VÍSPERAS DE SUCESIÓN

Europa y la Monarquía de Carlos II



Serie Leo Belgicus, 3

VÍSPERAS DE SUCESIÓN

Europa y la Monarquía de Carlos II



Luca Giordano, *Carlos II*, lienzo, 1693. Madrid, Museo Nacional del Prado.

VÍSPERAS DE SUCESIÓN

Europa y la Monarquía de Carlos II

Edición a cargo de

Bernardo J. García García

A. Álvarez-Ossorio Alvariño

FUNDACIÓN
CARLOS DE AMBERES

www.fcamberes.org

La Fundación Carlos de Amberes es una institución privada sin ánimo de lucro, inscrita en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número 109, que promueve programas y actividades en las áreas humanísticas y científicas, además de exposiciones, conciertos, conferencias y seminarios. Recibe aportaciones de la Fundación Ramón Areces y sus Amigos.

Este volumen es resultado de la colaboración de los siguientes proyectos de investigación:

Proyecto coordinado UCM-UAH-FCA: «Gestión del poder, patronazgo cortesano y capital financiero en la Monarquía Hispánica (1580-1715)». Ministerio de Ciencia e Innovación, HAR2009-12963-C03

Proyecto coordinado UCM-UAH-FCA: «Élites y agentes en la Monarquía Hispánica. Formas de articulación política, negociación y patronazgo (1506-1725)». Ministerio de Economía y Competitividad, HAR2012-39016-C04 (Subgrupo 02-UAH dirigido por A. Esteban Estríngana y 03-FCA dirigido por B. J. García García).

Proyecto de investigación de la UAM: «Gobierno de corte y sociedad política: continuidad y cambio en el gobierno de la Monarquía de España en Europa en torno a la Guerra de Sucesión (1665-1725)». Ministerio de Economía y Competitividad, HAR2012-31189.

Forma parte de las realizaciones de un proyecto de cooperación cultural y científica seleccionado por el Culture Programme 2007-2013 de la Comisión Europea. Cooperation Programme Strand 1.2.1: «'Peace was made here'. International Commemoration of the Peace of Utrecht» (2012-2014). (ref. 522381-CU-1-2012-1-NL-Culture-Vol121), liderado por el Centraal Museum Utrecht (Holanda), con la colaboración del Wehrgeschichtliches Museum Rastatt (Alemania) y la Fundación Carlos de Amberes, junto con el Historisches Museum Baden (Suiza) como entidad asociada.

Ha sido financiado con aportaciones de los proyectos correspondientes al periodo 2013-2015 y la Fundación Carlos de Amberes, y se adscribe a las actividades de la Red Sucesión:









Cubierta: Romeyn de Hooghe, *Retrato alegórico de Carlos II ataviado como un general romano (o un nuevo Perseo)*, detalle, aguafuerte editado en Bruselas, Johannes Leonardi Bibliopolam, hacia 1685. Viena, colección F. Polleross.

www.fcamberes.org

ISBN: 978-84-87369-79-7
Depósito legal: M-6276-2015

Preimpresión y edición: Ediciones Doce Calles S.L.

ÍNDICE

VÍSPERAS DE SUCESIÓN

Bernardo J. García García

La Égloga IV que Virgilio compuso a Asinio Polión, celebrando el tratado de paz de Bríndisi negociado bajo sus auspicios y los de Mecenas en el 40 a. C., tras una larga guerra civil entre los triunviros Octavio, Marco Antonio y Pompeyo, se hacía eco de los oráculos de la Sibila Cumana presagiando la inminente llegada de una nueva Edad de Oro para el mundo regida por Astrea, la diosa de la Justicia. Pocos años después, Octavio, reconocido con el sobrenombre de *Augusto* por el Senado romano, puso fin al último de estos conflictos, restauró la República y dio comienzo a una era de paz para Italia que duraría dos siglos. Durante su reinado nacería en Palestina Jesucristo, convirtiendo aquellos presagios romanos en el origen de una nueva Era de la Salvación para los cristianos, como afirmaría Lactancio en sus *Divinae Institutiones* (siglo IV). En el grabado alegórico de Romeyn de Hooghe que hemos elegido para la cubierta de este volumen, se alude precisamente a unos versos de aquella Égloga: «*ALTER ERIT NUNC TIPHYS*». Forman parte de los hexámetros 34-36 del canto virgiliano y se emplean ahora para vaticinar la nueva empresa que volverá a congregar a los heroicos Argonautas en una segunda nave *Argo*, pilotada por este nuevo timonel Tifis (Carlos II), y las venideras contiendas que doblegarán otra vez la altivez de la inexpugnable Troya lanzando contra ella a un segundo Aquiles: «Habrá entonces otro Tifis, otra Argos conducirá/ selectos héroes; habrá también otras guerras,/ y de nuevo se lanzará sobre Troya el gran Aquiles» (*Alter erit nunc Tiphys, et altera quae vehat Argo/ delectos heroas; erunt etiam altera bella atque iterum ad Troiam magnus mittetur Achilles*). La estampa fue publicada hacia 1685 en Bruselas (*apud Johannes Leonardi*), cuando era gobernador general de Flandes el primer marqués de Gastañaga, Francisco Antonio de Agurto y Salcedo. La paz alcanzada con Luis XIV en Nimega en 1678, ya había quedado atrás, y la reciente guerra de las «*réunions*» (1683-1684) que cesó temporalmente con la Tregua de Ratisbona (15 de agosto de 1684), propició poco después la articulación de una gran alianza (conocida como la Liga de Augsburgo) contra la constante política expansiva de los franceses a costa de los Países Bajos españoles y las fronteras occidentales del Sacro Imperio.

La elección de semejante estampa para ilustrar este volumen, cuyo propósito principal es brindar nuevas aportaciones sobre Carlos II, su imagen y la situación de la



Romeyn de Hooghe, *Retrato alegórico de Carlos II ataviado como un general romano (o un nuevo Perseo)*, detalle, aguafuerte editado en Bruselas, Johannes Leonardi Bibliopolam, hacia 1685. Viena, colección particular.

Monarquía Hispánica ante las expectativas internacionales creadas por la cuestión sucesoria, obedece a la reutilización (ed. Ámsterdam, Nicholaes Visscher II, 1704) que hizo el propio grabador para promover la causa del archiduque como Carlos III de España en la primera fase de la larga Guerra de Sucesión. En esta versión modificada en la que De Hooghe sustituye la cabeza de Carlos II por la del archiduque, se ha incorporado una leyenda explicativa de las principales alegorías que contiene y que nos permiten desentrañar los significados de aquella precedente, pensada para otra coyuntura, pero que vuelve a ser provechosa en esa nueva confrontación de los aliados contra los Borbones.

Domina la escena la figura de un agraciado y fornido Carlos II, en hábitos propios de un victorioso general romano (o un nuevo Perseo). Viste una loriga escamada en el torso que va reforzada en las caderas con unas láminas metálicas. Cubre sus hombros y la espalda un vistoso *paludamentum* o clámide de lana, y calza unos suntuosos coturnos. Alza su espada desenvainada con la diestra, al tiempo que sujeta con la mano izquierda el escudo que Perseo entregase a Atenea con la cabeza de la Medusa. Esta diosa de la sabiduría, de la prudencia política, de las artes de la guerra y de la civilización aparece junto al soberano, ataviada con un casco en forma de cabeza de leona rematado con un penacho de plumas, blandiendo una lanza símbolo de su fortaleza. Es ella la que le incita a tomar las armas para sumarse a la unión de los aliados enseñándole un espejo en que pueda verse reflejado en los ejemplos de dos de sus heroicos antepasados que figuran entre nubes en lo alto: Carlos V, como nuevo Hércules, con la piel del león de Nemea, que parece tocar con sus dedos la espada del joven Carlos II infundiéndole el vigor de sus afamadas victorias; y Felipe IV, ese rey-planeta que encarna a Júpiter, sujetando sus fulminantes rayos junto al águila, símbolo a un mismo tiempo de aquel dios clásico y de la propia Casa de Austria. Un cortejo triunfal se encamina marchando al son de cornos, *buccinae* y tubas romanas con una fuerte doncella (Castilla o España) que lleva sobre sus hombros las columnas de Hércules con el mote carolino *«Plus Ultra»*. Van a cruzar un arco monumental erigido a la «*Hispa[nica]. Invic[ta]. Monarq[uia].*», en el que entre sendos tondos laureados *all'antica* con las efigies de Felipe II y Felipe III, se vislumbran en relieve hazañas clásicas como la que podría identificarse con la conquista romana de Cartago —su eterna rival—, en alusión también a la victoria carolina sobre Túnez. Es la prefiguración de los futuros triunfos que esperan a la monarquía de Carlos II. La cartela de la puerta de este arco muestra un uróboros —símbolo de un esfuerzo sin límites, constante—, la clava hercúlea —instrumento de su poderío sobrenatural— y unas alas de Dédalo —prueba de industria y habilidad para superar las dificultades. En la parte inferior, un león representa al León heráldico de Castilla, que se une animoso a esta llamada a las armas, mientras el *Leo Belgicus* de Flandes se despierta desafiante para defender a su príncipe.

A los pies del monarca, un friso con relieves ilustra los doce trabajos de Hércules, reforzando la identificación simbólica de las victorias de la Casa de Austria con aquellas proezas de fama inmemorial. Mientras apenas advertimos, tras los leones, el combate del héroe clásico con la Hidra de Lerna, que suele emplearse como alegoría de la lucha contra la herejía, la revuelta y la sedición, domina la escena bajo Carlos II el episodio de la pelea con Caco, aquel monstruo de tres cabezas que habitaba una profunda caverna del Aventino y que había robado parte del ganado arrebatado por Hércules a Gerión. La estampa de De Hooghe denuncia así la justa contienda que debía emprenderse entonces contra las usurpadoras conquistas de los franceses y sus aliados en la coyuntura que siguió a la Tregua de Ratisbona, y años después recurría de nuevo a ella contra las maniobras que Luis XIV y sus partidarios habían empleado para conculcar los tratados de reparto y falsear el testamento de Carlos apropiándose injustamente de toda su herencia en los primeros años del conflicto sucesorio.

En la esquina inferior izquierda, un hombre negro y otro de rasgos turcos, ofrecen las riquezas de África y de Asia (las Indias Orientales) a la encarnación de un río, que la leyenda impresa en 1704 identifica con el Tajo, aunque cabría pensar que tras la independencia de Portugal (reconocida plenamente en 1668), debería tratarse más bien del Guadalquivir. A espaldas del rey, se abre al fondo un vasto océano surcado por navíos que traen, con el favor de Mercurio y de Neptuno, las ingentes riquezas en plata, perlas y otros exóticos productos que le tributan las Indias Occidentales.

Las posesiones americanas aparecen representadas no sólo en la figura de un indio, sino también en la cartografía de un globo terráqueo, sobre el que realizan un sacrificio a Jesús y a la Virgen María, conjuntamente la Religión y la propia Monarquía Hispánica. Ésta figura como una mujer coronada y almenada en su testa, vistiendo una suntuosa capa de brocados y armiños, y llevando en su mano izquierda un cetro rematado con un *jamésh* (que significa «cinco» en hebreo), la llamada «mano de Dios» o diestra del Señor, con un ojo en la palma, signo protector de la providencia divina. Según la tradición judía sefardita esta mano representa asimismo a los cinco libros de la *Torá* o de la Ley (el *Pentateuco* del Antiguo Testamento). Será una vez más la providencia divina, que desde sus orígenes premió la devoción y la piedad de la Casa de Austria, la que otorgue un nuevo triunfo ante este nuevo desafío. Un angelote brinda como ofrenda un martillo con los clavos que representan la devoción a Cristo, el gran collar del Toisón y una filacteria con el mencionado hexámetro virgiliano. Se refuerzan así las alusiones al bíblico Gedeón y al mítico Perseo vinculadas a la leyenda del vellocino de oro y su asimilación con el cordero místico. A su lado, la Justicia y la Paz muestran a sus súbditos que esta causa está justificada y es proporcionada, mientras un soldado porta el lábaro o estandarte de Carlos II (CC II, *Carolus Caesar II*) luciendo sobre una cruz con las aspas de San Andrés —santo patrono de Borgoña y protector de los ejércitos y armadas de la Monarquía—

un emblema con el lema «*Aestus tenebrasque fugat*» (Evita el calor abrasador y las tinieblas), y en el que se ilustra ese momento del atardecer en que puede verse al sol en el ocaso y a la luna trayendo consigo la noche. Esta imagen simbólica ofrece una nueva alusión a la mitología hercúlea, pues fue aquel quien fijó con sus columnas los límites del mundo conocido entre los abrasadores desiertos africanos y los dominios de Hades, y las tenebrosas aguas de un Océano ignoto, pero exalta con su lema la templanza y la moderación que rige el gobierno y la política del monarca católico. Debemos recordar que otros emblemas toman este momento del ocaso para abordar precisamente el tema de la sucesión a la muerte de un monarca como se aprecia en los emblemas *Usque ad occasum laudabile* (Malach. 2), *Sol occidit et oritur* (Eccles. 1), y *Retro redit Sol et addidit Regi viam* (Eccles. 48) que se emplearon, por ejemplo, en las exequias y honras fúnebres de Felipe III, Felipe IV o incluso de Felipe V.

La debilidad física del monarca y el deterioro de su liderazgo se han identificado tradicionalmente con la propia crisis dinástica de la rama española de los Habsburgo y la decadencia de este complejo entramado político que conformaba la Monarquía. Sin embargo, las últimas décadas nos están proporcionando una visión cada vez más precisa y mejor documentada del largo reinado de Carlos II y de las coyunturas por las que atravesó la Monarquía Hispánica en vísperas del conflicto sucesorio con un análisis más detenido de la evolución de sus distintos territorios y sus principales actores políticos. Nuestro volumen se suma a ese esfuerzo de renovación y profundización en la investigación de este periodo esencial para la historia europea aportando relevantes novedades con un enfoque plural e interdisciplinario.

Forma parte además de una fructífera colaboración entre la Fundación Carlos de Amberes y la Universidad Autónoma de Madrid que ha producido, entre otros resultados, monografías como *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España* (2004) y *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España* (2007). En esta ocasión, brindamos a los lectores un resultado más duradero de la mayor parte de los trabajos debatidos en el XIII Seminario Internacional de Historia (Madrid, 29 de noviembre a 1 de diciembre de 2012), que se desarrolló en su primera jornada en el Centro Cultural La Corrala (Museo de Artes y Tradiciones Populares) y contó con el apoyo económico del Vicerrectorado de Investigación, la Facultad de Filosofía y Letras, y el Departamento de Historia Moderna de dicha Universidad.

Esa reunión científica fue asimismo la primera actividad desarrollada por el programa de cooperación *Peace was made here. International Commemoration of the Peace of Utrecht*, financiado con una ayuda del Programa Cultura 2007-2013 de la Comisión Europea (ref.ª 522381-CU-1-2002-1-NL-Culture-Vol121) y gestionado por el Centraal Museum de Utrecht (Países Bajos), el Wehrgeschichliches Museum de Rastatt (Alemania) y la Fundación Carlos de Amberes (España) como entidades

coorganizadoras, y el Historisches Museum de Baden (Suiza) como entidad asociada. Entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de enero de 2015 se han realizado cuatro exposiciones conmemorativas de los Tratados de Utrecht, Rastatt y Baden, que pusieron fin a la Guerra de Sucesión Española, siguiendo un guión básico pero adaptando la selección de obras y contenidos a cada una de estas cuatro sedes. Se celebraron también ciclos de conferencias, actividades educativas, otras exposiciones afines y varios seminarios científicos. Ahora podemos aportar con el presente volumen la última de nuestras contribuciones en esta interesante experiencia de cooperación internacional. Aprovecho este marco para agradecer a todas aquellas personas e instituciones el gran trabajo que realizaron para hacer posible este ambicioso programa, y en particular a quienes han tenido la responsabilidad directa de su coordinación científica y técnica: Renger de Bruin, Alexander Jordan, Barbara Welter, Carol Nater Cartier, Diana Jiménez Gil, Carolina García-Romeu, y Catherine Geens.

Poco antes de la inauguración de aquel seminario, el jueves 29 de noviembre de 2012 celebramos, a iniciativa de mi colega Antonio Álvarez-Ossorio, la que sería la reunión fundacional de la denominada «Red Sucesión». Fue concebida desde entonces como «un espacio compartido de colaboración entre proyectos y equipos de investigación orientados al estudio de la monarquía y su proyección global desde diversas perspectivas en un periodo que abarca la segunda mitad del siglo XVII y la primera mitad del XVIII». A lo largo de estos más de dos años se han organizado seminarios tales como *Los hilos de Penélope. Lealtad y fidelidades en la Monarquía Hispánica (1648-1714)* (Madrid, UAM, 20-22 de marzo de 2013), *Comercio y comerciantes italianos en la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna* (Sevilla, UPO y Escuela de Estudios Hispano-Americanos/CSIC, 24 de mayo de 2013), *La transizione europea tra XVII e XVII secolo. Riflessioni e progietti. Corte, política, cultura e società (1665-1725)* (Milán, Università Cattolica del Sacro Cuore, 14 de octubre de 2013), *La corte de los chapines. Mujer y sociedad política en la Monarquía de España (1649-1714)* (Madrid, UAM, 27 de febrero de 2014), *Connectors of commercial maritime systems: Merchants and Trade Networks between the Atlantic and the Mediterranean (1600-1800)* (Sevilla, UPO y Escuela de Estudios Hispano-Americanos del CSIC, 20-21 de junio de 2014), y *Los embajadores. Representantes de la soberanía, garantes del equilibrio (1659-1748)* (Madrid, UAM, 24-25 de febrero de 2015); los congresos internacionales *Repúblicas y republicanismo en la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)* (Sevilla, UPO, 12-13 de diciembre de 2013), y *Els Tractats d'Utrecht. Clarors i foscors de la pau. La resistència dels catalans* (Barcelona, Universitat Pompeu Fabra y Museu d'Història de Catalunya, 9-12 de abril de 2014); el encuentro sobre *La Paz de Utrecht: un pacto para el equilibrio europeo* (Madrid, Biblioteca Nacional de España, 22 de octubre de 2013); o la exposición *En nombre de la paz. La Guerra de Sucesión española y los Tratados de Madrid, Utrecht, Rastatt y Baden, 1713-1715* (Madrid, Fundación Carlos de Amberes y AC/E, 2013-2014). Y se han

producido publicaciones científicas como el monográfico *Utrecht, 1713* de la revista *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, XII (2013), o libros como *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España. Siglos XVI-XVIII* (Valencia, 2013), *El archiduque Carlos y los austracistas* (Barcelona, 2014) por V. León Sanz, y los resultados de las citadas reuniones científicas que se hallan en proceso de edición en distintos formatos. Agradecemos aquí especialmente las aportaciones que varios de los grupos de investigación asociados a la red han hecho, en la medida de sus posibilidades, para dar a luz este nuevo libro.

Los primeros seis capítulos de esta contribución aparecen agrupados bajo la rúbrica *Salus publica* acuñada por la República romana, que constituía la principal responsabilidad de los magistrados al frente de su gobierno. Los casos de estudio incluidos abordan cuestiones que atañen de una u otra forma a las relaciones del gobierno de la regencia o del soberano con las élites de poder o las instituciones de los reinos. El ascenso de Fernando de Valenzuela desde sus inicios como caballerizo de la reina Mariana en 1661 hasta convertirse en valido o primer ministro, merced al favor que le brindaba la regente, ejemplifica muy bien las tensiones que existían en el gobierno de la corte durante la minoría de edad de Carlos II (A. Álvarez-Ossorio). La progresiva transformación constitucional de la monarquía durante este reinado se aprecia también en el análisis de la representación de sus reinos en una institución clave en la corte como la Capilla Real, que vio reforzada cada vez más la participación de los súbditos de la Corona de Castilla (J. A. Sánchez Belén). Los nuevos fueros y privilegios generados en el reino de Navarra, que en este contexto marcado por constantes urgencias en la conservación de las fronteras de la monarquía modificaron los tradicionales servicios de soldados y dinero que prestaban los navarros a la corona, permiten revisar diversos aspectos del debate en torno al neoforalismo de estas décadas finales del siglo XVII (A. Floristán Imízcoz). El creciente desarrollo económico que fueron experimentando distintos sectores de Cataluña en las décadas que siguieron al final de la Guerra de los segadores se vio contrarrestado con las gravosas consecuencias de los sucesivos conflictos con los ejércitos franceses que se libraron en aquella frontera sobre todo durante la Guerra de los Nueve Años y que motivaron revueltas como la de los barretines (1687-1689). Se advierte así una desafección que se va consolidando a través de las injerencias reales en la política fiscal catalana y en las dinámicas institucionales del principado (J. Albareda). El castigo que se aplicó a Mesina tras la revuelta de 1674-1678 es el caso analizado para valorar las distintas opciones barajadas por la corona para reimplantar la autoridad real después de una crisis con graves implicaciones internacionales. Éstas oscilaban entre una represión severa y una lenidad reparadora. Las consecuencias que tenían semejantes decisiones no sólo para los súbditos e instituciones locales, sino también como ejemplo para otros reinos y coyunturas, ilustran además el propio talante del gobierno de Carlos II y de quienes encarnaban su

representación como virreyes (L. A. Ribot García). Esta primera parte, concluye con un estudio sobre los cambios que experimenta el patriciado lombardo en una época llena de oportunidades y desafíos. El entramado de parentelas que se articula entre la alta aristocracia y determinadas familias del patriciado urbano había llegado a controlar las principales magistraturas del gobierno de Milán, pero la venta de oficios y el desempeño de puestos en la administración, el servicio militar, los negocios y la banca contribuyeron al rápido ascenso de muchos hombres nuevos que gracias a la compra de feudos y títulos y a enlaces con el patriciado ya consolidado fueron aportando un importante recambio social y político de estas élites, al tiempo que se reforzaban los vínculos con el servicio a la rama austriaca de los Habsburgo (D. Maffi).

La segunda parte abre otra vertiente de análisis de la política de la Monarquía de Carlos II que presta atención a la diplomacia y a las relaciones de estado a través de casos que atañen de forma particular a la corte imperial, Portugal, Gran Bretaña y los Países Bajos, Francia y Saboya. El primer estudio nos permite enlazar esta sección con la precedente, pues aborda la trayectoria distinguida del marqués de Borgomanero en el servicio militar y diplomático de la monarquía, revisando sus vínculos dinásticos y feudatarios con Saboya y Milán, y analizando su labor en las negociaciones llevadas a cabo para lograr la participación de Gran Bretaña y las Provincias Unidas en una liga junto a España y el emperador después de la Paz de Nimega, que favorecieron su designación como embajador ordinario de la monarquía en la corte de Viena. Se convirtió así en una pieza clave en la configuración posterior de la Liga de Augsburgo y los enlaces matrimoniales de los Neoburgo con España, Portugal, Parma y Polonia. Poco después volvió a desempeñar un papel también esencial en el acercamiento de Víctor Amadeo II con los Habsburgo y sus aliados (C. Cremonini). La evolución de las relaciones hispano-portuguesas después del Tratado de Lisboa de 1668 es objeto del siguiente caso de estudio (P. Cardim y D. Martín Marcos). Se trata así la situación creada con la caída del poder de Alfonso VI, la regencia y posterior reinado de su hermano don Pedro prestando particular atención a las políticas de emulación o de atracción que desarrolla la corona portuguesa respecto a la Monarquía de Carlos II en el exigente contexto internacional del último tercio del siglo XVII, sin descuidar aspectos tales como sus opciones ante la crisis sucesoria de los Austrias españoles o las constantes implicaciones en la política ultramarina. Otro episodio determinante en la Europa coetánea a Carlos II fue la denominada crisis de Exclusión que forzó el exilio del duque de York a Bruselas en 1679 para evitar la aprobación de una ley que sancionase su exclusión como sucesor legítimo de Carlos II de Inglaterra. Este asunto diplomático es abordado en el siguiente estudio que aporta como principal novedad el papel clave que tuvo la diplomacia española y que hasta ahora no había sido objeto de un pormenorizado análisis (Ch.-E. Levillain). La segunda parte del volumen se completa con el estudio de la labor desempeñada por dos embajadores destacados en la corte española durante los años

finales del reinado de Carlos II: el francés marqués de Harcourt (L. Bély) y el saboyano Costanzo Operti (Ch. Storrs). Arrojan nueva luz sobre la estrategia que contribuyó a presentar de manera más favorable la candidatura de una sucesión borbónica para la Monarquía Hispánica mediante el análisis de los actores políticos que facilitaron esa candidatura profrancesa promovida por Harcourt, y sobre la propia personalidad del monarca español observando en detalle la descripción de las audiencias reales recopilada por el embajador saboyano. Nos encontramos con un rey más activo y comprometido, que contrasta a veces fuertemente con esa deteriorada imagen que la historiografía tradicional contribuyó a mantener como viva expresión de la decadencia genética y estructural de la monarquía de los Austrias españoles.

Por ello, la tercera parte de nuestro libro está dedicada precisamente a la cultura de la magnificencia y a las formas de representación de la majestad en este reinado. En esa línea de investigación, disponemos en los últimos años de contribuciones excelentes sobre todo en el estudio de la producción de pintores como Sebastián Herrera Barnuevo, Francisco Rizi, Juan Carreño de Miranda, Luca Giordano y Claudio Coello en relación con los retratos de la reina regente Mariana de Austria y del soberano, pero también sobre la cultura emblemática y alegórica que sustenta la imagen del rey y de la monarquía como se precia en numerosos grabados, medallas y en los grandes frescos de Luca Giordano para el Casón del Buen Retiro y la escalera monumental de San Lorenzo de El Escorial, que dejaron una impronta de excepcional trascendencia para rivalizar con otros proyectos propagandísticos de Luis XIV o del emperador Leopoldo I. Los retratos oficiales contribuyeron a definir la imagen pública de Carlos II desde su más tierna y enfermiza infancia, y fueron un instrumento imprescindible para construir el artificio o «simulacro de su majestad» (A. Pascual Chenel). Durante su reinado se aprecia una evolución de esa retratística regia que incluye nuevos elementos simbólicos, heráldicos y mitológicos que tratan de reforzar y apuntalar la idealización del poder soberano en unas décadas necesitadas de ese liderazgo en la persona que ostenta el gobierno de una gigantesca Monarquía Hispánica amenazada por las constantes acometidas de Luis XIV, cuya conservación resulta clave para el equilibrio continental. Este lenguaje alegórico y mitológico está fuertemente enraizado en todas la manifestaciones culturales de la época (poesía, teatro, lírica, bellas artes, emblemática…). Los paralelismos y diferencias que se advierten en la política artística de los Habsburgo españoles y austríacos son objeto de análisis en la siguiente contribución (F. Polleross), prestando particular atención en esta aproximación comparativa a aspectos tales como la retratística ecuestre, y la imagen devocional tanto cristológica y mariana como eucarística con que gustaba identificarse la Casa de Austria (*pietas austriaca*). Los éxitos alcanzados sobre los otomanos en tiempos del emperador Leopoldo I con la segunda liberación del cerco de Viena en 1683 y la reconquista de Buda en 1686 tuvieron un amplio eco en las cortes europeas y contribuyeron a la exaltación

de la dinastía Habsburgo (C. Bravo Lozano). El penúltimo capítulo de nuestro libro está dedicado al estudio de las celebraciones de la toma de Buda que se ofrecieron en la corte española y al incidente que éstas ocasionaron en la corte inglesa durante el conflictivo reinado de Jacobo II Estuardo. Concluimos ofreciendo al lector un último trabajo que procede del ámbito de la musicología. Analiza los prólogos de los libretos de unas veintiséis óperas dedicadas a Carlos II o a eventos relacionados con él (cumpleaños, bodas) entre 1674 y 1700 producidas en Nápoles, Palermo, Milán y Roma, que nos ofrecen una perspectiva novedosa de la imagen que se quiere transmitir del soberano en los dominios italianos de acuerdo con las circunstancias de cada coyuntura y las políticas promovidas por sus virreyes, gobernadores o embajadores.

En una época en la que el cientifismo y los novatores cobraban protagonismo creciente, podríamos definir a un libro científico como un artefacto o constructo intelectual. Confiamos que este ejemplar aporte al lector una herramienta nueva y provechosa para entender mejor muchos procesos del largo reinado de Carlos II y la historia de su monarquía tanto en las relaciones de poder con los territorios aquí estudiados como en las cuestiones diplomáticas abordadas, sin descuidar la dimensión cultural de estos procesos.

I. *Salus publica*. Los reinos de la Monarquía

PRECEDENCIA CEREMONIAL Y DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
El ascenso ministerial de Fernando de Valenzuela en la corte de Carlos II*

Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño

1. ¿Primer Ministro?

A principios de 1677 el poder de la reina Mariana de Austria se había derrumbado. El regimiento de la guardia del rey fue alejado de la corte, Fernando de Valenzuela había sido apresado en El Escorial y la reina perdió buena parte de sus apoyos, salvo la lealtad de algunos aristócratas y la protección del embajador imperial y del nuncio. Juan José de Austria comenzaba su labor en la dirección del gobierno de la monarquía adoptando medidas contrarias a aquellos que en el pasado habían pertenecido al partido de la reina. El 6 de febrero de 1677 Carlos II rubricó el decreto por el que ordenaba al presidente del Consejo de Castilla que se averiguasen los delitos cometidos por Valenzuela para su castigo y satisfacción pública[1]. En el palacio real se formó una junta con ministros de diversos consejos. Un mes más tarde, Pedro de Ledesma, fiscal de la junta,

* Este estudio ha sido realizado dentro del proyecto «Gobierno de corte y sociedad política: continuidad y cambio en el gobierno de la Monarquía de España en Europa en torno a la Guerra de Sucesión (1665-1725)», financiado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad (ref. HAR2012-31189); y del proyecto «*Die Kunst der guten Regierung in der spanischen Monarchie*» (*Projekt* 57050251) financiado por la Deutscher Akademischer Austauschdienst (DAAD). Al indicar la localización de las fuentes documentales consultadas se han utilizado las siguientes abreviaturas: Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN); Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza, Toledo (SN-AHN); Archivo General de Simancas (AGS); Archivo General de Palacio, Madrid (AGP); Archivio di Stato di Firenze (ASFi); Archivio di Stato di Milano (ASMi); Archivio di Stato di Modena (ASMo); Archivio Segreto Vaticano, Ciudad del Vaticano (ASV); Archivio di Stato di Venezia (ASVe); Biblioteca Apostolica Vaticana, Ciudad del Vaticano (BAV); British Library, Londres (BL); Biblioteca Nacional de España, Madrid (BNE); y Biblioteca de la Fundación Bartolomé March Servera, Palma de Mallorca (BFBMS).

[1] BFBMS, Colección Savo Millini, Ms. 1076 (37-12-3), fols. 188 y ss., copia del real decreto de Carlos II, 6 de febrero de 1677.

redactó una querella contra Valenzuela en la que, entre otros posibles delitos, le acusaba de que «llegó a hacer en su casa audiencia pública como primer Ministro, recibiendo memoriales en todo género de pretensiones». Según el fiscal, Valenzuela «introduciéndose al despacho universal del todo de la Monarchía, por propia autoridad, usurpando a la Magestad su primer oficio, con determinaciones en desestimación de las consultas de que, para mejor acierto en sus decretos, quiere Vuestra Majestad ser informado, con que escandalizaba la corte, el reino y toda Europa de tan osados y execrables procedimientos»[2]. La querella concluía solicitando la pena de muerte para Valenzuela. Una vez examinadas las acusaciones, la junta resolvió el 6 de marzo admitir la querella y ordenar a Juan Lucas Cortés, alcaide de casa y corte, que realizase las averiguaciones necesarias para proseguir la causa[3].

¿Había desempeñado Valenzuela el puesto de primer ministro? En la querella, el ejercicio del ministerio supremo se identificaba con una forma peculiar de dar audiencia, con recibir los memoriales de pretendientes y con la práctica del despacho de los negocios, adoptando resoluciones sin tener en cuenta las consultas de los consejos. Audiencia pública y despacho universal eran los atributos de la nueva figura del primer ministro. ¿Fue Valenzuela primer ministro o solo lo simuló en la apariencia? La controversia sobre la naturaleza del ministerio de Fernando de Valenzuela en 1676 se reflejó en los interrogatorios a los testigos de la causa, a los que se preguntaba sobre el modo de las audiencias y la forma de despachar los negocios públicos.

Desde los autos de la causa contra Valenzuela, el debate sobre esta cuestión se ha prolongado a las aportaciones de la historiografía reciente sobre la configuración del valimiento en la Monarquía de España. En una obra ya clásica, Francisco Tomás y Valiente planteó que el ministerio de Valenzuela supuso el punto final de una línea evolutiva del valimiento que había comenzado con el duque de Lerma. A su juicio, «Carlos II nombra a Valenzuela *Primer Ministro*», suponiendo este hecho «el momento en que el valido como tal adquiere un mayor carácter oficial», dado que de este modo puede intervenir directamente en el gobierno[4]. En el ámbito de la historia del derecho ha proseguido el debate sobre la existencia de este nombramiento y sus implicaciones

---

[2] La querella del fiscal Ledesma fue publicada en la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* (CODOIN), t. LXVII, Madrid, 1877, pp. 332-337. Copias de esta querella, con algunas pequeñas variantes de redacción, se encuentran en AHN, Estado, libro 778, titulado «Pieza de Autos de la Causa que se le hizo el año de 1677 a Don Fernando Valenzuela. Saquela de la original que tuve en mi poder y se quemó en el Archivo de Palacio»; y en la BFBMS, Colección Savo Millini, Ms. 1076 (37-12-3), fols. 188-191.

[3] AHN, Estado, libro 778. La junta estaba compuesta por tres consejeros de Castilla, Fernando de Arce, Antonio Sevil Santelices y Cristóbal de Corral, así como por Joseph Bojador del Consejo de Aragón, Pedro Gamarra del Consejo de Indias, Luis de Salcedo y Pedro de Toledo del Consejo de Órdenes.

[4] F. Tomás y Valiente, *Los validos en la monarquía española del siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1990, pp. 112-113 (1ª ed. 1963).

institucionales. Desde el análisis sobre el valimiento que ha llevado a cabo la escuela de José Antonio Escudero hasta las últimas aproximaciones a la trayectoria de Valenzuela, esta fase ministerial ha sido considerada un periodo clave para comprender tanto la evolución del valimiento en la Monarquía de España como la dinámica política durante el reinado de Carlos II[5].

2. De la casa de la reina a los consejos: la formación ministerial de Valenzuela

Desde la muerte de Luis de Haro en 1661, Felipe IV evitó restablecer el sistema del valimiento. Tras el fallecimiento del rey en 1665, la reina regente Mariana de Austria mantuvo este criterio, evitando confiar la dirección del gobierno de la monarquía y la canalización del patronazgo regio a un aristócrata. Mariana se apoyó en *hechuras* que no formaban parte del círculo de los grandes de España y la antigua nobleza titulada. El ascenso de su confesor, el jesuita Juan Everardo Nithard concluyó con su expulsión de la corte y la crisis de la regencia en 1669. Desde entonces, la política de *inteligencia de la corte* de la reina se orientó a ampliar y diversificar los apoyos al régimen, evitando que un único cortesano concentrase el control del despacho y la distribución de las mercedes del patronazgo regio. En este periodo, se fortaleció el poder de la secretaría del despacho universal, dirigida desde 1669 por Pedro Fernández del Campo. Otras figuras destacadas fueron el conde de Villaumbrosa, presidente del Consejo de Castilla desde 1669, así como algunos presidentes de los consejos, como el conde de Peñaranda, presidente del de Italia desde 1671 y consejero decano del de Estado. También tuvo un protagonismo relevante en los negocios supremos de la monarquía el Consejo de Estado, del que formaban parte los principales patrones cortesanos, ya fuesen jefes de la casa, presidentes de consejos o aristócratas que habían sido virreyes y embajadores. A partir de finales de 1674, tras la creación de la casa del rey y la provisión de sus jefaturas y de las plazas de gentileshombres de cámara, emergieron nuevas figuras con un creciente ascendiente en la confianza del rey, como el duque de Medinaceli y el conde de Oropesa. Desde principios de 1675 la cámara del rey se convirtió en una plataforma de poder e influencia, como hasta entonces lo habían sido algunos puestos clave de la casa de la reina Mariana.

Esta pluralidad de agentes destacados en el gobierno de corte se completó con el ascenso gradual de Fernando de Valenzuela en el favor de la reina. Hidalgo de familia

---

[5] M.ª C. Fernández Giménez, «Valenzuela: valido o primer ministro», en J. A. Escudero (coord.), *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 353-405; y I. Ruiz Rodríguez, *Fernando de Valenzuela. Orígenes, ascenso y caída de un Duende de la Corte del Rey Hechizado*, Madrid, Dykinson, 2008.

de Ronda, nacido en Nápoles en 1636, Valenzuela obtuvo en marzo de 1661 el puesto de caballerizo de la reina gracias a su matrimonio con María Ambrosia de Ucedo, moza de cámara de la reina. Tras la expulsión de Nithard, Valenzuela fortaleció su posición en la corte de Madrid. En mayo de 1671 Valenzuela fue nombrado de forma interina conductor de embajadores, en ausencia del propietario de la plaza, Manuel Francisco de Lira, quien se había trasladado a las Provincias Unidas como enviado extraordinario. En marzo de 1673 consiguió el cargo de primer caballerizo de la reina. En 1674 consolidó su poder en una doble vertiente, la canalización del patronazgo y el acceso al ministerio. Por un lado, su nombre apareció de forma cada vez más frecuente en los despachos de los embajadores y agentes que negociaban en la corte, identificándole como una figura influyente capaz de avanzar la tramitación de gestiones y que mediaba en la provisión de oficios y mercedes. Por otro, Valenzuela no se conformó con su papel relevante en el gobierno doméstico de la casa de la reina, sino que se implicó en la administración de la monarquía.

A principios de 1674 Valenzuela decidió desembarazarse del puesto de conductor de embajadores. Esta plaza había sido durante casi tres años una plataforma en su carrera cortesana, pero se había convertido en un lastre para sus aspiraciones de acceder a nuevos cargos en el ámbito de las casas reales y los consejos. Inicialmente, se limitó a proponer un teniente para el ejercicio del cargo, Francisco de Olivares. Poco después, en febrero Valenzuela renunció al puesto interino de conductor, alegando achaques de salud que le impedían montar a caballo en los actos públicos[6]. Previa consulta del Consejo de Estado, la reina admitió esta renuncia, declarando que se recompensarían sus méritos. El nuevo conductor interino de embajadores, Pedro de Ribera, así como el teniente, eran clientes de Valenzuela.

En junio de 1674 tuvo lugar la promoción de Valenzuela a la esfera ministerial de los consejos. El 4 de junio la reina gobernadora le nombró «Juez Conservador del Real Patrimonio de Italia», con asiento y preeminencias de consejero de capa y espada en el Consejo de Italia, y con los mismos gajes y emolumentos que el resto de los consejeros. El conservador tenía voto en las materias de hacienda y gracia, pero no en las de justicia. Estaba obligado a llevar razón y cuenta del patrimonio real y la hacienda en Italia, supervisando la continuación de tres libros que se ocupaban del patrimonio y hacienda; de las mercedes, pensiones, entretenimientos y ayudas de costa; y de los pagos en Italia por vía del Consejo de Hacienda y los asientos con mercaderes[7].

---

[6] AHN, Estado, leg. 4826, Fernando de Valenzuela al secretario Diego de la Torre, Madrid, 13 de febrero de 1674.

[7] El 21 de julio de 1675 la reina Mariana concedió la perpetuidad de esta plaza a la casa y sucesores de Fernando de Valenzuela por juro de heredad y con capacidad de incorporarlo al mayorazgo, AHN, Estado, leg. 193, n.º 11.

La labor ministerial de Valenzuela en el Consejo de Italia entre 1674 y 1675 ha sido ignorada o deformada en buena medida por la historiografía. Desde fechas tempranas, en las semblanzas de Valenzuela se indicaba que había obtenido una plaza en el Consejo de Indias. Este dato erróneo se ha repetido en sucesivas notas biográficas y obras, incluyendo a algunos historiadores actuales, como Henry Kamen, quien indicó que se le había concedido una plaza en el Consejo de Indias en 1674 y además que no solía asistir a sus reuniones[8]. Incluso un historiador tan riguroso en el manejo de fuentes y datos como Gabriel Maura y Gamazo, insistió en el absentismo de Valenzuela en el Consejo de Italia, afirmando que «el caballerizo, indocto en derecho y poco experto en milicia, se abstuvo de concurrir a las sesiones y de alternar allí con sus colegas, togados o de capa y espada, y se limitó al manejo de los fondos»[9]. La autoridad de Maura se ha proyectado en obras recientes, que reiteran su inasistencia a las sesiones del consejo y que su papel se limitó «al manejo de los fondos»[10]. La imagen historiográfica de un consejero absentista impidió valorar el itinerario político del favorito de la reina.

Por el contrario, la asistencia a las sesiones del Consejo de Italia fue esencial en la formación de Valenzuela como ministro y su conocimiento de las materias del gobierno universal de la monarquía. Desde junio de 1674 su rúbrica apareció con asiduidad tanto en las consultas como en los despachos reales tramitados por el Consejo de Italia. La señal *Valenz. Consº.* figura en los despachos reales expedidos en diferentes fechas en los meses posteriores a su nombramiento[11]. Incluso se entrometió en negocios de justicia que estaban excluidos de sus competencias. De este modo, se familiarizó con los negocios de hacienda, justicia, guerra y gobernación, tanto del Estado de Milán como de los reinos de Nápoles y de Sicilia. En el Consejo de Italia conoció de primera mano la complejidad de diversos asuntos, desde las implicaciones políticas de la guerra de Mesina hasta el auge del proceso de venalidad de magistraturas y plazas ministeriales en los tribunales supremos de Nápoles y Milán. Napolitano de nacimiento, Valenzuela hablaba con soltura en italiano. Su participación en las sesiones del Consejo de Italia entre 1674 y 1675 fue determinante para articular algunas de sus prioridades cuando comenzó a ejercer la labor de primer ministro de la monarquía.

---

[8] H. KAMEN, *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica, 1981 (ed. orig. en inglés 1980), p. 534. También A. Graf von Kalnein sitúa a Valenzuela en el consejo de Indias, en A. Graf VON KALNEIN, *Juan José de Austria en la España de Carlos II*, Lleida, Ed. Milenio, 2001, p. 333 (ed. orig. en alemán 1992); al igual que TOMÁS Y VALIENTE, *op. cit.* (nota 4), p. 25; y H. HERMANT, *Guerres de plumes. Publicité et cultures politiques dans l'Espagne du XVIIe Siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012, p. 88.

[9] G. MAURA Y GAMAZO, *Carlos II y su corte*, Madrid, F. Beltrán, 1915, t. II, p. 150.

[10] FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, *op. cit.* (nota 5), p. 363; y RUIZ RODRÍGUEZ, *op. cit.* (nota 5), pp. 261-262.

[11] La rúbrica de Valenzuela aparece en los despachos reales de las sesiones de 26 de junio, 8 de julio, 7 y 21 de agosto, 3 y 18 de septiembre, 3, 16 y 29 de octubre, etc… Estas firmas se encuentran en ASMi, Dispacci Reali, 107.

¿Por qué eligió el Consejo de Italia como destino de su carrera ministerial? A lo largo del reinado de Carlos II las plazas de consejero de capa y espada llegarían a proliferar en muchos consejos reservados en buena medida para togados. En aquellos años, Valenzuela era el único consejero de capa del Consejo de Italia. Entre los destinos posibles en el ministerio supremo para un cortesano no letrado que gozaba del favor regio estaban los puestos del Consejo de Órdenes y del Consejo de Indias. El Consejo de Italia estaba en un periodo de plenitud en su despliegue institucional y con un alto grado de influencia en los territorios, todavía no eclipsado en parte por la pujanza de la secretaría del despacho universal. Los oficios del Consejo de Italia vinculados con la hacienda y la gestión de ingresos eran muy valorados y demandados. Además, Valenzuela había nacido en Italia y había viajado por Roma, Nápoles y Sicilia durante su infancia y juventud. Parece significativo que en julio de 1675 se preocupase por obtener de forma perpetua en su casa y sucesores esta plaza de consejero, pretendiendo vincular en el futuro el destino de su familia con el gobierno de la Italia española. Los embajadores italianos dieron cuenta del carácter extraordinario de este privilegio y de la oposición del Consejo de Italia, doblegada por la determinación de Mariana de Austria. Según el embajador veneciano, «*A Don Fernando Valenzuola è stata concessa la piazza del Consiglio d'Italia a perpetua discendenza della Sua Casa, con facoltà di ponere sostituto; insolita è la mercede, alla quale vorrebbe resistere quel Consiglio, se dispotica non fosse riconosciuta la sovrana autorità*»[12]. El conde de Peñaranda, presidente del consejo, se tuvo que plegar a la voluntad de la reina gobernadora. Como en otros cargos, Valenzuela se preocupó por obtener la posibilidad de nombrar teniente o sustituto interino en caso de ausencia[13].

A pesar de su ascenso en el teatro cortesano, Valenzuela siguió frecuentando las sesiones del Consejo de Italia en 1675, salvo que sus ocupaciones en los reales sitios le impidiesen asistir por estar acompañando a la reina y a Carlos II. En las reuniones del consejo eludía realizar votos particulares, a diferencia de algunos de sus colegas que eran regentes togados. Por ejemplo, en la provisión de plazas supremas se adhería por lo general al sentir mayoritario del consejo[14]. Se limitaba a estar plenamente informado sobre personas y asuntos, evitando singularizarse. Este planteamiento era lógico, por su condición de favorito de la reina gobernadora. Valenzuela podía desplegar su influencia en el despacho de las consultas del consejo, cuando la reina optaba entre los nombres propuestos en las ternas o resolvía los negocios.

---

[12] ASVe, Dispacci degli Ambasciatori al Senato, Spagna, 115, carta de Girolamo Zeno, embajador de la República de Venecia, Madrid, 27 de junio de 1675.

[13] AHN, Estado, leg. 193, n.º 11.

[14] Muestra de ello es la asistencia de Valenzuela a algunas sesiones del Consejo de Italia, como las que tuvieron lugar el 14 de febrero y 11 de septiembre de 1675, para proveer la plaza vacante de regente nacional en el consejo por el Estado de Milán, en AHN, Estado, leg. 1915.

Después del verano de 1675, cuando la privanza de Valenzuela era más manifiesta y se había convertido en el asunto primordial de muchos avisos de la corte, éste mantuvo su asistencia a las sesiones del Consejo de Italia[15]. Se acercaba la mayoría de edad del rey y, por tanto, la inquietud predominaba entre los más destacados exponentes del partido de la reina, quienes optaron por resguardarse de forma preventiva obteniendo nuevas mercedes y privilegios antes del cumpleaños del rey en noviembre. En este contexto, Valenzuela obtuvo en noviembre un título de Castilla, el de marqués de la villa de San Bartolomé de Villa-Sierra, si bien ya desde mayo se comentaba en la corte que le habían concedido el marquesado de San Bartolomé de los Pinares. Durante los días previos a la mayoría de edad del monarca, el 6 de noviembre, un grupo influyente de la cámara del rey y cortesanos vinculados a los Guzmán y Haro promovió un intento de finalizar con el poder de la reina Mariana a través de la presencia en palacio de Juan José de Austria. A la postre la cábala fracasó, pero la nobleza cortesana y la cúpula ministerial trataron de rentabilizar el alejamiento de don Juan neutralizando también al favorito de la reina. El intento de quienes gozaban de una posición clave en la cámara del rey y en los consejos era claro. Ni don Juan, ni Valenzuela.

A mediados de noviembre de 1675 el marqués de Villasierra fue nombrado embajador en la república de Venecia[16]. La corte de Madrid era un hervidero de rumores sobre la eventual salida del favorito. El duque de Medinaceli y otros miembros relevantes del partido del rey, articulado en torno a la cámara, ejercieron la máxima presión para alejar al advenedizo de la Villa Coronada. En este ambiente de confusión y pugna faccional, Valenzuela envió una carta al secretario de la negociación de Nápoles, Juan Antonio de Zárate, para justificar su ausencia de las sesiones del Consejo de Italia:

> Señor mío, las prevenciones de mi viaje me han embarazado poner a los pies del Consejo participándosele, y así me valgo de este medio para que V. S. represente mi rendimiento en todas partes, y pidiéndole licencia para la partida. Guarde Dios a V. S. muchos años como deseo. Madrid, y Diciembre 11 de 1675. Besa las manos de V. S. El marqués de Villa Sierra[17].

Valenzuela ocultaba en su misiva el destino final de su jornada. El 12 de diciembre partió de la corte[18]. En su sesión de 16 de diciembre, el conde de Peñaranda y el resto

---

[15] En octubre de 1675 Valenzuela siguió participando en las reuniones del Consejo de Italia. Por ejemplo, figura en la sesión del consejo de 2 de octubre, en AHN, Estado, leg. 2235. Como era habitual su nombre aparece en el último lugar, después del presidente, el conde de Peñaranda y los regentes provinciales, dado que votaba el último.

[16] AHN, Estado, leg. 1923.

[17] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 156, que recoge los decretos tocantes al reino de Nápoles en 1676.

[18] ASFi, Mediceo del Principato, fol. 4981, cartas del caballero Vieri di Castiglione, encargado de los asuntos del gran duque de Toscana Cosimo III en la corte católica, Madrid, 12 y 25 de diciembre de

de regentes togados del consejo se dieron por enterados de la licencia solicitada para salir de Madrid. Lo más probable es que Villasierra no volviese a intervenir nunca en el Consejo de Italia. Siguió siendo consejero y la plaza quedaba vinculada a su casa. Tras pasar unos meses en el reino de Granada, Valenzuela regresó a la corte. Pero su nuevo destino no era ser el último de los ministros de un consejo territorial, sino dirigir el gobierno universal de la monarquía.

3. *Praestantia* político-ceremonial. La disputada preeminencia del favorito

A principios de enero de 1676 Valenzuela llegó a Vélez Málaga, «a servir el Puesto de Capitán General de la Costa», como indicó en una carta dirigida al nuevo duque de Pastrana[19]. En febrero y marzo residió en la ciudad de Granada ejerciendo el puesto de capitán general de la costa y reino de Granada. Villasierra, como sus predecesores en el cargo, se albergó en el palacio de La Alhambra. Durante las semanas que permaneció en Granada la tensión política se incrementó de forma sustancial en la ciudad[20]. Valenzuela se enfrentó con el regimiento de la ciudad y con la Chancillería por cuestiones de tratamiento. No era nuevo que los capitanes generales chocasen con la Chancillería y el gobierno municipal por distintos motivos, incluida la superioridad ceremonial. En estas urbes los poderes togado, municipal, eclesiástico y militar rivalizaban por la precedencia, de acuerdo con los paradigmas consustanciales a las sociedades de Antiguo Régimen. En el caso de Valenzuela, el factor novedoso consistió en la ostentación pública del favor de la reina.

Desde su estancia en Granada, se hizo manifiesta una nueva prioridad en la trayectoria de Villasierra: la pugna por la preeminencia. Valenzuela había disfrutado en los últimos años de la minoría de edad del rey de un poder cada vez más amplio. Había mediado en la provisión de puestos y mercedes, convirtiéndose en un elemento decisivo en la canalización del patronazgo regio. En un principio sus gestiones eran más o menos ocultas, dando lugar al apelativo de *duende* por el misterioso origen de la influencia en las decisiones de la reina Mariana y por frecuentar a horas tardías la cámara de la regente. Entre 1671 y 1672 Valenzuela era conocido sobre todo entre los negociantes y pretendientes de palacio, además de por los embajadores y representantes

1675. Según este representante diplomático, antes de salir de la corte Valenzuela solo se despidió del nuncio y del embajador de Venecia.

[19] SN-AHN, Osuna-Cartas, leg. 262, nº. 45.

[20] Sobre el contexto de esta estancia remito a mi estudio A. Álvarez-Ossorio, «Granada y la Corte: conflictos políticos y tensiones sociales (1669-1678)», en *Historia Moderna (Andalucía Moderna). Actas del II Congreso de Historia de Andalucía 1991*, Córdoba, Junta de Andalucía, 1995, t. III, pp. 439-448.

diplomáticos a los que trataba por su oficio de conductor. Desde 1673 comenzó su ascenso más público, en el ámbito de las casas reales. Entre 1674 y 1675 asumió un papel protagonista en la distribución del patronazgo regio. En su trayectoria en 1676 prevaleció el objetivo de pasar de ser el árbitro de las mercedes a tener un cometido decisivo en la dirección política de la monarquía. Valenzuela pretendía trasladarse de la esfera del patronazgo a la del gobierno universal. No bastaba con tener poder, sino que aspiraba a revestirlo de autoridad. Hasta entonces, los aristócratas, ministros y pretendientes identificaban a Valenzuela con la figura del medianero y conseguidor, un trujamán encumbrado por el favor de la reina. Era la vía del oro, que le permitió lucrarse y acumular un patrimonio considerable. Pero desde noviembre de 1675, cuando recibió el título de marqués, aspiraba a priorizar el honor sobre el útil. En 1676 la vía del oro se eclipsaba, mientras ascendía la retórica del servicio a los reyes. El medianero del favor optaba al ministerio supremo. El *pícaro*, como se le caricaturizaba en numerosos escritos, podía llegar a transformarse en primer ministro de la monarquía.

La paradoja de esta metamorfosis era la debilidad latente de la posición de Valenzuela. El *duende* dependía del poder de su señora, la reina Mariana. Durante la minoría de edad del rey, la reina gobernadora asesorada por la junta de gobierno tenía plena capacidad legal para ejercer la soberanía. El testamento de Felipe IV era la piedra angular del sistema de la regencia. La reina gobernadora, tutora y curadora podía ser combatida, pero su posición jurídica era sólida frente a los intentos de don Juan. A partir del 6 de noviembre de 1675 la situación había cambiado de forma irreversible. Aunque Mariana se hubiese impuesto en el pulso faccional, el monarca ya era mayor de edad y comenzaba su gobierno personal. La prolongación de la labor de la junta de gobierno y de los poderes de la reina tan solo enmascaraba el hecho objetivo de que llegaban nuevos tiempos, en los que más tarde o más temprano se impondrían el soberano y su entorno. Desde la creación de la casa del rey en diciembre de 1674, se había configurado en torno a la cámara un partido del monarca, tejido en la complicidad cotidiana de Carlos II con el sumiller de corps, el duque de Medinaceli, y algunos de sus gentileshombres de cámara. Eran los *amigos* del rey. Aristócratas interesados en las oportunidades que se abrían con la mayoría de edad. La misma dinámica que había gestado valimientos cuando Felipe III y Felipe IV eran príncipes. El partido del rey consideraba a Valenzuela un instrumento para obtener mercedes, una anomalía que quedaría atrás cuando Carlos II comenzase a tomar las decisiones por sí mismo. En 1676 tuvo lugar el conflicto abierto entre el partido de la reina y los hombres de confianza del rey, a beneficio de terceros situados en la oposición política, como don Juan y sus partidarios.

Cuando la tensión había alcanzado cotas máximas en Granada, Villasierra abandonó la ciudad para regresar a la corte, con el pretexto de recoger a su esposa. Con la entrada de incógnito de Valenzuela en Madrid a principios de abril de 1676 se inició un periodo decisivo en el reinado de Carlos II. La *execrable elevación* de Valenzuela,

como la denominaron los grandes de España, duró ocho meses. En ese periodo se pusieron a prueba los mecanismos estructurales del gobierno de corte. El palacio y los reales sitios se convirtieron en un laboratorio en el que se ensayaron diversas fórmulas políticas. Su interés radica en la versatilidad y complejidad del proceso que llevó a Valenzuela a ejercer el puesto de primer ministro, y en las fuerzas sociales que se movilizaron para acabar con el poder de la reina Mariana de Austria.

Fernando de Valenzuela era el favorito de la reina Mariana de Austria, pero no gozaba de la gracia de Carlos II. A partir de abril de 1676 el diseño de la reina fue reforzar el papel de Villasierra en las casas reales, como paso previo a su acceso al ministerio supremo.

A finales de marzo circulaban por la ciudad de Granada multitud de rumores sobre una posible partida del capitán general. Valenzuela se ocupaba de instrumentalizar estos rumores para desorientar la opinión común, dado que su criado más afín, Nicolás Ibáñez de Zabala, difundió la especie de que el destino era Cádiz, mientras otros comentaban que regresaría a Vélez. El 27 de marzo a medianoche salió en caballo el marqués de Villasierra del palacio de La Alhambra, acompañado de su capellán y un séquito reducido, compuesto por cuatro criados, cuatro militares y seis soldados. Al día siguiente dos carrozas cargadas con su equipaje partieron del palacio hacia Madrid, siguiendo la ruta de Jaén. El rumbo de Villasierra era la corte. Se llevaban todos sus vestidos y ropa «sin dejar en la ciudad ni un clavo», así como los animales de su caballeriza[21]. El capitán general no preveía regresar en un plazo corto a su destino militar en La Alhambra.

La ciudad de Granada amaneció inundada de especulaciones. ¿A dónde se dirigía Villasierra? Al confirmarse que el destino era Madrid, las conversaciones se centraron en el porvenir del conflictivo marqués. Unos pensaban que intervendría en una junta sobre los enfrentamientos que habían tenido lugar con la Chancillería y el cabildo municipal, otros que ayudaría a preparar la jornada real a Aranjuez, y no faltaban quienes consideraban que podía optar a la mayordomía mayor del rey, dado que su titular el duque de Alburquerque estaba moribundo. El destino de Valenzuela en los mentideros granadinos se asociaba con los reales sitios y las jefaturas de las casas reales.

A mediados de marzo ya circulaban por Madrid rumores sobre la posible concesión a Villasierra de una licencia de dos meses para acercarse a la corte[22]. Durante los

---

[21] Una relación detallada de esta salida figura en BFBMS, Colección Savo Millini, Ms. 1076 (37-12-3), fol. 9.

[22] ASFi, Mediceo del Principato, filza 4981, carta del caballero Vieri di Castiglione, Madrid, 18 de marzo de 1676. Según se afirmaba en el escrito *Libro nuevo Pérdida de España por Mariana*, texto contrario a la reina pero, por lo general, bastante documentado con respecto a los hechos que se narran, al salir de Granada Valenzuela «llevaba licencia de la reina con la estampilla del rey para volver por dos meses, que era el tiempo que necesitaba para disponer sus cosas y conducir su familia, según echaron voz sus apasionados quince o veinte días antes de su vuelta», AHN, Estado, libro 880, fol. 171. El exceso en el uso de la estampilla del rey para rubricar diversos decretos había provocado la protesta del Consejo de Estado en aquellos meses.

tres meses y medio de ausencia, la reina continuó guardando las espaldas de su *criatura* en el palacio y procurando su retorno. Ya desde finales de enero los negociantes advirtieron cómo Mariana retrasaba adoptar resoluciones en asuntos relevantes, como la promoción de nuevas grandezas de España, a la espera de conocer el criterio de Valenzuela. El agente de negocios de la Casa Barberini en Madrid indicaba a sus señores que «*la Regina non darà un passo nella grave materia del grandato senza Valenzuela, ni questi tocherà questo in tempo, che stà applicatissimo a quietare et far tacere a tutti più che si può per ritornare alla Corte*»[23]. Desde el reino de Granada Valenzuela tejió una red de apoyos en el seno de la aristocracia cortesana que le permitiría sostener la opción del regreso.

4. En busca del favor del rey

Después de unos días de viaje desde Granada, Villasierra entró en Madrid el 5 de abril. Durante varios días permaneció en su casa de incógnito, es decir, sin admitir visitas públicas, aunque en la corte ya se difundió la noticia de su presencia[24]. En teoría esperaba que el Consejo de Guerra tramitase su petición de licencia para permanecer temporalmente en Madrid. A lo largo de una semana tuvo lugar un pulso entre la reina y el entorno del rey. Mariana pretendía que se autorizase la presencia de Valenzuela en Madrid y se le permitiese presentarse públicamente en palacio y besar la mano del monarca. A este intento se oponían aquellos que habían cooperado en la salida de Villasierra en diciembre. Se trataba de los principales beneficiarios de su alejamiento de la corte. La oposición a su retorno la lideraba el denominado *triunvirato*, compuesto por el presidente del Consejo de Castilla, el conde de Villaumbrosa; el sumiller de corps del rey, el duque de Medinaceli; y el secretario del despacho universal, el marqués de Mejorada. La toga, la espada y la pluma veían mermado su poder con la llegada del favorito de la reina. Durante cuatro meses estos tres cortesanos habían dirigido en buena medida el gobierno de corte, fortaleciendo y ampliando su capacidad de influencia. En marzo se comentaba que el conde de Villaumbrosa, Pedro Núñez de Guzmán, era el único ministro que tenía frecuentes reuniones con el rey[25]. También el secretario Pedro Fernández del Campo aprovechó ese periodo para seguir promocionando a su extensa parentela en oficios públicos y dignidades eclesiásticas. Conviene

[23] BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 26, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 23 de enero de 1676.

[24] BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 91, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 8 de abril de 1676.

[25] BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 77, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 19 de marzo de 1676. Pedro Núñez de Guzmán, colegial mayor de Oviedo, había sido nombrado oidor de la Chancillería de Valladolid en 1640, fiscal del Consejo de Indias tres años después, consejero de Indias en 1645, consejero de Castilla en 1652 y camarista de Castilla en 1662, véase J. Fayard, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, Siglo XXI, 1982 (ed. orig. en francés 1979), p. 145.

tener presente que tanto la presidencia del Consejo de Castilla como la secretaría del despacho universal eran las instancias ministeriales más favorecidas de forma estructural por la ausencia de validos desde 1661. El poder de los letrados y la pujanza de la pluma se proyectaron sobre el despacho regio, contrapesando la influencia política de los grandes de España en la dirección del gobierno de la monarquía.

Junto a la toga y la pluma, el triunvirato se completaba con la espada, es decir, con la aristocracia de sangre. El grande de España mejor situado en la confianza del rey era el VIII duque de Medinaceli, Juan Francisco de la Cerda. Mediante el ejercicio del puesto de sumiller de corps desde noviembre de 1674, Medinaceli era la sombra del monarca, acompañándole desde que se levantaba hasta acostarse. Durante el año 1675 el duque había acreditado su ascendiente en el ánimo regio, ingresando además en el Consejo de Estado. Tras la salida de Valenzuela, por fin encontraba un espacio propio en la corte sin la injerencia directa del favorito de la reina. A finales de diciembre de 1675 ya desplegaba su candidatura al valimiento de Carlos II. Como indicaba un consejero de Estado, Pedro Antonio de Aragón, tras una audiencia con los reyes Medinaceli se le acercó y «hablome muy como valido, y según lo que entiende se puede persuadir a que lo es». El favor del monarca auspiciaba el ascenso al valimiento. «El Rey le muestra cariño y confianza», indicó Pedro Antonio de Aragón, quizá recordando su íntima cercanía con el malogrado príncipe Baltasar Carlos[26]. Por entonces, Medinaceli aspiraba a consolidar su elevación mediante la creación de una junta de Estado compuesta de tres miembros: el conde de Peñaranda, presidente del Consejo de Italia, el cardenal Pascual de Aragón, arzobispo de Toledo, y él mismo. De este modo, el duque trataba de fortalecer su posición en la corte, cerrando el paso tanto a don Juan y Valenzuela, como a Villaumbrosa y Mejorada. Sin embargo, el plan de la junta se desvaneció por el rechazo del cardenal. Durante el año 1676 fue constante la disyuntiva entre el modelo de una junta de Estado con tres miembros y la opción por la figura de un primer ministro.

En enero de 1676 el duque de Medinaceli veía con recelo la alianza política entre el presidente del Consejo de Castilla y el secretario del despacho universal, quienes mantenían frecuentes reuniones nocturnas. Al mismo tiempo, el sumiller tenía que velar por mantener alejado de la corte a Valenzuela. Según el duque, éste era un «pícaro» y lamentaba que se hubiese quedado en España, pero «no se había podido hacer más»[27]. El sumiller utilizaba todo su ascendiente con el joven rey para influirle en aborrecer a Valenzuela y don Juan. En febrero continuó la pugna entre el sumiller de corps, cons-

---

[26] BNE, mss. 2043, fol. 127, carta de Pedro Antonio de Aragón a su hermano, el cardenal Pascual de Aragón, s. f. Una parte de esta correspondencia entre hermanos ha sido extractada en Ruiz Rodríguez, *op. cit.* (nota 5), pp. 481-506.

[27] BNE, mss. 2043, fol. 140, carta de Pedro Antonio de Aragón a su hermano, el cardenal Pascual de Aragón, Madrid, 9 de enero de 1676.

tante en la máxima de mantener a Villasierra en el ostracismo, frente a los dos jefes de la casa de la reina, partidarios de su regreso. Tanto el almirante de Castilla, caballerizo mayor de la reina, como su mayordomo mayor, el duque de Alburquerque, realizaron gestiones respaldando el intento de Mariana de recuperar a su favorito[28]. En el ámbito de las casas reales la cámara del rey era el núcleo de la resistencia contra estos designios. Para los aristócratas que ostentaban la confianza de Carlos II, el retorno de Valenzuela equivalía a incertidumbre y riesgo de precipicio. La muerte del duque de Alburquerque el 26 de marzo fortaleció de forma paradójica a Mariana, ya que la mayoría de los aristócratas del Consejo de Estado ambicionaban el puesto de mayordomo mayor del rey, y mientras durase la vacante se mostraban cautos en oponerse abiertamente a la reina.

Durante la primera quincena de abril de 1676 Villaumbrosa, Mejorada y Medinaceli sumaron sus fuerzas para tratar de neutralizar la amenaza del regreso de Valenzuela a palacio. Los tres emplearon su influencia con Carlos II con el fin de bloquear las instancias de la reina. Con todo, incluso estando de incógnito, Villasierra comenzó a sumar aliados entre la aristocracia cortesana. Tanto el marqués de Astorga, que había sido virrey de Nápoles, como el conde de Aguilar, que tenía el mando del regimiento de la guardia del rey, comenzaron a frecuentar su casa, al igual que el almirante de Castilla. Por entonces, Valenzuela estaba acompañado constantemente por sus clientes, como José del Olmo y su sobrino Lucas Blanco, Alonso Guerrero, militar del regimiento de la Chamberga, Francisco Montero, jardinero mayor del Real Sitio de La Zarzuela, y Pedro Ribera, conductor de embajadores[29].

Con la llegada de la primavera, la corte esperaba la tradicional jornada de los reyes a Aranjuez para disfrutar de sus jardines y arboledas[30]. La llegada de Valenzuela a Madrid había alterado los planes previstos. Desde su casa solicitó licencia para besar la mano de los reyes. La reina apoyaba estas peticiones, pero Carlos II se resistió a acceder. La estrategia del duque de Medinaceli consistió en que el rey saliese de Madrid rumbo a Aranjuez, alejándolo de Villasierra. Sin embargo, Mariana volvió a utilizar uno de sus recursos más frecuentes en coyunturas de tensión faccional, alegando que estaba indispuesta. Con el pretexto de su jaqueca pretendió posponer la jornada a Aranjuez, tratando de obtener más tiempo para someter la voluntad de su hijo. Carlos II forcejeó por mantener la

---

[28] BNE, mss. 2043, fol. 165, carta de Pedro Antonio de Aragón a su hermano, el cardenal Pascual de Aragón, Madrid, 2 de febrero de 1676.

[29] BFBMS, Colección Savo Millini, Ms. 1076 (37-12-3), fol. 194, testimonios recogidos en marzo de 1677 por el alcalde de casa y corte, Juan Lucas Cortés, en la causa contra Valenzuela: declaraciones de Diego García Regañón, marido de Ana María García, criada primero de los padres de María de Ucedo, esposa de Valenzuela, y después criada de éste y su mujer.

[30] J. L. SANCHO y G. MARTÍNEZ LEIVA, «¿Dónde está el rey? El ritmo estacional de la corte española y la decoración de los Sitios Reales (1650-1700)», en F. CHECA CREMADES (dir.), *Cortes del Barroco. De Bernini y Velázquez a Luca Giordano*, catálogo de exposición, Madrid, SEACEX, 2003, pp. 85-98.

salida, adelantando los preparativos y ordenando que partiese la caballeriza hacia el real sitio[31]. El pulso continuaba dada la resistencia ofrecida por el duque de Medinaceli y el presidente del Consejo de Castilla a aceptar la entrada pública de Valenzuela en palacio. Se sucedieron frecuentes reuniones del sumiller de corps con Jerónimo de Eguía, secretario de la reina y comisionado por ésta para negociar un acuerdo[32]. Finalmente, el 15 de abril el rey cedió a las súplicas de su madre y aceptó retrasar la jornada a Aranjuez, admitiendo el argumento de que las copiosas lluvias y nieve embarazaban el desplazamiento[33]. Esta resolución se interpretó en la corte como la señal inequívoca de que Mariana imponía de nuevo su criterio en el gobierno de corte. Los aristócratas de la cámara del rey volvían a fracasar en su intento de mantener una autonomía del monarca en la toma de decisiones que permitiese desplegar su influencia política.

En aquellos días, los observadores de los sucesos de la corte comenzaron a realizar hipótesis sobre las implicaciones políticas que tenía el retorno de Villasierra. Un agente de negocios explicó a su patrón cómo entre los contrarios a Valenzuela prevalecían dos dictámenes. Por un lado, se encontraban los partidarios de alejarlo de Madrid, grupo en el que destacaban el sumiller, el presidente del Consejo de Castilla y el secretario del despacho universal, junto a otros aristócratas y ministros. Este sector debía su ascenso político a la reina y no deseaban un final abrupto del poder de Mariana, sino más bien que la mayoría de edad del rey y el inicio de su gobierno personal implicase la articulación de un espacio político propio, resguardado de las injerencias del favorito de la reina. También había otro grupo de contrarios al *duende* que decían alegrarse de su regreso, «*et lo desiderano primo Ministro, supponendo che l'estremi favori debbino accelerare i suoi precipizzi*»[34]. Ya a principios de abril, el partido de los malcontentos y *juanistas* auguraba que la elevación de Valenzuela implicaba la crisis definitiva del gobierno de la reina Mariana. Villasierra había acreditado en Granada su incapacidad para gestionar puestos supremos alejados de la corte, a diferencia de la habilidad demostrada por don Juan durante su prolongado virreinato en el reino de Aragón para sumar valiosos clientes y apoyos a su facción. La tentación de alzarse al puesto de primer ministro situaba a Valenzuela al mismo tiempo en la cumbre y ante el abismo. Para los malcontentos era mucho más difícil atacar a un grande de España con tantos estados y parientes como tenía el duque de Medinaceli, o a un presidente del Consejo de Castilla perteneciente al linaje de los Guzmanes. Como ya había ocurrido en 1669,

[31] ASFi, Mediceo del Principato, filza 4981, carta del caballero Vieri di Castiglione, Madrid, 15 de abril de 1676.

[32] BAV, Barberini Lat., 9871, fols. 93-94, cartas del abad Domenico Millanta, Madrid, 8 y 15 de abril de 1676.

[33] ASFi, Mediceo del Principato, filza 4981, carta del caballero Vieri di Castiglione, Madrid, 15 de marzo de 1676.

[34] BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 93, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 8 de abril de 1676.

el austriaco Juan Everardo Nithard era un blanco más fácil que el marqués de Aytona, cuando éste asumió el mando de la Chamberga. El gobierno de las *hechuras* de la reina era sustancialmente más vulnerable que cuando Mariana optaba por seguir una «inteligencia de corte» que suponía distribuir el poder entre varias instancias y patrones cortesanos, implicando en su facción a destacados exponentes de la espada, la toga y la pluma. Un grupo de malcontentos quería ver a Valenzuela como primer ministro para imponerse finalmente en la larga pugna mantenida con la reina.

Según avisó el nuncio apostólico Mellini al cardenal Altieri, el 15 de abril Villasierra fue a visitar a la reina, pero no logró ver a Carlos II, «*anzi dicono ch'essendogli stata fatta la mercede di Gentilhuomo di Camara, gli fu impedito il posseso della Chiave*»[35]. Los intentos de Valenzuela de entrar en la cámara del rey no eran nuevos. A mediados de 1675 la reina había intentado que su favorito obtuviera el puesto de gentilhombre de cámara del rey, de modo que comenzase a ganarse la confianza y el cariño del monarca. La presencia del *duende* en la cámara tenía como finalidad garantizar la continuidad del sistema de poder de la regencia e impedir cábalas al aproximarse por entonces la mayoría de edad del rey. En mayo de 1675 esta tentativa fracasó, dada la oposición rotunda de los grandes de España a que un advenedizo ajeno a los linajes antiguos de la alta nobleza pudiese lograr una llave dorada, símbolo de la grandeza que rodeaba cotidianamente al monarca y obtenía su cariño, así como los oficios y mercedes. Se le ofreció una llave *capona*, es decir, un puesto de gentilhombre honorario y sin ejercicio, pero Valenzuela no mostró interés en esa opción[36]. A raíz de esta negativa, Valenzuela comenzó a acelerar las gestiones para obtener un título de Castilla. Desde mediados de 1675 y hasta el final de su ministerio las tentativas del *duende* de entrar en la cámara del rey pusieron de manifiesto la claridad con la que percibió que sin acceder a este espacio estratégico de información y control de la persona del monarca el poder de la reina estaba amenazado y tenía dificultades para conservarse. Siendo tan esencial este objetivo, el fracaso de Valenzuela en su consecución puso de relieve la fortaleza de los aristócratas de la cámara del rey en blindar su fuente de favor, la plataforma de futuros valimientos en las dos últimas décadas de la centuria. La llave dorada siguió en manos de la grandeza y de la alta nobleza.

Después del retraso de la jornada a Aranjuez, el 16 de abril concluyó el carácter incógnito de la estancia de Valenzuela en Madrid y pudo dotar de dimensión pública a su presencia. Obtuvo permiso para residir en la corte durante dos meses, recibiendo en ella el tratamiento como capitán general del reino de Granada. La licencia temporal

---

[35] ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 147, fol. 234, el nuncio Mellini al cardenal Altieri, Madrid, 15 de abril de 1676.

[36] ASVe, Dispacci degli Ambasciatori al Senato, Spagna, 115. carta de Girolamo Zeno, embajador de la república de Venecia, Madrid, 15 de mayo de 1675.

había sido negociada por los partidarios de la reina con Medinaceli y Villaumbrosa. Sin embargo, la duración limitada del permiso no engañó ni a los pretendientes ni a los mentideros de la Villa Coronada. La reina Mariana había impuesto su criterio y comenzaba la elevación definitiva de su hechura. Un agente de negocios avisó que en este día «*si vede che tutta la nobiltà concorre a Casa di Sua Eccellenza*»[37]. Otros avisos indicaban que «abrió Valenzuela sus puertas y recibió visitas asistiendo a festejarle toda la grandeza de España exceptuando muy pocos. Uno de los cuales es el duque de Medinaceli, que ni aquel día, ni los siguientes le ha visitado, que ha vista de tantos ejemplares es admirable resolución»[38]. El sumiller de corps, como jefe de la cámara del rey, expresó públicamente su oposición al retorno del favorito de la reina. Según algunos escritos, Medinaceli consideraba que la reina había incumplido su palabra real de mantener alejada a su hechura de la corte[39]. Con todo, Valenzuela volvía a ser el árbitro del favor y se comentaba que por las noches se reunía con la reina a despachar los negocios de la monarquía.

Casi dos semanas después de entrar en Madrid en secreto, Villasierra logró que se accediese a sus instancias de besar la mano del rey. El 18 de abril «*arrivato Sua Eccellenza a Palazzo trovó pronto grande comitiva, et fatto il baccia mano alla Maestà del Re tutta la Corte cominciò a corteggiare et raccomandare le sue pretensioni alla protezione di Sua Eccellenza*»[40]. Valenzuela besó la mano del monarca y en este acto simbólico la corte interpretó que el favorito recobraba la distribución de los oficios y mercedes del patronazgo real. Una vez realizada la ceremonia, se retiraron los obstáculos para la jornada a Aranjuez. No obstante que persistiese el mal tiempo, el 20 de abril los reyes partieron hacia el real sitio. Con todo, se extremaron las cautelas para reforzar las tropas en torno al rey a causa de los temores persistentes de que don Juan maquinase alguna intentona[41]. Villasierra viajó en una carroza hacia Aranjuez acompañado de veinticinco soldados de la guardia de los Monteros. A finales de abril se comentaba que en su antecámara «*assisteva il concorso et li pretenssori di tutta la Corte*»[42]. En aquellos días circularon rumores de que se iban a proveer las jefaturas vacantes de las casas reales. Se daba por seguro que el puesto de mayordomo mayor del rey se otorgaría al

---

[37] BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 115, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 16 de abril de 1676.

[38] BNE, mss. 17.482, fol. 26, Avisos, Madrid, 24 de abril de 1676.

[39] AHN, Estado, libro 880, fol. 172, *Libro nuevo Pérdida de España por Mariana*.

[40] BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 118, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 22 de abril de 1676.

[41] La narración más detallada y rigurosa de la trayectoria de Valenzuela en la corte de Carlos II la ofreció Maura y Gamazo, *op. cit.* (nota 9), t. II, pp. 155-320. Sobre la estancia en Aranjuez véase *ibidem*, pp. 260-266. Según Maura entre los aristócratas que apoyaron a Valenzuela en esta coyuntura se encontraban el condestable, el almirante, el duque de Osuna, el nuevo duque de Pastrana y el marqués de Astorga, *ibidem*, p. 261.

[42] BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 118, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 29 de abril de 1676.

condestable de Castilla, de modo que se contrapesaba el poder de Medinaceli, tan opuesto al retorno de Valenzuela. Incluso algunos aventuraron que la plaza de caballerizo mayor de la reina podría corresponder finalmente a Villasierra, si bien esta noticia no llegó a confirmarse por entonces[43].

Entre muchos partidarios de la reina cundió la inquietud sobre las consecuencias que tendría la elevación de Valenzuela y la inestabilidad que había causado en el sistema de poder de Mariana. Francisco de Galarreta informó a su señor, el cardenal Juan Everardo Nithard, de la llegada de Valenzuela:

> y la adoración que todos estos señores le rindieron. Ahora se ofrece añadir como se halla con los Reyes en Aranjuez, donde procede con el desahogo e imperio absoluto que en todas partes, no ejecutándose cosa que no sea por su mano, lo cual da motivo a que se hable con increíble desdoro de la Reina y gran desamor del Rey. No puede esto Señor hallarse en peor estado, y según parece amenaza por instantes una conmoción y ruina grande, mayormente con las malas nuevas que cada día llegan de diferentes partes, sobre que el pueblo se va desvergonzando fuertemente, y habla con tan escandalosas y desenfrenadas voces contra esta santa Señora que son más para calladas que referidas, aunque sea en cifra[44].

El partido de la reina percibió cómo estaba perdiendo la batalla por la opinión común de la corte. El ascenso de Villasierra implicaba una pérdida de reputación de la reina.

Durante la estancia en Aranjuez la prioridad de la reina fue que Valenzuela asentase su posición en el entorno del monarca, ganándose su favor. Los medios elegidos fueron los habituales que empleaban los aristócratas para afianzarse en el cariño de los reyes durante el siglo XVII. La caza, las comedias, las máscaras y otros entretenimientos se sucedieron en el real sitio, siempre que las copiosas lluvias lo permitieron[45]. En los agasajos al soberano compitieron también los grandes de España, como el almirante de Castilla y el condestable. A mediados de mayo se indicaba que «en una máscara que se hizo para alegrar al rey, después de la sangría, la primera pareja fue del Almirante y Condestable, y la última de dicho Valenzuela y el conde de Aguilar»[46]. Villasierra volvía a brillar en las diversiones en los reales sitios, rodeado de grandes de España, como había ocurrido al final de la minoría de edad del monarca. El conde de Aguilar, junto al almirante de Castilla y el marqués de Astorga, se acreditaban como firmes valedores del favorito de la reina. El partido de los malcontentos criticaba que

---

[43] ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 147, fol. 271, el nuncio Mellini al cardenal Altieri, Madrid, 22 de abril de 1676.

[44] BNE, mss. 17482, fols. 29-31, Francisco de Galarreta al cardenal Nithard, Madrid, 29 de abril de 1676.

[45] ASFi, Mediceo del Principato, filza 4981, carta del caballero Vieri di Castiglione, Madrid, 13 de mayo de 1676. El rey había tenido un percance al disparar a un conejo, lesionándose en un ojo.

[46] BNE, mss. 17482, f. 36, Avisos, Madrid, 13 de mayo de 1676.

las diversiones de los reales sitios coincidiesen en el tiempo con los reveses que se sucedían en Cataluña y Sicilia frente a los ejércitos y armadas de Luis XIV. El contraste entre los divertimentos de la corte y las muertes de soldados en el frente sirvió para censurar el gobierno de la reina.

La vía de acceso al favor del rey que más cultivó Villasierra fue la dirección de las comedias y festejos. El nuncio apostólico envió un aviso al cardenal Altieri en el que se daba cuenta de los progresos del *duende*, indicando que «*il Marchese Valenzuela gode tutta la gratia delle Maestà loro, et il Re gli ha appoggiata la Sopraintendenza delle Comedie, da rappresentarsi dalla Compagnia chiamata da Toledo*»[47]. A finales de mayo se informaba cómo Villasierra había presentado al rey a su hijo natural, Juan Bautista Manuel de Valenzuela, que fue admitido como menino[48]. Además, el marqués obtuvo el privilegio de mantener el ejercicio del puesto de capitán general de la costa durante su asistencia en la corte. Frente a los rumores de excesos y diversiones que había protagonizado Valenzuela en La Alhambra, en Aranjuez optó por un comportamiento devoto, quizá más afín a la piedad de la reina, levantándose a las seis de la mañana para oír misa en la capilla, confesándose y comulgando diariamente[49].

Un oficial del Consejo de Castilla anotó en su diario «Jueves 28 de mayo de 1676. Vinieron los Reyes de Aranjuez, que estuvieron 38 días, y luego se pusieron de luto por la Señora Emperatriz, que había más de 24 días que había muerto»[50]. La jornada a Aranjuez fue la plataforma del ascenso de Valenzuela, ya que permitió a la reina quebrar la resistencia de algunos aristócratas de la cámara del rey a introducir a su hechura en la cercanía del monarca. Con todo, incluso en Aranjuez el duque de Medinaceli persistió en su negativa a visitar al *duende*, respaldado por su hermano el marqués de la Guardia[51].

Los avances de Valenzuela en la gracia de Carlos II pusieron de relieve el intento de la reina Mariana de prolongar indefinidamente su control del gobierno de corte. El favorito de la reina trataba de transmutarse en el valido del rey. Esta maniobra implicaba la exclusión de un grupo relevante de aristócratas que había apostado en su servicio en la casa del rey para optar al favor del monarca durante su gobierno personal. Valenzuela pretendía acaparar la gracia de ambos reyes, siendo el único canal por el

---

[47] ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 147, fol. 295, el nuncio Mellini al cardenal Altieri, Madrid, 6 de mayo de 1676. Con todo, esta compañía parece que regresó pronto a Toledo, ya que el cardenal escribió a su hermano Pedro Antonio de Aragón el 6 de mayo que: «Las comedias han vuelto aquí de Aranjuez, que quizás no las habrán querido por el cuidado que puede dar la voz que corre de la muerte de la Señora Emperatriz», en BNE, mss. 2043, fol. 211.

[48] ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 147, fol. 332, Avisos, Madrid, 27 de mayo de 1676.

[49] BNE, mss. 17482, fols. 35-36, Avisos, Madrid, 13 de mayo de 1676. Las referencias a la comunión diaria del marqués aparecen en otras fuentes, como la correspondencia de los hermanos Aragón, BNE, mss. 2043, fol. 213.

[50] BNE, mss. 2024, fol. 56, Diario de Juan de Sande, relator y secretario de la Cámara de Castilla.

[51] BNE, mss. 17482, fol. 36, Avisos, Madrid, 13 de mayo de 1676.

que circularían los oficios y mercedes del patronazgo regio. El partido de los malcontentos, liderado por el duque de Alba y otros patrones cortesanos juanistas, comenzó a incrementar sus filas con aquellos que habían visto opciones de promoción gracias al alejamiento de Villasierra de la corte. Estos movimientos, todavía iniciales, se acompañaron de forma significativa con un aumento de la tensión propagandística de los partidos en las calles y mentideros de la corte. Comenzó a reanudarse con intensidad la circulación de sátiras y panfletos, utilizados como instrumentos de lucha política. Junto a los manuscritos, se inició la producción de papeles impresos en los que se atacaba el gobierno de la reina. Un agente de negocios informaba a finales de mayo cómo «*quel facineroso, et scandaloso papele intitolato* Exortación Christiana al Señor Don Juan d'Austria *va alla stampa in fogli 25*»[52].

5. La jefatura de la casa de la reina

El 4 de junio los reyes asistieron desde el balcón del palacio a la procesión del Corpus. En aquellas semanas la prioridad de la reina consistió en asegurar la permanencia de Valenzuela en Madrid y reforzar su papel en las casas reales. La estrategia de fortalecer la posición de Villasierra en la casa de la reina había comenzado desde su llegada a Madrid a principios de abril[53]. A mediados de mayo Valenzuela aprovechó la estancia de los reyes en Aranjuez para solicitar que se asentase la plaza de primer caballerizo que le habían concedido en 1673, garantizándole la continuidad en el cobro de cuatrocientos ducados de renta como caballerizo de la reina, situados en los ingresos de la Mesta. Mariana le concedió esta merced, venciendo la resistencia del grefier y contralor que se resistían a realizar el asiento del puesto de primer caballerizo manteniéndole la renta mencionada[54]. El encumbramiento de Villasierra en la casa de la reina culminó con la obtención de una jefatura. Justo cuando expiraba su licencia de dos

---

[52] BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 169, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 28 de mayo de 1676. Sin embargo, parece que la *Exortación* ya circulaba en la corte desde abril: «Dícese que anda un papel impreso contra el gobierno presente que claramente exhorta a tomar las armas», BNE, mss. 17482, fol. 28, Avisos, Madrid, 7 de abril de 1676. La *Exortación* se escribió en el periodo inmediatamente anterior al regreso de Valenzuela, que no es el objetivo primordial del escrito, aunque se descalifica como «parto abortivo» de la fortuna, en BNE, mss. 8.180, fol. 206, *Exortación Christiana al Señor Don Juan de Austria*. Sobre este papel véase Hermant, *op. cit.* (nota 8), p. 104.

[53] El 8 de abril de 1676 uno de sus clientes de Valenzuela, Francisco de los Herreros, que servía el puesto de veedor de la caballeriza de la reina, notificó al grefier de la reina, Francisco Muñoz y Gamboa, cómo Valenzuela había sido nombrado primer caballerizo de la reina el 3 de marzo de 1673, habiendo satisfecho la media annata y realizado el juramento de dicho cargo en manos del caballerizo mayor, el marqués de Castel Rodrigo, en AGP, Personal, caja 1103/9.

[54] AGP, Personal, caja 1103/9.

meses para residir en la corte y tenía que regresar al reino de Granada a servir el cargo de capitán general, la reina le nombró caballerizo mayor[55]. Las jefaturas de las casas reales por lo general estaban reservadas a los grandes de España o a nobles titulados pertenecientes a linajes antiguos. El título de marqués de Villasierra tenía unos meses de antigüedad. En pocos años este hidalgo nacido en Nápoles había pasado a ser caballero de Santiago, señor de vasallos, título de Castilla y jefe de la casa de la reina.

Hasta su nombramiento como caballerizo mayor, Valenzuela había sido un instrumento que habían utilizado los grandes de España para obtener mercedes y oficios supremos. El 14 de junio su carrera había dado un salto cualitativo. Se había adentrado en la reserva aristocrática, en las dignidades reservadas a la grandeza y a la alta nobleza[56]. Durante el siglo XVII las jefaturas de las casas del rey y de la reina eran instancias cruciales para ganarse el favor de las personas reales y asegurar el flujo de mercedes del patronazgo regio hacia las casas aristocráticas, sus parientes y clientes. Mariana de Austria rompió una norma no escrita con la promoción de su favorito. Villasierra no se conformaba con ejercer en la práctica la dirección de la caballeriza de la reina, gracias a su cargo de primer caballerizo y aprovechando la vacante del puesto de caballerizo mayor desde la muerte del marqués de Castel Rodrigo en noviembre de 1675[57]. No era una cuestión de poder, sino de honor y preeminencia. De servir oficios medianos, como superintendente de las obras reales, Valenzuela pasaba a ser jefe en un espacio clave en la corte de Madrid. El ascenso a la jefatura en la casa de la reina presagiaba su nuevo papel en el gobierno de la monarquía. El medianero optaba al ministerio supremo.

Según un aviso enviado por el nuncio a la corte pontificia,

> *il Signore Marchese Valenzuela dopo esser stato dichiarato Cavallerizo Maggiore della Regina fece la funzione di giurare per questo posto nel Bureo (cosi chiamati certa adunanza dei Maggiordomi di palazzo soliti congregarsi sopra il buon governo di esso), ed usci dal medesimo palazzo accompagnato da tutti i Maggiordomi della Regina in un Cocchio della Maestà Sua, tenendo il primo luogo*[58].

---

[55] FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, *op. cit.* (nota 5), p. 368.

[56] La obtención de la capitanía general del reino de Granada y su costa ya había sido un primer paso en la promoción de Valenzuela a plazas destinadas a la alta nobleza titulada.

[57] A finales de noviembre de 1675 Pietro Paolo Dini advirtió a Francisco II de Este, duque de Módena, que «*la norte del marchese di Castel Rodrigo non è stata buona per Sua Altezza [don Juan], perché era inimico dichiarato di don Fernando Valenzuela*». El representante diplomático de Módena en Madrid añadió «*il posto di cavallerizzo maggiore della Regina non si è per anche proveduto, ne si crede si proveder à così presto, essendo primo cavallerizzo il signore don Fernando Valenzuela, il quale eserciterà detta carica in mancanza di cavallerizzo maggiore*», ASMo, Ambasciatori. Spagna, busta 61, Madrid, 27 de noviembre de 1675.

[58] ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 147, fol. 420, Madrid, 24 de junio de 1676.

En el pequeño mundo del coche de la reina, símbolo del universo cortesano, Villasierra lograba el reconocimiento de su preeminencia. El cuerpo aristocrático de los mayordomos de la reina cedió ante la primacía del privado[59]. La superioridad tan disputada en la ciudad de Granada o en la cámara del rey prevaleció en la casa de la reina. Por fin, Valenzuela era jefe.

La jefatura de las casas reales era el medio para optar a la privanza y al ministerio supremo. Desde Madrid se dio cuenta al cardenal Nithard que «antesdeayer besó las manos Valenzuela por caballerizo mayor de la reina. Está declarado por primer ministro, y da las audiencias con mucho agrado»[60]. La opinión común de la corte asociaba la jefatura de la casa con la escenificación del ministerio. Desde mediados de junio Villasierra comenzaba a aparecer en público como primer ministro. Además, se le otorgó un papel cada vez más relevante en el control de la hacienda regia: «Hanle dado también la superintendencia de la hacienda con la asistencia del señor Don Lope de los Ríos». Ya desde el 22 de mayo se le había encomendado la gestión de la hacienda de la reina, administrando la renta anual de 300.000 ducados que debía cobrar Mariana de Austria durante el resto de su vida, situados en los ingresos del tabaco[61]. Según un aviso, Villasierra:

> *é fatto sopraintendente generale dell'hazienda della Regina, e si crede che lo sarà anche di quella del Re, havendo già per consiglieri da chi informarsi dello stato della medesima hazienda per l'esecuzioni convenevoli Don Bartolomeo Legasa, segretario del Consiglio di Stato, et il contador Francisco Zentino, e per Asessore per quello che toca a la giustizia Don Lope de los Rios, consegliere dei Consigli di Camera e Reale di Castiglia, e già si é dato ordini a gli offici delle relazioni che la diano di tutti i soldi che si godono dai Ministri di tutti i Consigli, e di tutti li mercedi a vita, per quale ragione e servitij si sono fatte, a che persone, e quanti siano i Ministri tanto superiori che inferiori, di quali si compone ciaschedun Consiglio*[62].

De este modo, a finales de junio Valenzuela ya despachaba cotidianamente negocios de hacienda con Lope de los Ríos, que había ejercido el puesto de presidente del Consejo de Hacienda entre 1667 y 1673[63]. Villasierra se informaba con este ministro de la planta de los consejos, así como del aumento de plazas como la que él había recibido de forma

---

[59] Los mayordomos de semana de la reina Mariana no solían ser grandes de España, si bien casi todos eran títulos de Castilla. Entre los últimos nombrados durante la regencia destacaban Pedro de Porras y Toledo, el marqués de Ontiveros, el marqués de Orellana y el marqués de la Vega de Boecillo. Sobre sus trayectorias se puede consultar la tesis doctoral de D. Crespí de Valldaura Cardenal, *Nobleza y corte en la regencia de Mariana de Austria (1665-1675)*, Universidad Autónoma de Madrid, 2013, pp. 75-86.

[60] BNE, mss. 17482, fol. 39, Avisos, Madrid, 17 de junio de 1676.

[61] Maura y Gamazo, *op. cit.* (nota 9), t. II, pp. 264-265.

[62] ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 147, fol. 420, Madrid, 24 de junio de 1676.

[63] Sobre la trayectoria de Lope de los Ríos remito a Fayard, *op. cit.* (nota 25), p. 126.

hereditaria en el Consejo de Italia. Se comenzaba a preparar la reforma de los consejos y tribunales de la monarquía, que intentó aplicar como primer ministro y que tuvo largo recorrido en las dos últimas décadas de la centuria y en el comienzo del siguiente reinado.

La intervención de Villasierra en negocios de la hacienda regia, así como los planes de reforma trazados con el apoyo de Lope de los Ríos, tuvieron lugar cuando el partido de los malcontentos censuraba el gobierno de la reina por los gastos en las obras en palacio y los sitios reales, así como en los divertimentos en Aranjuez. Los reveses militares se sucedieron en aquellos días en las costas de Sicilia y en el frente catalán, mientras que en Flandes las tropas aliadas no conseguían avances significativos frente al ejército de Luis XIV. El retraso en las provisiones militares y la carencia de fondos se asociaba al lujo cortesano que exhibían la reina y sus hechuras. De este modo, las medidas de austeridad y el comienzo del proyecto de la reforma de los consejos y tribunales podían servir también para contrarrestar los ataques propagandísticos de la oposición política al régimen de Mariana.

A finales de junio el ascenso de Villasierra a la jefatura de la casa de la reina fue activando los mecanismos habituales de oposición política en la corte durante el siglo XVII. Las batallas de papeles coincidieron con la guerra de púlpitos. Salieron desterrados de Madrid el dominico Antonio de Vergara y el carmelita Antonio de Jesús María por sus sermones y por frecuentar a los malcontentos[64]. Según un aviso «el atrevimiento de la malicia puso un pasquín en palacio, el más desvergonzado que se ha visto. Dos días después apareció un hombre muerto en la obra nueva de palacio, y se dijo que él le había puesto»[65]. Por las calles de la Villa Coronada circulaban escritos e impresos que justificaban un levantamiento armado contra la reina Mariana. Desde los púlpitos algunos predicadores con capa de celo evangélico censuraban con rigor el gobierno. E incluso en los espacios más simbólicos del régimen de Mariana, como el palacio real, se colocaban pasquines contra el decoro y el honor de la reina. De forma reveladora, se asociaba la muerte del posible autor con la aparición de un cadáver en la zona de obras que supervisaba Villasierra como superintendente, con la ayuda de José del Olmo.

6. El laberinto de la grandeza

Después del nombramiento de Valenzuela como caballerizo mayor, en la corte se extendió el rumor de la inminencia de la consecución de la grandeza de España[66]. Por

---

[64] AHN, Estado, libro 880, fols. 180-184, *Libro nuevo Pérdida de España por Mariana*.

[65] BNE, mss. 17482, fol. 39, Avisos, Madrid, 17 de junio de 1676.

[66] Según indicaba el embajador británico, William Godolphin, «*the marqs. de Villasierra is made* caballerizo mayor *to the Queen and many beleeve he stanteh fair to be in a short time made* grande *of Spain.*

aquellos días Villasierra recibió en audiencia al representante diplomático del gran duque de Toscana, quien le dio la enhorabuena de la merced de la jefatura. Según el agente toscano,

> *questo cavagliere s'avanza a gran passi, e l'opinione è sempre più constante in tutti che possa arrivare al grado di primo ministro, certa cosa è, che la Maestà della Regina con grande impegno lo favorisse e protege, per renderlo sempre più autorevole, onde da uno cosi grande amparo si può credere che Sua Eccellenza conseguirà grandi avvantaggi, e forse non è lontano dal restare onorato della Grandezza di Spagna*[67].

A finales de junio se consideraba inminente una promoción de grandezas de España. De forma significativa, los agentes de negocios consideraban que el impulsor de esta medida era Villasierra, hasta el punto que si al final se llevaba a cabo «*è certo che il primo a saperne il netto sarà Valenzuela, il secondo la Regina et il terzo Pedro Fernández*»[68]. El marqués se había asegurado la subordinación del despacho regio. No se trataba tan solo de que la secretaría del despacho universal estuviese perdiendo capacidad de maniobra frente a Villasierra, sino que se consideraba a Carlos II ajeno al proceso de toma de decisiones. La derrota política de la cámara del rey implicaba el encumbramiento definitivo del valido de la reina.

En los últimos días de junio pareció que Mariana de Austria redoblaba su presión para obtener la grandeza para su hechura. Según un agente de negocios, «*la Regina si sodisfa assai più della grandeza di Valenzuela che egli medesimo*». La obtención de la grandeza despejaría el camino hacia el ministerio supremo. Las actuaciones de la reina tenían un mismo norte, el de asentar su poder en el periodo de mayoría de edad de su hijo, a la vez que limitaba la influencia de los linajes antiguos de la aristocracia española. Los intentos de introducir a Villasierra en la cámara del rey, así como ganarse su favor en los reales sitios, eran los medios para afianzar el futuro político de la reina madre. La gloria de su criatura era la expresión de la autoridad de la patrona. A juicio de Domenico Millanta, que había negociado en diversas ocasiones con el *duende*, «*Valenzuela giorno a notte pensi ad altro che alla sua grandeza, et che non sia per durare un pezzo la sua felicità, quanto questa depende dall'afanno della Regina et della incapacità del Re*»[69]. Una eventual materialización del gobierno personal de Carlos II, alentado

---

The king looketh every day betten unpon him and he in the mean time wantheth no application to humour his Matie. in the little pleasure of his douth», en BL, Add. Ms. 47899, fol. 31, Madrid, 30 de junio de 1676. Agradezco la referencia a la Dra. Cristina Bravo.

[67] ASFi, Mediceo del Principato, filza 4981, carta del caballero Vieri di Castiglione, Madrid, 24 de junio de 1676.

[68] BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 189, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 24 de junio de 1676.

[69] BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 197, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 26 de junio de 1676.

por los *amigos* del rey desde su cámara, pondría en riesgo el valimiento de Villasierra. Su encumbramiento era a iniciativa de la reina Mariana, justo cuando su autoridad era cuestionada por la mayoría de edad del monarca.

Entre finales de junio y principios de julio las negociaciones en torno a una hipotética promoción de grandezas centró la atención de la corte. Los informes diplomáticos dieron cuenta de las reuniones nocturnas que mantuvo Valenzuela con el presidente del Consejo de Italia[70]. Por entonces, Villasierra no parecía tener inconveniente en acercarse a la casa del conde de Peñaranda para examinar negocios conjuntamente. El consejero de Italia se trasladaba a la residencia de su presidente. La opinión común en la corte especulaba con una posible promoción de grandezas que contentase a algunos destacados exponentes de los Guzmanes a la vez que franquease la elevación de Villasierra. Según este diseño, se ofreció la grandeza vitalicia al conde de Peñaranda y al conde de Villaumbrosa, intentando que la grandeza de Villasierra fuese hereditaria. Esta maniobra era habitual en la política de «inteligencia de corte» que auspiciaba la reina, al contentar a patrones cortesanos relevantes a la vez que trataba de impulsar la carrera de su valido. A principios de julio, se comentó que Peñaranda y Villaumbrosa se negaban a aceptar la grandeza solo para sus personas[71]. La casa de Peñaranda declinó la oferta de esta distinción limitada, y mantuvo esta actitud durante meses. El intento de promoción de grandezas había fracasado. Valenzuela tuvo que esperar una ocasión propicia para cubrirse. El proceso se complicaba al no contar con el apoyo de ministros de una trayectoria tan dilatada como Peñaranda, o tan poderosos como el presidente del Consejo de Castilla, con un séquito relevante de parientes y clientes. El bloqueo de una promoción colectiva abocaba a Villasierra a una distinción personal, más arriesgada por la reacción aristocrática que podía suscitar. Durante los siguientes meses la eventual concesión de la grandeza a Valenzuela continuó siendo una cuestión esencial. ¿Podía ser considerado primer ministro de la monarquía sin ostentar la grandeza de España?

De forma significativa, en los avisos que el nuncio enviaba a la corte de Roma la privanza se asociaba con tres cualidades, a las que se presuponía interesado a Villasierra. Por un lado, el nombramiento como gentilhombre de cámara de Carlos II, a fin de asegurarse en la gracia del monarca. Por otro, la obtención del cargo de consejero de Estado. Y, por último, la consecución de la grandeza[72]. Desde mediados de 1675 la reina Mariana intentaba que Valenzuela entrase en la cámara del rey. El puesto de consejero de Estado no parecía tan absolutamente indispensable, dado que don Luis de

[70] El 25 de junio Valenzuela había ido a las diez de la noche a casa del conde de Peñaranda, véase BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 197, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 26 de junio de 1676.

[71] ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 147, fol. 467, Avisos, Madrid, 8 de julio de 1676.

[72] ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 147, fol. 420, Avisos, Madrid, 24 de junio de 1676.

Haro no lo ejerció durante su valimiento, aunque hubiese recibido esta distinción de Felipe IV de manera reservada[73].

7. Preceder a todos: la resistencia de la cámara del rey

Desde abril de 1676, el principal objetivo de la mayor parte de los aristócratas que servían a Carlos II en su cámara fue bloquear los intentos de la reina Mariana para que Villasierra obtuviese alguno de los tres atributos de la privanza: la llave dorada de gentilhombre de cámara del rey, el puesto de consejero de Estado y, sobre todo, la grandeza de España. Aunque Mariana de Austria mantenía su amplia capacidad para conseguir decretos y órdenes reales que supusieran nuevas distinciones para su criatura, el verdadero problema consistía en su puesta en práctica. El círculo aristocrático de la cámara del monarca era un muro que dificultaba la ejecución de los decretos del rey a favor de Valenzuela. La resistencia era liderada por el sumiller de corps, el duque de Medinaceli, y por algunos gentilhombres de cámara como el conde de Oropesa. Tanto Medinaceli como Oropesa eran considerados *amigos* del joven rey. La situación política era compleja para Mariana y sus hechuras. Un exceso de presión sobre este grupo aristocrático podía empujarlo en manos de don Juan de Austria y el partido de los malcontentos. En el fondo, los grandes y títulos que habían obtenido destacados puestos en la casa del rey habían recibido estos oficios de Mariana de Austria y tendían a buscar una vía templada que evitase una ruptura abierta, prefiriendo medios suaves a actuaciones violentas. Pero cada ascenso de Valenzuela en el teatro de la corte y el gobierno de la monarquía estrechaba el margen de maniobra de los *amigos* del rey e incrementaba las filas de la oposición política.

Mariana de Austria era consciente de que la cámara del rey bloqueaba el ascenso político de Valenzuela. Durante la primera semana de julio, la jefatura de la casa de la reina sirvió de plataforma a Villasierra para intentar un asalto definitivo a la cámara de Carlos II. En vez de pretender de nuevo una llave dorada con la aquiescencia de un número razonable de gentileshombres de cámara del rey, Valenzuela optó por una vía más directa. La reina obtuvo un real decreto que otorgaba al marqués de Villasierra, en calidad de caballerizo mayor de la reina, la precedencia sobre todos los gentileshombres de cámara de Carlos II[74]. Asimismo, el puesto de caballerizo mayor de la reina se convertía en una especie de cuarta jefatura de la casa del rey, ya que se le concedía el primer

---

[73] Don Luis de Haro era consejero de Estado desde 1647, aunque mantuvo sin declarar esta merced regia hasta 1659. Véase C. Hermosa Espeso, «Ministros y ministerio de Felipe IV. Una aproximación a su estudio», *Investigaciones Históricas,* 27 (2007), p. 55.

[74] «A pocos días que pasaron bajo un decreto dándole a Don Fernando Valenzuela la preferencia a los gentileshombres de cámara en el coche de Su Majestad, sintiéronlo y repugnáronlo gravemente los señores que gozaban de aquella dignidad», en AHN, Estado, libro 880, fol. 184, *Libro nuevo Pérdida de España por Mariana*.

lugar en la primera carroza de respeto del monarca después de los tres jefes de la casa del rey. Según un aviso remitido por el nuncio a la corte de Roma, «*al signore marchese Valenzuela è stata concessa per decreto di Sua Maestà la prerrogativa de precedere a tutti i gentilhomini della camera come cavallerizzo maggiore della Regina, e d'havere il primo luogo nella prima carrozza di rispetto del Re, dopo le tre di Sua Maestà*»[75].

El duque de Medinaceli había fracasado en su estrategia de impedir que Carlos II rubricase los decretos que su madre le presentaba para ensalzar a Valenzuela. Con todo, el sumiller de corps como jefe de la cámara seguía siendo capaz de alentar la resistencia aristocrática de los criados que ostentaban la deseada llave dorada. La táctica de la alta nobleza de palacio siguió dos direcciones: la negativa a la aplicación del decreto y la suspensión del servicio al rey. «*Gl'altri gentilhomini della camera non potendolo parimente soffrire si sono uniti, et hanno ricorso a Sua Maestà supplicandola della rivocazione per esser cosa insolita, sopra di che non vi è anche risoluzione*». La unidad del cuerpo de gentilhombres de cámara era un fenómeno extraordinario, dado que de forma estructural en la cámara de los monarcas competían diversas facciones y linajes por controlar a la persona regia y prevalecer en el favor. La reina y Valenzuela titubearon a la hora de imponer de forma inmediata el decreto del rey. La demora en la decisión puso de relieve la grave fractura en los apoyos aristocráticos a la reina. Un desaire colectivo a los poseedores de la llave dorada podía tambalear el sistema de poder de la reina, a la vez que fortalecer de forma irreversible el partido de don Juan.

Algunos de los principales servidores de la casa del rey incluso se retiraron a sus estados: «*Il signore marchese d'Algava primo cavallerizzo del Re, come che doveva in vigore di detto decreto stare sotto detto Valenzuela, per non cedere si è assentato dalla Corte, et andato in Andalusia sotto pretesto di far varie provisioni per la sua casa, e di condurre quà la sua moglie*»[76]. Francisco de Guzmán, V marqués de la Algaba, ejercía el puesto de primer caballerizo del rey desde diciembre de 1675 y tenía una amplia red de parientes en la corte[77]. La partida de Algaba hacia tierras sevillanas puso de manifiesto la determinación de la aristocracia palatina en no subordinarse en las ceremonias públicas ante Valenzuela[78]. La precedencia que había logrado Villasierra semanas antes en el coche de la reina frente a los mayordomos de palacio no se extendió al coche del rey. La alta nobleza que servía al monarca se resistió a ceder espacios de intimidad cotidiana con el rey al advenedizo, enfrentándose a la autoridad de la reina.

---

[75] ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 147, fol. 468, Avisos, Madrid, 8 de julio de 1676.

[76] *Ibidem*.

[77] Crespí de Valldaura, *op. cit.* (nota 59), p. 125.

[78] El marqués de la Algaba pasó a figurar en la lista de nobles malcontentos, según indicó el embajador británico, William Godolphin, al residente en Bruselas, Richard Bulstrode, BL, Add. Ms. 47899, fol. 28, Madrid, 15 de julio de 1676.

El primer efecto de la oposición del bloque aristocrático al decreto de precedencia fue la inmovilización de las personas reales. Dado que en buena medida la controversia afectaba a la posición de cada servidor en los coches al trasladarse por Madrid y sus alrededores, los reyes tuvieron que permanecer en palacio hasta dirimir el recurso. Los representantes diplomáticos residentes en la corte dieron cuenta a sus señores de la nueva situación. Según el agente toscano,

> *sono già molti giorni che queste Maestà non escono di palazzo, come solevano, senza sapersene la causa, come ne meno si sa il motivo di non essersi publicato un decreto regio emanato ultimamente, con il quale dichiarava Sua Maestà esser su real voluntà che il marchese di Villa Serra nuovo cavallerizzo maggiore della Regina precedesse alli gentilhomini della camera della Maestà del Re*[79].

Se suspendieron algunas fiestas de toros previstas en la corte. Las personas reales se vieron constreñidas a permanecer en palacio, al detenerse la dinámica del servicio en las casas del rey. Se interrumpieron los habituales paseos de los reyes por el espacio urbano y los alrededores de la Villa Coronada para asistir a festejos y devociones.

El pulso entre la reina y la cámara del rey se prologó durante semanas. La crisis de julio puso de relieve hasta qué punto el ascenso de Villasierra podía llegar a compactar a la aristocracia frente al poder de Mariana. El choque entre la autoridad de la reina y la libertad de la alta nobleza desembocó en un ensayo de *huelga* de aristócratas en el servicio al rey. Cuando tímidamente los reyes comenzaron a salir de palacio para visitar iglesias, conventos y los alrededores de la corte, el conflicto seguía abierto. El representante toscano indicaba que los monarcas habían visitado las reales casas de Campo, si bien continuaba siendo ostensible «*l'opposizione fattasi dalli gentilhuomini della camera del Re all'accenato real decreto di dovergli precedere il signor marchese di Villa Serra, poi che havendo questo usato con essi la galanteria di cedergli il luogo, non se ne sono questi sodisfatti, et continuano le instanze a Sua Maestà per che si contenti ritirare a se il mentionato decreto*»[80]. La alta nobleza no pretendía que Valenzuela se limitase a dejar de usar de forma graciosa y temporal su nueva prerrogativa. El objetivo de la corporación de la llave dorada era la retirada del decreto. No era suficiente que no se publicase, ni que tampoco se practicase. La memoria del decreto debía desaparecer, como si nunca lo hubiera rubricado Carlos II.

Ante la intensidad del enfrentamiento entre Mariana y los nobles de la llave dorada, a mediados de junio redoblaron su labor de mediación los principales partidarios de la reina en el seno de la cámara del monarca:

---

[79] ASFi, Mediceo del Principato, filza 4981, carta del caballero Vieri di Castiglione, Madrid, 8 de julio de 1676.

[80] ASFi, Mediceo del Principato, filza 4981, carta del caballero Vieri di Castiglione, Madrid, 22 de julio de 1676.

Continuano chi le commozioni degl'humori della maggior nobiltà contro la precedenza del signor marchese Valenzuela, per la quale paiono assai impegnate queste Maestà. Gli stessi amici più intrinsechi del signor marchese, come sono i signori duca di Pastrana e conte d'Aguilar l'hanno dissuaso da questa pretensione, ma egli ha risposto che in tutto si consagra all'obdienza delle Maestà loro[81].

Valenzuela se presentaba ante la opinión común de la corte como un mero instrumento de la majestad de los reyes. Era la autoridad soberana la que disponía la subordinación pública de la alta nobleza. Fue significativa la intervención de Pastrana y Aguilar para aquietar el enfrentamiento entre Mariana y los criados de la cámara. Rodrigo Manuel Manrique de Lara, conde consorte de Aguilar, desempeñaba el mando supremo de la Chamberga. Su proximidad al rey había sido decisiva para avanzar las pretensiones de Valenzuela tras su regreso de Granada. También el V duque de Pastrana, Gregorio de Silva Mendoza, había establecido una alianza con Villasierra tras la muerte de su padre. El duque estaba casado con María de Haro y Guzmán, hija del valido don Luis. Estas dos llaves doradas ejercieron un papel decisivo en buscar una mediación entre la reina y la cámara del rey. La *galantería* de Valenzuela fue el resultado de la presión de la alta nobleza y las gestiones de los afines Pastrana y Aguilar. Como se indicaba en un aviso, «*è pero vero che, essendo uscite le Maestà loro tre volte verso il Pardo, Atocha et al Convento delle Scalze Reali, il signor Valenzuela non s'è fatto vedere nel posseso di questa sua prerrogativa*»[82].

La reina tuvo que ceder en su pugna con el cuerpo de los gentilhombres de cámara. A mediados de julio la huelga de la llave dorada había dado sus frutos. El representante toscano indicó como «*in tanto si astengono d'accompagnar fuori SS. MM., che ultimamente si portarono alle Discalze Reali (ove dimorono molto meno del solito) con li soli due Signori Ammirante di Castiglia e Duca di Medina Celi*»[83]. Las escasas salidas de los reyes se abreviaron. La soledad del monarca era la expresión pública del fracaso de la reina en su intento de imponer la precedencia de Valenzuela en el coche de Carlos II. Mariana se mostró incapaz de nuevo de doblegar la resistencia aristocrática. El decreto de precedencia del marqués de Villasierra sobre los gentilhombres de cámara nunca llegó a ser publicado ni ejecutado. Como otros honores supremos conferidos en aquellos meses a Valenzuela permaneció oculto, como un privilegio *duende*. La firma del rey, por sí sola, no garantizaba la puesta en práctica de una merced. El duque de Medinaceli, como sumiller de corps y jefe de la cámara, había acreditado su capacidad de resistir los envites de la reina.

---

[81] ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 147, fol. 532, Avisos, Madrid, 21 de julio de 1676.
[82] ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 147, fol. 532, Avisos, Madrid, 21 de julio de 1676.
[83] ASFi, Mediceo del Principato, filza 4981, carta del caballero Vieri di Castiglione, Madrid, 22 de julio de 1676.

8. Valenzuela frente a la covachuela. La subordinación de la secretaría del despacho universal

Desde principios de julio el marqués de Villasierra desplegó su labor política en el despacho de los negocios. Por un lado, continuaba inmiscuyéndose en los asuntos concernientes a provisiones de oficios y dignidades civiles y eclesiásticas[84]. Por otro, se implicó en el abastecimiento de alimentos a Madrid[85]. En junio de 1676 se había centralizado el abastecimiento de la carne en Madrid, al hacer depender los vendedores de carne de carnero del Rastro de las compañías de obligados que gestionaban la carne en la Villa y su alfoz[86]. Como se detallaba en un diario, «en 6 de julio de dicho año, mandó don Fernando de Balançuela llamar a los obligados de las carnicerías de esta Corte, en que les mando bajasen tres cuartos en cada libra de carne, sobre que hubo muchos debates, y que el dinero de la Villa a 5 por ciento y no más»[87]. La gestión del abastecimiento de Madrid era crucial para asegurar la quietud de la corte. Según un agente, la subida del precio del pan en aquellos días podía provocar una sublevación popular[88]. El descrédito del gobierno de Mariana en la opinión común era creciente. Por las calles de la ciudad circulaban pasquines e impresos contrarios a la reina. La intervención sobre los abastos, en una fase de penuria, tuvo como finalidad templar los ánimos del pueblo. Debido a medidas como ésta, la imagen del ministerio de Valenzuela pasó a la historiografía liberal de mediados del siglo XIX asociada al arquetipo de *panem et circenses*, combinando las comedias y las fiestas de toros con el abaratamiento de los productos de primera necesidad en Madrid[89]. Fiestas y alimentos baratos buscaban contentar a la plebe madrileña, considerada un *monstruo* poco fiable por los patrones cortesanos.

A principios de agosto se confirmó en Madrid la bajada del precio de la carne impuesta por Valenzuela. El 2 de agosto

---

[84] Muestra de ello era la pretensión de Ferdinando Colonna de obtener el archimandritato del *Santissimo Salvatore* de Mesina, vacante tras la muerte en mayo del cardenal Federico Sforza. Colonna pidió ayuda en esta negociación al agente Domenico Millanta, quien le recomendó que se asegurase el apoyo de Valenzuela. Colonna «*rispose che di questo l'haveva assicurato il Almirante, et io terminai col dire* questo basta, dormi quieto», en BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 209, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 8 de julio de 1676. Sin embargo, la dignidad no fue provista en esta coyuntura.

[85] Sobre el abastecimiento de granos a Madrid, remito a C. de Castro, *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1987, pp. 185-317.

[86] J. M. López García (dir.), *El impacto de la Corte en Castilla. Madrid y su territorio en la época moderna*, Madrid, Siglo XXI, 1998, pp. 341-355. Sobre la reorganización del abastecimiento de la carne, véase la tesis doctoral de J. U. Bernardos Sanz, *No sólo de pan. Ganadería, abastecimiento y consumo de carne en Madrid (1450-1805)*, Universidad Autónoma de Madrid, 1997, pp. 367-370.

[87] BNE, mss. 2024, fol. 57, Diario de Juan de Sande, relator y secretario de la Cámara de Castilla.

[88] BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 221, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 22 de julio de 1676.

[89] Entre los tejedores de esta imagen del gobierno de Valenzuela destacó Modesto Lafuente quien afirmaba en su *Historia general de España*: «Para captarse la afición del pueblo procuraba que la corte

si calò di 3 quarti il prezzo della carne, havendo Sua Maestà fatto dare a quegli appaltatori 200.000 scudi in contanti coll'assicurazione di dargline 19.000 ogni mese, come rata corrispondente alla loro perdità per tal diminuzione. E si è sparsa voce, che nel mese d'Ottobre si calarano altri 2 quarti, dicendosi esser seguito tutto per consiglio del signor Valenzuela, con haver egli somministrato il denaro medesimo per guadagnarsi mediante tal sollievo l'applauso popolare[90].

Durante aquellos meses fue constante la intervención de Valenzuela en asuntos de la villa, desde la financiación de las obras reales hasta la reforma del número de alguaciles y la política de abastos.

El reforzamiento del poder de Villasierra suscitó la oposición abierta o tácita de los principales beneficiarios políticos de su ausencia de Madrid. El duque de Medinaceli utilizaba su jefatura de la cámara del rey para obstaculizar su ascenso. En julio circularon rumores de un posible cese del conde de Villaumbrosa[91]. Como eventual sucesor en el presidencia del Consejo de Castilla se aludió al obispo electo de Oviedo, Alonso Antonio de San Martín, abad de Alcalá la Real y «*figlio dil Re Filippo 4º et dalla Maestà della Regina sempre benvenuto e accomodato*»[92]. Desde la jornada de Valenzuela a Vélez Málaga para negociar con el obispo eran constantes las alusiones al interés de la reina en reforzar su partido con la presencia en el gobierno de un hijo natural de Felipe IV que sirviese de contrapeso a don Juan de Austria.

Sin embargo, tanto Medinaceli como Villaumbrosa consiguieron conservar sus puestos durante el ministerio de Valenzuela. Distinta suerte tuvo el tercer miembro del triunvirato que dirigió el gobierno durante los primeros meses de 1676. A mediados de julio estalló un violento enfrentamiento entre el *duende* y el secretario del despacho universal. El bilbaíno Pedro Fernández del Campo y Fernández Angulo había desempeñado diversas plazas de oficial y secretario hasta alcanzar en 1669 el puesto supremo de secretario del despacho universal[93]. En 1672 compró y tomó posesión de la villa de Mejorada del Campo, sobre la que la reina Mariana le concedió el título de marqués[94]. La trayectoria de Mejorada ejemplificaba el ascenso de la pluma. Tanto él como su hermano Íñigo anudaron lazos durante sus carreras con el conde de Peñaranda. El

---

estuviera surtida en abundancia de todo lo necesario para el sustento y la comodidad de la vida: cuidaba de entretenerle y divertirle con corridas de toros, comedias y otros espectáculos, de modo que Madrid era una continua fiesta», t. III, Barcelona, Editorial Montaner y Simón, 1883, p. 410.

[90] ASV, Segreteria di Stato, Spagna, 147, fol. 558, Aviso fechado en Madrid, 5 de agosto de 1676.

[91] Estas especulaciones continuaban difundiéndose por la corte a principios de agosto, véase ASFi, Mediceo del Principato, filza 4981, carta del caballero Vieri di Castiglione, Madrid, 4 de agosto de 1676.

[92] BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 212, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 9 de julio de 1676.

[93] J. A. Escudero, *Los secretarios de Estado y de Despacho (1474-1724)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1969, t. I, pp. 263-266.

[94] M. Estella, «El mecenazgo de los Marqueses de Mejorada en la iglesia y capilla de su villa», *Archivo Español de Arte*, t. 72, 288 (1999), pp. 472-473.

poderoso secretario encabezaba una extensa red de parientes y amigos, para quienes consiguió destacados puestos en la corte y el gobierno, así como dignidades eclesiásticas. Tras la caída de Nithard, Fernández del Campo asumió un papel decisivo en el gobierno de la monarquía. Era una hechura de la reina, quien prefería que un hidalgo controlase el despacho regio a otorgar el valimiento a un grande de España. De este modo, en tiempos de la regencia la secretaría del despacho universal alcanzó una relevancia institucional en el sistema de gobierno de la monarquía que, en buena medida, mantuvo durante el resto del reinado, sentando las bases para el gobierno de los secretarios que tuvo lugar en el siglo XVIII.

El fracaso de la pugna por la precedencia en el coche del rey no frenó los intentos de la reina por reforzar la proyección ministerial de Villasierra. A mitad de julio trató de dejar patente la subordinación de los consejos, al imponer varios nombramientos de puestos supremos sin preceder las acostumbradas ternas. Quizá animado por el éxito de los gentilhombres de cámara en su oposición a Valenzuela, Mejorada optó por la vía de la resistencia frente a los designios del *duende*. El secretario recibió las órdenes para preparar los despachos por los que se nombraban virrey de Cataluña al príncipe de Parma, Alessandro Farnese, y virrey de Sicilia a Anielo de Guzmán, marqués consorte de Castel Rodrigo. Estas decisiones se adoptaron sin preceder las consultas de los consejos de Estado y de Guerra. El secretario representó al rey en el despacho cómo era costumbre de su padre Felipe IV, y de la reina durante la regencia, resolver tales nombramientos tras examinar las consultas de los consejos. Según refirió un agente de negocios, Mejorada había prevenido al rey que «*in niun tempo è stata cosi necessaria la consulta di Sicilia come lo è oggi, onde supposto che la Maestà Sua ha la elettione al suo piacere, sarà ancora accertato udire i ministri consiglieri, et non caricar sopra di se tutto il peso*»[95]. Carlos II escuchó el parecer del secretario y le dijo que hablaría con su madre.

La representación del secretario en defensa del papel de los consejos suscitó la indignación de Villasierra, quien instó a Mejorada a preparar los despachos. Ante sus dilaciones, Valenzuela le reprendió de forma severa[96]. El pulso en palacio se resolvió con brevedad. Se reiteraron las órdenes reales para expedir los despachos, de modo que se rubricaron los nombramientos como virreyes del marqués de Castel Rodrigo y

---

[95] BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 222, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 22 de julio de 1676.

[96] «Estando Don Pedro en la covachuela le envió a llamar con uno de la furriera Valenzuela. Hizose el desentendido extrañando el modo. Volvió a enviarle segundo recado, a que respondió que acabando de despachar subiría, como lo executó, que le dijo: *Una hora ha que envié llamar a Vuestra Señoría*, a que le respondió *Ese tiempo ha que he estado pensando en cómo podía Vuestra Señoría hacerlo* respondió a gentil desahogo, a que le dijo *Yo cumplo con mi obligación y con mi puesto*, y le replicó *Su puesto es de obedecer y no de aconsejar*, buen desembarazo y atrevimiento, volviéndole a este tiempo las espaldas, de que le originó la enfermedad», en BNE, mss. 2043, fol. 261, carta de Pedro Antonio de Aragón a su hermano, el cardenal Pascual de Aragón, Madrid, 10 de agosto de 1676.

del príncipe de Parma. Fernández del Campo se fingió enfermo, retirándose a su casa y pretextando que no podía acudir al despacho en varios días. En su lugar comenzó a ejercer el puesto Jerónimo de Eguía, secretario de la reina que tenía la facultad de servir la plaza en caso de ausencia o enfermedad del titular[97]. La promoción de Eguía alteró el *cursus honorum* de la pluma. Hasta entonces, lo habitual era que los secretarios de Estado accedieran a la secretaría del despacho. Eguía había ejercido las plazas de secretario de Órdenes y de Justicia en gobierno[98].

De este modo, Valenzuela doblegó la oposición de la secretaría del despacho universal, a la vez que restringía el margen de maniobra del Consejo de Estado. Al proveer los virreinatos por decreto sin preceder terna del Consejo de Estado, Villasierra reafirmaba su primacía frente al principal consejo de la monarquía, compuesto por grandes de España y aristócratas. Con un solo golpe se quebraba la autoridad de la covachuela y mermaba la del Consejo de Estado, dos instancias supremas de poder en la corte desde la muerte de don Luis de Haro. Como indicaba un agente, «*si dice che Valenzuela habbia voluto finire di persuadere con questi independenti elettioni a tutta la Corte il suo valimiento, con queste dimostrationi violente hanno però armato di cagione cosi i suoi nemici, come li consiglieri ofesi nella sua giurisdizione*»[99]. Villasierra fue acusado de elegir *despóticamente* a los virreyes.

La estrategia de Mejorada había consistido en escudarse en las competencias de los consejos para tratar de asegurar su propio espacio de maniobra en el despacho regio frente al ascenso de un nuevo valido. El secretario era consciente de que la proyección ministerial de Valenzuela implicaba su eclipse gradual en la dirección del gobierno de la monarquía y en la canalización del patronazgo regio. Tan solo la irrupción de un valimiento era capaz de provocar una alianza entre el poder emergente de la covachuela y el sistema ministerial de los consejos. Durante la segunda mitad del siglo XVII la secretaría del despacho universal y los consejos rivalizaron en el proceso de toma de decisiones. La exaltación de Villasierra al ministerio supremo unió de forma coyuntural a la pluma y a los consejos.

Durante su aparente convalecencia Pedro Fernández del Campo pudo comprobar la indiferencia de los reyes[100]. La pérdida del favor regio quedó acreditada con la ausencia de pretendientes en su antecámara[101]. Como era habitual, Valenzuela utilizó los

---

[97] El representante toscano ensalzaba la capacidad de Jerónimo de Eguía: «*persona tanto amata da tutta la Corte*», en ASFi, Mediceo del Principato, filza 4981, carta del caballero Vieri di Castiglione, Madrid, 5 de agosto de 1676.

[98] Escudero, *op. cit.* (nota 93), t. I, pp. 270 y 271.

[99] BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 222, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 22 de julio de 1676.

[100] A finales de julio Mejorada siguió atendiendo en cama en su casa a los pretendientes, hasta que fue quedando claro que había perdido el favor regio, véase BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 222, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 22 de julio de 1676.

[101] Según informaba el representante del duque de Módena en Madrid, «*chi ha veduto l'autorità di questo ministro, et il concorso del popolo che andava a sua casa, resta hora attonito in vedere, che in un subito*

rumores para forzar la rendición final de Mejorada. Hacer *correr una voz* por los mentideros era un modo de sondear la opinión común de la corte. Desde palacio se comentó que había bajado un decreto prohibiendo a Mejorada volver a entrar en la covachuela, a la vez que supuestamente se encargaba a Lope de los Ríos que lo residenciase. A principios de agosto se especuló con que se preparaban numerosas acusaciones contra el secretario en asuntos graves, incluida la revisión de las cuentas del Bolsillo Secreto del rey. Tras las amenazas de una visita particular y un proceso, Mejorada envió intercesores a Valenzuela y se avino a un acuerdo que minorase el rigor de la desgracia:

> Finalmente quedó don Pedro jubilado del Despacho, haciéndole merced dejándole con la plaza del Consejo, Cámara y junta de guerra de Indias, y con todo lo que gozaba, con la propiedad de la secretaría de estado de Italia, y otros emolumentos, entrando a despachar don Jerónimo de Eguía, hombre que dicen todos los que le conocen que es usual y corriente, y que no perderá por su mano, ni por su servidumbre[102].

La pugna entre Villasierra y Mejorada puso de manifiesto la transformación del sistema de gobierno de la reina. Durante la regencia Mariana había fortalecido de forma considerable el poder de la secretaría del despacho universal. El protagonismo de la pluma era una garantía frente al modelo del valimiento aristocrático. El dinamismo político de la covachuela era una de las señas de identidad del gobierno de Mariana. La secretaría aseguraba la ejecución de la voluntad de la reina en los negocios políticos. La autoridad de la reina gobernadora se había sustentado, en parte, en la labor de la secretaría del despacho universal. Además, Mariana prefería otorgar su confianza a hidalgos como Pedro Fernández del Campo, a quien elevó en la pirámide del honor hasta concederle un título de Castilla. A pesar de sus servicios previos, Mejorada era una hechura de la reina. Sin embargo, a mediados de julio Mariana concentró todo su favor en Valenzuela, cortando de raíz la carrera del secretario. La covachuela perdía su autonomía política y debía subordinarse al nuevo valido. El despacho universal de Carlos II pasaba a manos de Valenzuela.

A principios de septiembre los representantes diplomáticos informaron cómo Pedro Fernández del Campo había logrado ajustar su jubilación con Valenzuela, evitando la puesta en marcha de una residencia de su gestión[103]. Mejorada había regresado a palacio para besar las manos de los reyes. El marqués de Villasierra había vencido a la

---

sia abbandonato da tutti; egli però mostra il solito suo sembiante sereno, come se non li fusse accaduto cosa alcuna, che rende stupore ad ogn'uno. Tali sono le vicende della Fortuna nelle corti, che molte volte non basta il servire bene. Se in ciò vi è altro mistero, lo deve sapere solo la Maestà Sua, non essendo lecito il penetrare più oltre», en ASMo, Ambasciatori. Spagna, busta 61, Madrid, 12 de agosto de 1676.

[102] AHN, Estado, libro 880, fol. 188, *Libro nuevo Pérdida de España por Mariana*.

[103] Maura y Gamazo, *op. cit.* (nota 9), t. II, pp. 274-275.

covachuela. Durante su ministerio se aseguró de no proveer en un titular propietario el puesto de secretario del despacho universal. En su labor como primer ministro Valenzuela utilizó los servicios de Jerónimo de Eguía, manteniendo siempre su condición de secretario interino, «*con la superiorità et direzione del signor Marchese di Villa Serra*»[104]. Para los pretendientes y negociantes en la corte se trataba de un cambio radical, acostumbrados como estaban durante tres lustros al poder omnímodo de la covachuela[105].

Desde julio la covachuela se convirtió en una plataforma de poder del nuevo valido. El nombramiento sin consulta de los virreyes y la caída de Mejorada eran el anuncio ante la corte del encumbramiento ministerial de Villasierra. Como indicaron los testigos en el proceso contra Valenzuela en 1677, el *duende* despachaba con Jerónimo de Eguía en palacio «a solas» de forma frecuente. Si el secretario interino del despacho universal se retrasaba en acudir a la llamada del valido, Valenzuela lo mandaba llamar por sus clientes, Pedro de Zabala y los hermanos Felipe y José Ladrón de Guevara[106]. Como había ocurrido en los anteriores valimientos durante el siglo XVII, la exaltación del valido implicaba el eclipse de los secretarios, transformados en meros instrumentos de quien gozaba del favor regio. El despacho universal del gobierno de la monarquía lo desempeñaba el marqués de Villasierra.

A finales de julio Fernando de Valenzuela contaba con dos logros destacados y varios fracasos desde su regreso en abril a Madrid. Entre los éxitos, por un lado, estaba la obtención de la jefatura en la casa de la reina. Por otro, el reconocimiento de su superioridad por parte de la secretaría del despacho universal. Este triunfo político estaba reciente cuando se celebró en palacio la onomástica de la reina. El 26 de julio, día de santa Ana, se organizaron en la corte comedias y saraos. La Chamberga lució sus nuevas libreas al desfilar en la plaza de palacio. En los oficios de la real capilla acompañaron a los reyes diecisiete grandes de España, «*numero che da molto tempo in quà non si è veduto*» junto en palacio[107]. En el día del santo de Mariana se publicaron numerosas mercedes, como virreinatos, embajadas, mandos militares y pensiones. La expectativa de recibir beneficios reunió a la grandeza de España y a la alta nobleza en torno a las personas reales. La reina Mariana, junto a su hijo y al valido Fernando de Valenzuela,

---

[104] ASFi, Mediceo del Principato, filza 4981, carta del caballero Vieri di Castiglione, Madrid, 2 de septiembre de 1676.

[105] Pietro Paolo Dini indicó a Francisco II de Este, duque de Módena, que «*strana metamorfosi si vede in questa corte con la repentina caduta di don Pedro Fernándes del Campo, marchese di Megorada, secretario del Dispaccio Universale, poichè essendo, per cosi dire, stato arbitro delli maggiori negotii di questa Monarchia, et tenuto in concetto di un'ottimo ministro, si veda all'improviso abbandonato da tutti, et li suoi malevoli che li ascrivono ese superbo*», en ASMo, Ambasciatori. Spagna, busta 61, Madrid, 12 de agosto de 1676.

[106] BFBMS, Colección Savo Millini, Ms. 1076 (37-12-3), fol. 197, testimonios recogidos en 1677 por el alcalde de casa y corte, Juan Lucas Cortés, en la causa contra Valenzuela.

[107] ASFi, Mediceo del Principato, filza 4981, carta del caballero Vieri di Castiglione, Madrid, 5 de agosto de 1676.

podía considerar que había fortalecido su control de la dirección del gobierno de la monarquía. Incluso algún agente de negocios informó de que había circulado en la corte el rumor fallido de que ese día se otorgaría a Valenzuela el título de duque de Arévalo, alcanzando la ansiada grandeza de España[108]. Pero en aquellos días ya habían comenzado las cábalas de algunos aristócratas, como el duque de Medinaceli y el conde de Oropesa, tendentes a derribar a Fernando de Valenzuela. La cámara del rey volvía a movilizarse contra el nuevo valido. Si no caía el *duende*, el siguiente objetivo sería la reina. Entre agosto y diciembre de 1676 el poder de Mariana entraba en una fase decisiva en la que estaba en juego tanto el destino final de su hechura como su propia supervivencia política.

[108] BAV, Barberini Lat., 9871, fol. 535, carta del abad Domenico Millanta, Madrid, 29 de julio de 1676.

LA REPRESENTACIÓN DE LOS REINOS EN LA CAPILLA REAL DE PALACIO

La lenta transformación constitucional de la Monarquía de los Habsburgo en el reinado de Carlos II*

Juan A. Sánchez Belén

A finales del siglo XVII el sistema político de la Monarquía Hispánica construido por los Reyes Católicos y perfeccionado con nuevas instituciones por la Casa de Austria, su heredera, permanecía en todo su vigor sin que, por otro lado, las pérdidas territoriales sufridas en los Países Bajos con la independencia de las Provincias Unidas y la anexión por Francia tanto de diferentes provincias del sur como, sobre todo, del Franco Condado, mermaran su dimensión de potencia imperial de grandes proporciones[1]. Este sistema, caracterizado por la unión de varios reinos en la persona del monarca, pero conservando cada cual sus fueros y sus instituciones propias de gobierno, y que la historiografía ha definido acertadamente como monarquía compuesta[2], no solo se hace visible a través de los órganos de gobierno establecidos por los soberanos para facilitar la gestión y la

* Este trabajo se inscribe en el proyecto MINECO «Poder político y poder simbólico en la Corte española: las Casas Reales en los siglos XVII y XVIII» (ref. HAR2011-22425).

[1] J. H. ELLIOTT, *Imperios del mundo atlántico: España y Gran Bretaña en América, 1492-1830*, Madrid, Taurus, 2006; y P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *Fragmentos de Monarquía,* Madrid, Alianza Editorial, 1992.

[2] J. H. ELLIOTT, «Una Europa de monarquías compuestas», en J. H. ELLIOTT, *España en Europa. Estudios de historia comparada*, Valencia, Universidad de Valencia, 2002, cap.º 1; J. H. ELLIOTT, «Catalunya dins d'una Europa de monarquies comportes», *Actes del III Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, Barcelona, 1993, vol. I, pp. 11-23; X. GIL PUYOL, «Visió europea de la monarquia espanyola como a monarquia composta, segles XVI i XVII», *Recerques*, 32 (1995), pp. 19-43; P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, «El problema de la '*composite monarchy*' en España», en I. BURDIEL y J. CASEY (eds.), *Identities: Nations, Provinces and Regions (1550-1900)*, Norwich, University of East Anglia, 1999, pp. 1185-1201. Para las relaciones entre rey y reino, J. M. de BERNARDO ARES, «Rey-Reino: el binomio estatal de la Corona de Castilla en el siglo XVII», en J. L. CASTELLANO, J. P. DEDIEU y M.ª V. LÓPEZ-CORDÓN (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*, Madrid y Barcelona, Universidad de Burdeos y Marcial Pons, 2000, pp. 339-354; y, sobre todo, J. ARRIETA ALBERDI, «Las formas de vinculación a la Monarquía y de relación entre sus reinos y coronas en la España de los Austrias. Perspectivas de análisis», en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO y B. J. GARCÍA GARCÍA (eds.), *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004, pp. 303-326.

administración de sus dispersos y variados reinos, sino que también aparece en el centro mismo del poder, en la Corte[3], considerada la patria común de todos los súbditos del rey católico, y más concretamente en la Capilla Real de Palacio. Porque en esta dependencia palatina consagrada al servicio religioso de la familia real estaban perfectamente representados los estamentos que conformaban la estructura social de la época, así como las órdenes religiosas y, lo que es más importante, los reinos que integraban la Monarquía a través de las oligarquías locales y provinciales que ejercían el poder y cuyo estatus habían logrado consolidar en los años centrales del siglo XVII, tendencia que se mantendrá en las décadas siguientes gracias a los beneficios obtenidos de la corona en recompensa a los servicios prestados al monarca en cualquiera de sus múltiples facetas[4]. En la práctica, sin embargo, comienza a perfilarse una progresiva castellanización en la Capilla Real lo cual no puede ser algo fortuito, máxime cuando estaba en marcha en Madrid desde hacía bastantes años una corriente favorable a que el reino castellano tuviera una posición política predominante en el conjunto de la Monarquía.

La consulta de reformación presentada a Felipe IV por el Consejo de Castilla en 1619 planteaba la obligación que tenían todos los reinos y provincias, y no sólo Castilla, de ayudar al soberano en los gastos de la Monarquía[5]. Unos años más tarde, en el Gran Memorial, el conde duque de Olivares se hacía eco del descontento de las ciudades castellanas por el gravamen cada vez mayor a que era sometida la población, por lo que buscará repartir las cargas con mayor equidad. Pero al mismo tiempo también era consciente de que Castilla, por sus contribuciones elevadas al real erario, aspiraba a ocupar en el conjunto de la Monarquía una posición preeminente y ello a pesar de que en el

---

[3] Sobre la presencia de los súbditos de los distintos reinos en el servicio al rey en palacio en el Quinientos, J. MARTÍNEZ MILLÁN, «Las naciones en el servicio doméstico de los Austrias españoles (siglo XVI)», en ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO y GARCÍA GARCÍA (eds.), *op. cit.* (nota 2), pp. 131-161.

[4] I. A. A. THOMPSON, «Patronato real e integración política en las ciudades castellanas bajo los Austrias», en J. I. FORTEA PÉREZ (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (ss. XVI-XVIII),* Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 475-496; J. MONTEMAYOR, «De las Cortes a la Corte. Oligarquías municipales y Monarquía (1650-1700)», en J. L. CASTELLANO (ed.), *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 1996, pp. 235-248; L. RIBOT GARCÍA, «Conflicto y lealtad en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVII», en F. J. ARANDA PÉREZ (ed.), *La Declinación de la Monarquía Hispánica*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 39-66; A. JIMÉNEZ MORENO, «Honores a cambio de soldados. La concesión de hábitos de las Órdenes Militares en una coyuntura crítica: la Junta de Hábitos (1635-1642)», en E. SORIA MESA y J. M. DELGADO BARRADO (eds.), *Las elites en la época moderna: la Monarquía española, economía y poder*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 155-172; E. POSTIGO CASTELLANOS, *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988; A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, «La venta de magistraturas en el reino de Nápoles durante los reinados de Carlos II y Felipe V», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna*, 33 (2007), pp.57-94; y A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *La república de las parentelas: La Corte de Madrid y el gobierno de Milán durante el reinado de Carlos II*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1994.

[5] A. GONZÁLEZ PALENCIA, *La Junta de Reformación*, Valladolid, 1932, p. 16.

monarca concurrían «diversas representaciones de rey por serlo de diversos reinos que se han incorporado en esta Corona tan principal y separadamente como se estaban antes», razón por la cual era «fuerza tener en su Corte Consejo de cada uno y con esto se considera estar V. M. en cada reino»[6]. Con todo, la general aquiescencia de las ciudades castellanas hacia la política exterior de los monarcas españoles[7], junto con la presencia cada vez mayor de sus elites en el gobierno y la administración del estado, inclinaban sutilmente la balanza del favor real hacia Castilla, relegando a un segundo plano a los demás reinos, sin que el soberano modificara el orden constitucional de la Monarquía, que otorgaba la misma autonomía y paridad a los diversos reinos y provincias que la integraban[8]. Así se explica que el conde duque de Olivares, para evitar que los reinos tomaran conciencia de este hecho, y para fortalecer al mismo tiempo los vínculos y el diálogo entre el rey y sus vasallos, especialmente los del primer rango, sugiriera a Felipe IV en el Gran Memorial la conveniencia de conceder empleos castellanos a los súbditos del reino de Portugal «en embajadas y virreinatos, presidencias de la Corte y en alguna parte de los oficios de su Real Casa». Este criterio debería aplicarse asimismo con los aragoneses, flamencos e italianos, «que es esto la cosa que más conviene ejecutar para la seguridad, establecimiento, perpetuidad y aumento de lo general de esta Monarquía»[9].

La hegemonía cada vez más indiscutible de Castilla, que originaba tanta desconfianza entre los súbditos no castellanos, como descontento entre éstos por las contribuciones que satisfacían en beneficio del bien común de la Monarquía, y de las que procuraban excluirse los demás territorios amparados en sus fueros, aparece bien documentada en la Capilla Real de Palacio a partir de la década de 1620. Porque en las Constituciones promulgadas por Felipe IV en 1623 —se mantendrán en vigor hasta el

[6] J. H. Elliott y J. F. de la Peña (eds.), *Memoriales y cartas del conde duque de Olivares*, Madrid, Alfaguara, 1978, vol. I, p. 74.

[7] Empero, no siempre las ciudades castellanas acataron sin resistencia las imposiciones emanadas del monarca. En este sentido se pueden consultar los trabajos de J. I. Fortea Pérez, «La gracia y la fuerza: el clero, las ciudades y el fisco en la Monarquía Católica (1590-1664)», en J. I. Fortea Pérez y J. E. Gelabert González (coords.), *Ciudades en conflicto (siglos XVI-XVIII)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, y Marcial Pons, 2008, pp. 137-162; J. I. Fortea Pérez, *Monarquía y Cortes en la corona de Castilla: Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1990; y J. I. Fortea Pérez, *Las Cortes de Castilla y León bajo los Austrias: Una interpretación*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008. En sintonía con estos estudios, J. D. Muñoz Rodríguez, «Consenso e imposición en la conservación de la Monarquía. La práctica política en un territorio de la periferia castellana: el reino de Murcia (1682-1700)», *Hispania*, 215 (2003), pp. 969-994; y J. J. Ruiz Ibáñez, «Tiempo de guerra, tiempo de cambio. Resistencias, realidades y representaciones en los comienzos de la transición al pleno absolutismo en el Reino de Murcia (1642-1669)», en M. Rizzo, J. J. Ruiz Ibáñez, y G. Sabatini (eds.), *Le Forze del Principe. Recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la Monarquía Hispánica*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, t. I, pp. 633-695.

[8] Así se manifestó el profesor Elliott hace algunos años en su libro J. H. Elliott, *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1991, p. 206.

[9] Elliott y De la Peña (eds.), *op. cit.* (nota 6), vol. I, p. 74.

siglo XVIII—, que buscaban reglamentar la organización, composición y funciones de esta dependencia palatina al modo de lo dispuesto por Felipe II en la Capilla Real de Portugal[10], sujeta en lo temporal al mayordomo mayor de palacio y en lo eclesiástico al capellán mayor, el arzobispo de Santiago[11], se aprecia con nitidez el predominio de los castellanos sobre el resto de los vasallos en la composición del banco de capellanes. En efecto, del articulado de las Constituciones de 1623, que contempla tanto las competencias del capellán mayor como las de determinados cargos de gobierno y otros pormenores relacionados con el culto divino, interesa resaltar los artículos 21 a 24 en donde se establece el número de capellanes de honor que deben servir en la Capilla Real: cuarenta por la corona de Castilla, frente a doce capellanes originarios de los reinos de Italia y seis de la corona de Aragón, quedando excluido por completo el clero portugués, quizás porque tenía reservadas para sí las plazas de la Capilla Real de Portugal[12]. A esta representación, ciertamente desigual pero ilustrativa de lo que llevamos dicho acerca del peso de Castilla[13], hay que añadir otros catorce capellanes eclesiásticos procedentes de las órdenes militares. Lo notable es que en este grupo se observa también la pujanza política de Castilla, puesto que no aparecen capellanes procedentes de las órdenes militares de Portugal (Avis, Santiago y Cristo) cuando sí los había de San Juan de Jerusalén, que no era una orden militar propiamente española, y porque, aunque estaba representada la orden valenciana de Montesa, su participación era de apenas dos capellanes frente a los diez que lo hacían por las órdenes militares castellanas: cuatro por la de Santiago, tres por la de Calatrava y otros tantos por la de Alcántara[14].

De la composición del banco de capellanes de la Capilla Real de Palacio parece desprenderse, pues, una conclusión significativa, deducible asimismo del lenguaje utilizado en los libros registro donde se anotaban los nombramientos de capellanes de honor: que el sistema constitucional de la Monarquía española se había construido en torno a tres coronas y los territorios que las integraban constituían en la práctica provincias y no reinos a pesar de mantener cada uno sus fueros y privilegios[15]. La primera

---

[10] F. LABRADOR ARROYO, *La Casa Real en Portugal (1580-1621)*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2009. Las referencias a la Capilla Real en pp. 85-114.

[11] En la práctica, el arzobispo de Santiago delegaba el empleo en el patriarca de las Indias, que se convierte a todos los efectos en el auténtico capellán mayor de la Capilla Real de Palacio.

[12] S. FERNÁNDEZ CONTI y F. LABRADOR ARROYO, «'Entre Madrid y Lisboa'. El servicio de la nación portuguesa a través de la Casa Real, 1581-1598», en ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO y GARCÍA GARCÍA (eds.), *op. cit.* (nota 2), pp. 163-191.

[13] Es interesante la lectura de I. A. A. THOMPSON, «Castilla, España y la Monarquía: la comunidad política, de la patria natural a la patria nacional», en R. L. KAGAN y G. PARKER (eds.), *España, Europa y el Mundo Atlántico. Homenaje a John H. Elliott*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 177-216.

[14] Archivo General de Palacio (AGP), Real Capilla, caja 72, exp. 1, *De las Constituciones de la Capilla Real, 1623*, constituciones 21 a 25.

[15] E. SAN MIGUEL PÉREZ, «España y sus coronas. Un concepto político en las últimas voluntades de los Austrias hispánicos», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 3 (1996), pp. 253-270.

de estas coronas era la de Castilla, integrada por los territorios castellanos peninsulares y sus conquistas (América, Navarra y las islas Canarias, aun cuando éstas, curiosamente, no aparecen mencionadas como un territorio conquistado en el Gran Memorial del conde duque de Olivares), así como por las Provincias Vascas, los Países Bajos españoles y el reino de Portugal y sus posesiones de ultramar; la segunda corona era la de Aragón, que agrupaba los reinos de Aragón, Valencia, Mallorca, Cerdeña y el principado de Cataluña; y la tercera corona era la de Italia, compuesta por el ducado de Milán y los reinos de Nápoles y Sicilia. Se comprende entonces que los súbditos de Portugal debatieran durante su incorporación a la Monarquía Hispánica acerca de cuál era su estatus, si el de una provincia o el de un reino de España[16].

El análisis del origen geográfico de los capellanes de honor nombrados por Carlos II y reconstruido a partir de las diferentes plantas del personal de la Capilla Real, así como de sus expedientes personales, confirma a su vez este predominio de los súbditos castellanos, visible en las décadas de 1680 y 1690, y muy especialmente en el período comprendido entre 1686 y 1695, cuando el monarca, en su enfrentamiento con Francia, debe acudir a las ciudades castellanas con voto en Cortes, pero sin convocarlas, para sufragar la contienda, lo que no excluye que otros reinos contribuyeran también con dinero y soldados, como Aragón, Cataluña y Valencia[17]. Es en estos años también cuando disminuyen de manera progresiva los nombramientos de capellanes de honor por las coronas de Aragón y de Italia mientras aumentan los pertenecientes a la corona de Castilla y a las órdenes militares, tendencia que ya se había puesto de manifiesto en las primeras décadas del reinado, y que se verá distorsionada por el elevado número de capellanes de honor procedentes de la corona de Castilla que fueron nombrados en 1677 para asistir en las funciones religiosas a la reina madre durante su retiro obligado en Toledo. Por el contrario, en los años 1666-1680 los súbditos italianos de la Monarquía

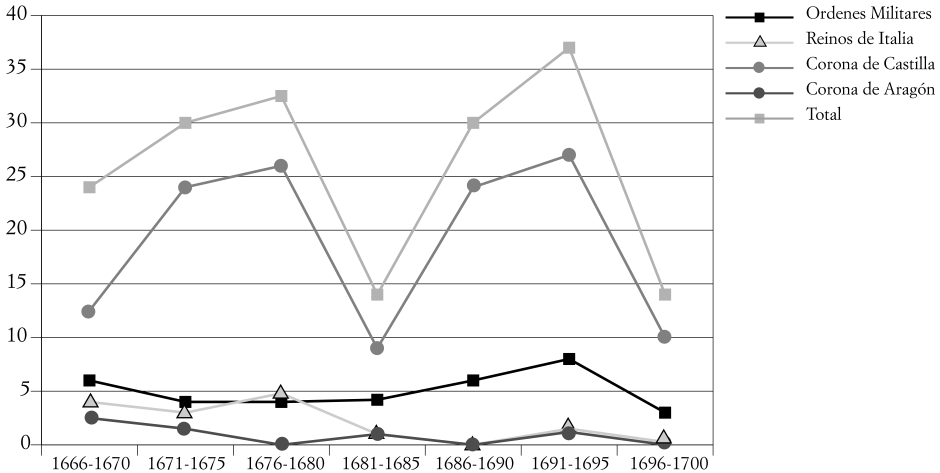
---

[16] P. Cardim, «Los portugueses frente a la Monarquía Hispánica», en Álvarez-Ossorio Alvariño y García García (eds.), *op. cit.* (nota 2), pp. 355-383.

[17] S. García Martínez, *Valencia bajo Carlos II. Bandolerismo, reivindicaciones agrarias y servicios a la monarquía*, Villena, Ayuntamiento de Villena, 1991, pp. 299-301; J. A. Sánchez Belén, *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 85, 98, 129, 251-252, 277-278 y 283-286; F. Sánchez Marcos, *Cataluña y el gobierno central tras la Guerra de los Segadores, 1652-1679*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1983, pp. 86-89 y 132-139; A. Espino López, «La financiación de la guerra en la Cataluña del Barroco, 1652-1679», *Tiempos modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, 7/27 (2013), pp. 1-30; P. Sanz Camañes, *Política, hacienda y milicia en el Aragón de los últimos Austrias entre 1640 y 1680*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1997; P. Sanz Camañes, «Municipio, fiscalidad real y empresa militar. Zaragoza y su contribución a la corona durante el gobierno de los Austrias», en P. Fernández Albaladejo (ed.), *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*, Alicante, Universidad de Alicante, 1997, pp. 501-503; y P. Sanz Camañes, «Aragón y la defensa del principado catalán durante el reinado de Carlos II», en E. García Hernán y D. Maffi (coords.), *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, 2 vols., 2006, vol. 2, pp. 331-374.

tuvieron una mayor presencia en la Capilla Real de Palacio coincidiendo con la revuelta de Mesina, pues Carlos II buscaba premiar por esta vía la lealtad de los vasallos sicilianos (Gráfico 1).

Gráfico 1. La representación de los reinos en el banco de los capellanes de honor (1666-1700).



Fuente: Archivo General de Palacio, Libros Registro, lib. 6151.

El estudio pormenorizado de los expedientes personales viene a demostrar, por otro lado, una desigual distribución en la Capilla Real de los súbditos de los diferentes reinos y señoríos integrados en la corona de Castilla. De los 181 capellanes de honor nombrados en el reinado de Carlos II —por ahora, sólo se dispone de información sobre los orígenes geográficos de 145 sujetos—, cerca de ochenta y nueve habían nacido en los reinos de Castilla: veinticinco lo hicieron en Madrid y su provincia, diecisiete en Andalucía (once lo habían hecho en Granada capital y en poblaciones de la provincia de Almería), catorce en Castilla-La Mancha, trece en Castilla y León, ocho en Cantabria, cuatro en Asturias y en Extremadura, y uno en Galicia, Murcia, Islas Canarias y La Rioja (Gráfico 2). Por el contrario, de los oriundos del reino de Navarra únicamente se han contabilizado cuatro capellanes de honor, con la particularidad de que su participación empieza a destacar a finales del siglo XVII, acaso gracias a la influencia en la corte del tesorero de la reina madre Juan de Goyeneche[18]. No puede atribuirse a la casualidad que un primo segundo suyo, el criollo Juan Ignacio de Castorena

[18] Se trata de los capellanes de honor Andrés de Apezteguía y Errazu (AGP, Expedientes Personales (EP), caja 7816, exp. 9), Juan de Echenique y Aguirre (AGP, EP, caja 7811, exp. 8), Francisco Fernández de Miñano (AGP, EP, caja 7806, exp. 3) y Jerónimo José de Urritigoiti (AGP, EP, caja 7805, exp. 1).

y Urzúa, natural de Zacatecas, se incorpore a la Capilla Real en 1698[19]. La representación del País Vasco es aún menor, ya que sólo aparecen tres sujetos: Juan de Barraicua, natural de Bilbao, hijo del juez de contrabando de esta localidad nombrado por el Consejo de Guerra en la década de 1680; Lorenzo Garma de la Puente, natural de Trucios; y Matías Sanz de Olano, natural de Leza de la Guardia, en Álava[20].

En cuanto a los criollos, su presencia en la última fase de la dinastía de los Habsburgo apenas se eleva a siete —son los que se han localizado por ahora—, lo cual parece confirmar que los nacidos en América de padres españoles y americanos, algunos de otras partes, como la isla de Córcega —es el caso de Agustín Negrón y Luna, pues su padre y sus abuelos paternos habían nacido en Calvi[21]—, no tuvieron las mismas posibilidades que el resto de los súbditos de la corona de Castilla para medrar en la corte pese a su interés por obtener estos empleos, sobre todo entre los criollos del virreinato del Perú, más proclives a procurar conseguir estos honores que los de Nueva España, fenómeno que se aprecia también en la solicitud de títulos nobiliarios y de empleos públicos en las Audiencias[22]. Pues como expone el limeño Diego de Baños y Sotomayor en un memorial de 1668, la plaza de predicador real que solicita, además de recompensar sus méritos y servicios a la corona, contribuirá a honrar de manera muy especial a sus compatriotas, «a todos los de aquellos reinos, por no hallarse hoy en ellos ninguno que obtenga este título siendo tan humildes vasallos de V. M.»[23].

---

[19] AGP, EP, caja 7816, exp. 6. El parentesco aparece en las pruebas de nobleza para un hábito de Francisco Miguel, hijo segundo de Juan de Goyeneche, véase J. CARO BAROJA, *La hora navarra del siglo XVIII español (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1969. Sobre el personaje véase M. OCHOA CAMPOS, *Juan Ignacio María de Castorena y Ursua y Goyeneche, primer periodista mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1968.

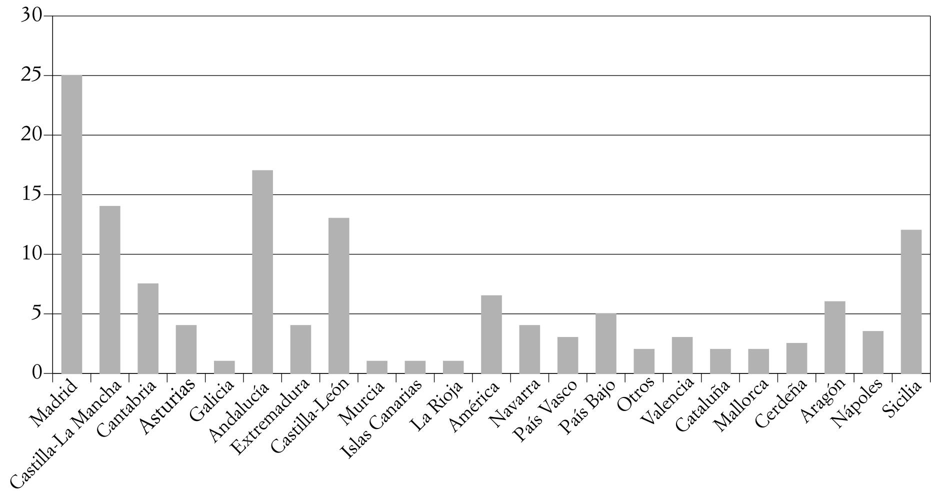
[20] AGP, EP, caja 7811, exp. 6; caja 7814, exp. 6; y caja 7813, exp. 2.

[21] AGP, EP, caja 7805, exp. 6.

[22] R. MARURI VILLANUEVA, «Poder con poder se paga: títulos nobiliarios beneficiados en Indias (1681-1821)», *Revista de Indias*, LXIX/246 (2009), pp. 207-240; P. RIZO-PATRÓN BOYLAN, «La nobleza de Lima en tiempos de los Borbones», *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines*, 19-1 (1990), pp. 129-163. Respecto a este mismo fenómeno, pero en las audiencias virreinales, M. A. BURKHOLDER y D. S. CHANDLER, *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*, México, FCE, 1984, pp. 47 y 83. En cuanto a la presencia de los criollos en la Capilla Real véase J. A. SÁNCHEZ BELÉN, «Eclesiásticos criollos en la Capilla Real de Palacio: Una elite de poder en el reinado de Carlos II (1665-1700)», *Revista de Indias*, LXXIV, 261 (2014), pp. 423-452.

[23] AGP, EP, caja 7730, exp. 3, memorial de Diego de Baños y Sotomayor, 1668. Acerca de la progresiva concienciación de los criollos como naturales de España, T. HERZOG, «Los americanos frente a la Monarquía. El criollismo y la naturaleza española», en ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO y GARCÍA GARCÍA (eds.), *op. cit.* (nota 2), pp. 77-92; y J. CAÑIZARES-ESGUERRA, «New world, new stars: Patriotic astrology and the invention of Indian and Creole bodies in colonial Spanish America, 1600-1650», *American Historical Review*, 104 (1999), pp. 33-68.

Gráfico 2. Distribución de los capellanes de honor por comunidades en el reinado de Carlos II (1666-1700).



Fuente: Archivo General de Palacio, Libros Registro, lib. 6151.

Los flamencos, aunque eran más numerosos que los navarros, tampoco disfrutaron de una posición destacada en la Capilla Real, quizás porque podían acceder al servicio del rey como archeros de la guardia de corps sin abandonar por ello la actividad comercial, en la que estaban interesados en su mayor parte[24]. De hecho, sólo se ha contabilizado un total de cinco sujetos, de los cuales dos eran oriundos del Franco Condado, uno había llegado a España en el séquito de María Luisa de Orleáns —se trata de Antonio de Bourboune, que abandona la corte hacia 1682[25]—, y otro, Francisco de Afferden, lo había hecho en la comitiva de Mariana de Neoburgo, alcanzando una posición destacada como secretario personal de la reina[26]. Finalmente, y de manera excepcional, fueron nombrados por la corona de Castilla el veneciano Victor Pisani, propuesto por el monarca en 1685 a petición del embajador de la república de Venecia[27], y el polaco Felipe Constantino Cosca, nombrado capellán de honor en 1671 quizás a instancias del embajador imperial[28].

[24] Sobre el tema, M.ª D. Ramos Medina, «Los archeros de la Guardia de Corps de Su Majestad Católica en la Corte de los últimos Austrias: algunas aportaciones», en Fernández Albaladejo (ed.), *op. cit.* (nota 17), pp. 793-806.

[25] AGP, EP, caja 7809, exp. 1.

[26] AGP, EP, caja 7812, exp. 8. Los otros capellanes de los Países Bajos fueron Juan Ignacio de Froissard (AGP, EP, caja 7807, exp. 13), Juan Bautista de Heusden (AGP, EP, caja 7805, exp. 9) y Pedro van der Vaerent (AGP, EP, caja 7811, exp. 9). Sobre la posición de Francisco Afferden en la corte, G. Maura Gamazo, duque de Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990, pp. 634, 646 y 663.

[27] AGP, EP, caja 7810, exp. 7.

[28] AGP, EP, caja 7806, exp. 9.

De los capellanes de honor por el reino de Aragón, hay que decir que apenas estuvieron representados con un sujeto[29], frente a tres originarios del reino de Valencia —de ellos dos fueron naturales de Castellón de la Plana[30]—, dos del principado de Cataluña[31], uno del reino de Mallorca[32] y tres del reino de Cerdeña[33]. Sin embargo, la presencia en la Capilla de Honor de capellanes aragoneses fue mayor, pues se habían nombrado otros cinco individuos, pero por la corona de Castilla[34], lo que sucede también con los mallorquines, cuya nómina se amplía con otro capellán[35]. En 1677, según una relación del capellán mayor, de las plazas asignadas a la corona de Aragón sólo estaban ocupadas tres plazas y de éstas dos correspondían a los hermanos Mateo y Januario Frasso, naturales de Cerdeña, y una al valenciano Antonino Sánchez del Castellar[36], lo que tal vez se puede atribuir a la suspicacia —cuando no rechazo— de Mariana de Austria en introducir en la Capilla Real de palacio a súbditos aragoneses y catalanes ante su más que evidente lealtad a don Juan José de Austria. Lo paradójico es que esta tendencia se mantendrá en años posteriores —es ilustrativo el caso, por ejemplo, de fray Raimundo Costa[37]— lo cual induce a pensar que a finales del siglo XVII la corona de Aragón

---

[29] Se trata de Juan de las Hebas Casado, capellán y predicador real nombrado en 1687 (AGP, EP, caja 7936, exp. 7), personaje vinculado además a Juan de Goyeneche, ya que en abril de 1697 fue designado por éste como gacetero mayor de la *Gaceta de Madrid* tras hacerse cargo de esta publicación periódica, véase CARO BAROJA, *op. cit.* (nota 19), p. 103.

[30] Estos capellanes son Domingo Bou de Miralles (AGP, EP, caja 7815, exp. 7), José Miguel Pascual Breva y Rubert (AGP, EP, caja 7810, exp. 2) y José Ignacio Antonino Sánchez del Castellar (AGP, EP, caja 7805, exp. 3).

[31] Sus nombres son Serapio Berart de Bou (AGP, EP, caja 7809, exp. 17) y Benito de Torres Mas Ferrer (AGP, EP, caja 7961, exp. 3).

[32] Sebastián Riera, como sus padres y abuelos, había nacido en Manacor, en la isla de Mallorca (AGP, EP, caja 7805, exp. 4).

[33] Se trata de los hermanos Januario y Mateo Frasso, naturales de Sassari (AGP, EP, caja 7805, exp. 12, y caja 7802, exp 5) y de Juan Antonio Nieddu (AGP, EP, caja 7810, exp. 3).

[34] AGP, Libros Registro, lib. 6151. Los capellanes aragoneses fueron Francisco de Dios Cascaro (AGP, EP, caja 7955, exp. 1), Benito Jaime (AGP, EP, caja 7814, exp. 1), Lucas de Ordovas y Escolano (AGP, EP, caja 7812, exp. 5), Vicente Viñola (AGP, EP, caja 7810, exp. 8) y Francisco Jarques o Xarques (AGP, EP, caja 7805, exp. 5).

[35] El capellán mallorquín nombrado por la corona de Castilla fue Gabriel Maimón (AGP, EP, caja 7805, exp. 8).

[36] AGP, EP, caja 7805, exp. 3.

[37] Fray Raimundo Costa, natural de Cataluña, de la orden de Santo Domingo, solicita en 1683 plaza de predicador real esgrimiendo a su favor que era maestro de su orden, catedrático de prima de sagrada escritura en la Universidad de Barcelona y examinador sinodal de los obispados de Barcelona, Tortosa y Solsona, pero no obtiene la plaza —al menos no se han localizado sus pruebas de acceso a la Capilla Real— ni en este año ni en los posteriores, pues cuando presenta su solicitud apenas habían transcurrido seis años desde que en 1677 pronunciara una oración de gracias por el nombramiento de Juan José de Austria como primer ministro, lo que tal vez no hubiera olvidado doña Mariana de Austria pesando en su ánimo más este recuerdo que el hecho de haber pronunciado el fraile en 1683 en la catedral de Barcelona una oración por el triunfo de los ejércitos católicos sobre los turcos en el asedio de Viena (AGP, EP, caja 7951, exp. 92).

tenía ya poco peso en el gobierno de la Monarquía, y esto, por otro lado, se halla en sintonía con lo que se ha dicho sobre la preponderancia de los castellanos.

Por último, de los capellanes nombrados por la corona de Italia dos eran oriundos del reino de Nápoles —otro napolitano, Diego de Tavassi, fue designado por Castilla[38]— y doce de Sicilia, aunque dos de ellos, Onofre Gambruno y José de Riaño y Cabrero, fueron nombrados por la corona de Castilla[39]. La mayoría de los capellanes designados por la corona de Italia se incorporó a la Capilla entre 1676 y 1680, acaso como recompensa a la lealtad demostrada al rey por sus familias durante la revuelta de Mesina, sobresaliendo al respecto la familia Empellicer o Impellicer constituida por los hermanos Simón y José —el primero obtuvo el empleo en 1668 y el segundo en 1674— y un sobrino carnal de ambos, Pedro Antonio Danielli, que ingresó en 1676[40]. Además, hubo algunos pretendientes sicilianos que no lograron, al parecer, la plaza de capellán de honor, como Jerónimo de Jaci, hijo de Antonio de Jaci, barón de Cassalozzo[41], y ello a pesar de que el patriarca de las Indias era partidario en la década de 1680 de que se incentivara con prebendas a los naturales de Sicilia para «servir a V. M. por aquel reino en el mismo empleo» —el de capellán de honor— «como lo han hecho siempre muy asegurados del premio»[42].

Tabla 1. Nombramientos de capellanes de honor, predicadores reales y sumilleres de cortina (1666-1700).

Años	*Capellanes de honor*	*Predicadores reales*	*Sumilleres de cortina*
1666-1670	24	59	0
1671-1675	30	89	3
1676-1680	32	26	6
1681-1685	14	33	4
1686-1690	30	76	6
1691-1695	37	37	1
1696-1700	14	32	7
TOTALES	181	352	27

Fuente: Archivo General de Palacio, Libros Registro, lib. 6151.

Las Constituciones de 1623 establecían asimismo la obligatoriedad de que un predicador perteneciera a las filas del banco de capellanes, aunque reservaba al monarca la designación de cuantos predicadores deseara nombrar procedentes de las órdenes religiosas[43]. Hacia 1653, sin embargo, la nómina quedó establecida en treinta y

[38] AGP, EP, caja 7809, exp. 20.

[39] Para Onofre Gambruno, AGP, EP, caja 7808, exp. 9; y para José de Riaño y Cabrero, natural de Palermo, aunque todos sus ascendientes eran castellanos, AGP, EP, caja 7809, exp. 7.

[40] AGP, EP, caja 7807, exp. 12; caja 7805, exp. 7; y caja 7808, exp. 12.

[41] AGP, EP, caja 7810, exp. 5.

[42] AGP, EP, caja 7807, exp. 12, consulta del patriarca de las Indias, 8 de noviembre de 1685.

[43] AGP, Real Capilla, caja 72, exp. 1, *De las Constituciones de la Capilla Real, 1623*, constitución 15.

nueve predicadores reales, de los que sólo catorce cobrarían gajes consignados a la Casa de Castilla, pero en 1668 una relación contabilizaba 18 predicadores con gajes[44]. Entre 1621 y 1665 Felipe IV nombró 150 predicadores reales, en su mayoría *ad honorem*, a propuesta de las órdenes religiosas[45], y esta tendencia continuará en el reinado de su hijo, pues en tiempos de Carlos II fueron nombrados 352 predicadores (Tabla 1), lo que demuestra la necesidad que tenía la corona de atraer a su órbita a un colectivo afín a sus intereses y sin coste alguno para las arcas reales, aparte de que de este modo se granjeaba el apoyo de las oligarquías locales, de cuyas filas procedían en su mayoría, como más adelante se demostrará.

En 1671 el patriarca de las Indias era consciente —la reina gobernadora también— de que el número de predicadores reales había crecido de forma considerable, pero tampoco ignoraba que la mayor parte residía fuera de la corte, por lo que la Capilla se encontraba, a su juicio, desprovista de sujetos con suficiente talento para sobresalir en el púlpito en presencia del soberano y de la corte[46], lo que originará nuevos nombramientos entre 1671 y 1675 (Gráfico 3). Sin embargo, el 24 de marzo de 1677 una disposición de la corona va a establecer que en adelante no pueda haber en la Capilla Real más de tres predicadores reales por una misma orden religiosa. La razón última de esta medida hay que relacionarla con los problemas económicos que los predicadores reales generaban a las comunidades religiosas que los acogían en Madrid, ya que éstas costeaban su alojamiento y sustento sin contrapartidas económicas, salvo que los predicadores reales fuesen numerarios y percibieran por ello los gajes que la Casa de Castilla les tenía asignados[47]. Este argumento, empero, no era válido para todas las órdenes religiosas, pues los capuchinos, por ejemplo, no tenían inconveniente en que

[44] AGP, EP, caja 7731, exp. 2. Los predicadores con gajes eran: fray José Sarmiento, fray Baltasar de San Francisco, fray Andrés de Morales, fray Bartolomé de Escañuela, padre Manuel de Nájera, fray José de Lancastro, fray Tomás de Acquaviva y Aragón, fray Agustín Antolinez, fray Juan de Madrid, Pedro Rodríguez Monforte, fray Alejandro de Valencia, fray Francisco Suárez, fray José Espuches, fray Bartolomé de los Ríos, fray Juan de Toledo, fray Antonio de Castro, fray Francisco de Gamboa y fray Francisco de Vega.

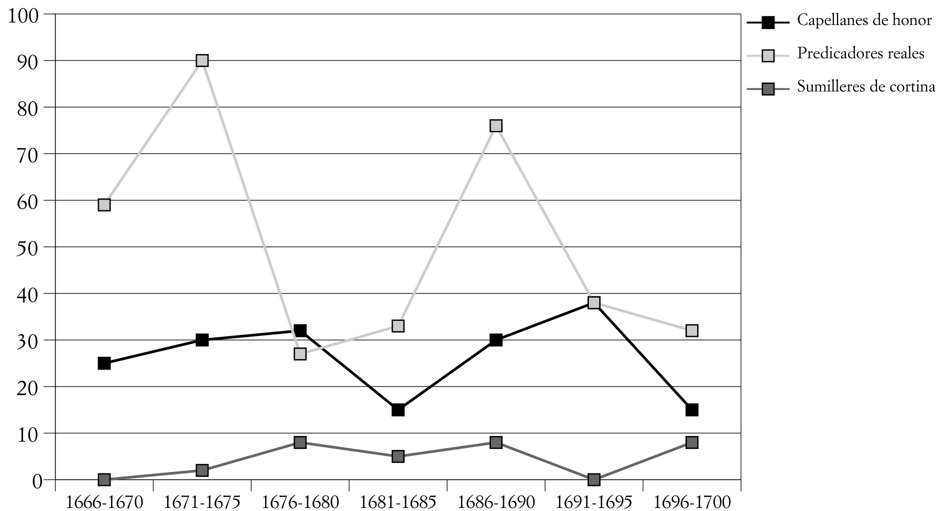
[45] F. NEGREDO DEL CERRO, *Los predicadores de Felipe IV. Corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Actas, 2006, pp. 52-59.

[46] AGP, EP, caja 7736, exp. 13, consulta del patriarca de las Indias al rey, s.f.; y AGP, Libros Registro, lib. 6151, fol. 66.

[47] Este argumento fue esgrimido por el prior del convento del Carmen de Madrid, fray Juan de Herrera, contra fray Juan Bautista Sorribas, si bien la razón última residía en el enfrentamiento que este religioso mantenía con quien había sido provincial de la orden, fray Diego Lozano, también predicador real, y maestro y amigo de fray Juan de Herrera, en AGP, EP, caja 7733, exp. 4, «Razones que asisten a el convento del Carmen de Madrid para insistir en que los predicadores de Vuestra Majestad forasteros paguen su comida como estilan otras religiones en ejecución de las ordenaciones de los capítulos provinciales y en especial de este último en que se manda paguen todos los huéspedes cuatro reales por su gasto»; consulta del patriarca de las Indias al rey, Madrid, 30 de mayo de 1672; y carta de fray Juan de Herrera al patriarca, Madrid, 2 de junio de 1672.

su representación en la Capilla Real fuese mayor, porque los que eran predicadores reales no gozaban en su religión de «preeminencia alguna por ser iguales en todo»[48]. En cualquier caso, lo que está más que comprobado es que las solicitudes personales para obtener una plaza de predicador en la Capilla Real fueron generalmente desestimadas, como la presentada en 1666 por el carmelita fray Alonso Álvarez de Baena, a pesar de que sus méritos personales no eran despreciables[49]. No sucedía lo mismo con aquellas peticiones que iban avaladas por instituciones políticas —la villa de Madrid, por ejemplo[50]—, entidades religiosas —es el caso del convento de las Descalzas Reales de Madrid[51]— o personajes influyentes en la corte, como el embajador alemán Wenzel Lobkowitz, que patrocinó a fray Agustín Antonio de Arellano[52], el marqués de Castel Rodrigo, que avaló a su confesor, fray Gabino de Aquena[53], o la misma emperatriz Margarita de Austria, hermana de Carlos II, que abogó a favor de fray Gregorio de Balboa[54].

Gráfico 3. Nombramientos de capellanes de honor, predicadores reales y sumilleres de cortina (1666-1700).



Fuente: Archivo General de Palacio, Libros Registro, lib. 6151.

[48] Así lo pone de manifiesto el capellán mayor al monarca en 1682, en AGP, EP, caja 7735, exp. 2, consulta del patriarca de las Indias al rey, 20 de diciembre de 1682.

[49] AGP, EP, caja 7951, exp. 16.

[50] El concejo de Madrid es el que solicita la plaza de predicador real para el mercedario fray Jerónimo Arbizu y Angulo, natural de Valladolid, si bien sus antepasados eran originarios de las casas solariegas de Arbizu y Chavarri, en Navarra (AGP, EP, caja 7731, exp. 5).

[51] Apadrina a fray Sebastián de Arévalo, confesor del convento, emparentado con el obispo de Valladolid Juan de Torres y Osorio (AGP, EP, caja 7732, exp. 8).

[52] AGP, EP, caja 7755, exp. 6.

[53] AGP, EP, caja 7731, exp. 10.

[54] AGP, EP, caja 7751, exp. 1.

La norma de 1677, con todo, no siempre fue aplicada, pues en 1678 y 1679 es el monarca quien la incumple al decidir que permanezcan en sus plazas, a pesar de estar incluidos en la reforma, los predicadores reales fray Alonso de Guzmán, hermano del patriarca de las Indias y nieto del duque de Medina Sidonia[55], y fray Fernando Guzmán y Portocarrero, hijo de Luis Ramírez de Guzmán, IV marqués de El Algabar[56]. Tras el fallecimiento de don Juan José de Austria la normativa se relaja aún más, con la particularidad de que tampoco se observa el criterio de que todas las órdenes religiosas estuvieran representadas en la Capilla Real con tres predicadores: en 1686 el provincial de los mínimos de San Francisco de Paula informa que no hay ningún predicador real de su orden, y en 1688 representa lo mismo el provincial de la orden de los padres agonizantes[57]. Por si esto fuera poco, la corona procedió a readmitir a los que habían sido reformados en el año 1677, si bien su incorporación no fue inmediata sino que se fue posponiendo en algunos casos hasta tres y cuatro años en beneficio de nuevos predicadores elegidos entre 1677 y 1682. Es lo que le sucede, por ejemplo, a fray Juan de Galarza y a fray Cristóbal Cerón y Acuña: el primero solicita su reincorporación en 1678, pero no lo consigue hasta 1683; el segundo la solicita en 1678 y finalmente la obtiene en 1682[58]. En cualquier caso, en 1690 el patriarca, en respuesta a un memorial del agustino fray Agustín Arellano solicitando plaza de predicador, se opone al nombramiento no por carecer de méritos, sino porque en ese año los predicadores de su orden en la Capilla Real ascendían a diez: el obispo Lemus, fray Andrés Merino, fray Pedro de la Hoz, fray Pedro Agramonte, fray Pedro de Gante, fray Juan Bautista Sicardo, fray Andrés de la Sierra, fray Ignacio de Marquina, fray Isidro Ramón y fray José Sicardo[59]. Será a partir de 1701 cuando se emprenda un importante ajuste en su nómina al ordenarse que los predicadores de número no podrán exceder de doce y los supernumerarios de veinticuatro, los cuales tendrán opción a ocupar los puestos de número por riguroso turno, aunque todavía dependerán de la Casa de Castilla, ya que su incorporación a la planta de la Capilla Real no se producirá hasta 1720[60].

---

[55] AGP, EP, caja 7737, exp. 3.

[56] AGP, EP, caja 7737, exp. 17.

[57] AGP, EP, caja 7747, exp. 7; y caja 7749, exp. 8. Lo interesante del primer caso es que de los tres predicadores de la orden de los mínimos de San Francisco de Paula sólo uno había fallecido, pues los otros dos habían sido promocionados: el provincial, que escribe el memorial, al obispado de Durango, en Nueva Vizcaya, y el otro al obispado de Palencia.

[58] AGP, EP, caja 7737, exp. 1; y caja 7734, exp. 6.

[59] AGP, EP, caja 7755, exp. 6, consulta del patriarca de las Indias al rey, Madrid, 5 de octubre de 1690.

[60] AGP, Reinados. Felipe V, leg. 354 y Administrativa, leg. 1132, *Decreto de la Nueva Planta de 1701*; y J. C. Saavedra Zapater y J. A. Sánchez Belén, «La hacienda de la Capilla Real durante el reinado de Felipe V», en C. Gómez-Centurión Jiménez y J. A. Sánchez Belén (eds.), *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*, Madrid, 1998, p. 139.

De los 332 predicadores —de un total de 352 nombrados por Carlos II— sobre los cuales tenemos datos acerca de sus orígenes geográficos, 260 eran naturales de los reinos de la corona de Castilla, incluidas las Islas Canarias, lo que representa el 78,3% del total de la muestra estudiada, mientras que el 21,7% restante lo integraban los predicadores nacidos en los demás territorios de la Monarquía (Gráfico 4). De aquel porcentaje, la mayor representación corresponde a los oriundos de Madrid y su provincia —nada menos que 71 sujetos—, seguidos muy de cerca por castellano-manchegos (63), andaluces (55) y castellano-leoneses (37), lo que parece reflejar, de alguna manera, la pérdida de influencia en la corte y en la Monarquía de los territorios de la meseta norte castellana, pero también la pujanza de Madrid, cuyos tentáculos, en este aspecto como en el económico, se extienden a las provincias de Toledo y Guadalajara. Andalucía mantiene un destacado tercer lugar, mientras que Galicia y Extremadura comienzan a tener una mayor representatividad en la Capilla Real como se desprende si comparamos nuestra información con la obtenida para el reinado de Felipe IV, en cuyo tiempo, por otro lado, ya se perfilaba la primacía de Madrid y Castilla-La Mancha frente a Castilla y León[61]. No obstante, en este amplio grupo se han incluido algunos predicadores nacidos en Madrid, pero cuya ascendencia provenía de otros territorios de la Monarquía: es el caso, por ejemplo, de fray Francisco Clarisse, del padre jesuita Juan Duque de Estrada y de fray Manuel de Madrid, cuyas familias eran oriundas de Flandes[62], así como del padre Antonio Eugenio Justiniano —sus antepasados procedían de Génova[63]—, de fray Juan de Rocaberti, de ascendencia catalano-mallorquina[64], o de los hermanos fray José y fray Juan Bautista Sicardo, pues su padre era de Saboya[65]. Y lo que sucede con Madrid se observa igualmente en Andalucía, donde algunos predicadores tenían antepasados nacidos en Irlanda (fray Francisco de Jerez, por ejemplo), en Portugal (fray José de Sevilla) o en América, éste es el caso de fray Nicolás Pimienta de Vallecilla, cuyo padre y abuela paterna habían nacido en La Habana[66].

[61] NEGREDO DEL CERRO, *op. cit.* (nota 46), p. 66.

[62] AGP, EP, caja 7744, exp. 4; caja 7746, exp. 5; y caja 7733, exp. 8.

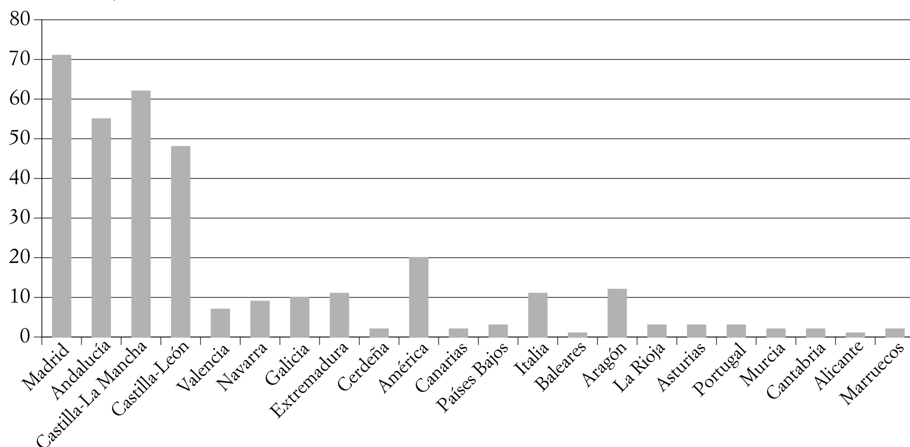
[63] AGP, EP, caja 7757, exp. 7.

[64] AGP, EP, caja 7743, exp. 7.

[65] AGP, RP, caja 7751, exp. 8; y caja 7748, exp. 1. Sobre los hermanos Sicardo, J. A. ÁLVAREZ DE BAENA, *Hijos de Madrid ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*, Madrid, Benito Cano, 1789-1791, t. III, pp. 54-55 y 285-286.

[66] AGP, EP, caja 7739, exp. 6.

Gráfico 4. Distribución de los predicadores reales por comunidades en el reinado de Carlos II (1666-1700).



Fuente: Archivo General de Palacio, Libros Registro, lib. 6151.

Por lo que respecta a los otros territorios integrados en la corona de Castilla, hay que subrayar que si entre 1621 y 1665 sólo se han contabilizado dos predicadores nacidos en América (fray Sebastián de Santa Fe, natural de Santa Fe de Bogotá, y fray Pedro de Tévar y Aldana, oriundo de Lima[67]), durante el reinado de Carlos II se tiene constancia, en cambio, de que 20 predicadores procedían de los territorios americanos, algunos muy vinculados a las elites criollas virreinales, con la particularidad de que el grueso de estos nombramientos tuvo lugar en los años finales de la década de los sesenta y primeros de los setenta, sin que se sepa por ahora la razón de esta concentración, como tampoco la causa por la cual la regente doña Mariana de Austria decretó la expulsión de la corte y de España de la mayoría de estos religiosos y su reincorporación inmediata a sus comunidades respectivas en América[68]. Pero hubo más candidatos criollos: en 1685 solicita la plaza Diego Camacho y Ávila, natural de La Paz, donde había nacido en 1651, recibiendo el visto bueno del patriarca y finalmente la confirmación por el monarca, aunque no llegó a tomar posesión. A cambio, obtendría la canonjía magistral de la iglesia catedral de Charcas, que se sumaría a la que había conseguido años atrás en la catedral de Badajoz, y posteriormente el arzobispado de Manila (1697-1703) y el obispado de Guadalajara, en Nueva España (1704), donde fallece en 1712[69].

---

[67] NEGREDO DEL CERRO, *op. cit.* (nota 45), p. 66.

[68] J. A. SÁNCHEZ BELÉN, «La Capilla Real de Palacio a finales del siglo XVII», en J. J. CARRERAS y B. J. GARCÍA GARCÍA (eds.), *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de Corte en la Europa Moderna,* Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2001, p. 439.

[69] AGP, EP, caja 7951, exp. 58. Propuesto para predicador real en 1685. No figura su toma de posesión en los libros registro. Su nombramiento para la diócesis de Manila se halla en Archivo General de Indias (AGI), Patronato, 7, N 14, provisión del arzobispado de Manila a Diego Camacho y Ávila, 1695.

Los predicadores reales nacidos en Navarra superan en número, pero no en porcentaje, a los capellanes de honor de esta nacionalidad, pues se registran nueve[70], algunos con una importante influencia en la corte y durante la Guerra de Sucesión apoyando la legitimidad de Felipe V: es el caso de fray Jacinto Aranaz, uno de los principales defensores de la legitimidad dinástica del monarca Borbón[71]. Testimonial, en cambio, resulta la presencia de flamencos en las filas de los predicadores reales, ya que no supera los tres[72], aunque no se han contabilizado en este grupo a dos individuos nacidos en Madrid pero de ascendencia flamenca, el padre Juan Duque de Estrada[73] y fray Francisco Clarisse, descendiente por vía paterna de una renombrada familia flamenca al servicio de la corona[74]. Y excepcional es el nombramiento del dominico portugués fray Luis Meneses, pues era hijo del II duque de Caminha y nieto de Luis de Noroña y Meneses, marqués de Vila Real, quienes habían participado en una conspiración frustrada contra João IV de Portugal en 1641[75]. En cuanto a los predicadores naturales de los territorios de la corona de Aragón hay que subrayar que fueron más numerosos que los capellanes de

---

[70] Son fray Francisco Fermín Amburuz y Azpeitia (AGP, EP, caja 7749, exp. 3), fray Jacinto de Aranaz (AGP, EP, caja 7749, exp. 5), fray Agustín Antonio de Arellano (caja 7755, exp. 6), fray Diego de Castejón (caja 7748, exp. 8), fray Jaime de Corella (caja 7752, exp. 3), fray Miguel Fernández de Miñano (caja 7738, exp. 4), Pedro Ibáñez de Luna (caja 7747, exp. 7), fray José Lanciego (caja 7757, exp. 4), y fray Francisco Rubio (caja 7733, exp. 1).

[71] Suyo es *El señor Phelipe V es el rey de las Españas verdadero, dado por la mano de Dios* […], Pamplona, Francisco Antonio de Neyra, 1711. Unos años antes había publicado *Oróscopo mystico, y pronostico sagrado, sobre el feliz nacimiento del Serenísimo señor don Luis Fernando, príncipe de las Asturias* [...], Madrid, Imprenta de la Viuda de Antonio de Zafra, 1707. Ambas obras, fundamentales para la construcción del ideario de la Casa Borbón en España, no son recogidas por F. Herrero Salgado, *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII. IV. Predicadores agustinos y carmelitas*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2004, pp. 575-576. Sobre la creación del ideario de la dinastía Borbón tras el acceso al trono de Felipe de Anjou, J. A. Sánchez Belén, «La dinastía Borbón en el imaginario propagandístico del clero castellano a comienzos del siglo XVIII», en A. Jiménez Estrella y J. L. Lozano Navarro (eds.), *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna. Comunicaciones*, Granada, Universidad de Granada, 2012, vol. I, pp. 177-187.

[72] Son Matías Blondo, confesor de Margarita de la Cruz, hija de Juan José de Austria, con quien vino a Madrid hacia 1656 (AGP, EP, caja 7742, exp.4); el padre jesuita Pedro Ignacio de León, hijo de Antonio de León, tesorero de la emperatriz María (AGP, caja 7743, exp. 5); y fray Ángel de Oignies, hijo de Carlos Felipe de Oignies, conde de Estrées (AGP, EP, caja 7747, exp. 2).

[73] AGP, EP, caja 7746, exp. 5.

[74] AGP, EP, caja 7744, exp. 4. Para la familia y los negocios del padre, A. Esteban Estríngana, «Provisiones de Flandes y capitales flamencos. Crónica de un encuentro anunciado en la primera mitad del siglo XVII (1619-1649)», en C. Sanz Ayán y B. J. García García (eds.), *Banca, crédito y capital. La Monarquía Hispánica y los antiguos Países Bajos (1501-1700)*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2006, pp. 233-275; y C. Sanz Ayán, *Los banqueros y la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640*, Madrid, Marcial Pons, 2013, pp. 268-275.

[75] AGP, EP, caja 7734, exp. 11. Acerca de la conjura contra João IV, R. Valladares, *La rebelión de Portugal, 1640-1680. Guerra, conflicto y poderes en la Monarquía Hispánica*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998, p. 40.

honor, aunque no estaban mejor repartidos, pues ahora destacan los aragoneses propiamente dichos representados con trece predicadores frente a siete del reino de Valencia, uno del reino de Mallorca, dos del reino de Cerdeña y ninguno del principado de Cataluña. Finalmente, a la corona de Italia pertenecían tres milaneses (fray Pedro Pablo Castelli[76], fray Hilarión Visconti Borromeo, hijo del conde Ludovico Visconti Borromeo[77], y José María Visconti), tres sicilianos (padre Domingo Ganje, padre Domingo Riccio y fray Jerónimo Ventimiglia) y cuatro napolitanos, en su mayoría de ascendencia española (padre Cayetano Passarelli, fray José Romero, padre Juan de Sandoval y fray Francisco de Tarazona). Caso aparte es el del genovés padre Leonardo Mari Spinola, elegido predicador a instancias del nuncio apostólico Savo Millini[78].

Pero a diferencia de lo observado en la composición del banco de capellanes de honor, en el caso de los predicadores reales no importaba tanto el lugar de nacimiento del individuo y su familia como el origen geográfico de la comunidad religiosa a la que representaban. Así se explica que predicadores nacidos en el reino de Navarra, por ejemplo, fuesen propuestos al patriarca de las Indias para predicadores en representación de otros territorios en los que residían. Sucede con fray Jacinto de Aranaz, natural de Tudela —su familia lo es de Tudela y de Sangüesa—, propuesto para el empleo por fray Andrés Capero, natural de Castellón de la Plana, provincial del Carmen Calzado de la provincia de Aragón y predicador real:

> y pues todas las provincias son vasallas suyas, parece que esta honra se debe comunicar a todas. El reino de Aragón les ha tenido siempre hasta ahora, que se les murió el Maestro fr. Raimundo Lumbier, antecesor en mi oficio [...]. Y si el Real ánimo de S. M. se inclinare a consolar y favorecer la provincia, tengo por muy digno de este honor al P. Presentado fr. Jacinto Aranaz, lector de prima de teología en el convento de Zaragoza, el cual, a más de tener relevantes prendas para el ejercicio de la predicación, estar acreditada su prudencia en los empleos que ha tenido en la orden y ser su virtud y ejemplo notorio a todos los

[76] Fray Pedro Castelli era hermano de Camilo Castelli, quien había adquirido un cargo de justicia en el Estado de Milán por compra, aunque fue reformado durante el gobierno de Juan José de Austria y finalmente repuesto en tiempos del duque de Medinaceli. Estaban emparentados con Marco Arese, ya que éste contrajo matrimonio con una hija de Camilo Castelli, véase ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *op. cit.* (nota 4, 1994), pp. 624, 633 y, sobre todo, pp. 700-702 y 706-709.

[77] Los condes Borromeo estaban emparentados con Bartolomé Arese, hombre clave en Milán durante el reinado de Carlos II, primo del citado Marco Arese, en *ibidem*, pp. 693 y ss.

[78] AGP, EP, caja 7736, exp. 5. Sobre el nuncio Millini y su actuación en España, J. M. MARQUÉS, *La Santa Sede y la España de Carlos II. La negociación del nuncio Millini, 1675-1685*, Roma, Iglesia Nacional Española, 1981-1982. Más recientemente se ha ocupado del personaje y su labor A. VATICAN, «La nunciatura española bajo el reinado de Carlos II: Savo Millini (1675-1685)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 26 (2001), pp. 131-147, y A. VATICAN, «Diplomatie et *liberalitas*. Savo Millini, le nonce désargenté (1675-1685)», en J. L. COLOMER (dir.), *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, Madrid, Fernando Villaverde Ediciones, 2003, pp. 177-191.

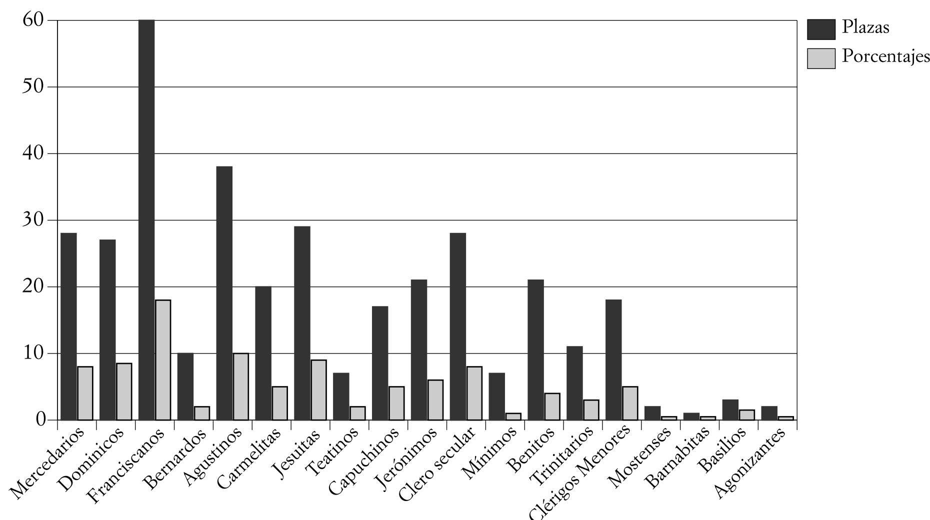
religiosos desde que vive entre ellos, es también muy pariente de criados de S. M., motivo que no olvidó mi madre Santa Teresa de Jesús en una carta que escribió al Prudentísimo Rey Felipe Segundo en recomendación de la persona del venerable Padre Maestro Fr. Jerónimo Gracián, dando a entender que los parientes de los criados del Rey deben tener muy buen lugar en su alta y real protección[79].

Este texto confirma, por tanto, que el nombramiento de los predicadores reales se hacía por lo general a propuesta de las órdenes religiosas, frente a la participación que los consejos de Castilla, Aragón e Italia tenían en la elección de los capellanes de honor. Aun así, el patriarca de las Indias, que tenía la facultad de designar sujetos para ocupar los puestos principales de la Capilla Real (juez, fiscal, receptor y cura de palacio), casi siempre buscaba individuos cualificados que no pertenecieran a la institución, por lo que era preciso que antes de ocupar dichos cargos fuesen investidos con el título de capellán de honor, con lo que se rodeaba de un selecto grupo afín a su persona, lo que explica, además, que en ocasiones propusiera a capellanes de honor para desempeñar también la predicación en la Capilla Real. Por este motivo, Pedro Rodríguez de Monforte no sólo fue capellán de honor, sino que unos años después obtuvo el cargo de predicador real, y con gajes en 1668[80], lo mismo que Diego de Baños y Sotomayor, elegido predicador real en 1668 y dos años más tarde capellán de honor[81], o Juan Mateo de Lezano, cura párroco de la parroquia de San Miguel de Madrid, que obtuvo a la vez los títulos de capellán de honor y predicador real[82].

La distribución por órdenes religiosas de los predicadores reales en el reinado de Felipe IV[83] daba la primacía a los franciscanos en su conjunto con un 15,3%, seguidos de cerca por los jesuitas con un 12,6%, los dominicos y los agustinos con un 11,3%. En el reinado de Carlos II, empero, esta ratio experimenta algunas variaciones como se desprende del Gráfico 5:

[79] AGP, EP, caja 7749, exp. 5, carta de fray Andrés Capero a Manuel de Lira, 10 de febrero de 1687.
[80] AGP, Libros Registro, lib. 6151, fol. 63; AGP, EP, caja 7804, exp. 4 y caja 7953, exp. 14.
[81] AGP, EP, caja 7730, exp. 3; Libros Registro, lib. 6151, fol. 65.
[82] AGP, EP, caja 7807, exp. 10; Libros Registro, lib. 6151, fol. 68.
[83] Negredo del Cerro, *op. cit.* (nota 45), p. 52.

Gráfico 5. Distribución de los predicadores reales por órdenes religiosas en el reinado de Carlos II.



Fuente: Archivo General de Palacio, Libros Registro, lib. 6151.

Es cierto que los franciscanos, en sus distintas reglas, siguen siendo los que ocupan el mayor número de plazas supernumerarias, nada menos que sesenta para todo el período, lo que representa un 17%, pero ahora el segundo lugar lo ocupan los agustinos con treinta y siete plazas (10,51%), a los que siguen en tercer lugar los jesuitas con veintinueve plazas (8,23%) y en cuarto lugar, con veintiocho plazas (7,95%), los mercedarios y el clero secular, mientras que los dominicos, con veintisiete plazas (7,67%), ocupan el quinto lugar. Las novedades más interesantes que se aprecian en el nombramiento de predicadores reales en el reinado de Carlos II con respecto al de Felipe IV son, por tanto, la primacía de los franciscanos, la fuerte presencia de predicadores reales procedentes del clero secular, el ascenso de los agustinos, mercedarios, jerónimos, carmelitas y clérigos menores frente al retroceso de los dominicos, jesuitas, capuchinos y benitos, y una mayor diversidad en cuanto a las órdenes religiosas representadas (diecinueve frente a diecisiete)[84]. De estas dos nuevas órdenes hay que subrayar que la presencia en la Capilla Real de los padres barnabitas (clérigos regulares de San Pablo) fue excepcional, casi anecdótica, ya que su representante procedía de Milán, donde fue erigida la orden y donde permaneció la casa matriz hasta su traslado a Roma. En cuanto a los padres agonizantes, que aparecen ahora como predicadores, conviene señalar que su presencia tiene lugar a partir de 1688, cuando ingresa Domingo Ganje, natural de Patti, en Sicilia, a quien luego seguirán Diego de Enciso

---

[84] *Ibidem*.

en 1695 y José Budia en 1697[85]. Parece ser que los argumentos esgrimidos en 1688 por su provincial, Jerónimo Pérez, solicitando que los hijos de su orden estuvieran representados en la Capilla Real, fueron tan convincentes que no sólo consiguió el nombramiento de su candidato Domingo Ganje, sino que años después la nómina se ampliará hasta tres. Pues, como expone en su memorial, la solicitud, además de estar fundada en derecho, ya que en 1677 se había establecido que debería haber tres predicadores reales por cada orden religiosa, es justa y proporcionada a los méritos de su congregación,

> una de las más principales que sirven a los vasallos de V. M. en la obra de más importancia para su salvación, profesando el más loable de los institutos, que es ayudar a bien morir, no reservándose ni a los que padecen el contagio de la peste, como V. M. lo experimentó los años pasados, que por orden de V. M. fueron cinco a la ciudad de Murcia, donde murieron dos en servicio de aquellos pobres vasallos[86].

En otro orden de cosas, la Capilla Real de Palacio era una dependencia en la que la nobleza estaba bien representada, porque a los capellanes de honor de las órdenes militares se sumaban algunos religiosos caballeros de hábito incorporados al banco de capellanes de la corona de Castilla[87], así como los sumilleres de cortina, cuyo nombramiento recaía en miembros de la aristocracia con gran tradición cortesana. Un mero repaso a la nómina de estos criados en el reinado de Carlos II así lo confirma: Juan de Alancastre era hijo del duque de Abrantes; Carlos de Borja lo era del IX duque de Gandía; Gonzalo Fernández de Córdoba lo era del I conde de Torralba; y Baltasar de Mendoza y Sandoval descendía del IV conde de Orgaz. Además, los expedientes personales aportan información sobre la procedencia nobiliaria de algunos capellanes de honor y predicadores reales, aunque no siempre fueran hijos legítimos. Así, el carmelita fray Francisco Clarisse era hijo natural de Luis Rogier Clarisse, conde de Clairmont, quien lo tuvo, bajo promesa de matrimonio, con Teresa Pérez de Córdoba, biznieta de Antonio Pérez, secretario de Felipe II[88]. Noble por parte de padre fueron también fray José Guzmán, hijo de Gaspar Alonso de Guzmán el Bueno,

---

[85] AGP, EP, caja 7749, exp. 8; caja 7755, exp. 8; y caja 7757, exp. 6.

[86] AGP, EP, caja 7749, exp. 8, memorial de Jerónimo Pérez, s. f. El documento se envía al patriarca de las Indias con un real decreto de 13 de mayo de 1688 para que informe sobre esta solicitud. La respuesta del prelado fue favorable al candidato, ya que con la concesión de este honor se alienta a la orden «a que con más fervor continúe en tan santo ejercicio» (consulta del patriarca, Madrid, 29 de agosto de 1688).

[87] Estas incorporaciones respondían en parte a que ya estaba cubierto el cupo de capellanes propuestos por el Consejo de Órdenes, pero también a que el monarca optaba por conceder la capellanía de honor a titulo personal a ciertos individuos que eran caballeros de hábito, como Francisco González de Oviedo, caballero de Alcántara (AGP, EP, caja 7806, exp. 8).

[88] AGP, EP, caja 7744, exp. 4.

duque de Medina Sidonia[89]; y fray Gaspar de Córdoba, hijo natural de Íñigo de Córdoba y Mendoza, conde de Torralba, quien le mantuvo a sus expensas así como a la madre, encargando luego su custodia a su hijo legítimo Gonzalo Fernández de Córdoba, sumiller de cortina de Carlos II[90]. Legítimos, en cambio, fueron entre otros fray Francisco de Gante, hijo del barón de Rasenghien (o Ressegem), maestre de campo y capitán de corazas del ejército de Extremadura, emparentado con los condes de Salvatierra[91], fray Alonso de Guzmán el Bueno, hijo de Manuel Alonso Pérez de Guzmán, duque de Medina Sidonia[92], fray Fernando Guzmán y Portocarrero, hijo de Luis Ramírez de Guzmán, IV marqués de El Algabar[93], o los hermanos Antonio y Diego Bernaldo de Quirós, de la Compañía de Jesús, hijos de Juan Bernaldo de Quirós, caballero de Santiago y caballerizo del rey[94].

El análisis de los expedientes personales, tanto de los capellanes de honor como de los predicadores reales, demuestra además que un elevado porcentaje procedía de la nobleza local, compartiendo espacio con individuos que descendían de familias acaudalas y en proceso de ascenso social, generalmente vinculadas a las elites municipales y a la burocracia de los consejos de la Monarquía. En general, la nobleza de sangre o la adquirida con una ejecutoria de hidalguía aparece mencionada en la mayor parte de las pruebas realizadas a los capellanes de honor y a los predicadores reales para su ingreso en la Capilla, y cuando se omite esta referencia se ensalza la limpieza de sangre del candidato con numerosos actos positivos como los realizados a sus parientes para obtener una familiatura del Santo Oficio: fray Andrés Capero pertenecía a una familia de labradores de Castellón de la Plana, pero el abuelo paterno había sido familiar del Santo Oficio y su notario[95]. Con el mismo objetivo se aduce el que algunos familiares de los aspirantes a predicador real han sido religiosos o colegiales en algún colegio mayor universitario[96]. Pero hay casos en que los candidatos descendían de familias que habían tenido oficios viles y mecánicos, excluidos en principio por las Constituciones

---

[89] AGP, EP, caja 7734, exp. 2.

[90] AGP, EP, caja 7745, exp. 1. El 21 de mayo de 1681 el patriarca informa al monarca que fray Juan Jacinto Manrique es hijo bastardo del marqués de Aguilar de Campoo —y en este caso con mujer casada— lo que contraviene las Constituciones de la Capilla Real, aunque solicita dispensa del monarca atendiendo a sus méritos y a su linaje, aparte de que hay antecedentes, pues también fueron hijos bastardos y predicadores reales: fray Plácido Antonio de Haro, hijo del marqués del Carpio; fray Diego Zapata, hijo del conde de Barajas; el padre Pedro Jerónimo de Córdoba, nieto del marqués de Priego «a quienes se les ha dispensado la ilegitimidad para el efecto de entrar en el ejercicio de predicadores de V. M.».

[91] AGP, EP, caja 7743, exp. 3.

[92] AGP, EP, caja 7737, exp. 3.

[93] AGP, EP, caja 7737, exp. 17.

[94] AGP, EP, caja 7729, exp. 3; y caja 7737, exp. 4.

[95] AGP, EP, caja 7950, exp. 9.

[96] Por ejemplo, fray Juan Álvarez, hermano del predicador fray Baltasar Álvarez, había sido colegial en el Colegio Mayor de San Gregorio, en la Universidad de Valladolid.

de la Capilla Real y que, no obstante, fueron aceptados para el empleo, como el carmelita fray Juan Bautista Sorribas, que no supera las pruebas por ser hijo bastardo y, sobre todo, por ser el padre carnicero, «oficio vil donde los haya», si bien la voluntad de la reina Mariana de Austria se impondrá finalmente[97]. No tuvo tanta fortuna al parecer fray Esteban Gisbert, pues a pesar de contar con el visto bueno del patriarca no logró entrar en la Capilla Real como predicador porque el padre era cerero y confitero, oficios que en Valencia, se dice, no eran mecánicos sino de arte[98].

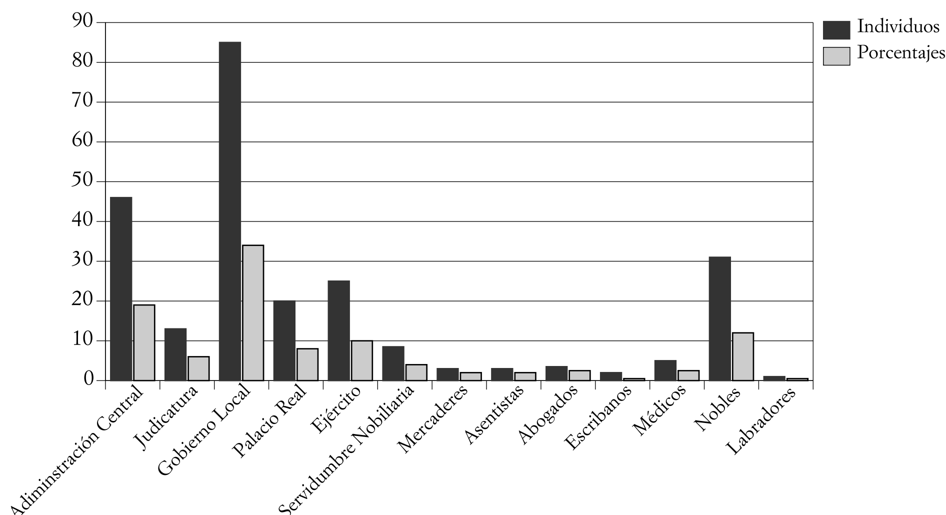
En cuanto a las profesiones de los ascendientes y parientes colaterales de los capellanes y predicadores reales, los datos del Gráfico 6 permiten establecer conclusiones interesantes. En primer lugar, que el 78,7% de los predicadores reales y de los capellanes de honor de la Capilla Real de los que se tiene información detallada de las profesiones del padre, abuelos, hermanos y tíos carnales (189 sujetos de un total de 240), pertenecía a familias en las que alguno de sus miembros —o varios— había desempeñado empleos en la administración del estado, en la milicia, la judicatura, las Casas Reales o el gobierno de las ciudades. No obstante, son las elites locales involucradas en la gestión municipal (regidores, corregidores y jurados) las que se benefician más de la gracia del rey con la concesión para sus vástagos de los empleos de capellán de honor y de predicador real, ya que están representadas con 85 individuos, lo que supone el 34,5% de la muestra analizada, si bien el 43,3% se distribuye desigualmente entre quienes proceden de familias que han servido o sirven a la corona en la administración central, en el ejército, en los tribunales de justicia y en las dependencias de palacio. Finalmente, a estos grupos estrechamente asociados a las instituciones de la Monarquía hay que añadir aquellos individuos que pertenecían al estamento nobiliario (31 personas, lo que representa el 12,6% de los nombramientos) y un heterogéneo conjunto de individuos (apenas 26, es decir, el 10,8% del total estudiado) cuyas familias, al beneficiarse de estos empleos en la Capilla Real, habían dado un paso importante con miras a su ascenso social, aun cuando todavía estaban al servicio de casas nobiliarias, que las protegían, o se dedicaban al comercio y las finanzas, la abogacía, el notariado, la medicina o la labranza.

---

[97] AGP, EP, caja 7733, exp. 4.

[98] AGP, EP, caja 7752, exp. 15. Conviene recordar que fray Esteban Gisbert es el autor de la *Oración fúnebre laudatoria en las exequias de la augustísima reina nuestra señora doña María Luisa de Borbón*…, Valencia, Jayme de Bordazar, 1689.

Gráfico 6. Profesiones de las familias de los capellanes de honor y de los predicadores reales en el reinado de Carlos II (1666-1700).



Fuente: Archivo General de Palacio, Libros Registro, lib. 6151.

En el año crucial de 1700, con la muerte sin herederos directos de Carlos II y la entronización de una nueva dinastía de la mano de Felipe de Anjou, la Monarquía Hispánica estaba inmersa, desde el punto de vista institucional, en un proceso de cambio en cuanto a las relaciones entre los reinos y el rey. La progresiva tendencia del soberano —y de sus consejeros— a primar a los súbditos de la corona de Castilla en la concesión de prebendas y dignidades eclesiásticas en la Capilla Real de Palacio, antesala de su posterior promoción, irá menoscabando sutilmente, sin estridencias aparentes, el sistema constitucional de la Monarquía en lo que se refiere a la representación y participación de los diferentes reinos y señoríos que la conformaban. El conflicto interno entre los partidarios de Felipe V y los del archiduque Carlos durante la Guerra de Sucesión acelerará esa tendencia, aunque no la creará, hasta que finalmente se consolide en beneficio de Castilla con el triunfo del primero, quien impondrá en los reinos de la corona de Aragón los decretos de Nueva Planta, acabando de este modo no sólo con los fueros y privilegios que hasta entonces habían gozado sus naturales, sino con un modelo de relaciones políticas, el heredado de los Habsburgo, que había estado en vigor durante más de doscientos años a pesar del permanente conflicto de intereses entre los reinos que componían la Monarquía y a pesar, también, de las disputas que éstos mantenían con el rey por la defensa de su soberanía.

NEOFORALISMO, NUEVOS FUEROS Y CONQUISTAS
Navarra en la Monarquía de Carlos II*

Alfredo Floristán Imízcoz

En un conocido pasaje del Gran Memorial, el conde duque de Olivares recordó a Felipe IV que «los fueros y prerrogativas particulares que no tocan en el punto de justicia, que ésa en todas partes es una y se ha de guardar, reciben alteración por la diversidad de los tiempos y por mayores conveniencias se alteran cada día, y los mismos naturales lo pueden hacer en sus cortes»[1]. Sea ésta una consideración programática al comienzo de su valimiento (1624) o una reflexión apologética y polemizante tras su fracasada gestión[2], lo cierto es que el memorialista recuerda algo evidente para los europeos del siglo XVII. La percepción de los fueros y leyes particulares de los reinos (provincias, repúblicas, comunidades, etc.) como un depósito patrimonial bien definido desde antiguo y poco menos que inmutable, es uno de los aspectos de la cultura política de la época que más contrastan con nuestra experiencia contemporánea. Ciertamente, la antigüedad inmemorial y la posesión ininterrumpida constituían argumentos poderosos que reforzaban la autoridad del sistema jurídico-político, aunque, simultáneamente, todos fuesen muy conscientes de la necesidad de adaptar los fueros y leyes a las novedades de los tiempos, y estuviesen constantemente interesados en hacerlo según su conveniencia.

Quizás por la fuerza de la retórica y de las realizaciones más visibles del absolutismo dinástico europeo, estas actualizaciones nosotros las esperamos del rey y de sus ministros, y no tanto de «los mismos naturales [...] en sus cortes», pero no es tan evidente que los hombres del setecientos pensaran de igual modo. Las reformas desplegadas

---

* Este trabajo se ha beneficiado de las ayudas vinculadas a dos proyectos de investigación: «Patronazgo nobiliario en la Monarquía de los Austrias. Arte y política entre la corte real y las cortes periféricas» (Ministerio de Ciencia e Innovación 2009-2011: HAR2008-02349/ARTE); y «Construir y conservar lealtades colectivas. Soberanía y élites en la Monarquía de España (siglos XVI y XVII)» (Ministerio de Economía y Competitividad 2013-2015: HAR2012-39016-C04-02).

[1] J. H. Elliott, y J. F. de la Peña (eds.), *Memoriales y cartas del Conde-Duque de Olivares*, Madrid, Alfaguara, 1978, vol. I, p. 97.

[2] M. Rivero Rodríguez, «El 'Gran Memorial' de 1624. Dudas, problemas textuales y contextuales de un documento atribuido al Conde-Duque de Olivares», *Librosdelacorte.es*, 4, año 4 (invierno-primavera 2012).

en Francia las atribuimos a Luis XIV, en la estela de las incoadas por Richelieu, y no tanto de los Estados Generales, que no se convocaron desde 1614, ni de los Estados particulares en los *pays d'états* periféricos, en buena medida suplantados o hibernados. La ausencia, debilidad o retraso de las reformas en la Monarquía Hispánica de Carlos II se han atribuido, con similar razonamiento, más bien a la incapacidad personal del rey y sus ministros, avisados por el fracaso de los proyectos de Olivares, asustados por las rebeliones de Portugal y Cataluña, o agotados por los esfuerzos desplegados hasta mediados de siglo[3]. Ahora bien, aunque Carlos II desconvocó expresamente las Cortes de Castilla y nunca reunió las de Cataluña o Valencia, sin embargo sí que escuchó en cortes a «sus naturales» de los reinos de Aragón (1677 y 1686) y de Navarra (1667, 1684, 1688, 1691 y 1695), si nos atenemos sólo a sus estados peninsulares.

La Guerra de Sucesión española propició cambios constitucionales en los reinos peninsulares y la definitiva desarticulación de la Monarquía Hispánica con la amputación de sus miembros europeos. Aguardando la imposición de las reformas borbónicas, por una parte, y partiendo de las rebeliones de 1640, por otra, el debate historiográfico sobre el reinado de Carlos II, particularmente en la Corona de Aragón, ha girado en torno a un discutido «neoforalismo». En comparación, la entidad real de reformas modernizadoras que anticipasen las borbónicas del siglo XVIII en Castilla ha gozado de mucha menor atención. Se ha discutido hasta qué punto hubo un respeto real o formal, sincero o hipócrita de los fueros de Cataluña después de su reposición en 1653 (y, por extensión, de los fueros de otros reinos de la Monarquía); si habían sido guardados alguna vez o si su erosión venía de antiguo y anunciaba el trágico final que les aguardaba con la Nueva Planta. Más ampliamente, se ha debatido si ésta fue o no una época de oro de la autonomía provincial y local, si predominó la España «horizontal» sobre la «vertical», si hubo una «devolución» de competencias después de un previo proceso de concentración de poderes en la administración real. En definitiva, hay un consenso amplio sobre la imprecisión y las limitaciones con que Juan Reglá formuló el esquema explicativo del «neoforalismo» en los años 1960 para la Corona de Aragón y, sin embargo, pese a todas las matizaciones, no se atisba un recambio eficaz más comprensivo de todos los territorios de la Monarquía española.

Nuestro mejor conocimiento de la Monarquía de Carlos II, y una más depurada comprensión del ámbito político europeo del siglo XVII, invitaban a poner al día y ampliar este concepto, como han propuesto en dos sugestivos trabajos de 2001 los profesores Javier Gil y Antonio Álvarez-Ossorio[4]. Desde experiencias y perspectivas particulares, ambos coinciden en que, en su maduración de los años 1960-1980, no

---

[3] J. H. ELLIOTT, *El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1990, pp. 649-659; y H. KAMEN, *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica, 1981 (reed. 2005).

[4] X. GIL PUJOL, «La Corona de Aragón a finales del siglo XVII: a vueltas con el neoforalismo», en P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*,

alcanzaba a dar cuenta con precisión de lo ocurrido en un reinado largo y en territorios amplios y diversos. Javier Gil pone el acento en que, pese a todo, resulta un término sugestivo de un modo particular de pactismo o foralismo, anudado entre Carlos II y los grupos dirigentes de los reinos de la Corona de Aragón en un momento en que «había una inquietante conciencia de debilidad [por la guerra con Francia y las revueltas internas], tanto en la corte como en los territorios», lo que les impulsó a colaborar de un modo nuevo. También Antonio Álvarez-Ossorio plantea rescatar este concepto en relación con el muy polifacético de «autogobierno»; y propone utilizarlo como cuestionario para establecer comparaciones sistemáticas del equilibrio de relaciones entre la corte y cada una de las provincias, del que espera una mejor explicación de la compleja articulación del gobierno colectivo de la Monarquía, particularmente con referencia a sus baluartes defensivos en Europa, esto es, Nápoles, Milán y los Países Bajos.

El reino de Navarra fue arrebatado a un príncipe francés en 1512 e incorporado a la corona de Castilla en 1515, aunque desde 1589 los Borbón se titularon «*rois de France et de Navarre*». Que lo hiciera también Luis XIV, que tan belicosamente había exigido la dote de su esposa o la «reunión» de ciertos territorios en Alsacia, marca una cierta singularidad. Ahora bien, que la incorporación de Navarra a Castilla procediera de una conquista y no de una herencia, ¿es lo que mejor diferenciaba a aquel reino del de Aragón o de las provincias de Guipúzcoa y Cataluña, territorios todos con los que compartía la frontera de los Pirineos? Consideraciones sociales y culturales de más peso restan importancia al hecho de que el precipitante de la unión fuese una conquista ilegítima (o, al menos, discutible) y no una herencia indiscutida, como en los otros tres casos. Y, desde otra perspectiva, la intervención del ejército real de 1591 en Aragón, o las de 1640-1654 y 1705-1714 en Cataluña, habrían complicado la posibilidad de distinguir herencias y conquistas tan nítidamente como un siglo antes. Quizás se ha reconocido a las formas jurídicas y a los momentos iniciales de las uniones una centralidad excesiva y un condicionamiento casi insalvable, y sin embargo es posible observar resultados prácticos y evoluciones diferentes si adoptamos otras perspectivas más dinámicas[5]. Esto es lo que pretendemos: introducir un elemento de contraste que perfeccione nuestra comprensión del esquema explicativo del reinado de Carlos II como un tiempo, también, de innovaciones desde abajo en la Castilla pirenaica (Guipúzcoa y Navarra) en comparación con lo ocurrido en la Corona de Aragón también fronteriza con Francia (Aragón y Cataluña).

Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 97-115; y A. Álvarez-Ossorio, «Neoforalismo y Nueva Planta. El gobierno provincial de la Monarquía de Carlos II en Europa», en J. Alcalá-Zamora y E. Belenguer (coords.), *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, vol. I, pp. 1061-1089.

[5] Ó. Mazín, y J. J. Ruiz Ibáñez (eds.), *Las Indias Occidentales: procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas (siglos XVI al XVIII)*, México D. F., El Colegio de México, 2012; y A. Floristán Imízcoz (ed.), *1512. Conquista e incorporación de Navarra. Historiografía, derecho y otros procesos de integración en la Europa del Renacimiento*, Barcelona, Ariel, 2012.

El reino de Navarra y la provincia de Guipúzcoa ni conocieron la grave crisis que conmocionó el Principado en 1640 ni se vieron abocadas a una profunda transformación como la que supusieron los decretos de Nueva Planta para Aragón (1707) y Cataluña (1715). Sin una referencia inicial y otra final, tan dramáticas, los cambios en los equilibrios de poder entre el gobierno común de la Monarquía y el particular de ambos territorios en la segunda mitad del siglo XVII pueden perder relevancia para nosotros, cegados por el fulgor de aquellas conmociones. Pero, aunque el activismo reformista en tiempos de Olivares no llevase a una ruptura en aquellos territorios, como tampoco en Aragón, puede ser de interés comprobar si, a pesar de todo, hubo cambios significativos que podrían enunciarse mejor como «nuevos fueros» que como neoforalismo[6].

El servicio de soldados

El *Fuero General* (siglo XIII) fijaba las condiciones de ayuda militar que caballeros e infanzones navarros debían prestar a su rey: siempre que un ejército entrase en sus tierras acudirían a su llamamiento con provisiones para tres días, al cabo de los cuales, si el rey no los mantenía a su costa, podrían abandonarlo[7]. Esta obligación defensiva y restringida a los límites jurisdiccionales no se modificó tras la conquista, al menos como principio, y el *Fuero reducido*, aprobado por las Cortes de 1530, aunque no sancionado por el rey, no lo hizo en lo esencial[8]. El «apellido general» de los navarros no era muy distinto a lo que prescribía el *usatge* barcelonés *Princeps Namque* (siglo XII), o la «levantada general» de los guipuzcoanos. Ahora bien, principios comunes podían ser interpretados y aplicados de formas bien distintas según las circunstancias. En las jornadas contra San Juan de Luz de 1542 y 1558, cuando se movilizó conjuntamente a guipuzcoanos y navarros atendiendo a una nueva solidaridad fronteriza, sendos virreyes se valieron de tal obligación para hacerlos combatir más allá de sus límites. El duque de Alburquerque lo justificó como defensa preventiva ante las quejas de los navarros reunidos en sus Cortes de Sangüesa de 1561, y no tuvo mayor inconveniente en reparar el agravio cometido. La estructura defensiva descansaba en ambos territorios

[6] S. Truchuelo García, *Gipuzkoa y el poder real en la Alta Edad Moderna*, San Sebastián, Diputación Foral de Guipúzcoa, 2004; X. Gil Pujol, «'Conservación' y 'defensa' como factores de estabilidad en tiempos de crisis: Aragón y Valencia en la década de 1640», en *1640: la Monarquía hispánica en crisis,* Barcelona, Crítica, 1992, pp. 44-101; C. Corona Marzol, «El pretendido neoforalismo de la Corona de Aragón: de los reinos de Aragón y Valencia al principado de Cataluña», en Alcalá-Zamora y Belenguer (coords.), *op. cit.* (nota 4), vol. I, pp. 1027-1059.

[7] Las condiciones eran más complejas y su interpretación, discutible: *Fuero General de Navarra*, ed. P. Ilarregui y S. Lapuerta (1869), reed. Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1964, tit. I, caps. IV y V-VI.

[8] I. Sánchez Bella, M. Galán Lorda e I. Ostolaza, *El Fuero Reducido de Navarra (Edición crítica y estudios)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1989, vol. II, pp. 139-142 (tit. I, caps. 5-9).

sobre fundamentos (hombres y dinero) importados del resto de Castilla, con guarniciones reales sujetas a fuero militar y con un capitán general al frente, y sobre las renovadas fortificaciones de Fuenterrabía y de Pamplona. La fronterización de Navarra comenzó con la conquista (1512) y acompañó a la posguerra, con consecuencias para el país quizás más profundas que las sufridas por los condados catalanes de Rosellón y Cerdaña, devueltos poco antes a los Reyes Católicos (1493). Las guerras franco-aragonesas por ambos condados (1462-1504) no tuvieron paralelo en el otro extremo del Pirineo: Navarra, invadida por última vez en 1461, era un reino inerme y deshabituado a la guerra en el momento de su incorporación a la Monarquía de España[9].

En un reino conquistado, reclamado desde Francia, en el que se construyó un castillo artillero y, después, una ciudadela moderna similar a la de Amberes, no se toleró ni se necesitaron fuerzas milicianas de naturales, como las tenían Guipúzcoa o Aragón. Las Juntas Generales guipuzcoanas, celosas de sus recientes privilegios militares, tuvieron cierto protagonismo en la defensa de su territorio a través de la «coronelía» y de la «levantada general»; y la Diputación de Aragón gobernó una «Guarda del reino» para luchar contra el bandolerismo y, a final del siglo XVI, se estudió la creación de una fuerza similar a la Milicia efectiva de Valencia[10]. A las cortes y diputación de Navarra no se les pidió ni se les reconoció ninguna responsabilidad defensiva, ni de pacificación u orden. Poco antes de la conquista se había suprimido la Hermandad, por lo que, a diferencia de Aragón o Cataluña, careció de una organización armada que persiguiera el bandolerismo o la violencia banderiza. Subsistió sobre el papel una «Compañía de remisionados» (caballeros o de a pie), con sus ocasionales alardes, pero como una milicia feudal y sin otro efecto que el del prestigio social o de la exención fiscal de sus miembros. Cuando, en 1612, las Cortes navarras propusieron sustituir las compañías de guardas por otras de remisionados del país, el Consejo de Guerra se negó de inmediato[11].

Por supuesto, existían milicias locales y comarcales, encuadradas bajo sus autoridades «naturales» («palacianos cabo de armería» y regimientos), que eran particularmente

---

[9] F. CHAVARRÍA MÚGICA, *Monarquía fronteriza: Guerra, linaje y comunidad en la España Moderna (Navarra, siglo XVI)*, tesis doctoral, European University Institute (Florencia), 2006; À. CASALS, *L'Emperador i els catalans. Catalunya a l'Imperi de Carles V (1516-1543)*, Granollers, Ed. Granollers, 2000; y J. A. FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, *El precio de la sangre. Ejércitos y sociedad en Navarra durante la Baja Edad Media (1259-1450*), Madrid, Sílex, 2013.

[10] TRUCHUELO, *op. cit.* (nota 6), pp. 39-162; J. F. PARDO MOLERO, «Huestes, ejércitos y lealtades en la Corona de Aragón (siglos XVI y XVII)», en J. J. RUIZ IBÁÑEZ (ed.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica y Red Columnaria, 2009, pp. 192-222; y A. ESPINO LÓPEZ, *Guerra, fisco y fueros. La defensa de la Corona de Aragón en tiempos de Carlos II, 1665-1700*, Valencia, Universitat de València, 2007.

[11] J. GALLASTEGUI UCIN, *Navarra a través de la correspondencia de los virreyes (1598-1648)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1990, pp. 52-53; y F. IDOATE IRAGUI, *Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI,* Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1981, pp. 18-63.

activas en los valles pirenaicos. Baztaneses, aezcoanos, salacencos y roncaleses, las grandes universidades campesinas limítrofes, habían disputado los pastos veraniegos con los baigorrianos, bajonavarros o suletinos incluso siendo súbditos del mismo soberano antes de 1512. Precisamente, la enconada disputa sobre los montes Alduides, que derivó en una auténtica «guerra olvidada» (1611-1613), propició un espejismo. El virrey conde de Aramayona se puso al frente de tropas reales y de varios miles de navarros en armas, en una jornada largamente solicitada en sus Cortes y que los cronistas cantaron como una hazaña colectiva del reino. Sin embargo, aunque las milicias de Pamplona realizaran varios alardes, como las de otras ciudades, no fueron movilizadas ni tuvieron el protagonismo que las de Zaragoza o Barcelona u otras localidades a la hora de proporcionar soldados o dinero[12]. Por otra parte, por lo que sabemos, se preservó a Navarra del reclutamiento de compañías de voluntarios hasta los años 1630.

El proyecto de Unión de Armas, que fue un fracaso absoluto o relativo en las Cortes de la Corona de Aragón, ni siquiera se discutió con las autoridades de Guipúzcoa y de Navarra. Por eso, cuando estalló la guerra con Francia en 1635 se recurrió a las formas tradicionales de colaboración militar de guipuzcoanos, aragoneses y catalanes, asentadas en una experiencia previa, y sin embargo se necesitó innovar en el caso de Navarra. La diputación aragonesa y Zaragoza levantaron y enviaron hombres al socorro de Fuenterrabía; la diputación catalana y Barcelona lideraron la movilización que recuperó Salses; y las Juntas Generales de Guipúzcoa disputaron con el capitán general de la frontera (en el XVII, habitualmente el virrey de Navarra) el protagonismo en la movilización de los paisanos. Pero la última vez que los Tres Estados de Navarra habían votado un servicio de soldados había sido en junio-julio de 1512, demasiado tarde para salvar el trono de Juan III de Albret. Algo parecido se puede decir de Aragón, cuyas Cortes de 1512 votaron soldados que tampoco llegaron a tiempo de participar plenamente en la conquista de Navarra.

En el otoño de 1635, el virrey marqués de Valparaíso, que presumía de contar con más de 15.600 navarros armados «sin costa de la real hacienda», propuso que la ofensiva principal desde los Países Bajos se coordinara con sendas entradas desde Guipúzcoa y Cataluña, lo que Olivares aprobó. El 24 de septiembre de 1636 Valparaíso cruzó el Bidasoa movilizando milicias de guipuzcoanos y navarros y, sin apenas resistencia, ocupó una franja de unos 20 km. de profundidad en el Labourd que retuvo durante un año. A las pocas semanas, navarros y guipuzcoanos entendieron

[12] F. Chavarría Múgica, «En los confines de la soberanía: facerías, escalas de poder y relaciones de fuerza transfronteriza en el Pirineo navarro (1400-1615)», en N. Planas y M. Bertrand (eds.), *Les sociétés de frontière de la Mediterranée à l'Atlantique (XVIe-XVIIIe siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2011, pp. 193-217; y S. Lasaosa, *El «regimiento» municipal de Pamplona en el siglo XVI*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1979.

que habían cumplido y regresaron a sus casas sin autorización, lo que en Madrid se entendió como una deserción masiva. El virrey no podía ni quería pagar lo que los navarros pedían para mantenerse en armas, y además no estaba dispuesto a renunciar a lo que consideraba una regalía. Un nuevo virrey intentó templar un ambiente de indignación y consiguió que, por primera vez, se tratara en Cortes (Pamplona, marzo-agosto de 1637) del levantamiento de un tercio de 1.000 hombres para campear en Labourd. Los navarros no estaban dispuestos a servir si no se les pagaba, como se hacía con los guipuzcoanos, pero Olivares no podía ni quería admitirlo y optó por emplear la fuerza[13].

El príncipe de Condé entró en Guipúzcoa a finales de junio de 1638 y asedió Fuenterrabía durante más de dos meses. Simultáneamente, el gobernador de Guyena se acercó al puerto de Ibañeta, la principal entrada en Navarra, lo que puso en armas a más de 8.000 naturales encuadrados en sus milicias. Por eso el virrey marqués de los Vélez no pudo acudir a Fuenterrabía con ellas (cuatro regimientos: unos 4.500 hombres y 500 nobles) hasta finales de agosto, dos semanas antes de la victoria. La fortuna les sonrió entonces, lo que engendró otro precedente engañoso cuando la rebelión de Cataluña obligó a levantar de nuevo a estos «Cuatro tercios». En otoño de 1640, el virrey duque de Nochera, con ayuda de los oidores del Consejo de Navarra, forzó un nuevo levantamiento, pero las deserciones fueron esta vez tan masivas que, en diciembre, se informó desde Aragón de la completa inutilidad y del regreso de aquellos dos tercios.

Para alcanzar una solución, la Diputación pidió en junio de 1641 que se convocaran las Cortes del reino, pero en Madrid tardaron todavía un año en convencerse de que era lo más sensato. Felipe IV pudo recurrir a la Junta de Brazos para movilizar a los aragoneses en su defensa y para la recuperación de Lérida, además de presionar a Zaragoza y a otras villas, sobre todo porque él mismo en persona se puso al frente del ejército. Algo parecido puede decirse de Valencia, donde la Junta de Estamentos colaboró estrechamente en la defensa del reino y en la recuperación de Tortosa[14]. En Navarra, sin embargo, no había otro interlocutor que sus Cortes: sin una Junta de Brazos o de Estamentos que pudiera suplirlas, la Diputación del reino o la misma ciudad de Pamplona carecían de la autoridad o de la decisión necesarias como para colaborar. En la primavera de 1642, para la recuperación de Lérida, Felipe IV pidió 2.500 navarros. «Todavía extraño la falta de ejecución de mis órdenes»[15], se quejó en mayo, pero finalmente convocó a los Tres Estados en Pamplona para el 12 de julio de 1642.

---

[13] GALLASTEGUI UCIN, *op. cit.* (nota 11), pp. 272-293; ELLIOTT, *op. cit.* (nota 3), pp. 483-485; y J. MORET, *Empeños del valor y bizarros desempeños o sitio de Fuenterrabía*, Pamplona, 1763 (ed. original latina de 1655), pp. 1-23.

[14] GIL PUJOL, *op. cit.* (nota 6), pp. 48-65.

[15] Archivo General de Navarra (AGN), Reino, Actas de la Diputación, lib. II, fol. 280r.

Las Cortes de Navarra se reunieron en 1642, 1644, 1645 y 1646, con una frecuencia sin precedentes y que se acompasa con las jornadas aragonesas de Felipe IV[16]. Aunque no dudase de su derecho a contar con el auxilio de sus súbditos navarros en momentos de urgencia, se convenció con hechos de que le convenía presentarlo y ejercerlo de otra manera si quería una efectividad aceptable. Los navarros, por su parte, aprovecharon la ocasión, como veremos, para negociar compensaciones fiscales (dinero y autonomía financiera para su Diputación), políticas (reconocimiento explícito de que la unión a Castilla había sido «principal») y nacionales («mercedes generales» para sus naturales) a cambio de soldados. Y este esfuerzo de socorro en un momento de debilidad de la Monarquía, de deslealtades o de descrédito, generó en su favor un capital político, no por intangible menos real, similar al que benefició a los aragoneses entre 1640 y 1660, o a los catalanes desde 1660. Pero también, y es lo que nos interesa más, forzó la necesidad y proporcionó la oportunidad de introducir cambios en las estructuras del reino que interesaron a los propios navarros tanto o más que al rey, algo que no ocurrió en Aragón o en Cataluña.

Al día siguiente de la apertura del solio de 1642, sin que nadie «lo contradijese ni aun dudase» y posponiendo los agravios o las peticiones de leyes, se trató de los soldados. En apenas dos semanas terminó la negociación, que satisfizo suficientemente a rey y reino: 1.300 soldados hasta fin de año, exclusivamente para el frente de Cataluña, a cambio de que el rey pusiera las armas y el reino designara los oficiales, que serían reformados a su vuelta[17]. El tercio pasó revista en Fuentes de Ebro a principios de septiembre y regresó en diciembre, disolviéndose de inmediato. El Consejo de Estado valoró positivamente la experiencia y las autoridades navarras entendieron, también, que este modo de servir tenía suficientes compensaciones. Las mismas Cortes de 1642 obtuvieron el reparo de agravio por las movilizaciones forzadas de 1636-1640 (21.000 hombres según el reino), aunque no se entró a debatir el fondo del asunto como se haría en el siglo XVIII. El rey, desde una posición de fuerza, se mostró menos dispuesto a ceder en los principios: aunque el Fuero dijera otra cosa (lo que era discutible), él podía sacar soldados en casos de necesidad con sólo ordenarlo. Los navarros, que no podían sino mejorar su situación, se mostraron más flexibles hasta construir en pocos años un precedente que resultaría inamovible[18]. Porque las inmediatas Cortes de 1644, 1645 y 1646 volvieron a conceder servicios «voluntarios» de soldados en condiciones parecidas a las de 1642, estipuladas minuciosamente como un contrato, una novedad radical después de la conquista.

---

[16] *Actas de las Cortes de Navarra*, ed. L. J. Fortún Pérez de Ciriza, Pamplona, Parlamento de Navarra, 1993-1995, libros II (1611-1642), III (1644-1662), IV (1677-1685) y V (1688-1705).

[17] *Actas de las Cortes de Navarra*, lib. II, pp. 396-404 y 416-417 (Pamplona, 13-21 de julio y 3 de agosto).

[18] *Quaderno de las leyes, ordenanzas, provisiones y agravios reparados a suplicación de los Tres Estados de este reino de Navarra en las cortes del año de 1642*, Pamplona, Martín de Labayen, 1642, ley V.

El 19 de febrero de 1644 el rey pidió 2.000 hombres «vestidos y puestos a la raya de Aragón a su costa»; los Tres Estados concedieron (12 de marzo) sólo 1.000, de los que el Gremio de mercaderes pagaría 200, hasta el 1 de octubre y exclusivamente «en la guerra de Cataluña y Aragón». El 10 de marzo de 1645 Felipe IV pidió otros 2.000 soldados «vestidos, armados y sustentados» para una campaña; se otorgó (22 de marzo) un tercio de 710 hombres (de los que los mercaderes pagarían 120), hasta el 1 de octubre y sólo para el frente de Aragón y Cataluña. Por último, el 22 de marzo de 1646 el virrey propuso un servicio de 1.000 hombres pagados y sustentados para seis campañas de ocho meses cada una; finalmente se votó (11 de abril) un tercio de 560 soldados para sólo cuatro meses. En el conjunto del sexenio 1642-1646, unos 3.570 navarros combatieron en Aragón durante 20 meses, casi exclusivamente en la recuperación y defensa de Lérida[19].

Los progresos en el recobro de Cataluña y las dificultades francesas durante los años de la Fronda explican que no hubiese nuevas peticiones hasta 1652. Pamplona, mucho más expuesta, nunca fue requerida como Zaragoza, Barcelona o Valencia. En 1652 Felipe IV pidió a las Cortes de Pamplona 500 hombres para el asedio de Barcelona, pero las 34 condiciones del tercio acordadas en poco más de dos semanas las aceptó el Consejo de Guerra justo en vísperas de la rendición de aquella ciudad y no entraron en vigor. La muerte del virrey interrumpió y complicó las Cortes que, en 1654, ya no sirvieron con hombres sino con 20.000 ducados para reclutar en la misma Cataluña un tercio de 500 soldados. Las Cortes de 1662 acordaron un tercio de 540 «españoles y navarros» para la guerra de Portugal en apenas tres días. Felipe IV pidió que, pasados los cuatro meses concertados, «como lo hace Aragón», el tercio de Navarra no se disolviera, pero los Tres Estados prefirieron ampliar a seis meses el pago a su costa antes que prorrogarlo indefinidamente. Se reunió el 10 de agosto en Vera de Bidasoa y embarcó en Fuenterrabía, pagando el reino el pasaje[20].

Finalmente, el virrey pidió a las Cortes de 1677 «uno o dos tercios de infantería» para acudir a la invasión de Cataluña, la rebelión de Mesina o las dificultades de Flandes. Dos meses después, en junio, el propio Carlos II revistó en Zaragoza a 900 navarros, que llegaron a Gerona en julio, aunque menudearan las deserciones cuando temieron ser embarcados a Mesina o cuando arreciaron los combates. El reino pagó íntegro el tercio (13.500 ducados, tomados en préstamo del Depósito general), que se disolvió al cabo de seis meses. Simultáneamente, los Tres Estados ofrecieron mantener 200 soldados durante dos meses a su costa para arrasar las bordas que habían construido

[19] *Actas de las Cortes de Navarra*, lib. III, pp. 28 y 41-44 (1644); 66 y 76-80 (1645); 108-109, 113-116 y 121-122 (1646).

[20] *Actas de las Cortes de Navarra*, lib. III, pp. 193 y 335-336 (1652-1654); 371-377 y 411-462 (1662); y J. J. Díaz Gómez, *Las Cortes de Navarra de 1652-1654*, memoria de licenciatura, Universidad de Navarra, 1986.

ilegalmente los franceses en los montes Alduides y reponer los mojones que habían quitado, pero el virrey optó por no provocar un nuevo conflicto a las puertas de casa. La última petición de soldados se formuló en 1678, pero en esta ocasión el reino se negó a levantar los 600 hombres que se pedían para Cataluña y, por primera vez, ofreció dinero a cambio (20.000 ducados)[21].

La negociación de tercios en Cortes se perfeccionó notablemente desde la primera de 1642 hasta las dos últimas de 1662 (Portugal) y de 1677 (Cataluña), de modo que se levantaron con rapidez y actuaron con efectividad. Mientras no desbordara ciertas dimensiones (400-600 hombres, durante 4-6 meses), la nobleza copara las plazas de oficiales, el dinero no saliera del país, la Diputación y los pueblos lo gestionaran todo según sus intereses, y contaran con el respaldo financiero del Depósito general, sería un servicio asumible, incluso interesante para algunos. La negociación con las Cortes de Aragón demostró ser mucho más difícil para rey y reino. Las de Navarra tardaron entre 10 y 30 días en acordar el servicio tras escuchar la petición, mientras que las de Aragón se demoraron entre ocho meses y más de un año en 1645-1646 y 1677-1678. Aunque las ofertas aragonesas fueran más duraderas (4 años en 1646 y 20 años en 1678, frente a sólo unos meses de las navarras), parece que resultaron bastante más inciertas porque su efectividad real se redujo por falta de recursos suficientes. Se pretendió financiar los tercios aragoneses, en lo fundamental, con recursos tradicionales como las generalidades, y las Cortes de 1677-1678 no aceptaron estancar ciertos productos; en Navarra, sin embargo, las exigencias de financiación, como veremos, ocasionaron novedades como el estanco del tabaco o que la Diputación recaudara el nuevo servicio por fuegos[22]. Algo parecido ocurrió en Guipúzcoa, cuando las autoridades de la provincia negociaron flexiblemente la movilización de soldados en 1636-1637 y en 1640-1658 a cambio de perpetuar en favor de la Junta General los nuevos arbitrios y de confirmar privilegios como el de la coronelía[23].

Fue más bien Carlos II, en un nuevo contexto, quien decidió no sacar soldados navarros. La política de «reuniones» impulsada por Luis XIV en los años 1680 hizo temer que este reino fuese también objeto de reclamación por el «*roi de France et de Navarre*», incluso de invasión como Luxemburgo, los Países Bajos y otros enclaves en el Rin. A las Cortes de Pamplona, convocadas el 15 de marzo de 1684, en plena guerra, el virrey ya no pidió soldados sino dinero para «la perfección de las fortificaciones de esta plaza y su castillo». Al cabo de una semana, el 21 de marzo, el mariscal de Bellefont, al frente de 13.000 infantes y 3.000 caballos, entró hasta Roncesvalles, y hubiera podido llegar a Pamplona sin dificultad. El reino ofreció de inmediato 30.000 ducados

---

[21] *Actas de las Cortes de Navarra*, lib. IV, pp. 42, 73-75, 96, 260.

[22] P. Sanz Camañes, *Política, hacienda y milicia en el Aragón de los últimos Austrias entre 1640 y 1680*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1997, pp. 79-121, y 301-347.

[23] Truchuelo, *op. cit.* (nota 6), pp. 242-269.

y pidió la movilización de los naturales y la suspensión de sus Cortes «hasta ver el paradero de esta turbación». Cuando, a los pocos días, pretendió dar marcha atrás se encontró con que el virrey ya había movilizado a dos de los «Cuatro tercios» y que se habían gastado 5.500 ducados. Todo eso puso en evidencia la tensión acumulada con respecto a la organización de las milicias provinciales y su encuadramiento bajo la supervisión del virrey como tropa reservista en las urgencias[24].

Parece que fue el marqués de los Vélez, con ocasión del socorro de Fuenterrabía de 1638, el primero que creó una estructura nueva para encuadrar en común las milicias locales y comarcales, en cuatro tercios de 1.000 hombres, de donde tomó nombre (los Cuatro tercios). En realidad, esta superestructura permanente de mandos dependientes del virrey (maestre de campo, sargentos mayores, capitanes y oficiales de primera plana) sólo encuadró en armas a los navarros en circunstancias extraordinarias, como en 1638-1641 o en 1684. A cambio de un servicio extraordinario para fortificaciones, las Cortes de 1684 pidieron «extinguir los Cuatro tercios y sus efectos», e imprimieron un memorial justificativo que entregaron a Carlos II. El problema de fondo era la extracción social de sus mandos, demasiado popular según algunos, y su nombramiento por el virrey como permanentes y beneficiarios del fuero militar. El reino pretendía volver a la hueste o «llamamiento general» previsto por el Fuero, de modo que en las invasiones acudieran todos los navarros entre 16 y 60 años bajo sus autoridades «naturales», y no organizados por mandos extraños sujetos a fuero militar. «Era mejor […] mucha gente voluntaria que tercios a disgusto del reino», alegaron, aduciendo las huestes encabezadas por el virrey en 1615 y 1636, aunque olvidando que esta segunda había sido reclamada como contrafuero y había ocasionado una profunda crisis[25]. No consiguieron que se reconociese su supresión entonces y las Cortes de Estella de 1691-1692 reclamaron de nuevo el contrafuero cometido por el virrey duque de Bournonville, aunque sin éxito[26].

Ahora bien, la insistencia fructificó porque Felipe V pidió a las Cortes de Olite de 1709 su consentimiento para levantar y llevar a Aragón dos de los Cuatro tercios, y que «los regimientos de Pamplona y Navarra» estuvieran «en el pie de 500 hombres». Nunca antes se había pedido consentimiento para movilizar las milicias provinciales, y nunca como en esta ocasión los Tres Estados tardaron tanto en contestar, anteponiendo rigurosamente la reparación de los agravios. Al final, pese a las presiones, se negaron a levantar «los Cuatro tercios provinciales de él, que supone Su Majestad haberlos aunque el reino no lo confiese», alegando «embarazos insuperables y perjuicios gravísimos», lo que no zanjó el debate sobre el modo de encuadrar las milicias[27].

---

[24] *Actas de las Cortes de Navarra*, lib. IV, pp. 554-572, y en particular 562-564.
[25] *Ibidem*, pp. 595, 584 y 593-595 (Pamplona, 24 de abril de 1684).
[26] *Actas de las Cortes de Navarra*, lib. V, pp. 110, 121 y 181 (Estella, noviembre de 1691-febrero de 1692)
[27] *Ibidem*, pp. 501-502, 506-507 y 535-537 (Olite, 13 de junio-4 de septiembre de 1709).

En cualquier caso, importa recordar que en julio de 1795 el virrey proclamó por última vez un «apellido general» según el Fuero, y que la movilización de la hueste fue masivamente secundada en el momento final de la Guerra contra la Convención francesa[28].

Las Cortes de 1684, 1688, 1691 y 1695 siguieron pautas similares a las de 1677. Al cabo de unas semanas de reunión, los virreyes pidieron un servicio para las fortificaciones de Pamplona, cuya discusión interrumpió la petición de contrafueros y leyes. Los Tres Estamentos barajaron cifras y condiciones hasta acordar cantidades y fórmulas parecidas: 40.000 ducados en seis años (1684), 34.000 ducados en un plazo indeterminado (1688), 38.000 ducados en tres años (1692), 30.000 ducados en seis años (1695). En 1688 se acordó, excepcionalmente, que el dinero se tomase del Vínculo general; en las demás, los pueblos lo reunieron de sus propios, rentas y expedientes, y lo entregaron en Pamplona a la persona designada por la Diputación en plazos prefijados, que acabaron por solaparse. Cuando se votó el servicio de 1695 no se había recaudado todo lo anterior y las entregas se comprometieron para 1698 y 1702, por lo que pidieron que no se les convocara a Cortes de nuevo en los inmediatos seis años fijados para el pago. Los condicionados exigieron que el dinero se gastara sólo en las fortificaciones de Pamplona que ordenara el virrey, pero el manejo del dinero (pago de materiales y jornaleros, etc.) se haría por superintendentes designados por el reino. A cambio de tales donativos el reino exigió la prohibición de la entrada de vinos de Aragón (1678), la extinción de los Cuatro tercios (1684), el disfrute comunal de las Bardenas y de los montes de Urbasa y Andía (1688), y que se retrasara la convocatoria de unas nuevas cortes (1695). Parece que, de hecho, se atendieron tales demandas aunque el virrey nunca las aceptó como «condiciones» del servicio. Y a la inversa, cuando en 1695 Carlos II pretendió que este servicio extraordinario se convirtiera en un «subsidio anual [permanente] para que por vuestra misma mano» se perfeccionasen las defensas de Pamplona, las Cortes se negaron a aceptar su condición de «anual»[29]. Precisamente en 1652-1662 los servicios ordinarios de dinero habían perdido su antigua condición de ser «anualmente precisos» para flexibilizarse de un modo insospechado.

El servicio de dinero

A mediados del siglo XVI el rey ingresaba en Navarra anualmente en torno a 43.200 ducados castellanos, sumando el donativo ordinario de las Cortes (67,9%), los ingresos

---

[28] R. García Pérez, *Antes leyes que reyes. Cultura jurídica y constitución política en la Edad moderna (Navarra 1512-1808)*, Milano, Giuffrè Editore, 2008, pp. 486-503.

[29] *Actas de las Cortes de Navarra*, lib. V, p. 206 (Corella, 21 de octubre de 1695). Sobre los diversos servicios: *Actas de las Cortes de Navarra*, lib. IV, pp. 590-593 y 599-601 (Pamplona 1684-1685); *Cuaderno de leyes y agravios reparados de 1688*, leyes XXIV y XXV (Olite, 1688); *Actas de las Cortes de Navarra*, lib. V, pp. 120-128 y 139-148 (Estella, 1691-1692); *ibidem*, lib. V, pp. 230-232 y 239-249 (Corella, 1695).

aduaneros (24,4%) y otras rentas patrimoniales (7,7%). En la década de 1590-1599 percibía un promedio de 53.200 ducados anuales gracias al incremento de la renta de aduanas (+84,7%) y de las penas de justicia (+77,9%), pero no porque los servicios de Cortes fuesen más generosos (-5,4%). No es que no hubiera aumentado el número de cuarteles y alcabalas que se votaban por cada año transcurrido desde la precedente reunión de la asamblea, sino que habían crecido en la misma o en mayor medida las exenciones de particulares y los rebates de comunidades, con lo que su rendimiento efectivo se mantuvo o disminuyó[30]. Entraba dentro de lo aceptable que los navarros, como los guipuzcoanos, pagaran muy poco en comparación con otros castellanos; y que casi todo el dinero se gastara en su reino según este orden de prioridad: 1º) el pago de la administración real (salario de virrey, tribunales y ministros reales); 2º) ciertos gastos de defensa (sueldo de la guarnición de la ciudadela de Pamplona, reparo de sus murallas); y 3º) las mercedes y acostamientos a sus elites nobiliarias. Hasta 1635, las autoridades de la Monarquía no esperaron otra cosa considerando la pobreza relativa del país y, en particular, que se trataba de una frontera activa.

Otros ingresos del rey al margen de la Tesorería de Navarra, o los gastos que se ahorraba de diversas maneras, resultan difíciles de cuantificar sin un estudio monográfico. Sabemos que, en 1664, el duque de San Germán recibió una comisión para «beneficiar gracias» hasta un total de 100.000 ducados, similar a la que el conde de Castrillo había tenido en 1630; y que nuevas comisiones (1670, 1692, 1693) permitieron a los virreyes vender gracias (títulos, palacios, hábitos, jurisdicciones, etc.), aunque desconocemos las cuantías efectivas[31]. Similares peticiones se cursaron a Guipúzcoa de modo que, entre 1625 y 1659, se recaudaron 141.000 ducados de donativos, que no sufragaron por completo los gastos militares de 1637-1647 (183.000 ducados). Dos terceras partes de tales donativos los recaudaron las mismas autoridades de la provincia como nuevos arbitrios (pescado y vino), y el tercio restante se negoció con particulares o con los concejos mediante repartimientos. A cambio de que el licenciado José González no beneficiara gracias particulares, en 1629 las Juntas Generales otorgaron un servicio colectivo de 70.000 ducados en cinco años, incrementado en otros 20.000 ducados en 1635. En este año solicitaron a Felipe IV que lo perpetuara como privilegio de la provincia y, aunque sólo lo prorrogó por otros diez años u ocasionalmente, se

[30] Una revisión actual en I. OSTOLAZA ELIZONDO, «La hacienda real en Navarra durante la etapa de los Austrias», *Príncipe de Viana*, LXVIII (2007), pp. 254-261. Sobre el servicio ordinario, véase P. MONTEANO, *Los navarros ante el hambre, la peste, la guerra y la fiscalidad. Siglos XV y XVI*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 1999, pp. 271-349. Muchos de los datos proceden de la series estadísticas de M. GARCÍA-ZÚÑIGA, *Hacienda, población y precios (siglos XVI-XVIII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996. Una síntesis, a principios del siglo XVIII, es la de S. SOLBES FERRI, *Rentas reales de Navarra: proyectos reformistas y evolución económica (1701-1765)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, pp. 41-81.

[31] OSTOLAZA, *op. cit.* (nota 30), pp. 244-261.

puede hablar del germen de una «fiscalidad estrictamente provincial» en Guipúzcoa, similar al desarrollo de una hacienda propia del reino navarro, como veremos[32]. La Diputación de Navarra pretendió sin éxito algo similar en 1630: abortar la comisión del conde de Castillo ofreciendo a cambio un donativo global de 300.000 ducados.

Por su condición fronteriza y sus servicios marítimos, Guipúzcoa acumuló en el siglo XV amplias exenciones fiscales y, durante la primera mitad del siglo XVII, también logró que no se le aplicasen algunos de los nuevos expedientes fiscales que se ensayaron en Castilla, como el estanco de la sal (1631) o el del papel sellado (1636), de los que finalmente fue eximida. No tenemos noticia de que se intentase siquiera aplicar a Navarra tales regalías de la sal o del papel sellado y, desde luego, la modificación unilateral de las tarifas aduaneras, como la de 1604, resultó un completo fracaso[33]. A largo plazo, el desarrollo de una hacienda particular del reino de Navarra, probablemente por la urgencia de perfeccionar la ciudadela de Pamplona entre 1677 y 1700, parece que fue más rápido que el de la Provincia, interrumpido desde que se frenó la petición de soldados guipuzcoanos a partir de 1677.

Sin duda, existían abusos fiscales difíciles de detectar porque bordeaban o vulneraban la legalidad. Por una denuncia anónima, confirmada por el regente del Consejo de Navarra, sabemos que, a finales del siglo XVI, el virrey don Martín de Córdoba ingresaba irregularmente (ventas de licencias y de perdones, exenciones de aprovisionamientos, etc.) entre 10.000 y 12.000 ducados anuales, cuando los ingresos ordinarios rondaban los 53.200 ducados. Es muy probable que los virreyes, en muchos otros momentos de urgencia, conforme se redujeron o se retrasaron las remesas enviadas desde Castilla, se vieran impelidos a buscar por su cuenta fuentes complementarias de financiación[34].

Ahora bien, durante la segunda mitad del siglo XVII los cambios fiscales más interesantes en Navarra no tienen que ver tanto con la cantidad (lo que el rey pudo sacar o el reino retener) sino más bien con la cualidad de su reparto y de su control. Si Carlos II contó en Navarra con una base financiera más sólida que sus predecesores y con recursos empleados más eficientemente fue porque cambió la estructura de su gestión gracias a una colaboración más estrecha de una renovada hacienda del reino con la hacienda del rey. Por contraste, el servicio de dos tercios de 750 hombres cada uno que prometieron las Cortes de Aragón de 1678 no pudo ponerse en pie precisamente porque la hacienda aragonesa no pudo sostenerlos, y en la reunión de los Estados de 1684 se acordó servir de hecho con sólo un tercio[35].

---

[32] TRUCHUELO, *op. cit.* (nota 6), pp. 271-310.

[33] *Ibidem*, pp. 179-214; y OSTOLAZA, *op. cit.* (nota 30), pp. 238-244.

[34] A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, «Las 'altercaçiones' de Pamplona de 1592», *Studia Historica. Historia Moderna*, 22 (2000), pp. 45-48.

[35] SANZ CAMAÑES, *op. cit.* (nota 22), pp. 343-347.

La Cámara de Comptos, equivalente al Consejo de Hacienda en Navarra, controlaba en nombre del rey los principales ingresos y la nómina de los gastos. El tesorero gobernaba el dinero que los recibidores de las distintas merindades reunían tanto de los «cuarteles y alcabalas» votados en Cortes (servicio ordinario), como de las otras rentas reales (pechas, pontazgos, almadías, propiedades, etc.). A diferencia de lo que ocurría en la Corona de Aragón, el arrendamiento o la administración de los derechos aduaneros («tablas») dependía de este mismo tribunal real y no de las diputaciones o generalidades.

El reino manejó muy poco dinero hasta 1640. Antes y después de la conquista, Juan de Albret y Fernando el Católico consintieron que se reservara una pequeña cantidad variable del donativo para los gastos de funcionamiento de las Cortes. Carlos V la fijó en 1.000 ducados de oro por año (1527) y Felipe II la aumentó a 1.500 (1588). Este dinero se «vinculaba» a la concesión del donativo (sin otorgamiento al rey no había dinero tampoco para los Tres Estados) y lo repartía una diputación. Ahora bien, lo fiscalizaba el Consejo de Navarra y el tesorero del rey lo custodiaba y lo entregaba —o lo retenía el tiempo que le pareciese conveniente— al tesorero de la Diputación, lo que evidencia dependencia y subordinación.

Sin embargo, una ley de Cortes precisamente de 1642 confió a la Diputación —porque debía correr con nuevos gastos para el reclutamiento del tercio de soldados— nuevos ingresos más regulares e independientes que nunca antes. Urgía el «desempeño y aumento del vínculo del reino para que su diputación [...] asista como conviene y debe hacerlo», porque sus 1.500 ducados anuales estaban endeudados en más de 7.000 en censos. Se discutió un gravamen general del 2% a la importación, que frustraron los mercaderes de Pamplona, y al final se aprobó un estanco general del tabaco y el cobro añadido de 2 reales por saca de lana que se exportase. En 1646 la Diputación encargó construir un arca mayor porque la que tenían estaba «llena de dinero y es pequeña». Al expediente del tabaco y de la lana se sumó otro para la fábrica de los tribunales (1645), un 4% de los «repartimientos por fuegos» (con que se cobraban los servicios extraordinarios), un derecho sobre la lana (1705), y todavía otros varios más a lo largo del siglo XVIII. Hacia 1700, sólo el arriendo del tabaco y el impuesto sobre la saca de lanas aportaba unos 1.200 ducados anuales al vínculo del reino[36].

Por otra parte, en 1662 el Consejo de Navarra autorizó a la Diputación a sacar 13.000 ducados del Depósito general para adelantar el reclutamiento del tercio que las Cortes habían votado de ese año. Una ley de 1576 dispuso que el dinero de los

---

[36] *Actas de Cortes de Navarra*, lib. II, p. 436 (Pamplona, 1 de septiembre de 1642); A. AZCONA GUERRA, *Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996, pp. 491 y ss.; *Cuaderno de leyes y agravios reparados* de Pamplona de 1642, leyes 19 y 20; M.ª C. HERNÁNDEZ ESCAYOLA, *Negocio y servicio. Finanzas públicas y hombres de negocios en Navarra en la primera mitad del siglo XVIII*, Pamplona, Eunsa, 2004, cap. II.

depósitos ordenados por los jueces a los litigantes, y otros fondos supervisados judicialmente, se entregaran a un único «depositario general» nombrado por el rey en Pamplona. Los virreyes manipularon este dinero en las urgencias, aunque estuviese prohibido, y con Sancho de Monreal, que compró el oficio para su familia por 1.000 ducados, «se introdujo el uso libre de los depósitos negociando con ellos como propios» en la década de 1630. Las Cortes de 1642 denunciaron los manejos de esta familia de hombres de negocios que, en tal uso, no tenía «otra legitimación que la tolerancia ocasionada de no haberse experimentado, hasta de algunos años acá, el grave daño de que, por no tener en ser los depósitos, resulta a la dilación de sus restituciones»[37]. Tras dos décadas de discusiones y un complicado proceso judicial, a partir de los años 1660 el Depósito general pasó a control de la Diputación y respaldó financieramente en múltiples ocasiones sus ofertas al rey.

Este insólito protagonismo financiero de la más joven de las diputaciones estamentales españolas está directamente relacionado con la votación de tercios de soldados y con el esfuerzo militar inaugurado en 1642. Y esta colaboración más estrecha de rey y reino en un momento de graves dificultades colectivas para ambos explica, a su vez, el proceso de reordenación de las cargas fiscales que entonces se inauguró. Es probable que, hacia 1700, los navarros pagaran en conjunto algo menos que antes de 1640, porque el servicio ordinario de «cuarteles y alcabalas» redujo su peso (sin desaparecer) en mayor medida de lo que creció el servicio extraordinario de «fuegos» que debía compensarlo. Pero lo importante es que el reparto de éste resultó más eficaz para el rey y para la mayoría de los navarros por ser más equitativo (geográfica y socialmente), y porque la reducción del «servicio ordinario de cuarteles y alcabalas» redujo antiguos privilegios señoriales y municipales[38].

Poco antes de disolverse en julio de 1654, las Cortes debatieron sobre si servir o no con los «cuarteles y alcabalas por los ocho años corridos» desde la reunión anterior clausurada en 1646, aunque finalmente acordaron dar sólo cuatro anualidades (1646-1649). En la inmediata apertura del solio de 1662, el virrey pidió explícitamente «los cuarteles y alcabalas de los doce años pasados, desde el de 1650 inclusive hasta fin de diciembre del de 1661» para recuperar los años perdidos; sin embargo, los presidentes de los Tres Brazos firmaron sólo «ocho otorgamientos» (por los años 1650-1657)[39], con lo que aumentó el número de anualidades vacías o de atraso. Desde antes de la

[37] *Actas de Cortes de Navarra*, lib. III, p. 450 (Pamplona, 24 de julio de 1662); *Cuaderno de leyes y agravios reparados* de Pamplona de 1642, ley 19. Sobre el Depósito general, véase *Novíssima Recopilación de las leyes del reino de Navarra hechas en sus cortes generales desde el año de 1512 hasta el de 1716 inclusive*, ed. Joaquín Elizondo, Pamplona, 1735, lib. II, tit. XVIII, leyes 1-10 (Cortes de 1553-1662).

[38] Más ampliamente en A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, «Adaptaciones divergentes: Las Cortes de Navarra y los *États de Navarre* (siglos XV-XVIII)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXXVII (2007), pp. 219-225.

[39] *Actas de Cortes de Navarra*, lib. III, pp. 355-356 (Pamplona, 14-15 de junio de 1654) y pp. 366 y 485 (Pamplona, 25 de marzo y 18 de septiembre de 1662).

conquista, el reino había servido siempre con un número escasamente variable de «cuarteles y alcabalas» (convertidos, desde el siglo XV, en cantidades fosilizadas) relacionado con los años transcurridos desde el donativo precedente. ¿Por qué Felipe IV admitió un cambio tan perjudicial y Carlos II lo consolidó hasta hacerlo irreversible?

Una primera explicación tiene que ver con los nuevos gastos militares. En 1645 el reino financió el reclutamiento y el rey sufragó los restantes gastos del Tercio; en 1646 compartieron gastos el rey (manutención) y el reino (soldada); y en 1653, 1662 y 1677 Navarra pagó íntegros todos los gastos de los tercios. La rebaja del «servicio voluntario de cuarteles y alcabalas» votado por las Cortes pudo compensar el coste de los Tercios, aunque todavía no disponemos de un estudio pormenorizado. En cualquier caso, cada una de las reuniones bajo Carlos II votó sólo un año de servicio ordinario, aunque hubieran transcurrido muchos más desde la reunión previa. Las cinco Cortes celebradas entre 1677 y 1695 votaron sólo cinco años de «cuarteles y alcabalas», en lugar de los 33 años transcurridos desde la última reunión de Felipe IV (1662), por lo que el rey dejó de cobrar una importante suma de dinero. El servicio ordinario neto (descontados rebates y exentos) había rondado los 18.300 ducados anuales en 1598-1621 y los 16.765 ducados en 1622-1665, pero se hundió a sólo 3.811 ducados por año en 1666-1700[40]. Felipe III no dejó de recaudar el servicio ordinario de ningún año de su reinado; sin embargo, Felipe IV no cobró lo correspondiente a seis anualidades y Carlos II sólo percibió cinco anualidades en lugar de las 35 que hubiera podido ingresar. A cambio, las Cortes del periodo 1677-1695 votaron 172.000 ducados en «servicios extraordinarios», una cifra muy alejada de los 510.00 ducados que Carlos II hubiera recibido mediante el sistema tradicional. Cuando, en 1716, el virrey Castiglione reclamó a los Tres Estados los atrasos del servicio ordinario, por entonces de más de 50 anualidades de cuarteles y alcabalas, se calculó que sobrepasaban el millón de escudos, una cantidad exorbitante e imposible de pagar[41].

Cuando el duque de Bournonville negoció el servicio de 1688 era muy consciente de que, hasta 1652, «corrió sin hueco la paga de los años [de cuarteles y alcabalas]», y recordó que «las ciudades capitales de este reino [por merced del rey] cobran continuamente el derecho de alcabala» sin dejar años en blanco. Según sus cálculos, los navarros no servían a Carlos II con nada, porque los 34.000 ducados de servicio extraordinario que ofrecieron ese año para fortificaciones eran para su defensa y se gastarían íntegros en Pamplona, y porque habían conseguido, a cambio, «la libre disposición del gozo de los montes reales de este reino [Urbasa y Andía] con la calidad de no poderlos enajenar a otros»[42]. Por otra parte, es novedoso también que, desde

[40] GARCÍA-ZÚÑIGA, *op. cit.* (nota 30), cuadro 5, pp. 99-105.

[41] *Actas de Cortes de Navarra*, lib. VI, pp. 99-101 y 120-125, reclamación del virrey y respuesta de los Tres Estados (Pamplona, 18 de julio y 6 de agosto de 1716).

[42] *Actas de Cortes de Navarra*, lib. V, pp. 91-92 (Olite, 16 de mayo de 1688).

este mismo año, las condiciones del servicio figuren por escrito, siquiera parcialmente, en los *Cuadernos de leyes y contrafueros* que el virrey firmaba en nombre del soberano y que se imprimían después de cada reunión. Hasta entonces, los «otorgamientos» de cuarteles y alcabalas sólo se anotaban en los libros de *Actas* de las Cortes, como un acuerdo de los Tres Estados, y se llevaba el papel correspondiente al palacio virreinal. En 1688, sin embargo, empezaron a escribirse y a publicarse en los *Cuadernos* como una más de las leyes, y en 1701 la «Ley sobre la condiciones del real servicio del donativo de sesenta mil ducados concedido en estas cortes» figura como la última, inaugurando una práctica que se mantuvo invariable hasta el siglo XIX[43]. Si el duque de Bournonville aceptó que los Tres Estados sólo sirvieran con una anualidad de cuarteles y alcabalas en cada reunión, quedando otras muchas en blanco, fue porque consideraba que no se podía esperar más de un reino de frontera cuando Luis XIV lo amenazaba tan de cerca.

En 1654 —porque discordaban sobre quiénes quedarían exentos de contribuir en el levantamiento del Tercio— los Tres Estados votaron el primer «servicio extraordinario» en dinero (20.000 ducados). Pidieron prestada tal cantidad al Depósito general y acordaron devolverla mediante «repartimientos por fuegos», que recaudó la Diputación en exclusiva, escapando del control de la Cámara de Comptos y de los oficiales reales, y embolsándose un 4% en concepto de gastos de administración. Este sistema se practicó con regularidad desde 1677 en adelante y tuvo ventajas para la mayoría de los navarros y para el conjunto del reino. Los nuevos «apeos de fuegos» para el reparto se actualizaron con periodicidad (1644, 1646, 1678, 1726) y acomodaron mejor la carga a las variaciones demográficas del país, algo imposible con respecto a los «cuarteles y alcabalas» incluso después de un largo pleito entre las merindades de la Montaña y de la Ribera (1607). Por otra parte, el servicio extraordinario restringió el número de exenciones estamentales y de privilegios locales porque se concedió con esta condición («sin atender a exención ni reserva alguna, porque para esta ocasión y servicio se han de suspender como se suspenden todas menos las que competen por fuero; y que el exento por fuero se entienda solamente el dueño de palacio de cabo de armería y su casero»). Menguó notablemente la parte de los «cuarteles y alcabalas» que por concesión del rey se embolsaban determinados nobles en sus señoríos, o ciertas ciudades para gastos de defensa (que no siempre cumplían) o como compensación de daños siglo y medio anteriores[44].

Por otro lado, la guerra y los nuevos flujos comerciales de la segunda mitad del siglo XVII, de un modo que conocemos imprecisamente, hundieron los ingresos

---

[43] Empezaron editándose en 1553 como *Quaderno de leyes, ordenanzas y provisiones*, desde 1702 se publicaron como *Quaderno de leyes y agravios reparados*.

[44] *Actas de Cortes de Navarra*, lib. III, pp. 335-336 (Pamplona, 21-23 de abril de 1654) y siguientes.

aduaneros en Navarra, aunque quizás menos que en Aragón. Virreyes y Cortes se preocuparon de regular y gravar el tránsito de mercancías, aunque los intereses eran demasiado contradictorios como para llegar a soluciones duraderas. El duque de Escalona, ya en 1692, reflexionó ante los Tres Estados sobre la posibilidad de que los navarros pagaran por las importaciones (de las que estaban exentos) y que las declararan ante los «tablajeros» como los extranjeros (cosa que no hacían), para así evitar fraudes y aumentar los ingresos, pero no se atrevió a proponerlo. Planteó, sin embargo, aumentar los derechos de los navarros exportadores de lanas en otros 8 reales (además de los 2 que ya pagaban) hasta equipararlos a castellanos y aragoneses, a los que recientemente se habían rebajado las tarifas para que aflorara un tránsito que circulaba fraudulentamente «en cabeza de naturales». Calculó el virrey que, de esta manera, el Vínculo del reino podría ingresar otros 1.200 ducados anuales, de modo que con ellos se pudiera pedir a censo unos 40.000 ducados (al 3%) para gastos de las fortificaciones. Pero la oposición de los comerciantes del país (principalmente los importadores y contrabandistas de Pamplona), y la desconfianza de todos ante un cambio tan drástico, frustró una propuesta que anticipaba algunas de las medidas mercantilistas de Felipe V. De hecho, las Cortes de 1716-1717 y de 1724-1726 negociaron con el rey en este mismo sentido un arreglo que podríamos denominar como «nueva planta» de las aduanas navarras[45].

Pocos días después de esto, el mismo duque de Escalona pidió a las Cortes de 1691-1692 «su beneplácito para que se extinga el tribunal de la Cámara de Comptos», el consejo de hacienda de Carlos II en Navarra. Pretendía, por una parte, completar otras medidas de ahorro que redujeran los salarios de los ministros reales (y, por lo tanto, las dimensiones de su administración) o que los gravaran fiscalmente (medias anatas). Estimaba el virrey que los sueldos de los cuatro oidores y demás ministros de Comptos permitirían endeudarse en otros 80.000 ducados, de nuevo para las fortificaciones de Pamplona. Los Tres Estados aceptaron la supresión del tribunal con condiciones: amortizar las plazas conforme vacaren (excepto la de tesorero general y los dos secretarios), que la Diputación controlara tres de las cuatro llaves de su archivo, adjudicar a naturales las tres capitanías del presidio de Pamplona, transferir al Consejo Real «todas las dependencias de dicho tribunal [de Comptos]», utilizar el dinero sólo para las fortificaciones, y no pedir más servicios extraordinarios en diez años[46]. Sólo Pamplona hizo intensas gestiones hasta paralizar el proyecto, que Carlos II retomó en junio de 1693 para archivarlo definitivamente poco

---

[45] *Ibidem*, lib. V, pp. 152-156 (Estella, 7 de enero de 1692); SOLBES, *op. cit.* (nota 30), pp. 127-185; y SANZ CAMAÑES, *op. cit.* (nota 22), pp. 317-347.

[46] *Actas de Cortes de Navarra*, lib. V, p. 170 (Estella, 23 de enero de 1692), y p. 180 (Estella, 8 de febrero de 1692).

después. La Diputación argumentó que la extinción de la Cámara de Comptos sobrecargaría a los otros dos tribunales de Corte y Consejo, y que peligraría «la justicia y orden» de las mercedes en la nómina del reino. Pero cabe sospechar que financieros y poderosos, en general, quisieron preservar su influencia sobre la Cámara, y que prefirieron que el dinero del rey en Navarra se fiscalizase en Pamplona por hombres del país antes que facilitar una supervisión más directa de la Contaduría Mayor de Castilla o la entrada de financieros no naturales[47].

Lazos familiares

No sabemos que Navarra mantuviera una relación particularmente estrecha con don Juan de Austria, figura central en la formulación primera de la tesis neoforalista. Tampoco sabemos mucho de los «protectores del reino» en la corte, aunque nos consta que, como en el caso de Guipúzcoa, jugaron un importante papel en la defensa y modificación de sus fueros. Mientras no conozcamos con cierto detalle la articulación faccional en Navarra y su relación con los grupos que disputaban el poder en la corte de Carlos II, sólo dispondremos de una visión más bien estática y corporativa sobre nobleza y letrados (jueces en consejos y obispos), y poco más que impresionista sobre hombres de negocios o burócratas[48]. En cualquier caso, sería impensable hablar de «nuevos fueros» mejor que de neoforalismo sin considerar los cambios en la articulación social y cultural de las relaciones entre Pamplona y Madrid que los posibilitaron y procuraron. En 1646, el conde de Oropesa fue apartado del virreinato por la animadversión que suscitó su duro gobierno, y Fermín de Marichalar, su estrecho colaborador en el Consejo de Navarra en Pamplona, fue tachado de «enemigo de la patria» por sus connacionales (1637). Cuarenta años más tarde sus hijos, el VIII conde de Oropesa, influyente ministro de Carlos II, y Esteban Fermín de Marichalar, consejero de Castilla, promovieron la fundación de la Real Congregación de San Fermín de los Navarros en Madrid (1684).

Las Cortes de 1642 fueron las primeras en pedir «mercedes en común para el reino», en buena medida arrastradas por el ejemplo de las de Aragón, y las de 1654 las últimas que lo hicieron, sin que los navarros consiguieran nunca nada concreto. Sin embargo, una ley de las Cortes de Olite de 1645 y una real cédula de Felipe IV de 1647 procuraron otra salida, a la postre quizás más favorable para los navarros. Estos

[47] M.ª D. Martínez Arce, *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVII*, tesis doctoral, Universidad de Navarra, 1994, pp. 455-466; y Hernández Escayola, *op. cit.* (nota 36), pp. 206-209.

[48] R. Guerrero Elecalde, *Las elites vascas y navarras en el gobierno de la Monarquía borbónica. Redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746),* Vitoria, Universidad del País Vasco, 2012, pp. 217-246 (José de Soraburu).

procuraban, en su propio beneficio, compatibilizar dos principios en apariencia contradictorios: que la incorporación de 1515 había sido «equeprincipal», y que una de las «condiciones de la unión» había sido el libre disfrute recíproco de oficios y beneficios, de los castellanos en Navarra y de los navarros en Castilla[49]. Ambas disposiciones de 1645-1647 no formalizaron una realidad asentada sin problemas desde 1512, ni defendieron una práctica antigua porque empezara a ser contradicha con fuerza en la primera mitad del XVII, como hemos pensado en ocasiones. La ratificación de que la unión de Navarra a Castilla era «igualmente principal» y de que los navarros eran castellanos en cierto sentido (aunque no en otros) probablemente constituyó una novedad mayor de lo que sospechábamos y fundamentó el éxito de una «hora del XVII» en tiempos de Carlos II, precedente de la más conocida «hora navarra del XVIII» borbónico.

Hacia 1665, un centenar de familias copaba el Brazo Militar, la procuración de las principales ciudades (Pamplona, Tudela, Estella, Sangüesa y Olite) en el Brazo de Universidades y las seis diputaciones que se enlazaron entre las Cortes de 1662 y las de 1701. El obispo de Pamplona, que antes de 1624 nunca había sido elegido diputado por sus compañeros eclesiásticos ni volvió a serlo en el siglo XVIII, lo fue en cuatro de las diputaciones bajo Carlos II. En cuanto a los dos caballeros diputados por sus colegas del Brazo Militar más los cuatro «supernumerarios» suplentes (36 personas durante cuatro décadas), apenas se repiten personas o apellidos: ¿debemos suponer una relativa homogeneidad de la nobleza provincial con asiento en cortes? ¿Funcionó un cierto consenso político interno entre las familia dirigentes del reino? Pamplona tenía dos diputados, uno de ellos noble vecino de la ciudad; las otras cuatro ciudades cabezas de merindad, por turno, proporcionaban los otros dos diputados, muchos de los cuales tenían también asiento propio en el Brazo Militar[50].

Se trata de familias, por una parte, bien arraigadas en el país: modestos terratenientes líderes de las comunidades campesinas con las que mantienen relaciones estrechas. Pero también de familias muy abiertas a la Monarquía, que ingresaron en el Brazo Militar entre 1550 y 1650 habiendo acumulado con perseverancia servicios militares (2/3 de las familias) o letrados (20% de los casos). Los miembros emigrantes de estas casas desarrollaron vidas no ajenas sino comunicantes con los hermanos que permanecieron en el país, de modo que los éxitos exteriores no sólo fortificaron al heredero y señor de la casa (dinero, prestigio, contactos), sino que también facilitaron su integración cultural, al

[49] *Actas de las Cortes de Navarra*, lib. II, p. 422 (Pamplona, 8 de agosto de 1642), lib. III, pp. 51 y 69-71 (Pamplona, 4 de abril de 1644; Olite, 14 y 16 de marzo de 1645); *Cuaderno de leyes* de Olite 1645, ley. 6; y A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, «¿Conquista o restauración? La incorporación de Navarra a la Monarquía española», *Hispania*, LIX/2 (1999), pp. 457-491.

[50] M.ª P. HUICI GOÑI, *Las Cortes de Navarra durante la Edad Moderna*, Madrid, Rialp, 1963; y M.ª I. OSTOLAZA, *Las Cortes de Navarra en la etapa de los Austrias (ss. XVI-XVII)*, Pamplona, Parlamento de Navarra, 2004.

hacerle partícipe de primera mano de las necesidades, de las posibilidades y de las limitaciones de la Monarquía. Las grandes familias que durante el siglo XVI protagonizaron la conquista y la primera integración (los Beaumont, condes de Lerín; los Peralta, marqueses de Falces; los Navarra, marqueses de Cortes) desaparecieron de escena en el siglo XVII. Sin embargo, los mismos apellidos que vemos como diputados o destacar al frente del reino en la segunda mitad del seiscientos (Garro, Elío, Mutiloa, Mencos, Sarasa, Murgutio, Galdeano, Eraso, etc.) permanecieron al frente de los destinos del reino a lo largo de todo el siglo XVIII y hasta la transición al liberalismo del XIX. Los títulos que les distinguen los obtuvieron precisamente en el XVII (marqués de Cadreita 1617, conde de Ablitas 1652, conde de Guenduláin 1658, etc.)[51].

Las conexiones de estas familias con los grupos de poder en la corte son mejor conocidas en cuanto a los letrados y a la nobleza que por lo que respecta al mundo de los burócratas y de los hombres de negocios. En conjunto, es evidente que precisamente durante el reinado de Carlos II algunos letrados alcanzaron un éxito tan sorprendente como ciertas familias de financieros en tiempos de Felipe V. Sólo tres navarros llegaron a obispos en el XVI, frente a 15 en la segunda mitad del XVII y 30 en todo el siglo XVIII. Conocemos con precisión la conexión biográfica entre letrados del Consejo de Navarra —seis oidores, 4 navarros y 2 «extranjeros», y un regente siempre forastero—, y los grandes tribunales de la Monarquía. De los 39 naturales que fueron oidores del Consejo de Navarra durante el siglo XVII, sólo 15 se promocionaron fuera; sin embargo, casi todos los 31 oidores castellanos lo hicieron después de pasar varios años en el cargo, salvo los que murieron allí. Los pocos navarros que ascendieron lo hicieron directamente a Madrid (alcaldes de Casa y Corte, consejos de Castilla, Órdenes, Indias, Hacienda, Guerra, Italia), mientras que los castellanos iniciaban en Pamplona una carrera que les llevaría a las chancillerías de Granada y Valladolid, y sólo unos pocos a los consejos centrales. En cualquier caso, no debemos olvidar que muchos de estos letrados pasaron años en Pamplona y debieron de acumular un conocimiento actualizado de las familias y de los asuntos del reino[52].

Felipe IV nombró sólo a tres navarros para el Consejo de Castilla, y Felipe V a dos, mientras que Carlos II elevó nada menos que a ocho. Hubo trece naturales en el Consejo de Castilla entre 1621 y 1746 (frente a 11 «vascongados» y 15 «riojanos»), pero ninguno durante el primer siglo de incorporación a la Monarquía de España. Lo que nos interesa destacar ahora, sin embargo, es su vinculación a Navarra. Los tres que nombró Felipe IV, aunque nacidos, habían hecho carrera fuera, no tenían familia, casas,

---

[51] A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, «Honor estamental y merced real. La configuración del Brazo Militar en las Cortes de Navarra, 1512-1828», *Príncipe de Viana*, LXVI (2005), pp. 135-196; y P. ORDUNA PORTÚS, *Honor y cultura nobiliaria en la Navarra moderna (siglos XVI-XVIII)*, Pamplona, Eunsa, 2009.

[52] MARTÍNEZ ARCE, *op. cit.* (nota 47).

asiento en Cortes ni prácticamente arraigo en el reino. Sin embargo, los ascendidos por Carlos II pertenecen a familias bien arraigadas en el país (palacianos que asisten regularmente a Cortes, etc.), sirvieron bien en los tribunales de Pamplona y heredaron méritos acumulados precisamente en los años dramáticos de 1635-1659. Esteban Fermín de Marichalar (1682) fue oidor de Navarra entre 1655 y 1678, ascendió a fiscal de millones y, de ahí, al Consejo de Hacienda y al de Castilla; su padre, Fermín de Marichalar, sirvió «heroicamente» en 1637 como reclutador y proveedor del ejército hasta el punto que sus compañeros de las Cortes acordaron declararlo «enemigo de la patria», como ya dijimos. Joaquín Aguirre Álava también empezó en los tribunales de Pamplona (1671-1687), de donde ascendió a alcalde de Casa y Corte para terminar en el Consejo de Castilla (1696); su padre, Juan de Aguirre, sirvió durante 43 años como oidor en el Consejo de Navarra, prestando servicios impagables en las levas forzosas de 1637 y1640, y como virrey interino en varias ocasiones, aunque no por ello estuvo menos presente en el Brazo Militar de las Cortes. En definitiva, son familias de nobleza provincial, con una fuerte tradición de servicios a la Monarquía (letrados más que militares) que culminan con su ingreso en el Consejo de Castilla entre 1676 y 1700. Ellos alcanzaron hábitos y lograron títulos para sus familias (conde de Zabalegui 1690, de Ayanz 1699, de la Vega del Pozo 1705; marqués de Andía 1695), pero no por ello dejaron de emparentar con sus iguales en Navarra y de incrementar así el mayorazgo, de asistir a sus Cortes y de interesarse en su gobierno. No puede decirse lo mismo, sin embargo, de la familia Goyeneche, los financieros más notables en tiempos de Felipe V, que nunca pusieron el pie en las Cortes, y cuyos intereses tuvieron muy poco que ver con Navarra[53].

¿Por qué tal éxito de los letrados navarros en tiempos de Carlos II? Una temprana presencia en las universidades castellanas y una paciente infiltración en sus colegios mayores parece la explicación última. Pero sin los méritos de fidelidad y los servicios acumulados por estas familias precisamente durante la guerra contra Francia de 1635-1659 quizás no se hubiese conseguido un florecimiento tan espectacular. En 1683 la colonia navarra en Madrid acordó fundar una congregación nacional bajo la advocación de San Fermín. En la comisión gestora se mostraron particularmente activos un consejero de Castilla (Esteban Fermín Marichalar) y otro por entonces en el de Indias (Miguel López de Dicastillo), junto con dos oficiales de la Secretaría de Guerra (Gaspar de Legasa y José Bruñón), dos eclesiásticos (fray Diego de Castejón e Ildefonso de Bayona) y un mercader de lonja

---

[53] J. FAYARD, *Les membres du Conseil de Castille à l'époque moderne (1621-1746)*, Ginebra, Droz, 1979; MARTÍNEZ ARCE, *op. cit.* (nota 47). Sobre la «hora navarra» del XVIII, véase R. TORRES SÁNCHEZ, *Volver a la «hora navarra». La contribución navarra a la construcción de la Monarquía española en el XVIII*, Pamplona, Eunsa, 2010. Sobre los navarros en Madrid, J. M.ª IMÍZCOZ BEUNZA, «Los navarros en la corte. La Real Congregación de San Fermín (1683-1763)», en B. J. GARCÍA GARCÍA y O. RECIO MORALES (eds.). *Las corporaciones de nación en la Monarquía Hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015, pp. 141-212.

(Bernardo de Mendiri). La primera junta directiva la encabezaron, como prefecto y asistentes, el duque de Alba (por ser conde de Lerín, el título mayor en Navarra), el VIII conde de Oropesa (entonces presidente del Consejo de Castilla y pronto primer ministro de Carlos II, cuyo padre fue virrey de Navarra) y el IX duque de Alburquerque (con lazos en Navarra, incrementados por su boda con la marquesa de Cadreita).

Poco conocidas, aunque quizás no menos relevantes, son las conexiones Pamplona-Madrid en el ámbito de la alta burocracia. Gaspar de Legasa y José Bruñón, oficiales de la Secretaría de Guerra, fueron consiliario y secretario de la primera junta de San Fermín de los Navarros en Madrid y no estuvieron allí por casualidad. También en tiempos de Carlos II llegó a la cumbre una familia hidalga de Estella ascendida merced a sus servicios burocráticos. Pedro de Eguía sobresalió como administrador de las galeras de Italia con Juan Andrea Doria, regresó a Pamplona como oidor de la Cámara de Comptos y consiguió un llamamiento personal a las Cortes navarras (1621). Su hijo Jerónimo hizo carrera en Madrid, en la Secretaría de Estado de la negociación del Norte, en la Cámara de Castilla (desde donde más directamente se gobernaban los asuntos relacionados con Navarra); como protegido de doña Mariana de Austria y del duque de Medinaceli, llegó a secretario de Estado y Despacho Universal de Carlos II. Y el hijo de éste, Francisco Jerónimo de Eguía, fue oficial del Consejo de Hacienda y obtuvo el título de marqués de Narros (1685)[54].

¿Neoforalismo y nuevos fueros?

El tribunal de hacienda real en Pamplona, la Cámara de Comptos, estuvo a punto de desaparecer en 1692, justo cuando la Diputación navarra había aumentado notablemente sus recursos fiscales y su autonomía financiera. Felipe IV y Carlos II negociaron con aquellas Cortes el servicio de soldados entre 1642 y 1677, y desde 1654 en adelante dejaron de cobrar buena parte del donativo ordinario que hubieran podido exigir. Ninguno de sus predecesores desde la conquista había cedido tanto, lo cual creó un precedente imborrable origen de las disputas sobre quintas y servicios del setecientos. Los gobernantes del XVIII fueron conscientes de la necesidad de recuperar un terreno perdido con respecto a estas dos cuestiones centrales del dinero y de los hombres, aunque con poca fortuna. De un modo parecido, José M.ª Zuaznávar, en el siglo XIX, denunció la novedad pretendida por los Tres Estados que, desde 1561 pero no antes, negaron que el virrey y el Consejo, en nombre del monarca, pudieran «hacer leyes decisivas […] no siendo contrarias a los fueros y las leyes hechas en cortes […] Las

[54] A. Torrego Casado, *Una biblioteca nobiliaria madrileña del siglo XVII: don Jerónimo de Eguía y Eguía, I marqués de Narros*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2010, p. 190 y ss.

cortes de Sangüesa fueron las primeras que lo negaron». Este oidor del consejo navarro, aunque afirmara que era una «pretensión» sin fundamento legal, no podía sino reconocer que tales «ambiguas prácticas recientes y privilegios modernos equívocos» habían terminado por consolidarse de hecho[55].

Resulta difícil ponderar los motivos por los que cambió tan profunda y definitivamente el modo como Navarra contribuyó con hombres y dinero a la Monarquía de España en la segunda mitad del siglo XVII, y explicar por qué el cambio se articuló en el seno de sus Cortes y no de otra manera. Sobre el telón de fondo común de las renovadas guerras con Francia entre 1635 y 1697, no todos los territorios pirenaicos evolucionaron en la misma dirección.

El nuevo equilibrio entre gobierno común y particular que observamos en Navarra entre 1642 y 1700 —y también en Guipúzcoa— sugiere hablar de «nuevos fueros» mejor que simplemente de «neoforalismo». Primero, porque resulta innegable el protagonismo de sus Tres Estados (o de las Juntas Generales) en todo ello: se trata de cambios pacíficos que llegaron por el cauce legal y político que era el de «sus cortes» (o juntas), al que se refería Olivares en 1624. Segundo, porque no asistimos a la recuperación de formas anteriores después de un periodo de fuertes presiones (a lo que alude el concepto de «resiliencia», tomado de la física), o a una mera «devolución» de competencias locales y provinciales que se habrían arrancado con anterioridad por parte de la administración real[56]. El concepto «neoforalismo», finalmente, se queda corto: dinero y soldados se insertaban en el núcleo duro y no en la periferia de las relaciones rey-reino, aunque no debamos descuidar otros parámetros como el control de los gobiernos locales. Las nuevas formas del donativo navarro son rigurosamente originales, sin precedentes o incluso contrarias a las estiladas hasta 1640. Desde otra perspectiva, los cambios resultaron duraderos, y la vitalidad historiográfica y jurídico-política que observamos en Guipúzcoa y en Navarra durante el reinado de Carlos II no tienen precedente en aquellos territorios, ni parangón por las mismas fechas en Aragón y Cataluña[57].

---

[55] J. M.ª ZUAZNÁVAR, *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1966 (1ª ed. 1820-1821), t. II, p. 231.

[56] P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *La crisis de la Monarquía*, Barcelona, Crítica, 2009, p. XXI; CH. STORRS, *The resilience of the Spanish monarchy, 1665-1700*, Oxford, Oxford U.P., 2007 (ed. esp.: Madrid, Actas, 2013); y I. A. A. THOMPSON, *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias 1560-1620*, Madrid, Crítica, 1981. Una revisión del concepto de «devolución» y «absolutismo» en Castilla, confrontado con el de «neoforalismo» en la Corona de Aragón, se halla en GIL PUJOL, *op. cit.* (nota 4).

[57] Sobre la *Nueva Recopilación de Fueros guipuzcoana* (Tolosa 1696), la promoción de la historia provincial y, en general, la configuración de la Provincia en los siglos XVI y XVII véase TRUCHUELO, *op. cit.* (nota 6), pp. 493-636; y J. M.ª PORTILLO VALDÉS, *Monarquía y gobierno provincial. Poder y constitución en las provincias vascas (1760-1808)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991. En el caso de Navarra, destacan la elaboración de los *Anales del Reyno de Navarra* de José Moret (1684), y la primera edición del Fuero General en la *Recopilación* de Antonio Chavier (1686).

Ahora bien, Guipúzcoa, Navarra, Aragón y Cataluña compartían, en diversas medidas, no sólo la frontera del Pirineo y la presión o las guerras de Luis XIV, sino innegables similitudes socio-económicas y culturales. El vascuence unía a guipuzcoanos y navarros, el catalán se hablaba en una parte de Aragón, y prácticamente todos podían entenderse en castellano. En cuanto a los relatos de origen de sus naciones e iglesias particulares y de la configuración originaria de su comunidad política y de sus fueros, las similitudes e influencias mutuas no eran menores (autoliberación, fueros de Sobrarbe, Túbal y Cantabria, etc.)[58]. La interferencia de los mercaderes franceses, la competencia de sus manufacturas y la introducción de productos ultramarinos planteaban problemas comunes, aunque en diferentes escalas, en San Sebastián, Pamplona, Zaragoza y Barcelona. En cualquier caso, las similitudes entre los estados pirenaicos españoles no pueden compararse con la distancia que, geográficamente y en cuanto a estructuras socio-económicas, lengua e historia, separaban entre sí a Nápoles, Milán y los Países Bajos, «antemurales» de la Monarquía Hispánica en Europa. Las plantas jurisdiccionales que articulaban a los cuatro territorios pirenaicos como distintos no deben ocultar la importancia de las semejanzas socio-económicas y culturales subyacentes que les hermanaban.

Quizás las mayores divergencias entre ellos las marcó la historia más reciente. La provincia de Guipúzcoa con fueros propios, y el reino de Navarra (con jurisdicción, aduanas, cortes, moneda, etc.), que formaban parte de la Corona de Castilla, conmemoraron satisfechos el socorro de Fuenterrabía (1638) y no sufrieron las invasiones francesas de la segunda mitad del siglo XVII que asolaron Cataluña, ni padecieron sus graves revueltas populares. Siglo y medio después de la conquista y reconquista de Navarra (1512, 1521) contra los franceses y de la recuperación de Fuenterrabía (1524), apenas quedaba memoria de la infidelidad expresa o tácita de los navarros contra Catalina I de Foix y contra Enrique II de Albret que, por otra parte, no tuvo la profundidad de la de los catalanes contra Felipe IV y Felipe V. Es verdad que Luis XIV se titulaba «*roi de France et de Navarre*», que en Versalles las cadenas acompañaban a las flores de lis, y que ningún tratado sancionó el reparto de Navarra como la Paz de los Pirineos (1659) lo hizo con las tierras de Cataluña. Digamos que Navarra, que sí padeció las consecuencias de una conquista, tuvo tiempo para asimilar y superar las dificultades

[58] J. Villanueva López, *Política y discurso histórico en la España del siglo XVII. Las polémicas sobre los orígenes medievales de Cataluña*, Alicante, Universidad de Alicante, 2004; A. Álvarez-Ossorio Alvariño, «Fueros, cortes y clientelas: el mito de Sobrarbe, Juan José de Austria y el reino paccionado de Aragón (1669-1678)», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 12 (1992), pp. 239-291; J. Morales Arrizabalaga, «Los Fueros de Sobrarbe como discurso político. Consideraciones de método y documentos para su interpretación», *Huarte de San Juan. Revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales*, 1 (1994), pp. 161-188; y A. Floristán Imízcoz, «Polémicas historiográficas y confrontación de identificaciones colectivas en el siglo XVII: Navarra, Aragón y Vasconia», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 27 (2007), pp. 59-82.

de la posguerra y, lo que es más importante, las generadas por su inmediata fronterización desde su situación inicial como reino prácticamente desarmado antes de 1512[59].

En el caso de Navarra, como en el de Guipúzcoa, la fortificación y la defensa se hicieron a costa de una Castilla fuertemente expansiva durante la primera mitad del siglo XVI, y bajo un Carlos I victorioso. La amenaza militar francesa, agravada por la cuestión legitimista, y los antiguos desórdenes internos banderizos entre agramonteses y beamonteses favorecieron una nueva relación entre las elites de Navarra y el gobierno común de una Monarquía que se estaba configurando. Cataluña, sin embargo, no gozó de condiciones tan propicias para asimilar la posguerra después de la rebelión contra Felipe IV en 1640; y, por otra parte, la pérdida del Rosellón y la Cerdaña colocó a Cataluña en primera línea de defensa justo cuando la decadencia de la Monarquía impedía la aportación de recursos suficientes y de una seguridad efectiva.

Un estudio detenido de la articulación entre el gobierno particular de Navarra y el común de la Monarquía en tiempos de Carlos II detectará palabras, gestos, hechos que podremos adjetivar de más o menos «autoritarios», mejor que absolutistas, aunque acompañados de muestras no menos reales de respeto de sus fueros. Pero lo esencial es que el servicio de hombres y de dinero cambió substancialmente con respecto a como había venido prestándose hasta 1640. Y no porque el rey presionara más o mejor en una coyuntura de urgencias extraordinarias, sino más bien porque los navarros (como los guipuzcoanos, pero no los aragoneses) aprovecharon conscientemente las dificultades del rey y de la Monarquía para adquirir un protagonismo nuevo. Navarra no fue invadida por los franceses en el siglo XVII pero sí lo había sido en 1512 y en 1521, y la alarma por la entrada de un ejército francés en 1684 no fue menor que la de 1536, y la movilización ofensiva de los naturales fuera de sus fronteras de 1636-1638 tuvo precedentes notables casi un siglo antes (1542, 1558). Durante la primera mitad del siglo XVI, la provincia de Guipúzcoa, al igual que los condados de Rosellón y de Cerdaña, acumularon experiencias muy semejantes a las navarras. Allí se implantaron modernas fortificaciones que necesitaban no sólo un constante mantenimiento, sino una continua mejora y adaptación al desarrollo de la artillería, y allí se establecieron guarniciones y estructuras bélicas permanentes, cuyos requerimientos (alojamiento, abastecimiento y jurisdicción) generaban los consiguientes conflictos. No se puede decir lo mismo, en la misma medida, de Aragón y de la Cataluña peninsular, porque Barcelona o Zaragoza (como Logroño o Bilbao) estaban mucho menos expuestas que Fuenterrabía, Pamplona y Perpiñán. La guerra en casa o a sus puertas fue una traumática novedad para catalanes y aragoneses desde 1640, pero ya eran una vieja pesadilla para guipuzcoanos o navarros desde 1512.

59 Chavarría Múgica, *op. cit.* (nota 9), caps. 1-3; y J. M. Escribano Páez, *El coste de la defensa. Administración y financiación militar en Navarra durante la primera mitad del siglo XVI*, trabajo de investigación de Tercer Ciclo, Departamento de Historia II, Universidad de Alcalá, 2011.

CATALUÑA HACIA 1700: LA HORA DE LA POLÍTICA*

Joaquim Albareda

En la postrimerías del siglo XVII, en plena incertidumbre política en torno a la sucesión a la corona hispánica, la sociedad catalana se hallaba inmersa en una dinámica cuando menos contradictoria. Por una parte, avanzaba por la senda de la especialización económica y experimentaba relevantes transformaciones sociales, pero, al mismo tiempo, la guerra constante con Francia no sólo castigaba reiteradamente a amplias zonas, sino que generaba una continua tensión con la monarquía.

Cambio económico y social

Pero vayamos por partes. Hubo, ciertamente, un proceso de transformación económica y social que arrancó a mediados del siglo XVI, que estimuló la integración económica y un incipiente mercado interior. Un proceso que tuvo en la fachada marítima (Barcelona, Mataró, Camp de Tarragona) su principal activo. Asimismo, tomó cuerpo el modelo de comercio exterior que perduró hasta mediados del XIX basado en la exportación de productos agrarios contra importaciones industriales, especialmente textiles, pero también pescado en salazón, azúcar y tabaco[1]. En ambos casos, Barcelona se erigió en el centro director de la economía territorial al objeto de potenciar los negocios y las actividades productivas. Por este motivo, buena parte de las familias más activas de Cataluña tenían un pie en Barcelona y otro en sus poblaciones de origen[2]. En la capital

* Este estudio se inscribe en la investigación de los proyectos del Ministerio de Ciencia e Innovavión (HAR2011-26769) «España y los tratados de Utrecht» y del «Grup d'Estudi de les Institucions i de la Societat a la Catalunya moderna (segles XVI-XVIII)», Generalitat de Catalunya (2009SGR318).

[1] J. FONTANA, «En els inicis de la Catalunya contemporània. L'economia a la segona meitat del segle XVII», en R. GRAU (coord.), *El segle de l'absolutisme, 1714-1808*, Barcelona, Institut de Cultura, Arxiu Històric de la Ciutat, 2002, pp. 13-21; y X. TORRES, «Manufactura urbana i indústria rural», en *Història, Política, Societat i Cultura dels Països Catalans*, vol. IV: «Crisi institucional i canvi social. Segles XVI i XVII», Barcelona, Enciclopèdia Catalana, 1997, pp. 106-121.

[2] A. GARCÍA ESPUCHE, *Un siglo decisivo. Barcelona y Cataluña. 1550-1640*, Madrid, Alianza Editorial, 1998; y A. GARCÍA ESPUCHE, *La ciutat del Born. Economia i vida quotidiana a Barcelona (segles XIV a XVIII),* Barcelona, Museu d'Història de Barcelona, 2009, p. 49.

confluían las tupidas redes económicas tejidas en el territorio, con un protagonismo destacado de los trajineros y muleros que la conectaban con los pueblos y ciudades del país, además de las barcas que realizaban viajes de cabotaje para dirigirse a Cádiz, Sevilla y Lisboa, por no hablar del tradicional comercio mediterráneo y del norte de África que facilitó una creciente importación de cereales, especialmente en tiempos de guerra[3].

En aquel marco, el comercio con Inglaterra y Holanda sustituyendo a los proveedores franceses (a causa de la guerra entre Holanda y Francia de 1672 a 1678, además de la guerra comercial que Colbert declaró al comercio holandés) fue especialmente relevante hasta el punto de que a finales del XVII Cataluña acaparaba la mayor concentración de alambiques de la península para la producción de aguardiente[4]. Se trataba, sin duda, de una actividad económica innovadora tanto por la importancia que llegó a tener el aguardiente en los intercambios, como por el grado de especialización de la economía que conllevó (así los cónsules holandeses Joan Kies y Arnold de Jager destacaron en aquel negocio siendo, a la vez, grandes introductores de productos procedentes de su país como telas, droguería y bacalao)[5]. Aquel proceso estimuló la expansión de la vid, sobre todo en el litoral —del Baix Penedès al Maresme—, mientras que otras zonas mantenían una intensa actividad cerealista y, cada vez más, cobraba importancia la actividad manufacturera, especialmente la textil: en unas comarcas dedicadas a la producción de tejidos de calidad más baja y en el resto a la «*new draperie*» (imitando tejidos ingleses y holandeses). Pero también fueron protagonistas las manufacturas de la piel, el calzado, la madera, la construcción, los clavos y las armas, o la del vidrio. El desarrollo de la actividad productiva, diversa y complementaria, culminó con la especialización territorial de la mano del capital mercantil barcelonés que ejerció un control efectivo de la manufactura rural, con la ayuda imprescindible de los «*paraires*» y negociantes locales, cuya estructura conllevó una menor autarquía de cada una de las zonas en beneficio de un necesario intercambio y relación entre ellas[6].

---

[3] E. Martín Corrales ha hecho notar su importancia durante la Guerra de los Segadores, durante los años finales del XVII y durante la Guerra de Sucesión, en E. MARTÍN CORRALES, *Comercio de Cataluña con el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVIII). El comercio con los «enemigos de la fe»*, Bellaterra, Edicions Bellaterra, 2001, pp. 193, 197, 311 y 508-509.

[4] J. TORRAS, «Productes vitícoles i integració mercantil a Europa, ss. XVI-XVIII. Una panoràmica», *Estudis d'història econòmica*, 14 (1996), pp. 23-33.

[5] También destacaron Ignasi Fontaner, Pau Dalmases, Ros y Pau Feu. Véase A. GARCÍA ESPUCHE, *Barcelona entre dues guerres. Economia i vida quotidiana (1652-1714),* Vic, Eumo Editorial, 2004, pp. 304, 308 y 310.

[6] J. TORRAS, «Especialización agrícola e industria rural en Cataluña en el siglo XVIII», *Revista de Historia Económica*, II, 3 (1984), pp. 113-127; y J. TORRAS, «L'economia catalana abans del 1800. Un esquema», en *Història econòmica de la Catalunya contemporània*, vol. I, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, 1994, pp. 13-38.

Contamos con un testimonio excepcional que confirma este proceso de reorganización de la economía catalana. Se trata de fra Domingos da Conceição capellán de un tercio del marqués Das Minas durante la Guerra de Sucesión que acompañó a los ejércitos portugueses en su recorrido por tierras hispánicas entre 1706 y 1713, periodo en el que redactó el *Diario Bellico*[7]. En él, gracias a su larga estancia en Cataluña, deja constancia de la especialización productiva, de la práctica, cada vez más frecuente, de la compra y venta de productos, a la vez que reitera la obsesión de sus habitantes por el trabajo y el dinero. Una actitud que le desagrada sobremanera, por lo que constantemente reprocha a los catalanes sus aspiraciones materialistas. Sus impresiones nos hacen pensar, inevitablemente, en las que dejaron escritas casi ocho décadas más tarde, el documentado viajero Francisco de Zamora (hacia 1785) y José de Cadalso (en 1789, autor que coincide en que los catalanes están «únicamente dedicados a su propia ganancia e interés»)[8]. Es bueno recordarlo para comprender la naturaleza del desarrollo económico que tuvo lugar en el XVIII, y así evitar malentendidos en el sentido de vincular el proceso de cambio a los presuntos beneficios del reformismo borbónico, ya que nos hallamos, a las claras, ante una evolución de largo recorrido, de evidente carácter autónomo en relación con la política. Otra cosa bien distinta es que las reformas proporcionaran estímulos al desarrollo, susceptibles de ser aprovechados por los agentes económicos.

Gracias al volumen creciente de intercambios emergió un nutrido grupo de hombres de negocios y numerosas compañías mercantiles. En paralelo, destacó una capacidad de consumo en aumento que estimuló una oferta variadísima e insospechada de productos, magníficamente estudiada por Albert García Espuche, y bien reflejada en el mundo de las droguerías. En la dinámica Barcelona del cambio de siglo la danza, la música, los primeros cafés, el juego, los trinquetes, las fiestas, las celebraciones y el carnaval, tenían un papel destacadísimo a pesar de las coyunturas adversas e incluso de la guerra[9].

El mismo historiador ha descrito, de forma muy gráfica, la «madeja» barcelonesa que formaban los agentes económicos más destacados y la diversificación de sus negocios: en «*botigas*» de telas, droguerías, aguardiente, seguros, provisiones para el ejército, arriendo de la nieve o de otros negocios[10]. Pero, además, los miembros de la nueva

---

[7] F. D. Da Conceição, *Diario Bellico. Guerra de Sucesión en España*, ed. de V. León Sanz y J. Albareda Salvadó, trad. de D. Martín Macos, Alicante, Universitat d'Alacant, 2013.

[8] F. de Zamora, *Diario de los viajes hechos en Cataluña*, ed. R. Boixareu, Barcelona, Curial, 1973; y J. de Cadalso, *Cartas marruecas*, carta XXVI, p. 77.

[9] García Espuche, *op. cit.* (nota 2, 2009).

[10] Entre estos negociantes al por mayor, sobresalen Josep Duran, Arnold de Jager, Joan Kies, Amador Dalmau, Salvador Feliu, Pau Feu (hijo), Joan Lapeyra, Jaume Circuns, Magí Mercader, Montserrat Pedret, Jaume Morera, Joan Llinàs, Joaquim Mascaró, Joan Puiguriguer, Jaume Teixidor y Joan Maymó, a menudo interviniendo en diversos ámbitos de actividad al mismo tiempo. Véase García Espuche, *op. cit.* (nota 5), pp. 318-320. Sobre las compañías, I. Lobato, *Compañías y negocios en la Cataluña preindustrial. Barcelona, 1650-1720*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1995.

élite entretejieron estrechos vínculos familiares dando lugar a unas relaciones en que se mezclaban el parentesco, el negocio, la confianza y la coincidencia en términos políticos, cuyos lazos forjaron mayor consistencia y unidad entre ellos. Así, en el ámbito de la política, podemos referirnos al «partido de los comerciantes», que asumió la opción del austracismo, al lado de las potencias marítimas[11]. Resulta significativo que los cónsules holandeses Arnold de Jager y Joan Kies y que los comerciantes ingleses de aguardiente Joseph Shallet (también cónsul) y Mitford Crowe, estuviesen vinculados al naciente partido austracista. Otro personaje decisivo de este entorno fue Narcís Feliu de la Peña. Hijo de mercader y *conseller* de la ciudad de Barcelona, se doctoró en leyes y se convirtió en el portavoz de los grupos económicos emergentes. Fue autor de los *Anales de Cataluña*, especialmente interesantes por los treinta años de testimonio personal que aporta en ellos, y por la actitud abiertamente comprometida con el austracismo que manifiesta (por cuya razón la obra fue secuestrada por el virrey Velasco cuando le encarceló en 1704). Publicó *Político discurso* (1681) por encargo de los cuatro gremios textiles más influyentes de Barcelona, en el que combinaba el prohibicionismo con la exaltación del comercio libre que antaño había hecho prosperar a Cataluña. Dos años después, junto con el mercader de telas Martí Piles editó *Fénix de Cataluña* a instancias del gremio de «*botiguers*» de telas, donde sugería la formación de una gran compañía al estilo holandés al objeto de solventar el problema de la falta de capital, tanto en la actividad manufacturera como en la comercial. Planteó, asimismo, la conveniencia de la participación de los catalanes en el comercio de América y la concesión de un puerto franco en Barcelona para convertir la ciudad en un enclave que conectara el comercio atlántico y el mediterráneo. Además, se implicó en la mejora productiva del textil autóctono, incluso recurriendo al espionaje industrial en países donde la manufactura estaba más avanzada (Francia, Flandes, Inglaterra, territorios alemanes), para mejorar su competitividad ante los productos extranjeros[12].

La política: instituciones y vías de participación

Si éste es el contexto general, aunque trazado de forma harto sumaria, indispensable para comprender las inquietudes económicas y políticas de los grupos dirigentes catalanes hacia 1700, vamos a referirnos, a continuación, a las estructuras políticas de que disponía aquella sociedad y a las vías de participación que propiciaban.

---

[11] B. Oliva, *La generació dels Feliu de la Penya: Burgesia mercantil i guerra de Successió entre el Maresme i Barcelona*, Lleida, Edicions de la Universitat de Lleida, 2001; y P. Molas, *Comerç i estructura social a Catalunya i València als segles XVII i XVIII*, Barcelona, Curial, 1977.

[12] Molas, *op. cit.* (nota 11), pp. 70-120; y J. Albareda, *Els catalans i Felip V. De la conspiració a la revolta (1700-1705)*, Barcelona, Vicens Vives, 1993, pp. 11-20.

Cabe destacar, en primer lugar, que el ascenso económico de familias vinculadas al comercio y a los negocios, así como su promoción social, tuvo su correlato en la proyección política. James S. Amelang ha explicado magistralmente aquellos mecanismos y dibujado unas características singulares en la conformación de la clase dirigente barcelonesa. En el centro de esta clase, entre la nobleza tradicional y los mercaderes, se hallaba el patriciado, mucho más parecido al del norte de Italia que el que encontraríamos en otras zonas de España. Sus miembros eran *ciudadanos honrados*, que contaban con un estatus jurídico especial, disponían de importantes recursos económicos y disfrutaban de una presencia notable en los órganos de gobierno. El incremento importante del número de individuos de este grupo, cerca de 700 nuevos miembros entre 1530 y 1700, le permite al citado historiador poner de relieve un rasgo distintivo de la élite de Barcelona: se trataba de una «oligarquía abierta». Es decir, que existían unos canales bien definidos de ascensión social, a diferencia de lo que sucedía en la mayor parte de ciudades de Europa, donde predominaban noblezas hereditarias cerradas. La fusión se vio favorecida por el traslado a Barcelona de la nobleza tradicional catalana durante los siglos XVI y XVII. El resultado fue una clase dirigente cohesionada, mediante no sólo los vínculos familiares sino también por una educación, una cultura y una sociabilidad compartidas, dando lugar a un fuerte sentimiento de identidad. En un renglón inferior, la comunidad negociante constituía un grupo que destacaba entre las capas medias y se caracterizaba por una extraordinaria movilidad. El segmento más alto, el de los mercaderes, especialistas en el comercio de larga distancia, también gozaba de una representación significativa en el gobierno municipal y accedía regularmente a la ciudadanía honrada y a otros rangos nobles. En este punto conviene mencionar a los abogados y juristas, profesiones en ascenso gracias a la importante demanda de servicios procedente tanto del ámbito público e institucional como del privado, los cuales también engrosaban las filas de la clase dirigente barcelonesa al pasar de «*gaudints*» a ciudadanos honrados[13].

Así pues, todos los grupos sociales emergentes tuvieron a su alcance la plataforma política del gobierno municipal, especialmente importante en la ciudad de Barcelona, del que ha sido señalada su constante movilidad, lejos de estar ocupado por una casta hereditaria como sucedía en el caso de los regidores castellanos de la época moderna. Eduard Martí ha demostrado que en el *Consell Plenari de la Ciutat*, cuyas directrices determinaban la actuación del *Consell de Cent*, entre 1698 y 1714 participaron 275 personas diferentes (128 ciudadanos honrados, 86 militares y 61 mercaderes). Sólo 35 de ellos, es decir el 13%, formaron parte del *Consell de Cent* la mitad del tiempo del periodo. En consecuencia, puede ponerse en duda que tuviera un carácter claramente

---

[13] J. S. AMELANG, *«Gent de la Ribera» i altres assaigs sobre la Barcelona moderna*, Vic, Eumo Editorial, 2008, pp. 25-30.

endogámico[14]. Por otra parte, no debemos olvidar la presencia de artesanos en el gobierno de la ciudad, muy significativa en Barcelona, a diferencia de Valencia, ciudad en la que si bien tenían presencia en el *Consell*, los cargos de «*jurats*» fueron monopolizados por caballeros y por ciudadanos honrados hasta 1707[15]. En efecto, Felipe IV aprobó en 1652 la figura del sexto *conseller*, menestral, a pesar de que ésta se había creado en 1641 bajo el dominio de Luis XIII, quedando el quinto reservado a los artistas (o sea que dos eran de la «mano mayor», dos de la mediana y dos de la menor)[16]. En suma, podemos afirmar que el sistema representativo municipal daba voz al «hombre común». Dejó constancia de ello el felipista Josep d'Alós, marqués de Gironella, al lamentarse de la «demasiada [autoridad] de la plebe» en Cataluña, en perjuicio de la nobleza. En el caso del *Consell* de Barcelona, compuesto por 140 representantes precisaba que «la mayor parte de este número se compone de menestrales y artistas y gente común»[17].

La otra pieza fundamental en el esquema explicativo que pretendemos ofrecer es la estructura jurídico-política de Cataluña —un «principado sin príncipe», en palabras de J. H. Elliott[18]—, cuya piedra angular eran las Constituciones. A pesar de que el sistema había sufrido los efectos de la erosión tanto por la falta de reuniones de Cortes desde 1599 como por el avance evidente del poder real a partir de 1652, después de la Guerra de los Segadores, la voluntad de poner al día el constitucionalismo, de acuerdo con las necesidades de aquella sociedad, deviene incuestionable hacia 1700. Sin duda alguna la ciudad de Barcelona ejerció un rol político de primer orden en el conjunto del Principado. Lo afirmó Giovanni Botero: Barcelona «se asemeja más a una república franca que a una ciudad vasalla»[19]. Tanto en el caso del gobierno de Cataluña como en el de la ciudad, la ausencia real, un auténtico inconveniente en el sentido político, supuso una ventaja a la hora de desarrollar una política en términos propios, más «republicana».

---

[14] E. MARTÍ, «La classe dirigent i la Conferència dels Tres comuns. Una relectura del poder del Consell de Cent en el tombant del segle XVII», comunicación presentada en el *XII Congrés d'Història de Barcelona*, *Historiografia barcelonina. Del mite a la comprensió* (30 de noviembre-1 de diciembre de 2011), Arxiu Històric de Barcelona, Institut de Cultura, Ajuntament de Barcelona. Agradezco al autor que me haya proporcionado el texto.

[15] A. TONIOLO, «El govern urbà i la producció gremial», en E. SERRA y X. TORRES (dirs), vol. 4: «Crisi institucional i canvi social. Segles XVI i XVII», en *Història, Política, Societat i Cultura dels Països Catalans*, Barcelona, Enciclopèdia Catalana, 1997, pp. 110-111.

[16] J. M.ª TORRAS I RIBÉ, *Els municipis catalans de l'Antic Règim. 1453-1808*, Barcelona, Curial, 1983, pp. 74-75.

[17] Bibliothèque Nationale de France (BNF), f. 4 Espagnol, 53, Suppl. Français nº 2214, fols. 1r-55v, «Memorial sobre los negocios de Cataluña», por el marqués de Gironella, Perpiñán, 18 de noviembre de 1706 (las referencias citadas en fols. 4r y 12v). Agradezco a José Manuel de Bernardo Ares que me haya informado de la existencia de este documento.

[18] J. H. ELLIOTT, «Conferència inaugural. Catalunya dins una Europa de monarquies compostes», *Pedralbes. Revista d'Història moderna*, 13-I (1993), p. 13.

[19] AMELANG, *op. cit.* (nota 13), pp. 124-125.

En realidad, aquel tipo de libertad era cada vez más extraña en un tiempo en que los príncipes procuraban asentar los cimientos del Estado al servicio de los intereses dinásticos, a base de incrementar la fiscalidad y los efectivos militares de cara a la guerra omnipresente. En consecuencia, tanto los intereses colectivos, como las vías de representación quedaron, cada vez más, excluidos de aquella dinámica imparable.

La tradición literaria autobiográfica ofrece un buen reflejo de la concepción de la cosa pública enraizada en Cataluña. Amelang, al referirse al dietarista Pujades, abogado y cronista oficial del Principado, escribe: «memoria, historia, deber, derechos, ciudadanía. Éstas son algunas de las claves que ayudan a explicar el universo mental de Jeroni Pujades», cuyo dietario responde más a un acto de ciudadanía que no a una finalidad literaria. Y prosigue: «El predominio de este tipo de documentos en la Cataluña moderna marca también una de las diferencias clave entre el centro de España y la periferia mediterránea. En esta área, las nociones de gobierno participativo y de un discurso y memoria colectiva de carácter cívico estaban profundamente enraizadas en las tradiciones locales» conformando un constitucionalismo de amplia base social[20].

Por esta razón es oportuno calificar de «republicanismo monárquico» aquel sistema organizado en torno a las Constituciones que regulaban la *res publica*[21], hasta el extremo de que, tal como afirmaba el jurista Francesc Solanes en plena Guerra de Sucesión, «no es el Príncipe el que debe estar por encima de las leyes, sino las leyes por encima del Príncipe»[22]. Una autoridad borbónica expresó la idea de forma gráfica: los catalanes sentían un amor al rey *in astracto* (*sic*), es decir, poco ajustado a los cánones de fidelidad castellanos[23]. No en vano, el enviado especial inglés Alexander Stanhope, hacia 1700, percibió que «el Reino de Escocia es del todo independiente de la Corona de Inglaterra, de la misma manera que Aragón de la de Castilla»[24].

---

[20] *Ibidem*, pp. 213-214. Sintetiza, así, los rasgos específicos de Barcelona: «*La presència dels consellers gremials, la renovació constant de les altes esferes de l'elit governant, l'existència contínua dels ciutadans honrats com a estrat baix únic dins la noblesa cívica, la supervivència d'instruments de govern local que exercien un poder considerable alhora en l'àmbit urbà i en l'estatal, tots aquests factors es reforçaren d'una manera constant i mútua durant les dues centúries transcorregudes des de les reformes de 1510 fins a la conquesta de Barcelona pels Borbó el 1714*», p. 126.

[21] A. DE BENEDICTIS, «Guerra, tirannide e resistenza negli scritti politici catalani», en *L'aposta catalana a la guerra de Successió, 1705-1707*, Barcelona, Museu d'Història de Catalunya, 2007, pp. 65-71 (la referencia en la p. 68).

[22] J. M.ª IÑURRITEGUI, *Gobernar la ocasión. Preludio político de la Nueva Planta de 1707*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, p. 100.

[23] Afirma, en 1719, que los catalanes no tenían «más voluntad al Rey que por sus propios intereses pues el amor le consideran *in astracto*». A. MUÑOZ y J. CATÀ, «El naixement de les Esquadres de Catalunya dins el conflicte bèl.lic de 1719», en *Actes IV Congrés Internacional d'Història Local de Catalunya*, Barcelona, *L´Avenç*, 1999, pp. 220-231 (la cita en la p. 231).

[24] J. ARROYO VOZMEDIANO, *El gran juego. Inglaterra y la sucesión espanyola*, tesis doctoral, UNED, 2012, p. 260.

En este punto recurriremos de nuevo al testimonio de fra Domingos da Conceição, porque a pesar de que no ahorra diatribas contra los catalanes, a los que acusa de actuar sólo en función de sus conveniencias, vierte este significativo comentario acerca de su sistema jurídico-político:

> Sus leyes son admirables, el gobierno político no lo hay mejor en reino alguno [...] La justicia en sus pueblos la hacen por sí, es distributiva y no parcial. Todos llevan el trabajo por igual parte y conforme a sus recursos, y en esto tienen más rectitud que en cualquier otra cosa. Los tributos son ellos mismos los que los aplican sin dependencia del príncipe. La justicia particular no tiene cosa especial, que como los oficiales son ministros mandados por el rey no persiguen el bien común sino el particular y de robar y enriquecerse y no es sólo en este Principado en el que existe esta peste sino que en toda España es así[25].

El capellán completa el elogio del sistema refriéndose al gobierno de la ciudad de Barcelona señalando que la protegen 5.000 hombres de la Coronela:

> esto procede del buen gobierno, que como la ciudad es señora de todos sus tributos que se pagan y derechos, no quieren que en las puertas estén sino los paisanos para que no les puedan hurtar los derechos y así andan tan diestros en las armas y el ejercicio de ellas que no les ganan los [soldados] pagados[26].

Finalmente, subraya que la principal de las grandezas de la ciudad:

> es su gobierno político, que es señora de todos los tributos que se pagan en ella y los puede poner y retirar sin dependencia de príncipe. Manda acuñar moneda y cuando él [el rey] la quiera acuñar ha de ser con autoridad de la ciudad y con los mismos cuños que ella acuña, conforme los privilegios concedidos por todos los reyes no sólo a esta ciudad sino a todo el Principado que en gobierno político es todo uno[27].

Atendiendo a la escasa o nula simpatía que el portugués demostró por los catalanes, podemos asegurar que el elogio a sus instituciones políticas no era un cumplido.

---

[25] Da Conceição, *op. cit.* (nota 7), fol. 154r.
[26] *Ibidem*, fol. 65r.
[27] *Ibidem*, fol. 66r.

Cataluña y la Monarquía

Acto seguido, debemos plantearnos cuál fue la dinámica de la relación política entre Cataluña y la Monarquía a partir de 1652, cuando Felipe IV recuperó Barcelona y la Junta de Brazos le prestó obediencia. No sucedió como en Mesina después de la revuelta de 1674, cuando, en virtud del derecho de conquista, Carlos II quiso imponer en 1678 un castigo ejemplar liquidando sus privilegios y estableciendo una nueva planta, al tiempo que reprimió severamente a los mesineses (unas medidas, por cierto, muy parecidas a las que Felipe V aplicó en Cataluña en 1714, incluida la construcción de una ciudadela, que ponían fin a la concepción amorosa que debía guiar la relación del rey con los vasallos según los dictados de la política cristiana)[28]. Al contrario, se inició entonces la etapa que ha sido calificada de «neoforalismo», un concepto harto discutido[29], que respondería a una política pragmática en la que el pactismo fue preservado —aunque con limitaciones significativas—, si bien transcurrió bajo el signo de una tensión latente, acrecentada por las guerras con Francia.

En efecto, si bien Felipe IV mantuvo las instituciones catalanas, la monarquía controló sistemáticamente los nombres de las personas que podían ser elegidas en la *Diputació* y en el *Consell de Cent* (mediante la insaculación), con el objeto de garantizar su fidelidad. Eduard Puig ha estudiado de forma sistemática el mecanismo de control insaculatorio de los cargos y oficios de ambas instituciones y ha demostrado el amplio alcance de aquella medida intervencionista que perseguía «domesticar» a la clase dirigente catalana. Ahora bien, a la luz de la pertinaz defensa de las Constituciones por parte de los responsables de ambas instituciones (una *Diputació* que podríamos calificar de resistencialista y un *Consell de Cent* claramente reivindicativo) no parece que en las décadas siguientes los resultados se correspondieran con los esfuerzos desplegados por los ministros reales. Sin duda, el control alcanzó cotas mayores en el caso del *Consell de Cent* de Barcelona, donde se hallaban representados los grupos sociales medianos y bajos, especialmente temidos por las autoridades reales[30]. No

---

[28] L. A. Ribot, *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, Actas, 2002, pp. 619-627; véase también su contribución a este volumen. Entonces, Cataluña pudo sentirse «provincia conquistada», como en su día Andrew Fletcher consideró que se sentían los escoceses, o como por aquellas fechas Paolo Mattia Doria consideró a los napolitanos. Véase J. Robertson, *The Case for the Enlightenment. Scotland and Naples 1680-1760*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005, pp. 147-200.

[29] Entre la amplia literatura sobre el tema me remito a X. Gil, «La Corona de Aragón a finales del siglo xvii: a vueltas con el neoforalismo», en P. Fernández Albaladejo (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo xviii,* Madrid, Marcial Pons y Casa de Velázquez, 2001, pp. 97-115; y L. Ribot, *El arte de gobernar. Estudios sobre la España de los Austrias*, Madrid, Alianza Editorial, 2006, pp. 144-150.

[30] E. Puig, *Intervenció reial i resistència institucional: el control polític de la Diputació del General de Catalunya i del Consell de Cent de Barcelona (1654-1705)*, Barcelona, Institut Universitari d'Història Jaume Vicens Vives, UPF, 2011. Véase también A. Simón, *Del 1640 al 1705. L'autogovern de Catalunya i la classe dirigent catalana en el joc de la política internacional europea*, Valencia, PUV, 2011.

debemos olvidar, de todos modos, el indiscutible protagonismo político del brazo militar, libre del control insaculatorio, así como la combativa Conferencia de los Comunes que iniciaba su andadura.

Otra novedad relevante fue la ampliación por parte de la monarquía del espacio fiscal propio. La Capitanía General se apropió de la «*Nova ampra*» (impuesto especial que la *Generalitat* había creado sobre el consumo de lujo y el ocio para hacer frente a los gastos de la guerra), además de la percepción de los derechos de capitanía (10% sobre diversas mercancías) y de la implantación de donativos en forma de alojamientos, reclutamientos o impuestos. Las nuevas disposiciones significaron un evidente fortalecimiento de la hacienda real en Cataluña, coincidiendo con la quiebra de las finanzas públicas catalanas a consecuencia de la deuda contraída durante la Guerra de los Segadores, situación que se agravó por un galopante fraude fiscal a la Generalitat propiciado por la Capitanía[31]. En suma, la contribución de los territorios de Cataluña a las arcas reales durante la segunda mitad del siglo XVII, ya fuera directamente o bien mediante alojamientos, alcanzó cotas inéditas hasta entonces.

La tensión con la monarquía llegó a su cénit con la revuelta de los Barretines (1687-1689) y durante la Guerra de los Nueve Años contra Francia (1689-1697), en cuyo periodo, el contingente de soldados alojados en el Principado osciló entre 10.000 y 20.000 hombres[32]. Fue entonces cuando cobró protagonismo la Conferencia de los Comunes, un organismo consultivo que reunía a representantes del Brazo militar, de la *Diputació* y del *Consell de Cent* barcelonés para tomar decisiones conjuntamente. Pronto los Comunes se convirtieron en el órgano director de la política en Cataluña, «oráculos de toda la nación catalana» en expresión del marqués de Gironella, encabezados por ciudadanos honrados y comerciantes[33]. Paralelamente, las comisiones de trabajo de la *Diputació*, las «novenas», que asesoraban aquella institución y que llevaron a cabo una intensa actividad, constituyeron ámbitos de expresión y de actuación libres del control real —puesto que sus integrantes eran nombrados por los diputados—. Además ampliaron el espacio social de representación política, como ha señalado

[31] E. SERRA, «El pas de rosca en el camí de l'austriacisme», en J. ALBAREDA (ed.), *Del patriotisme al catalanisme*, Vic, Eumo Editorial, 201, pp. 71-103.

[32] A. ESPINO, *Catalunya durante el reinado de Carlos II. Política y guerra en la frontera catalana, 1679-1697*, Bellaterra, UAB, 1999. Francisco Andújar ha explicado cómo el vertiginoso incremento del gasto militar en Cataluña fue sufragado, en parte, mediante la venta de cargos en Indias, junto con otros arbitrios no fiscales, véase F. ANDÚJAR, «Venalidad y gasto militar: sobre la financiación de la guerra de los Nueve años», en A. GONZÁLEZ ENCISO (ed.), *Un Estado militar: España, 1650-1820,* Madrid, Actas, 2012, pp. 395-421.

[33] E. MARTÍ, *La Conferencia de los Tres comunes (1697-1714). Una institución decisiva en la política catalana*, Lleida, Pagès y Fundació Ernest Lluch, 2008; BNF, f. 4 Espagnol, 53, Suppl. Français nº 2214, fols. 1r-55v, «Memorial sobre los negocios de Cataluña», por el marqués de Gironella, Perpiñán, 18 de noviembre de 1706, fol. 18r.

Eduard Martí[34]. El virrey Villahermosa, alarmado por la creciente influencia política de la Conferencia, escribía al rey en 1690:

> estos consistorios juntos se abrogan tal autoridad que presumen tenerla sobre los lugartenientes generales persuadiéndoles que su conservación pende del arbitrio de ello, hasta juzgar que las operaciones políticas y militares las ejecuta el virrey conformándolas con sus ideas y me persuado que este modo de aunarse estos consistorios irá insensiblemente echando tales raíces que se le formará a V. Mgd. en Cataluña un tribunal que no reconozca superior[35].

Así pues, al cabo de casi cuatro décadas de la conclusión de la guerra de 1640 y de la fallida experiencia republicana bajo la tutela del rey de Francia, rebrotaba el recelo por ambas partes. Reflejando aquel estado de las cosas el impreso anónimo *Luz de la verdad*, publicado hacia 1698, un panegírico de la fidelidad de los catalanes al príncipe que parte del supuesto del pactismo, rechaza la acusación de rebeldía vertida contra ellos con motivo de la revuelta de los Barretines. El argumento central descansa en la idea contractual que regulaba la relación entre el rey y los súbditos y en las obligaciones mútuas que conllevaba:

> De dos maneras se puede poseer el reino: o absolutamente o condicionalmente. Absolutamente, como cuando él con sus armas y dinero gana alguna provincia […] Condicionalmente, cuando los que lo poseen lo eligen con algunas condiciones de que les ha de guardar sus fueros. Que entonces es contrato, y está obligado a ello, y no puede hacer ni deshacer sin su consentimiento, y en caso que lo haga pierde el derecho al reino.

El impreso plantea cuestiones capitales que permiten valorar las difíciles relaciones entre Cataluña y la Monarquía a finales del siglo XVII. Quizá la más relevante sea el estado de indefensión en que se encontraba el país frente a las constantes ocupaciones francesas. Ciertamente, la situación era paradójica puesto que los catalanes mantenían a un numeroso ejército y sufrían la onerosa carga de los alojamientos de las tropas reales y unas contribuciones de guerra que les exasperaban sin que aquellos efectivos lograran contener el avance francés. Acto seguido, arremetía contra la inoperancia del ejército y la malversación de recursos por parte de los oficiales y de algunos ministros reales, y denunciaba su falta de responsabilidad. Asimismo, cuestionaba el sistema de reparto de las contribuciones

---

[34] E. MARTÍ, «Les novenes de la Diputació del general a la segona meitat del segle XVII», en *Jornades sobre les Comissions de treball de les institucions parlamentàries i representatives (segles XV-XX)*, Universitat Pompeu Fabra, 15-16 de febrero del 2013. Agradezco al autor que me haya proporcionado el texto.

[35] Duque de Villahemosa, memorial del 15 de diciembre del 1690; y J. DANTÍ, *Aixecaments populars als Països Catalans (1687-1693)*, Barcelona, Curial, 1990, pp. 222-223.

del que se libraban los eclesiásticos y los ricos, comprando éstos privilegios de militar, con lo que «daba el peso todo sobre los hombros flacos de los pobres»[36].

Desde un posicionamiento radicalmente opuesto, un manuscrito de 1688 cuyo autor bien podría tratarse de un eclesiástico o de un jurista (puesto que cierra filas junto a los privilegiados al referirse a las contribuciones al rey), esgrime argumentos inequívocamente regalianos, cuando no absolutistas, aunque para fundamentarlos el autor no precisa recurrir a Hobbes o a Bodin (aunque sí a Pierre Matthieu y a su *Histoire de France* de 1606), sino a las autoridades romanas, a las eclesiásticas, a las Constituciones y a diversos juristas catalanes. En plena revuelta de los Barretines y partiendo de la idea de que Cataluña se hallaba enferma, el texto invoca la total soberanía de que disfruta el monarca («la suprema potestad»; «el poder absoluto»; «el gusto del príncipe tiene fuerza de ley»). Por si quedaba alguna duda, a juicio del autor, el desenlace de la Guerra de los Segadores justificaba de sobra el despliegue de la soberanía real sin cortapisas. En efecto, considera que las Constituciones catalanas vigentes eran una gracia concedida por el rey, revalidada después de la revuelta en 1652. Entre los reproches a los rebeldes no faltan las referencias a las revueltas de Nápoles (1647) y de Mesina (1674). En suma proclama la debida obediencia ciega de los súbditos a los dictados del monarca por encima de las leyes, especialmente en materia de alojamientos y contribuciones.

Sus argumentos se condensan en doce reflexiones, cuyo interesante contenido hemos intentado sintetizar y extractar, a riesgo de que su extensión sea excesiva.

> *Primera reflexión*: «No con fuerzas, no con violencia se han de pedir las gracias a los príncipes». «El que resiste a la voluntad de su príncipe, aunque el mandato sea contra el derecho (como no sea contra la ley de Dios) por menospreciador de la voluntad real, debe ser castigado».
>
> *Segunda reflexión*: «Así como con arte se amansan las indómitas fieras, así con astucia se debe reducir al pueblo a mejor consejo. El disimular es virtud en los Príncipes». «Por crédito de las grandes virtudes que adornan a nuestro monarca [Carlos II], quiso apoyar todo su crédito en la clemencia, quiso anteponer la piedad al poder. Aunque el príncipe no debe permitir que sus vasallos le den leyes (nunca dejó César sin castigo a los amotinadores) pero su Magd. quiso más la alabanza de haber perdonado a sus súbditos que la gloria de haberlos castigado». «No ignoro que hay ley que manda que el hombre que cobra más imposiciones de los súbditos que su rey ha impuesto debe ser castigado pero no la he encontrado que dé facultad a los vasallos para que se usurpen la jurisdicción real y sin fulminar proceso puedan ser jueces de lo que no les pertenece. Querer dar cumplimiento a una ley imaginaria rompiendo muchas de verdaderas sobre su soberanía pasa a sola temeridad». Y en relación con

[36] J. Albareda (ed.), *Escrits polítics del segle XVIII, I. Despertador de Catalunya i altres textos*, Vic, Eumo Editorial e Institut Universitari d'Història Jaume Vicens Vives, 1996, pp. 9 y 11.

las posibles simpatías francesas en Cataluña, alerta: «Es muy astuto el francés, y no tiene olvidada aquella regla de política que todo rumor que puede aturdir y perturbar a los enemigos se debe procurar [...] Mira si te guardará mejor tus privilegios Francia que España. La gabela de la sal, prohibición de cuchillos con punta y tantas imposiciones como pagan los de Rosellón teniendo tus mismos fueros, te pueden desengañar».

Tercera reflexión: trata acerca de lo que establecen las Constituciones en relación con los alojamientos y su interpretación por parte del rey en momentos de extrema necesidad.

Cuarta reflexión: «Según justicia deben ser tratados los provinciales en Cataluña en los alojamientos. La justicia y clemencia vuelven seguros los estados [...] Con cuanta más razón debes Cataluña mantener y sustentar a los soldados padeciendo tanta miseria». «Negarles el sustento es querer matarles. No sólo incurre el delito de homicida el que le quita, sino también el que no le da pudiendo». «Luego si según justicia deben ser tratados tus provinciales en los alojamientos de soldados, según dicha constitución es preciso que padeciendo tanta miseria y necesidad, debes sustentarles. Mal dixeron los doctores del voto, que sólo tenías obligación de darles posada, sal, vinagre, fuego, mesa y servicio». «Darles de comer, que con esto aprovechará la posada, sal, vinagre, fuego, mesa y servicio. Esto es lo que disponen tus Constituciones».

Quinta reflexión: A lo largo de los tiempos ha sido «forzoso que los reyes impusiesen gabelas y tributos para sutentar a los soldados». «Los presidentes de las provincias o virreyes han de tener cuidado en que no haya ninguna falta de víveres, municiones, ni dineros en el exército». «Esto es lo que dispone el derecho común, esto es lo que mandan las Constituciones, que por interés particular nadie puede inquietar ni quitar cosa de sus moradores. Pero que por el bien común no puedas ser compelido a sustentar los caballos y en contribuir a lo demás que se necesita para el exército no cantan tal tus fueros; antes éstos mandan que se guarde el derecho común y éste declara que debes contribuir a sustentar los soldados. Aún dispone más el derecho común de lo que te piden, que es lo mesmo que mandarlo tus Constituciones [...] luego si éstas mandan que en los alojamientos se te observe el derecho común y este dispone lo que tengo referido, luego según constitución inviolable debes contribuir u en sustentar los soldados, u en pagar imposiciones para este efecto». «Luego, según Constituciones de Cataluña y consuetud, debes contribuir y cumplir con lo que su Magd. manda».

Sexta reflexión: «¿Te acuerdas del año de cuarenta? Yo creo que la destrucción de tus villas, lugares y castillos por sus aberturas y ruinas, con muchas bocas te vocean y no te dexan olvidar lo que perdiste: y sino consúltalo con tus Constituciones y verás que todos tus privilegios quedaron derogados. Rebelde es el que resiste a su señor o a su jurisdicción [...] Acuérdate que cuando se rindió Barcelona te sometiste a la clemencia y piedad de nuestro Rey y señor [Felipe IV], y que por esta sumisión renunciaste a tus privilegios [...] Aunque la benignidad de nuestro Rey y señor te hizo gracia de volverte muchos de los privilegios que perdistes no gozas éstos por virtud de tus Constituciones, sí sólo por la gracia que su Mgd. te hizo». «Si su

Magd. se ostentó tan liberal contigo, ¿cómo eres tan ingrato, oh Principado de Cataluña? Vicio por vicio, maldad por maldad y malo por malo no hay en el mundo hombre más malo como es el hombre desagradecido, y de aquí es que el corazón tierno y humano todas las injurias perdona excepto la ingratitud que nunca se le olvida».

Séptima reflexión: «Si la constancia merece alabanza en un príncipe, es también necesario que una provincia o ciudad no quiera tener parte en el gobierno y negocios de aquel. No debe entremeterse en otro que en obedecer y dexar todo el cuidado al príncipe, que es como un centinela para los suyos. El verdadero obediente sólo advierte que le mandan, no escudriña la causa del precepto». «Yo no sé qué se ha hecho aquella tan celebrada fidelidad catalana. [...]. Y hoy, Cataluña, te estás mirando cómo el francés tiene esclavos a los del Rossellón, y que a ti ya casi te tiene fabricada la cadena ¿y no quieres contribuir con lo que es razón?».

Octava reflexión: «Cuando el príncipe mueve guerra contra algún rey o príncipe u algún rey o príncipe le mueve guerra o viene contra él a batalla o viene a molestarle sus tierras, como todos mayormente pueden vayan a socorrerle baxo las penas impuestas en el usaje *Princeps namque* porque ningún hombre debe faltar a un príncipe en tal opresión y necesidad (éstas son palabras de tus Constituciones) sin que consuetud alguna pueda derogar este usaje». «Tocas con tus manos que el rey de Francia por tener tu Rey falta de medios molesta, no sólo a los países de tu príncipe, sino a los hijos propios, ¿y tú no le quieres ayudar con lo que puedes? [...] ¿Esto es guardar tus Constituciones?».

Novena reflexión: «Siempre que se pone alguna imposición por alguna pública necesidad, como es el hambre o guerra, no hay privilegio que pueda librarse de la contribución. Con el rumor de las armas no se puede oir la voz de las leyes». «Dexa pues mientras suenan los parches de la guerra que tu pueblo contribuya que después, si tienes alguna ley que te exima, podrás ser abogado de tu pueblo. Ver que todas las provincias contribuyen para el sustento de los soldados y exércitos y no querer concurrir con los demás es sobra de avaricia y maldad».

Décima reflexión: «Cualquiera Rey es monarca en su reino. Y el nuestro no reconoce superior, porque sus progenitores con el valor de sus espadas conquistaron y libraron sus reinos del poder de los moros, y es prerrogativa de semejantes monarcas el poner gabelas y el mandar. Y así, aunque por virtud del derecho municipal de alguna provincia no pueda hacer leyes ni apartarse de los privilegios de aquella, pero en fuerza de la suprema potestad por la pública utilidad puede ordenar lo que se le antoja, así lo confiesan todos los catalanes [...] las resoluciones del poder absoluto no se dexan sujetar así como quiere el juicio de la razón y el discurso humano. En tiempo de guerra puede el Rey nuestro Señor hacer cualquieras ordinaciones en Cataluña, y sin contradicción deben los catalanes observarlas [...] el señor Rey puede imponer gabelas en Cataluña con tal que queden eximidas las personas eclesiásticas. Poco te aprovecha, pues, que manden tus Constituciones que los soldados y capitanes no te puedan imponer nuevas imposiciones para evitar escándalos, si de las que su Magd. te impone no puedes ni debes excusarte según el tenor de las Constituciones. El gusto del príncipe tiene fuerza de ley».

Undécima reflexión: «Es permitido al príncipe apartarse del contrato que ha hecho con sus vasallos siempre que hubiese justa causa. Luego aunque fuesen tus Constituciones como tu quisieres y dixesen cuanto tú pides, siendo tan notoria la necesidad en que se halla el príncipe y la ocurrencia de haber de resistir al francés y hacerle guerra, no sé cómo podías pedir que te las mantuviese».

Duodécima reflexión: «Dime, pues, amado Principado, cómo quieres gozar de quietud, si rehusas el contribuir para el sustento de los soldados y gasto de la guerra [...] dirás que es reino presentado y que te se debe mirar más respeto que a los demás; no tengo tiempo de revolver historias, pero la que hallo de la genealogía de tus condes en el principio del volumen de tus Constituciones me persuade lo contrario». «No ignoro que es más ligera la carga que se divide entre muchos. Pero también sé qué dicen tus Constituciones, que cada uno debe estar contento en el estado que Dios le ha puesto. Y si bien lo consideras nadie ha tributado hasta hoy más para los alojamientos que los eclesiásticos y militares [...] la mayor parte de acreedores que tienen los lugares, ¿no son eclesiásticos y caballeros?». «Dime qué provecho hay de sacar de no querer obedecer a lo que su Magd. manda. Las desdichas de hambre, peste y guerra que te ocasionaron el año de 40 semejantes pretensiones te pueden desengañar ¿Cuánto pagará Mesina de no haber jamás emprendido con tanta fuerza y pertinacia la conservación de sus privilegios? Nápoles no hubiera llorado tantas desdichas si no hubiese seguido la opinión de los revoltosos [...] No quiere su Magd. romperte los privilegios que te ha concedido, antes quiere que en cumplimiento de tus leyes correspondas a tu obligación [...] Ea desengáñate [...] Solicita, pues, y busca el modo cómo volver a la total gracia y amistad de nuestro Rey y señor, da con todo buen afecto cumplimiento a su voluntad, pues esto es lo que mandan tus Constituciones, dispone el derecho común, te lo persuaden los irracionales y te lo aconseja el mismo Cristo»[37].

Queda claro, por lo tanto, que nos hallamos ante dos lecturas políticas de aquel momento abiertamente contrapuestas: la contractualista de *Luz de la verdad*, crítica con los privilegiados; y la regaliana, de tonos absolutistas y defensora de los privilegiados que proponen estas «Reflexiones». Ambas anticipan discursos políticos que van a entrar en liza en la contienda sucesoria del nuevo siglo, y de manera especial a partir de 1707.

---

[37] Real Academia de la Historia (RAH), Colección Salazar y Castro, F-15, nº 32802, fols. 48-66, «Reflexiones con las cuales Catalunya debe despertar de un profundo letargo», anónimo, sin fecha; P. Molas se ha referido a éste y a otros interesantes textos de la época en P. MOLAS, *Catalunya i la Casa d'Àustria*, Barcelona, Curial, 1996, pp. 238-258.

A modo de conclusión

En contraste con el dinámico cuadro económico, social e institucional que hemos esbozado, la sociedad catalana se vio atenazada por la guerra con Francia —después de perder el Rosselló y la Cerdanya en 1659—, de forma casi permanente durante la segunda mitad del siglo, alcanzando el punto culminante en la Guerra de los Nueve Años (1689-1697)[38]. La presencia constante de los ejércitos franceses, que ocuparon Barcelona en 1697, y los bombardeos que ocasionaron grandes daños y desperfectos en la ciudad en 1691 y en 1697[39], alimentaron un profundo sentimiento de francofobia entre los catalanes. Fue en este contexto bélico cuando en 1695 el príncipe Jorge de Hesse Darmstadt, general del ejército imperial, primo de la reina Mariana de Neoburgo, llegó a Cataluña al frente de 2.000 soldados imperiales con el objetivo de expulsar del territorio a los franceses. Le acompañaba el coronel de ingenieros Joan Baptista Basset, que acabó liderando a los *maulets* valencianos en 1705. Darmstadt jugó un papel decisivo como gobernador en la defensa de Barcelona en 1697 y en 1698 fue nombrado virrey. Su talante, dialogante y atento a las demandas de los barceloneses (tanto de índole política como económica), le hizo merecedor de una popularidad fuera de lo común, en claro contraste con su predecesor el virrey Velasco[40]. La destitución y expulsión del príncipe por parte de Felipe V en 1701, cargada de connotaciones políticas, no hizo más que incrementar las simpatías de muchos catalanes hacia el candidato de la Casa de Austria, el archiduque Carlos, de quien se convirtió en uno de los principales promotores. Sus gestiones internacionales prepararon el terreno para la forja de la gran alianza de La Haya, el 7 de septiembre de 1701[41].

Pero además, sin olvidar la conflictividad social que conllevó, a causa de las exenciones de los privilegiados y de la falta de colaboración de las ciudades, libres del peso de las tropas, la guerra generó una tremenda tensión y desconfianza mutua entre la Monarquía y Cataluña. No se trataba sólo del peso de los alojamientos y de las contribuciones

---

[38] Espino, *op. cit.* (nota 32); y Albareda, *op. cit.* (nota 12), pp. 36-50.

[39] García Espuche, *op. cit.* (nota 5), pp. 147-198; J. Albareda, «L'impacte de la guerra dels Nou Anys a Catalunya. L'ocupació francesa de 1697», *Afers,* 20 (1995), pp. 29-46; y J. Albareda, «*Le nom français est si odieux en Catalogne*. La francofobia a finales del siglo xvii», en D. González Cruz (ed.), *Extranjeros y enemigos en Iberoamérica: la visión del otro*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 155-174.

[40] J. Ragón, *El último virrey de la administrción habsburguesa en Cataluña: Jorge de Darmstadt y Landgrave de Hassia (1698-1701)*, 2 vols., tesis de licenciatura, Universitat Autònoma de Barcelona, 1979.

[41] D. Francis, *The First Peninsular War (1702-1713)*, Londres, Ernst Benn, 1975, pp. 32-34; A. Parnell, *The War of the Succession in Spain during the Reign of Queen Anne. 1702-1711*, Londres, George Bell and sons, 1905, pp. 310-312. Véase también M. Martín Grau, «El príncipe Georg de Hessen-Darmstadt: el último virrey de los Austrias en Cataluña», en A. Álvarez-Ossorio, B. J. García García y V. León (eds.), *La pérdida de Europa. La guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes y Universidad Autónoma de Madrid, 2007, pp. 445-461.

a los ejércitos, sino de la nula operatividad de las tropas a la hora de defender el territorio, ocupado año tras año por los franceses. La revuelta de los Barretines expresó el amplio malestar de las zonas rurales del interior, a la vez que alimentó las suspicacias de la corte hacia los catalanes por el temor a una hipotética alianza con los franceses que reeditara la experiencia de 1641. Paradójicamente, en Cataluña crecían las voces que denunciaban el imparable afrancesamiento de la corte[42].

La represión contra representantes institucionales que dieron apoyo a la causa de los Barretines (fueron pocos, en realidad: el diputado Antoni Saiol, el asesor Daniel Saiol y el oidor militar Josep Sitges) y contra los dirigentes de la revuelta, exiliándose a Francia la mayoría de ellos, no hizo más que aumentar el encono y ahondar la fisura entre la corte y Cataluña. Hasta tal extremo llegó la desconfianza que la corte no aprobó la formación de tercios o somatenes compuestos por naturales (10.000 hombres) que le ofrecieron las instituciones catalanas tal como se había practicado en otras ocasiones entre 1653 y 1684. De manera significativa, a diferencia de lo que sucedió en 1640, ahora la *Diputació* y el *Consell de Cent* reclamaban a la monarquía, mediante una retórica servil, la presencia de un ejército fuerte para evitar que Cataluña, «antemural del continente de España» cayera en manos del enemigo francés. Aún más, denunciaban el error de algunos autores que «publican que importa poco que falte en la Real Monarquía de V. Magd. esta Provincia, porque de ella no saca provecho V. Magd.». Después de rechazar aquella suposición por falsa, así como las «calumnias» acerca de su lealtad al rey, lamentaban la desconfianza que percibían en el trato de las autoridades militares. Alegaban que en algunos actos públicos celebrados en fiestas populares o religiosas, como procesiones, habían tomado las calles por prevención, «formada la caballería, dobladas las guardias y centinelas y toda la gente de guerra, en actual intervención como si estuviera en vista del enemigo dexando suspensos y desconsolados los ánimos de los ciudadanos». Todo ello, añadían, «por alguna vana ilusión que les persuadió había de levantarse el pueblo contra ellos»[43]. Dos años después, un nuevo memorial lamentaba: «Este es el estado de Cataluña. Un enemigo que la conquista y una emulación que la afrenta»[44].

Todo ello explica que el conflicto se prolongara hasta 1694, con un episodio conspirativo en 1691, en el que el intendente del Rosselló Ramón Trobat intentó captar las simpatías de dirigentes catalanes (entre ellos los Saiol) para anexionar de nuevo el Principado a Francia[45]. Un intento condenado al fracaso de antemano a causa de la francofobia, intensificada a partir de 1694 a consecuencia de los abusos perpetrados por sus tropas.

---

[42] P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *La crisis de la monarquía*, vol. IV, *Historia de España*, dir. Por J. Fontana y R. Villares, Barcelona y Madrid, Crítica y Marcial Pons, 2009, pp. 258-259.

[43] Biblioteca del Institut Universitari d'Història Jaume Vicens Vives, Universitat Pompeu Fabra, vol. «Diputació i Catalunya», Memorial de los diputados y *consellers* de la ciudad de Barcelona al rey, 6 de noviembre de 1690.

[44] *Ibidem*, Memorial de los diputados al rey, 14 de enero de 1692.

[45] O. JANÉ CHECA, *Catalunya sense Espanya. Ramon Trobat. Ideologia i catalanitat a l'empara de França*, Catarroja, Afers, 2009; y ALBAREDA, *op. cit.* (nota 12), pp. 31-50.

En aquel escenario, plagado de contradicciones y de gran incertidumbre política por la incógnita de la sucesión a la corona, magníficamente explicado por Luis Ribot[46], las Constituciones devinieron la mejor salvaguarda para defender los intereses del país —en los ámbitos económico y político— y el *rule of law* frente al creciente poder del rey y del aparato fiscal-militar. No se trataba, en absoluto, de un mero ejercicio retórico de evocación de la antigua constitución, sino de la defensa de unas leyes que debían ponerse al día para el mejor gobierno y desarrollo de la sociedad. Lo advirtió el marqués de Gironella: los catalanes eran «por su naturaleza y genios no solo amantes de mantener las libertades heredadas sino ambiciosos de ampliarlas en nuevas circunstancias»[47].

Para cerciorarnos de ello basta con observar la tenacidad con que las instituciones catalanas, especialmente el *Consell de Cent* barcelonés, reclamaron el retorno del control insaculatorio en nueve ocasiones entre 1653 y 1702[48]. O tener en cuenta la defensa de la vida civil y política de Cataluña frente a la monarquía y al ejército en nombre de las Constituciones expresada en el *Compendio de las Reales munificencias con que los serenníssimos reyes dignaron incluirse en pagar los derechos de la Generalidad de Cataluña* (1691)[49]. O poner atención en el conflicto de la *vicerègia* de 1700-1701, mucho más grave que en ocasiones anteriores (suscitado a causa de que en caso de cambio de monarca, la legalidad constitucional catalana dejaba sin validez la jurisdicción del virrey, a la sazón el conde de Palma, mientras el nuevo monarca no hubiera jurado las Constituciones)[50]. Y, por supuesto, debemos tomar en consideración el profundo calado político de las disposiciones aprobadas en las Cortes de 1701-1702 y, principalmente, de 1705-1706.

A la muerte de Carlos II, en noviembre de 1700, los grupos dirigentes catalanes barruntaron que el nuevo escenario político podía favorecer la materialización de sus aspiraciones políticas y económicas. Era la hora de la política. En efecto, pronto un grupo de «celantes para la observancia de las leyes» o de «sujetos patricios», según expresión del cronista Francisco de Castellví, que querían preservar «las Constituciones y leyes de la patria», empezó a reunirse secretamente para evaluar los inconvenientes de la admisión del testamento de Carlos II «tratándose de un dudoso derecho sobre la sucesión de la corona de Aragón», puesto que no había sido aprobado en las Cortes de aquellos territorios.

---

[46] L. RIBOT, *Orígenes políticos del testamento de Carlos II. La gestación del cambio dinástico en España*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010; y RIBOT, *op. cit.* (nota 29), pp. 227-276.

[47] BNF, f. 4 Espagnol, 53, Suppl. Français nº 2214, fols. 1r-55v, «Memorial sobre los negocios de Cataluña», por el marqués de Gironella, Perpiñán, 18 de noviembre de 1706, fol. 2.

[48] SIMÓN*, op. cit.* (nota 30), p. 73.

[49] E. SERRA, «Catalunya als segles XVI-XVII: les vicissituds d'una cultura política pactista», en P. GABRIEL (dir.), *Història de la cultura catalana,* vol. II, *Renaixement i barroc. S. XVI-XVII*, Barcelona, Edicions 62, 1997, p. 66.

[50] E. SERRA, «Voluntat de sobirania en un context de canvi dinàstic (El debat de la vicerègia, novembre de 1700-març de 1701)», en J. ALBAREDA (ed.), *Una relació difícil. Catalunya i l'Espanya moderna*, Barcelona, Editorial Base, pp. 109-180.

Además de algunos nobles como el protector del brazo militar don Narcís Descatllar, don Josep Pinós, el regente don Miquel Calderó y el jurista Lluís de Valencià, intervino en las reuniones, nada casualmente, el abogado e historiador Narcís Feliu de la Peña[51].

No hay duda de que aquellas aspiraciones se vieron colmadas, en primera instancia, con la convocatoria de Cortes de 1701 y con los importantes logros obtenidos en ellas. Pero hubo que esperar a la ruptura de 1705, gracias a la incitación y al apoyo imprescindible de los aliados, para que alumbraran una alternativa política, mediante el austracismo, y que ésta se plasmara en las Constituciones aprobadas en las Cortes de 1705-1706[52].

[51] F. DE CASTELVÍ, *Narraciones históricas*, ed. de J. M. Mundet y J. M. Alsina, Madrid, Fundación F. Elías de Tejada y Erasmo Pèrcopo, vol. I, 1997, pp. 223-225 y 274.

[52] J. ALBAREDA, «Las Cortes de 1701-1702 y 1705-1706. La puesta al día del constitucionalismo», estudio introductorio en *Constitucions, Capítols i Actes de cort, anys 1701-1702 i 1705-1706*, Barcelona, Editorial Base, 2004, pp. 35-64.

IRA REGIS O CLEMENTIA
El caso de Mesina y la respuesta a la rebelión en la Monarquía de España*

Luis Ribot

El objetivo del presente trabajo es analizar las opciones que se planteaban a los gobernantes tras la reimposición del poder real después de una revuelta, que oscilaban entre el castigo y la clemencia. Se trata de una cuestión poco atendida por la historiografía, que ha dedicado un gran esfuerzo a los orígenes, tipología y desarrollo de las revueltas, pero apenas se ha ocupado de la conclusión de las mismas y el regreso a la normalidad[1]. Mi atención se centrará en el caso de Mesina, cuya vuelta al dominio de Carlos II alentó el debate sobre la respuesta a adoptar, que no era sino la prolongación de las propuestas que habían venido haciéndose desde antes del inicio de la rebelión, cada vez que entraban en crisis las relaciones de la ciudad con el gobierno de la Monarquía: actuar con dureza, o disimular y aplicar una política blanda. Después del sometimiento de la ciudad, tales posiciones alternativas se planteaban de forma distinta, como represión o perdón —lenidad— frente a los rebeldes, opciones que utilizando un lenguaje latino podríamos definir como *ira regis* o *clementia*.

Para una mejor comprensión del debate que entonces tuvo lugar, he querido compararlo con las posturas adoptadas por la Monarquía al final de otras revueltas. En teoría, podríamos llevar la comparación muy lejos en el tiempo, tanto hacia atrás como hacia adelante, dado que los términos en que se planteaban las relaciones rey-súbdito no variaron sustancialmente en el Antiguo Régimen. También podríamos abrirla a otras monarquías o poderes soberanos. Por razones prácticas, sin embargo, he preferido limitarla al ámbito de la propia Monarquía de España y concentrarme en las revueltas

* Este estudio se ha realizado en el marco del proyecto de investigación «Conservación de la Monarquía y equilibrio europeo entre los siglos XVII y XVIII» (Ministerio de Economía y Competitividad, ref. HAR2012-37560-C02-01).

[1] En el caso de Italia, existe un reciente estudio comparativo del castigo a las ciudades rebeldes: L. Arcangeli, «Città punite tra riforme istituzionali e repressione: casi italiani del Cinque e Seicento», en P. Gilli y J.-P. Guilhembert (eds.), *Le châtiment des villes dans les espaces méditerranéens (Antiquité, Moyen Âge, Époque moderne)* (*Studies in European Urban History (1100-1800)*, 26), Turnhout, Brepols Publishers, 2012, pp. 315-337.

cronológicamente más cercanas a la de la ciudad siciliana, aunque sin excluir la comparación con otras. El caso de Mesina resulta especialmente significativo, por cuanto que en los meses posteriores a la reconquista de la ciudad hubo un intenso debate sobre la postura a adoptar, bastante mayor —por lo que parece— que los que siguieron a la conclusión de las revueltas de los años cuarenta. En este sentido, las discusiones de 1678 se parecen más a las que tendrían lugar a comienzos del siglo XVIII cuando, tras la victoria del bando borbónico en la Guerra de Sucesión, se planteó la supresión de las instituciones y leyes propias de los reinos de la Corona de Aragón. No en vano, buena parte de la historiografía especializada ha visto la dura represión puesta en práctica con Mesina como un antecedente de los decretos de Nueva Planta.

Con mayor o menor discusión previa, es evidente que las soluciones que se adoptaron no siempre fueron las mismas. ¿Por qué se actuó de manera distinta? ¿Quiénes fueron, en cada caso, los defensores de una u otra política? ¿Hasta qué punto, las diferentes posturas reflejan actitudes propias de las diversas facciones o partidos cortesanos? ¿En qué medida fue la situación internacional de cada momento la que determinó el predominio de una u otra solución, o de actitudes intermedias entre el rigor y la clemencia? ¿Cómo influyeron, en caso de que los hubiera, las paces y tratados internacionales con las potencias que respaldaron a los rebeldes? Éstas y otras preguntas son las que guían mi acercamiento al tema.

Conocemos muy bien la consideración fuertemente negativa que tenía la rebelión en el siglo XVII, hasta el punto de que ningún soberano podía siquiera justificar el apoyo a los rebeldes levantados contra otro príncipe[2]. Poco después de comenzada la guerra de Mesina, el papa, el gran duque de Toscana y la República de Venecia se negaron a ceder a España sus galeras para enfrentarse a los rebeldes. Este hecho, que reflejaba una cierta incapacidad diplomática de la Monarquía, así como el temor que los estados independientes de Italia tenían a Francia en la segunda mitad del siglo XVII, provocó una airada respuesta de la reina gobernadora, Mariana de Austria, la cual, a mediados de octubre de 1674, escribió al virrey de Nápoles, marqués de Astorga:

> he resuelto se dé a entender a los Ministros de estos Príncipes que residen aquí [en la corte], que me a sido de mucho desplazer el que se ayan excusado de dar sus galeras para efecto tan de el bien común de los Dominios de Italia, el que estas cossas se escriven en Bronze para lo venidero, que lo mismo que A acaecido en Messina puede subceder en sus estados [...].

En la concepción de la reina, la revuelta era algo contrario al bien común, que debía suscitar la oposición unánime de los soberanos de Italia, por lo que todos

[2] R. VILLARI, «El rebelde», en R. VILLARI (ed.), *El hombre barroco*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 135-162.

habían de oponerse a ella y colaborar con el que la sufriera[3]. La opción del castigo era la pulsión habitual de los gobernantes, solo moderada por el temor a su inoportunidad o a sus posibles consecuencias. Era asimismo la aplicación por el monarca de la justicia a la que los rebeldes se habían hecho acreedores, como reconocían —aunque interesadamente— las ciudades leales de Lérida, Tarragona y Tortosa en 1646, al admitir que, dentro del «Cuerpo Místico de la República» las ciudades rebeldes «se habían de mirar como muertas i qual si estuvieren destruidas i aradas»[4]. En el otro lado de la balanza estaba la clemencia, valorada por los tratadistas políticos desde posturas como la de los contrarreformistas —que la fundamentan en las virtudes cristianas y la consideración del monarca como espejo de Dios en la tierra— o la tradición romano imperial que la vincula a la prudencia política (Séneca)[5], si bien muchos de los gobernantes y consejeros del monarca no dejaban de apreciar el riesgo que tenía la clemencia de dar una impresión de debilidad que pudiera resultar perjudicial. Como señalaba don Juan de Austria en ocasión de las inquietudes de Amberes, «para un pueblo consentido ya en atentados y desobediencias suele ser remedio inútil el de la blandura, y que en vez de agradecerla la atribuyen a miedo, pasando desta aprensión a emprender acciones más resueltas»[6].

La opción de los gobernantes era, por tanto, castigo o clemencia, represión o lenidad, *ira regis* o *clementia*. Entre ambos extremos había un sinfín de posiciones intermedias, ya que resulta difícil que se dieran actitudes de castigo o de perdón absolutos. No obstante, parece evidente que mientras en unas ocasiones predominó la *clementia* —nunca completa, pues siempre hubo exceptuados del perdón y una represión posterior más o menos intensa—, en otras, lo hizo la *ira regis* con mayor o menor rigor. La cuestión está en dónde situar la línea divisoria entre ambas actitudes, que se presta a una estimación personal claramente subjetiva. Hay, sin embargo, tres criterios que pueden ayudarnos a ello. El primero sería la valoración del castigo llevado a cabo en relación con las propuestas previas de los gobernantes. Un ejemplo entre los muchos que podrían ponerse es el de las alteraciones de Aragón de 1591. Buena parte de la bibliografía ha considerado muy dura la represión, pero lo cierto es que quedó bastante lejos de las posturas más radicales, algunas de las cuales pedían incluso la supresión de

---

[3] L. RIBOT, *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, Actas, 2002, p. 158.

[4] Tomado de R. CAMARERO PASCUAL, *La guerra de recuperación de Cataluña (1640-1652)*, tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2008 (en prensa, original preparado para la edición) p. 363.

[5] La influencia del *De Clementia* de Séneca en el estoicismo ha sido resaltada recientemente por A. CARRASCO MARTÍNEZ, «El estoicismo en la cultura política europea, 1570-1650», en A. CABEZA RODRÍGUEZ y A. CARRASCO MARTÍNEZ (coords.), *Saber y Gobierno. Ideas y práctica del poder en la Monarquía de España (siglo XVII)*, Madrid, Actas, 2013, pp. 19-63.

[6] Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 2090, doc. 50, carta a Felipe IV, Bruselas, 3 de febrero de 1657.

los fueros[7]. Conviene tener en cuenta que la represión tenía dos aspectos: la de las personas y la política. La primera era casi inevitable, y raramente se dieron casos de rebeldes notorios que se reincorporaran incólumes a la normalidad posterior, pero también resultaba mucho más sencilla y acarreaba menos efectos de cara al futuro. Por otra parte, como señalaba el maestre de campo Bobadilla a Felipe II a comienzos de 1592, tenía un efecto ejemplarizante: «Todos los que escriben y tratan del castigo que se ha de dar en rebeliones dicen que el más acertado ha de ser como el rayo, que espanta a muchos y alcanza a pocos, que es conforme al que V. M. mandó hacer en Zaragoza […]»[8]. La principal represión, más profunda, sensible y permanente, era la que afectaba a la relación constitucional entre el reino o la ciudad rebeldes y el monarca. Un segundo criterio sería, por tanto, la índole del castigo. Si se limitó a la represión personal de los implicados o principales sospechosos —que pudo ser muy dura— o si incluyó la represión política. El problema es que tales alteraciones de la relación constitucional no tuvieron siempre la misma intensidad. Por ello —y también por el grado de dureza de los castigos a los individuos— hemos de acudir a un tercer criterio: la comparación entre casos diversos. El contraste con la represión de otras rebeliones españolas y europeas del siglo XVI lleva a Gil Pujol a hablar de «un balance represivo moderado» en las alteraciones aragonesas de finales del reinado de Felipe II[9]. Otro ejemplo muy claro, ya en el siglo XVII, es el de Cataluña, dado que se trata además del único territorio que protagonizó dos levantamientos y padeció dos represiones en poco más de sesenta años. Por mucho que algunos historiadores hayan insistido en la dureza de la de 1652, es evidente que aquella palidece ante la posterior a 1714. En ambas ocasiones —como siempre al final de una revuelta— hubo represión personal, pero lo que las diferenciaría sobre todo fue el grado de la represión política, moderada con Felipe IV e intensa después de la Guerra de Sucesión.

¿Por qué en unos casos hubo solo represión personal y en otros también política? Una parte importante de la respuesta viene dada por la naturaleza de la rebelión. En línea de principio —aunque modulado después por las circunstancias de cada caso—, el castigo político solo tenía sentido cuando ésta había sido protagonizada por personas o entidades con representación política. La cuestión era esencial, pues en el Antiguo Régimen una ciudad o un reino no eran representados sino por los grupos o las instituciones dirigentes de los mismos, cuya revuelta era también la de tales ciudades o reinos, que quedaban así directamente implicados en el castigo, lo que no ocurría en el caso de

[7] X. Gil Pujol, *De las alteraciones a la estabilidad. Corona, fueros y política en el reino de Aragón, 1585-1648*, tesis doctoral inédita, Universidad de Barcelona, 1989, pp. 239 y ss.

[8] *Ibidem*, pp. 253-254.

[9] *Ibidem*, p. 361; sobre la represión tras las alteraciones de Aragón, véase también J. Gascón Pérez, *Alzar banderas contra su rey. La rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza e Institución Fernando el Católico, 2010, pp. 287-419.

un levantamiento popular. En Nápoles, por ejemplo, «*la grande sollevazione del 1647*» —según ha escrito recientemente Rosario Villari— «*non fu una rivoluzione di tutta la nazione [...] la parte politicamente dominante della nazione, la nobiltà, fu decisamente ostile alla riforma e alla rivoluzione [...]*»[10]. La idea de que la nobleza, o la gran mayoría de la misma, no intervino la comparten los demás historiadores de la revuelta y es evidente que su *lealismo* hubo de influir en que, al final de los acontecimientos, no se diera paso a la *ira regis* y predominase la *clementia*, limitándose a la represión de personas. No obstante, sabemos que entre los rebeldes había habido togados y gentes de relieve[11], por lo que tal clemencia exigió una cierta dosis de disimulo como premisa necesaria para la restauración constitucional. Únicamente Francesco Benigno ha insistido en la importancia de la nobleza rebelde antiespañola, que extiende también a la revuelta palermitana de 1647-1648, la cual, en su opinión, no fue una simple insurrección del hambre, sino una reacción socialmente más compleja contra el gobierno extraordinario de los años anteriores, más parecida de lo que se ha considerado siempre a las de Nápoles y Cataluña, con la colaboración también —aunque disimulada— de nobles[12]. Lo cierto es que tanto en Nápoles como en Sicilia se descartó la represión política, aunque en ello pudieron influir, como veremos, otros elementos. Después de la revuelta de Mesina (1674-1678), los palermitanos —en la diatriba permanente entre las dos ciudades— se compararían desde una posición de superioridad con la ciudad del Estrecho. Mientras que ésta había cometido el delito más execrable de lesa majestad, al haber sido la revuelta encabezada y dirigida por el Senado —la principal de sus instituciones de gobierno— con la participación de la mayor parte de la nobleza y *cittadini*, Palermo nunca lo hizo, pues lo ocurrido en 1647-1648 fue protagonizado por la plebe, incapaz de representar a la ciudad. No se trataba de un mero argumento dialéctico contra Mesina, sino de una realidad que la hacía más merecedora de castigo y, sobre todo, de la temida represión política, pues la personal se daba por descontada. Estas consideraciones nos llevan a la conclusión de que la represión política es el elemento esencial para discernir unos casos de otros. Donde no existió o fue moderada, respetando lo esencial

---

[10] R. Villari, *Un sogno di libertà. Napoli nel declino di un impero, 1585-1648*, Milán, Mondadori, 2012, p. 542.

[11] P. L. Rovito, «La rivoluzione costituzionale di Napoli (1647-1648)», *Rivista Storica Italiana*, XCVIII, 2 (1986), p. 450.

[12] F. Benigno, *Espejos de la revolución. Conflicto e identidad política en la Europa Moderna*, Barcelona, Crítica, 2000, pp. 133-189; F. Benigno, «Insurrezione e dissimulazione. Palermo nel 1647-1649», en F. Benigno, *Favoriti e ribelli. Stili della politica barocca*, Roma, Bulzoni, 2011, pp. 167-191; y F. Benigno, «Ripensare le 'Sei rivoluzioni contemporanee'. Considerazioni sul conflitto politico nel Seicento», *Nuova Rivista Storica*, XCVI (2012), pp. 783-815. Una crítica a sus propuestas en A. Musi, *La rivolta di Massaniello nella scena politica barocca*, Nápoles, Guida, 2002 (2ª ed.), pp. 262-263. Sobre la revuelta de Palermo, L. Ribot, «Las revueltas sicilianas de 1647-1648», en J. H. Elliott y otros, *1640: La Monarquía Hispánica en crisis*, Barcelona, Crítica, 1992, pp. 183-199.

de las constituciones y privilegios, hablaríamos en principio de *clementia*, y de *ira regis* cuando se impuso un fuerte castigo político que alteró decisivamente la relación constitucional entre el rey y la entidad objeto de dicha punición. En las revueltas exclusivamente populares, donde no existía en principio motivo para una represión política —lo que no excluye el que la hubiera— la idea de *ira regis* solo sería aplicable ante una represión personal excesiva, con el inconveniente del carácter altamente subjetivo de tal valoración, que puede no obstante matizarse desde un planteamiento comparativo.

Las revueltas del reinado de Felipe IV

Aunque se iniciaran años después del levantamiento de Cataluña, las revueltas que se desarrollaron en los reinos de Sicilia y Nápoles tuvieron una duración bastante menor, concluyendo ambas en 1648, cuatro años antes de la toma de Barcelona. En ambos casos italianos las ciudades capitales, Palermo y Nápoles, tuvieron un destacado protagonismo. Especial importancia tiene la revuelta napolitana por su mayor espesor ideológico, social y político. Cuando don Juan de Austria entró en Nápoles al final de la misma, como era usual, se apresuró a conceder una serie de capítulos a la ciudad y al reino, previos a la entrega de las armas por parte de los sublevados. En ellos les otorgaba un amplio indulto, así como otras gracias entre las cuales estaba la abolición de todas las gabelas sobre comestibles que tanta importancia habían tenido en los orígenes de la revuelta[13]. Felipe IV, tras consulta del Consejo de Estado, ordenó el envío inmediato de la ratificación de dichos capítulos, despachada por el Consejo de Italia con todas las solemnidades y requisitos necesarios. Cuando el Consejo de Italia planteó algunas dudas formales por el hecho de que no se le hubiera consultado en un asunto que entendía que no era de gracia sino de justicia y en el que debía haberse oído, por tanto, a sus ministros letrados, el rey contestó de forma taxativa, lo que prueba su urgencia en resolver las cosas por la vía de la clemencia: «para la confirmación de la quietud del reino de Nápoles no se debe omitir nada, ni andar en discursos, y así va firmada la ratificación para que se envíe por Estado [...]»[14]. Días después, en la respuesta a una larga consulta del Consejo de Italia sobre las cosas de Nápoles, Felipe IV ordenaba a don Juan que tratase de restablecer en el reino el gobierno, la justicia y la hacienda, «debajo de una regla general, que por ningún caso se ha de dar motivo justo a aquellos súbditos para que

---

[13] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 218, Gracias y capítulos concedidos al pueblo de Nápoles por el señor don Juan de Austria como plenipotenciario de S. M., Nápoles, 11 de abril de 1648. El 20 de abril, don Juan concedió una amnistía aún más amplia. G. Galasso, *Napoli spagnola dopo Masaniello. Politica, Cultura, Società*, Florencia, Sansoni, 1982, vol. 1, p. 5.

[14] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 218, consulta del Consejo de Italia, 5 de mayo de 1648.

se vuelvan a inquietar ni hacer empeño en nada que pueda tener achaques para inconvenientes, si no fuere en caso de necesidad precisa y para evitar otros mayores [...]»[15].

Es cierto que tanto el virrey conde de Oñate como algunos de los consejeros del rey fueron partidarios de un mayor rigor y que el conde, durante los años de su virreinato (1648-1653), recurrió ampliamente a la represión, lo cual contradecía las promesas de amnistía. Pero, por muy importante que fuera aquélla tanto en la ciudad capital como en el reino, afectó exclusivamente a las personas —exilios, condenas, confiscaciones, ejecuciones, etc.— sin que se viera comprometida la relación constitucional de la Monarquía con el reino de Nápoles[16]. Por eso puede decirse que en la conclusión de la revuelta napolitana predominó la clemencia; más aún, la vuelta al orden implicó no solo el perdón de algunos personajes implicados en la revuelta, sino incluso su promoción a puestos importantes en los años posteriores. El caso más significativo fue el del jurista Vincenzo d'Andrea, pero también el del príncipe de Montesarchio, acusado meses después de concluida la revuelta de haber urdido una conjura antiespañola[17]. La clemencia se impuso también en el regreso al orden tras las revueltas ocurridas en Palermo y otros lugares de Sicilia[18]. En ambos reinos, los privilegios y constituciones que articulaban las relaciones con el monarca permanecieron en vigor, lo que no impide que los gobernantes, dentro de la discrecionalidad que les permitía su habilidad política, llevaran a cabo reajustes en las bases sobre las

---

[15] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 218, respuesta regia a la consulta del Consejo de Italia de 18 de mayo de 1648.

[16] Para todo lo relativo a la represión en la ciudad y el reino de Nápoles, que Galasso llama «la gran represión», véase: GALASSO, *op. cit.* (nota 13), pp. 3-26; G. GALASSO, *Storia del Regno di Napoli*, vol. XV, t. III: *Il Mezzogiorno spagnolo e austriaco (1622-1734)*, Turín, UTET, 2006, pp. 521-538; ROVITO, *op. cit.* (nota 11), pp. 446-462; P. L. ROVITO, *Il viceregno spagnolo di Napoli*, Nápoles, Arte Tipografica, 2003; MUSI, *op. cit.* (nota 12), pp. 234-238; A. HUGON, *Naples insurgée, 1647-1648. De l'événement à la mémoire*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2011, pp. 237-256. La importancia de la represión lleva a Rosario Villari a hablar del «exterminio» de los «defensores de la patria», en VILLARI, *op. cit.* (nota 10), pp. 542-551. También, sobre el virreinato del conde de Oñate, véase A. MINGUITO PALOMARES, *Nápoles y el virrey conde de Oñate. La estrategia de poder y el resurgir del reino (1648-1653)*, Madrid, Sílex, 2011. Según señala Giovanni Muto, el número de ejecuciones —solo en 1648— no llegó probablemente a una cincuentena, pero aparte de ello hay que tener en cuenta los numerosos condenados a galeras y el clima inquisitorial que recorrió la ciudad y que llevó a un número superior a los 6.000 ciudadanos a abandonar el reino, en G. MUTO, «1649: Napoli tra repressione e rilegittimazione», en B. SALVEMINI y A. SPAGNOLETTI (eds.), *Territori, poteri, rappresentazioni nell'Italia di Età Moderna. Studi in onore di Angelo Masafra*, Bari, Edipuglia, 2012, p. 127.

[17] GALASSO, *op. cit.* (nota 16, 2006), pp. 535-538; y HUGON, *op. cit.* (nota 16), pp. 240-243.

[18] No obstante, no conocemos con detalle el alcance de la represión siciliana. Algunos datos en mi artículo, L. RIBOT, «Las revueltas en la Italia española, 1647-1648», en L. RIBOT, *El arte de gobernar. Estudios sobre la España de los Austrias*, Madrid, Alianza, 2006, pp. 189, 194-195. Sobre el papel que jugó la Inquisición en ella y en el control de la lealtad en los años posteriores, véase M. RIVERO RODRÍGUEZ, «Técnica de un golpe de Estado: el inquisidor García de Trasmiera en la revuelta siciliana de 1647», en F. J. ARANDA PÉREZ (coord.), *La Declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 151-153; y también M. TORRES ARCE, «Al servicio de su majestad y de la quietud general del reino. La Inquisición de Sicilia en la segunda mitad del siglo XVII», en

que se asentaba su poder como, en el caso de Nápoles, la promoción de los togados en las instituciones a costa de la nobleza, o la suspensión de las convocatorias de los parlamentos.

Respecto a Cataluña, ya en diversos momentos de la guerra hubo en la corte una disposición a la clemencia, que predominaba en vísperas de la caída de Barcelona[19]. Un ejemplo de ello lo tenemos en la oposición frontal del Consejo de Estado a una propuesta del de Aragón de imponer una contribución a los lugares que habían ido recobrándose. Los consejeros consideraban que sería «de gran inconveniente» no solo el introducir tal impuesto, sino siquiera «el platicar y hablar en ello», pues dejando a un lado la escasa cuantía de los ingresos que pudieran obtenerse,

> haría mala impresión y produciría perjudiciales efectos en los ánimos de los catalanes, y particularmente de los mal afectos, a quien se daría motivo con esta declaración para que publicasen que podían esperar poco de la grandeza y piedad de V. M., pues se les comenzaba a gravar y molestar con imposiciones, y pretexto a franceses para fundar nuevos artificios con que adelantar más su partido y apoyar su gobierno [...][20]

Tras la capitulación de Barcelona el 9 de octubre, don Juan de Austria le concedió un perdón general en el marco de la plenitud de poderes que se le había otorgado, pero, como era habitual, dicho perdón afectaba exclusivamente a las personas. La posible represión política quedaba pendiente de las decisiones de Felipe IV. Ya antes de la rendición —como se acostumbraba también en tales casos— Barcelona envió a don Juan una comisión negociadora, «*confiada de la clemencia, benignitat i generositat de un rey tan catholic y piadós*». Posteriormente enviaría al rey a uno de sus «*consellers*» con las peticiones de la ciudad[21]. La deliberación principal la realizó el Consejo de Aragón en una consulta de 14 de noviembre de 1652, en la que, tras oponerse a la clemencia real, no solo por el descontento que pudiera causar entre los reinos rebeldes, sino por el mal ejemplo que supondría, en especial para los portugueses, propuso una vía intermedia entre la clemencia y el castigo. En todas las ciudades, villas y lugares, salvo en Barcelona, le parecía «conveniente usar de suma clemencia, sin alterarles en cosa alguna ni

---

A. Jiménez Estrella y J. J. Lozano Navarro (coords.), *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 2012, vol. II, pp. 874-884.

[19] Así lo prueba la oferta de perdón general realizada por Felipe IV desde Zaragoza el 25 de abril de 1644, véase M.ª A. Pérez Samper, *Catalunya i Portugal el 1640. Dos pobles en una cruïlla*, Barcelona, Curial, 1992, pp. 408-409. Sobre la disyuntiva entre rigor y blandura en el curso de la revuelta y tras el final de ésta, proporciona algunos datos X. Gil Pujol, «'Conservación' y 'defensa' como factores de estabilidad en tiempos de crisis: Aragón y Valencia en la década de 1640», en Elliott y otros, *op. cit.* (nota 12), pp. 44-101.

[20] El rey resolvió: «Está bien y he respondido en esta conformidad», AGS, Estado, legajo 2671, consulta del Consejo de Estado de 6 de octubre de 1652 (participaron en ella los marqueses de Leganés y Valparaíso, el conde de Peñaranda y don Melchor de Borja).

[21] R. García Cárcel, *Historia de Cataluña. Siglos XVI y XVII*, Barcelona, Ariel, 1985, t. II, p. 170.

sus privilegios ni sus derechos, y honrarles en todo y por todo como antes de estas inquietudes». En cuanto a Barcelona, consideraba preciso que el rey controlara en adelante las insaculaciones del Consejo de Ciento, además de otras reformas, la restricción de algunos privilegios y la construcción de una ciudadela[22]. La decisión real de 3 de enero de 1653 se basaría ampliamente en tales propuestas. En ella, ratificaba todos los privilegios anteriores de Barcelona, aunque con algunas limitaciones destinadas a incrementar su poder en la ciudad, la principal de las cuales era el referido control de las insaculaciones para los cargos y oficios del Consejo de Ciento, que el 19 de enero de 1654, en la disposición por la que se confirmaban las constituciones y privilegios de Cataluña, ampliaría a los cargos de gobierno de la Diputación del General[23].

Los historiadores han valorado de forma muy distinta el alcance de la represión política de Cataluña y Barcelona a raíz de su reincorporación al poder de la Monarquía. En su obra clásica sobre la revuelta catalana, John Elliott habla de la restauración plena de las leyes y privilegios que Cataluña había disfrutado desde el acceso de Felipe IV al trono en 1621, lo que le lleva a afirmar que, tras la paz con Francia en 1659, que implicó la pérdida del Rosellón, el Conflent y parte de la Cerdaña, «Cataluña había salido de su revolución con su territorio reducido, pero con sus privilegios intactos, y nuevamente como parte integrante de la Monarquía»[24]. Estudios posteriores insisten, sin embargo, en las restricciones a tales privilegios y el intervencionismo real[25], cuya importancia, definida claramente en términos de represión política, ha sido resaltada desde la óptica catalanista[26]. No todos los autores comparten, no obstante, dicha visión. Un buen ejemplo es el de James Amelang, quien en una nota crítica negó que las medidas de control del gobierno municipal de Barcelona supusieran una disminución sustancial de la autonomía de la ciudad, que se mantuvo en un nivel muy alto hasta 1714[27]. Más allá de la

---

[22] Dicha consulta ha sido detalladamente estudiada por F. SÁNCHEZ MARCOS, «El nuevo 'status' de Barcelona, tras su reincorporación a la Monarquía Hispánica en 1652», en *Homenaje al Dr. D. Juan Reglà Campistol*, Valencia, Universidad de Valencia, 1975, vol. 1, pp. 597-610; y también por J. M.ª TORRAS I RIBÉ, «El proyecte de repressió dels catalans de 1652», en E. SERRA (ed.), *La Revolució Catalana de 1640*, Barcelona, Crítica, 1991, pp. 241-290 (que incluye su transcripción en apéndice).

[23] F. SÁNCHEZ MARCOS, *Cataluña y el gobierno central tras la guerra de los Segadores (1652-1679).* Barcelona, Universidad de Barcelona, 1983, pp. 55-65.

[24] J. H. ELLIOTT, *La rebelión de los catalanes. Un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*, Madrid, Siglo XXI, 1977, pp. 477-478.

[25] SÁNCHEZ MARCOS, *op. cit.* (nota 23).

[26] J. M.ª TORRAS I RIBÉ, *Els municipis catalans de l'antic Règim (1453-1808)*, Barcelona, Curial, 1983; TORRAS I RIBÉ, *op. cit.* (nota 22); J. M.ª TORRAS I RIBÉ, «El control polític de les insaculacions del Consell de Cent de Barcelona (1652-1700)», *Pedralbes*, 13-I (1993), pp. 457- 468; E. SERRA, «Catalunya després del 1652: recompenses, censura i repressió», *Pedralbes*, 17 (1997), pp. 191-216; en la misma línea, aunque referido a un periodo posterior, A. SIMÓN TARRÉS, «L'Estatus de Barcelona després de la Pau dels Pirineus, presidi o ciutadella?», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 32 (2006), pp. 237-262.

[27] J. AMELANG, «Municipal authonomy in early modern Spain: Two recents studies of Barcelona», en *Actas del Primer Congrès d'Història Moderna de Catalunya*, Barcelona, 1984, vol. II, pp. 19-24.

cuestión del castigo tras la revuelta, el amplio debate sobre el neoforalismo muestra hasta qué punto los historiadores no se han puesto de acuerdo a la hora de valorar la integración de Cataluña en la Monarquía de España durante la segunda mitad del siglo XVII[28]. Las diferentes posturas se basan en el amplio campo que deja a la interpretación el indudable mayor control de Cataluña por el poder real que se derivó de la aplicación —sin duda moderada— de la represión política, que estableció «un equilibrio difícil, pero equilibrio al fin, entre base pactista y control de las insaculaciones por parte de la corona»[29]. Es evidente que en Cataluña se volvió a una etapa de entendimiento con la corte, o si se quiere de normalidad en la relación con ella, basada en la foralidad.

Por lo que a la represión de personas se refiere, a finales de junio de 1653, cuando el rey ya había perdonado a los rebeldes catalanes, el Consejo de Aragón planteó la conveniencia de «sacar de Barcelona las personas sospechosas en el servicio de V. M. que hubiese en aquella ciudad y ministros que fueron por Francia». En su opinión, «la provincia de Cataluña, y principalmente Barcelona» estaban llenas «de personas de quien no se puede tener entera confianza y que han de ser de grave perjuicio al servicio de V. M.», lo que hacía necesario apartarlas «por el medio que menos ruido pudiere hacer [...]», repartiéndolas por Mallorca, Cerdeña, Valencia, Aragón o Castilla, de acuerdo con lo que don Juan de Austria estimase más conveniente en cada caso y de forma que no fueran muchos los que se enviaran a cada uno de tales lugares, «procediendo por mandatos, no a fianza ni a prisión» y evitando el que hubiera un número elevado de presos de este tipo en las cárceles de Barcelona. Todo ello había de hacerse

> poco a poco, y templándolo, de manera que haya algunos días de por medio de unos destierros a otros, conforme lo que dictaren las ocasiones, el peligro y noticias que se tuvieren, y que para esto tome S. A. el motivo de que los nuevos movimientos del Principado dan ocasión a que se esté con este cuidado para asegurar la Provincia, y con esta prevención queda el perdón general sin contravenirse a los que V. M. les concedió, pues con esto no es el ánimo de V. M. ni su voluntad que se castigue por lo pasado, sino dejarlos a todos sin castigo y sus haciendas y usar de este medio por lo que dicta el beneficio y conveniencia universal de la Provincia.

El Consejo de Estado pidió al de Aragón una relación de las personas, pero éste señaló que no existía tal lista. El de Estado planteó asimismo dudas acerca de la

---

[28] Sobre el neoforalismo existe una amplia bibliografía que no voy a reseñar aquí. Remito a mi estudio, L. Ribot, «Conflicto y lealtad en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVII», en Aranda Pérez (coord.), *op. cit.* (nota 18), pp. 39-66 (en especial las pp. 60-65), y en Ribot, *op. cit.* (nota 18), pp. 121-152.

[29] Cfr. X. Gil Pujol, «Más sobre las rebeliones y revoluciones del siglo XVII y sobre su ausencia», en X. Gil Pujol, *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa Moderna*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2006, p. 385.

conveniencia de sacar gente de Cataluña sobre la base de la simple sospecha y sin un proceso previo, pero, sobreponiéndose a ellas, propuso al rey —y el monarca lo aceptó— que se conformara con la propuesta del de Aragón, añadiendo únicamente que se encargara a don Juan «que use de la facultad con la prudencia y acierto que se debe fiar de S. A., dejándolo todo a su elección»[30]. La existencia en Barcelona y en el resto del principado de personas sospechosas, así como el carácter no del todo claro de la situación, aconsejaban actuar con cuidado. Pese al perdón general, había que alejar hábilmente a cualquier sospechoso. En suma, clemencia, pero también prudencia; es decir, clemencia combinada con represión selectiva y disimulada.

Una nueva consulta del Consejo de Estado, el último día de marzo de 1654, nos pone sobre la pista de la razón principal en que se basaba tal actitud: la desconfianza que se mantenía hacia la lealtad de los catalanes y el temor a Francia, con la que proseguía la guerra. Las cartas de don Juan señalaban el peligroso estado en que se hallaba la ciudad de Barcelona, y consiguientemente, el principado. Las causas eran la falta de dinero y tropas, las inteligencias que tenía en ellos Joseph Margarit, y las sospechas del hijo del rey hacia el gobernador de los condados, don Tomás de Bañules. El Consejo hablaba del «inminente peligro en que se hallan las cosas de Cataluña por los malos humores de que aquello está compuesto». Además de enviar «dinero y gente», recomendaba al rey que prosiguieran las medidas de prudencia aplicadas por don Juan, y entre otras, que se apartara a Bañules del gobierno de los condados, con «tiento», para no «desconfiarle»[31].

Así pues, la opción por la clemencia predominó tanto en Nápoles como en Cataluña —y también en otras alteraciones de menor importancia como las de la sal en Vizcaya[32] en 1632—, lo cual se explica por la inseguridad y el temor de los gobernantes

---

[30] AGS, Estado, leg. 2672, consulta del Consejo de Estado, Madrid, 27 de junio de 1653 (participaron los marqueses de Leganés, Valparaíso y Velada, así como don Melchor de Borja).

[31] El rey se conformó con la propuesta, AGS, Estado, leg. 2672, consulta del Consejo de Estado, Madrid, 31 de marzo de 1654 (estuvieron presentes el duque de Medina de las Torres, los marqueses de Valparaíso y Velada, el conde de Peñaranda, don Melchor de Borja y el conde de Oñate). No obstante, Bañules debió de continuar como gobernador de los condados al menos dos años más. A mediados de 1656, tanto la Junta de Guerra como la de Estado consultaron favorablemente una petición suya para que se le recompensara por sus méritos. La de Estado propuso, sin embargo, que se le empleara en Indias o en el Mediterráneo, porque en Cataluña «siempre se habrá de estar con cuidado de sus operaciones»; la causa era que en los inicios de la sublevación Bañules había militado en favor de Francia, aunque se pasó después al bando de Felipe IV, en el que había hecho grandes servicios, véase AGS, Estado, legajo 2673, consultas de la Junta de Guerra de 3 de junio y de la Junta de Estado de 20 de agosto de 1656.

[32] J. Gelabert, *Castilla convulsa (1631-1652)*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 117-119. Dicho autor analiza otros casos en relación con pequeños conflictos en la Corona de Castilla; también J. Gelabert, «*Senza rumore*. El tránsito de Castilla por el tiempo de las *seis revoluciones contemporáneas*», en E. García Fernández (ed.), *El poder en Europa y América: mitos, tópicos y realidades*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001, p. 132.

a que pudieran reproducirse las insurrecciones, pero sobre todo por los temores que se derivaban de la situación de la política internacional[33]. Más aún, en 1648 o en 1652-1653, cuando se reconquistaron respectivamente Nápoles y Barcelona, apenas se plantearon debates sobre la política a adoptar. Ciertamente, en el caso de Cataluña hubo una moderada represión política, cuya causa fue el protagonismo en la revuelta de las instituciones del principado. Sin duda alguna, el hecho de que dicha represión no se diera en Nápoles ha influido en que la restauración napolitana y el gobierno de la Monarquía en dicho reino durante la segunda mitad del siglo XVII no hayan dado lugar a debates similares a los del neoforalismo en Cataluña. Conviene insistir, no obstante, en que el perdón general tenía siempre excepciones y que los castigos a personas —incluida la represión discreta a la que se referían los Consejos de Aragón y Estado a mediados de 1653— fueron habituales en la normalización posterior a todas las revueltas, que dejaban una herida personal y familiar más o menos profunda[34], así como una herencia de recelos mutuos en la relación con la corte[35]. Ninguno de tales castigos parece por otra parte excesivo si los comparamos, por ejemplo, con casos como el de las Germanías de Valencia, la represión que puso en práctica Isabel I de Inglaterra tras la rebelión del norte de 1569-1570, la de los Países Bajos entre 1567 y 1576, o la de la propia ciudad de Nápoles tras el tumulto de 1585 en que fue linchado el electo popular Vincenzo Starace[36].

Aunque no llegara a tratarse de una revuelta equiparable a las que hemos analizado, entre 1655 y 1659 la ciudad de Amberes, en los Países Bajos españoles, fue escenario de varias alteraciones o motines de cierto relieve. Entre las causas, además de las consecuencias económicas derivadas del cierre del Escalda, se mezclaban el descontento por la elevada fiscalidad para financiar la guerra contra Francia, las rivalidades con Bruselas en el tráfico fluvial, la defensa de los privilegios locales o el creciente

---

[33] Basándose en Galasso, Letizia Arcangeli señala que si la ciudad de Nápoles no recibió un «castigo colectivo» fue presumiblemente por un conjunto de razones coyunturales (relaciones internacionales) y estructurales (la necesidad de asegurarse el consenso del miembro más importante del reino), en ARCANGELI, *op. cit.* (nota 1), p. 329.

[34] Aunque muchos de ellos lo hicieran voluntariamente, se ha calculado en más de 1500 personas los exiliados catalanes entre 1652 y 1659. O. JANÉ CHECA, «Els exiliats politics (agents d'una adaptació electiva) i la frontera amb França», en O. JANÉ CHECA (ed.), *Del Tractat dels Pirineus (1659) a l'Europa del segle XXI, un model en construcció?*, Barcelona, Museu d'Història de Catalunya, 2010, pp. 255-263.

[35] O. JANÉ CHECA, «Poder y revolución durante la construcción de los estados modernos: Cataluña, 1640-1700», en L. M. DUARTE y otros, *Revoluciones e independencias a lo largo de la Historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2011, pp. 88-94.

[36] GIL PUJOL, *op. cit.* (nota 7), pp. 361-362. Remito a dicho texto y a la bibliografía que cita. Respecto a Nápoles, reproduce los datos de Villari: 820 procesos, de los cuales hubo 31 condenas a muerte, 71 sentencias a galeras y 300 desterrados bajo pena de la vida. Cerca de 12.000 napolitanos implicados en mayor o menor medida en los tumultos huyeron de la ciudad. R. VILLARI, *La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes (1585-1647)*, Madrid, Alianza, 1979, pp. 57-58; y también su reciente libro, VILLARI, *op. cit.* (nota 10), p. 37.

poder de los representantes (*doyens*) de los gremios en el gobierno local. En abril de 1657, el gobernador don Juan de Austria señaló la conveniencia de arreglar la cuestión por la fuerza, pues «de tratarlos con suavidad no se pueden esperar los efectos que son menester»[37]. Sin embargo, por parte de los gobernantes de la Monarquía se impuso siempre la cesión o la negociación, pues como indicaba en 1658 Felipe IV a su hijo, el estado de las cosas no permitía «frenar y castigar prontamente los autores, como necesitan excesos de tan malas consecuencias»[38]. A medida que iban logrando sus demandas de carácter antifiscal, los *doyens* plantearon otras, como la modificación en beneficio propio del gobierno municipal —incrementando el poder del Gran Consejo frente a la corporación más reducida y selecta conocida como el Magistrado— o la concesión de privilegios mercantiles. Al cabo, en 1659, tras el final de la guerra con Francia, se aceleró la solución del conflicto. Ocho de los dirigentes fueron detenidos, lo que provocó un nuevo motín popular el 8 de agosto. La situación iba adquiriendo un tono social preocupante, similar en muchos aspectos a las tensiones existentes tanto en otras villas de Brabante como en las Provincias Unidas. En octubre, el nuevo gobernador, marqués de Caracena, marchó a la ciudad respaldado por un importante cuerpo de ejército y restableció el orden por medio de la negociación. El castigo se limitó a una veintena de personas, seis de las cuales fueron ajusticiadas. En este caso se impuso la clemencia y los privilegios de la villa se respetaron, pese a que no debieron de faltar las peticiones de que se suprimieran. Las reformas que se acordaron en el nuevo reglamento de gobierno municipal y el sistema de elección de los cargos reforzaron el poder de los grupos dirigentes en perjuicio de los sectores populares, protagonistas de los desórdenes, lo que servía para reafirmar el acuerdo con las oligarquías locales que era —aquí o en cualquier otra parte— una de las bases principales del poder de la Monarquía. La corte madrileña aprobó ampliamente la habilidad y prudencia del gobernador. La situación internacional y la permanencia del frente portugués, al que ahora iba a darse prioridad, desaconsejaban una política de fuerza, que hubiera exigido mantener un número elevado de tropas en los Países Bajos[39]. Pero sobre todo, como indicaba el marqués de Caracena, no había motivo para quitarles los privilegios, pues los excesos no los había cometido toda la Villa, sino solo los «*Doyenes de Mestier*». Únicamente en el caso de que sus habitantes hubiesen hecho alguna resistencia cuando llegó con el ejército y no hubieran obedecido

[37] Citado en la consulta del Consejo de Flandes de 30 de abril de 1657. En su carta al rey, escrita en Bruselas, el 3 de febrero de 1657, don Juan reflexionaba sobre las ventajas e inconvenientes respectivos de utilizar el medio de la fuerza o el de la suavidad o blandura. Ambos documentos en AGS, Estado, leg. 2090, doc. 50.

[38] Carta de 25 de marzo de 1658, citada por M. HERRERO SÁNCHEZ, *El acercamiento hispano-neerlandés (1648-1678)*, Madrid, CSIC, 2000, p. 210.

[39] *Ibidem*, pp. 206-213.

cuanto les ordenó «entonces sí que se les pudiera imponer la ley que se quisiese sin reparar en los privilegios»[40]. Los incidentes habían sido protagonizados por gentes del pueblo, lo que reducía la responsabilidad. «[…] la villa queda en gran sosiego y con gran satisfacción de los buenos y gente honrada de ella» —escribía el marqués—, «pero el Pueblo y la canalla no dejan de estar aún con sentimiento, por ser fresca la erida de haverles roto sus designios»[41].

El castigo de Mesina

En los años sesenta, cuando arreciaban los problemas con la ciudad fuertemente privilegiada de Mesina, la política internacional fue también el principal elemento determinante de la actuación de los gobernantes de la Monarquía. Por entonces, no habiéndose producido aún rebelión alguna, la alternativa que se presentaba no era *ira regis* o *clementia*, sino actuar con dureza o disimular y aplicar una política «blanda». En marzo de 1667, en que los gobernantes de la corte madrileña se planteaban cómo obrar frente a las reivindicaciones y los actos de fuerza de la ciudad del Estrecho en defensa de sus privilegios, los Consejos de Italia y de Estado fueron unánimes al recomendar a la reina la adopción de medidas suaves; entre otras cosas, como afirmaba el de Italia, «porque aquellos naturales se dejan reducir a la razón más por los medios suaves y blandos que por los de rigor» —estrategia política, por tanto—. En caso de que el virrey, duque de Alburquerque, no pudiera «superar con la maña la dureça de los Mesineses», el Consejo de Italia recomendaba a la reina que le ordenase no «abenturar la quietud de aquel Reyno, ni llegar al extremo de la fuerça, dando cuenta y sobreiendo hasta que V. M. ordene lo que más convenga a su servicio». Más drásticos que sus colegas, los miembros del Consejo de Estado reconocían que «si las cosas (la situación política general) se hallasen en differente constitución, fuera el Consejo de parecer que sin ninguna dilación se pasase al castigo de semejante osadía»[42]. Es decir, a diferencia de los de Italia que, en este momento, consideraban más efectiva la negociación, los consejeros de Estado preferían el empleo de la fuerza. El problema era que la situación política general en 1667 no lo permitía. Las presiones de Luis XIV en relación con los derechos sucesorios de su esposa sobre determinadas zonas de los Países Bajos abocaban a la guerra, por lo que no resultaba prudente arriesgarse a abrir un conflicto en el sur de Italia. Francia había

40 AGS, Estado, leg. 2090, doc. 112, carta al rey, castillo de Amberes, 28 de octubre de 1659.

41 AGS, Estado leg. 2096, doc. 17, carta al rey, Bruselas, 29 de noviembre de 1659. La represión de Amberes guarda cierta semejanza con la de la ciudad siciliana de Trapani en 1673. En ambas se centró en los dirigentes de los gremios que habían protagonizado las revueltas. Véase L. Ribot, *La revuelta antiespañola de Mesina. Causas y antecedentes (1591-1674)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1982, pp. 183-185.

42 Ribot, *op. cit.* (nota 41), pp. 110-111.

aprovechado hasta entonces todas las oportunidades, y si no lo hizo de forma más efectiva en ocasión de las revueltas de Sicilia y Nápoles de 1647-1648 fue porque su propia situación en aquellos momentos en que se iniciaba la Fronda no se lo permitió[43].

Años después, cuando se produjo en 1674 la revuelta de Mesina, Francia apoyó a los rebeldes, vinculando aquella cuestión interna de la Monarquía de España a la guerra que se libraba desde la invasión de Holanda por las tropas francesas en 1672 y abriendo un nuevo frente en ella. Cuando los franceses abandonaron Mesina y la ciudad no tuvo otra salida que la de entregarse a las tropas de Carlos II, hubo también diversas medidas de *clementia*. El flamenco duque de Bournonville, gobernador de las armas en el reino de Sicilia, concedió a sus habitantes un indulto un tanto precipitado, en respuesta a una carta en la que el Senado manifestaba sus deseos de someterse nuevamente al dominio de Carlos II, ofreciendo a cambio un servicio dinerario. Haciéndose intérprete, según decía, de los deseos de clemencia de sus superiores, prometió a los mesineses, en su nombre y en el del virrey, «que a sus haciendas y vidas no se les haría daño ninguno» y que ambos solicitarían al rey «que se les mantuvieran sus Privilegios y se les borre el error pasado, en consideración del servicio que harán»[44]. El virrey don Vincenzo Gonzaga, no obstante, censuró su actuación, para la que carecía de autoridad y órdenes específicas y que dificultaba su labor. La principal medida de *clementia* fue el indulto que el propio virrey, en nombre de Carlos II y valiéndose de la «absoluta potestad» que se le había otorgado, concedió a los mesineses que hubieran participado en la rebelión, del que excluía solo a los que se habían marchado con los franceses. En el bando, promulgado en Mesina el 29 de marzo, apenas dos semanas después de la entrega de la ciudad, se refería a Mesina con sus títulos de «*nobile ed essemplare*» y resaltaba su reducción a la obediencia real una vez desengañada del tiránico dominio de Francia. La ciudad —se decía— imploraba el perdón a la benignidad de Su Excelencia, quien, basándose en sus sentimientos de paterna piedad y clemencia se lo concedía, atento al estado miserable y las opresiones sufridas por culpa de los mal intencionados. La referencia a estos, los culpables que con su astucia la habían llevado a abandonar a su rey y señor natural, que identificaba con quienes habían huido con los franceses, tenía un trasfondo maniqueo cuya finalidad era desviar la culpa del conjunto de los mesineses, pues solo los engaños de aquéllos habían logrado arrancar del pecho de éstos la arraigada devoción a Su Majestad, que conservaron oculta durante el tiempo de la opresión[45].

---

[43] «*I limiti della repressione […] saranno suggeriti dall'opportunità politica e non dai dubbi dei giuristi*», en M. SBRICCOLI, *Crimen laesae maiestatis: il problema del reato político alle soglie della scienza penalistica moderna*, Milán, Giuffrè, 1974, p. 265. Como escribe Letizia Arcangeli, a propósito de dicha cita, «*per queste vendette dello stato vale insomma il principio che ci si vendica quando si può*», ARCANGELI, *op. cit.* (nota 1), p. 337.

[44] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1199, y Estado, leg. 3524, doc. 110, indulto, Melazo, 16 de marzo de 1678. La alusión a dicho servicio parece implicar la oferta de dinero por parte de la ciudad.

[45] AGS, Estado, leg. 3499, doc. 225.

El virrey consideraba que el indulto venía exigido en el «pacto» —término que criticarían los Consejos de Italia y Estado— establecido con la ciudad en el acto de su rendición. Con todo, tenía un alcance menor que el de Bornonville, pues se refería exclusivamente a las personas y sus bienes. Quedaba por definir todo lo relativo a la ciudad, sus privilegios y su gobierno, aspecto éste en el que Gonzaga se mostraba cauto y mucho menos generoso, lamentando las esperanzas de conservar sus privilegios que el gobernador de las armas había hecho concebir a los mesineses[46]. Poco después de su llegada a la ciudad puso en práctica medidas que contravenían de hecho los privilegios, como el nombramiento de jurados —al estilo de lo que se hacía en Palermo—, el de los principales oficiales de los distintos organismos de gobierno de la ciudad (Senado, tabla —banco municipal—, consulados del mar y de la seda…), o la restauración de la Diputación frumentaria encargada del abastecimiento, creada tras los incidentes de marzo de 1672 por el estraticó don Luis del Hoyo[47]. Al propio tiempo, inició toda una serie de consultas para reforzar la dotación militar y las defensas de la ciudad, que incluían la construcción de una ciudadela. Todos los cargos elegibles pasaron a ser nombrados por él, al tiempo que reintrodujo impuestos como la cuarta aduana que se cobraba en el puerto, suprimida por el Senado en los años previos a la revuelta. Por último, quitó a la ciudad el amplio distrito que dependía de su jurisdicción, dejándola únicamente con el constrito, inmediato a ella. Con el paso del tiempo, sin embargo, se fue inclinando hacia el mantenimiento de los privilegios. Sus argumentos eran el alto valor simbólico y afectivo que tenían para todos los mesineses, incluidos los que fueron fieles al rey, y el desconsuelo que les supondría su pérdida, incrementado por las dificultades económicas por las que atravesaban[48].

Como trasfondo de la actuación del virrey, existía en el reino de Sicilia una pugna entre los partidarios de perdonar o no castigar seriamente a la ciudad, algunos de los cuales, incluso, querían protegerla de la venganza que la amenazaba, y los duros, convencidos de que era imprescindible un castigo ejemplar. Entre los primeros, destacan el presidente del Tribunal del Real Patrimonio, Pietro Oliveri, o el mesinés príncipe de Condrò. Los principales defensores de la represión eran el presidente del Tribunal de la Gran Corte, Diego Ioppulo, o el militar español Gaspar de Borja. Partidario también del castigo, aunque más moderado, era el presidente del Tribunal del Consistorio, Pedro Guerrero, quien apoyaría la política del virrey Gonzaga. Detrás de las distintas posturas es fácil adivinar la existencia de banderías, oposiciones y enemistades personales —como la que enfrentaba a Diego Ioppulo con Oliveri o Condrò—, así como de

---

[46] AGS, Estado, leg. 3524, doc. 128, carta de Gonzaga al rey de 1 de abril de 1678; y AGS, Estado, leg. 3525, doc. 49, carta de Gonzaga de 3 de junio (resumida en la consulta de 12 de agosto de 1678).

[47] Véase Ribot, *op. cit.* (nota 41), pp. 154-155.

[48] AGS, Estado, legajo 3525, doc. 74, carta al rey, Mesina, 15 de julio de 1678.

actitudes exaltadoras de Palermo frente a la rebelde Mesina, evidentes, por ejemplo, en Ioppulo. Guerrero, por su parte, criticaba abiertamente a Oliveri por la actuación a que le llevaban sus parentescos y vinculaciones en la ciudad.

Los partidarios de la dureza, basándose en el legítimo castigo de la rebelión, anticipaban buena parte de las medidas que habrían de aplicarse más tarde, aunque no siempre con la dureza simbólica con la que se pusieron en práctica[49]. Varios de ellos insistían en responsabilizar a los miembros del cuerpo político, «los caballeros de Mezina» a los que se refería don Gaspar de Borja, es decir, quienes representaban a la ciudad, lo que —a diferencia de las revueltas populares— transfería a ésta la responsabilidad. Para Borja, los privilegios eran «el principal motivo de todos los desórdenes», opinión que compartían muchos de los partidarios del castigo. El maestre de campo español Francisco Bernardo Baraona los consideraba el «origen de los males pasados»[50] y un papel anónimo que manejaba el Consejo de Estado proponía quemarlos, «imitando al rey de Francia con los de Marsella»[51]. Otro de los argumentos era la mayor eficacia de la *ira regis*, «haviendo la experiencia enseñado» —escribía don Pedro Guerrero— «quanto perjuicio ha traído la dulçura con esta gente, y quanto venefizio el castigo»[52]. En una carta anterior, señalaba que Mesina necesitaba la espada de la justicia «no tanto por castigo de lo pasado quanto por reprimir su bárbara naturaleza, no haviendo para ella remedio más nocivo que la dulzura y favores al común, aunque conviene a los particulares, si alguno hay bueno»[53]. Esta idea de la mala naturaleza de los mesineses está presente en otros muchos escritos. Convenía por ello reprimirles para evitar que renaciera la sublevación, como señalaba el maestre de campo general, don Pedro Aldao, quien consideraba que los franceses habían dejado sembrada en la mayor parte de los naturales de la ciudad y los pueblos de su marina una «pasión» como no se había experimentado antes en ningún lugar en que hubieran estado las tropas de Francia[54].

---

[49] Por ejemplo, el proyecto de lo que debía hacerse tras la rendición de la ciudad redactado por el capitán general de la artillería, don Gaspar de Borja, a comienzos de abril de 1678, en AGS, Estado, legajo 3524, doc. 145.

[50] AGS, Estado, leg. 3524, doc. 148, carta de Francisco Bernardo Baraona a Bartolomé de Legasa, Mesina, 30 de marzo de 1678.

[51] AGS, Estado, leg. 3525, doc. 7, «Noticias de la forma que se podrá dar a las cossas de Mecina», s. l. [1678]. La dura represión de Marsella, que se invoca en alguna otra ocasión, fue realizada en realidad por el cardenal Mazarino en 1660. Hasta entonces se trataba también de una ciudad fuertemente privilegiada, además de otras similitudes con Mesina. Véase A. ZYSBERG, «La punition de Marseille par Louis XIV en mars 1660: un châtiment paradoxal et fécond», en GILLI y GUILHEMBERT (eds.), *op. cit.* (nota 1), pp. 115-129. Otra ciudad francesa que había sido objeto de un gran rigor represivo fue La Rochelle en 1628.

[52] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1256, carta al rey, Mesina, 22 de octubre de 1678.

[53] AGS, Estado, leg. 3525, doc. 124, carta al secretario del Consejo de Estado, Bartolomé de Legasa, Mesina, 7 de octubre de 1678.

[54] AGS, Estado, leg. 3525, doc. 87, carta a Bartolomé de Legasa, Mesina, 16 de junio de 1678.

Era el tiempo, señalaba Borja, de ajustar todo de modo que quedara fijo y permanente. Esta retórica de la ocasión la utilizan también otros partidarios del castigo, y particularmente el más combativo de todos ellos, el presidente del Tribunal de la Gran Corte, Diego Ioppulo, quien consideraba que era la oportunidad, tanto tiempo deseada, para sujetar a Mesina a la obediencia y que no pudiera volver a alzar la cabeza ni pensar en rebelarse: «*ha molti secoli che il Re Nostro Signore ha procurato aver occasione di potere soggettare e raffrenare cotesta città*». Ioppulo advertía al virrey —a quien procuraba halagar— que se guardara de algunas personas y ministros favorables a la recuperación de los privilegios. Los castigos que proponía inicialmente eran, no obstante, moderados en comparación con la que habría de ser la realidad posterior: que se suprimiera la dependencia de Mesina de las ciudades y tierras de su distrito, que se aboliera el sistema de sorteo («*bussolo*») quedando en manos del virrey la elección de los jurados —que serían solo nobles—, y que se reimpusieran las aduanas y gabelas regias. Respecto a otros privilegios como el de la ceca o la universidad, le recomendaba consultarlo con el rey[55]. A medida que fue pasando el tiempo, Ioppulo comenzaría a criticar ante el Consejo de Italia la blandura de Gonzaga. Su indignación creció cuando, a comienzos de junio, la secretaría del virrey le ordenó que se abstuviera de intervenir en las causas de los mesineses. Aunque estaba recusado desde bastantes años atrás por la ciudad —lo que de acuerdo con los privilegios de ésta le impedía intervenir en sus asuntos— defendía su derecho a hacerlo «*per che hora*» —decía— «*non e più Messina*», argumento que puede interpretarse simplemente como que la ciudad había perdido automáticamente sus privilegios o, de forma aún más drástica, que había dejado de existir, de acuerdo con la teoría de la muerte civil. Culpaba de la maniobra contra él al regente Oliveri y a sus parientes de la familia mesinesa de los Di Giovanni[56]. Para otros, como el autor —o autores— del papel anónimo en poder del Consejo de Estado al que antes nos hemos referido, la retórica de la ocasión se acompañaba con el carácter ejemplarizante del castigo:

> siendo certísimo que si oi no se ajusta esta materia, en la distancia de pocos años bolverán a las inquietudes que con tanto detrimento de la Monarquía se an experimentado y aun podrán ser caussa de mayores daños, demás de que otras ciudades de aquel reino y de los otros dominios de S. M., con este mal exemplar la podrán imitar, como, al contrario, si se la mortificare, escarmentarán en cabeza ajena[57]

---

[55] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1199, carta al virrey, Palermo, 25 de marzo de 1678.

[56] AGS, Estado, leg. 3525, doc. 64 y Secretarías Provinciales, leg. 1240, doc. 90, cartas de Ioppulo al virrey y al secretario del Consejo de Italia don García de Bustamante, Mesina, 7 y 10 de junio de 1678. El Consejo de Italia señaló las «gravísimas consecuencias contra el real servicio» de haber aceptado la recusación de Ioppulo y logró que el rey revocase la orden de Gonzaga, AGS, Secretarías Provinciales, libro 775, pp. 123-134, registro de consulta del Consejo de Italia de 8 de agosto de 1678.

[57] AGS, Estado, leg. 3525, doc. 7, «Noticias de la forma que se podrá dar a las cossas de Mecina», s. l. [1678].

En la corte la reacción más dura fue la del Consejo de Italia, quien señaló que, por su rebelión y el execrable delito de lesa majestad, Mesina había perdido cuanto podía pertenecerle por derecho civil, así como todos los honores, privilegios, costumbres privilegiadas, jurisdicciones, bienes y rentas, «porque se reputó desde entonces ejecutada en ella la pena capital de muerte civil», lo que la convertía en una población nueva, «renacida en el absoluto dominio de V. M.» y dependiente de su «soberano arbitrio»[58]. El Consejo desconfiaba de «la calidad de estos naturales, tan inquietos y llenos de emulación», por lo que consideraba necesario disponer las cosas de manera que no volviera a suceder «otro contratiempo como el que se ha padecido». En consecuencia, proponía toda una serie de medidas drásticas, que iban desde la estructuración del poder en la ciudad, que habría de quedar muy sometido al virrey y sus representantes, a lo honorífico y simbólico, terreno este en el que solicitaba disposiciones tan duras como la quema en la plaza pública de todos los privilegios. El Consejo de Estado apoyó la mayor parte de sus medidas, aunque con una actitud menos drástica. Así, en la cuestión de los privilegios no hablaba de quema, sino de revocación, recogida y envío al rey de los originales. La desconfianza en los mesineses era compartida por ambos consejos, pues tanto el duque de San Germán en el de Italia, como el condestable en el de Estado, señalaron que Mesina no se había rendido por su propia voluntad, sino por el abandono de los franceses y la imposibilidad de mantenerse. Para el Consejo de Estado el objetivo del castigo era que no quedara «ninguno viso de República a la ciudad, por ser esto lo que siempre ha anelado, y lo que tanto conviene que se holvide y borre de la memoria». Antes de decidir sobre algunas de las propuestas de ambos consejos, el rey esperó a tener más información sobre los detalles de la rendición y la postura de la ciudad. No obstante, dejó claro el principio de que Mesina había perdido todos los honores, privilegios y bienes que poseía, sin que pudiera pretender más que lo que él tuviera a bien concederla de nuevo. Todo dependía, en suma, de su clemencia[59].

En esta ocasión, sin embargo, la clemencia fue escasa y la corte de Madrid se inclinó pronto hacia la represión. El 20 de junio, el rey envió al virrey Gonzaga la orden de que pusiera en práctica toda una serie de castigos a Mesina, antecedente de los que se habrían de aplicar poco después a manos del conde de Santisteban. Carlos II, cuyo texto recogía muchas de las consideraciones realizadas por el Consejo de Italia en su consulta del 24 de mayo, ponderaba el enorme delito de lesa majestad cometido por los mesineses y el castigo que merecía, que había de servir de ejemplo y garantizar «que en

---

[58] Sobre el delito —crimen se le llama habitualmente— de lesa majestad, véase SBRICCOLI, *op. cit.* (nota 43).

[59] AGS, Secretarías Provinciales, libro 775, pp. 40-49, registro de la consulta del Consejo de Italia de 24 de mayo de 1678 (participan los consejeros: duque de Alba, duque de San Germán, don Andrés de la Torre, don Luis Carrillo, don Francisco Ortiz y el marqués de Centellas); y AGS, Estado, leg. 3524, doc. 159, consulta del Consejo de Estado de 30 de mayo de 1678.

lo venidero se asegure la quietud y debida obediencia a mi real Dominio»[60]. Los documentos de la corte insistían en que la rendición no había sido voluntaria, sino obligada por el hambre y la marcha de los franceses. Avanzado julio y basándose en ello, el Consejo de Italia señaló que, habiéndose entendido que los habitantes de Mesina hicieron vivas instancias para que los franceses no se marcharan, convendría limitar, por no haber sido dignos de él, el indulto que hizo Gonzaga de las personas y vidas de los mesineses, restringiéndolo a las personas y a los bienes que tuvieran dentro de la ciudad en el tiempo de la rendición[61]. Por aquellos días, el Consejo de Italia denunció que en Mesina se actuaba con lentitud, que no se estaban disponiendo las cosas de la forma más conveniente al servicio de su majestad, que en algunos oficios y magistraturas se había situado a mesineses que fueron traidores, o que los ministros del Tribunal del Real Patrimonio se estaban aprovechando de la venta de bienes confiscados en perjuicio de la hacienda real. Los consejeros consideraban que el virrey Gonzaga era de «santa intención», pero que otras autoridades del reino de Sicilia hacían cuanto querían, a causa de que estaba viejo y achacoso —tenía 73 años—, lo que llevó al Consejo de Estado, el 30 de julio, a solicitar al rey que le sustituyera. En otra consulta del mismo día, don Pedro de Aragón criticó duramente su política. Estaban triunfando las acusaciones de los partidarios del castigo —sobre todo el insistente Ioppulo— al tiempo que recaían las sospechas sobre el presidente del Real Patrimonio Oliveri y el príncipe de Condrò. Al primero, pese a estar nombrado regente en el Consejo de Italia, se le envió preso a Nápoles hasta que se aclarase su participación en la compra del estado de Francavila y sus feudos anejos, confiscados ambos a los rebeldes. En cuanto al segundo, maestre racional de capa corta del Tribunal del Real Patrimonio, a propuesta del Consejo de Italia se ordenó al virrey que le alejara del gobierno de las cosas de Mesina por demasiado apasionado a su patria[62]. Las censuras del Consejo de Italia al virrey continuaron a pesar de la decisión de sustituirle. Consideraba que don Vincenzo Gonzaga era demasiado «indulgente» y que había «entrado con muy mal fundadas impresiones en las cosas de Mecina»[63].

Las críticas desde Sicilia al virrey insistían en que se había equivocado en la elección de los «sujetos» en quienes había provisto los oficios de la ciudad, quedando defraudado el servicio del rey. Él obraba con celo, pero estaba mal asistido y peor aconsejado[64].

[60] Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 2196.

[61] AGS, Secretarías Provinciales, libro 734, p. 46, consulta del 22 de julio de 1678.

[62] AGS, Estado, leg. 3525, doc. 31, y AGS, Estado, leg. 3499, doc. 238, consultas del Consejo de Estado, Madrid, 30 de julio de 1678. En la primera intervinieron el condestable de Castilla, el marqués de Astorga, don Pedro de Aragón, y los duques de Osuna, Alba y Medinaceli. En la segunda el condestable, don Pedro de Aragón y los duques de Alba y de Medinaceli.

[63] AGS, Estado, leg. 3525, doc. 57, consulta del Consejo de Estado, Madrid, 27 de agosto de 1678.

[64] AGS, Estado, leg. 3525, doc. 40, carta de Gaspar de Borja a Bartolomé de Legasa, Mesina, 12 de agosto de 1678.

En opinión de Ioppulo —quien denunciaba, entre otras cosas, los fraudes en las rentas reales, o en el inventario y la venta de los bienes confiscados— la consecuencia de su política era que los mesineses, nobles y no nobles, comenzaban a ensoberbecerse y a tomar ánimo[65]. Ya en agosto, los consejeros de la corte proponían medidas más drásticas que las adoptadas por el virrey, como que se suprimiera el nombre de Senado y el constrito de la ciudad, quedando limitada su jurisdicción al casco urbano, que se secuestraran los originales de los privilegios y los documentos de la ciudad o que se extinguiera la Academia de la «*Stella*» y fueran confiscados sus bienes[66]. El rey aprobó algunas de tales medidas, pero en las de mayor carga simbólica esperaba a tener más información del virrey. En agosto se tomó la decisión de sustituir a Gonzaga de una forma digna, nombrándole consejero de Estado, y poner en su lugar al virrey de Cerdeña conde de Santisteban. En sus cartas de 9 y 12 de septiembre, así como en otras posteriores, Gonzaga se queja de que el rey hubiera dado crédito a las relaciones «siniestras» sobre su gobierno y a las propuestas de sujetos que desconocían el reino de Sicilia. Considera que la mejor opción a adoptar con Mesina era la clemencia, aunque asegurando el dominio real. Reflexiona sobre la inoportunidad de hacer tan gran castigo estando en guerra con Francia en Cataluña y Flandes, y compara la rebelión de Mesina con la de Barcelona en tiempos de Felipe IV. Dado el interés que tiene, y a pesar de su longitud, transcribo uno de los párrafos con sus argumentos:

> devo repressentar, en los Puntos que contiene este real Despacho [de 26 de junio], en primer lugar, que considero el crimen de lesa Magd. en que pecó esta çiudad el más enorme de los delitos, y que no hay castigo, por grande que sea, que se iguale a la Culpa; solo reparo en si el estado pressente permite que se use del. Hállase el rey de francia poderoso en la mar, la provenza seis o ocho días de navegaçión distante de este reyno, esta ziudad con no más freno que el de los castillos, quando se hayan reparado, como propuse en carta de primero de Julio, entonces bastantes a assegurarla de las alterazïones que ella misma despertare, no de las que soliçitaren armas enemigas, pues ha de ser un exerçito que la resguarde, hasta que se haga la ziudadela [...] V. M. tendrá pressente si en tal estado conviene exasperar este Publico, que a mí me haze gran fuerza lo que platicó la gloriosa memoria de felipe quarto, Padre de V. M., en Barzelona. Ambas çiudades, Señor, han caydo en este siempre abominable delito; Meçina disparó a un virrey, Barzelona lo mató. Mezina quatro años, Barzelona onze persistió en su rebeldía. Experimentó Barcelona la

[65] Por ejemplo, AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1199, cartas a García de Bustamante, Mesina, 26 de agosto y 9 de septiembre de 1678. Con la segunda de ellas enviaba la que decía ser copia de un cartel, en español, encontrado una mañana en el campanario de la ciudad, en que se acusaba a Gonzaga de avaro e injusto. Su título era «Coplas del M[arqués]. de Mantua y Roberto el Diablo».

[66] AGS, Estado, leg. 3525, docs. 40 y 50, consultas del Consejo de Estado de 12 y 13 de agosto de 1678.

> Clemençia de Su M., hallándose la Monarquía con menores empeños. V. M., con guerra viva en Cathaluña y Flandes, resuelve quitar a Meçina el nombre de ziudad, el de los jurados, la Casa del Público, la destribuçión de las limosnas [...] hasta reparar en si el traje [de los jurados] es toga de ministros [...] Y quando felipe quarto no reparó en que los Conselleres de Barzelona ussasen de toga carmesí y R[ea]l, con armiños, ni en que continuasen la forma de su gobierno, confiesso que mi corto entender no aperçive sea ressoluçión que adelante el real serviçio de V. M., ni aora ni consiguiéndose la Paz. Que el valerse de la sola fuerza, despreziando ganar las voluntades, no es el medio más seguro para conservar los reynos, y el que yo juzgo conviene es que Meçina logre la clemençia de V. M. en lo aparente, y V. M. el dominio en lo sustancial [...][67].

Gonzaga proponía una clemencia inteligente, en la línea de lo que él había hecho hasta entonces en el gobierno de Mesina que, como resumía el presidente del Tribunal del Consistorio don Pedro Guerrero, consistía en poner en manos del rey el dominio de todo lo político y lo militar, «lo qual ha sido un freno fuerte que no les permite moverse». Guerrero apoyaba la política del virrey y consideraba que todos los oficios los había dado a personas beneméritas en su concepto, y si en algunos casos no había acertado la culpa era de quienes se los habían propuesto, como Condrò u Oliveri[68]. Para evitar problemas, el propio Guerrero solicitó que, en adelante y a diferencia de lo que había hecho hasta entonces, el virrey nombrara los jurados y principales oficiales sin tener en cuenta la llamada «*mastra*» o lista de los elegibles que se había utilizado siempre en Mesina, y en la que no había «sugetos hábiles y proporcionados al Real servicio, porque en aquella *mastra juratoria* introduçian ellos regularmente a quien entendían sería mayor defensor de la patria, excluiendo los zelosos del servicio de S. M., y los llamaban Regios, siendo este el acto positivo que más los inhabilitaba para los oficios»[69].

Pero cuando Gonzaga planteaba al rey la inoportunidad del castigo ya había sido relevado del virreinato, aunque probablemente aún no lo supiera, nombrándose en su lugar al conde de Santisteban. La represión intensa de Mesina estaba pues en marcha desde mediados de 1678 y era consecuencia del predominio en la corte de la opción favorable a la dureza con la ciudad rebelde. Los Consejos de Italia y de Estado se inclinaron claramente en favor de un castigo ejemplar, con el respaldo del primer ministro don Juan de Austria, a pesar de las buenas relaciones que había tenido en el pasado con Mesina y la simpatía de que gozaba en ella. Los riesgos a que se había visto

---

[67] Cfr. AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1240, doc. 43, carta, Mesina, 12 de septiembre de 1678; la carta del día 9 en AGS, Estado, leg. 3530, doc. 12.

[68] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1240, doc. 71, y Estado, leg. 3525, doc. 126, cartas a García de Bustamante y Bartolomé de Legasa, Mesina, 23 de septiembre y 7 de octubre de 1678.

[69] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1240, carta a García de Bustamante, Mesina, 27 de noviembre de 1678.

expuesta la Monarquía y el temor a que pudieran producirse otras revueltas inclinaron a sus gobernantes hacia la firmeza. La presión de Madrid hizo que en los últimos meses de gobierno de Gonzaga, y a pesar de que seguía oponiéndose al rigor[70], se endureciera la política del virrey con Mesina, como lo prueban ciertos apresamientos, procesos y castigos, especialmente la condena y degollamiento de don Bartolomeo Smorto, yerno del rebelde don Giuseppe Marchese, cuya sentencia, según contaba Guerrero, juez en la causa, se ejecutó «con harto terror de toda esta ciudad [...]; ningunas armas ponen en mayor respecto que la espada de la justicia y Mesina quien más necesita de ella»[71]. No era bastante, sin embargo, para los mayores enemigos de la ciudad, como el cronista palermitano Vincenzo Auria, quien escribía a finales de octubre que el virrey continuaba mostrándose «*tutto messinese*»[72].

En su resolución a una consulta del Consejo de Estado de 7 de enero de 1679, el rey señalaba que su ánimo era tomar «determinación en todos los puntos tocantes a Mesina a un mismo tiempo», por lo que seguía pidiendo informes y relaciones de lo que se había hecho hasta entonces[73]. El 11 de diciembre el conde de Santisteban se hizo cargo del gobierno de Sicilia y el 6 de enero llegó a Mesina, donde comenzó inmediatamente a aplicar la política de la *ira regis* en una de sus versiones más duras. En algunas de las medidas, como las de carácter simbólico, actuó por su cuenta y riesgo, sin esperar unas decisiones reales que seguían demorándose. Así, quitó a Mesina el título de ejemplar, dejándola solo el de noble ciudad, y comenzó a derruir la sede del Senado «como oficina donde se fraguó tan execrable maldad». Llevó a su palacio todos los privilegios que se conservaban en la torre de la Iglesia mayor e hizo bajar de ella a la plaza —donde fue destruida— la campana que solía convocar a los mesineses en caso de contraprivilegio. Orgulloso, escribía a Carlos II que, gracias a ello, era entonces más dueño de aquella ciudad de cuanto lo había sido ninguno de sus gloriosos progenitores, y que el castigo suponía un ejemplo no solo para las ciudades de aquel reino, sino para todas las demás de sus dominios. Muchas de tales medidas las habían propuesto anteriormente los consejeros de Italia, que alabaron al conde de Santisteban a pesar de que desconocían la existencia de órdenes del rey al respecto. En realidad, como señaló el condestable de Castilla en el Consejo de Estado, los inconvenientes derivados del retraso del rey en resolver algunas cuestiones habían

[70] Véanse, por ejemplo, sus cartas de 7 o 21 de octubre, resumidas respectivamente en las consultas del Consejo de Estado de 17 de noviembre de 1678 y 7 de enero de 1679, en AGS, Estado, legs. 3525, doc. 132 y 3530, doc. 1.

[71] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1240, y Estado, leg. 3525, doc. 124, cartas de Guerrero a García de Bustamante y Bartolomé de Legasa, Mesina, 7 de octubre de 1678.

[72] V. Auria, *Memorie varie di Sicilia nel tempo della ribellione di Messina*, en G. Di Marzo (comp.), *Biblioteca Storica e Letteraria di Sicilia*, ed. facsímil, 1974, t. VI, p. 166.

[73] AGS, Estado, leg. 3530, doc. 1.

llevado al conde a adelantarse en la disposición de las mismas, entendiendo que «conviene para el propio fin que se desea». En consecuencia, pedía al monarca la resolución de las que aún estaban pendientes y que mantuviera lo hecho por el virrey, a quien habría que decir, no obstante, «en buena forma, vaya con mucho tiento en las demás execuciones que restan y en las que ha puesto en práctica, porque su demasiado celo necesita de rienda». El condestable temía la reacción de los mesineses, opinión compartida por el duque de Alba, quien recomendaba «no apretar la mano a ostinar ánimos tan perjudiciales, ni valerse de la superioridad para hacerles intolerables los apremios». El Consejo —y el rey— aprobaron la actuación de Santisteban. Al cabo, lo que había hecho era aprovechar la ocasión y actuar cuanto antes, pues como señaló don Pedro de Aragón, «en los casos de esta calidad, todo lo que no se hace al principio el tiempo que se dilata es imposibilitar la execución pasando a otro»[74]. En los años siguientes —como ocurría con frecuencia en el castigo a las ciudades rebeldes— se construyó una ciudadela capaz de dominar la ciudad, lo que suponía al tiempo una punición simbólica y una precaución para el futuro[75].

En la justificación de su actuación, el conde de Santisteban no se apartó de la idea del castigo por el delito de lesa majestad, que ampliaba a la majestad divina: «tantas ofensas al sumo respecto de ambas majestades» y del que culpaba —nuevamente el maniqueísmo— a la «tiranía» de los jurados. Invocaba la benignidad del rey por el perdón concedido a las vidas y haciendas de los mesineses, e indicaba que las medidas que él —Santisteban— adoptaba estaban basadas en el «amor y piedad» que sentía «por este público» y el deseo de mantenerle «en la mayor quietud, tranquilidad y buen gobierno»[76]. Con el aludido maniqueísmo, que buscaba separar los malos de los buenos, se intentaba justificar no solo la represión política, en cuanto que los culpables eran quienes ostentaban la representación de la ciudad, sino la adopción de una serie de disposiciones cuyo pretendido objetivo no era otro que el bien del resto[77].

---

[74] AGS, Estado, leg. 3530, doc. 21, consulta del Consejo de Estado, Madrid, 16 de marzo de 1679.

[75] Sobre otros casos en que se construyeron ciudadelas en Italia y en Flandes en tiempos de Carlos V, ARCANGELI, *op. cit.* (nota 1), p. 326.

[76] AGS, Estado, leg. 3530, doc. 32, copia de la orden del conde de Santisteban a los electos de la ciudad, Mesina, 8 de enero de 1679. En otros documentos acusó a los mesineses del delito de «felonía y lesa majestad». Así, por ejemplo, AHN, Estado, legajo 2196, copia de la orden del conde de Santisteban al consultor, don Rodrigo Antonio de Quintana, para que se confiera en la torre donde se conservan los privilegios de la ciudad, los saque de ella y los traiga a este palacio, Mesina, 9 de enero de 1679. La orden de 8 de enero y algunos otros documentos de la represión mesinesa fueron publicados por F. GUARDIONE, *La rivoluzione di Messina contro la Spagna (1671-1679). Documenti*, Palermo, 1906, pp. 414 y ss.

[77] Sobre la represión de Mesina, véase S. BOTTARI, *Post res perditas. Messina 1678-1713*, Mesina, Edas, 2005, pp. 85-103. Unos años después del castigo a Mesina, y como prueba de su resonancia, Alfonso Bernardo de IRISARRI escribió *El castigo de Messina y otras ciudades de Sicilia*…, Milán, 1686.

De lo que se trataba, en definitiva, era de aprovechar la oportunidad para establecer la relación con Mesina de forma que en adelante no volviera a plantearse una situación como la precedente, y habida cuenta de que subsistía la desconfianza hacia los mesineses. Como indicaba un despacho del rey a Gonzaga

> en la disposición que oy se diere consiste la seguridad para adelante y el sosiego y bien de Mecina y el evitar los inconvenientes de otro cualquiera contratiempo como el que ha padecido, y en conocimiento también de la calidad de estos naturales, tan llenos de emulación y que no abrá prevención de resguardo que sea ociosa [...][78]

La represión se limitó a la ciudad de Mesina, pero la experiencia de lo ocurrido llevó también al conde de Santisteban —una vez más, por propia iniciativa— a abolir el sistema de elecciones de los jurados municipales de Catania, Siracusa y Caltagirone, pasando desde entonces a nombrarlos directamente el virrey. La razón por la que el conde intervino en tales ciudades era la desconfianza que se había tenido en los años de la guerra de las noblezas de Catania y Siracusa —Caltagirone era de escasa importancia— hasta el punto de que consideraba que ambas «iban caminando a largos pasos al precipicio que ha experimentado Mesina»[79]. Las reformas de Santisteban incrementaron el poder real en Sicilia, de forma que, como señalaba un despacho de Carlos II «todos los oficios del rey se harán en lo venidero por mis virreyes, sin que essos vasallos conozcan otra dependencia que la mía». Al igual que ocurriera con sus medidas de represión aplicadas a Mesina, la corte de la Monarquía aprobó lo dispuesto por el virrey. No obstante, a los consejeros les preocupaba tanto la independencia con la que actuaba como su excesivo rigor, por lo que el rey le advirtió que consultara con él antes de tomar nuevas resoluciones, pues

> haviendo adolecido tanto el reyno de Sicilia con la guerra de Mecina es menester atender mucho a que los remedios no puedan atrasar la convalecencia, no pudiendo siempre remediarse todo de una vez, ni ser todos los tiempos a propósito para las reformas. Y assí para adelante será bien estéis advertido que quando juzgareis convenir entrar en resoluciones de este peso me deis primero quenta de los motivos que lo persuaden[80].

---

[78] AGS, Secretarías Provinciales, libro 825, pp. 179-191, registro de despacho del rey al virrey de Sicilia, Madrid, 20 de junio de 1678.

[79] El recelo hacia los sistemas de elección de jurados se había manifestado también, años antes, en el Consejo de Aragón. Cuando a comienzos de los sesenta y a raíz de la paz de los Pirineos, el Consejo de Ciento de Barcelona solicitó que cesara la intervención real en las insaculaciones, el Consejo de opuso alegando, entre otras razones, que el rey controlaba las de Valencia y Zaragoza y que si se le devolvieran ahora a Barcelona, ambas ciudades pedirían lo mismo. Véase F. SÁNCHEZ MARCOS, «Los intentos de Barcelona en 1660-1661 de recuperar su status constitucional anterior a 1640», *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, 15 (1976), pp. 39-52.

[80] AGS, Secretarías Provinciales, libro 825, pp. 235-238, registro de despacho real para el conde de Santisteban, Madrid, 18 de junio de 1679.

En todas las revueltas que hemos analizado hasta aquí, la razón del por qué en unos momentos se recurrió a la clemencia y en otros se aplicó la dureza está no solo en el predominio en cada ocasión de los partidarios de una u otra solución, sino en el cálculo político sobre las posibilidades reales de castigar o no —que fue en muchos casos lo que impuso la clemencia—, así como en las estrategias sobre cuál de las dos soluciones podía ser más fructífera de cara al futuro. La clave radica en la política internacional. Volviendo al caso de Mesina, ¿qué había cambiado en relación con la solución que se dio a las revueltas de finales de los años cuarenta? Varias cosas. La primera de ellas que entre la carta del virrey Gonzaga de 12 de septiembre y la actuación represora del conde de Santisteban se había concluido la paz de Nimega. Ya no existía ese peligro de la guerra abierta con Francia al que aludía el destituido virrey, aunque es cierto que la postura de la corte madrileña en favor del castigo era ya muy clara desde mediados de 1678[81]. Más aún, contrariamente a las salvaguardias a los rebeldes napolitanos que procurara Mazarino en la paz de los Pirineos, en la de Nimega Luis XIV se desentendió de los mesineses, lo que habría de ser fatal para la ciudad. Buena prueba de ello es que, pese a las duras medidas que desde un principio comenzaron a adoptarse, el rey ordenó que no se enajenaran por el momento los bienes y haciendas confiscados a los rebeldes, «por ser muy posible» —señalaba el Consejo de Estado— «que en las paces generales se incluya la restitución»[82]. No hay mejor prueba de la transcendencia que tuvo el desinterés de Luis XIV por la suerte de los mesineses.

Hay además otras razones que no podemos dejar de lado. Ante todo, la fuerte presión de importantes sectores del reino a favor de un castigo duro. Era el momento de poner fin a la vieja pugna entre Palermo y Mesina por la capitalidad de Sicilia y para ello, como recordarían algunos de los partidarios de la primera, resultaba muy útil insistir en que Mesina había cometido ahora un delito execrable. Otro elemento a tener en cuenta era el reciente acceso al poder de don Juan de Austria, y la necesidad de paliar la mala imagen producida por las pérdidas experimentadas por España en el tratado de Nimega, que sus enemigos le achacarían siempre, especialmente la entrega a Francia del Franco Condado. Don Juan había criticado a Nithard y a Valenzuela por su debilidad internacional. Ahora se le presentaba una buena ocasión para poner en práctica una política de firmeza que contrarrestara las obligadas —y dolorosas— cesiones de Nimega. Por último, influyó también el fin de la revuelta de Portugal. Si el frente portugués estuviera abierto —como lo estaba en las décadas anteriores— una política de dureza con los mesineses hubiera podido ser interpretada en Portugal como un aviso de

---

[81] «*La punizione avviene in due tempi, determinati dalle relazioni internazionali: prima e dopo la pace di Nimega*», en ARCANGELI, *op. cit.* (nota 1), p. 335.

[82] AGS, Estado, leg. 3524, doc. 159, consulta del Consejo de Estado, Madrid, 30 de mayo de 1678; y AGS, Estado, leg. 3530, doc. 3, consulta del Consejo de Estado de 19 de noviembre de 1678.

lo que les esperaba en caso de que el rey de España recuperara el dominio del reino, lo que seguramente hubiera inclinado a los gobernantes a la clemencia. Desde 1668, sin embargo, una vez aceptada la independencia de Portugal, la Monarquía de España no había tenido otro frente interno que el que surgió en Mesina en 1674. La guerra para dominarlo había sido larga y difícil, y más que por la fuerza militar y naval de España se había ganado por la coyuntura internacional abocada a la paz de Nimega y por la lealtad de los sicilianos[83]. La represión no solo resultaba ejemplar y acababa para siempre con las permanentes reivindicaciones de la ciudad, tenía además escasos riesgos e iba a ser bienvenida por buena parte de los sicilianos, a los que se recompensaría por su fidelidad. La política del conde de Santisteban será una magnífica y eficaz combinación del palo y la zanahoria, aunque ambos instrumentos fueran aplicados a súbditos diferentes.

Santisteban fue el gran restaurador, el virrey que reconstruyó las lealtades rotas o puestas en entredicho, pacificó la isla y renovó el complejo sistema de pactos tácitos en que se basaba —aquí o en cualquier otro lugar— el poder de la Monarquía y que había presidido siempre las relaciones de ésta con el reino de Sicilia. Dejando a un lado la cuestión de la *ira regis*, su obra política restauradora no es en este sentido muy distinta a la que puso en práctica en Nápoles el conde de Oñate tras la reconquista de la ciudad y el reino en 1648, de forma tan eficaz que Giuseppe Galasso le ha considerado uno de los grandes estadistas del absolutismo europeo de su tiempo[84]. La acción de Santisteban se asemeja también a la reimplantación del poder de la Monarquía en Cataluña después de 1652. Lo interesante del caso de Mesina es que los gobernantes pudieron comprobar —si es que no lo sabían antes— que ambas opciones, no solo la clemencia sino también la represión, eran capaces de dar frutos políticos favorables para el mantenimiento del poder real, lo que contribuía a mantener vivo el debate sobre la mayor conveniencia de aplicar una u otra, que renacía siempre ante cualquier rebelión.

Epílogo

La comprobación práctica de ello la tenemos en la reimplantación del poder de la Monarquía en los territorios de la Corona de Aragón después de la reconquista de cada uno de ellos en la Guerra de Sucesión. ¿Hasta qué punto influyó el éxito de la dureza con Mesina? El ejemplo sin duda estaba ahí, a disposición de los gobernantes. Los decretos de Nueva Planta fueron evolucionando desde los primeros de 1707 para los reinos de Valencia y Aragón (aunque éste recibiría unos nuevos en 1711 tras su reconquista definitiva) hasta los últimos de 1715 y 1716, que afectaron respectivamente

[83] Ribot, *op. cit.* (nota 3).
[84] Galasso, *op. cit.* (nota 16, 2006), p. 553.

al reino de Mallorca y a Cataluña. Pese a las diferencias entre unos y otros, había también similitudes. En ellos se condensaba toda la cultura política anterior sobre el derecho del monarca a castigar a los rebeldes, ya fueran hombres o territorios; la identificación de los privilegios —como en el caso de Mesina—, constituciones o fueros como el «huevo de la serpiente» que había dado lugar a todos los males posteriores; o la retórica de la ocasión que permitía ahora, en caliente, suprimirlos para evitar males futuros. Pero había también elementos nuevos, como el deseo de unificar las leyes, usos, costumbres y tribunales del que llamaban «el continente de España», algo que no había aparecido hasta entonces, aunque pudiera tener algún precedente en las aspiraciones del conde duque de Olivares. También, la insistente apelación a la «soberanía» del rey, que se explica seguramente por tratarse de un extranjero con el que se iniciaba una nueva monarquía necesitada de legitimación. Por último, la invocación del derecho de conquista o del triunfo de las armas, que testimonia la angustia del vencedor que ha tenido que ganar su reino en el campo de batalla, habiéndole visto en algún momento perdido[85]. Otra prueba de que se trataba de nuevos tiempos era el abandono de la prudencia que había presidido las respuestas a la revuelta de los monarcas de la Casa de Austria. Si éstos, en la disyuntiva entre el castigo o la clemencia, templaron muchas veces su inclinación al primero con la virtud de la prudencia, no fue el caso de Felipe V, quien introdujo la Nueva Planta en plena guerra, precisamente con los decretos más duros que son los de 1707, cuando aún no eran firmes las conquistas, como se demostrará con la pérdida del reino aragonés y la segunda entrada de las tropas aliadas en Madrid. La prudencia fue en aquel momento el argumento del Consejo de Aragón para tratar de retrasar tales medidas, pero ello no solo no sirvió de nada, sino que convenció al monarca y a sus consejeros de la inutilidad de dicho Consejo, suprimido poco después. Decididamente, eran tiempos nuevos, marcados por un giro absolutista y centralizador inspirado en el modelo francés, como lo prueba asimismo el hecho de que las reformas no se limitaran a la Nueva Planta en la Corona de Aragón, sino que se extendieran también a la estructura institucional de la Corona de Castilla y al gobierno de la Monarquía, aunque se basaran también en intentos y experiencias realizados en el siglo XVII, y de forma muy especial en el reinado de Carlos II.

La *ira regis* aplicada a la Corona de Aragón tenía un claro precedente en la represión de Mesina. No obstante, suponía un paso adelante en cuanto que no se trataba ya

[85] Véase J. M.ª Iñurritegui Rodríguez, *Gobernar la ocasión. Preludio político de la Nueva Planta de 1707*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, *passim*. Una visión del castigo de Cataluña desde una óptica nacionalista, en J. M.ª Torras i Ribé, *Felip V contra Catalunya. Testimonis d'una repressió sistemática (1713-1715)*, Barcelona, Rafael Dalmau, 2005. Para una idea de la abundante historiografía sobre la Nueva Planta catalana, véase C. A. Garriga Acosta, «Sobre el Gobierno de Cataluña bajo el régimen de la Nueva Planta. Ensayo historiográfico», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 80 (2010), pp. 715-766.

de una ciudad sino de un reino, o mejor dicho, de varios, todos los integrantes de dicha Corona. En este sentido era también una novedad, pues nunca antes se había aplicado a tal tipo de entidades. La represión política de ciudades contaba con ejemplos anteriores dentro de la Monarquía. Uno de ellos fue el de l'Aquila, en el reino de Nápoles, tras haber optado por los franceses en 1528[86]. Otro el de la catalana Solsona tras su reconquista en 1655, acusada de haberse entregado sin lucha al ejército francés en la campaña de aquel año[87]. En 1658 la Audiencia de Cataluña se opuso, no obstante, a la privación de privilegios a la ciudad sin previa audiencia y sentencia definitoria del delito, lo cual, como señala Jon Arrieta, «dice mucho sobre el grado de imposición del absolutismo regio en Cataluña, en esas fechas», con el resultado final de que la ciudad no fue finalmente despojada de sus privilegios[88]. Pero nunca un reino había sufrido la *ira regis* —o lo había hecho de forma moderada— y la respuesta a las rebeliones del primer siglo de la Edad Moderna en las que hubo un protagonismo, mayor o menor, de sectores representativos de los reinos —como la revuelta comunera (1520-1521), las revueltas o tensiones en Sicilia de 1516 a 1524, o las alteraciones de Aragón de 1591— se había acercado más a la *clementia*; es decir, perdón general con excepciones y represión individual más o menos extendida e intensa pero no excesiva, incluidas como en las Comunidades las cargas que pesaron sobre la población pechera, sin que las modificaciones de carácter político fueran en ningún caso suficientes para alterar sustancialmente la relación constitucional con el monarca[89].

---

[86] C. HERNANDO SÁNCHEZ, *El reino de Nápoles en el Imperio de Carlos V*, Madrid, 2001, pp. 379-382; G. SABATINI, *Proprietà e propietari a L'Aquila e nel contado tra XVI e XVII secolo. La rilevazioni catastali in età spagnola*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 1995, p. 39; G. SABATINI, «Le sentinelle della corona. Capitani spagnoli ai confini settentrionali del regno di Napoli nel Cinquecento», en M. RIZZO y G. MAZZOCCHI (eds.), *La espada y la pluma. Il mondo militare nella Lombardia spagnola cinquecentesca*, Viareggio y Lucca, Mauro Baroni, 2000, pp. 247-279; y ARCANGELI, *op. cit.* (nota 1), pp. 325-326.

[87] SÁNCHEZ MARCOS, *op. cit.* (nota 23), pp. 79-80.

[88] J. ARRIETA ALBERDI, «Derecho e Historia en ambiente postbélico: Las 'Dissertationes' de Rafael Vilosa (1674)», *Pedralbes. Revista d'història moderna*, 13 (1993), pp. 187-190; y X. GIL PUJOL, «La Corona de Aragón a finales del siglo XVII: A vueltas con el neoforalismo», en P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons y Casa de Velázquez, 2001, p. 107.

[89] No pretendo hacer una cita exhaustiva acerca de cada una de ellas. Sobre la represión de las Comunidades de Castilla hace un estudio muy detallado J. PÉREZ, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, Siglo XXI, 1977, pp. 567-665. Para las revueltas sicilianas, L. RIBOT, «Revueltas urbanas en Sicilia (siglos XVI-XVII)», en A. MEROLA, G. MUTO, E. VALERI y M.ª A. VISCEGLIA (eds.), *Storia sociale e politica. Omaggio a Rosario Villari*, Milán, Franco Angeli, 2007, pp. 459-494. También en J. I. FORTEA y J. E. GELABERT (eds.), *Ciudades en conflicto (siglos XVI-XVIII)*, Valladolid, Junta de Castilla y León y Marcial Pons Historia, 2008, pp. 337-370; y R. CANCILA, «Congiure e rivolte nella Sicilia del Cinquecento», *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 9 (2007), pp. 47-62.

ANATOMÍA DE UNA ÉLITE DE PODER
El gobierno de Milán en tiempos de Carlos II

Davide Maffi

Génesis de un estado patricio

Dentro de la compleja estructura de una monarquía compuesta[1], como la que conformaba el abigarrado edificio de la Monarquía de los Austrias hispanos, en donde cada uno de los varios territorios y provincias seguían manteniendo sus leyes, fueros y privilegios[2], el Estado de Milán constituía de por sí un estado compuesto. Un estado «ciudadano», como lo calificó Giorgio Chittolini[3], en el que las varias ciudades que lo constituían seguían manteniendo prerrogativas y privilegios, y una fuerte autonomía. Contaba con una élite —el patriciado—, que se habían formado y fortalecido en la Baja Edad Media, y que supo conservar de manera firme el control del

[1] Utilizamos en este sentido el concepto historiográfico esbozado por John H. Elliott para encasillar en un único modelo comparativo las distintas construcciones estatales europeas de la primera Edad Moderna: J. H. Elliott, «A Europe of Composite Monarchies», *Past & Present*, 137 (1992), pp. 48-71. Una clasificación terminológica que, en parte, ha sido modificada en los últimos años con la elaboración de una nueva estructura metodológica basada en el concepto de unas construcciones monárquicas transnacionales. Sobre todo esto remito a las consideraciones de B. Yun Casalilla, «Estados, naciones y regiones en perspectiva europea. Propuestas para una historia comparada y transnacional», *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 2 (2006), pp. 13-35.

[2] La bibliografía existente sobre la construcción de la compleja estructura de gobierno de la Monarquía, y las relaciones de gobierno entre el centro y la periferia, es realmente enorme, y no es posible resumirla aquí. Una visión global de las últimas perspectivas historiográficas se puede encontrar, solo por citar algunos de los trabajos existentes, en S. Gruzinski. «Les mondes mêlés de la Monarchie catholique et autres '*connected histories*'», *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, LVI (2001), pp. 85-117; X. Gil Pujol, «Más sobre las revueltas y revoluciones del siglo xvii y su ausencia», en G. Parker (dir.), *La crisis de la Monarquía de Felipe IV*, Barcelona, Crítica e Instituto Universitario de Historia Simancas (Universidad de Valladolid), 2006, pp. 351-392; B. Yun Casalilla, «Introducción. Entre el imperio colonial y la monarquía compuesta. Élites y territorios en la Monarquía Hispánica (s. xvi y xvii)», en B. Yun Casalilla, (dir.), *Las redes del Imperio. Élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons Historia y Universidad Pablo de Olavide, 2009, pp. 11-35.

[3] G. Chittolini, *La formazione dello stato regionale e le istituzioni del contado (secoli xiv e xv)*, Turín, Einaudi, 1979.

gobierno de las ciudades y de sus territorios, creando un sistema destinado a perpetuarse hasta finales del siglo XVIII[4].

Esta aristocracia urbana supo aprovechar inteligentemente la coyuntura favorable que representaron las guerras de Italia y la crisis del sistema de gobierno de los Sforza, para consolidar su poder. El caos imperante, con los continuos y radicales cambios de gobierno, los aprietos de la hacienda ducal para poder conseguir nuevos medios y hacer así frente a las emergencias motivadas por los acontecimientos bélicos, o la necesidad de los duques de ganarse la fidelidad de las élites, favorecieron entre todos el rápido desarrollo del sistema patricio[5]. Así, desde la creación del *Senato* en 1499[6], hasta la institución de la *Cameretta dei Sessanta Decurioni*, que sustituyó al antiguo *Consiglio* de gobierno de la ciudad de Milán[7], asistimos —como bien ha señalado Cesare Mozzarelli—, a la «*crisi del riferimento cortigiano delle istituzioni locali e la tendenza della società lombarda e milanese a darsi strutture più autonome di governo*»[8].

---

[4] La formación de dicho «sistema patricio» no fue una peculiaridad lombarda, ya que todos los territorios centro-septentrionales de la península italiana gozaron de sistemas parecidos. El desarrollo de esta nobleza ciudadana, a menudo contrapuesta a la antigua aristocracia feudal, y la creación de una nueva ideología nobiliaria fueron objeto de un renovado interés historiográfico a partir de la década de 1960, aunque aquí no lo podemos analizar con suficiente detalle. Para una visión general del fenómeno remito a las síntesis de C. MOZZARELLI, «Stato, patriziato e organizzazione della società nell'Italia moderna», *Annali dell'Istituto Italo-Germanico di Trento*, II (1976), pp. 421-512. También a las obras colectivas de C. MOZZARELLI y P. SCHIERA (dirs.), *Patriziati e aristocrazie nobiliari: ceti dominanti e organizzazione del potere nell'Italia centro-settentrionale dal XVI al XVIII secolo*, Trento, Libera Università degli Studi di Trento, 1978; A. TAGLIAFERRI (dir.), *I ceti dirigenti in Italia in età moderna e contemporanea*, Udine, Del Bianco Editore, 1984. Sobre la evolución de una nueva idea y conciencia de nobleza tenemos el trabajo de C. DONATI, *L'idea di nobiltà in Italia. Secoli XV-XVIII*, Roma y Bari, Laterza, 1988. Una visión general más reciente de este fenómeno la podemos encontrar en C. CREMONINI, «Introduzione», en C. CREMONINI (dir.), *Titolati, cadetti e* parvenus. *Il caso lombardo tra Antico Regime e Rivoluzione Francese*, *Cheiron* 29 (1998), p. 7-23; como también los ensayos contenidos en M. CATTINI, M. A. ROMANI y J. M. DE BERNARDO ARES (dirs.), *Per una Storia sociale del Politico. Ceti dirigenti urbani italiani e spagnoli nei secoli XVI-XVIII*, *Cheiron*, 41(2004).

[5] G. CHITTOLINI, «La crisi dello stato milanese alla fine del Quattrocento», en G. CHITTOLINI, *Città, comunità e feudi negli stati dell'Italia centro-settentrionale (secoli XIV-XVI)*, Milán, Unicopli, 1996, pp. 167-180.

[6] Instituido por parte de Luis XII como duque de Milán a imitación de los *Parlements* franceses, fue el tribunal supremo del Estado hasta su definitiva abolición en la segunda mitad del siglo XVIII. Sobre la actuación de este organismo, que se transformó en la caja de resonancia de los patriciados lombardos, véanse U. PETRONIO, *Il Senato di Milano. Istituzioni giuridiche ed esercizio del potere nel Senato di Milano da Carlo V a Giuseppe II*, Milán, Giuffrè, 1972; y A. MONTI, *Iudicare tanquam Deus. I modi della giustizia senatoria*, Milán, Giuffrè, 2003.

[7] La creación de los *Decurioni* representó el culmen del proceso que supuso la definitiva afirmación del patriciado milanés, pues desde entonces asumieron el monopolio de la administración de la capital. F. ARESE, «Nobiltà e patriziato nello Stato di Milano», en S. PIZZETTI (dir.), *Dallo Stato di Milano alla Lombardia contemporanea*, Milán, Istituto Editoriale Cisaplino, 1980, pp. 71-96, en particular p. 72; G. VISMARA, «Il patriziato milanese nel Cinque-Seicento», en E. FASANO GUARINI (dir.), *Potere e società negli stati regionali italiani fra '500 e '600*, Bolonia, Il Mulino, 1978, pp. 153-171, en particular p. 154.

[8] C. MOZZARELLI, «Per la storia dello Stato di Milano in età moderna. Ipotesi di lettura», *Annali di Storia moderna e contemporanea*, 6 (2000), pp. 585-604, la cita en p. 585.

No solo la capital, sino también las otras ciudades llevaron a cabo un complejo proceso de formación de su propio patriciado y se dotaron de unas reglas para cerrar, o por lo menos limitar, el acceso de burgueses y civiles a la nueva clase dominante. Si bien el patriciado de Milán demostró que, pese a la aparición de nuevas normativas que obstaculizaban la masiva promoción de *homines novi* de entre sus filas[9], no era en absoluto un cuerpo cerrado, pues permitió siempre la admisión de nuevas familias en sus rangos[10], gracias sobre todo a las grandes riquezas acumuladas por éstas a través del comercio[11], en otras realidades urbanas las condiciones fueron muy distintas. Cremona, la segunda ciudad del Estado, ya a principios del reinado de Felipe II demostró que tenía una nobleza mucho más estructurada y cerrada que la capital[12]. El patriciado de Pavía fue mucho más elitista y ya en 1549 obtuvo, gracias a un privilegio imperial, el cierre total a nuevas intromisiones plebeyas[13]. Una prerrogativa que defendió con uñas y dientes en las décadas siguientes contra cualquier intromisión de parte de las supremas magistraturas lombardas y, en particular, del Senado[14].

La aristocracia urbana no solo consiguió el control de los varios consejos ciudadanos, sino que también empezó a ocupar los principales cargos del gobierno civil y político del Estado[15], excluyendo a la vieja nobleza feudal (con la excepción de algunas familias extraordinariamente poderosas como los Trivulzio, los Borromeo, los Barbiano di Belgioioso y algunas ramas de los Visconti[16]), y haciendo naufragar, con

---

[9] Los extranjeros no podían aspirar a ser nombrados patricios, y tampoco los que ejercían un trabajo vil (incluyendo muchas de las profesiones liberales y el comercio), o los que por tres generaciones no habían vivido *more nobilium*. Véase VISMARA, *op. cit.* (nota 7), pp. 155-156.

[10] ARESE, *op. cit.* (nota 7), p. 74. Si bien a mediados del siglo XVII las normativas se hicieron todavía más rígidas con la formalización de mayores requisitos para la admisión en sus filas, eso no impidió el ascenso de unos cuantos nuevos patricios: C. MOZZARELLI, «Strutture sociali e formazioni statuali a Milano e Napoli tra '500 e '700», *Società e Storia*, 3 (1978), pp. 431-463, en particular pp. 439-440.

[11] En la segunda mitad del siglo XVI los *homines novi*, que provenían del mundo de los mercaderes y hombres de negocios, eran de hecho particularmente numerosos: G. DE LUCA, *Commercio del denaro e crescita economica a Milano tra Cinquecento e Seicento*, Milán, Edizioni Il Polifilo, 1996.

[12] G. POLITI, *Aristocrazia e potere político nella Cremona di Filippo II*, Milán, Sugarco, 1976.

[13] C. PORQUEDDU, *Il patriziato pavese in età spagnola. Ruoli familiari, stile di vita, economia*, Milán, Unicopli, 2012.

[14] Recordaremos a este propósito cómo en el año de 1689 el *Collegio dei Nobili Giureconsulti* de dicha ciudad, recordando el citado privilegio imperial, se opuso a la decisión del Senado de admitir entre sus filas al doctor Giovanni Battista Albergati, por haber nacido fuera de un matrimonio legítimo que fue reconocido sólo posteriormente, a pesar de su pertenencia a una de las más distinguidas familias ciudadanas: Archivo General de Simancas (AGS), Secretarías Provinciales, leg. 1.827, docs. 53 y 54, consultas del Consejo de Italia, 16 de noviembre y 7 de octubre de 1689. Sobre la familia Albergati véase PORQUEDDU, *op. cit.* (nota 13), pp. 131, 161, 312, 549 y 565.

[15] Distinta parece la cuestión relativa al aparato militar, que quedó siempre bajo el estricto control del gobernador.

[16] Una gran aristocracia que no desdeñó en las décadas siguientes integrarse con el patriciado ciudadano y ocupar un escaño en los colegios *decurionali* participando en el gobierno de las ciudades, véase CREMONINI, *op. cit.* (nota 4), pp. 17-18.

una fuerte movilización y una reñida oposición, la tentativa de instaurar en la maquinaria de la administración del estado a personajes provenientes de otras regiones de Italia, y reservando a los naturales gran parte de las plazas[17].

De hecho, después de las fuertes tensiones de los años de Ferrante Gonzaga a finales del reinado de Carlos V, en los años cincuenta y sesenta del siglo XVI la estructura de gobierno del Estado de Milán llegó a su conformación definitiva[18]. Los años sesenta en particular, con la llegada de la paz y de una estabilización internacional, vieron la definitiva consagración del patriciado como clase de gobierno con su integración en el sistema de honores y mercedes de la Monarquía. Como justamente ha recordado Gianvittorio Signorotto,

> *lo stabilizzarsi degli assetti di potere a Madrid e nel palazzo milanese, insieme alla sicurezza garantita dalla pace, davano maggior peso alla legittimazione esterna; così il* cursus honorum *municipale trovava sbocchi in quello statale e sovranazionale, fedeltà e* servicios *fruttavano onori, mercedi e avanzamenti di stato*[19].

En las décadas siguientes hubo fases ciertamente conflictivas, demostrando que el «compromiso» entre el centro y la periferia no estaba libre de tensiones o bajo el riesgo de una peligrosa ruptura. Cabe señalar, en particular, los conflictos entre patriciado y gobernador en los años del conde de Fuentes, que culminaron con el encarcelamiento

---

[17] El intento de Ferrante Gonzaga de introducir durante sus años de gobierno a unos cuantos forasteros (de Mantua, Sicilia y Toscana), partidarios suyos, pero totalmente ajenos al ambiente milanés, en algunas plazas clave no tuvo efecto por la fuerte resistencia de las élites milanesas, que se aliaron con los ministros españoles, rivales suyos, dando lugar a un conflicto que acabó con su destitución. Véase C. Mozzarelli, «Patrizi e governatori nello Stato di Milano a mezzo il Cinquecento. Il caso di Ferrante Gonzaga», en G. Signorotto (dir.), *L'Italia degli Austrias. Monarchia cattolica e domini italiani nei secoli XVI e XVII*, *Cheiron*, 17-18 (1992), pp. 119-134.

[18] En estos años se completó el proceso de formación de la arquitectura de gobierno de la Monarquía con la definitiva institucionalización del Consejo de Italia y el reparto de las plazas entre lombardos (en su mayoría milaneses) y españoles. Sobre los primeros años del reinado de Felipe II remito a las páginas de A. Álvarez-Ossorio Alvariño, *Milán y el legado de Felipe II. Gobernadores y corte provincial en la Lombardia de los Austrias*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 43 y ss.; sobre la formación del Consejo de Italia, A. Álvarez-Ossorio Alvariño, «Le origini del Consiglio d'Italia (1554-1556)», *Dimensioni e problema della ricerca storica*, I (2003), pp. 163-195; y M. Rivero Rodríguez, *Felipe II y el gobierno de Italia*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998.

[19] G. Signorotto, «Lo Stato di Milano nell'età di Filippo II. Dalle guerre d'Italia all'orizzonte confessionale», en L. Lotti y R. Villari (dirs.), *Filippo II e il Mediterraneo*, Roma y Bari, Laterza, 2003, pp. 25-57, cita en p. 44. Para la integración de la nobleza lombarda en la Monarquía de Felipe II, véanse también las consideraciones de A. Álvarez-Ossorio Alvariño, «The State of Milan and the Spanish Monarchy», en T. J. Dandelet y J. Marino (dirs.), *Spain in Italy. Politics, Society and Religion 1500-1700*, Leiden y Boston, Brill, 2007, pp. 99-132, en particular pp. 111-114.

del *Vicario* y de los doce de la provisión de la ciudad de Milán[20], y dieron lugar a un nuevo «acuerdo» en la segunda década del siglo XVII que originó un nuevo reparto de los cargos públicos entre naturales y españoles, consiguiendo las élites lombardas el control exclusivo de la presidencia del *Magistrado Ordinario*, el más importante tribunal de control de la hacienda estatal[21].

Un segundo momento de particular tensión se produjo a raíz de la continua situación de emergencia que caracterizó la primera mitad del siglo XVII, y que produjo un nuevo rediseño de la relación entre la aristocracia local y la Monarquía. En particular a partir de la década de 1640 se puede ver una nueva actitud por parte la corona, que ejecutó nuevas concesiones de honores y títulos a la clase patricia[22]. Esto supuso una masiva «devolución de poderes», y un marcado respeto a los fueros y tradiciones para garantizar la estabilidad del Estado en un momento de particular aprieto a causa de la guerra con Francia, que interesó no solo a los patricios sino a algunos sectores de la vieja nobleza feudal (Trivulzio, Borromeo, Visconti, Sfondrati)[23]. También este periodo se caracterizó por lo que podríamos denominar como «apertura ilimitada de crédito» respecto a los *homines novi*, que habían empezado su ascenso a finales del XVI, y a las más poderosas de las familias de la antigua nobleza feudal que dio lugar a un nuevo orden, determinado por una fuerte interacción entre algunos sectores de la

[20] Sobre estas tensiones M. C. GIANNINI, «'Col il zelo di soddisfare all'obbligo di re et principe'. Monarchia cattolica e stato di Milano nella visita generale di don Felipe de Haro (1606-1612)», *Archivio Storico Lombardo*, serie XII, I (1994), pp. 165-207; y M. C. GIANNINI, «Città e contadi dello Stato di Milano nella politica finanziaria del conte di Fuentes (1600-1610)», en E. BRAMBILLA y G. MUTO (dirs.), *La Lombardia spagnola. Nuovi indirizzi di ricerca*, Milán, Unicopli, 1997, pp. 191-208.

[21] A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, «Españoles y lombardos en el gobierno del Estado de Milán en tiempos de Federico Borromeo», *Studia Borromaica*, 18 (2004), pp. 297-324; y A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, «El gobierno de Milán», en J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. A. VISCEGLIA (dirs.), *La Monarquía de Felipe II: Los reinos*, vol. IV, Madrid, Fundación Mapfre, 2008, pp. 445-466.

[22] G. SIGNOROTTO, *Milano spagnola. Guerra, istituzioni e uomini di governo (1636-1660)*, Milán, Sansoni, 2001 (2ª ed.) (ed. española: Madrid, La Esfera de los Libros, 2006). Sobre las concesiones de honores recordaremos que de los 276 títulos concedidos entre 1554 y 1706, la gran mayoría (176) se otorgaron después de 1646. A la muerte de Carlos II, de las 187 familias tituladas todavía existentes que habían conseguido su título por parte de monarcas hispanos (muchas familias ennoblecidas hasta entonces habían ya desaparecido), solo 8 venían de tiempos de Carlos V, 11 de Felipe II y 15 de Felipe III. Lo mismo puede decirse, con reservas, de las enajenaciones de feudos, con un repunte en las décadas finales del reinado de Felipe IV. Véase F. ARESE, «Feudi e feudatari nello Stato di Milano alla morte di Carlo II, 1700», apéndice de F. ARESE, «Introduzione all'età patrizia», en *Storia di Milano*, vol. XI, *Il declino spagnolo (1630-1706)*, Milán, Fondazione Treccani degli Alfieri, 1958, pp. 7-26 y I-XX; F. ARESE, «Concessione di titoli nobiliari dei re di Spagna come duchi di Milano», *Annali dell'Istituto storico italiano per l'età moderna e contemporanea*, XXIX-XXX (1977-1978), pp. 93-114; F. ARESE, *op. cit.* (nota 7), pp. 82-84; y D. SELLA, *L'economia lombarda durante la dominazione spagnola*, Bolonia, Il Mulino, 1982, pp. 247 y ss.

[23] SIGNOROTTO, *op. cit.* (nota 22), pp. 125 y ss.

antigua aristocracia titulada y del patriciado[24]. Se puede tranquilamente afirmar, en consideración de la peculiar tranquilidad del Estado de Milán —uno de los pocos territorios de la Monarquía que no conoció rebeliones ni revoluciones en la delicada encrucijada de 1640, en la que se sucedieron revueltas y conspiraciones en Cataluña, Portugal, Nápoles, Sicilia y otras provincias[25]—, que esta política de apertura tuvo un éxito sorprendente, garantizando la lealtad de una provincia clave dentro de la compleja estrategia europea de los Austrias hispanos[26].

La época de Carlos II: ¿Continuidad o innovación?

Generalmente considerada por parte de la historiografía italiana como una época de total decadencia, el estudio de las estructuras políticas del Estado de Milán en el reinado del último de los Habsburgo madrileños no ha gozado de gran consideración[27]. Solo a partir de los años noventa del siglo XX se ha observado un creciente interés por la etapa final de la dominación española del Milanesado, marcado sobre todo por la publicación de una serie de trabajos de Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño sobre la corte y el gobierno que abrieron nuevas perspectivas para la investigación de esta época tan olvidada[28].

El panorama que emerge de estas investigaciones demuestra que la élite política mantenía unas fuertes vinculaciones —mucho más fuertes que en el pasado— con algunas de las más poderosas y antiguas familias de la alta aristocracia (en particular, los Borromeo y los Visconti) y con algunos elementos del patriciado capitaneado por

---

[24] G. Signorotto, «Spagnoli e lombardi al governo di Milano (1635-1660)», en G. Signorotto y P. Pissavino (dirs.), *Lombardia Borromaica, Lombardia Spagnola 1554-1659*, 2 vols., Roma, Bulzoni, 1995, pp. 93-161, en particular pp. 139-155.

[25] Se pueden excluir algunas voces de conspiraciones, probablemente sin fundamento, que interesaron a algunos sectores de las élites lombardas. Véase G. Signorotto, «Stabilità politica e trame antispagnole nella Milano del Seicento», en Y.-M. Bercé y E. Fasano Guarini (dirs.), *Complots et conjurations dans l'Europe Moderne*, Roma, École Française de Rome, 1996, pp. 721-741.

[26] Sobre la guerra contra Francia y la posición de Milán en el contexto estratégico de la Monarquía, véase D. Maffi, *Il baluardo della corona. Guerra, esercito, finanze e società nella Lombardia seicentesca (1630-1660)*, Florencia, Le Monnier, 2007.

[27] Para una visión general de síntesis sobre la historiografía italiana acerca de la Lombardía de los Austrias remito a las consideraciones de G. Signorotto, «Dalla decadenza alla crisi della modernità: la storiografia sulla Lombardia spagnola», y C. Mozzarelli, «Dall'antispagnolismo al revisionismo», ambos en A. Musi (dir.), *Alle origini di una nazione. Antispagnolismo e identità italiana*, Milán, Guerini, 2003, respectivamente en pp. 313-343 y 345-368.

[28] Son verdaderamente muchos los ensayos dedicados por parte de este historiador al Milanesado de la segunda mitad del siglo XVII, haré referencia a varios de ellos en las notas siguientes, aquí me remito a su importante aportación titulada *La república de las parentelas. El Estado de Milán en la monarquía de Carlos II*, Mantua, Gianluigi Arcari Editore, 2002.

Bartolomeo Arese, gran patricio milanés, conde de Castellambro y presidente del Senado. Una red de conexiones fortalecida por una importante serie de enlaces matrimoniales y de fuertes intereses que creó una «República de las parentelas» que dominó el escenario lombardo —prácticamente sin oposición alguna—, controlando todas las principales magistraturas de gobierno[29].

Un espacio donde la carencia de autoridad del gobierno de Madrid, paralizado por la existencia de un rey débil y las luchas entre varias facciones cortesanas[30], las continuas emergencias para poder hacer frente a la política agresiva de Luis XIV[31] y la crónica falta de medios y dinero —que obligaba a buscar ingresos por cualquier vía[32]—, favorecieron el desarrollo de esta camarilla, la única que parecía que podía garantizar la tranquilidad y conservación de la Lombardía. Además de esto la penuria de la real hacienda milanesa trajo consigo la introducción de forma masiva de la venalidad[33]. La venta de puestos administrativos provocó el hundimiento del tradicional *cursus honorum* del patriciado milanés, que preveía unos cuantos años de aprendizaje antes de ascender a un importante cargo de gobierno, y la vertiginosa promoción de diversos *homines novi* a altas posiciones dentro de la carrera administrativa del Estado, en una cantidad insólita con respecto a las décadas anteriores[34].

En otros muchos aspectos podemos observar una continuidad mucho más lineal con respecto a las fases finales del reinado precedente. Como ya he indicado, muchos de estos personajes, *in primis* el conde Arese, habían llegado a posiciones de especial preeminencia ya en los años convulsos de la guerra contra Francia, y fueron consolidando su poder en los primeros años del reinado de Carlos II. La venalidad no era desconocida en ámbito milanés, dado que plazas importantes ya se habían cedido en el

---

[29] *Ibidem*.

[30] Una síntesis eficaz de la situación política de estos años se puede encontrar en L. A. Ribot García, «La España de Carlos II», en P. Molas Ribalta (dir.), *La transición del siglo XVII al XVIII. Entre la decadencia y la reconstrucción*, t. XXVIII de la *Historia de España,* Menéndez Pidal, Madrid, Espasa Calpe, 1993, pp. 61-203.

[31] C. Storrs, *The Resilience of the Spanish Monarchy 1665-1700*, Oxford, O.U.P., 2006, pp. 17 y ss. (ed. española: Madrid, Actas, 2013). Sobre la estrategia del monarca francés remito a las consideraciones de J.-P. Cénat, *Le roi stratège. Louis XIV et la direction de la guerre 1661-1715*, Rennes, P.U.R., 2010.

[32] C. Sanz Ayán, *Los banqueros de Carlos II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1988; M. Garzón Pareja, *La hacienda de Carlos II*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda, 1981.

[33] A. Álvarez-Ossorio Alvariño, «La venalidad de magistraturas en el Estado de Milán durante el reinado de Carlos II», *Archivio Storico Lombardo*, serie XII, VI (2000), pp. 111-261.

[34] «El auge de la venalidad provocó una fuerte multiplicación de oficios a un ritmo que, en muchos tribunales, no tenía precedentes. El dinero al contado se convirtió en la vía más rápida para ascender a pasos agigantados en la carrera del *cursus honorum* del servicio real», en Álvarez-Ossorio Alvariño, *op. cit.* (nota 28), p. 59. Sobre la venalidad como fuente de promoción social véase *ibidem*, pp. 105-108, 152-153, 158; y A. Álvarez-Ossorio Alvariño, «Las esferas de la corte: príncipe, nobleza y mudanza de la jerarquía en la de España», *Annali di Storia Moderna e Contemporanea*, VIII (2002), pp. 47-110.

siglo XVI, como la de tesorero general[35], y a partir de los años cuarenta del XVII —y en particular después de 1647—, el tamaño de las ventas era ya descomunal[36].

En estos años muchos advenedizos pudieron empezar a amasar sus fortunas, originadas, en primer lugar, comprando plazas en la administración pública del estado, y poniendo así las bases de su futuro ascenso a la nobleza. Es el caso de los Airoldi, hombres de negocios que hicieron una gran fortuna en los primeros decenios del siglo. Algunos miembros de la familia alcanzaron cargos de responsabilidad en la administración milanesa, y mantuvieron un papel importante al conceder varios préstamos a don Francisco de Melo durante el tiempo que éste gobernó en Sicilia[37]. En 1649 Marcellino compró de la Regia y Ducal Cámara el feudo de Lecco con el título de conde[38]. Pero, sin duda, fue todavía más importante su hermano Cesare, que adquirió por 100.000 reales la plaza de tesorero general del Estado de Milán[39]. En las décadas siguientes la familia transformó esta plaza en un cargo hereditario, comprando numerosas futuras sucesiones[40], e invirtió otras sumas en adquirir más cargos venales y feudos[41].

[35] Cedida a Pedro López de Orduña en 1572 por 42.000 escudos. Véase M. OSTONI, «Un affare poco vantaggioso: Pedro López de Orduña e la Tesoreria Generale dello Stato di Milano (1572-1583)», en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, vol. III, *El área del Mediterráneo*, Madrid, Sociedad Estatal Lisboa '98, 1998, pp. 485-511. Sobre las problemáticas ligadas a la venta de oficios en el área lombarda remito a las consideraciones de F. CHABOD, «Stipendio nominale e busta paga effettiva dei funzionari dell'amministrazione milanese alla fine del '500», en F. CHABOD, *Carlo V e il suo impero*, Turín, Einaudi, 1986, pp. 281-398, en particular p. 337 y ss.

[36] Entre 1642 y 1664 he encontrado en las cartas del Consejo de Italia, 231 enajenaciones de plazas de varios tipos en los oficios milaneses, de las que solo 5 se vendieron entre 1642 y 1646. La mayoría del dinero ingresado por esta vía se empleó en la guerra de Cataluña y para atender a los gastos en Madrid del propio consejo.

[37] D. MACCARRONELLO, «Reti mercantili e finanza pubblica nei viceregni spagnoli: gli Airoldi di Robbiate tra Milano, Genova e la Sicilia (1630-1649)», en M. HERRERO SÁNCHEZ, Y. R. BEN YESSEF GARFÍA, C. BITOSSI y D. PUNCUH (dirs.), *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713). Atti della Società Ligure di Storia Patria*, LI (2011, en 2 tt.), t. I, pp. 385-403. Sobre el dinero como vector de ennoblecimiento y ascenso social en la Milán de la primera mitad del XVII, véase G. DE LUCA, «'Fiumi che entrano nel mare e che poi escono e ad esso ritornano'. Il pensiero sul commercio del denaro nella Milano borromaica», en C. CREMONINI y E. RIVA (dirs.), *Il Seicento allo specchio. Le forme del potere nell'Italia spagnola: uomini, libri, strutture*, Roma, Bulzoni, 2011, pp. 319-340.

[38] AGS, Secretarías Provinciales, lib. 1.365, fols. 125-294, confirmación de la venta, Madrid, 31 de diciembre de 1649.

[39] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 23, s. fol., consulta del Consejo de Italia, 23 de enero de 1649.

[40] En 1651 Cesare entregó 12.000 reales para poder traspasar el cargo a beneficio de su sobrino Giovanni Battista. A su muerte, éste procuró traspasar este beneficio a manos de otro sobrino, Carlo Francesco, abad de Santo Abbondio, pagando otros 9.000 reales: AGS, Secretarías Provinciales, leg. 31, s. fol., consulta del Consejo de Italia, 7 de junio de 1652; AGS, Secretarías Provinciales, leg. 32, s. fol., consulta del Consejo de Italia, 14 de mayo de 1663. La tesorería general se perpetuó en las manos de los Airoldi hasta el fin del siglo, con Cesare, capitán de caballería, hijo de Marcellino, tesorero general desde 1681 hasta su muerte en 1692, y Marcellino, su hijo, que le sustituyó en 1692, véase F. ARESE, «Le supreme cariche del Ducato di Milano. Da Francesco Sforza a Filippo V (1531-1706)», *Archivio Storico Lombardo*, serie IX, IX (1970), pp. 59-156, y en concreto p. 119.

[41] Cesare adquirió en 1674 el título de marqués de Valgreghentino, en AGS, Secretarías Provinciales, lib. 1.400, fols. 342-348, título de marqués, Madrid, 3 de octubre de 1674. En la segunda mitad del

También merece una mención peculiar un grupo de familias, todas ellas originarias de Como, que empezaron su escalada a los puestos de la administración pública al tiempo de la crisis de mediados de los años cuarenta. Se trata de linajes que habían conseguido su fortuna gracias a las actividades mercantiles, y que con el desarrollo de la crisis económica y sus graves consecuencias —que golpearon duramente al Estado de Milán, y en particular a dicha ciudad, que perdió prácticamente todas sus florecientes industrias manufactureras y comerciales[42]—, invirtieron sus caudales en la carrera pública y en la segunda mitad del siglo XVII llegaron a posiciones de particular preeminencia, como los Calderari, los Castelli, los Imbonati, los Serponti y los Stoppani.

Los Calderari, que en el siglo XVI todavía ejercían actividades denominadas como viles (como el comercio), en 1649 empezaron su política de adquisición de oficios venales[43]. En 1663 Leonardo obtenía una plaza supernumeraria de cuestor togado en el Magistrado Ordinario[44]. Pero el verdadero éxito fue cuando Antonio en 1667 compró una futura sucesión en el oficio de la *Ferma del Sale*[45]. El ingreso en esta lucrativa actividad permitió a la familia un rápido ascenso, con la adquisición en los años siguientes de feudos, de un título de conde (el de Palazzolo[46]), y sus miembros siguieron manteniendo importantes encargos de gobierno en el tribunal del Magistrado Ordinario[47].

Como ellos, los Castelli que empezaron comprando cargos venales a finales de la década de 1640[48], y en 1661 el título de marqueses de Parabiago[49]. Posteriormente, en 1673, consiguieron la entrada en el Magistrado Ordinario pagando 12.000 reales de a ocho por una plaza supernumeraria de cuestor de capa y espada[50].

---

siglo recordamos, entre otras, la adquisición del puesto de comisario de las viadas de Pallanza, de una coadjutoría en el Senado, de la plaza de racionero del Magistrado Ordinario, véase A. González Vega y A. M.ª Diez Gil, *Títulos y privilegios de Milán, siglos XVI-XVII*, Valladolid, Archivo General de Simancas, 1991, pp. 4-5.

[42] Un texto esencial sobre la historia de Como sigue siendo B. Caizzi, *Il Comasco sotto il dominio spagnolo. Saggio di storia economica e sociale*, Como, Centro Lariano per gli Studi Economici, 1955.

[43] La primera venta que he encontrado es la de una portería por el precio de 1.200 reales, en AGS, Secretarías Provinciales, leg. 23, s. fol., consulta del Consejo de Italia, 30 de septiembre de 1649.

[44] Arese, *op. cit.* (nota 40), p. 99.

[45] AGS, Secretarías Provinciales, lib. 1.392, fols. 222-225, *merced a su favor, para sí o la persona*, Madrid, 27 de junio de 1667. Esta *Ferma* representaba la mayor fuente de ingresos del Estado y ejercer la plaza de cajero brindaba una gran oportunidad de enriquecimiento, véase B. Caizzi, «Sale e fiscalità nel Ducato Milanese», *Archivio Storico Lombardo*, serie IX, IX (1992), pp. 129-181.

[46] AGS, Secretarías Provinciales, lib. 1.406, fols. 247v-250, *Título a su favor*, Buen Retiro, 14 de noviembre de 1686.

[47] Arese, *op. cit.* (nota 40), p. 99; y Álvarez-Ossorio Alvariño, *op. cit.* (nota 28), pp. 97-98, y 372-373.

[48] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1.808, doc. 34, consulta del Consejo de Italia, 6 de mayo de 1649.

[49] Adquirido por parte de Camillo Castelli, en AGS, Secretarías Provinciales, lib. 1.388, fols. 110-115, *Título a su favor de marqués*, Madrid, 21 de julio de 1661.

[50] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1.831, doc. 276, *Relación de las plazas beneficiadas en los tribunales de Milán desde el año de 1671 y las cantidades que se pagaron por ellas*, sin fecha (pero de 1676).

Los Imbonati siguieron los pasos de las familias ya citadas, y supieron aprovechar la difícil coyuntura de los años de guerra. Giovanni Pietro fue tesorero del Consejo de Italia y coleccionó, nunca mejor dicho, varias plazas venales para sus hijos[51]. Carlos, su hermano, fue nombrado coadjutor del racionero de la *Ferma del Sale* (1636)[52] y poco después, en 1642, adquirió una futura de racionero general de la misma, con posibilidad de traspasarla a su sobrino Francesco[53]. El dinero acumulado en estos años, y la red de amistades y patrocinios, permitió a Francesco —que se había casado con la nieta de Alonso del Río[54]—, entrar en posesión de una plaza supernumeraria de cuestor español de *ropa corta* en el Magistrado Ordinario[55], y al mismo tiempo traspasar su cargo en la *Ferma* a beneficio de su hijo Nicolò Antonio[56]. En la orgía de ventas de cargos principales que marcó los años setenta del siglo también los Imbonati tuvieron su oportunidad, cuando Nicolò Antonio compró la plaza que fue de su padre en la magistratura por 10.000 reales de a ocho[57]. Ennoblecido con el título de conde de Rovedaro, a finales de siglo, gracias a la protección del marqués de Leganés, Nicolò obtuvo la concesión —no obstante la contraria opinión del Consejo de Italia—, de dos hábitos de Santiago para sus hijos varones[58].

Parecida, aunque no tan exitosa, fue la aventura de los Serponti. En 1647 Giorgio adquirió una plaza supernumeraria en la Cancillería Secreta pagando 12.000 reales[59], y

---

[51] Entre ellas, un oficio supernumerario de racionero general (1641), una futura de canciller en el Magistrado Ordinario, gracias al pago de 6.000 reales (1647), una futura de *contrascriptor* de las municiones, por 2.700 reales (1651), y, por fin, la plaza de secretario del Senado (1662), véase AGS, Secretarías Provinciales, lib. 1.360, fols. 53-56, *merced a dicho tesorero*, Madrid, 11 de junio de 1641; AGS, Secretarías Provinciales, leg. 22, s. fol., consulta del Consejo de Italia, 5 de abril de 1647; AGS, Secretarías Provinciales, leg. 24, s. fol, consulta del Consejo de Italia, 27 de julio de 1651; AGS, Secretarías Provinciales, lib. 1.390, fols. 177-181v, *merced a su favor*, Madrid, 24 de agosto de 1662.

[52] AGS, Secretarías Provinciales, lib. 1.358, fols. 168-169, *nombramiento a su favor*, Madrid, 10 de mayo de 1636.

[53] AGS, Secretarías Provinciales, lib. 1.360, fols. 139v-143v, *merced a su favor*, Madrid, 22 de marzo de 1642; AGS, Secretarías Provinciales, lib. 1.360, fols. 144-149, *merced a su favor de la futura sucesión*, Madrid, 22 de marzo de 1642.

[54] Siendo ya senador (1641) y presidente del Magistrado Extraordinario (1648-1660), fue también consultor en el Reino de Sicilia y regente en el Consejo de Italia, véase AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1.830, doc. 247, consulta del Consejo de Italia, 25 de mayo de 1693.

[55] AGS, Secretarías Provinciales, lib. 1.390, fols. 244v-249v, *traspaso a su favor*, El Escorial, 19 de octubre de 1662. Un cargo por el cual Giovanni Pietro había anticipado un servicio de 12.000 ducados, en AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1.830, doc. 248, memorial de Nicolò Imbonati, sin fecha (pero de 1693).

[56] AGS, Secretarías Provinciales, lib. 1.391, fols. 123-126, *nombramiento a su favor*, Madrid, sin fecha (pero de 1662).

[57] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1.831, doc. 276, *Relación de las plazas beneficiadas en los tribunales de Milán desde el año de 1671 y las cantidades que se pagaron por ellas*, sin fecha (pero de 1676).

[58] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1.830, docs. 250 y 251, consultas del Consejo de Italia, 7 de julio y 28 de noviembre de 1694.

[59] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 22, s. fol., consulta del Consejo de Italia, 18 de enero de 1647.

obtuvo poco después, en 1654, el poder traspasarla a favor de uno de sus hijos[60]. Pero el gran salto cualitativo lo dieron en 1673, cuando Valeriano compró la futura de cuestor togado en el Magistrado Extraordinario desembolsando 10.000 reales de a ocho[61].

En último lugar debemos hacer mención a los Stoppani, familia de humilde condición que empezó a enriquecerse con posterioridad al resto. La familia comenzó su ascenso en los decenios centrales del siglo XVII, gracias a sus actividades mercantiles y financieras y al empleo en la corte de uno de sus miembros, Cristoforo[62], que actuó allí como hombre de negocios e invirtió parte de los beneficios obtenidos en la compra de cargos en la administración[63]. En 1685 Francesco se benefició de una plaza supernumeraria en el Magistrado Extraordinario, y Antonio en 1699 fue nombrado auditor general del ejército, para gran escándalo de los funcionarios españoles, por estar reservado este cargo a los letrados castellanos[64].

En este circuito de promociones, merecen particular atención los casos de las familias Clerici y Erba, ambas provenientes del territorio de Como. Como resultado de la relevante importancia adquirida por parte de esta ciudad en los equilibrios internos del Estado a finales del siglo XVII, debieron su particular suerte al fuerte enriquecimiento y a una afortunada política de enlaces matrimoniales.

Los Clerici, que todavía en el siglo XVI eran considerados de origen *rurale* se enriquecieron rápidamente gracias a las actividades comerciales y consiguieron el estatus de patricios de la ciudad de Como[65]. En el siglo XVII gracias a los servicios militares[66] y

---

[60] Pagando en esta ocasión 13.000 reales: AGS, Secretarías Provinciales, leg. 27, s. fol., consulta del Consejo de Italia, 28 de mayo de 1654.

[61] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1.831, doc. 276, *Relación de las plazas beneficiadas en los tribunales de Milán desde el año de 1671 y las cantidades que se pagaron por ellas*, sin fecha (pero de 1676).

[62] Allí residió desde 1644 hasta 1678, haciéndose cargo también por varios meses de la tesorería del Consejo de Italia, después de la muerte de Giovanni Pietro Imbonati y por ausencia de su hijo Giovanni, propietario del dicho puesto: AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1.825, doc. 168, consulta del Consejo de Italia, 3 de julio de 1684.

[63] Como los dos *ragionati generali* de Milán pagándolos por 24.000 reales, en AGS, Secretarías Provinciales, leg. 30, s. fol., consulta del Consejo de Italia, 30 de abril de 1660.

[64] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1.858, doc. 27, *apuntamiento para una consulta del Consejo que se ha de hacer,* 11 de septiembre de 1699; Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 1.971, s. fol., el rey al príncipe de Vaudémont, 6 de enero de 1700. Sobre esta familia, véase también A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, «Prevenir la sucesión. El príncipe de Vaudémont y la red del Almirante en Lombardía», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 33 (2007), pp. 61-91, en particular pp. 85-87.

[65] Sobre la fortuna de esta casa, véase C. CREMONINI, «La conquista della distinzione: i Clerici di Cavenago tra mercatura e nobiltà, burocrazia togata ed esercito», en *Palazzo Clerici. La proiezione internazionale di Milano*, Milán, ISPI, 2004, pp. 21-40.

[66] Tres hermanos de Carlo sirvieron en los ejércitos reales, Giovanni Pietro murió como capitán de infantería en la batalla de Nördlingen, Ludovico sirvió en Flandes llegando a la graduación de coronel de un regimiento de alemanes, plaza que mantuvo hasta su muerte en 1658. Francisco fue capitán de caballos en Cataluña y Milán, véase AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1.844, doc. 52, *papales de servicio de*

financieros[67] prestados a la corona, Carlo Clerici, licenciado en la prestigiosa Universidad de Salamanca, obtuvo en 1662 la plaza de capitán de justicia, empezando un rápido ascenso a los más altos cargos del Estado de Milán[68]. Senador en 1666, heredero del título de marqués de Cavenago, comprado por parte de su hermano Pietro Antonio en noviembre de 1667[69], regente del Consejo de Italia en 1676[70], murió en Madrid poco después (1677). Sin embargo, fue su hijo Giorgio —gracias a su filiación y parentesco con otra familia, en particular el eje Arese de Barlassina-Castelli—, el que pudo llegar más alto, a una posición de absoluta preeminencia. Sus primeros pasos empezaron en 1673 cuando su padre compró para él, por 10.000 reales de a ocho, la plaza de cuestor togado supernumerario en el tribunal del Magistrado Ordinario[71]. La fuerte reacción del patriciado milanés al ascenso de nuevas familias provenientes de otras realidades urbanas, que habían empezado a monopolizar, gracias al dinero, los cargos en el Senado y en los otros tribunales, y la política de restauración de la autoridad soberana iniciada por don Juan José de Austria, que trajo consigo una limitación de la venalidad y un parcial alejamiento del poder de los advenedizos, supuso el brusco cese

don Carlos Clerici, sin fecha (pero de 1660). El énfasis mostrado por parte de Carlo en señalar los servicios militares de los hermanos no era casual. Durante todo el siglo XVII la milicia siguió siendo la forma más rápida para poder conseguir un ascenso social y muchos de los ennoblecidos durante el reinado de Carlos II siguieron esta vía, enviando memoriales sobre los servicios militares de sus antepasados, y levantando ellos mismos compañías de infantería o caballería, véase F. ANDÚJAR CASTILLO, «Empresarios de la guerra y asentistas de soldados en el siglo XVII», en E. GARCÍA HERNÁN y D. MAFFI (dirs.), *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, 2 vols., Madrid, CSIC, Fundación Mapfre y Editorial Laberinto, 2006, vol. II, pp. 375-394; F. ANDÚJAR CASTILLO, «Milicia y nobleza. Reformulación de una relación a partir del caso granadino (siglos XVII-XVIII)», en A. JIMÉNEZ ESTRELLA y F. ANDÚJAR CASTILLO (dirs.), *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía Hispánica (s. XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Granada, Editorial Comares, 2007, pp. 251-276. Para la Italia española remito a las consideraciones de C. DONATI, «The Profession of Arms and the Nobility in Spanish Italy: Some Considerations», en DANDELET y MARINO (dirs.), *op. cit.* (nota 19), pp. 299-324.

[67] El padre, Giorgio Clerici, socorrió en varias ocasiones la real hacienda con motivo de la guerra contra Francia (1635-1659) ingresando en total 740.148 liras, véase DONATI, *op. cit.* (nota 66), pp. 317-318.

[68] El de capitán de justicia era un cargo bienal, si bien en varias ocasiones su mandato fue ampliado. Nombrado por el rey, tenía amplias competencias en materia de justicia, y reunía en su persona los cargos de jefe de la policía y de juez. El haber conseguido este cargo era un importante trampolín para futuros ascensos. De hecho, de los 35 caballeros que desempeñaron este cargo entre 1556 y 1700, 27 acabaron siendo senadores, véase ARESE, *op. cit.* (nota 40), pp. 110-111. Sobre este cargo véase también A. VISCONTI, *La pubblica amministrazione dello stato milanese durante il predominio straniero (1541-1796)*, Roma, Athaeneum, 1913, pp. 305-333.

[69] Por 800 reales de a ocho con facultad de trasmitirlo a su hermano, en AGS, Secretarías Provinciales, leg. 34, s. fol., consulta del Consejo de Italia, 5 de noviembre de 1667.

[70] AHN, Estado, leg. 1.997, s. fol., *Nombramiento de regentes de este Consejo y juramentos que prestaban*, juramento de Carlo Clerici, 9 de julio de 1676.

[71] AGS, Secretarías Provinciales, leg. 1.831, doc. 276, *Relación de las plazas beneficiadas en los tribunales de Milán desde el año de 1671 y las cantidades que se pagaron por ellas*, sin fecha (pero de 1676).

de sus posibilidades de promoción[72]. Se trató de una pausa momentánea, ya que la subida al poder del duque de Medinaceli y la vuelta al poder y auge del grupo formado por las familias Arese, Borromeo, Visconti, Archinto y Castelli[73], hizo que Giorgio pudiera reemprender su marcha y que ocupara los escaños de senador (1684), regente en el Consejo de Italia (1686) y presidente del Magistrado Ordinario (1689)[74]. En la última década del siglo XVII recibió su definitiva consagración con la llegada a la cumbre del poder, pues en 1691 recibió el nombramiento (por vía interina) de gran canciller, novedad de gran relieve, dado que se trataba de una plaza que desde siempre se había reservado a los españoles[75], y en 1697 obtuvo la presidencia del Senado[76]. Un ascenso triunfal que en 1695, después de la muerte del conde Marco Arese, le convirtió en un verdadero punto de referencia, el eje central y guía de todo el árbol de parentesco al que representaba[77].

Más sorprendente parece la carrera de Antonio María Erba, ya que se produjo fuera de los esquemas del susodicho árbol del parentesco. Este patricio natural de Como, en donde su padre y abuelo llegaron a ser *decurioni*[78], ascendió debido a los fuertes enlaces matrimoniales creados con los Odelscalchi, una gran familia de hombres de negocios que en la segunda mitad del siglo XVI forjaron una verdadera fortuna, y consiguieron que dos de sus vástagos fueran nombrados senadores[79]. Gracias a la posición de su tío Benedetto Odescalchi, hermano de su madre Lucrezia, cardenal diácono y miembro influyente del colegio de los cardenales, consiguió comenzar su carrera al servicio del rey católico[80]. En 1657 Antonio María recibió una plaza

[72] Sobre la reacción del patriciado y la política de don Juan José, culminada con el envío de una *Visita General* para averiguar los abusos cometidos en la administración pública de las últimas décadas, remito a las consideraciones de A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, «Juan José de Austria y los ministros provinciales: la visita del Estado de Milán (1678-1680)», *Annali di Storia Moderna e Contemporanea*, 5 (1999), pp. 123-241.

[73] ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *op. cit.* (nota 28), p. 388.

[74] ARESE, *op. cit.* (nota 40), p. 129.

[75] ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *op. cit.* (nota 28), p. 389. Se trataba del segundo cargo político del Estado, después del conde Francesco Taverna, nombrado en 1533, solo Antonio Maria Erba había obtenido esta plaza. Sobre este cargo, véase A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, «Sombra del gobernador y cuello de la República: el Gran Canciller del Estado de Milán», en G. MAZZOCCHI (dir.), *El corazón de la Monarquía. La Lombardia in età spagnola*, Como y Pavía, Ibis, 2010, pp. 15-41.

[76] ARESE, *op. cit.* (nota 40), p. 129.

[77] ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *op. cit.* (nota 28), pp. 387 y ss.

[78] F. ARESE, «Genealogie patrizie milanesi», en D. ZANETTI, *La demografia del patriziato milanese nei secoli XVII, XVIII, XIX. Con una appendice genealogica di Franco Arese Lucini*, Pavía, Università di Pavia, 1972, p. A-94.

[79] Se trata de Giovanni Tommaso, senador desde 1563 hasta 1581, y Giovanni Antonio, desde 1581 hasta 1589. Sobre el mundo de la banca y los asientos con la corona, véase DE LUCA, *op. cit.* (nota 11), pp. 36, 54, y 114-115.

[80] Hechura del papa Inocencio X Pamphili, Benedetto recibió la dignidad de cardenal en 1645. Fue el inicio de una fulminante carrera: siendo legado pontificio en Ferrara fue elegido obispo de Novara (1651), y llamado a Roma por parte de Alejandro VII —del cual había favorecido la elección—, fue miembro del susodicho «escuadrón volante», un grupo de 11 prelados encabezado por el cardenal Azzolini,

supernumeraria de cuestor togado en el Magistrado Extraordinario para poder así complacer a su poderoso e influyente padrino[81]. En 1661 se le concedió la plaza de senador, y con la elección de su tío, recibió la admisión en el patriciado milanés (1676). La ya citada política de recuperación de don Juan José le favoreció enormemente por no estar vinculado a un árbol del parentesco, por lo que en 1682 fue nombrado gran canciller (interino) y en 1683 regente del Consejo de Italia[82].

Dentro de un escenario tan sumamente complejo, como el del Milanesado de la segunda mitad del siglo XVII, podemos observar una fuerte promoción de unos cuantos *homines novi* y el ascenso de las familias integradas en el circuito de honores y promociones relacionadas a la denominada «República de las Parentelas», pero también advertimos que unas cuantas familias de la más rancia nobleza feudal se vieron eclipsadas y perdieron su cota de poder. El caso más significativo es, sin duda, el de los príncipes de Trivulzio, antigua familia con fuertes vinculaciones internacionales y muy bien insertada en el circuito transnacional de honores y mercedes, y que poseía fuertes lazos en el Sacro Imperio Germánico, que con el cardenal Teodoro llegaron a su apogeo[83]. Su descenso a los infiernos empezó durante los años siguientes a la muerte del todopoderoso cardenal, cuando su hijo y sucesor, el príncipe Ercole Teodoro cayó en desgracia después de su fuerte disputa, y posterior desafío, con el marqués Vercellino Maria Visconti, vinculado con la camarilla del conde Arese, siendo el primero encarcelado en el

---

que sostenían la necesidad de una posición equidistante de la Santa Sede en política internacional entre España y Francia. Al no ser elegido en el cónclave de 1669-1670 ante el veto francés, se acercó a las posiciones españolas. En 1676 fue elegido con el nombre de Inocencio XI y se señaló por su política reformadora, su acción a favor de los Habsburgo de Viena en la lucha contra los turcos y su fuerte enemistad en contra de Luis XIV, véase G. SIGNOROTTO, «The *squadrone volante*: 'independent' cardinals and European politics in the second half of the Seventeenth century», en G. SIGNOROTTO y M. A. VISCEGLIA (dirs.), *Court and Politics in Papal Rome 1492-1700*, Cambridge, C.U.P., 2002, pp. 177-211; C. DONATI, «La Chiesa di Roma tra antico regime e riforme settecentesche», en *Storia d'Italia*, t. 24, *La Chiesa e il potere politico. Santa Sede, clero e organizzazioni cattoliche*, Milán, Il Sole 24 Ore y Einaudi, 2006, pp. 721 y ss.

[81] AGS, Secretarías Provinciales, lib. 1.380, fols. 91v-97v, *Merced a dicho doctor, sobrino del cardenal Benedicto Odescalco*, Madrid, 8 de febrero de 1657. La década de 1640, tras la elección de Inocencio X, y la de 1650, estuvieron marcadas por una fuerte recuperación del partido español en la curia romana y el nombramiento del sobrino de un cardenal se enmarca en la política de complacer y blandir el colegio de los cardenales y acercarlo a las posiciones del rey católico en contra de su enemigo Luis XIV, véase T. J. DANDELET, *La Roma española (1500-1700)*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 246 y ss.

[82] Si bien solo de forma honorífica, dado que nunca fue efectivo, véase AHN, Estado, leg. 1.997, s. fol., *Nombramiento de regentes de este Consejo y juramentos que prestaban*, juramento de Antonio Maria Erba, 11 de agosto de 1683. Antonio Maria recibió en 1684 el título de marqués y murió en 1694, en AGS, Secretarías Provinciales, lib. 1.405, fols. 206-209v, *merced a su favor de un título de marqués*, Madrid, 5 de abril de 1684.

[83] Sobre la fortuna de este prelado, que consiguió importantes cargos de gobierno (virrey de Sicilia y Cerdeña, embajador en Roma y gobernador interino del mismo Estado de Milán), remito a las páginas de SIGNOROTTO, *op. cit.* (nota 22), pp. 125-139.

castillo de Lodi[84]. El escándalo que siguió al enfrentamiento con el marqués y a su condena representó el fin del protagonismo de la casa en el escenario político milanés. Una marginación que continuará una década después, a pesar del desafortunado intento del príncipe Antonio Teodoro de reconquistar las posiciones perdidas ofreciendo varios servicios militares a la corona[85]. Su repentina muerte, probablemente por envenenamiento, en el verano de 1678, cerró definitivamente la puerta a cualquier otro intento de la familia por recuperar su antiguo esplendor[86].

La *Congregazione dello Stato* nuevo protagonista en el escenario lombardo

Instituida en 1543 por voluntad de Carlos V el objetivo primario de la *Congregazione dello Stato* era representar los intereses de las comunidades en materia fiscal frente a los prefectos encargados del nuevo *estimo generale* y a las ciudades. Compuesta por nueve oradores, uno por cada ciudad, y nueve síndicos, uno por cada *contado*, ejerciendo el cargo de presidente se hallaba el vicario de provisión de la ciudad de Milán[87]. La idea original del emperador era que esta institución desviara parte de las quejas de los naturales damnificados por la creciente presión tributaria, que pedían a gritos una mejor adecuación de los cargos contributivos. Después de unos años de aprendizaje, este organismo llegó a su conformación definitiva en 1561[88]. Sin embargo, su actuación se vio limitada por la aparición al mismo tiempo de varias congregaciones de los

---

[84] Los dos aristócratas se habían enfrentado a causa de la herencia del marqués de Caravaggio, que ambos pretendían y que el Senado había asignado al Visconti, véase Archivio di Stato di Milano (ASM), Dispacci Reali, cartella 97, s. fol., el rey a don Luis Guzmán Ponce de León, 12 de diciembre de 1663. Sobre este asunto, véase G. SIGNOROTTO, «Aristocrazie italiane e monarchia cattolica nel XVII secolo. Il 'destino spagnolo' del duca di Sermoneta», *Annali di Storia Moderna e Contemporanea*, 2 (1996), pp. 57-77, en particular pp. 75-76.

[85] Según las palabras de Claudio Donati las maniobras del príncipe de estos años «*si legava ad una costante aspirazione della famiglia Trivulzio a svolgere un ruolo di protagonista nella vita politica e militare dello Stato di Milano, in concorrenza con le altre famiglie di grandi, in particolare i Borromeo e i Visconti*», en C. DONATI, «Organizzazione militare e carriera delle armi nell'Italia di antico regime: qualche riflessione», en M. L. BETRI y D. BIGAZZI (dirs.), *Ricerche di storia in onore di Franco Della Peruta*, vol. I, *Politica e istituzioni*, Milán, FrancoAngeli, 1996, pp. 9-39, la cita en p. 32.

[86] D. MAFFI, «Nobiltà e carriere delle armi nella Milano di Carlo II (1665-1700)», en A. DATTERO y S. LEVATI (dirs.), *Militari in età moderna. La centralità di un tema di confine*, Milán, Cisalpino, 2006, pp. 127-169, en particular pp. 156-157.

[87] Falta todavía un estudio sobre la formación y desarrollo de esta institución. Unas pocas noticias se pueden encontrar en S. PUGLIESE, *Condizioni economiche e finanziarie della Lombardia nella prima metà del secolo XVIII*, Turín, Fratelli Bocca, 1924, pp. 126-127.

[88] MOZZARELLI, *op. cit.* (nota 8), p. 589.

contadi, que durante las décadas siguientes fueron la caja de resonancia de las protestas de las comunidades contra la hegemonía de las ciudades en materia de exenciones fiscales[89]. La *Congregazione*, que durante un siglo se mantuvo al margen del escenario político del Estado de Milán, sobrevivió al ostracismo de las ciudades solo gracias al determinante apoyo de los gobernadores[90]. Con motivo de las profundas transformaciones del escenario político lombardo acaecidas en la década de 1660, esta institución estaba destinada a ejercer un papel fundamental en las últimas décadas del gobierno español.

El primer paso fue el acuerdo entre ella y el gobernador, don Luis Ponce de León, que en 1662 instituyó el sistema del *remplazo*, para hacer frente al problema del alojamiento de las tropas, y del repartimiento entre todo el territorio de las contribuciones para las pagas, socorros y forrajes del ejército, delegando la gestión del sistema a la *Congregazione*, que también se encargaba de recaudar el dinero necesario. Se trató de una maniobra tremendamente novedosa, ya que este tribunal sustituía al del Magistrado Ordinario que hasta entonces se había ocupado de esta tarea.

El problema de los alojamientos y del pago de la soldada no era cuestión baladí. El «honor» de hospedar al que fue el segundo ejército de mayor importancia de toda la Monarquía —tras el ejército de Flandes—, había provocado desde siempre grandes problemas y unas fuertes rivalidades entre el Estado y las autoridades militares, y entre las ciudades y los pueblos a la hora de repartir la carga, debido a que las primeras pretendían defender sus privilegios y los segundos aspiraban a un mejor reparto de la carga contributiva[91]. Las continuas emergencias de la primera mitad del siglo XVII habían propiciado un crecimiento sin precedentes de los gastos, el progresivo desmantelamiento de los privilegios de las ciudades y, a partir de la década de 1640, la contracción de los socorros enviados desde las otras provincias de la Monarquía. Por lo tanto, para poder hacer frente a los gastos de guerra, las comunidades y las ciudades se vieron obligadas a pagar no solo las gastos de alojamiento, sino también a contribuir directamente con el pago de las soldadas a la tropa y de varios servicios más que antes eran de competencia exclusiva de la Real Hacienda, y que solo ocasionalmente —en periodos de tiempo muy cortos y excepcionales—, se habían hecho cargo de ellos las propias comunidades[92]. Se institucionalizó así, desde el año 1641, una fiscalidad paralela

---

[89] B. MOLTENI, «I contadi dello Stato di Milano fra XVI e XVII secolo. Note sulla formazione delle 'amministrazioni provinciali' in età spagnola», *Studi Bresciani*, XII (1983), pp. 115-135.

[90] MOZZARELLI, *op. cit.* (nota 10), p. 435.

[91] Sobre este proceso, véase M. RIZZO, *Alloggiamenti militari e riforme fiscali nella Lombardia spagnola fra Cinque e Seicento*, Milán, Unicopli, 2001.

[92] Como sucedió en algunas ocasiones durante la segunda mitad del siglo XVI y durante la primera y la segunda guerra de sucesión de Mantua y del Monferrato, véase Archivio Storico Civico di Milano (ASCMi), Dicasteri, busta 167, s. fol., *Sostanza dell'informatione fatta a viva voce dalli delegati dello Stato di Milano alla Gionta de Ministri deputati a sentire la risposta dello Stato med.*^{mo}, 22 de abril de 1690. El

para hacer frente al insaciable apetito de la maquinaria militar con la figura del comisario general del ejército, que enviaba al tribunal del Magistrado Ordinario las cuentas del dinero necesario para el sustento de las tropas que defendían el Estado de Milán, y este funcionario se hacía cargo de su exacción[93].

Por lo tanto, gracias a la introducción del *remplazo* y al dejar de lado al Magistrado Ordinario, la *Congregazione* se transformó en el referente principal entre el gobernador y el Estado en el ámbito fiscal, y en la caja de resonancia de las protestas de las comunidades en contra no solo de la política fiscal de éste, sino sobre todo de su actuación sobre varios asuntos, aprovechándose así de sus nuevos poderes para ampliar la esfera de sus competencias[94].

El segundo gran éxito de esta institución fue que llegó a sustituir a la ciudad de Milán en el envío de agentes permanentes a la corte. Hasta el año 1660, con la misión de Danese Casati, solo la capital había tenido el privilegio de poder enviar un representante fijo a Madrid[95]. Ya en algunas ocasiones, en particular en los años 1619-1622 y 1637-1638, la *Congregazione* había enviado a sus agentes a la península, pero se había tratado siempre de ocasiones esporádicas y la fuerte rivalidad existente en su seno había impedido el mantenimiento de una embajada estable[96]. El cambio, a partir de 1668 —no sin los

---

conde de Fuentes, a su llegada a Milán, dispuso que las comunidades pagasen el socorro a los soldados que alojaban, pero este procedimiento se anuló en 1603 debido a la fuerte resistencia de éstas, véase GIANNINI, *op. cit.* (nota 20), p. 198. De la misma manera, el Estado, que durante la segunda guerra del Monferrato temporalmente había aceptado hacerse cargo del repartimiento de las pagas, socorros y forrajes del ejército, se opuso en 1632 al intento de transformar dicho reparto de voluntario a permanente: ASCMi, Materie, busta 649, s. fol., *Informatione per lo Stato di Milano all'Ill.mo Sig.e Reg.te D. Diego Iñiguez de Abarca*, 14 de mayo de 1691.

[93] Prácticamente la imposición fiscal se dobló, ya que se siguieron pagando los impuestos ordinarios además de los nuevos creados para pagar a las tropas. En un memorial del año de 1653 Milán se lamentaba de que, además de todas las cargas ordinarias, el alojamiento y pago del ejército en los meses invernales había comportado el desembolso de 6.256.411 liras imperiales, véase British Library (BL), Additional Manuscripts 530, fols. 25-31, súplica de la ciudad de Milán, sin fecha (pero de 1653). En los años cincuenta la contribución diaria pagada por parte del Estado para sufragar los gastos del ejército se mantuvo siempre por encima de las 20.000 liras diarias con repuntes cercanos a las 30.000, véase ASCMi, Materie, b. 648, s. fol., repartos generales del ejército, años 1650-1660, sin fecha (correspondientes a los primeros años de la década de 1660).

[94] «Por tanto el fisco sirvió de punto de partida para que el estado expresase su opinión en un amplio repertorio de materias sobre las que no tenía competencias directas», en ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *op. cit.* (nota 28), p. 47.

[95] Claramente el agente milanés tenía como primera obligación salvaguardar las prerrogativas de la capital en perjuicio de las otras ciudades. De hecho, en algunas ocasiones las demás ciudades, por prevenir las intromisiones de Milán, enviaron a Madrid a sus propios representantes: A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, «'Pervenire alle orecchie della maestà': el agente lombardo en la corte madrileña», *Annali di Storia Moderna e Contemporanea*, III (1997), pp. 173-223, en particular p. 181.

[96] A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, «Ceremonial de palacio y constitución de la Monarquías: las embajadas de las provincias en la corte de Carlos II», *Annali di Storia Moderna e Contemporanea*, VI (2000), pp. 227-358, en particular p. 279.

inconvenientes debidos a la resistencia mostrada por la ciudad de Milán[97]—, y sobre todo a partir de 1671, significó una transformación radical en el panorama de las relaciones entre el Milanesado y el gobierno central, con el residente en Madrid, que tenía como su primer objetivo el sensibilizar a la corte sobre la política del gobernador y su actuación.

Gracias a estos resultados, el organismo lombardo se instituyó así como el principal medio de control y de oposición en contra de cualquier novedad en el ámbito de las contribuciones de carácter militar. El triunfo conseguido en 1671, cuando su oposición hizo naufragar el intento del duque de Osuna de incrementar el número de compañías de caballería, y su hostilidad manifiesta, fue una de las causas principales que conllevaron su reemplazo. Esto, sin duda, representó el cénit del prestigio y autoridad de la *Congregazione*, y al mismo tiempo fue un duro ejemplo para todos los futuros representantes de la corona sobre la necesidad de mantener buenas relaciones con ella si querían evitar enfrentamientos graves de peligrosas consecuencias[98].

Sin embargo, mi opinión es que estos éxitos se debieron a unas peculiares condiciones que empezaron a desaparecer a finales de 1674. El fin de las hostilidades en el norte de Italia había permitido una fuerte contracción del aparato militar, con la consiguiente reducción de los costes de gestión de esta maquinaria, y en los años siguientes la ausencia de una fuerte amenaza exterior favorecieron la actuación de la *Congregazione* en su lucha contra cualquier innovación o variación de la estructura militar. La falta de peligros manifiestos hizo que la corte madrileña estuviese más predispuesta a escuchar las protestas de los súbditos lombardos en contra de cualquier aumento de las fuerzas militares. Pero los cambios acaecidos en Italia con la guerra de Mesina y las nuevas amenazas francesas a la frontera del Milanesado (con la política del duque de Saboya, partidario de Francia[99], y la entrada de las tropas de Luis XIV en Casale Monferrato en 1681) hicieron que el cuadro político estratégico cambiase rápida y radicalmente[100]. Por lo tanto, si hasta 1674 fue posible limitar los gastos militares, después de esa fecha éstos se dispararon a niveles preocupantes[101].

---

[97] El primer agente enviado a la corte en 1668, el abad Radaelli, murió al año siguiente sin haber sido recibido por parte de la reina, véase G. SIGNOROTTO, «La 'verità' e gli 'interessi'. Religiosi milanesi nelle legazioni e alla corte di Spagna», en F. RURALE (dir.), *I religiosi a corte. Teologia, politica e diplomazia in Antico Regime*, Roma, Bulzoni, 1998, pp. 195-227, en particular pp. 223-225.

[98] Sobre el desafío entre el duque y la *Congregazione* me remito a las páginas de ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *op. cit.* (nota 18), pp. 199-220.

[99] Sobre la política del duque, véase las consideraciones de C. STORRS, *War Diplomacy and the Rise of Savoy 1690-1720*, Cambridge, C.U.P., 1999, pp. 122 y ss.

[100] La evolución del escenario estratégico ha sido analizada por C. STORRS, «The Army of Lombardy and the Resilience of Spanish Power in Italy in the Reign of Carlos II (1665-1700)», *War in History*, IV (1997), pp. 371-397.

[101] De las 135.253.672 liras que la *Congregazione* denunció como pagadas entre el 1 de noviembre de 1662 (la fecha de institución del *remplazo* y de los repartos) y el 31 de agosto de 1688, solo 49.728.471

Las sucesivas luchas contra los capitanes generales para limitar el imperioso aumento de los gastos fueron altercados menores que no tenían prácticamente opciones de victoria. Sí es cierto que en varias ocasiones la *Congregazione* se supo aprovechar de la debilidad del gobernador en sus relaciones con la corte, como con ocasión del enfrentamiento con el príncipe de Ligne en los años 1677 y 1678. Pero, no obstante, el alcance de sus éxitos, sus peticiones de asumir directamente toda la gestión y el control del aparato militar —quitando poderes al comisario general y al mismo gobernador—, fracasaron ante la clara oposición de los militares y de los consejos madrileños[102].

En muchas ocasiones, Madrid, frente a la dura oposición de los mandos militares, contrarios a cualquier modificación de la situación existente en beneficio de la *Congregazione*, evitó tomar posiciones. Si el Consejo de Italia se mostraba dispuesto a escuchar las peticiones de los agentes lombardos, el de Estado, cuando no cerraba los ojos, se mostraba más partidario de los mandos militares[103]. De hecho, también cuando los milaneses conseguían obtener el envío de instrucciones y órdenes sobre las limitaciones de las pretensiones de los militares, éstos se guardaban bien de ponerlas en ejecución[104]. La vieja norma de hágase, pero no se cumpla, se transformó en la regla general de estas últimas dos décadas del siglo, en donde los fuertes enfrentamientos entre el conde de Fuensalida y el marqués de Leganés, de una parte, y la *Congregazione* de la otra, continuaron en el tiempo, mostrándose la corte incapaz de mediar entre los dos bandos[105]. El fin de las hostilidades en 1697 y la llegada del príncipe de Vaudémont en sustitución del marqués de Leganés no consiguieron que terminase este enfrentamiento entre el capitán general y este organismo. El primero, que gozaba del apoyo del Consejo de Estado, nunca pensó en reducir las fuerzas militares a su disposición, como pedían los milaneses[106]. El

---

se gastaron hasta el 12 de diciembre de 1674, véase ASCMi, Materie, b. 649, s. fol., *Carico militare sostenuto dallo Stato di Milano da primo novembre 1662, che cominciò il Rimplazzo per tutto 31 agosto 1688*, sin fecha (correspondiente a finales de 1688 o principios de 1689). La Guerra de los Nueve Años motivó el aumento de la carga militar a niveles parecidos a los de los años cincuenta, y entre 1690 y 1697 Milán siempre gastó más de 20.000 liras diarias, y en ocasiones más, entre 25.000-28.000 liras, para el sustento de la tropa, pagando en algunas ocasiones más de 2.000.000 de reales de a ocho al año, véase AHN, Estado, leg. 1.932, s. fol., consulta del Consejo de Italia, 6 de abril de 1700; y D. MAFFI, *La cittadella in armi. Esercito, società e fianza nella Lombardia di Carlo II 1660-1700*, Milán, FrancoAngeli, 2010, p. 288.

[102] AGS, Estado, leg. 3.392, doc. 17, consulta del Consejo de Estado, 12 de enero de 1678.

[103] Sobre todo esto véase MAFFI, *op. cit.* (nota 101), pp. 254-282.

[104] Así en 1687 la *Congregazione* se quejó a su agente de que, con el amparo de las disposiciones enviadas desde Madrid, «*si sono qui fatte, e si vanno facendo giunte de SS.ri capi militari sopra li contenuti degli ordini, per quanto si scorge con poca apparenza di eseguirli, ma per interprettarli ed differirne, anzi impedirne l'esecuzione*», en ASCMi, Dicasteri, busta 164, s. fol., la *Congregazione* a Baldassarre Porro, 26 de agosto de 1687.

[105] MAFFI, *op. cit.* (nota 101), pp. 268 y ss.

[106] AGS, Estado, leg. 3.427, doc. 27, consulta del Consejo de Estado, 26 de marzo de 1699; y AHN, Estado, leg. 1.303, s. fol., consulta del Consejo de Italia, 15 de marzo de 1700.

problema de encontrar un compromiso equitativo entre las exigencias de los súbditos y las de las fuerzas armadas estaba destinado a proseguir todavía en los años siguientes.

Conclusiones: las vísperas de la sucesión

Durante los últimos años del reinado de Carlos II, marcados por la espera de la sucesión, se pudieron observar importantes cambios en los comportamientos de la élite lombarda[107]. Las deudas y los problemas previos hicieron que muchos de sus miembros miraran con renovado interés a la corte de Viena, y que se empezase a desarrollar un fuerte partido favorable a los Habsburgo austriacos. Frente a un gobernador que, por intereses personales, estaba bien dispuesto a favorecer la candidatura borbónica, se hallaba una élite dividida, con intereses contrapuestos, que empezaba a mirar a otra parte[108].

Las posibilidades ofrecidas por un empleo en la corte imperial siempre habían atraído a la nobleza lombarda, que ya en el siglo XVI, y especialmente durante la Guerra de los Treinta Años, había buscado allí oficios y honores. Pero a finales del siglo XVII la atracción que generaban las posibilidades austriacas se había hecho todavía más fuerte. El ascenso de la estrella del emperador, en particular gracias a sus espectaculares victorias contra el turco, la renovada ofensiva diplomática imperial en el norte de Italia, que comenzó a partir de la Paz de los Pirineos (gracias en un primer momento al favor ofrecido por parte de Madrid, que intentaba así frenar la expansión francesa) para recuperar la posición de preeminencia perdida en el siglo anterior, fueron factores que contribuyeron a hacer más interesante a los ojos de los aristócratas lombardos un empleo en la corte de Viena[109] y, en particular, en sus fuerzas armadas, que empezaron a absorber un creciente número de títulos milaneses[110].

---

[107] Una panorámica del gobierno del príncipe de Vaudémont se puede encontrar en Álvarez-Ossorio Alvariño, *op. cit.* (nota 64), pp. 61-91.

[108] Sobre la figura de Carlos Enrique de Lorena, príncipe de Vaudémont, último gobernador español del Estado de Milán, remito a las páginas de C. Cremonini, «El príncipe de Vaudémont y el gobierno de Milán durante la Guerra de Sucesión española», en A. Álvarez-Ossorio Alvariño, B. J. García García y V. León Sanz (dirs.), *La pérdida de Europa. La guerra de Sucesión por la Monarquía de España,* Madrid, Fundación Carlos de Amberes y Universidad Autónoma de Madrid, 2007, pp. 463-490; y C. Cremonini, «Traiettorie politiche e interessi dinastici tra Francia, Impero e Spagna: il caso di Carlo Enrico di Lorena, principe di Vaudémont (1649-1723)», en *Scritti in onore di Cesare Mozzarelli*, Milán, Vita & Pensiero, 2008, pp. 733-776.

[109] Sobre las estrategias de las familias lombardas, véase C. Cremonini, «Carlo Borromeo Arese. Un aristocratico lombardo nel nuovo ordine di Carlo VI», en M. Verga (dir.), *Dilatar l'Impero in Italia. Asburgo e Italia nel primo Settecento, Cheiron* 21 (1994), pp. 85-160; y C. Cremonini, «Pirro Visconti di Brignano – Borgoratto al servizio degli Asburgo, in nome dell'Impero (1674-1711)», en C. J. Hernando Sánchez y G. Signorotto (dirs.), *Uomini di governo italiani al servizio della Monarchia spagnola (secoli XVI e XVII), Cheiron*, 53-54 (2010), pp. 273-326.

[110] Los italianos (en particular los lombardos) entre 1687 y 1723 constituyeron la etnia más numerosa, después de la alemana, entre los generales del ejército imperial, véase E. A. Lund, «The Generation

Todos estos hechos nos inducen a pensar que las élites lombardas de las décadas finales del siglo XVII pertenecían a una sociedad más abierta de lo que comúnmente se considera, y que era una élite mucho más mutable y dispuesta a moverse de lo que hemos pensado. No obstante, las continuas disposiciones dictadas durante todo el siglo XVII, que sancionaban el cierre definitivo de los patriciados ciudadanos a la admisión de *homines novi*, las posibilidades ofrecidas gracias al enriquecimiento con el comercio o la banca, a la compra de cargos, al servicio militar y, sobre todo, a la actuación como funcionarios de gobierno —aprovechándose eso sí de las dificultades crecientes de la Monarquía a partir de la década de 1640—, permitieron el ascenso de muchos personajes. Como hemos visto, las redes de protección o los poderosos enlaces familiares que vincularon a los advenedizos con familias del patriciado urbano y de la antigua nobleza de espada, permitieron un cierto recambio social. El poder del dinero facilitó la compra de feudos y títulos nobiliarios, que permitió a muchos de ellos obtener así la definitiva consagración como nueva élite de gobierno. Probablemente este fenómeno fue numéricamente menos importante que el sucedido en la segunda mitad del siglo precedente, cuando en el patriciado milanés pudieron entrar varios mercaderes y profesionales de las artes liberales (notarios y abogados *in primis*), pero se trata de la demostración de que éste no disminuyó, poniendo de manifiesto así la vitalidad de una sociedad en una edad considerada de crisis y total decadencia.

of 1683: The Scientific Revolution and Generalship in the Habsburg army, 1686-1723», en B. L. DAVIES (ed.), *Warfare in Eastern Europe, 1500-1800*, Leiden y Boston, Brill, 2012, pp. 199-248, en particular pp. 206-207. Por la importancia en estos años del servicio militar a favor de los Austrias vieneses me remito a D. MAFFI, «L'Italia militare della prima età moderna (metà XVI – metà XVIII secolo): crisi o continuità? Un tentativo di approccio», en P. BIANCHI y N. LABANCA (eds.), *L'Italia e il «militare». Guerra, nazione, rappresentazioni dal Rinascimento alla Repubblica*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2014, pp. 31-55.

II. El sistema de Europa y la sucesión española

TRAYECTORIAS DISTINGUIDAS EN TIEMPOS DE CARLOS II

Carlos Manuel de Este, marqués de Borgomanero, entre Milán, Madrid y Viena*

Cinzia Cremonini

Carlos Manuel de Este, marqués de Borgomanero, ha sido, sin duda, uno de los personajes europeos más interesantes de la segunda mitad del siglo XVII. A través de su figura, se tratará de conocer aspectos todavía inéditos de la política española del reinado de Carlos II.

Nacido en 1622, en el seno del matrimonio de Segismundo de Este[1] y Francesca Charledes d'Antel d'Hostel, pertenecía a una rama de la familia Este que, a comienzos del siglo XVI, había tenido en Segismundo a la cabeza de su linaje. Éste había recibido del duque de Ferrara, Hércules I, su hermano, los feudos de San Martino in Rio, Castellarano y Campogalliano[2]. Pese a esta radicación en el centro de la llanura emiliana, en las sucesivas generaciones esta rama orbitó preferentemente sobre Milán, cuya ciudadanía le había sido concedida ya en 1493 a Hércules de Este por Gian Galeazzo Sforza. Medio siglo después, el emperador Carlos V, duque de Milán hasta 1554, reconoció a Segismundo II en 1552 la jurisdicción sobre Borgomanero y Porlezza: se

---

* El presente estudio se ha realizado en el marco del proyecto de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad, «Gobierno de corte y sociedad política: continuidad y cambio en el gobierno de la monarquía de España en torno a la Guerra de Sucesión (1665-1725)» (ref.ª HAR2012-31189). Traducción del original italiano realizada por Roberto Quirós y revisada por Bernardo J. García García.

[1] Segismundo III de Este (1577-1628) había obtenido en 1619, junto con su hermano Carlos Filiberto (1571-1652), el título de príncipe del Sacro Imperio, y era marqués de Lanzo Torinese, véase P. Litta, *Famiglie celebri italiane,* Milán, presso l'incisore Eugenio Silvestri, 1847. El autor anónimo del *Teatro genealogico delle famiglie nobili milanesi*, anota que Segismundo «*si trovò signore di otto contee e feudatario di ventiquattro ville, parte nella Provincia di Pavia, altra nella Provincia Novarese*», en *Teatro genealogico delle famiglie nobili milanesi. Riproduzione del manoscritto 11500-11501 della Biblioteca Nacional di Madrid*, 2 vols., ed. de C. Cremonini, Mantua, Arcari, 2003, vol. 1, p. 355.

[2] San Martino in Rio y Castellarano, situados en la llanura emiliana, forman parte actualmente de la provincia de Reggio Emilia, mientras que Campogalliano se halla en la provincia de Módena. Todas estas localidades se encuentran en las cercanías de la cuenca del río Secchia, importante afluente del Po.

trataba de tierras que habían llegado a sus manos gracias a su mujer, Giustina Trivulzio, quien a su vez las había heredado de su progenitor, Paolo Camillo[3]. Dichas propiedades incluían también el título de marqués, con derecho de transmisión a sus hijos y nietos, y estaban situadas en un área de gran interés geoestratégico. Porlezza, en el vértice del lago de Lugano, se hallaba próxima al territorio de los grisones, y constituía un enlace entre la rivera de dicho lago con las del de Como, ubicado sobre el vértice que atravesaba Grandola hacia Menaggio y los centros manufactureros lacustres radicados sobre la vertiente noroccidental del Lario. Borgomanero era por entonces un gran municipio atravesado por el torrente Agogna y situado al sur del lago d'Orta, en las proximidades de la Val Sesia y al sureste del lago Maggiore, en una zona de gran importancia por su intenso tráfico comercial.

La posesión de estos lugares, situados en los confines entre el territorio piamontés y el lombardo, y en los márgenes de los pasos alpinos, unida a los lazos con sus tierras de origen en la zona padana, permaneció como un rasgo distintivo del poder y de la fuerza de esta familia que supo aprovecharse de esta identidad fronteriza también desde el punto de vista de los enlaces matrimoniales concebidos para ampliar las propiedades familiares hacia el oeste y hacia el Piamonte. De esta forma, los Este di San Martino aumentaban las posibilidades de ampliar el horizonte de sus alianzas matrimoniales hacia el área saboyana y, de paso, hacia una zona en la que podían extender las posesiones y el prestigio de la familia. Así pues, al casarte en 1570 Felipe de Este —primogénito varón nacido del matrimonio entre los citados Segismundo de Este y Giustina Trivulzio—, con María de Saboya —hija natural legitimada del duque Manuel Filiberto y de Laura Crevola— no sólo amplió al ámbito saboyano las redes de relaciones familiares, sino que también obtuvo en 1577 la investidura del feudo de Lanzo Torinese (elevado después a marquesado en 1580), y fue condecorado con insignias de órdenes militares y encargos diplomáticos por cuenta de la dinastía de los Saboya, a la cual ofreció sus servicios como soldado y gobernador[4].

Esta «piamontización» no impidió a los Este di San Martino seguir cultivando los vínculos con el ámbito milanés y la Monarquía Católica. Si la hermana de Felipe de Este, Segismunda, fue dada por esposa a Paolo Sfondrati, hermano del papa Gregorio XIV, la siguiente generación continuó con la diversificación de las alianzas matrimoniales y de las relaciones políticas. Carlos Manuel Filiberto (1570-1652), hijo de Felipe I de Este y de María de Saboya, fue elevado a la categoría de príncipe del Sacro

---

[3] C. DONATI, «Una famiglia lombarda tra XVI e XVIII secolo: gli Este di San Martino e i loro feudi», en E. FREGNI (ed.), *Archivi, territori, poteri in area estense (sec. XVI-XVIII)*, Roma, Bulzoni Editore, 1999, pp. 435-454, en particular p. 436, nota 3, y p. 440, nota 13.

[4] L. BERTONI, «Filippo d'Este», en *Dizionario Biografico degli Italiani,* vol. 43, Roma, Fondazione Treccani degli Alfieri, 1993.

Imperio en 1619 y situó en Milán y la Monarquía de España el centro de los intereses de la familia, desposando con Luisa de Cárdenas, hija del conde de Colmenar, y en segundas nupcias a Livia de Marini Castagna. Carlos Manuel, tras ser nombrado general de la caballería ligera del duque de Saboya, fue promocionado a capitán general de los hombres de armas de Lombardía y consejero secreto de Milán en 1612[5].

Prácticamente cada generación de la familia logró mantener ambos vínculos, con las cortes de Turín y la de Madrid, vía Milán, por medio de alianzas matrimoniales y servicios prestados a los Saboya o los Habsburgo. Segismundo III, hermano del citado Carlos Manuel Filiberto y padre del marqués de Borgomanero que aquí nos ocupa, volvió de nuevo a entrelazar los destinos familiares con una parentela de ámbito saboyano, casando, como se ha dicho, con Francoise Charledes d'Antel y permaneciendo ligado al servicio en el ejército del duque de Saboya. La generación de sus hijos, entre los cuales se halla nuestro marqués de Borgomanero, muestra cómo en las sociedades del Antiguo Régimen no era el primogénito el que tenía mejores oportunidades, sino que éstas se encontraban, muy a menudo, ligadas a las características de cada individuo. Mientras el primogénito, Felipe Francisco, tuvo sobre el papel el matrimonio más conspicuo —de nuevo una hija natural del duque de Saboya Carlos Manuel I, llamada Margherita, fruto de su relación con la dama de honor Margherita di Rossiglione[6]—, en realidad fue el segundo hijo, de ingenio vivaz y, quizás, más afortunado, quien logró desarrollar una carrera brillante[7]. Todo ello parece más relevante aún si se piensa que esta generación hubo de superar las muchas dificultades que se derivaron de la muerte prematura del padre, acaecida en 1628 y de la propia crisis económica de mediados del Seiscientos: a través de la correspondencia se observa con claridad que Carlos Manuel de Este, con apenas veintidós años, buscaba en su hermano el apoyo que el propio primogénito no estaba en condiciones de ofrecer. Él, desde muy joven, había mostrado un particular interés en cuidar su propia «*reputazione*» y, en contraste con la aparente inercia que se aprecia en el primogénito, estaba deseoso de quedar siempre bien, y ansiaba encontrar el modo más oportuno para conseguir un puesto de relevancia en el escalafón familiar y social[8]; como sucedió en 1644, cuando al tener

---

[5] F. ARESE, «Le supreme cariche del Ducato di Milano», en C. CREMONINI (ed.), *Carriere, magistrature e stato. Le ricerche di Franco Arese Lucini per l'Archivio Storico Lombardo (1950-1981)*, Milán, Cisalpino, 2008, p. 207.

[6] Margherita de Saboya llevó en dote el marquesado de Dronero, véase LITTA, *op. cit.* (nota 1).

[7] Diversos testimonios de archivo evocan un problema psicológico del primogénito, que padecía «*da profondo humore maninconico*», Archivio Storico Civico di Milano (ASCMi), Belgioioso, cart. 67, carta de Giovan Battista Calusio a Carlos Manuel de Este, 28 de mayo de 1649, que se veía agravado por la inactividad y los problemas económicos.

[8] ASCMi, Belgioioso, cart. 67, Milán, 18 de febrero de 1644. Carlos Manuel escribió a un tal «don Carlo» lamentándose haber escrito más veces a su hermano para que «*mi facesse un assegno acciò potessi comparire con riputatione*».

que acompañar al poderoso marqués Serra a Pavía para encontrarse con el gobernador general de Milán, el marqués de Velada, se había procurado para la ocasión un «*vestito di campagna assai onorevole [...] preso a credito da un mercante*» por cuanto «*essendo soldato mi conviene comparire bene*»[9]. Pero este crédito debía ser devuelto en un plazo breve, motivo que le llevaría a suplicar a su hermano (primogénito y, por tanto, cabeza de la casa) que escribiese al banquero piamontés Brancati, residente en Milán, pidiéndole un anticipo de 100 escudos[10]. La falta de liquidez se hacía sentir: las rentas de los Este di San Martino, pese a no ser reducidas, impedían aportar siquiera las cantidades indispensables para la manutención de los gastos ordinarios, hasta tal punto que la casa de Lanzo, en la que vivía Felipe Francisco, era descrita como inapropiada[11] y no parecía que este último tuviese capacidad de reacción y posibilidad de sacar a la Casa de Este de las dificultades en que se encontraba[12].

Bien diferente fue, sin embargo, el comportamiento de nuestro personaje, dotado de un espíritu voluntarioso, dinamismo y capacidad para interpretar las situaciones y la psicología de aquellos que estaban a su alrededor. Incluso, el matrimonio con Paola Camilla Marliani, celebrado en 1645, parece haber sido fruto de su vivaz espíritu emprendedor[13]. Su esposa era probablemente más mayor que él, ya viuda del conde Valeriano Sfondrati della Riviera, que la había desposado en 1627, y que había sido un

---

[9] *Ibidem*, Milán, 13 de agosto 1644, carta de Carlos Manuel de Este a su hermano Felipe Francisco: «*Con l'occasione che il signor marchese va a Pavia a vedere S. E. mi sono fatto un vestito da' campagna assai onorevole perchè dovendo essere soldato mi conviene comparire bene et hollo preso a credito da un mercante che mi ha dato tempo 15 giorni; supplico per[ci]ò V. S. a fare sì che possa comparire alla mia obbligatione*».

[10] Brancati recibía y pagaba las letras de cambio enviadas a Carlos Manuel por su hermano, cuando él hubiese percibido el «*appannaggio*», le habría «*trattenuto*» la suma prestada, en *ibidem.*

[11] En una carta de Giovan Battista Calusio, datada en 11 de julio de 1649, se habla de la marquesa de Lanzo, mujer de Felipe Francisco de Este, embarazada de cuatro meses; la señora no se quejaba de su salud, sino del alojamiento, inhabitable en invierno y con peligro de su vida por la ausencia de calefacción y de caminos adecuados. Probablemente, el marqués de Borgomanero, sólo tras la muerte de su hermano, de lo que tuvo noticia mientras se encontraba en Madrid (1653), pudo ver más estabilizada su propia situación financiera, cuando su cuñada consintió en concederle cada seis meses una parte de las rentas de San Martino in Rio, en ASCMi, Belgioioso, cart. 68, carta de Turín, 15 de noviembre de 1654, en la cual, la marquesa Margherita de Saboya, madre y tutora del marquesito Segismundo Francisco de Este, dispuso que el factor general de San Martino in Rio, Alberto Mariani, pagase anualmente sobre las rentas de dicha factoría 1.300 ducatones de plata o una suma correspondiente a su cuñado, el marqués Carlos Manuel: 1.000 eran «*per l'annuo reddito e pensione lasciatagli dal su sig. Sigismondo d'Este marchese di Lanzo suo padre e 300 per tanti accordati con esso sig. Marchese don Carlo per le ragioni materne spettantili*».

[12] Véase, por ejemplo, la correspondencia de Giovan Battista Calusio, *ibidem*, cart. 67, en particular la carta de 11 de julio de 1649.

[13] El 13 de agosto de 1644, desde Milán, Carlos Manuel de Este escribió a su hermano recomendándole que no anunciase a su hermana Segismunda la noticia de su matrimonio, «*perché così conviene*». Deseaba decírselo a viva voz para «*trattare insieme in questi frangenti perchè colla penna non posso né voglio esprimere i miei concetti*», ASCMi, Belgioioso, cart. 67.

personaje destacado en el ejército y la administración española[14]: no podemos dejar de lado el hecho de que la relevante carrera militar y diplomática de Carlos Manuel de Este pudo encaminarse hacia más altos vuelos gracias a los vínculos de su mujer con los Sfondrati y sus importantes círculos de relaciones. El carácter directo de Carlos Manuel lo llevó, a lo largo de su vida, a tener numerosos desencuentros con sus familiares que supo, sin embargo, solventar, manteniendo con todos ellos una relación franca, pero al mismo tiempo afectuosa. Con Hércules, el hijo que su mujer había tenido con su primer marido, tuvo una estrecha vinculación, y quiso que se estableciese una fuerte amistad entre él y su otro hijo, Carlos Filiberto, nacido en 1646.

Encaminada su propia carrera en el desempeño de cargos militares —los más útiles a mediados del Seiscientos para disponer de un rico abanico de oportunidades de servicio—, Carlos Manuel partió en 1652 a Madrid, desde donde mantuvo un estrecho contacto con el conde Bartolomeo Arese. Éste, que en 1649 había sido nombrado regente del Consejo de Italia, no se trasladó a Madrid, sino que se quedó siempre en Milán, desde donde posiblemente se sirvió, entre otros, de nuestro marqués —quien, en el afectado lenguaje de la época, se declaraba su «*schiavo*», signo de deferencia, pero también de familiaridad— para velar por los intereses milaneses en la corte madrileña[15]. Este detalle no puede sorprendernos si pensamos que, por su biografía, propiedades e intereses, este joven aristócrata en pleno ascenso se hallaba en el centro de una red de lazos de parentesco y geopolíticos muy respetables, cuyo vértice se disponía en una serie de relaciones dinásticas entre antiguos estados italianos y estados señoriales de rango europeo. Tales vínculos, de altísimo prestigio, le procuraron importantes vías de acceso en la corte y en 1654 la concesión por parte de Felipe IV de la honrosa distinción del Toisón de Oro[16], que junto con los relevantísimos encargos diplomáticos

[14] Valeriano Sfondrati (1606-1645), hijo de Ercole y de Lucrezia Cybo Malaspina, era caballero de la Orden de Santiago y fue nombrado comisario general de los ejércitos reales en 1636. En virtud de este importante oficio había entrado en el Consiglio Segreto de Milán, véase C. CREMONINI, «Il Consiglio Segreto tra interim e prassi quotidiana (1622-1706)», en E. BRAMBILLA y G. MUTO (eds.), *La Lombardia spagnola. Nuovi indirizzi di ricerca*, Milán, Unicopli, 1997, pp. 225-261; y había desempeñado también cargos de carácter diplomático para la Monarquía Católica. Su familia, una de las más conspicuas durante este periodo, poseía amplias jurisdicciones feudales sobre la Riviera lariana (Mandello, Dervio, Varenna, Bellano) y en Brianza (Asso, Valassina, Moiana, Garbagnate, Pusiano, Bosisio, Suello), véase *Teatro genealogico*, *op. cit.* (nota 1), vol. II, p. 223. Del matrimonio entre Valeriano Sfondrati y Paola Camilla Marliani nació Ercole, que fue decurión, capitán y miembro del Consiglio Segreto «*ad honorem*» en 1682-1684, año en que falleció, véase ARESE, *op. cit.* (nota 5), p. 224.

[15] Numerosas cartas del conde Arese figuran en ASCMi, Belgioioso, cart. 67; por ejemplo, el 26 de marzo de 1653, hablaba con Borgomanero de estrategias políticas complejas y cita al marqués Giovan Francesco Serra, consejero secreto «*delle cui mercedi così conspicue ogniuno gode*»; y muestra seguir de forma cercana los asuntos de la familia de Carlos Manuel de Este, hacia el cual remite expresiones muy afectuosas, firmando como «*vostro schiavo*» e indicando «*bramo oltre modo il v.tro ritorno*».

[16] A. SPAGNOLETTI, *Principi italiani e Spagna nell'età barocca*, Milán, Bruno Mondadori, 1996, p. 82.

desempeñados durante las décadas sucesivas por cuenta de la Monarquía en cortes de toda Europa y sobre todo en la imperial de Viena, contribuyeron a hacer de él, como ha escrito Claudio Donati, «*forse l'ultimo esponente di spicco della famiglia*»[17]. Pero para comprender a fondo las peculiaridades de la trayectoria personal del marqués de Borgomanero y su papel dentro de la Monarquía de Carlos II, es preciso dar un salto atrás y reflexionar brevemente sobre lo que estaba sucediendo en la política europea de aquellos años.

La situación de la política europea durante la segunda mitad del Seiscientos

Sin lugar a dudas, la Guerra de los Treinta Años había cambiado el sistema de equilibrio en la política europea[18]. Tras la Paz de Westfalia, mientras persistía la guerra entre Francia y España, parecía que el ascendiente del título imperial había cesado definitivamente y, que con él, también había quedado superada la política del «*asse asburgico*» (eje habsbúrgico) instaurada por Carlos V para proporcionar a los Habsburgo la hegemonía en Europa[19]. De hecho, en Westfalia Francia había obtenido ventajas territoriales en perjuicio del Sacro Imperio[20], que fueron más gravosas por las concesiones hechas a favor de Suecia y que se vieron complicadas a nivel interno por las cesiones territoriales entre diversos miembros del entramado político imperial[21]. En 1658, la derrota militar española en la batalla de las Dunas propició la Paz de los Pirineos y representó el inicio del declinar político de la corte de Madrid, que se hizo incluso más evidente a partir de la muerte de Felipe IV.

---

[17] DONATI, *op. cit.* (nota 3), p. 448.

[18] La bibliografía sobre la Guerra de los Treinta Años es riquísima, por lo que recuerdo, sin ninguna pretensión de exhaustividad a: J. POLISENSKY, *La Guerra dei trent'anni: da un conflitto locale a una guerra europea nella prima metà del Seicento*, Turín, Einaudi, 1982 (ed. orig. 1970); J. P. COOPER (ed.), *La decadenza della Spagna e la Guerra dei trent'anni (1610-1648)*, en *Storia del mondo moderno,* Milán, Garzanti, 1971 (ed. orig. 1970); E. LUARD, *The Balance of Power. The System of International Relations (1648-1815)*, Londres, Macmillan, 1992; M. S. ANDERSON, *The Rise of modern Diplomacy 1450-1919*, Londres y Nueva York, Longman, 1993; G. PARKER (ed.), *La Guerra dei Trent'anni*, Milán, Vita e Pensiero, 1994 (ed. orig. 1984), volumen que recoge las contribuciones de otros importantes estudiosos y expertos del área habsbúrgica, como R. J. W. Evans y J. H. Elliott; *350 años de la Paz de Westfalia: 1648-1998. Del antagonismo a la integración en Europa*, Madrid, Biblioteca Nacional de Madrid y Fundación Carlos de Amberes, 1999; L. BÉLY e I. ROCHEFORT (dirs.), *L'Europe des Traités de Westphalie: esprit de la diplomatie de l'esprit*, París, Presses Universitaires de France, 2000; y G. SCHMIDT, *La guerra dei Trent'anni*, Bolonia, il Mulino, 2008.

[19] El término ha sido acuñado por P. KENNEDY, *Ascesa e declino delle grandi potenze,* Milán, Garzanti, 2001.

[20] Francia había obtenido en 1648 Alsacia junto con la jurisdicción sobre los obispados de Metz, Toul y Verdún, y el protectorado sobre diez ciudades imperiales situadas en la región.

[21] Suecia logró el derecho de voto en la Dieta Imperial gracias a la adquisición de Stettin y Weimar en Pomerania Anterior, y los ducados de Bremen y Werden, logrando controlar los estuarios de tres

Aun así, pese a todos estos reveses, el poderío de los Habsburgo y de su sistema de alianzas no logró ser completamente aniquilado: en las décadas sucesivas se asiste a una metamorfosis del sistema político europeo y, sobre todo, a un desplazamiento del centro del sistema habsbúrgico desde Madrid a Viena. Esto significa que la Paz de Westfalia no determinó la fijación del eje de la política internacional sobre París: tuvo un valor político «*costituzionale*» y fue, sin duda, el inicio de un *neue kurs* (nueva etapa) para toda el área germánica y para Europa[22]. Pero desde la paz de 1648 no tomó cuerpo un sistema político alternativo al precedente, sino más bien una forma inédita de «*equilibrio político*», en muchos aspectos intermitente[23], en la cual se sucedieron periodos de paz interrumpidos por conflictos breves y frecuentes, mientras la política continental no volvió a girar más sobre un gozne de alianzas encaminado hacia una sola dinastía hegemónica, sino sobre una realidad multipolar caracterizada por «*molteplici sfere di influenza*»[24].

Semejante cambio vino determinado por varios factores: la agresividad político-militar de Francia; la continuidad de la dinastía Habsburgo pese a la tragedia de la Guerra de los Treinta Años y la decadencia de España; la crisis inglesa derivada primero del experimento republicano de Cromwell y luego de la monarquía católica de Jacobo II, que provocó una nueva revolución y la afirmación de un tipo de monarquía parlamentaria totalmente novedoso. No cabe duda de que, entre las causas de dicho cambio, no deba menospreciarse la «*secolarizzazione della política*», que no sólo había marcado directamente las negociaciones de 1648, sino que había conllevado un redimensionamiento de la influencia del papado y una metamorfosis del lenguaje político en el continente. Este componente no garantizó un largo periodo de paz, pero sí logró evitar que los motivos religiosos fuesen utilizados todavía como pretexto para desencadenar nuevos conflictos en Europa[25]. Sin embargo, no pudo impedir que en los años ochenta, el Imperio se viese constreñido a reactivar las fuerzas católicas a fin de combatir contra una nueva ofensiva de los otomanos.

---

importantes ríos: Weser, Elba y Oder. Cambios considerables tuvieron lugar en tierras también comprendidas en el Sacro Imperio: Baviera obtuvo la jurisdicción sobre el Palatinado Superior; Sajonia en Lusacia; y Brandemburgo hacia Pomerania Superior, adquiriendo también algunos obispados, entre ellos el de Magdeburgo.

[22] G. Schmidt, «Der Westfälische Friede und die Komplementäre Staatlichkeit», *Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento*, 27 (2001), pp. 205-223.

[23] Se trata del término más apropiado, según mi punto de vista, como lo he argumentado en C. Cremonini, «Francia, Spagna e Impero nella seconda metá del Seicento tra egemonia francese e 'balance of power'», en C. Bearzot, F. Landucci y G. Zecchini (eds.), *L'equilibrio internazionale dagli antichi ai moderni*, Milán, Vita e Pensiero, 2005, pp. 125-146, en concreto p. 144.

[24] A. Musi, «L'Italia dopo Westfalia: l'evoluzione politico-costituzionale nell'Europa multipolare», *Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento*, 27 (2001), pp. 349-365, en concreto, p. 352.

[25] Tanto que en adelante las guerras en Europa se desarrollaron exclusivamente por razones políticas y/o económicas, véase A. Monti, «Il terzo settore della statualità occidentale: i piccoli stati tra assolutismi corpi nel Sei e Settecento», *Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento*, 27 (2001), pp. 287-314.

Tras 1648 se abría, por tanto, una nueva fase. En la década siguiente a Westfalia algunos acontecimientos importantes evidenciaron ya señales de los cambios que se iban a producir. Entre ellos, la elección de Leopoldo I, acaecida el 29 de marzo de 1658, después de casi un año de vacante en el título imperial[26]: el nuevo soberano, pese a su aparente inconsistencia de carácter, supo imprimir una nueva dirección a la política habsbúrgica. Consiguió afrontar retos y superar situaciones que llevaron al Imperio a convertirse en una potencia de primer orden, con capacidad de hacer frente a la decadencia de España y a la siempre más resplandeciente y desmesurada presencia de la estrella de Luis XIV, que era capaz de establecer acuerdos secretos con los propios príncipes electores alemanes para contar con su voto en la elección al título de rey de Romanos[27]. En los proyectos de Mazzarino, la firma de la Paz de los Pirineos (1659), con la que se ponía fin a la guerra franco-española, debía sentar las bases de un nuevo sistema político fundamentado en la alianza entre los Habsburgo y los Borbón. Como sabemos, los hechos se sucedieron de forma bien diferente.

Escándalos locales, encargos internacionales

La complejidad del escenario político internacional, sucintamente recordada líneas atrás, encontró en Carlos Manuel, marqués de Borgomanero, una figura a la altura de los desafíos de su tiempo. Encaminado como muchos jóvenes aristócratas hacia la carrera militar, había alcanzado el grado de general de batalla y ya al inicio de la década de 1650 viajó a Madrid, a donde regresaría en diversas ocasiones. Durante los años sesenta, caracterizados por la muerte de Felipe IV, la regencia de Mariana de Austria[28] y por los conflictos entre don Juan José de Austria —hijo ilegítimo del difunto soberano— y la facción del confesor Nithard, España se encontró inmersa dentro de la espiral de la política expansionista de Luis XIV, quien durante la Guerra de Devolución trató de conquistar Flandes y el Franco Condado, pero obtuvo un triunfo parcial. En dicho periodo, Borgomanero, interesado en la «*grande politica europea*», se relacionó

[26] En la primavera de 1657, el día 2 de abril, falleció el emperador Fernando III. Reconstruyendo la forma de elección del nuevo emperador y el escenario político, en 1710 Carlo Giuseppe Maria Reina describió las múltiples maniobras con las que Mazzarino trató de manipular a la Dieta Electoral para que no fuese elegido un Habsburgo: por ello, solamente tras casi un año, logró ser elegido Leopoldo I; véase C. G. M. Reina, *Vita ed imperio di Leopoldo I Cesare sempre augusto descritta da… dal medesimo consacrata All'illustrissimo Signore il signor conte don Giuseppe Sangiuliano Feudatario di Balbiano,* Milán, Nella Regia Ducale Corte, per Marc'Antonio Pandolfo Malatesta Stampatore, 1710.

[27] J. Stoye, *L'assedio di Vienna*, Bolonia, il Mulino, 2009, en particular, pp. 68-69.

[28] Sobre la reina Mariana de Austria, véase L. Oliván Santaliestra, *Mariana de Austria. Imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana*, Madrid, Ed. Complutense, 2006.

con soldados de carrera que le mantenían informado sobre los equilibrios que se daban en el seno del Sacro Imperio respecto a los diversos frentes de guerra[29].

La complejidad de la situación en la corte madrileña tuvo su reflejo sobre el gobierno de Milán, cuando en 1669 la reina impuso al Consejo Supremo de Italia la figura de Gaspar Téllez-Girón, duque de Osuna, como nuevo gobernador general. Probablemente, el nombramiento fue un artificio para alejarlo de la corte tras los sucesos producidos en Cataluña con el «pronunciamiento» de don Juan José en 1668[30]. Osuna no logró encontrar en Milán el favor de los grupos dirigentes locales; su protagonismo se tradujo en un obstinado interés por el ceremonial y una creciente sacralización del poder, que al elevar su cargo al de un *alter ego* del soberano, más que de un sencillo representante regio[31], acentuó el alejamiento de la corte del gobernador de una parte de la oligarquía local y de parte de las otras personalidades españolas en el gobierno político-administrativo milanés, creando una situación de tensión evidente en la ciudad, que llevó a un verdadero conflicto entre el gobernador y las familias nobles, pese al intento de activar una política de patronazgo, que en breve analizaremos.

Mientras tanto, al estallar en 1672 la guerra entre Luis XIV y las Provincias Unidas, Borgomanero fue llamado a socorrer al duque de Lorena y al ejército imperial; cuando se hallaba empeñado en el asedio francés a la ciudad de Dôle en la primavera de 1674, recibió de la reina de España, Mariana de Austria, el nombramiento de gobernador interino del Condado de Borgoña y de los Países Bajos[32], pero al haber caído en manos del enemigo las credenciales de su designación, no pudo ejercer tales prerrogativas. Aun así, permaneció en Flandes dando disposiciones para que en su patria hubiese alguien encargado de cuidar de sus asuntos familiares y patrimoniales[33].

Por tanto, Borgomanero se encontraba lejos de Milán cuando su hijo Carlos Filiberto y su nuera, Bibiana Gonzaga, hija del príncipe de Castiglione delle Stiviere, se vieron envueltos en una serie de conflictos de poder surgidos durante el mandato del

---

[29] Por ejemplo, el 7 de diciembre de 1663, desde Linz, Vincenzo Paravicino, comandante del regimiento, le expresaba interesantes consideraciones e informaciones sobre la política imperial respecto a Francia y los turcos: todo dependía del apoyo de los príncipes alemanes; en ASCMi, Belgioioso, cart. 68.

[30] A. Álvarez-Ossorio Alvariño, *Milán y el legado de Felipe II. Gobernadores y corte provincial en la Lombardía de los Austrias*, Madrid, Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, p. 176, donde se subraya la postura ambigua de Osuna, virrey en Cataluña, al no haber obstaculizado la acción sediciosa de don Juan José.

[31] *Ibidem* pp. 189 y ss. Sobre el cargo de virrey y de gobernador, véase también A. Musi, *L'Impero dei vicerè*, Bologna, il Mulino, 2013.

[32] ASCMi, Belgioioso, cart. 2, patente de nombramiento firmada por la reina Mariana de Austria, 8 de mayo de 1674.

[33] *Ibidem*, minuta de carta de Carlos Manuel de Este a los consejeros de Borgomanero, Bruselas, 23 de mayo de 1674.

duque de Osuna en aquella ciudad[34]. La joven pareja se había desposado en 1671[35], el mismo año en que el gobernador general había formado diez compañías de caballería para extender su propio favor personal entre miembros del patriciado y la aristocracia local[36]. Entre los distinguidos estaba el joven Carlos Filiberto de Este, marqués de Porlezza, pero la política del nuevo gobernador (que parece tener, entre otros, óptimas relaciones con la marquesa Paola Camilla, mujer de Borgomanero, quien ejerció de *consejera* al inicio de su mandato) suscitó no pocas protestas por parte de los excluidos y, sobre todo, de la *Congregazione dello Stato*, quien logró del Consejo de Estado la «reforma», es decir, la absorción de las susodichas compañías por las preexistentes. El envío del conde de Fuensalida como nuevo «*capitano generale dello Stato*» junto a Osuna, generó una división de poderes inédita: manteniendo su cargo como gobernador, Osuna no podía ejercer las prestigiosas prerrogativas que correspondían a la cabeza del ejército español en Italia. Este insólito procedimiento puso sin duda en evidencia la debilidad del gobernador, que no fue cesado.

Hombre orgulloso y arrogante, que tenía en gran consideración su propio papel, Osuna no había entendido que el poder personal del representante del rey sólo podría ser aceptado en Milán si reconocía la secular autonomía aristocrática de las élites locales[37]. El fracaso del método elegido por él para poner en práctica una política personal de patronazgo le alejó del consenso que el cargo había gozado hasta entonces y como veía en el ceremonial ritual y festivo uno de los medios con los que podría hacer valer la centralidad de su propia función, trató de imponer desde arriba una autoridad que solamente reconocieron unos pocos[38]. Pero junto a esto incidió otro factor que tuvo

---

[34] Los detalles están parcialmente expresados en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, «Gobernadores, agentes y corporaciones: la corte de Madrid y el Estado de Milán», en G. SIGNOROTTO (ed.), *L'Italia degli Austrias. Monarchia cattolica e domini italiani nei secoli XVI e XVII*, en *Cheiron*, 17-18 (1992), pp. 183-288; incluido también en ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *op. cit.* (nota 30), pp. 163-254.

[35] Bibiana Gonzaga (1650-1717) nació del matrimonio entre el príncipe de Castiglione, Ferdinando I, y Olimpia Sforza Visconti. Al haber fallecido el único hijo varón de la pareja, siendo niño, para poder conservar el dominio sobre Castiglione y, así, impedir su adquisición por otras líneas de los Gonzaga, Bibiana habría debido desposarse con su primo Ferdinando Gonzaga, de Solferino, pero no se aceptó tal matrimonio. Su padre tenía en mente solicitar, para quien casase con su hija, el título de príncipe del Sacro Imperio, «*requisito indispensabile per aspirare successivamente all'investitura sul principato*» de Castiglione; este aliciente, a mi parecer, contribuyó a que los Este di San Martino aceptasen esta alianza matrimonial. Para los detalles, véase M. MAROCCHI, *I Gonzaga di Castiglione delle Stiviere. Vicende pubbliche e private del casato di San Luigi*, Castiglione delle Stiviere, Rotary Club, 1990, p. 514. Bibiana tenía un carácter mundano; en 1686, el matrimonio con Carlos Filiberto de Este fracasó. Tras una breve separación, fue reconducida a Milán por su cuñado, el marqués Federico Gonzaga, quien había casado con su hermana Luigia.

[36] ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *op. cit.* (nota 34), p. 206, quien cita a las familias Litta, Este di Borgomanero, Borromeo, Arese, Archinto y Fagnani.

[37] C. MOZZARELLI, «Nella Milano dei re cattolici. Considerazioni su uomini, cultura e istituzioni tra Cinque e Seicento», en C. MOZZARELLI, *Antico regime e modernità*, Roma, Bulzoni Editore, pp. 321-356.

[38] De ello ha tratado ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *op. cit.* (nota 34), pp. 183-288.

lugar durante el Carnaval de 1673: la presencia en Milán de un nutrido grupo de jóvenes parejas del patriciado local que habían encontrado entre ellos una particular sintonía reuniéndose en torno a Juan Enríquez de Cabrera, conde de Melgar (1646-1705) y de su esposa, Ana Catalina de la Cerda y Portocarrero[39].

Llegado a Milán casi como si se hubiese alejado de la corte de la monarquía tras haber sido protagonista de los excesos acaecidos en Madrid por parte de la Chamberga[40] —la guardia real creada para defender al joven rey Carlos II y de la que era capitán—, Melgar logró hábilmente conquistar el favor de parte del patriciado lombardo valiéndose de actitudes insinuantes y complacientes, y mediante la puesta en práctica de una política de patronazgo hacia aquellos nobles que, deseosos de verse promocionados, parecían dispuestos a aislar al gobernador, respecto al cual Melgar se mostraba siempre presuntuoso e incluso temerario. Además, para consolidar su propia clientela, intentó atacar a Osuna justo donde sabía que tenía puesto su mayor interés. Para ello procuró crear en su residencia milanesa una verdadera y propia corte alternativa a la del duque a través de la organización de fiestas, bailes y representaciones teatrales. Entre los asiduos participantes de estas suntuosas recepciones se encontraban el hijo y la nuera de Borgomanero, quien, pese a su lejanía, era informado de la mayor parte de lo que estaba sucediendo, y siendo plenamente consciente de la situación, daba la razón a su hijo. Por otra parte, Melgar supo conquistarse la simpatía de los milaneses al mostrarse jactancioso en sus enfrentamientos con un gobernador para nada querido, pero no podría decirse que el joven aristócrata español fuese a su vez inmune a vicios y comportamientos inadecuados, e inclinado al reto de medirse con el gobernador para hacerlo parecer débil[41].

De las relaciones que los protagonistas proporcionan en sus cartas con sus familiares, parece poderse afirmar que el grupo se había coaligado para actuar contra el gobernador,

---

[39] Como se encuentra en *ibidem,* p. 241, y en P. Chacornac, *Il conte di Saint-Germain. L'iniziato immortale. Storia e Leggenda*, Roma, Mediterranée, 2007, p. 214. Melgar, no obstante su joven edad, era ya un personaje que en su mocedad había participado en conflictos y riñas. Sobre el cardenal Portocarrero, véase J. M. de Bernardo Ares (ed.), *El cardenal Portocarrero y su tiempo (1635-1709). Biografías estelares y procesos influyentes*, Córdoba, CSED Historia, 2013.

[40] La Chamberga era la guardia real creada para defender el cuerpo del joven rey Carlos II. Se transformó en un cuerpo sedicioso, dado a violencias, y acabó siendo disuelto. El joven Melgar había tenido el grado de maestre de campo y el mando del Tercio de Lombardía, véase Chacornac, *op. cit.* (nota 39). Una completa aportación historiográfica sobre la Chamberga puede verse en A. Álvarez-Ossorio Alvariño, «La Chamberga: el regimiento de la guardia del rey y la salvaguarda de la majestad (1668-1677)», en A. Rodríguez G. de Ceballos (ed.), *Carlos II y el arte de su tiempo*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2013, pp. 23-105.

[41] Narrando a su madre los hechos, Bibiana Gonzaga, la mujer de Carlos Filiberto de Este, decía que a la petición de Osuna de evitar celebrar fiestas los sábados para no monopolizar a la nobleza, impidiendo al gobernador tener bajo su amparo los bailes de corte, «*Melgar rispose che sua moglie voleva ballare e il martedì e il sabato che Milano era grande che sua moglie non haveva fatto invito generale e che ve ne rimarrebbero per tutti*», ASCMi, Belgioioso, cart. 70, doc. 310.

pero el conflicto, antes que político, fue de carácter generacional en el sentido que contraponía (no tanto y no sólo) una facción contra la otra, sino, en verdad, una forma divergente de concebir la vida, las diversiones, es decir: la identidad nobiliaria. La contraposición de estos jóvenes nobles al maduro gobernador, nacido en 1625 y prácticamente coetáneo a la generación de Borgomanero, connotaba sobre todo un modo de pertenencia al grupo aristocrático, completamente novedoso respecto a la generación precedente: una concepción de la nobleza entendida no tanto como expresión de un prestigio derivado del mérito (propio y de los antepasados), sino como *summa* de un conjunto de privilegios. Los protagonistas eran todos poco más que unos veinteañeros[42], una suerte de *jeunesse dorée* holgazana, dedicada al lujo, a la diversión, al juego, pero también a la perenne búsqueda de unos modos nuevos de distinción. Una juventud que se ilusionaba siguiendo ciertos comportamientos, tendentes a imitar o superar a los grandes de España y a todo aquello que sucedía en Madrid, gran teatro del mundo[43]: las fiestas que organizaban eran muy solicitadas y completamente a la moda para huir de los aburridos eventos un tanto *retro* que Osuna programaba en palacio, en los cuales —como escribía Bibiana Gonzaga de Este a su madre— participaban sólo las damas de la nobleza «*ordinaria e del testamento vecchio*»[44].

La venganza de Osuna no tardó en caer sobre el grupo: después de haber tratado de acabar con ese *turbillon* de fiestas de máscaras haciendo que fuese obligatoria la asistencia a las invitaciones cursadas por la corte, y viéndose ignorado en sus requerimientos, el gobernador impuso a sus jóvenes antagonistas masculinos el alejamiento del Estado de Milán durante cierto tiempo. Aun así la «*dolce vita*» de este grupito de jóvenes no se interrumpió: mientras Bibiana aseguraba a su madre que los encuentros proseguirían incluso durante la Cuaresma[45], su marido, el marqués de Porlezza, escribió al suegro desde el «*rifugio*» de Corteolona confirmando que también él procuraba «*passare il tempo allegramente e piglio tutti quei divertimenti dà la villa*». Añadía

[42] La cabeza del grupo, Juan Tomás Enríquez de Cabrera, conde de Melgar, había nacido en 1646; su mujer, Ana Catalina de la Cerda y Portocarrero, hija del poderoso duque de Medinaceli, al igual que su marido, había nacido en Génova en 1646. Se habían casado a la edad de 17 años. Coetáneo suyo era el hijo de Borgomanero, Carlos Filiberto de Este; la esposa de éste era la más joven, al nacer en 1650. Los príncipes de Trivulzio eran Antonio Teodoro (1649-1678), y su mujer, María Josefa Teresa Vélez de Guevara; los condes de Fuensalida, Antonio López de Ayala y Velasco, y su mujer, no eran probablemente menos jóvenes.

[43] El duque de Osuna tenía 48 años, pertenecía por tanto a otra generación, y al casar en segundas nupcias con una dama de poco más de 20 años, tras el deceso de su primera esposa, de parto, en 1671, se sentía dispuesto a competir con aquellos jóvenes nobles milaneses que se vinculaban al potente y arrogante conde de Melgar. La joven esposa de Osuna, Ana Antonia Francisca, hija del marqués de Caracena, antiguo gobernador del Estado de Milán y luego de los Países Bajos, había nacido en Milán en 1653.

[44] ASCMi, Belgioioso, cart. 69, doc. 310, s. f.

[45] *Ibidem*, según Bibiana, de hecho, acabado el Carnaval, «*il conte di Melgar e di Fuensalida pensano di far conversatione di gioco e musica*».

también que «*abbiamo tutti i giorni cavaglieri da Milano che vengono a favorirmi, fra i quali è dimorato qua due giorni il principe di Portogallo*»[46].

La delicada situación acentuó los ya evidentes litigios que desde hacía algún tiempo habían surgido entre Borgomanero y el conde Arese: si en el pasado éste había sido elogiado por Carlos Manuel de Este por el apoyo recibido en la solución de cuestiones testamentarias[47], para 1671 ya no era juzgado tan favorablemente. Tras la concesión de las diez compañías militares, surgió un episodio en que Borgomanero, sintiéndose marginado por parte del conde Arese, se sobrepasó violentamente con un sirviente de éste y fue por ello duramente sancionado en una consulta del Senado, a la que se sumó el gobernador Osuna al disponer el arresto del marqués en Vigevano. No está claro si la orden acabó ejecutándose[48], pero es cierto que en 1673, cuando el duque gobernador instó a Arese que interpusiese su mediación con el conde de Melgar[49], el presidente del Senado no se excusó de la solicitud, y el resto de su *entourage* familiar no se alineó con el grupo de jóvenes y parientes que se habían declarado abiertamente en contra del gobernador general.

No pudiendo recurrir de nuevo a Arese, Borgomanero probó a buscar otras vías para defender públicamente a su hijo, especialmente con el príncipe de Castiglione su consuegro, para que escribiese a la reina Mariana de Austria[50] informándole de cuál era la dinámica de este enfrentamiento con el gobernador. En privado comenzó, asimismo, a orientar a su hijo, dándole precisos consejos sobre cómo era oportuno actuar, hablar, o responder, e indicándole aquellos valores que debían guiar su propia vida[51]. Mientras, en Milán, las voces se multiplicaban y añadían nuevos detalles: había quien daba una versión diferente de los hechos, contribuyendo a proyectar tales desencuentros en una dimensión menos política y más social y de conducta[52], que parece en gran parte confirmarse por el comportamiento de los marqueses de Porlezza, en quienes no se apreciaba que fuesen conscientes de la dimensión política de dicho conflicto. A

[46] *Ibidem*, docs. 316-318, 28 de febrero de 1673.

[47] *Ibidem*, cart. 68, doc. 228, Milán, 19 de junio de 1661, Borgomanero al presidente le contesta: «*Io in nome de' miei nipoti rendo a V. S. Ill.ma vivissime gratie per i favori che ci fa*».

[48] El episodio figura, en parte, reconstruido en ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *op. cit.* (nota 30), p. 234.

[49] ASCMi, Belgioioso, cart. 69, doc. 305, Milán, 15 de febrero de 1673, Ottavio Gnocchi al príncipe de Castiglione; y doc. 310, Bibiana Gonzaga a su madre, s. f. (pero en torno al Carnaval de 1673).

[50] *Ibidem*, doc. 320, s. f., «*Punti per Sua Eccellenza il signor principe di Castiglione da scriver alla regina*».

[51] Véase *ibidem*, en concreto, cart. 71 y cart. 95. Esta actitud guió la relación de Carlos Manuel con su hijo en 1673 y también mucho después, por ejemplo, como se observa en la bellísima carta de 16 de septiembre de 1676, *ibidem*, cart. 96, doc. 17, en la cual dice: «*non bisogna far disordini [...]. L'essere timorato di Dio et ubbidiente a nostra madre sono i due poli sopra i quali deve fondarsi ogni vostro accento, così non mancate a questo che la protetione divina non vi mancherà*».

[52] Ottavio Gnocchi, el 15 de febrero de 1673, refería a Ferdinando I, príncipe de Castiglione, el rumor según el cual el conflicto podría deberse «*a causa d'una porta d'una casa che fu gettata a terra sabato prossimo scorso per non esser stati aperta ad alcuni cavalieri che andavano a ballare nella festa che dentro si faceva*», *ibidem*, doc. 305.

finales de marzo, como si nada hubiera pasado, el joven marqués de Porlezza, Carlos Filiberto, podía regresar libremente a Milán, pero permaneció en Melzo para entretenerse durante algunos días con el príncipe Antonio Teodoro Trivulzio.

Sin embargo, con el tiempo, aquellos hechos aparentemente accidentales se convirtieron en algo mucho más relevante, tal vez exacerbados por quienes querían utilizarlos para otros fines y dar a entender así que la vida en la capital estuviese caracterizada por la rivalidad de dos facciones: por una parte, el duque de Osuna; por la otra, el conde de Melgar, quien escribiendo al marqués de Borgomanero señalaba que el marqués de Caravaggio, Francesco Maria Sforza Visconti, era su «*nemico*», al igual que el conde Vitaliano Borromeo, comisario general de los feudos imperiales en Italia, con el que Borgomanero había litigado a causa del feudo de Castiglione[53].

Con sus medidas, y pese a todo, Osuna no logró controlar a los jóvenes aristócratas milaneses —expresión de una nueva tendencia generacional e, incluso, política—, y tampoco consiguió impedir la conformación de varios frentes faccionarios que se activaron, ciertamente, para forzar su destitución. En noviembre del mismo año 1673, salió del Estado de Milán y fue sustituido por un aristócrata flamenco que durante cuatro años había sido virrey de Sicilia, Claude Lamoral, príncipe de Ligne (1618-1679), mientras el conde de Melgar tuvo, por así decirlo, una suerte de reconocimiento al ser nombrado en 1675 general de la caballería del Estado[54].

Entre tanto, el marqués de Borgomanero proseguía su carrera militar y diplomática: en 1674, tras encargarse de resolver un «caso», el de Maria Mancini Colonna[55] —cuya difícil solución hizo intervenir también al duque de Saboya—, fue nombrado maestro de campo general y gobernador interino del Condado de Borgoña y los Países Bajos, como ya se ha indicado[56].

En 1676 perdió a quienes le protegían en la corte de Madrid a causa de la caída en desgracia del conde de Monterrey, del cual esperaba poder alcanzar la grandeza de España: Borgomanero se sintió perdido al temer que el disfavor también repercutiese

---

[53] La primera carta es del conde de Melgar, *ibidem*, cart. 69, carta de 12 de julio de 1673; para el enfrentamiento entre Borgomanero y Vitaliano Borromeo, véase *ibidem,* carta de 26 de enero de 1673.

[54] *Ibidem,* doc. 465, Madrid, 9 de julio de 1675. El marqués de Porlezza escribía a su padre el 26 de enero de 1673 diciendo que por medio del marqués Isimbardi había sabido que Osuna atribuía la causa del conflicto que les oponía, al hecho de que doña Bibiana no había «*trattato*» con el debido respeto a la duquesa de Osuna, mujer del gobernador, en una visita acaecida en Pavía. *Ibidem*, docs. 300-304.

[55] ASCMi, Belgioioso, cart. 70; sobre esta cuestión y el papel que jugaron la amistad y la estima que lo ligaba a la condesa Colonna, véase también M. Mancini, condestable Colonna, *I dispiaceri del cardinale*, ed. de D. Galateria, Palermo, Sellerio, 1991.

[56] ASCMi, Belgioioso, cart. 2. El 28 de mayo de 1674, la reina Mariana confirió a Carlos Manuel de Este, marqués de Borgomanero, los cargos de gobernador del Franco Condado y maestre de campo general de sus tropas. Álvarez-Ossorio Alvariño, *op. cit.* (nota 30), p. 244, nota 222, subraya cómo Borgomanero obtuvo este nombramiento gracias a Melgar.

sobre las hechuras del conde[57]. Probó a retomar los contactos con la corte imperial para obtener del emperador Leopoldo el traspaso del título de príncipe a la línea de los primos de su nuera[58]. Pero fue en 1678 cuando le fue asignado uno de los encargos más prestigiosos de su larga carrera: sentar las bases de una alianza defensiva antifrancesa.

La génesis de la Liga de Augsburgo

A fines de los años setenta tuvo lugar la gestación de la Liga de Augsburgo, que, contrariamente a otros acontecimientos de la segunda mitad del Seiscientos[59], no ha gozado de una particular atención que permita arrojar nueva luz sobre los procesos que llevaron a su constitución y al estallido del consiguiente conflicto. Como es sabido, la Liga se acordó en 1686, pero tuvo una larga gestación. En la primavera de 1678 —cuando aún no estaba firmada la Paz de Nimega, del 10 de agosto, que puso fin a la guerra entre Francia y Holanda[60]—, el jovencísimo soberano español Carlos II trató de promover una alianza que incluyese, junto a España y el Imperio, también a Gran Bretaña y las Provincias Unidas. Con este fin el monarca encargó personalmente a Carlos Manuel de Este, marqués de Borgomanero[61], la realización de una serie de viajes cuyo propósito era llevar a cabo dicho proyecto. Gracias a una trayectoria mecedora de todo respeto y a sus excepcionales dotes intelectuales y morales, no es de extrañar que la elección de Carlos II recayese sobre esta figura.

Tras habérsele escapado de las manos el desempeño de la responsabilidad de gobierno en Borgoña y los Países Bajos españoles, Borgomanero se marchó de Flandes directamente a Londres, donde vivía su prima María de Este, desposada en 1673 con el duque de York, hermano del rey Carlos II de Inglaterra[62]. Allí había de establecer las

---

[57] ASCMi, Belgioioso, cart. 96, doc. 17, 16 de septiembre de 1676: «*la disgratia di Monterey [è] così fatale per noi resta il mio partito debole alla corte, tanto più che quelli che l'hanno abattuto, perseguitano anche le sue creature ed io che non sono dell'Inferiori ricevo i primi e più sensibili colpi*». Pero todavía se mostraba confiado dado que «*sempre sono stato consultato in tutti i maggiori posti, havendo ancora qualche amico nel Consiglio di Stato, se Monterey e il suo partito fosse in favore si potrebbe tentare qualcosa in ordine alla Grandezza, ma disarmati noi di questo appoggio*».

[58] El título de príncipe había sido obtenido en 1659, a través de su consuegro, que había muerto sin dejar sucesión masculina.

[59] Me refiero al ejemplo de la Paz de los Pirineos; véase el volumen de B. Cialdea, *Gli stati italiani e la pace dei Pirenei. Saggio sulla diplomazia seicentesca*, Milán, Giuffré, 1961, el cual, aunque antiguo, constituye todavía una amplia reconstrucción de un importante momento de la diplomacia *seicentista*.

[60] En la Paz de Nimega, la Monarquía de España perdió algunos territorios, véase A. Serrano de Haro, «España y la Paz de Nimega», *Hispania*, 52, 181 (1992), pp. 559-584.

[61] ASCMi, Belgioioso, cart. 2. Véase Donati, *op. cit.* (nota 3), p. 448.

[62] Hija del duque de Módena y Reggio, Alfonso IV, y de Laura Martinozzi, María nació en 1658 y casó en 1673 con el duque de York, Jacobo Estuardo, que era católico. El matrimonio respondía a la intención de Luis XIV de que Inglaterra volviese al catolicismo.

bases del futuro acuerdo: el encargo llevó a Borgomanero a conocer a fondo las dinámicas de la corte inglesa y subrayar los efectos negativos que podría haber provocado una política demasiado cercana a Francia[63]. En la instrucción regia[64] es interesante descubrir cómo, en esta fase, la promoción de una alianza contra Francia era concebida por Madrid como una prioridad para todos los estados que debían adherirse a este pacto, la verdadera *conditio sine qua non* sin la cual hubiera sido imposible garantizar la defensa común de los respectivos territorios frente a la política francesa. En este proyecto, la Monarquía Católica se dirigía también a las potencias protestantes para reforzar la política del sistema habsbúrgico contra la agresividad del Rey Sol, y ésta actuaba todavía como sostén de dicho sistema.

En este escenario Carlos Manuel de Este, tras haber circulado por las cortes de Europa con el objetivo de sondear el terreno, seguía buscando un puesto estable. Por otro lado, el marqués tenía, sin duda, necesidad de dinero; de vuelta a Inglaterra, desde Windsor, el 9 de agosto escribió a su hijo para recriminarlo por sus injustas pretensiones: pedía dinero, y para tener la asignación de dos compañías, había realizado gestiones por su cuenta, sin recurrir al padre, con la corte de España y con el conde de Monterrey. Se había gastado toda la dote de la mujer en joyas, muebles y carrozas. Ahora el hijo lo acusaba de no haberle encontrado un empleo. Carlos Filiberto habría querido viajar a Flandes, pero allí, decía Borgomanero, «*i posti non vagliono niente e le spese sono infinite*».

---

[63] ASCMi, Belgioioso, cart. 95, Viena, 24 de octubre de 1688: «*Il povero re d'Inghilterra in gran pericolo frutto della sua amicizia con la Francia che non poteva lasciar di perderlo*».

[64] ASCMi, Belgioioso, cart. 2, instrucciones a Carlos Manuel de Este, otorgadas por Carlos II en 21 de mayo de 1678: «Por quanto la actual constitución y circunstancias del tiempo nos pone en la obligación de atender oportunamente a facilitar todos aquellos remedios que pudieren conducir al mayor bien del Estado en prevención de los accidentes que, sobre los que ya se están experimentando, deben reselarse en lo de adelante, como effectos precisos de la común turbación y daños que va causando en todas partes el incendio de la presente guerra. Y aviendo estimado por uno de los medios más seguros, convenientes y efficaces el de la unión de intereses, consejos y fuerzas con los Serenísimo Emperador, y Rey de la Gran Bretaña, y los Estados Generales de las Provincias Unidas del Paýs Bajo por medio de alianza, y tratados de confederación en virtud de los quales se procura no solo a la seguridad y defensa de los respectivos dominios, sino a la oposición y ofensa del enemigo o enemigos que pretendiera invadirlos, estando en esta inteligencia, y en la de que la corte de Londres es hoy el lugar más proprio para esta negociación, he resuelto en esta atención, y teniéndolas assimismo a las buenas partes, experiencias, y zelo di mi servicio que concurren en vos, el marqués de Burgomanero, cavallero de la insigne Orden de Tosón de Oro, y mi enviado extraordinario en la Inglaterra, elegiros y nombraros, como en virtud de la presente elijo y nombro, y doy tan cumplido poder, comissión y facultad, y authoridad como es necessario, y conviene, para que por mí y en mi nombre, representando mi propria persona podáis oyr, proponer, consentir, asentar y capitolar la liga, o ligas defensivas y offensivas [...] para entrar en una estrecha amistad, confederación, y unión de interesses, con la condición reciproca [...] y finalmente para hacer todo aquello que yo mismo hacía, y hacer podría». El rey dio su palabra de que cuanto fuese decidido por el marqués de Borgomanero en tal encargo, le sería aprobado por él. El documento está signado por la firma autógrafa del rey.

Además, se hubiera visto «*la bella figura che mi fareste fare voi con una moglie a che non mancano pensieri alti, con un Terzo d'Infanteria senza il mio appoggio*»[65].

Embajador español en Viena

Era evidente que Carlos Manuel de Este no estaba destinado a encontrar un oficio cerca de su patria. En 1679, Carlos II lo nombró embajador ordinario en Viena[66]: a partir de entonces inició una prolongada estancia en los territorios imperiales, que al principio fue una aventura que le entusiasmaba, pero luego, poco a poco, se convirtió en compromiso agobiante al que con gusto habría renunciado[67]. En contacto con el mundo germánico, se reafirmó incluso en la convicción de que la continuidad del sistema Habsburgo todavía parecía válida. En enero de 1683 Borgomanero enviaba al rey de España algunas consideraciones que así lo confirman: «*Per il bene della cristianità*» era urgente que el emperador confiase las tierras húngaras a hombres fieles y expertos, porque dejarlas en manos «*de' mali intenzionati*», como el magiar Thököly[68], hubiera supuesto daños irreparables al Imperio, a la propia España y «*tanti vantaggi al Turco*»[69]. Su notable capacidad para penetrar las complejas tramas de la política internacional revela cómo, en vísperas del asedio que en el mismo año 1683, por espacio de dos meses (de 14 de julio a 12 de septiembre), mantuvo a tiro a la capital del Imperio[70], todavía subsistía en los ambientes político-diplomáticos españoles aquella tradicional visión «*sistemica*» (alianza dinástica) que había asegurado la presencia de las dos potencias habsbúrgicas sobre el tablero europeo desde la época de Carlos V. Al mismo tiempo, resulta, sin embargo, interesante señalar que, pese a la supervivencia por algún tiempo de esta perspectiva favorable a la continuidad del sistema Habsburgo, en realidad no fue posible dar vida a una amplia coalición que se opusiese a las estrategias francesas hasta 1686, esto es, cuando las fuerzas habsbúrgicas acabaron con la expugnación

---

[65] ASCMi, Belgioioso, cart. 96, doc. 30, Windsor, 9 de agosto de 1679, afirma que en Flandes «*bisognava subito dimostrare, perchè [...] secondo la vostra qualità el lusso e la carestia del paese, con la moglie vi bisognavano 1000 scudi al mese e niente meno per non essere ridicolo*».

[66] *Ibidem,* cart. 2, copia del despacho de 5 de agosto de 1679.

[67] Tras el asedio de Viena, escribía: «Paso a Viena con poquísimo gusto, porque me es preciso fabricar la casa que está toda por el suelo, haviendo recivido en el sitio doscientas y veinte y siete bombas y más de quinientos cañonaços, y como me hallo sin medios para restaurarla, os dejo considerar el gustillo que tendré», *ibidem*, cart. 96, doc. 55, Linz, 5 de agosto de 1684.

[68] Stoye, *op. cit.* (nota 27), p. 36.

[69] Ésta y la precedente cita están extraídas de la carta de Carlos Manuel de Este al rey de España, 23 de enero de 1683, en ASCMi, Belgioioso, cart. 2.

[70] El 27 de agosto de 1683, el mariscal Starhemberg escribía al duque de Módena explicando la situación de los asediados: falta de municiones y continuas pérdidas de vidas humanas; aunque parecía desesperada, las noticias desde el frente turco no eran mejores, ASCMi, Belgioioso, cart. 71, docs. 81-82.

de Buda. Reflexionando sobre estos detalles, no me parece que fuera un hecho circunstancial el proyecto de creación de una liga antifrancesa, pues, aunque estuviese ya esbozado en 1678, sólo pudo concretarse como una realidad cuando el Imperio pudo demostrar en 1683 su capacidad de rechazar al ejército otomano. La liberación de la capital imperial del asedio de los turcos había acelerado el traspaso del timón de Madrid a Viena. Pese a la división del frente cristiano y su fragmentación en muchos intereses personales[71], el resultado deseado se había conseguido: la noticia de cuanto había acontecido entre el 11 y el 12 de septiembre de 1683 puso a toda Europa ante el hecho de que si el Imperio de Leopoldo estaba en condiciones de frenar a los turcos, podría también parar al Rey Sol, quien había llegado a apoyar a los infieles para derrotar a los Habsburgo. Ahora que aquella ofensiva de Kara Mustafá se había evaporado, la idea de crear una gran alianza antifrancesa, que por necesidad parecía tan difícil de realizar, se había transformado a la postre en una posibilidad factible. Fue en esos años en los que Borgomanero permaneció en el corazón del Imperio y también fue él mismo quien *presentó* al emperador Leopoldo a aquél que se convertiría en un «*fulgido astro*» de la política imperial, el príncipe Eugenio de Saboya, artífice del renacimiento del Imperio Habsburgo durante la transición entre el Seiscientos y el Setecientos[72].

La presencia del marqués de Borgomanero en Linz en 1684, o sus frecuentes contactos con el duque Maximiliano Manuel de Baviera y con la corte del elector palatino, Felipe Guillermo de Neoburgo en 1685, confirman que entre 1678 y 1686 él fue probablemente una pieza clave en la construcción de la Liga de Augsburgo: su mediación política se desarrolló en paralelo a una intensa actividad de relaciones personales con relevantes figuras de la aristocracia imperial. Por ejemplo, intervino como mediador para los matrimonios de las hijas del poderoso duque palatino, padre de la emperatriz Leonor; este príncipe atribuyó a nuestro personaje los contactos clave con los que logró emparentar con algunas de las dinastías reinantes más importantes de Europa: España, Portugal, Parma y Polonia[73]. A la par que le agradecía continuamente por sus oficios en el concierto de las alianzas matrimoniales de sus hijas, el duque de Neoburgo, que mantenía su propio ducado como un «*antemurale dell'Impero*»[74], recordaba a Borgomanero los numerosos préstamos efectuados a España para sostener la defensa de Flandes[75], detalle que no debe dejarse de lado para comprender con claridad las razones que llevaron a Carlos II a elegir a Mariana de Neoburgo como su segunda esposa[76].

---

[71] STOYE, *op. cit.* (nota 27), pp. 242 y ss.

[72] ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *op. cit.* (nota 30), p. 245.

[73] ASCMi, Belgioioso, cart. 2, cartas de 16 de marzo y 17 de octubre de 1685.

[74] *Ibidem,* desde Heidelberg, el 17 de octubre de 1686.

[75] El duque de Neoburgo había prestado 150.000 escudos; véase, por ejemplo, *ibidem*, carta de 22 de abril de 1687.

[76] *Ibidem*.

Así pues, cuando en 1686 se acordó la Liga de Augsburgo, el mundo parecía haber cambiado respecto a 1678, y si Viena, ya no Madrid, parecía ser ahora el centro del sistema, puede resultar extraño que Borgomanero aspirase a cambiar de sede y cargo, debido a los enormes gastos sin ninguna remuneración que este empleo comportaba. En otoño de 1686 el cambio de destino parecía cosa hecha: Carlos Manuel recibió la noticia de que le había sido concedido el gobierno interino de Galicia[77].

Sorprende que este hombre de 64 años, que había tenido una vida llena de satisfacciones, no aspirase a un encargo menos exigente y no se mostrase para nada espantado de tener que volver a empezar de nuevo yendo a gobernar unos súbditos desconocidos en una tierra situada en el remoto margen noroccidental de la península ibérica. Al contrario, lo encontramos lleno de energía y feliz por la noticia «*d'uscire da queste spine e di migliorar di posto e convenienze*»[78]. Había empezado a recabar informaciones sobre su nuevo destino:

> *il vicereame di Galicia è il migliore di Spagna sì per l'autorità come per l'utile […], ma quello che più mi soddisfa in questa mutazione è il considerare che in casi repentini non potevano valersi di me, perché volendovi una gran somma per cavarmi di qui non era facile il trovarla e per conseguenza passando l'occasione io restavo in bianco come già è successo due volte*[79].

Y añadía: «*a me solo basta di sapere che quel Vicereame s'è sempre dato a' maggiori signori di Spagna, fra' quali v'è anche stato il Contestabile di Castiglia che da là passò in Fiandra*»[80]; el sentido del honor y del prestigio era todavía el que guiaba su espíritu al valorar la oportunidad que se abría ante él. Ser parangonado con un grande de España significaba para el aristócrata lombardo una enorme satisfacción.

Borgomanero había ya planificado el viaje de retorno y Manuel Francisco de Lira le había asegurado el compromiso del rey para que pudiese dejar Viena «*con decoro*»[81]. No veía la hora de volver a abrazar a su hijo y se lamentaba de «*le obligationi del mio*

---

[77] ASCMi, Belgioioso, cart. 71, doc. 214, Viena, 24 de octubre de 1684; Antonio Carminati, escribiendo al marqués de Porlezza, refiere la merced que el rey había concedido a su padre, es decir, «*il viceregnato di Galicia*», todos los devotos de la Casa de Este esperaban un premio mayor, pero se alegraban «*di vedere S. E. una volta libero del grave peso di tanti affari che non essendo sostenuti da molte monete le riuscivano per questa causa anche più laboriosi*».

[78] *Ibidem*, cart. 96, doc. 15, Viena, 14 de noviembre de 1686.

[79] *Ibidem.*

[80] *Ibidem.*

[81] *Ibidem*, doc. 103, Borgomanero desde Viena, 21 de noviembre de 1686. Sobre Manuel Francisco de Lira, véase D. Carrió-Invernizzi, «Diplomacia informal y cultura de las apariencias en la Italia española», en C. Bravo Lozano y R. Quirós Rosado (eds.), *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España. Siglos XVI-XVIII*, Valencia, Albatros, 2013, pp. 99-109, en concreto, p. 108.

ministerio»[82]. Pasaban los meses y él estaba «*sempre inquieto per il desiderio che ho di uscire da qui, parendomi tempo ormai di passare ad altro impiego e già che per questo inverno non v'è più speranza; attendo la primavera, nella quale tengo per infallibile di dovere partire per la parte che vorrà il re*»[83].

Pero, tras meses de incertidumbre, a finales de 1689, el secretario Joseph de Arce explicó al marqués de Porlezza que su padre no tendría nunca el gobierno interino de Galicia, a menos que no lo hubiera solicitado de forma explícita. La razón era simple: el oficio en ese momento era desempeñado por un cuñado del primer ministro Oropesa, el conde de Puñoenrostro, que no parecía querer marcharse. Le aconsejaba de esta forma apuntar hacia otro cargo, por ejemplo, el de general de la caballería extranjera o pedir la futura sucesión en un puesto similar que «con una buena pensión bien consignada, puede V. E. estar consolado porque se asegura el punto»[84].

Entre tanto, habían sucedido muchas cosas. Ante todo, el estallido de una nueva revolución en Inglaterra había desalojado a la dinastía de los Estuardo y había colocado en su lugar un nuevo rey que aceptaba la limitación de poderes del soberano por parte del parlamento. El marqués de Borgomanero, que conocía muy bien la realidad política inglesa, comentando cuanto estaba sucediendo, escribió a su hijo que «*da quelle [vicende] dipenderà il nuovo sistema ch'avrà da pigliar l'Europa che vedo irrimediabilmente immessa in una guerra generale*»[85]; por tanto, no cabía esperar cambios en el entramado diplomático español, y en 1689 estalló finalmente la Guerra de la Liga de Augsburgo (o Guerra de los Nueve Años)[86]. Borgomanero se resignó, sin dejar de lamentarse de la incomodidad en que se había visto constreñido a vivir a causa de las estrecheces económicas[87].

Durante su estancia en Viena, Carlos Manuel de Este siguió dirigiendo muy puntualmente los asuntos familiares y dando consejos a su hijo que atravesaba una grave crisis matrimonial y que durante toda su vida pareció necesitar orientación, no sólo en el ámbito de su vida privada, sino también en sus relaciones públicas[88]. Fue precisamente

[82] *Ibidem*, cart. 72, doc. 55, Viena, 13 de julio de 1688, en que escribe a su hijo, que lo envidiaba mucho por la quietud que habría gozado en Porlezza, «*essendo quella che mi manca più di ogni altra cosa*». Lo mismo repetía el 10 de agosto de 1688 (*ibidem*, doc. 57).

[83] ASCMi, Belgioioso, cart. 95, doc. 45, Viena, 14 de octubre de 1688.

[84] *Ibidem*, cart. 72, doc. 184, 16 de diciembre de 1689.

[85] *Ibidem*, cart. 95, doc. 49, Viena, 7 de noviembre de 1688.

[86] *Ibidem,* doc. 45, Viena, 14 de octubre de 1688: «*Il marchese della Puebla ch'aveva destinato di ritrovarsi in Spagna passando per Fiandra vedendo romori sulla strada che ha da fare ha risoluto tornarsene da Milano*».

[87] A propósito del conde Rasini, que se había dirigido a Viena en 1689 y era definido como «*cavaliere spiritoso*», precisa Borgomanero: «*Io l'avrei alloggiato in casa ma sto così stretto ch'a pena ho potuto dare una cattiva stanza al prencipe di Commercy et attendendo quello di Savoia non sapendo dove metterlo bisognerà che stiano ambi insieme*», *ibidem*, doc. 73, Augsburgo, 16 de septiembre de 1689.

[88] Entre fines de 1687 y principios de 1688, su mujer, Bibiana Gonzaga, dejó la casa conyugal por desavenencias con su marido y su suegro. Aunque ya era un hombre maduro, Carlos Filiberto no parecía

durante los años noventa cuando Carlos Filiberto obtuvo la grandeza de España y la futura de comandante de hombres de armas, gracias a lo cual entró en el Consiglio Segreto de Milán[89]. Al mismo tiempo, el marqués de Borgomanero, aceptando de mal grado su permanencia en Viena, continuó contribuyendo personalmente al sostenimiento de los equilibrios internos del sistema habsbúrgico, como en breve se verá.

La invasión francesa del Palatinado obligó a intervenir al frente antifrancés. Resulta paradójico que el estallido del conflicto fuese un laboratorio tanto para la permanencia del sistema habsbúrgico ante la impetuosidad de los franceses, como para el sistema de los antiguos estados italianos que tuvieron que hacer frente a la necesidad de concebir el futuro de una forma nueva. No fue sólo una guerra, sino también una ocasión de poner a prueba a las fuerzas antifrancesas y, en primera instancia, a la propia dinastía de los Habsburgo, para reorientar su posición ahora que el Imperio había asumido un papel central. Por otra parte, la corte de Viena estaba en aquellos años mejor organizada que la de Madrid, tenía un futuro porque contaba con descendencia (en 1678 había nacido el archiduque José, primogénito del matrimonio entre el emperador Leopoldo y la emperatriz Leonor Magdalena de Neoburgo, y en 1685 el archiduque Carlos, séptimo hijo de la pareja). No se podía decir lo mismo para la corte católica, en la cual los dos matrimonios de Carlos II no habían dado sucesión a esta rama de los Austrias. En el transcurso de los nueve años de conflicto, la corte vienesa proporcionó ayuda militar a los estados italianos implicados en la contienda. Por ello, el Imperio volvió a percibir contribuciones una vez que los propios enviados imperiales comenzaron a realizar visitas a los pequeños y grandes soberanos italianos que eran vasallos suyos, es decir, feudatarios imperiales: así hacía sentir su propia presencia y durante los nueve años del conflicto fue menguando aquella tendencia continua de la Monarquía Católica a interponerse entre el Imperio y sus vasallos italianos, que se había dejado notar particularmente en la segunda mitad del Seiscientos[90].

---

tener un carácter más independiente y se lamentaba de no haber tenido oportunidades adecuadas para desarrollar su carrera, y su padre, Carlos Manuel, le urgía dándole indicaciones sobre todo, informándole al detalle sobre cómo tratar a los personajes de relieve que estuviesen en Milán, como por ejemplo, cuando vino a Milán directamente desde España, el marqués de la Puebla, para agasajarle con todas las cortesías imaginables «*acciò veda che in ogni parte procuriamo servirlo*», en *ibidem*.

[89] Carlos Filiberto obtuvo la futura en 1690 (*ibidem,* cart. 2, 11 de enero de 1690), pero entró en el cargo en 1695 y en el Consiglio Segreto en 1697, véase Arese, *op. cit.* (nota 5), p. 207.

[90] La presencia española en Italia, desde la abdicación de Carlos V en adelante, no había sido siempre antagónica al Imperio. Así, respecto a la cuestión de los feudos italianos del Sacro Imperio, España se había convertido en su principal valedor pese a que no dejaron de existir ocasiones de enfrentamiento y desacuerdos con la corte de Viena, como bien ejemplifica el caso del Finale. Los comisarios imperiales elegidos para representar al Sacro Imperio fueron siempre personajes aceptados y bien introducidos en las dos cortes habsbúrgicas, y en 1653 el propio Fernando III nombró al marqués de Caracena como «*delegato imperiale*» para tomar información sobre tales feudos imperiales en Italia. Tras la elección de

Mediaciones internacionales, peticiones locales

Un importante elemento en el equilibrio interno del sistema habsbúrgico en los años de la Guerra de la Liga de Augsburgo era el que planteaba la posición del duque de Saboya quien, entre 1686 y 1696, activó diversas vías para contactar con Viena y obtener ventajas adecuadas por la participación del Piamonte en el conflicto. Así, por ejemplo, en 1686 Victorio Amadeo II, con la aparente escusa de asistir al carnaval, se dirigió a Venecia para coincidir allí con el duque de Baviera, Maximiliano Manuel (que sería uno de los pretendientes al trono español) y se encontró con un agente del emperador[91]. El objetivo no era sólo la participación saboyana en la guerra (con la que Victorio Amadeo esperaba poder desbaratar la injerencia francesa), sino sobre todo tantear las recompensas que debían esperarse por ello. Tenía en mente la expansión territorial de sus dominios (un objetivo constante en la política de Saboya) y obtener del Imperio la autorización para englobar en ellos a los feudos imperiales de las Langhe, en los cuales desde hacía tiempo había puesto sus ojos la corte de Turín. Por ello, la alianza no fue inmediata: fueron necesarias varias negociaciones, con concesiones precisas por parte de Leopoldo I, para que Victorio Amadeo decidiese finalmente tomar parte en la guerra, cosa que sucedió solo cuando el 8 de febrero 1690 el emperador concedió al duque la posibilidad de adquirir los derechos de *superioritatem mediam* sobre una cuarentena de feudos de las Langhe[92]. Sólo entonces el duque de Saboya declaró la guerra a Francia. Su territorio se convirtió en teatro de las operaciones bélicas y pasó a depender de la colaboración de los ejércitos imperiales. Por eso, en 1691 Victorio Amadeo se dirigió a Milán[93], donde, según el residente modenés Francesco Frigerio, logró seducir «*li animi nobili ed [ad] inteneri[re] li popolani*». Estaba allí «*per chiedere in persona li*

Leopoldo I, posiblemente aprovechando el largo interregno acaecido tras la muerte de Fernando III y la elección de Leopoldo I, se inició en Milán, por parte de los gobernadores españoles, la producción de falsos diplomas que atestiguaban las facultades concedidas por los emperadores a España para vender o incorporar tales feudos del Imperio; véase C. Cremonini, «La mediazione degli interessi imperiali in Italia tra Cinque e Settecento», en C. Cremonini y R. Musso (eds.), *I feudi imperiali in Italia tra XVI e XVIII secolo,* Roma, Bulzoni, 2010, pp. 31-48.

[91] Victorio Amadeo II (duque de Saboya entre 1675 y 1720) estaba alineado con los Habsburgo. Como es sabido, durante la Guerra de Sucesión española, comenzó el conflicto aliándose con los Borbones para mostrar posteriormente una posición ambigua. Sobre el encuentro en Venecia existen noticias en la correspondencia del confesor de Leopoldo I, el padre Marco d'Aviano; véase *P. Marco d'Aviano. Corrispondenza epistolare*, ed. de A. M. da Carmignano di Brenta, Albano Terme, Piovan Editore, 1986-1991, 5 vols., vol. 4, p. 53.

[92] R. Musso, «I Feudi imperiali delle Langhe tra Impero e Stato di Milano (XV-XVIII secolo)», en Cremonini y Musso (eds.), *op. cit.* (nota 89), pp. 67-120.

[93] Archivio di Stato di Modena (ASMo), Cancelleria Ducale, Ambasciatori, Milano, cart. 134, carta del residente modenés Francesco Frigerio al duque Francisco II de Este, s. l., s. f., pero fechable entre el 7 y 26 de junio de 1691.

soccorsi convenuti e pur troppo necessari alle sue emergenze», logró sólo una parte de todo aquello que necesitaba porque las tropas españolas estaban «*ormai tutte in rovina*»[94].

El marqués de Borgomanero había sido el agente fundamental para la aproximación de Victorio Amadeo II hacia las potencias habsbúrgicas: los lazos familiares (el duque de Saboya lo llamaba «*mon cousin*») que le unían, hizo del embajador español en la corte imperial el intermediario ideal con que la corte de Turín hizo llegar a Madrid y Viena la buena disposición de Saboya a esta alianza[95]. Y una vez establecida, Carlos Manuel de Este fue el encargado de transmitir a la corte cesárea y a la madrileña las consideraciones logístico-militares a tener en cuenta y las peticiones de recursos necesarios en calidad de comandante de las tropas imperiales en Italia[96]. El lenguaje afectuoso y comprometido del duque de Saboya, y los alicientes y esperanzas ofrecidos por el marqués de Borgomanero se empleaban para explicar cómo para servir a la Augustísima Casa «*e la causa comune*», fuese necesario disponer de un considerable cuerpo de soldados de guarnición en Piamonte: por tanto, invitaba a su primo a poner en campaña «*il suo ferventissimo zelo in modo che lo stabilimento dell'esercito sia conforme e di bisogno al numero presente*». Sabiendo cuánto importaba su capacidad de mediación con el rey de España, el emperador y el duque de Baviera, Victorio Amadeo pedía en cada carta su ayuda para lograr su protección[97] y la realización de sus propios objetivos.

Pero aparte de estas «elevadas» peticiones que tocaban el plano de las estrategias internacionales, existía otra dimensión ligada a los equilibrios internos del sistema habsbúrgico y al despliegue de varios hombres clave sobre el territorio, en el que Carlos

---

[94] *Ibidem.*

[95] Victorio Amadeo II escribió insistentemente a Borgomanero durante el año 1690, dirigiendo las cartas a «*mon cousin*» y subrayando el gran celo del marqués hacia España, a la par que le recordaba cómo el príncipe Eugenio de Saboya consideraba inseparables los intereses de la dinastía saboyana con el rey de España (ASCMi, Belgioioso, cart. 72, doc. 112, desde el campo de Moncalieri, 28 de junio de 1690). Lo mismo se aprecia en las siguientes cartas del verano de 1690. En 1691, preocupado por el deplorable estado en que se encontraban las tropas españolas en el Estado de Milán, y atemorizado por las victorias francesas en Nizza, Pinerolo, Val di Susa y Valvenosta, Victorio Amadeo pidió a Borgomanero que apoyase en la corte imperial la línea de actuación que seguía el príncipe Eugenio (*ibidem,* doc. 115, Turín, 20 de marzo de 1691).

[96] *Ibidem,* doc. 118, Mondovì, 29 de enero de 1692, Victorio Amadeo le decía a Borgomanero que tenía todavía más necesidad de los oficios de Borgomanero para buscar la manera de lograr la gloria y el éxito de las armas imperiales.

[97] *Ibidem*, doc. 119, Turín, 17 de julio de 1693, Victorio Amadeo, en italiano, al marqués de Borgomanero. El idilio con las fuerzas aliadas, el Imperio y España duró poco, tanto que Victorio Amadeo firmó en 1696 una paz separada con Francia: el duque de Saboya sólo obtuvo algunos feudos imperiales (Gorzegno, Desana y Belvedere), pero consiguió también Pinerolo, de Francia, y «*la neutralizzazione di Casale, ma tali obiettivi furono pagati con il suo sostanziale isolamento internazionale e con l'aperta ostilità dei suoi precedenti alleati*»; véase MUSSO, *op. cit.* (nota 91), p. 69; a partir del 30 de diciembre de 1698, el emperador anuló los contratos de venta estipulados por los vasallos imperiales en Italia sin su autorización, se trataba de una disposición de carácter general, pero claramente dirigida contra el duque de Saboya, para bloquear todos los intentos iniciados por este aliado.

Manuel de Este podía asumir encargos para nada secundarios. Por ejemplo, debía hacerse medianero de peticiones específicas, de dirigirse *a boca* al emperador por cuenta del rey Carlos II, quien en 1693 quiso hacerle saber por qué era importante que el conde Carafa, entonces comisario de los feudos imperiales y general del ejército cesáreo, no volviese de nuevo a Italia. Borgomanero debía convencer al emperador que para la causa común de la dinastía esto debía evitarse[98]: la corte de Madrid veía en la conducta altanera de Carafa la demostración de una fuerza y de una arrogancia que proyectaba una luz siniestra sobre el Imperio y que al mismo tiempo hacía disminuir el poderío español en un momento en que el problema de la sucesión parecía convertirse en una cuestión de dominio público, y tendía a debilitar la figura del soberano y la imagen de la Monarquía Católica.

Por último, pero por ello no menos importante, Borgomanero ejercía un papel de «filtro» respecto a la petición de mercedes y promociones que se tornó una tarea cada vez más pesada para el marqués, a quien le resultaba bastante fatigoso hacer entender las dificultades que tenía para ser escuchado por parte de Madrid. A su vez, estas instancias permiten también comprender cómo funcionaban los mecanismos de concesión de cargos en el seno de los territorios que formaban parte del sistema habsbúrgico. En este caso, era su hijo Carlos Filiberto quien le enviaba continuas peticiones de parte de amigos suyos. El marqués de Porlezza, gracias a la multiplicidad de los vínculos paternos, ambicionaba convertirse en la cabeza de su red propia de lazos clientelares y quería aprovechar la posición de su progenitor en Viena para satisfacer las instancias de promoción que provenían de ella. Pero su padre le enfriaba los ánimos y afirmaba no tener intención de apoyar solicitudes infundadas «*per non sperdere il credito alla nostra corte et in conseguenza la forza in altre occasioni di mia convenienza*». Y con su habitual prudencia, explicaba que a aquellos de «*mio grado [...] niente è più pregiudiziale*». Así ocurrió, por ejemplo, en el caso del conde Marco Antonio Rasini, amigo del marqués de Porlezza y «*ricco erede dei suoi ascendenti*» —hasta 1573, esencialmente «*mercanti di vario genere*»[99]—, quien aspiraba en aquellos años a un título de príncipe del Sacro Imperio. Carlos Manuel de Este había manifestado que el proceso no sería rápido y que todo debía quedar sometido a la supervisión del Consejo de Italia y del gobernador de Milán. En su prudencia se apreciaba, en el fondo, la resistencia de quien, como Borgomanero, pertenecía a la nobleza más antigua y que aun gozando de especial consideración, debía ceñirse a los límites impuestos por las finanzas regias y tenía que aceptar empleos prestigiosos pero mal remunerados, mientras corría ahora el riesgo de verse sobrepasado en títulos por otros *parvenus* riquísimos. Aconsejaba, por lo

---

[98] ASCMi, Belgioioso, cart. 2, carta de enero de 1693 (el folio está roto justo en el lugar donde se indica el día).

[99] *Teatro genealogico..., op. cit.* (nota 1), vol. II, p. 185.

tanto, a su hijo no empeñarse demasiado con Rasini, haciéndole creer que su padre había apoyado su pretensión en España, porque no quería, en ese momento, ser objeto de represalias. Explicaba que para obtener el excelente título de príncipe del Imperio se debía seguir un camino complicado del que se hacían garantes tanto el gobernador general de Milán como el Supremo Consejo de Italia, y «*bisogna che sia mostrando qualificati servizi resi o al medesimo Imperio o al Re di Spagna*». Si faltaban estas condiciones, debía haber al menos la posibilidad de demostrar que se tenía «*una qualità superiore con un feudo imperiale*». Si ni siquiera se poseía este importante detalle entonces «*bisogna a forza di denari e regali supplire alla raggione che manca altrimenti ogn'istanza che si facesse riuscirebbe qui ridicola*», en cuanto que sin una precisa motivación «*non verrebbe l'imperatore a far una simil grazia per solo essergli domandata*». Además, no se podía esperar la complacencia de un ministro «*senza esser guadagnato con un grosso regalo*». Toda suerte de título de prestigio se convertía, así, en un privilegio que se pagaba a peso de oro, y pese a contar con relevantes mercedes y notables servicios prestados, o poseer feudos imperiales y todo lo que hiciera falta, tampoco se podía pensar en ahorrarse la tasa correspondiente «*all'Elettore di Magonza*», pues, en su calidad de vicecanciller del Imperio, tenía «*i suoi subalterni che in queste cose non riconoscono per niente l'imperatore*», es decir, no miraban sino por su propio interés, y si la tasa era la debida, no había privilegio imperial que la evitase[100].

Requirió tiempo, pero el conde Rasini, en efecto, obtuvo el título de príncipe del Sacro Imperio con diploma cesáreo de 29 de enero de 1690[101].

Conclusiones

Emprendedor, vivaz y nunca banal, descendiente de una familia de relaciones dinásticas y políticas de altura, Carlos Manuel de Este, marqués de Borgomanero, había empleado toda su vida «*per fare strada alla vostra fortuna*», como escribió una vez a su hijo[102]. Soldado y luego diplomático de larga carrera, dotado de una ferviente inteligencia política, encargado de misiones importantes por el rey de España y en contacto con los más relevantes aristócratas europeos, a causa de la pérdida de su protección en la corte de Madrid se encontró al final de su vida empleado en un puesto que habría preferido evitar[103]. Fue protagonista y testigo de acontecimientos históricos de gran

[100] ASCMi, Belgio*ioso*, cart. 96, doc. 32, Viena, 30 de junio de 1688.

[101] *Teatro genealogico…, op. cit.* (nota 1), vol. II, p. 185.

[102] ASCMi, Belgioioso, cart. 96, doc. 17, 16 de septiembre de 1676.

[103] Cuando en 1676 cayó en desgracia el conde de Monterrey, Borgomanero se sintió perdido porque temía que hubieran sucumbido también sus «hechuras». Lo mismo ocurrió a la muerte de su hijastro, el conde de la Riviera, se volvió entonces al conde de Melgar para invocar su protección, véase *ibidem.*

relieve, pero al mismo tiempo, supo anticiparse a una sensibilidad más moderna en las relaciones familiares: así, sabía mostrarse afectuoso con sus parientes, pero también dispuesto a entrar en litigios. Personificaba, en muchos aspectos, una sensibilidad que podría definirse como de «*cerniera*» (bisagra) entre la afectada forma de comportarse de los españoles y los modos *setecentistas* más abiertos y libres, pero siempre se mantuvo estrechamente vinculado a una idea de nobleza ligada al sentido del prestigio y del honor, y completamente extraña a aquella otra —hija de los tiempos de la venalidad— en la que primaban la arrogancia y el privilegio.

ATRACCIÓN Y SEPARACIÓN
Portugal y la Monarquía de Carlos II

Pedro Cardim[*]
David Martín Marcos[**]

Lejos de lo que pudiera parecer a primera vista, las dos monarquías ibéricas fueron protagonistas de una fuerte y compleja interacción en el periodo posterior a la guerra que siguió a la ruptura portuguesa de 1640. Aunque con diferencias evidentes, entre 1667 y 1700 es posible observar bastantes similitudes en ellas y, en el marco de una relación a caballo entre el antagonismo y la complicidad, identificar tanto indicios de atracción y emulación como deseos de separación.

Este estudio tiene por objeto ilustrar los itinerarios paralelos recorridos por España y Portugal en el último tercio del siglo XVII. En una primera parte se analiza la situación política de Portugal tras la caída del rey Alfonso VI a finales de 1667 para, a continuación, dar cuerpo al proceso de estabilización de la regencia de su hermano, el príncipe D. Pedro, mediada la década de 1670. Se procurará en ambos episodios no perder de vista la situación de la Monarquía Hispánica durante el reinado de Carlos II y rastrear sus influencias en el Portugal de los Braganza. En una tercera parte, el trabajo se ocupará del reinado efectivo de Pedro II, a partir de 1683, especificando cuáles fueron las principales iniciativas planteadas y llevadas a cabo por el nuevo rey, teniendo además en cuenta su relación con la Monarquía de Carlos II en Europa y en el mundo atlántico, espacio éste al que se le reserva un especial apartado. Del mismo modo, en las páginas finales de este capítulo se analizará la cuestión de la sucesión española y se ofrecerán algunos datos para comprender la postura portuguesa ante esa magna cuestión de la política europea.

---

* Centro de História de Além-Mar, Universidade Nova de Lisboa. Este trabajo forma parte del proyecto «Prácticas y saberes en la cultura aristocrática del Siglo de Oro Ibérico: comunicación política y formas de vida», coordinado por F. Bouza Álvarez, Universidad Complutense de Madrid, y financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad de España (HAR2011-27177).

** Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Investigador Juan de la Cierva (JCI-2010-06893) inscrito en los proyectos del Ministerio de Economía y Competitividad «Repensando la identidad: la Monarquía de España entre 1665 y 1746» (HAR2011-27562/HIST) y «Conservación de la Monarquía y equilibrio europeo entre los siglos XVII y XVIII» (HAR2012-37560-C02-01), coordinados respectivamente por P. Fernández Albaladejo y L. A. Ribot García.

La regencia difusa (1668-1674)

El comienzo del reinado de Carlos II estuvo marcado por el enfrentamiento con Francia en la Guerra de Devolución. Una contienda que se demostraría muy negativa para la presencia española en los Países Bajos[1], pero que, sin embargo, no impediría que en lo que respecta a los enfrentamientos aún en curso con los Braganza, fuesen muchas las voces en Madrid que se alzaron en contra de la paz con Portugal. Los sectores más intransigentes no concebían que las autoridades de la Monarquía legitimasen la separación de uno de sus territorios y recordaban que se trataba de una escisión que el 1 de diciembre de 1640 había comenzado como una rebelión[2]. La misma a la que algunos grupos de portugueses se habían opuesto permaneciendo fieles a los Austrias y que ahora rechazaban cualquier tipo de negociación[3]. Si bien también había del lado brágancista quien deseaba que la guerra continuase, en parte por sus conexiones con Francia a través de sus agentes en Lisboa y en parte por sus propios intereses económicos. A pesar de que la mayoría de la población anhelaba la paz, tal y como representó el tercer estado en las Cortes de Portugal celebradas a partir de finales de 1667 alegando que el prolongamiento de la guerra supondría el mantenimiento de una pesada carga fiscal[4].

En cualquier caso, las negociaciones conducentes a la paz entre Portugal y la Monarquía de Carlos II, con la mediación inglesa de Edward Montagu, conde de Sandwich, fueron extremadamente largas. Gaspar de Haro y Guzmán, en Lisboa desde que cinco años atrás fuese hecho prisionero en la batalla de Estremoz, iba a ser el encargado de superar las últimas reticencias de la parte portuguesa, al frente de la cual se hallaba el antiguo secretario de estado Pedro Vieira da Silva, aunque pronto se descubrió que no iba a ser una tarea sencilla. La diplomacia portuguesa consideraba esencial que las negociaciones fuesen planteadas no como un problema entre el soberano y sus vasallos rebeldes, sino de rey a rey, y, por contra, los representantes de Carlos II procurarían que, en vez de una paz, se negociase una tregua prolongada.

La arrogancia de los Braganza escandalizaba a las autoridades españolas que, no obstante, se mostraban divididas a la hora de ofrecer un dictamen sobre cómo actuar ante la cuestión lusa. El conde de Castrillo, a la sazón presidente del Consejo de Castilla, rechazaba

[1] A. J. Rodríguez Hernández, *España, Flandes y la Guerra de Devolución (1667-1668). Guerra, reclutamiento y movilización para el mantenimiento de los Países Bajos españoles*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2007.

[2] F. Bouza, «Papeles, batallas y público barroco. La guerra y la Restauração portuguesas en la publicística española de 1640 a 1668», en sitio web «Sala das Batalhas», Fundação das Casas da Fronteira e Alorna, http://www.fronteira-alorna.pt/Textos/papelesbatallas.htm.

[3] R. Valladares, «De ignorancia y lealtad. Portugueses en Madrid, 1640-1670», *Torre de los Lujanes*, 37 (1998), pp. 133-147.

[4] Â. B. Xavier, *El rei aonde póde, & não aonde quer. Razões da política no Portugal seiscentista*, Lisboa, Colibri, 1998.

negociar; el marqués de Aytona, figura muy próxima al difunto Felipe IV, defendía, en cambio, que Portugal era más útil separado que unido alegando que para la Monarquía era altamente dispendioso mantener un reino que recibía «mucho más de lo que aportaba»; mientras que el duque Medina de las Torres, más pragmático al reconocer las limitaciones españolas, defendía que debería asumirse otro rumbo[5]. Si bien no abundaban los de su opinión y así Juan José de Austria rechazaba la paz como también lo hacía el padre Nithard.

Con el trasfondo de esos pareceres en la Junta de Gobierno se abogaba por una actitud comedida y expectante y lo cierto es que el tratado de paz entre Portugal y la Monarquía acabaría firmándose el 5 de enero de 1668, siendo posteriormente ratificado hasta en dos ocasiones por el lado español y en otras tantas por el portugués. En su preámbulo resultaba especialmente significativo que Alfonso VI fuese por fin considerado «rey». Como ha recordado Elena Postigo, titular «rey» en el texto al hasta entonces «rebelde de Portugal» suponía la aceptación por parte del gobierno de Madrid del punto de vista portugués sobre el reconocimiento de la secesión y la entronización de la nueva dinastía[6]. 1668 pasaba a ser, por tanto, un año de cambio en la Península Ibérica, que veía como Portugal, siguiendo el ejemplo septentrional de las Provincias Unidas, se convertía en uno de los pocos territorios de la Monarquía que protagonizaba una ruptura con un desenlace favorable. Mientras que España, derrotada por Francia en el Franco Condado y los Países Bajos, asumía haberse convertido en una potencia de segundo orden[7].

No obstante, pese a tales variaciones, el espectro de la guerra entre Madrid y Lisboa jamás llegaría a desaparecer. En primer lugar, porque en Madrid serían varios los notables que durante la regencia de Mariana de Austria alentarían la esperanza de que Portugal volviese al redil de la Monarquía. Pero también porque del lado luso se mantendría de forma obsesiva desde la firma de la paz la idea de que era inminente un ataque español. Ese miedo, se sabe hoy, también era fomentado por el propio gobierno portugués con la finalidad de hacer aprobar fácilmente todo tipo de cargas fiscales, aunque no fue menor el papel jugado por la diplomacia francesa, que trató de engordar el sentimiento anti-español en la corte de los Braganza y presionó, a su vez, a D. Pedro hacia una alianza contra las Provincias Unidas. «Harán la guerra a los olandeses y con esta ocasión ofrecen asistencias para que portugueses recuperen lo que pudieren de lo que tienen los olandeses en las Yndias orientales»[8], decía el

[5] J. CONTRERAS, *Carlos II el hechizado. Poder y melancolía en la corte del último Austria*, Madrid, Temas de Hoy, 2003, pp. 57 y ss.

[6] E. POSTIGO, «La Casa de Habsburgo, la Monarquía de España y el reino de Portugal (las Patentes de Tomar, 1581 y el tratado de Lisboa de 1668)», en M. de ALBUQUERQUE (coord.), *Encontros e desencontros ibéricos. Tratados Hispano-Portugueses desde a Idade Média*, Lisboa, Chaves Ferreira, 2006, p. 152.

[7] C. STORRS, *La resistencia de la Monarquía Hispánica, 1665-1700*, Madrid, Actas, 2013 (ed. orig. 2006).

[8] Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 2616, s. fol., carta del barón de Watteville a la reina regente, Lisboa, 2 de diciembre de 1669.

embajador español Watteville a propósito de los franceses, quienes, pese a todo, no conseguirían convencer a Lisboa[9].

Sea como fuere, es innegable que en la Monarquía permaneció presente la idea —tantas veces difundida durante los años de la guerra por la propaganda de Felipe IV— de que la secesión de Portugal había sido orquestada por un sector minoritario de la nobleza y que habría ido en contra de la voluntad mayoritaria de la población. Un planteamiento éste que, como ha demostrado Rafael Valladares, daría pie a que durante la regencia de Mariana de Austria cobrase fuerza una actitud de irredentismo frente a los portugueses que se traduciría en su resistencia a reconocer a Portugal como reino, al menos en las formas, y a establecer con él un trato de igual a igual[10].

En verdad observar cómo el antiguo vasallo se había tornado en un sujeto independiente era difícil de digerir, pero ello no fue óbice para que Lisboa, incluso desde su debilidad, fuese más allá de una posición eminentemente defensiva en su relación con la Monarquía. En este mismo periodo *post bellum* es, de hecho, posible observar que las autoridades portuguesas se mantuvieron casi siempre muy atentas a los movimientos en la corte de Madrid y que trataron de sacar partido de la minoridad de Carlos II. Se especulaba con la posibilidad de aprovechar su corta edad para ampliar el territorio portugués en la península (quizás a costa de determinadas plazas en Galicia o Andalucía) o en América. E incluso la siempre presente eventualidad de que del otro lado de la frontera tuviese lugar una crisis sucesoria, daría alas a los lusos en sus planteamientos. Si bien, no es menos cierto que tanto el regente D. Pedro como su *Conselho de Estado* no debieron de tener entonces demasiada información sobre la complejidad de la Monarquía. En consecuencia, era en el fondo complicado que un escenario en el que Portugal tuviese influencias sobre la sucesión, pudiese llegar a ser viable sin contar con las grandes potencias del continente[11].

Pese a todo, no conviene olvidar que no era la corte madrileña —con las disputas entre Mariana de Austria, Juan José de Austria o el padre Nithard— la única en donde las tribulaciones familiares marcaban el desarrollo de la vida política. Desde finales de 1667 la situación interna de Portugal era igualmente atribulada. Allí, a la caída del rey Alfonso VI y a la llegada al poder de su hermano D. Pedro, con las Cortes como instrumento legitimador concediendo a éste el título de «*príncipe, regente e gobernador do reino*» y apartando a aquél del trono, les había seguido entonces la nulidad del matrimonio de la reina, concedida por la Santa Sede gracias al apoyo de Francia, para desembocar en un

---

[9] R. VALLADARES, *Castilla y Portugal en Asia (1580-1680). Declive imperial y adaptación*, Lovaina, Leuven University Press, 2001.

[10] R. VALLADARES, *La Rebelión de Portugal. Guerra, Conflicto y Poderes en la Monarquía Hispánica, 1640-1680*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998, pp. 261 y ss.

[11] L. RIBOT, «Portugal y la sucesión de España», en D. MARTÍN MARCOS (ed.), *Monarquías encontradas. Estudios sobre Portugal y España en los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 95-137.

resultado del todo insólito. Pues aunque Alfonso VI conocería primero el destierro en las Azores y más tarde en Sintra, habría de mantener el título regio, sin que nada impidiese que la reina, embarazada, fuese desposada por su cuñado D. Pedro[12].

Así las cosas, la reputación de los Braganza, ya de por sí limitada por su escasa tradición en Europa siendo una dinastía entronizada recientemente, quedaba manchada por el escándalo. Pero sería la situación en el interior de Portugal lo que más perjudicaría al gobierno. El nuevo orden apenas sí iba a contar con el consenso de los notables y se sucederían las luchas entre «alfonsistas» y «pedristas», es decir, entre los partidarios del «depuesto» Alfonso VI y los parciales de D. Pedro, el cual, pese a las presiones, rechazaría asumir la dignidad regia. En una decisión que no esconde cierto peso en la conciencia tras haber apartado a su hermano, pero también un supuesto respeto a la legalidad al entender que, pese a estar desterrado, el rey de Portugal seguía vivo y que, en consecuencia, el hecho de que los dos hermanos ostentasen el título en simultáneo podría conducir a una *monstruosidade* de dos cabezas.

Es difícil, pese a todo, saber cuál fue la razón última que condujo a D. Pedro a intitularse *príncipe* y no *rey* de Portugal, pero si algo resulta evidente es que esa circunstancia debió de restarle fuerza y credibilidad política. «*Il fuit des affaires, et a peu d'application, et point d'atachement*», dijo de él el marqués de Saint Romain[13]. Se refería a un modelo de comportamiento, que ya había llamado la atención del inglés Robert Southwell y de otros representantes extranjeros, y que acabaría beneficiando a las facciones nobiliarias, cada vez más poderosas en el palacio real de Lisboa, en la línea de lo que había sucedido en la Monarquía española desde finales del reinado de Felipe IV[14].

De hecho, es en la debilidad del soberano donde se halla una de las claves para entender la inestabilidad política del Portugal de la época, reforzada, no obstante, en la desconfianza para con los españoles y en una serie de factores con origen en la ruptura de 1640 entre los que destacaba, más allá de que la *portuguesa* plaza de Ceuta hubiese continuado bajo el dominio de los Austrias, el problema de las restituciones. Es decir, la controversia en torno al patrimonio de los portugueses que en 1640 habían optado por permanecer fieles a la Monarquía, pero que, tras la firma de la paz de 1668, reclamaban sus bienes. Un problema de difícil solución, ya que, como ha sido puesto de manifiesto, tales recursos habían sido utilizados por los Braganza para fortalecer sus bases con la distribución de ese riquísimo patrimonio a través de la *Junta dos Três Estados*[15], y habrían de

[12] Véase Â. B. Xavier y P. Cardim, *D. Afonso VI*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2006.

[13] Citado en A. Á. Doria, *A Rainha D. Maria Francisca de Sabóia (1646-1683)*, Oporto, Livraria Civilização, 1944, p. 282.

[14] F. Bouza, «Felipe IV sin Olivares. La Restauración de la Monarquía y España en Avisos», en A. Eiras Roel (dir.), *Actas de las Juntas del Reinado de Galicia*, VI, *1648-1654*, La Coruña, Xunta de Galicia, 1999, pp. 55 y ss.

[15] Véase M. Soares da Cunha y L. Freire Costa, *D. João IV. 1604-1656*, Lisboa, Círculo de Leitores, 2006.

arrastrar pleitos jurídicos durante años en los que los portugueses exiliados en Madrid buscarían ocupar el papel de víctimas en pos de compensaciones extraordinarias[16].

Es en este contexto en el que las injerencias francesas adquieren mayor relieve y en el que los agentes de Luis XIV se muestran más activos. Así, su huella puede rastrearse en las acusaciones vertidas —no sin razón— contra el conde de Humanes, entonces embajador español en Lisboa, a propósito de una conspiración descubierta contra el príncipe D. Pedro. Pero también en aspectos más vanos del día a día en la corte gracias a la francofilia del duque de Cadaval, Nuno Álvares Pereira de Melo, una de las figuras más influyentes entre los grandes de Lisboa[17], o a la labor de la reina/princesa María Francisca, originaria de París y verdadera correa de transmisión de los intereses borbónicos en Portugal. En el fondo, habían sido los franceses los mayores valedores para que la Santa Sede anulase el matrimonio de ésta con Alfonso VI, y esa complicidad servía para instigar los sentimientos anti-castellanos en el reino, tal y como observaría el abad Giovanni Domenico Maserati al hacerse cargo de la embajada de España tras la tumultuosa época de Humanes[18]. «La irritación e imprecaciones contra [su predecesor], el odio en las palabras contra el nombre de Castilla del pueblo», que escandalizaban al abad, eran, de hecho, la mejor prueba de ello. Como lo eran también las voces que acusaban a los castellanos de ser los «autores del peligro de su libertad» y que el abad trataba de contrarrestar asegurando que los portugueses se hallaban a mediados de la década de 1670, sujetos a Francia en una situación mucho peor que cuando integraban los dominios de los Austrias.

Portugal parecía haberse convertido en un escenario más de la rivalidad entre Austrias y Borbones, en un foco de tensiones propias entre las facciones de Alfonso VI y el regente, y no fue casual que todo ello se viese acompañado de fuertes manifestaciones de pactismo. En efecto, desde el final de la guerra habían sido varios los sectores de la sociedad lusa que habían demandado un alivio en la carga fiscal invocando el ya tradicional argumento de que ya había concluido la contienda y con ella la principal justificación para seguir manteniendo esos tributos. De 1668 a 1673 se habían sucedido las tensiones entre la Corona y los representantes de las principales ciudades y el *juiz do povo* de Lisboa, el representante de las corporaciones de artesanos, había cobrado especial celebridad con sus peticiones al regente para que bajase los impuestos. Tal como estaba sucediendo en otros puntos de Europa —por ejemplo en las Provincias Unidas de Johan de Witt, defensor de un gobierno de tipo «republicano»—, daba

---

[16] D. Martín Marcos, «1668, una paz 'inacabada' entre España y Portugal», en Martín Marcos (ed.), *op. cit.* (nota 11), pp. 65-94.

[17] A. M. Antunes, *D. Nuno Álvares Pereira de Melo, 1º Duque de Cadaval (1638-1727)*, tesis de máster inédita, Universidade de Lisboa, 1997.

[18] P. Cardim, «'*Nem tudo se pode escrever*'. Correspondencia diplomática e información 'política' en Portugal durante el siglo xvii», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, IV (2005), pp. 95-128.

la sensación de que en Portugal afloraban las disputas entre los partidarios de una concepción pactista del poder y los defensores de una autoridad real más fuerte.

Sin embargo, D. Pedro no disminuiría la carga fiscal. En vez de ello, la mantendría e incluso la incrementaría en el caso del tabaco[19], lo que alimentaría aún más las contestaciones del pueblo, ya de por sí descontento frente a la negativa del regente por no haber asumido el título regio en una actitud lesiva para la propia reputación portuguesa. Más o menos indiferente a las protestas, D. Pedro incluso convocaría a las Cortes en 1673 para regularizar la sucesión al trono de Portugal en la persona de su única hija. Se trataba de que Isabel Luisa Josefa de Braganza fuese jurada «princesa de Beira» y como tal heredera legítima a la corona que entonces descansaba sobre la sien del depuesto Alfonso VI y que, a su muerte, pretendía recoger el regente. Pero la decisión del Braganza habría de demostrarse imprudente.

Proporcionaba a los descontentos un escenario desde el que difundir sus argumentos, y a pesar de que las autoridades trataron de que los mayores opositores no estuviesen entre los participantes en la asamblea, en las Cortes de 1673-1674 fueron escuchadas muchas críticas al ejercicio de gobierno del Braganza que enlazaban con una concepción pactista del poder real. El ambiente, se sabe gracias a la correspondencia de Maserati, alcanzaría la máxima tensión en las sesiones del *terceiro estado* cuando algunos procuradores declararon que las Cortes tenían «capacidad para elegir reyes». Hasta el punto de que el marqués de Marialva, presente en calidad de representante de la Corona, habría de interrumpir la sesión para recordar a aquéllos que las Cortes de Portugal no eran el Parlamento de Inglaterra[20].

D. Pedro tenía, pues, buenas razones para mostrarse preocupado. Salían a la luz testimonios que por momentos le cuestionaban y puede que su deseo de demostrar su autoridad le condujese en 1674 a tomar una decisión drástica a propósito de la conspiración que un año antes, quizás con la connivencia de Humanes, había tratado de apartarle del poder. Así las cosas, como si se tratase de un golpe de efecto, el regente mandaría ejecutar, de forma cruel en una ceremonia pública celebrada en una de las principales plazas de Lisboa, a los cabecillas de la conjura descubiertos gracias a la vigilancia «política» y al trabajo desempeñados por la *Junta da Inconfidência*. Pero nada evitaría, sin embargo, que desapareciese la imagen de extrema fragilidad que emanaba de la irregularidad de la situación de D. Pedro en el trono. De su deliberado perfil bajo y del peso adquirido por figuras de la nobleza como el duque de Cadaval o los marqueses de Fronteira y Marialva[21]. De hecho, debido al destierro del rey Alfonso VI

---

[19] C. Hanson, «Monopoly and contraband in the Portuguese tobacco trade», *Luso-Brazilian Review*, 19/2 (Winter, 1968), pp. 149-168.

[20] AGS, Estado, leg. 1626, s. fol., carta de Giovanni Domenico Maserati, Lisboa, 7 de mayo de 1674.

[21] A. Leal de Faria, *Duarte Ribeiro de Macedo. Um diplomata moderno, 1618-1680*, Lisboa, Instituto Diplomático, 2005, pp. 429 y ss.

el entorno cortesano casi desapareció. El palacio real de Lisboa incluso dejó de ser habitado por D. Pedro y la «invisibilidad» de la autoridad regia se convirtió en una suerte de hecho consumado.

Aunque curiosamente tan sólo el recurso a la violencia para hacer frente a sus críticos y la disolución de las Cortes de forma abrupta evitarían un verdadero vacío de poder a mediados de ese año. Sería, a continuación, cuando el regente ordenase el traslado de su hermano desde su cautiverio azoriano a un palacio de la villa de Sintra para someterle a un control aún más estrecho, hasta su muerte en 1683. Y cuando su tono se hiciese más fuerte en los asuntos fiscales a tratar con las diferentes ciudades. D. Pedro comenzaba a soltar lastres.

Hacia la estabilización (1674-1683)

Pese a llevar treinta años asentados en el trono de Lisboa, la reputación de los Braganza seguía siendo discutida en Europa a mediados de la década de 1670. Pesaba el hecho de que fuese una dinastía real nacida de una revuelta en la que se habían sucedido las desavenencias entre sus miembros, pero también un genérico repudio hacia lo portugués y los portugueses que frecuentemente era blandido por los extranjeros que visitaban Lisboa. «*Comptez, s'il vous plaît, que les Portugais sont les noirs de l'Europe et que leur communication avec c'eux d'Afrique leur a fait prendre le sentiment qu'ils ont de n'estimer que ceux qui les maltraitent et qu'ils craignent*», decía de ellos Claude de Guénégaud, embajador francés ante D. Pedro, en una carta a Simon Arnauld de Pomponne, secretario de Estado de Asuntos Extranjeros, fechada el 6 de diciembre de 1677[22].

Es probable que ese fuerte descrédito motivase las varias iniciativas diplomáticas emprendidas por D. Pedro en pos de mayor prestigio en el exterior. Por ejemplo, su afán por ofrecerse como mediador en las negociaciones de Nimega, con el apoyo de la Monarquía Hispánica, que, sin embargo, no contó con el visto bueno de Francia, o las negociaciones para que Isabel Luisa Josefa, su única hija fuese desposada por un notable príncipe. Aunque lo cierto es que este último caso se revelaría como un problema de difícil solución para la familia real. Hija única y heredera al trono, de ella dependía no solamente la sucesión sino la propia continuidad de un Portugal independiente, y sería esa circunstancia la que empujase a su padre a buscar sin éxito un yerno en Italia, alejado de las grandes monarquías que podían hacer peligrar su patrimonio. De algún

[22] H. de Manneville, «Une princesse française sur le trône de Portugal. Marie Françoise Elisabeth de Savoie-Nemours», *Revue d'Histoire Diplomatique* (janvier-mars, avril-juin, juillet-septembre 1931), p. 54; y A. Dória, *A rainha D. Maria Francisca de Sabóia (1646-1683). Ensaio biográfico*, Oporto, Livraria Civilização, 1944, nota 2, p. 311.

modo era una forma de emular a la Monarquía, pudiendo llegar a ser los Braganza titulares de territorios en el Viejo Continente, pero ni la opción de Toscana, financieramente útil para saldar la deuda de la sal de Setúbal a los holandeses[23], ni la más madura de Saboya, a donde llegó a dirigirse el duque de Cadaval para conducir a Víctor Amadeo II hasta Lisboa[24], saldrían adelante, dando pie a otras propuestas que habían aparecido durante esos años.

Una de ellas, muy comentada en Lisboa, propugnaba incluso un matrimonio entre la princesa portuguesa y Carlos II de España que permitiría reeditar la vieja unión ibérica. Si bien, a pesar de que había voces a favor, fueron más las de los que se negaban a dar un paso tan comprometido. «*Não acabo de persuadirme que haya Homem Portuguez, que dezejando a Conservação, e Liberdade da Patria, lhe parecerá que podemos tirar alguma conveniencia de se fazer o Casamento entre El Rey de Castella, com a senhora Infanta*», se refería en un anónimo parecer enviado a D. Pedro[25]. Ciertamente tal opción podía resultar un despropósito, aunque, por si acaso, los agentes españoles en Lisboa no perdieron un instante a la hora de desacreditar a los saboyanos y alentar a los portugueses que rechazaban la vía de Turín. Como recordaba Maserati, había en Lisboa nobles que temían que «los officios y posse de las encomiendas del reyno» cayesen en manos de los italianos, alegando que por mucho menos los portugueses habían decidido en 1640 «apartarse de la obediencia de Vuestra Magestad» valiéndose de pretextos «incomparablemente más ligeros como insubstanciales sobre la jnfracçion pretendida de algunos de sus privilegios»[26].

Si en la Monarquía española la caída en desgracia de Fernando de Valenzuela y el peso de Juan José de Austria eran reveladores del poder de la alta aristocracia[27], el abad daba a entender que la situación no era diferente en Portugal. En esos años el duque de

---

[23] R. VALLADARES, «Los conflictos luso-españoles en torno a Brasil bajo Carlos II (1668-1700)», en L. RIBOT GARCÍA, A. CARRASCO MARTÍNEZ y L. A. da FONSECA (eds.), *El Tratado de Tordesillas y su época*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1995, vol. 3, p. 1471; véase también A. VIOLA, «Lorenzo Ginori: console della nazione fiorentina e agente del granduca di Toscana in Portogallo (1674-1689)», en N. ALESSANDRINI, G. SABATINI y A. VIOLA (eds.), *Di buon affetto e commerzio. Relações luso-italianas na Idade Moderna*, Lisboa, CHAM, 2012, pp. 163-176.

[24] T. OSBORNE, «'*Nôtre Grand Dessein*': O projecto de casamento entre o duque Vítor Amadeu e a infanta Isabel Luísa e a política dinástica dos Sabóias (1675-82)», en M. A. LOPES y B. A. RAVIOLA, (coords.), *Portugal e o Piemonte: a Casa Real Portuguesa e os Sabóias*, Coimbra, Imprensa da Universidade de Coimbra, 2012, pp. 211-238; y D. MARTÍN MARCOS, «O projecto matrimonial de Isabel Luísa Josefa de Bragança e Vítor Amadeu II de Sabóia (1675-1682). Estratégias familiares e geopolítica», *Análise Social*, XLIX, 212 (2014), pp. 598-623.

[25] Biblioteca da Ajuda (BDA), 51-VII-46, pp. 481-491, *Papel sobre o casamento da senhora Infanta Donna Isabel filha del Rey de Portugal Dom Pedro 2º com El Rey de Castella Carlos II*.

[26] AGS, Estado, leg. 7056, doc. 85, carta de Giovanni Domenico Maserati, Lisboa, 27 de agosto de 1679.

[27] A. ÁLVAREZ-OSSORIO, «Fueros, Cortes y Clientelas: el mito de Sobrarbe, Juan José de Austria y el reino paccionado de Aragón (1669-1678)», *Pedralbes*, 12 (1992), p. 289.

Cadaval, que jamás escondería su carácter pro-francés, seguía disfrutando de una influyente posición en la toma de decisiones de su gobierno y algo parecido podría decirse del conde de Vilar Maior o de Roque Monteiro Paim. Agotadas las vías italianas para el matrimonio de la princesa, serían de hecho estos dos últimos quienes se convirtiesen en los principales valedores en Portugal de un pretendiente de la familia Neoburgo, es decir, en la órbita del Imperio. Si bien, todo cambiaría a finales de 1683.

Ese año la muerte de Alfonso VI en el mes de septiembre permitiría, por fin, a su hermano, hasta entonces regente, asumir el título de rey de Portugal como Pedro II, aunque el fallecimiento de su esposa María Francisca, el 27 de diciembre, alteraría los planteamientos sobre la sucesión y los equilibrios en la corte. De hecho, todo hace pensar que la influencia francesa en Portugal hubo de resentirse con la muerte de la reina y es así como deben entenderse los esfuerzos de París por apartar a Portugal de la opción de Neoburgo y defender que el mejor escenario para Pedro II sería el de un matrimonio con Luisa Francisca de Borbón o, al menos, con la princesa de Lillebonne o la de Hannover[28]. Si bien, no es menos cierto que también hubo entonces quienes apostaron incluso por una hija de la emperatriz Margarita, María Antonia, que era además sobrina nieta de Carlos II, y que a la postre acabaría siendo la princesa María Sofía de Neoburgo la elegida para convertirse en la nueva esposa del monarca[29]. Lo cual significaría además un acercamiento de Portugal a la esfera política de Leopoldo I en un momento en el que el papel del Imperio, tras sus victorias ante los turcos en el sitio de Viena, se hallaba en alza.

De algún modo, con esa opción las autoridades portuguesas parecían desdecirse de la posición de neutralidad que, desde que en 1672 estallase la guerra que enfrentaba a Francia con las Provincias Unidas e Inglaterra, habían venido defendiendo. Era una fórmula con la que entonces se habían desmarcado de las presiones francesas[30]. Pero también es verdad que la tan cacareada «neutralidad», más que una apuesta estratégica de la propia Lisboa, había sido el resultado de su propia debilidad, ubicada a medio camino de la poderosa Francia, la todavía visible influencia española en la ciudad del Tajo y los condicionamientos impuestos por Londres y La Haya en el marco atlántico. Y ahora quedaba interrumpida al situarse Portugal más próximo de los Austrias que de Luis XIV[31], aunque ello no implicase una mejora en su relación con la Monarquía española.

---

[28] MARTÍN MARCOS, *op. cit.* (nota 16).

[29] S. M. MIRANDA, «António de Freitas Branco und die Verhandlungen für die Hochzeit von Maria Sophia Pfalzgräfin zu Rhein-Neuburg mit König Pedro II. von Portugal», en A. CURVELO y M. SIMÕES (eds.), *Portugal und das Heilige Römische Reich (16.-18. Jahrhundert)*, Múnich, Oldenbourg, 2011, pp. 65-82.

[30] Véase FARIA, *op. cit.* (nota 21), pp. 505 y ss.; y A. Leal de FARIA, «Um olhar português sobre a guerra da Holanda», *CLIO. Revista do Centro de História da Universidade de Lisboa*, 18/19 (2008/09) pp. 65-89.

[31] VALLADARES, *op. cit.* (nota 10), pp. 285 y ss.

La desvinculación de Portugal del universo político de los Austrias era aún demasiado reciente y, muy al contrario de lo que podría pensarse tras ese giro habsbúrgico que era el casamiento, la xenofobia y los sentimientos anti-castellanos seguían vigentes a todos los niveles. La publicación de la primera parte de la obra *História de Portugal Restaurado* en 1679 (para la segunda habría que esperar a 1698) era una prueba de ello entre las altas esferas, en la que la identidad portuguesa surgía irremediablemente opuesta a la castellana y, en menor medida, a la española. A pesar de que la crónica de Luís de Meneses provocaría reacciones negativas entre algunos miembros de la nobleza portuguesa que habían combatido en la contienda al considerar que no hacía justicia a sus servicios[32], en general gozaría de un éxito abrumador y sus diversas reediciones jugarían un papel fundamental en la construcción de la imagen del «Portugal restaurado» abrazado a posteriori. Algo más tarde, en 1689, sería René Aubert de Vervot, párroco de Croissy, quien publicaría la *Histoire de la conjuration de Portugal*, en la que daba cuenta al público francófono de las circunstancias que habrían llevado a la ruptura entre Portugal y la Monarquía de Felipe IV. El libro tuvo una gran acogida y en 1689 su autor llevaría a la imprenta una versión ampliada bajo el título *Histoire des Révolutions de Portugal*. Como apuntó Gastão de Melo Matos, al margen de las notorias «libertades» en la reconstrucción de acontecimientos, la obra de Vertot se distingue por no incluir referencias a la influencia francesa en la revuelta de 1640[33].

Los años de D. Pedro fueron pues fértiles en iniciativas de consolidación de una memoria histórica reciente. Después de que en 1666 hubiese visto la luz en Lisboa el primero de los tres tomos de *Asia portuguesa*, obra póstuma de Manuel de Faria e Sousa, dedicada a la historia de la India desde su descubrimiento hasta el año 1538, en 1674 aparecería un segundo volumen incidiendo en la presencia portuguesa en Asia en el periodo 1538-1581, y, en 1675, un tercero con el año 1640 como tope cronológico, al tiempo que, también gracias a la iniciativa del hijo del escritor, verían la luz *Europa Portuguesa* (Lisboa, 1678-1680) y *Africa Portuguesa* (Lisboa, 1681), en que se trataban ámbitos de no menor importancia para los lusos.

No obstante, a pesar del anti-castellanismo, también es posible rastrear en las cartas escritas por los representantes de Carlos II en Portugal referencias a sentimientos pro-Habsburgo en la corte lusa y hasta en el seno de la población lisboeta. Quizás el caso del marqués de Fronteira sea uno de los más destacados al hablar de un sector cortesano favorable a una reaproximación entre Portugal y la Monarquía. El abad

---

[32] BDA, 51-VI-56, fol. 93, *Papel de Roque Monteiro Paim para o conde de Ericeira, quando compunha a segunda parte do Portugal Restaurado, no qual Monteiro Paim sai em defesa da acção de seu pai, Pedro Fernandes Monteiro, na perseguição de inconfidentes*.

[33] G. de Melo MATOS, «Introdução» al abade de VERTOT, *História das Revoluções de Portugal*, trad. portuguesa en Oporto, Enciclopedia Portuguesa, 1945, pp. V-XXXVI.

Maserati, uno de los representantes que más alude a ese sentimiento entre los portugueses, referirá, no obstante, los casos de Rui de Moura Teles, el cual «por indiciado de afecto a essa corona padeció mucho en otros tiempos», o del marqués de Marialva, el cual no le parecía «desafecto a la Nazion Castellana». De este modo, aunque serán sus esfuerzos por relativizar los intereses de la Monarquía en Portugal y, por ende, las acusaciones vertidas contra Madrid a raíz de la conjura de 1673, las noticias que más espacio ocuparán en su epistolario, es posible documentar incluso manifestaciones proespañolas en la Lisboa de finales de la década de 1670 gracias a sus aportaciones.

Así, a propósito del matrimonio entre Carlos II y María Luisa de Orleans, él referirá festejos entre la población de Lisboa que enmarcarán las celebraciones organizadas en su propia residencia. «El aplauso fue general», apuntará entonces Maserati asegurando que es «mui de ponderar la quietud y atención que hé debido al pueblo que solamente rompió el silençio para pronunciar frecuentes vivas».

Los gritos de «viva España» escuchados en las calles de Lisboa en 1679 pueden ser entendidos, en todo caso, como una forma de aliento para aquellos que veían en un enlace hispano-portugués una solución para resistir a las injerencias francesas en la Península Ibérica. Como ya hemos visto, tal posibilidad había sido planteada en ocasión de las operaciones emprendidas en busca de un marido para la princesa Isabel Luisa, pero también cuando Pedro II enviudó (1683), llegando a considerar a una hija de la emperatriz Margarita, pariente de Carlos II, una buena candidata que a su vez, de dar a luz un hijo del Braganza, podía abrir una interesantísima vía para la reunión de las dos monarquías ibéricas en un único trono, esta vez bajo signo portugués.

Como señaló Rafael Valladares[34], otra posibilidad de unión dinástica entre la Monarquía y Portugal pasaría por declarar ilegítima a la princesa Isabel Luisa, lo que podría abrir el camino a un pariente próximo de Pedro II: Manuel Álvarez de Toledo Portugal, conde de Oropesa. En la década de 1680 parece que aún existían partidarios entre Carlos II y la princesa Isabel y hasta 1688 —año en que nació el primero de los varios hijos de Pedro II con la reina María Sofía de Neoburgo— varios fueron los que pensaron que la solución para los problemas sucesorios que afectaban a las dos coronas bien podía pasar por una vinculación entre las familias reales portuguesa y española o por el recurso al conde de Oropesa y a sus lazos con Pedro II.

De cualquier modo, ninguno de los escenarios planteados llegó a concretarse y es innegable que de forma paralela a esa perfecta asociación con el mundo ibérico, se manifestó también un cierto desapego portugués hacia el viejo universo hispano. Nuno Gonçalo Monteiro ha recordado a este respecto que la aristocracia lusa dejó de emparentarse con la castellana, un fenómeno sin duda revelador, al interrumpir una multisecular tradición de matrimonios entre las élites ibéricas de ambos lados de la

---

[34] VALLADARES, *op. cit.* (nota 10), pp. 284-285.

frontera[35]. Dicho distanciamiento es también perceptible en el ámbito de la jurisprudencia. En ese campo es notoria la obra de Domingos Antunes de Portugal, quien en la década de 1670, apostaría por el principio de la vigencia de la ley portuguesa en su propio territorio[36], ignorando el ordenamiento jurídico castellano que él tan bien conocía. Pero también la paulatina desaparición de las referencias a una *Hispania* común en términos jurisdiccionales. Al fin y al cabo, los pocos jurisconsultos portugueses que continuaron invocando la idea de una *Hispania* plural harán mención casi en exclusiva al derecho de Castilla, evidenciando un progresivo desconocimiento del ordenamiento de los demás territorios de las Españas[37].

Vistas las cosas a través de ese prisma, Xavier Gil Pujol parece tener razón al afirmar que la independencia de Portugal en 1668 ayudó a configurar de modo más claro las nociones de «España» y de «español»[38].

Los primeros años del reinado efectivo de Pedro II (1684-1690)

El tenso clima político que se vivía en Portugal conoció cierta estabilidad a finales de la década de 1670, en parte porque los partidarios de Alfonso VI fueron perdiendo fuerza, pero también porque el propio D. Pedro se fue afirmando en el poder. Así, al tiempo que en Madrid Carlos II asumía definitivamente las riendas del gobierno, en Lisboa la autoridad regia también comenzó a dar muestras de que controlaba la situación del reino. De este modo, aunque es cierto que D. Pedro albergó hasta el fin muchísimas dudas en torno a la condición de su estatuto y que incluso tras la muerte de su hermano estuvo tentado de abandonar Portugal y refugiarse en Brasil, a la postre abandonaría esas pretensiones y, aunque avergonzado y probablemente sin ceremonia de entronización[39], acabaría recibiendo la corona lusa.

D. Pedro era pues rey de Portugal mediada la década de 1680, pero eso no significa que entonces pudiese asumir una actitud abiertamente imperativa. En lo que respecta al valimiento, tal y como sucedía en la España de Carlos II, durante el reinado del Braganza no existió jamás una única figura que se pudiese calificar de «valido». La

---

35 N. G. Monteiro, «O *ethos* da aristocracia portuguesa sob a dinastia de Bragança. Algumas notas sobre a Casa e o Serviço ao rei», *Revista de História das Ideias*, 19 (1997-98) pp. 383-402.

36 B. Clavero, «*Lex regni vicinoris*. Indicio de España en Portugal», *Boletim da Faculdade de Direito de Coimbra*, 58 (1983), p. 268.

37 *Ibidem*, p. 272.

38 X. Gil Pujol, «Un rey, una fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos xvi y xvii», en B. J. García García y A. Álvarez-Ossorio (eds.), *La Monarquía de las Naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes y Universidad Autónoma de Madrid, 2004, p. 67.

39 Faria, *op. cit.* (nota 21) pp. 450 y ss.

nobleza no tenía gran interés por aupar a uno de los suyos y fue esa la razón por la que se fueron sucediendo figuras de relativo peso en torno al monarca sin que en ningún momento llegasen a convertirse en todopoderosas. Al igual que sucedía bajo los Austrias[40], en la política cortesana portuguesa también se verificaba un claro predominio aristocrático y los Grandes tratarían de hacer constar en diversas ocasiones que habían sido ellos quienes habían entregado el poder a Pedro II.

Un buen ejemplo del clima intelectual de la segunda mitad del Seiscientos[41] es el libro de António de Sousa de Macedo, *Eva, E Ave ou Maria Triunfante. Theatro da Erudiçam, & Filosofia Christãa, Em que se representão os dous estados do mundo Cahido em Eva e Levantado em Ave* (Lisboa, 1676). Dicha obra está organizada en torno a la idea de que en el origen del mundo todo era bueno y favorable a la religión, siendo, en cambio, el hombre el responsable de su decadencia, lo cual hace necesaria la instauración de un ordenamiento positivo. Conviene recordar que, además de jurista, Sousa de Macedo ocupó cargos de gran relevancia política durante la década de 1660, llegando a ser secretario de Estado, para más tarde caer en desgracia. Tal vez por ello, todo su libro está marcado por una concepción antropológica pesimista en la que se concede un especial espacio a la maldad de los hombres y a las dificultades provocadas por su naturaleza negativa. En la misma línea de interrelación entre moral y política se sitúa Diogo Henriques de Vilhegas en *Leer sin Libro. Direcciones acertadas para el govierno éthico, económico y político. Dirigido al Señor Principe D. Pedro el Felice* (Lisboa, 1672).

En realidad, tanto durante la regencia como después de 1683 D. Pedro gobernó de una forma que dejaba entrever cierta sumisión al *Conselho de Estado*, en el que cobraban forma los intereses de la gran aristocracia[42]. Las Cortes fueron convocadas, como señalamos, en los años 1667-1668, 1673-1674, 1679-1680 y 1697-1698, discutiéndose en ellas fundamentalmente cuestiones fiscales, así como decisiones en torno a la sucesión al trono —juramento de Isabel Luisa como princesa heredera (1674) o revocación de la ley que prohibía al heredero de la corona casarse con un príncipe extranjero (1679)—. Al contrario de lo que sucedía en Castilla, en el cuadro portugués las Cortes continuaban jugando un papel importante en la escena política del último

[40] A. Carrasco, «Los Grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II», *Studia Historica. Historia Moderna*, 20 (1999), pp. 77-136.

[41] A. Álvarez-Ossorio Alvariño, «Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la casa de Austria», en P. Fernández Albaladejo, J. Martínez Millán y V. Pinto Crespo (eds.), *Política, religión e inquisición en la España Moderna*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1996, pp. 27-54; y J. M.ª Iñurritegui, «Las virtudes y el jurista: el 'Emperador Político' de Francisco Solanes y el amor a la patria», *Pedralbes*, 24 (2004), pp. 285-310.

[42] E. Prestage, «Memórias sobre Portugal no reinado de D. Pedro II», *Arquivo Histórico de Portugal* (1935) pp. 7-32; y M. L. Gama, *O Conselho de Estado no Portugal restaurado-teorização, orgânica e exercício do poder político na corte brigantina (1640-1706)*, tesis de máster, Universidade de Lisboa, 2012.

tercio del siglo XVII. En este aspecto, el caso portugués se aproxima más al de Navarra, donde tuvieron lugar hasta cinco reuniones bajo el reinado de Carlos II.

En cualquier caso, pese a la convocatoria regular de Cortes, en Portugal no es posible hablar de un desarrollo específico de una ideología de tipo «republicano» similar a lo ocurrido en el caso catalán[43]. Y, de hecho, 1697 será el último año en que las Cortes serán convocadas, no siendo ya reunidas a lo largo de todo el siglo XVIII. El «fin» de las Cortes de Portugal se asemeja, ahí sí, a lo sucedido en Castilla: en este último caso fue en julio de 1667 cuando la regente Mariana de Austria decidió no reunir las Cortes que Felipe IV había dejado convocadas en agosto de 1664. En esa fecha se optaría, pues, por no hacer efectiva la reunión pero no por suprimir las Cortes[44]. En otras palabras, la asamblea simplemente dejaba de ser convocada[45], no llegando a declararse de forma efectiva que nunca más sería convocada a pesar de los sucesivos prolongamientos de los servicios de millones (1673, 1679, 1685, 1691 y 1697).

En la corona aragonesa la trayectoria de las Cortes fue algo diferente: la asamblea valenciana no volvió a reunirse tras 1645, pero otros órganos de carácter representativo como la Junta de Servicio, la Junta de Contrafuero o los *Elets* prolongaron su vida hasta por lo menos 1703. En lo que respecta a Aragón, fue después de un intervalo de 31 años, en que las Cortes volvieron a ser convocadas en 1677, exactamente después del golpe de Juan José de Austria. La asamblea aragonesa estuvo reunida durante nueve meses. Mientras que en Cataluña, pese a la «reconquista» llevada a cabo por Felipe IV, fueron muchas las instituciones que continuaron operando como en el pasado incluso en medio de una relación tumultuosa con Juan José de Austria, quien observaba en las Cortes una suerte de bastión identitario. Así, las Cortes de Cataluña fueron reunidas en 1684 y en el bienio 1688-1689 tendría lugar en el Principado la conocida como Revuelta de los Barretines (o Gorretes) al tratar el virrey de imponer un donativo sin el consentimiento de la asamblea, con coletazos aún en la década de 1690 motivados una vez más por razones de tipo fiscal[46].

---

[43] X. GIL PUJOL, «Regalies i constitucions: els continguts del pactisme en l'obra de Sebastià de Cortiada (1676)», *Pedralbes*, 28 (2008), pp. 217-232.

[44] J. I. FORTEA PÉREZ, «Las Cortes de Castilla y su Diputación en el reinado de Carlos II. Historia de un largo sueño», en A. EIRAS ROEL (dir.), *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*, Santiago de Compostela, Dirección Xeral do Patrimonio Histórico e Documental, 1995-2003, vol. XII: 1701-1704 (2003), pp. 63-98; y también J. I. FORTEA PÉREZ, «Orto y ocaso de las Cortes de Castilla», en J. ALCALÁ-ZAMORA y E. BELENGUER (dirs.), *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, p. 800.

[45] I. A. A. THOMPSON, «El final de las Cortes de Castilla», *Revista de las Cortes Generales*, 8 (1986), pp. 46 y ss.

[46] Xavier Gil Pujol destaca el papel desempeñado por los «*Comuns*» catalanes, un órgano compuesto por seis miembros (dos de la Diputación, dos del gobierno municipal de Barcelona y dos del brazo militar). Véase X. GIL PUJOL, «La Corona de Aragón a finales del siglo XVII: a vueltas con el neoforalismo», en

En lo referente a la fiscalidad, Portugal seguía de cerca lo que sucedía en los distintos territorios de la Monarquía, ya que también allí el donativo se convirtió en un recurso frecuente al tiempo que la Corona pasaba a negociar cada vez más habitualmente con los principales municipios cuestiones económicas de forma directa[47]. Aunque no es menos cierto que el gobierno de Pedro II era tan escrutado por la nobleza como sucedía en Madrid a Fernando de Valenzuela o al propio Juan José de Austria. A propósito de las Cortes de 1679 se decía que los portugueses «se queja[ba]n de ser gobernados del despótico arbitrio e jmpetu de tres hombres el Duque de Cadaual, el Marques de Fronteira, y el Conde de Villar mayor, sin pedir parecer de los tribunales y sin tener el príncipe acción propia»[48].

Si bien, no es únicamente en estas opciones políticas en las que se observa cierta coincidencia de planes entre ambas monarquías. En el ámbito económico las medidas para el fomento de las manufacturas aplicadas en Portugal, sobre todo a partir de 1678, son muy semejantes a las que años después serían aplicadas en Castilla y en Aragón por el duque de Medinaceli. Y lo mismo se puede decir de las llamadas «leyes pragmáticas». En el plano de la política monetaria, el gobierno portugués, al igual que la Monarquía, devaluará el cruzado para dar salida a la escasez de moneda que padecía el reino[49].

Por otro lado, también el comercio ultramarino portugués experimentará el surgimiento de varias compañías en la línea de lo que sucedía en el marco hispánico (recuérdese que bajo Juan José de Austria también se creó una Junta de Comercio y Moneda). Así, se fundarán la *Companhia de Cacheu, Rios e Comércio da Guiné* (1674-1682), la *Companhia do Comércio do Maranhão* (1690-1703) y la *Companhia do Cacheu e Cabo Verde* (1690-1703), centradas fundamentalmente en el transporte y venta de esclavos africanos[50]. Por lo tanto, al igual que Carlos II, también Pedro II puede ser visto como un rey preocupado con el comercio, y a Portugal como un territorio en el que se observaba cada vez con mayor interés el modelo holandés, sobre todo a través de las informaciones transmitidas por la diplomacia. Asimismo, tal y como ocurría en la Monarquía de Carlos II, el último cuarto del siglo XVII se caracteriza en Portugal por un repensar el

P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 106 y ss.; y también de X. GIL PUJOL, «Parliamentary Life in the Crown of Aragon: Cortes, Juntas de Brazos, and other Corporate Bodies», *Journal of Early Modern History*, 6 (2002) pp. 392 y ss.

[47] P. CARDIM, «Entre o centro e as periferias. A assembleia de Cortes e a dinâmica política da época moderna», en M. Soares da CUNHA y T. FONSECA (eds.), *Os Municípios no Portugal Moderno. Dos Forais Manuelinos às Reformas Liberais*, Évora, Colibri, CIDEHUS y Universidade de Évora, 2005, pp. 220 y ss.

[48] AGS, Estado, leg. 7057, s. fol., carta de Giovanni Domenico Maserati, Lisboa, 28 de agosto de 1679.

[49] R. SOUSA, «Moeda e Estado: políticas monetárias e determinantes da procura (1688-1797)», *Análise Social*, XXXVIII, 168 (2003), pp. 771-792.

[50] L. F. ALENCASTRO, *O Trato dos Viventes. Formação do Brasil no Atlântico Sul. Séculos XVI e XVII*, São Paulo, Companhia das Letras, 2000, p. 329.

comercio ultramarino y por la adopción de formas de organización ya experimentadas en otros contextos europeos como podía ser la Francia de Colbert[51].

La territorialización de la presencia portuguesa en el Atlántico Sur

Puede afirmarse que en Ultramar el Portugal de Pedro II caminó hacia la intensificación y la ampliación espacial de su presencia en tierras americanas y en menor medida en África. Conviene recordar que se remontan a este periodo los proyectos portugueses de ocupación territorial de regiones del interior del occidente africano, en aquello que ha sido considerado una fórmula con la que responder a la creciente concurrencia de otros poderes europeos. Hasta el punto de plantearse incluso la creación de un itinerario terrestre entre Angola y Mozambique, a pesar de que preocupase una dispersión de tropas en el interior que bien podría desguarnecer las factorías del litoral. En la década de 1670, Feliciano Dourado y Salvador Correia de Sá, ambos con experiencia en la América portuguesa, defendieron la ocupación del interior de Angola, por más que tal propuesta les valiese el enfrentamiento con los responsables del tráfico de esclavos, partidarios de una presencia portuguesa limitada a las zonas costeras. El debate, no obstante, proseguiría durante años —recuérdese que los portugueses vencieron al rey Matamba en Angola en 1681— hasta ser cerrado definitivamente en 1696[52]. A partir de ahí se acentuaría un fenómeno dual que ya se verificaba desde hacía décadas: de un lado, la profunda implicación en el tráfico de esclavos de la estructura gubernamental portuguesa en África; y, de otro, la participación en él de las élites luso-brasileñas sin siquiera pasar por Lisboa y su tutela. Como ha explicado Luiz Felipe Alencastro, «más de la mitad de los africanos introducidos en la América portuguesa durante el siglo XVIII fueron directamente adquiridos como mercancías brasileñas, siendo la mayor parte de los 700 navíos que a lo largo de ese siglo atracaron en Luanda de proveniencia luso-americana»[53].

Al hablar de la política ultramarina portuguesa cabe, pues, hacer mención a esa prioridad concedida al mundo atlántico. El *Estado da Índia* era ya una sombra de lo que había sido limitándose a un puñado de enclaves costeros muy condicionados por la presión militar de sus vecinos[54]. A la tradicional amenaza de los mogoles se había

---

[51] J.-F. Labourdette, *La Nation Française à Lisbonne de 1669 a 1790. Entre Colbertisme et Liberalisme*, París, FCG, 1988.

[52] Alencastro, *op. cit.* (nota 50), p. 333.

[53] *Ibidem*, p. 324.

[54] R. Valladares sostiene que los Braganza desatendieron el *Estado da Índia*. Véase Valladares, *op. cit.* (nota 9), pp. 95 y ss.

unido la de la ascensión del Imperio Marata, un fenómeno que complicaría aún más la situación de los portugueses, sobre todo en Goa, plaza que sería objeto de un ataque de las fuerzas del marata Sambaji sin consecuencias gracias a que el propio Imperio Marata fue golpeado por los mogoles en su propio territorio[55]. Y lo mismo se puede decir de la cada vez más fuerte presencia de Inglaterra y Francia en Asia con compañías comerciales que estaban estableciendo innumerables factorías en sus costas (nótese, por ejemplo, que Francia estableció su primer asentamiento en la India en 1671[56]) o de la presión del sultanato de Omán sobre las factorías portuguesas en África oriental, donde los lusos perderían Mombasa en 1698[57].

En relación al Atlántico sur es importante tener en cuenta que a partir de mediados del siglo XVIII los ibéricos estuvieron poco a poco menos solos en esa área del globo. Las rivalidades europeas repercutían fuertemente en la esfera atlántica y la exclusividad colonial de España y Portugal en América fue cada vez más difícil de sostener, algo visible por ejemplo en 1670, cuando Londres y Madrid suscribieron un tratado según el cual las autoridades españolas reconocían por vez primera la soberanía inglesa sobre sus territorios americanos incluyendo la isla de Jamaica. Poco antes, también los holandeses habían sacado partido de su aproximación a la Monarquía y habían conquistado un espacio propio en el comercio ultramarino español. Recuérdese que el primer asiento no ibérico en el trato de esclavos data del año 1663 y que sus titulares fueron los genoveses Marco Antonio Grillo y Antonio Alberto Lomelín, que desempeñarían un importante papel de intermediación con los neerlandeses. En lo que respecta a los ingleses, cabe señalar que fue en 1672 cuando crearon la *Royal African Company*, señal evidente de su intención de estar presentes en ese territorio[58].

---

[55] A. LOBATO, *Relações Luso-Maratas (1658-1737)*, Lisboa, Centro de Estudos Históricos Ultramarinos, 1965; S. SUBRAHMANYAN, *Comércio e Conflito. A presença portuguesa no Golfo de Bengala, 1500-1700*, Lisboa, Edições 70, 1994; y J. FLORES, *As Relações entre o Estado da Índia e o Império Mogol,* tesis doctoral, Universidade Nova de Lisboa, 2005.

[56] G. AMES, *Colbert, Mercantilist and the French Quest for Asian Trade*, Dekalb (Ill.), Northern Illinois University Press, 1996; G. AMES, *Renascent Empire? The House of Braganza and the quest for stability in Portuguese Monsoon Asia, c. 1640-1683*, Ámsterdam, University Press, 2000; K. MCPHERSON, «Enemies or Friends? The Portuguese, the British and the survival of Portuguese commerce in the bay of Bengal and southeast Asia from the late seventeenth to the late nineteenth century», en F. A. DUTRA y J. C. dos SANTOS (eds.), *The Portuguese and the Pacific*, Santa Barbara, Center for Portuguese Studies, 1995, pp. 211-237; y O. PRAKASH, «The English East India Company and India», en H. V. BOWEN y otros (eds.), *The Worlds of the East India Company*, Woodbridge (Suffolk) y Rochester (Nueva York), Boydell Press, 2002, pp. 1-17.

[57] E. CARREIRA, «Aspectos Políticos», en M. J. LOPES (coord.), *O Império Oriental*, vol. VI, t. 1, J. SERRÃO, y A. H. de Oliveira MARQUES (dirs.), *Nova História da Expansão Portuguesa*, Lisboa, Editorial Estampa, 2006, pp. 17-122.

[58] L. M. E. SHAW, *The Anglo-Portuguese Alliance and the English Merchants in Portugal (1654-1810)*, Aldershot, Ashgate, 1998.

Así, las autoridades municipales de la ciudad de Salvador, en una carta enviada al gobierno de Lisboa en 1679, ya hablaban de que la sombra de Francia se extendía por la Bahía:

tem-nos mostrado a experiencia a pouca estabilidade desta nação [francesa] pois sabemos, e vemos em nossos tempos que tendo muito maiores aleanças com el Rey de Espanha com qualquer leve pretexto tem rompido muitas vezes com elle a guerra, e emvadido as suas provincias, e esta do Brasil foi sempre mui requesitada dos estrangeiros.

En ese mismo documento el municipio de Salvador hacía referencia a los capuchinos franceses que se hallaban en misión en los sertones de la Bahía acusándoles de intentar convencer a los indios para que no obedeciesen a los portugueses:

e para os persuadirem a isto lhes dizem que estas terras não são nossas senão dos mesmos Indios, e que havendo de ter algum direito a ellas, o dominio sobre elles tocava isto so aos Franceses, por serem os primeiros que descobrirão este Estado, e sobre isto lhes estão continuamente gravando e encarecendo as virtudes da sua nação, e as grandes conveniencias e bom trato que avião de ter dos Franceses se elles povoarão este Estado por que se avião de aparentar cazando-se com as suas filhas, tratando-os com muita igualdade, o que os Portugueses não faziam porque os tratavão como escravos[59].

Más tarde, en 1685, el embajador holandés en Madrid conseguiría que el asiento de negros pasase a ser controlado por una de las familias más ricas de Ámsterdam, los Coyman, dando así origen a un impresionante flujo de intercambios. En consecuencia, la ruta entre América y Europa pasaría a ser escoltada de forma habitual por navíos neerlandeses que ya practicaban un comercio directo con América a partir de Curazao, el principal centro de mano de obra negra en el Nuevo Mundo[60]. En los años que se siguieron aumentaría, pues, la presencia de esos navíos pero también de los ingleses en el Atlántico sur y paralelamente se acentuaría el declive naval de las monarquías ibéricas[61].

---

[59] Arquivo Municipal da Cidade de Salvador da Bahia, Cartas do Senado a Sua Majestade, Livro 286, fols. 274v-275r.

[60] M. HERRERO SÁNCHEZ, «La presencia holandesa en Brasil y la posición de las potencias ibéricas tras el levantamiento de Portugal (1640-1669)», en J. M. SANTOS PÉREZ y G. CABRAL DE SOUZA (eds.), *El desafío holandés al dominio ibérico en Brasil en el siglo XVII*, Salamanca, Ediciones Universidad Salamanca, 2006, pp. 67-90; y M. HERRERO SÁNCHEZ, *El acercamiento hispano-neerlandés (1648-1678)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000.

[61] M. HERRERO SÁNCHEZ, «Las Provincias Unidas y la Guerra de Sucesión Española», *Pedralbes*, 22 (2002) pp. 136 y ss.; y V. RAU, *Os holandeses e a exportação do sal de Setúbal nos fins do século XVII*, Coimbra, 1950.

Refiérase, por otro lado, que en la década de 1680 los portugueses consiguieron volver a sacar partido del lucrativo asiento de negros[62]. Recuérdese, de hecho, la ya referida creación de compañías comerciales y los intereses mercantiles que tanto ingleses como holandeses tuvieron en ellas. Del mismo modo, señal de que las autoridades portuguesas buscaban un control territorial más efectivo es el hecho de que la red eclesiástica del Atlántico sur se intensificase significativamente. En 1676 tuvo lugar la creación de los obispados de Río de Janeiro y Pernambuco, así como la elevación de Bahía a arzobispado —teniendo como sufragáneas las nuevas diócesis de Olinda y Río de Janeiro, y los obispados de Congo, Angola y Santo Tomé—, y la creación un año más tarde en Bahía del Tribunal de Relación Eclesiástica[63]. El cargo de *Juiz de Fora* sería a su vez introducido en los territorios ultramarinos de Goa (1688), Bahía (1696) y Río de Janeiro (1703).

Con la intensificación de la ocupación territorial, el encuadramiento legal del uso de mano de obra indígena también sufrió algunas modificaciones significativas. Con la creación a partir de mediados de 1681 de una serie de *Juntas das Missões* la Corona instituyó un mecanismo más apto para controlar el empleo de indígenas como fuerza de trabajo[64]. La creación de esta nueva institución tuvo como efecto inmediato dificultar el cautiverio indígena y tal circunstancia motivaría, en parte, la llamada *revolta dos Beckman* sucedida en 1684 en el Marañón. En esa revuelta los colonos liderados por Jorge Sampaio y Thomas y Manuel Beckman, protestaron violentamente contra la *Junta das Missões* y la *Companhia do Comércio do Maranhão*. Thomas Beckman incluso llegó a trasladarse a Lisboa para negociar con las autoridades, si bien acabaría siendo detenido. Mientras que Manuel Beckman y Jorge Sampaio, serían procesados y condenados por un crimen de lesa majestad. Fueron ahorcados una vez sofocado el tumulto.

Otro elemento que apunta hacia el interés portugués por controlar las zonas situadas en el interior de América es el recrudecimiento de la llamada *Guerra dos Bárbaros*, es decir, la serie de campañas militares que diezmó a las poblaciones indígenas de la vasta región que se extiende desde el interior de la Bahía hasta el Marañón[65]. El enfrentamiento fue tan violento que la Corona se vio obligada a intervenir para contener los excesos cometidos en muchos casos por ex-soldados, veteranos de las guerras angoleñas[66].

---

[62] R. VALLADARES, «El Brasil y las Indias españolas durante la sublevación de Portugal (1640-1668)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 14 (1993), pp. 170 y ss.

[63] *Constituições primeiras do Arcebispado da Bahia*, introducción de B. Feitler y E. Sales Souza, São Paulo, Universidade, 2010.

[64] M. de Souza e MELLO, *Pela propagação da fé e conservação das conquistas portuguesas. As juntas das missões – séculos XVII-XVIII*, tesis doctoral, Universidade do Porto, 2002.

[65] P. PUNTONI, *A guerra dos bárbaros. Povos indígenas e a colonização do sertão Nordeste do Brasil 1650-1720*, São Paulo, HUCITEC, 2002.

[66] ALENCASTRO, *op. cit.* (nota 50), p. 338.

Reveladora de la intención portuguesa de avanzar hacia el interior de América es también la poco conocida guerra contra el quilombo de Palmares. Recuérdese que entre 1661 y 1664 se había procurado buscar un acuerdo con los rebeldes mediante la concesión de manumisión a los palmarinos[67]. El propio Francisco de Brito Freire, gobernador de Pernambuco, incentivó esa política, si bien sus medidas acabaron por no surtir efecto debido tanto a la mutua desconfianza como a la oposición de los grupos que más dependían del trabajo servil de los indígenas. Fue así que a comienzos de la década de 1670 se reactivó la llamada *guerra palmarina*, con nuevas ofensivas contra Palmares. Sin embargo, tales expediciones terminaron fracasando y la vía de la negociación volvió a ganar fuerza. A partir de 1677 nuevas conversaciones con Ganga Zumba, rey de los quilombolas, cobraron fuerza y en 1678 fue firmado un acuerdo por el propio Zumba, que se trasladó hasta la ciudad de Recife a tal efecto. En esa ocasión Ganga Zumba fue equiparado a un rey y el quilombo de Palmares aparecía representado como una comunidad organizada según los patrones europeos. Las autoridades lusas reconocían a todas luces un reino negro en América con el que era posible establecer tratados semejantes a los que se suscribían en África.

Como ha demostrado Ronaldo Vainfas, a cambio de la paz las autoridades portuguesas concedieron tierras del valle de Cucaú, en la ribera del actual río Formoso, así como el derecho a comerciar con los pobladores de las tierras vecinas a los nacidos en Palmares[68]. Pese a todo, varios jefes palmarinos recusaron en último término aceptar el acuerdo temiendo emboscadas en caso de desplazarse a zonas abiertas y en un ambiente cada vez más enrarecido Ganga Zumba murió envenenado.

Poco después, Zumbi, el nuevo jefe de los palmarinos, desencadenó una nueva ofensiva para recuperar la autonomía de Palmares. En diciembre de 1691 el marqués de Montebelo firmó un nuevo acuerdo con fuerzas paulistas enviadas por Domingos Jorge Velho para hacer frente a esa difícil situación. Los combates comenzaron en 1692 y la devastación llevada a cabo por el contingente procedente de São Paulo fue absoluta. El combate final tuvo lugar en Serra da Barriga y en 1695 pudo darse por finalizada la revuelta de los quilombos.

El ambiente, extremamente tenso, hizo, no obstante, que varios jesuitas saliesen en defensa de los palmarinos, destacando entre ellos a Manuel Fernandes, quien más adelante llegaría a convertirse en confesor de Pedro II. Fue Fernandes quien denunció la re-esclavitud de los habitantes de Cucaú y quien se opuso a ella alegando que todos ellos eran cristianos bautizados. Fue también en esa época cuando el jesuita italiano Giorgio Benci escribió su *Economia cristã dos senhores no governo dos escravos*, una obra que reúne los sermones que tenían como finalidad cristianizar a los esclavos negros[69].

[67] R. VAINFAS, *Antônio Vieira*, São Paulo, Companhia das Letras, 2011, pp. 270-271.
[68] *Ibidem*, p. 272.
[69] El libro de Benci sólo sería publicado en 1705, en Roma.

António Vieira, a semejanza de otros jesuitas, no suscribía las ideas del padre Fernandes. Defendía, en cambio, que la mejor solución para los negros era la esclavitud y no observaba incompatibilidad alguna entre la condición de esclavo y la de cristiano. Muy al contrario, para Vieira el cristianismo era una gracia para aquellos que sufrían la esclavitud y, conforme a esas ideas, se opondría a aquellos que defendían los acuerdos con Palmares o la evangelización directa de sus habitantes. En el fondo, como apunta Vainfas, Vieira no creía en la posibilidad de que los quilombos pudiesen llegar a ser convertidos en una especie de poblados pacificados sujetos a su vez a la doctrina cristiana[70].

En el cuadro de esta preocupación por controlar de un modo más efectivo el interior sudamericano, la corte de Lisboa de las décadas de 1670 y 1680 también experimentó un gran interés por el extremo sur de la América portuguesa. Las cartas enviadas desde Lisboa por los representantes de la Monarquía Católica muestran bien a las claras que para D. Pedro y sus consejeros la frontera meridional de Brasil, y en especial el Río de la Plata, eran áreas de especial importancia estratégica. Conviene señalar que a lo largo de estos años la cuestión de los límites territoriales de la América portuguesa estuvo muy relacionada con el problema del acceso a la plata[71]. Es conocido que Portugal necesitaba de ese metal no sólo porque era una de las principales formas de atesoramiento para las élites nobiliarias, letradas y mercantiles[72], sino también porque era un pilar básico a la hora de aumentar la fluidez monetaria en los mercados del reino y de las conquistas, frecuentemente afectados por crisis de rarefacción de moneda. El hecho de que la Corona portuguesa —al contrario que la castellana— no contase con territorios productores de este metal y se enfrentase a frecuentes crisis de numerario también explica el persistente interés luso por la región rioplatense, puerta de acceso a las minas del Alto Perú[73].

Es en este contexto en el que se inscribe la fundación en enero de 1680 de un asentamiento militar portugués en la margen izquierda del Río de la Plata, justo en frente de la ciudad de Buenos Aires y bautizado como «*Colónia do Sacramento*»[74]. Ubicada en la isla de San Gabriel en una zona donde podían fondear navíos de gran calado, su finalidad no era otra que la de señalar de forma clara el extremo meridional del territorio portugués en América al tiempo que buscaba reactivar los flujos —de

---

[70] VAINFAS, *op. cit.* (nota 67), p. 278.

[71] VALLADARES, *op. cit.* (nota 24), pp. 1466 y ss.

[72] M. J. GOULÃO, «A arte da prataria no Brasil e no Rio da Prata no período colonial: estudo comparativo», *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 74-75 (1999), pp. 135-145; véase también M. J. GOULÃO, «'*La puerta falsa de América*'. *A influência artística portuguesa na região do Rio da Prata no período colonial*, tesis doctoral, Universidade do Coimbra, 2005.

[73] M. LOUREIRO, *A Gestão no Labirinto. Circulação de informações no Império Ultramarino Português, formação de interesses e a construção da política lusa para o Prata (1640-1705)*, Río de Janeiro, 2012, pp. 202 y ss.

[74] L. F. de ALMEIDA, «Origens da Colónia do Sacramento: O Regimento de D. Manuel Lobo (1678)», separata de la *Revista da Universidade de Coimbra*, XXIX (1982), pp. 101-128.

contrabando— que se habían visto interrumpidos tras 1640 y, sobre todo, 1668[75]. A partir del nuevo enclave, los portugueses se hallaban en condición no solamente de ejercer el contrabando en barcos más pequeños sino también de ocupar las tierras que se extendían río arriba (algo que sucedió sobre todo a partir de 1690), pudiendo incluso sacar partido de una floreciente ganadería y del comercio del cuero[76].

La fortaleza de Sacramento iba, pues, a convertirse en un tema central de las relaciones diplomáticas entre España y Portugal a lo largo de todo el siglo XVIII y poco importaba si se trataba de un asentamiento exclusivamente militar desprovisto de órganos de gobierno civil. En el fondo, ese lugar era visto por los portugueses como la vanguardia de una ocupación que, de correr bien, acabaría abarcando todo el espacio al norte del Río de la Plata. Del mismo modo, haciéndose con uno de los mejores puntos del estuario los portugueses se convertirían casi en obligados intermediarios de todas las transacciones que allí tuviesen lugar. Aunque no es menos cierto que los españoles debían saber tan bien como los lusos lo que significaba Sacramento y las autoridades de Buenos Aires, lejos de contemporizar, atacaron la nueva fundación casi de inmediato, contando para ello con el apoyo de jesuitas e indígenas en 1681.

Las protestas de D. Pedro ante Carlos II por lo sucedido se saldaron, no obstante, con una suerte de compensación en el Tratado Provisional de 7 de mayo de 1681, en el cual, aunque no de forma definitiva, se admitía la presencia lusa en la zona tal y como existía antes del ataque español[77]. Fue así como los portugueses pudieron regresar a Sacramento en enero de 1683 demostrando a su vez la debilidad militar que atravesaba la Monarquía Católica, que por entonces en Europa había perdido, ante la presión de Luis XIV, Luxemburgo y algunas ciudades de los Países Bajos.

Todo lo que sucedió en los años que se siguieron es historia conocida. Poco a poco la presencia portuguesa en Sacramento se fue consolidando y tras la empresa inicial de Manuel Lobo, que le costó la vida a manos de las autoridades de Buenos Aires, se sucedieron al frente de la plaza Cristovão Ornelas de Abreu (1683-1689), Francisco de Naper de Lencastre (1689-1699) y Sebastião da Veiga Cabral (1699-1705). También en esa época la instauración del obispado de Río de Janeiro en 1676 ya hablaba de una jurisdicción *usque ad Flumen de Plata*, mientras que tres años más tarde la capitanías del sur de Brasil pasaban a estar subordinadas a la del Río de la Plata que incluso en 1699 extendería su poder sobre la de São Paulo, en una inequívoca señal de preponderancia política y mercantil de la ciudad portuaria.

---

[75] Z. MOUTOUKIAS, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988.

[76] T. L. GIL, *A produção de gado muar no Rio Grande de São Pedro: o caso dos criadores da Freguesia de Nossa Senhora do Bom Jesus do Triunfo*, Porto Alegre, UFRHS, 2000.

[77] L. F. de ALMEIDA, «Informação de Francisco Ribeiro sobre a Colónia do Sacramento», separata do *Boletim da Biblioteca da Universidade de Coimbra*, XXII (1955), pp. 22-57.

Es cierto que también existieron disputas fronterizas con la América española en el norte de Brasil, especialmente a partir de la década de 1690. Pero los enfrentamientos que tuvieron como escenario el Río de la Plata fueron sin duda los más intensos, lo que no deja de ser sino revelador del creciente peso comercial y político de Río de Janeiro, una ciudad que contaba por entonces con unos 17.000 habitantes, es decir, una población equivalente a la de Évora, y que tras el descubrimiento de oro en la década de 1690 en la región de Minas aún habría de conocer una mayor expansión[78].

Fue también en el último cuarto del Seiscientos cuando aumentaron las reivindicaciones de los naturales de la América portuguesa. La guerra contra los holandeses había provocado la aparición de varias crónicas en las que era patente el esfuerzo llevado a cabo por los luso-brasileños, especialmente por los habitantes de Pernambuco. La primera de esas crónicas fue escrita durante la contienda por fray Manuel Calado y tenía por título *O Valeroso Lucideno e o triunfo da liberdade na Restauração de Pernambuco* (Lisboa, 1684). Mientras que ya en la posguerra serían Francisco de Brito Freire (*Nova Lusitania. Historia da Guerra Brasílica,* 1675) y Rafael de Jesus (*Castrioto Lusitano, ou, Historia da guerra entre o Brazil e a Hollanda, durante os annos de 1624 a 1654, terminada pela gloriosa restauração de Pernambuco e das capitanias confinantes*, 1679) quienes harían públicas sus versiones de lo sucedido.

La victoria luso-brasileña sobre los holandeses que habían ocupado Pernambuco y las capitanías limítrofes fue sin duda el argumento que los habitantes del *Estado do Brasil* más utilizaron en sus reivindicaciones en torno a una especie de revisión del estatuto político de su territorio. A semejanza de lo que había sucedido en la Península Ibérica y en la América española de finales del XVI, la victoria sobre las Provincias Unidas constituía un arma en sí misma con la que exigir un carácter más digno que el de la simple «conquista». Si bien, no es menos cierto que la propia Corona ya había hecho su particular contribución a este proceso de re-evaluación de las tierras ultramarinas portuguesas concediendo el derecho a participar en la asamblea representativa portuguesa a los procuradores de Goa (1645), Salvador (1653) y São Luís (1674), mediante una medida que equiparaba a esas tres ciudades con las urbes del reino[79].

En las décadas de 1660 y 1670, no obstante, es posible observar un recrudecimiento del carácter reivindicativo en la correspondencia transmitida por los vasallos de la América portuguesa a la corte de Lisboa. En cierta ocasión el tono del municipio de Bahía fue tan crispado que el procurador de la Corona transmitió la siguiente recomendación al

[78] M. F. BICALHO, *A Cidade e o Império. O Rio de Janeiro no século XVIII*, Río de Janeiro, Civilização Brasileira, 2003.

[79] P. CARDIM, «The Representatives of Asian and American Cities at the Cortes of Portugal», en T. HERZOG, J. J. RUÍZ IBÁÑEZ, P. CARDIM y G. SABATINI, *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal achieve and maintain a global hegemony?*, Eastbourne, Sussex Academic Press, 2012, pp. 43-53.

Conselho Ultramarino: «*à câmara da Bahia se devia logo responder severamente de sorte que entendam aqueles vereadores que Vossa Alteza não tinha repartido com eles o cuidado de como há de governar a sua monarquia*»[80].

En ese ambiente de crecientes reivindicaciones también la historia de esos territorios era frecuentemente rememorada. Recapitulando el momento de la entrada de las tierras sudamericanas en la Corona portuguesa no se dudaba de que en una etapa inicial habían gozado del inequívoco estatuto de «conquista», si bien a raíz de la victoria en 1654 ante los «herejes holandeses», la posición de los naturales americanos se vería reforzada al ser ese episodio representado como un acontecimiento transcendental en la unión de ese territorio al reino portugués. Es decir, de vasallos «conquistados», los habitantes de Pernambuco, pero también los del Marañón o la Bahía, pasaban a autorepresentarse como los «restauradores» de la soberanía portuguesa en esos parajes[81]. De este modo, adoptaban un lenguaje pactista que dejaba de lado el término «conquista» siguiendo un modelo que en la Península Ibérica del siglo XVII era sumamente corriente y que, en lo esencial, coincidía también con los discursos promovidos por las élites criollas de la América española.

Al respecto de esas reivindicaciones americanas los debates surgidos en Salvador de Bahía a los que nos hemos referido son especialmente elocuentes al exigir un trato fiscal similar al de los vasallos del reino alegando que por su lealtad, demostrada durante las guerras holandesas («*não somos vassalos conquistados, senão muito obedientes*»), los lusobrasileños eran merecedores de un trato más justo[82]. Como también lo es el debate surgido en torno al derecho de los territorios americanos a acuñar su propia moneda.

En efecto, desde la década de 1670 la economía de Brasil se había visto duramente afectada por la producción azucarera en el Caribe a manos de ingleses, holandeses y franceses, y en respuesta a ello la Corona portuguesa había decretado un descenso en el precio del azúcar brasileño para hacer de este bien un elemento más competitivo, pero que, sin embargo, condujo a un aumento del precio de la mano de obra esclava y de otras materias primas. Los grandes señores de los ingenios sufrieron una fuerte descapitalización y al tener que recurrir al crédito, el endeudamiento se

---

[80] Consulta do Conselho Ultramarino, 12 de diciembre de 1678, *Documentos históricos da Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro*, vol. LXXXVIIII, p. 153.

[81] E. Cabral de MELLO, *Olinda Restaurada. Guerra e Açúcar no Nordeste, 1630-1654*, Río de Janeiro, Topbooks, 1998 (2ª ed. revisada y aumentada); y E. Cabral de MELLO, «À custa de nosso sangue, vidas e fazendas», en *Rubro Veio. O imaginário da restauração pernambucana*, Río de Janeiro, Topbooks, 1997, pp. 105-151. Reivindicaciones de un tenor semejante surgirán posteriormente en Angola, como demostró C. Madeira SANTOS, «De 'antigos conquistadores' a 'angolenses'. A elite cultural de Luanda no contexto da cultura das Luzes entre lugares de memória e conhecimento científico», *Cultura*, 24 (2007), pp. 198 y ss.

[82] Arquivo Municipal de Salvador (AMS), livro 286, fol. 62, cartas do Senado a Sua Majestade; sobre este tema, véase J. A. HANSEN, «Representações da cidade de Salvador no século XVII», *Sibila*, 10 de enero de 2010, en http://sibila.com.br/mapa-da-lingua/representacoes-da-cidade-de-salvador-no-seculo-xvii/3343

convirtió en un mal endémico entre los hacendados. Paralelamente, en el reino se optó por devaluar las monedas de oro y plata, fijando su valor a un precio muy inferior al que tenían en Brasil, por lo que se asistió a una salida masiva de numerario desde América hacia Portugal que, a su vez, produjo un súbito aumento de precios[83]. La crisis alcanzó su punto culminante a mediados de la década de 1680, cuando, para empeorar la situación, la plata de Potosí disminuyó significativamente padeciendo Brasil una intensa rarefacción monetaria, y fue entonces cuando las autoridades municipales de Salvador prohibieron a los orives locales labrar plata sin autorización, pero nada se solucionó.

La moneda del reino seguía teniendo un valor muy inferior a la brasileña y fue en medio de esa problemática cuando Bernardo Vieira Ravasco, secretario de Estado del *Estado do Brasil*, trató de insistir en la madurez de las instituciones de ese territorio así como en el hecho de que la familia real contase con el título de «Príncipe de Brasil» para demostrar el derecho de la América portuguesa a contar con una moneda propia acuñada en una *Casa da Moeda* situada allí que bien podría recibir el nombre de *Brasiliana*[84], y ciertamente sus reivindicaciones serían parcialmente atendidas en 1694 cuando se autorizó la fundación de una ceca en Salvador y otra en Pernambuco.

Ante una crisis anunciada (1690-1700)

Dicen las crónicas que Catalina de Braganza, la viuda de Carlos II de Inglaterra, impresionó con su porte a las damas portuguesas cuando regresó a Lisboa en enero de 1693. Vestida a la moda francesa y rodeada de un séquito fascinante, fue ella quien entonces se ocupó de aconsejar a la reina María Sofía en materia de protocolo y quien fue capaz de variar la etiqueta de una corte anquilosada sin que Pedro II fuese capaz de hacer objeción alguna[85]. Con su presencia en la ciudad del Tajo, tras haber sido reina consorte de Inglaterra, el entorno cortesano iba a avanzar significativamente siguiendo las tendencias de los otros centros de poder europeos y saludando a su vez la estabilidad que la dinastía Braganza había comenzado a disfrutar después de que en 1689 la Neoburgo hubiese dado al rey un hijo varón —el futuro Juan V— que aseguraba por fin la pervivencia de la familia en el trono portugués, y que le alejaba, en cambio, sobremanera de lo que por entonces sucedía en Madrid.

---

[83] C. Hanson, *Economia e sociedade no Portugal Barroco, 1668-1703*, Lisboa, Presença, 1986.

[84] P. Puntoni, «O mal do Estado Brasílico: a Bahia na crise final do século xvii», en *O Estado do Brasil. Poder e política na Bahia colonial (1548-1700)*, tesis para concurso público de títulos y pruebas, Universidade de São Paulo, 2010, p. 189.

[85] M. P. Lourenço, «Os séquitos das Rainhas de Portugal e a influência dos estrangeiros na construção da 'sociedade de corte' (1640-1754)», *Penélope. Revista de História e Ciências Sociais*, 29 (2003), pp. 49-82; y J. Troni, *Catarina de Bragança* (1638-1705), Lisboa, Colibri, 2008.

Allí, el que iba a ser el último de los Austrias españoles atravesaba una época mucho más oscura, aunque lo cierto es que los testimonios de los embajadores que visitaron la corte de Madrid en la década de 1690 fueron mucho más benevolentes de lo que lo habían sido los de los años ochenta. El veneciano Carlo Ruzzini dijo, por ejemplo, de Carlos II que su aspecto externo, reflejo del temperamento interior, no era «de los más vigorosos pero tampoco de los más débiles»[86]. Pero la verdad es que a medida que avanzaba el tiempo las dudas sobre su persona y el peligro que acarreaba la falta de descendencia en la dinastía crecerían. Ni siquiera su segundo matrimonio en 1689, con Mariana de Neoburgo, hermana de la reina de Portugal, le había concedido el esperado heredero, y mientras tanto Lisboa observaba el proceso con atención sin descuidar, no obstante, otros asuntos de la agenda política de las dos monarquías.

Porque en el fondo el problema sucesorio español estaba ahí pero sería un error considerarlo la única clave para entender la relación entre Lisboa y Madrid en los últimos años del siglo XVII. Y es que, de hecho, si algo parecía preocupar en plena Guerra de los Nueve Años a los representantes de la Monarquía Católica en la ciudad del Tajo y a sus coligados era si Portugal entraría a formar parte de la alianza internacional que trataba de hacer frente al todopoderoso Luis XIV ante las dudas que asolaban al *Conselho de Estado*:

> Fueron de parezer el Marqués de Alegrete y conde de Altor, de que se entrase en la alianza. El marqués de Arroches, de que se examinassen primero los medios, y que después de averiguados, se tomasse resoluzión. El arzobispo, que esta matheria se suxetase a mayor reflexión. El conde de Erizeyra, que se hiciessen armas en el Reyno para qualquier caso que pudiese sobrevenir; y el Duque de Cadaval, sin arrimarse a unos, ni desviarse de otros, votó con indiferencia[87].

Así las cosas, como había venido sucediendo desde 1668, Pedro II evitaría tomar partido en un conflicto europeo, aunque curiosamente sí que aceptaría por entonces socorrer a los españoles en el asedio que sufría la ciudad de Ceuta —otrora portuguesa— a manos del sultán de Marruecos. En ese caso, el interés por mantener el área del estrecho de Gibraltar y las costas del Algarve libres de corsarios berberiscos o de cualquier otro agente externo[88] pesaba más que toda reivindicación de soberanía lusa sobre la plaza y hablaba bien a las claras de una cooperación en el ámbito norteafricano que, como

---

[86] L. Ribot, «El rey ante el espejo. Historia y memoria de Carlos II», en L. Ribot (dir.), *Carlos II. El rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, p. 30.

[87] AGS, Estado, leg. 7066, s. fol., carta a Carlos II, Lisboa, 3 de noviembre de 1693.

[88] J. I. Martínez Ruiz, «De Tánger a Gibraltar: el Estrecho en la praxis comercial e imperial británica (1661-1776)», *Hispania*, 221 (2005), pp. 1043-1062.

mínimo, se remontaba a mediados de la década de 1670[89]. Es difícil, en cualquier caso, hablar de un momento dulce en las relaciones hispano-portuguesas, siempre con tensiones a lo largo de la frontera peninsular, aunque indicios como el referido apuntan hacia cierta cordialidad. Como también parece ir en esa dirección el hecho de que tras el nacimiento en 1696 de una nueva hija de D. Pedro, la infanta Teresa de Braganza —fallecida en 1704 a la temprana edad de ocho años—, Carlos II, representado en la ceremonia bautismal en Lisboa en la persona de su embajador, fuese elegido su padrino[90].

En cualquier caso, si algo cabe referir de la actitud portuguesa ante los problemas de la Monarquía Hispánica, es su absoluta discreción. Sin jamás llegar a descubrir abiertamente sus opiniones al respecto en el espacio diplomático europeo. Y del mismo modo, que también a finales de siglo Lisboa analizó en las últimas Cortes celebradas en Portugal (1697-1698) los mecanismos y directrices que condicionaban la sucesión a la propia Corona portuguesa. De hecho, el 12 de abril de 1698 fue aprobada una alteración en la ley sucesoria portuguesa en la que se refería que eran herederos los hijos del rey Pedro II que legítimamente había sucedido a su hermano, Alfonso VI, el cual había fallecido sin descendencia directa, sin que para ello fuese necesaria la aprobación o el consentimiento de los Tres Estados. De algún modo, se trataba de garantizar sus propias seguridades, antes de cualquier posicionamiento ante lo que sucedía en España.

Sólo así se explica que, dos años antes, cuando Diogo de Mendonça Corte-Real, el embajador de Pedro II en Madrid, advirtió a su gobierno de que Carlos II estaba cada vez más débil y que —según él— los consejeros de Estado ya discutían cuál podría ser la mejor opción para sucederle, el asunto fuese tratado con extrema cautela en Lisboa[91]. Más que la elección de un candidato, lo que preocupaba era cuál tendría que ser en adelante la política de alianzas a seguir por los Braganza. Aunque si algo no se le escapaba a buena parte de los hombres de Pedro II era la inconveniencia de que el trono de Madrid pudiese recaer en un nieto de Luis XIV. Al igual que Inglaterra, Francia había tenido mucho que ver en la relativa calma que Portugal había tenido desde el fin de la guerra. No ya por su propia voluntad, sino al ejercer de contrapeso ante cualquier veleidad hispana, y si ahora era un Borbón el que se convertía en rey de España ya no sería Francia quien se opusiese a un ataque[92]. Por eso, si en

---

[89] Biblioteca Pública de Évora (BPE), *Reservados*, cod. CV/1-8, fols. 255r-255v, copia de carta de Carlos II al regente D. Pedro, Madrid, 3 de junio de 1677.

[90] Biblioteca Nacional de Lisboa (BNL), *Reservados*, cod. 309, fols. 36v-37r, *Annaes das couzas maix notaveis que succederão neste reino e fora delle desde que veio a Raynha de Portugal D. Maria Sofia Izabel de Baviera (1686-1696)*, por João da Costa.

[91] A. S. SZARKA, *Portugal, France, and the coming of the War of the Spanish Succession, 1697-1703*, tesis doctoral, Ohio State University, 1976, pp. 176-177.

[92] D. MARTÍN MARCOS, «Portugal ante los tratados de reparto de la Monarquía de España. Aproximación a la política exterior de los Braganza a finales del siglo XVII», en M. J. PÉREZ ÁLVAREZ y A. MARTÍN

aquellos años se veía en Madrid con buenos ojos la opción de José Fernando de Baviera (que fallecería, sin embargo, en 1699), en principio nada habría que objetar en Portugal.

No obstante, no sería necesario demasiado tiempo para que algunas voces, no precisamente desde Lisboa, defendiesen los derechos de Pedro II al trono de España. El famoso *Parecer que se fez em Castella por hum Titullo grande de hespanha sobre pretencer a successão de seus Reynos a El Rey de Portugal D. Pedro 2º por falta de Successão de El Rey D. Carlos Segundo de Castilla* es con seguridad el testimonio que con mayor franqueza habla de esa posibilidad[93]. Si bien ello no debe llevar a pensar que se trató de una abierta reivindicación de los Braganza, quizás con el apoyo de Oropesa en Madrid. Más bien, el documento, en el que se habla de Pedro II como un verdadero español por ser portugués y tener en sus venas sangre castellana, merece ser entendido como una fórmula con la que exigir compensaciones territoriales a lo largo de la raya con Castilla a cambio de ceder sus supuestos derechos a la corona que entonces se ceñía sobre la sien de Carlos II.

El deseo portugués de ampliar su territorio a costa de la debilitada Monarquía de los Austrias avanzando hacia el interior peninsular es, pues, visto en perspectiva, una particular forma de atracción hacia lo hispano. Esta vez sellándolo con una innegable impronta lusa que perseguirá imponerse a Castilla. Pues, de hecho, el recurso a la hispanidad de los Braganza no será sino una suerte de aproximación, utilizada con la difusión de los tratados de reparto de la Monarquía de España —de los que Lisboa quedará fuera— como telón de fondo, como una poderosa razón a tener en cuenta en las posteriores negociaciones. Ya en 1701, con Felipe V en Madrid, será con la cesión definitiva de Sacramento la moneda de cambio para reconocer al Borbón y establecer una alianza con los hispano-franceses de escaso recorrido.

Si hay que hablar de separación es a partir de entonces cuando las monarquías ibéricas ejemplificarán el más absoluto distanciamiento yendo a la cola de otras potencias. La labor de los Methuen en el Portugal de finales del siglo XVII y los primeros años del XVIII tendrá mucho que ver en la opción atlántica abrazada por Lisboa[94]. Pero tampoco puede olvidarse que la apuesta de Pedro II será, sobre todo, la del regreso a una vocación cuasi natural estrechamente ligada al pasado y a los intereses ultramarinos de ese entramado que formaban el reino y las conquistas, y que de otra forma podría haberse visto amenazado por el potencial naval de los enemigos de Francia y la Monarquía.

García (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano. Actas de la XII Reunión Científica de la Fundación española de Historia Moderna*, León, Fundación Española de Historia Moderna, 2012, p. 1533.

[93] BDA, 51-II-33, fols. 122r-155v.

[94] A. D. Francis, *The Methuens and Portugal, 1691-1708*, Cambridge, Cambridge University Press,

La Guerra de Sucesión Española, un fenómeno que ultrapasará ampliamente las voluntades de Madrid y Lisboa, parece estar pues detrás de la consolidación de la ruptura. Ejerce de apoyo involuntario a la separación, treinta años después recrea una frontera de guerra y muerte de Vigo a Évora, de las tierras altas trasmontanas al Guadiana, y hace de la Península Ibérica un campo de batalla más del conflicto europeo. Pero, al margen de apriorismos, no anula, sin embargo, las complejidades de entreguerras ni mucho menos los sentimientos ambivalentes que habían caracterizado las relaciones hispano-portuguesas del último tercio del siglo XVII. El problema al estudiar los vínculos y los desfases entre el Portugal y la Monarquía de Carlos II puede estar precisamente en hacerlo para que todo se encamine hacia un único fin dejando de lado el escenario polivalente y plagado de opciones al que nos hemos querido acercar en estas páginas.

LA RUTA DE FLANDES
El exilio bruselense del duque de York y la crisis de Exclusión (1679)*

*Charles-Édouard Levillain***

Después de tres años marcados por un renovado interés hacia la Revolución Gloriosa (1688), parece, en verdad, llegado el momento para los historiadores de la segunda mitad del siglo XVII de volver sobre la crisis de Exclusión (1678-1681)[1]: una larga crisis político-religiosa de tres años que, trabada entre dos revoluciones, suscitó un intenso debate entre George Trevelyan y Christopher Hill a fines de la década de 1930 antes de que se le buscase una identidad y un sentido propios entre la historiografía más reciente, considerándola en parte una reiteración de la guerra civil y un anuncio de la Revolución Gloriosa[2]. A diferencia de lo sucedió con la historiografía de la Gloriosa, la

* Quiero agradecer a Bernardo García García y Antonio Álvarez-Ossorio por invitarme a publicar este artículo en el presente volumen. Asimismo, agradezco a la Casa de Velázquez que, al haberme acogido con ayuda de estancia en la primavera de 2011, me ha permitido realizar las investigaciones necesarias para completar este estudio. Una primera versión de este trabajo fue publicada en la *Revue XVII[e] siècle* en diciembre de 2012. Hasta 1751 Inglaterra utilizaba el calendario juliano, denominado «estilo antiguo» (*Old Style*), con una diferencia de 10 días de retraso respecto al cómputo de días del calendario gregoriano. Además, cada año daba comienzo el 25 de marzo. Hemos optado por mantener las fechas según el calendario de estilo antiguo, pero haciendo empezar el año el 1 de enero. En el caso de cartas enviadas desde un país distinto de Inglaterra, daremos la data con el calendario de «estilo nuevo» (*New Style*) añadiendo la mención «NS». Para evitar confusiones entre Carlos II de Inglaterra y Carlos II de España, nos referiremos a Carlos II Estuardo y a Carlos II, respectivamente.

** Traducción del original en francés realizada por Bernardo J. García García.

[1] S. PINCUS, *1688. The First Modern Revolution*, New Haven, Yale University Press, 2009; G. GLICKMAN, *The English Catholic community, 1688-1745: politics, culture and ideology*, Woodbridge, Boydell & Brewer, 2009; y Ch.-E. LEVILLAIN, «Thomas Macaulay ou comment s'en débarrasser. Nouvelles perspectives historiographiques sur la Glorieuse Révolution (1688): autour d'un ouvrage de Steven Pincus», *Histoire, Économie et Société*, 1 (2011), pp. 1-20.

[2] M. KNIGHTS, *Politics and Opinion in Crisis, 1678-1681*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994; J. SCOTT, *England's Troubles. Seventeenth-Century Political Instability in European Context*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000; J. MILLER, *After the Civil Wars. English Politics and Government in the Reign of Charles II*, Londres, Longman, 2000; y T. HARRIS, *Charles II and his kingdoms 1660-1685*, Londres, Allen Lane, 2005. Sobre Shaftesbury, el líder de los *whigs*, véase *Anthony Ashley Cooper First Earl of Shaftesbury, 1621-1683*, ed. de J. Spurr, Aldershot, Ashgate, 2011. Para el debate entre Trevelyan y

de la crisis de Exclusión se ha limitado obstinadamente al ámbito insular británico, haciendo poco caso de los acontecimientos que se producían en el continente e ignorando por completo los archivos que no eran británicos —a excepción, evidentemente, de la correspondencia de Barillon, que los historiadores han utilizado desde hace mucho tiempo[3]. Baste un solo ejemplo: John Scott, el menos insular de los especialistas en la crisis de Exclusión, consagra muy poco espacio al contexto europeo de los años 1678-1681, que se vio fuertemente marcado por acontecimientos tan esenciales como el final de la Guerra de Holanda (1672-1678), las largas negociaciones de los tratados de Nimega (1675-1679) y el inicio de la Guerra de las «*réunions*»[4]. ¿Pecan de insularidad? Este reproche resultaría fácil de hacer. La crisis de Exclusión sigue siendo tan singular desde sus orígenes y en su desarrollo que no logra evitar que se vea como una excepción británica, de manera que queda excesivamente encuadrada entre el mito y la realidad del complot[5]: nada, pese a su evidente dimensión dinástica, que pueda *a priori* vincularse con la famosa «crisis general del siglo XVII» descrita por Hugh Trevor-Roper en la década de 1950[6].

El presente estudio se ha fijado sobre todo dos objetivos: en primer lugar, abrir la historiografía de la crisis de Exclusión a la historia más amplia del continente europeo y de manera particular a la del Flandes español que, pese a su proximidad geográfica con las costas de Inglaterra, ha quedado marginada por los estudios existentes; y después, examinar, dentro de este enfoque anglo-español, un periodo olvidado de la vida del duque de York, hermano menor de Carlos II Estuardo y futuro Jacobo II: su exilio bruselense entre la primavera y el verano de 1679[7]. A través de la situación particular del duque de York, se plantea la cuestión más amplia de un sorprendente juego a cuatro bandas que explica, en parte, la sinuosidad de las negociaciones de Nimega: de un lado, un tándem hispano-neerlandés puesto en práctica en 1673, y de otro, la potencia

---

Hill, véase Ch. HILL, *The English Revolution*, Londres, Lawrence & Wishart, 1940. Christopher Hill reaccionó contra un estudio de George Trevelyan publicado en 1938 en el que consideraba que Inglaterra había conocido su verdadera revolución en 1688-1689 y no en 1640-1642, véase G. M. TREVELYAN, *The English Revolution, 1688-1689*, Londres, Thornton Butterworth, 1938.

[3] Sir J. DALRYMPLE, *Memoirs of Great-Britain and Ireland, from the Dissolution of the last Parliament of Charles II until the sea-battle of La Hogue*, Londres, 1771.

[4] Sobre las negociaciones de Nimega, véase H. BOTS (ed.), *La paix de Nimègue 1676-1678/1679. Colloque international du Tricentenaire*, Amsterdam, APA y Holland University Press, 1980. Sobre el contexto de las guerras de «*réunion*», véase B. JEANMOUGIN, *Louis XIV à la conquête des Pays-Bas espagnols. La guerre oubliée 1678-1684*, París, Economica, 2005.

[5] R. PILLORGET, «Le complot papiste dans l'imaginaire anglais au dix-septième siècle», *Storia della storiografia*, XIV (1988), pp. 119-135.

[6] H. R. TREVOR-ROPER, «The general crisis of the seventeenth-century», *Past & Present*, 16 (1959), pp. 31-64.

[7] Esto no se trata en las biografías recientes de Jacobo II. Véase J. MILLER, *James II*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2000; y W. A. SPECK, *James II*, Londres, Longman, 2002.

francesa que, a partir de 1667, no cesa de poner en peligro la frágil situación de los Países Bajos españoles; en medio, un rey de Inglaterra que se debate entre dos fuerzas contrarias: su alianza oficial con Holanda (desde 1677), su aliado oficioso contra Francia (a partir de 1670), y un parlamento rebelde que, desde 1673, le hacía la vida imposible, tratando precisamente de librar a Inglaterra de la influencia de Luis XIV. Al desatarse la crisis de Exclusión, una sola cuestión se le plantea al rey: ¿cómo sobrevivir? O más precisamente ¿cómo evitar que deba consentir la exclusión al trono de su hermano católico en favor de una sucesión protestante?

Ante una fronda parlamentaria cuyo vigor e intensidad reavivaban los males acaecidos en 1640-1642, Carlos II Estuardo emplea dos cortafuegos: por un lado, su control soberano del calendario parlamentario; y por otro, su derecho de primogenitura que, en cualquier caso, le permite imponer un periodo de exilio a su hermano menor, primero en Bruselas, y después en Edimburgo. Carlos II no era ni un filósofo ni un sentimental, sino más bien un hombre pragmático, dotado de sentido común y de un instinto de supervivencia heredado de la traumática situación de la década de 1650, en la que había tenido que vagar por el continente en búsqueda de limosna, rodeado de una corte que iba menguando angustiosamente. El problema vendrá del duque de York, que había salido entonces de Inglaterra a la espera de que cesara la tormenta. Sigamos ahora a este príncipe católico en la ruta de Flandes para comprender lo que sucederá en Bruselas en la primavera y el verano de 1679.

Inglaterra-España: geopolítica de la reconciliación

El Flandes español, «frontera natural de Inglaterra» (Marvell)

Tras la fulgurante irrupción de los ejércitos franceses en Flandes en el transcurso de la Guerra de Devolución (1667-1668), España, Inglaterra y Holanda compartían una preocupación mayor por su seguridad: la integridad de los Países Bajos españoles, esa estrecha franja de terreno que se extendía *grosso modo* desde Charlemont hasta Amberes y que debía servir de «barrera» entre Francia y sus inmediatos vecinos (España y Holanda) cuando se planteó la disputa por la sucesión española[8]. El sucesor del marqués de Bourgomaine en su calidad de embajador de España en Londres en 1679, don

[8] Para un estudio de la geografía histórica y jurídica sobre estas «barreras», véase N. Girard d'Albissin, *Genèse de la frontière franco-belge. Les variations des limites septentrionales de la France de 1659 à 1789*, París, Picard, 1970 y, más ampliamente, W. Hahlweg, «Barriere-Gleichgewicht-Sicherheit. Eine Studie über die Gleichgewichtspolitik und die Strukturwandlung des Staatensystems in Europa 1646-1715», *Historische Zeitschrift*, CLXXXVII, 1 (1959), pp. 54-89. Nos remitimos asimismo al estudio de referencia realizado por el historiador belga H. Van Houtte, *Les occupations étrangères en Belgique sous l'Ancien*

Pedro Ronquillo consideraba que la importancia estratégica de los Países Bajos españoles no se limitaba a estas provincias del norte, sino que afectaba a los intereses de la Monarquía española en su conjunto[9]. La lógica que en tiempos de Felipe II había presidido la defensa de los Países Bajos frente a los rebeldes neerlandeses, seguía siendo la misma: perder tan solo una parte de Flandes supondría la desmembración de la Monarquía. Una relación enviada en 1681 al príncipe de Orange no dudaba en comparar a las provincias de Flandes con unas «Indias» para convencerle de la necesidad de contar con su ayuda militar contra Francia[10].

Para Inglaterra, estas «Indias españolas en Europa» tenían una importancia estratégica que no era menor. De hecho, ésta fue una constante destacada en la política exterior británica, desde el Tratado de Non-Such de 1585 hasta la década de 1930: los Países Bajos constituían lo que el poeta y publicista Andrew Marvell denomina en 1677 una «frontera natural de Inglaterra»[11], una especie de puesto avanzado que servía de último cinturón defensivo antes de la barrera marítima que separaba Amberes (u Ostende) de Dover. Tal como resumió el hombre de negocios armenio Calouste Gulbenkian ante lo que pretendía el primer ministro Hendrikus Colijn en 1937: dejar que una potencia extranjera ocupe el puerto de Amberes constituiría un cambio radical respecto a una política que duraba desde el reinado de Isabel I[12]. Defender Flandes para defender Inglaterra: esta máxima permanecerá prácticamente inalterable durante tres siglos y medio.

En la década de 1670, la Guerra de Holanda hará que Inglaterra y España se pongan de acuerdo sobre la protección de Flandes, en donde Manuel de Lira señalará con acierto que ellos se hallaban «sin fronteras» en razón de sus frágiles capacidades defensivas[13]. En respuesta a un panfleto anti-francés, publicado en 1677, que acusaba a

---

Régime, Gante, 1930. Sobre la protección que proporcionó Inglaterra sobre este territorio tras la época de rivalidad entre los Valois y los duques de Borgoña en el siglo XV, véase J. LEFÈVRE, *L'Angleterre et la Belgique à travers les cinq derniers siècles*, Bruselas, Éditions universitaires, 1946.

[9] Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 3868, s. fol., carta de don Pedro Ronquillo a Carlos II, 25 de agosto de 1681.

[10] AGS, Estado, leg 3868, s. fol., papel de Fernand Laberne enviado al príncipe de Orange, informando sobre lo que él ha hecho para asegurar la conservación de los Países Bajos, 17 de septiembre de 1681.

[11] A. MARVELL, *An Account of the Growth of Popery and Arbitrary Government* (1678), en *The Prose Works of Andrew Marvell*, ed. de A. Patterson, N. von Maltzahn y N. H. Keeble, New Haven y Londres, Yale University Press, 2003, vol. II, p. 242. Para un análisis reciente sobre el contexto internacional en que se publica este célebre panfleto, véase Ch.-E. LEVILLAIN, «Anti-French discourse and Country culture in Andrew Marvell», en G. SAMBRAS (ed.), *New Perspectives on Andrew Marvell*, Reims, Presses universitaires de Reims, 2008, pp. 113-128. Sobre el propio Marvell, véase la bella biografía de N. SMITH, *Andrew Marvell*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2010.

[12] Historisch Documentatiecentrum voor het Nederlandse Protestantisme (HDNP), Ámsterdam, Archivos Colijn, 0951/054/18, s. fol., carta de C. Gulbenkian a H. Colijn, 15 de marzo de 1937.

[13] Biblioteca Nacional de España (BNE), ms. 10695, *Representación a Carlos II de Francisco Manuel de Lira sobre la enemistad del Rey de Francia hacia España y otros asuntos de Estado*, fol. 86.

Carlos II Estuardo de actuar como «un verdadero partidario de Francia» y de hacer que toda Europa corriese peligro al dejarse manipular por Luis XIV[14], un diálogo imaginario ironizaba sobre el repentino acercamiento entre dos potencias enemigas que se habían enfrentado duramente a fines del siglo XVI: «pensemos en ellas», se preguntaba uno de los personajes llamado Pierre, «que ¿ya no se acuerdan de la flota llamada la Invencible y de los planes de Felipe II de invadir Inglaterra en 1588?»[15]. El enemigo ya no era España sino Francia. Desde la perspectiva anglo-holandesa, Luis XIV no hacía sino sumarse sin solución de continuidad a la estrategia de Felipe II que pretendía «pacificar la humanidad» mediante la guerra[16]. Desde ese destacado puesto de observación que ofrecía La Haya, Manuel de Lira también ve a Luis XIV y sus ministros como «émulos» de la «grandeza de la Monarquía española»[17].

El acercamiento anglo-español en la década de 1670

A raíz del tratado de Aquisgrán (1668), en el que España tuvo que ceder plazas fuertes tan importantes como Lille, Oudenarde, Douai y Tournai, la reina regente no dejó de tender la mano al enemigo británico de antaño para contrarrestar la creciente pujanza de Francia. En la década de 1620, fue Inglaterra la que buscó una alianza con España para tratar de contener a Francia[18]. La situación se había revertido: ahora era España la que procuraba una alianza con Inglaterra, promoviendo una política discreta para prestar apoyo a los católicos perseguidos en virtud de las leyes penales del «Código Clarendon» votadas en contra de los disidentes religiosos entre 1662 y 1665[19]. El descubrimiento por Kenneth Haley, a mediados de siglo, de la correspondencia de Pieter du Moulin en los archivos Fagel de La Haya, ha dado lugar a fructíferos estudios sobre el acercamiento anglo-holandés en los años 1673-1678[20]. Pero, en cambio, la

---

[14] Koninklijke Bibliotheek (KB), Knuttel, 11503 A, *L'Europe esclave si l'Angleterre ne rompt pas avec ses fers* (1677), p. 46.

[15] Archives Départementales du Nord (ADN), B 19595, Fonds Godefroy, s. fol., *Conférence de trois seigneurs wallons en forme de dialogues familiers sur les affaires du temps*, Tournai, febrero de 1678.

[16] The National Archives (TNA), State Papers (SP) 9/200 (36), Archivos Williamson, *The Gold-Mine of France opened and stopped* (1672), fol. 2. Aborda un tema recurrente de la propaganda anti-francesa en Europa. Para un ejemplo más tardío en el reinado de Luis XIV, véase Biblioteca Méjanes (Aix-en-Provence), *Le parallèle de Philippe II et de Louis XIV*, Colonia, 1709.

[17] BNE, ms. 10695, fol. 73v.

[18] C. C. Carter, «Gondomar: Ambassador to James I», *The Historical Journal*, VII, 2 (1964), pp. 189-208.

[19] AGS, Estado, leg. 3972, *Cuentas de embajadores y ministros en Inglaterra*, s. f. La embajada de España en Londres desembolsó 1.126 libras esterlinas en 1669 para que el parlamento se prestase a renovar el Acta sobre los Conventículos de 1664.

[20] K. H. D. Haley, *William of Orange and the English Opposition 1672-1674*, Oxford, Clarendon Press, 1953; S. Pincus, «From butterboxes to wooden shoes: the shift in English popular sentiment from anti-Dutch to anti-French in the 1670s», *The Historical Journal*, XXXVIII, 2 (1995), pp. 333-361; y

historiografía no ha experimentado avances semejantes respecto al estudio del acercamiento anglo-español que tuvo lugar en aquellos mismos años. De modo más general, las relaciones anglo-españolas siguen siendo un terreno casi virgen para la historiografía británica del siglo XVII[21]. Cuentan con un gran tema de estudio que, sin duda, algún día merecerá un análisis más amplio, se trata de lo que el embajador neerlandés en Londres Coenraad Van Beuningen denominó la «colusión» (*collusie*) entre Inglaterra y España. O más precisamente: entre el parlamento británico y la corona de España[22].

Apenas un año después de la firma del tratado acordado por separado en Westminster (1674) entre Inglaterra y Holanda, el barón de Bergeyck (embajador residente del emperador Leopoldo en Londres) había prevenido al gobernador de los Países Bajos españoles: «Es imposible que él [Carlos II Estuardo] ignore cuánto le importa la conservación de Flandes»[23]. Las incursiones de los ejércitos de Luis XIV en los Países Bajos españoles en el transcurso de los años 1676-1678 había dado la razón a la advertencia hecha por el representante del emperador en 1675. Las villas de Valenciennes (en Hainaut) y de Saint-Omer habían caído en 1677. La convergencia de intereses entre Carlos II Estuardo y Luis XIV era conocida. Manuel de Lira seguía pensando que Carlos II Estuardo quería repartirse con el rey cristianísimo los despojos del imperio de las Indias[24]. En una consulta de septiembre de 1677 sobre los asuntos relacionados con Inglaterra, el Consejo de Estado español se mostraba convencido de que el rey de Inglaterra trataba de convertirse en «señor absoluto de su parlamento»[25], es decir, a la inversa de lo que había sucedido con su padre Carlos I, del que decían abiertamente que en la década de 1640 vivía bajo la «absoluta dependencia» del parlamento[26]. En

Ch.-E. Levillain, *Vaincre Louis XIV. Angleterre-Hollande-France. Histoire d'une relation triangulaire, 1665-1688*, Seyssel, Champ Vallon, 2010, pp. 204-206.

[21] Algunas raras excepciones son las que aportan los trabajos de A. J. Loomie, «Alonso de Cárdenas and the Long Parliament, 1640-1648», *The English Historical Review*, XCVII, 383 (1982), pp. 289-307; R. A. Stradling, «Spanish conspiracy in England, 1661-1663», *The English Historical Review*, LXXXVII, 343 (1972), pp. 269-286; y F. Bremer, «A rediscovered seventeenth-century literary friendship: Sir Richard Farnshawe and Dom Francisco Manuel de Melo», *The Seventeenth Century*, VII, 1 (1992), pp. 15-26. En francés, véase la atención prestada por Stéphane Jettot al *affaire* Salinas (1677) en S. Jettot, *Représenter le Roi ou la Nation? Les parlementaires dans la diplomatie anglaise 1660-1702*, París, PUPS, 2012, pp. 188-192.

[22] Nationaal Archief (NA), 3.01.18, Archivos Fagel, inv.nr.251, s. fol., carta de Van Beuningen a Fagel, 9 de diciembre de 1678. Sobre Van Beuningen, la biografía definitiva sigue siendo la de M. A. M. Franken, *Coenraad Van Beuningen's politieke en diplomatieke activiteiten in de jaren 1667-1684*, Groninga, J. B. Wolters, 1966.

[23] Archives générales du royaume de Belgique (AGRB), Secrétairie d'État et de guerre, T 100/2556/2, s. fol., carta de Bergeyck a Fuenmayor, 12 de marzo de 1675.

[24] BNE, ms. 10695, fol. 76v.

[25] AGS, Estado, leg. 2134, doc. 119, consulta sobre los asuntos de Inglaterra, 7 de septiembre de 1677 NS.

[26] BNE, ms 11262/38, fol. 5, *Relación del estado presente de las cosas de Inglaterra, 1638-1652*.

este estado de cosas, la salvación de España dependía de dos factores: por una parte, de la alianza dinástica sellada entre Guillermo de Orange y María Estuardo (hija protestante del duque de York), en la que el marqués de Villahermosa había depositado muchas esperanzas de que podría reforzar la seguridad de los Países Bajos españoles[27]; y, por otra, de la capacidad del parlamento británico para contribuir a rebajar las exigencias diplomáticas de la corona de España ante los Estuardo.

Inglaterra ante la toma de Gante (1678)

Conviene decir que, desde principios de 1678, los españoles removerán cielo y tierra para empujar al rey de Inglaterra a entrar en guerra con Luis XIV y de esta forma proteger Flandes. En una consulta de febrero de 1678, también se planteó la cuestión de solicitar a la corona de Inglaterra poder utilizar alguno de sus puertos antes que el marqués de Bourgomaine, más prudente, sugiriese que se contentasen con los de Nieuwpoort y Ostende, en Flandes occidental[28]. Bourgomaine tuvo una conversación muy franca con el rey de Inglaterra, pidiéndole sin rodeos una asistencia militar contra Francia. Carlos II Estuardo seguía manteniendo una postura ambigua, pues aseguraba al embajador del rey español su voluntad de proteger los Países Bajos españoles —y entre otras razones, según decía, por el «honor» y el «bien» de la corona británica—, pero rehusaba declararse abiertamente en contra de Luis XIV. El principal problema era, en cierto sentido, el duque de York, para quien la pérdida de Flandes ponía en riesgo que se perdiese el trono de Inglaterra para su hermano primogénito —prácticamente, lo aseguraba[29]. Sobrevino entonces la toma de Gante, en marzo de 1678, una villa considerada como un nudo estratégico clave por el mismísimo Carlos V[30]. La conmoción que produjo fue considerable en Inglaterra en donde, según Bourgomaine, «[el pueblo] con razón carga al Rey de haver por su flogedad dejado llegar las cossas a este estado»[31]. La corona española no podía sino lamentarse de la desdichada suerte de las provincias del norte, que eran defendidas por soldados que, al no ser pagados, se veían reducidos a un estado de mendicidad: «Escriven que piden limosna»[32]. Muy lejos quedaba aquella época gloriosa de los tercios que imponían su ley en el norte de Europa, que alcanzaron Corbie en 1636[33]. Los súbditos del rey católico se sentían «abandonados»[34].

---

[27] AGS, Estado, leg. 2134, doc. 208, carta de Villahermosa al príncipe de Orange, octubre de 1677.

[28] AGS, Estado, leg. 2135, doc. 54, consulta del Consejo de Estado, 8 de febrero de 1678 NS.

[29] *Ibidem*, doc. 58, carta de Bourgomaine a Villahermosa, 14 de enero de 1678.

[30] Biblioteca Municipal de Amiens (BMA), MS. 881, Papiers de Vault, Detalles del asedio de Gante (1678), fol. 2.

[31] AGS, Estado, leg. 2135, doc. 154, carta de Bourgomaine a Villahermosa, 15 de marzo de 1678.

[32] *Ibidem*, doc. 179, consulta del Consejo de Estado, 3 de abril de 1678 NS.

[33] Para este aspecto, nos remitimos al gran estudio clásico de G. PARKER, *The Army of Flanders and the Spanish Road, 1567-1659*, Cambridge, Cambridge University Press, 1975.

[34] BNE, ms. 10695, fol. 86.

Por lo que respecta a Inglaterra, la situación de la diplomacia española se vio complicada por el descubrimiento en septiembre de 1678 de un complot papista y por el cambio de actitud que entrañará para la Cámara de los Comunes. En marzo de 1678, coincidiendo con la toma de Gante, la Cámara baja había instado a Carlos II Estuardo que declarase la guerra contra Francia[35]. Seis meses después, los mismos parlamentarios exigían al rey que licenciase las tropas cuya movilización habían reclamado en 1677. Para España, esta noticia no podía caer peor. Teniendo que hacer frente a graves dificultades financieras, el rey católico no podía contar con la ayuda financiera de sus aliados. Según confesaba el conde de Egmont, la retirada de los 4.000 hombres comprometidos en Flandes corría el riesgo de agravar una situación que se consideraba «miseria»[36]. En los medios diplomáticos españoles se habla, a veces, de la debilidad del rey de Inglaterra[37], sobre todo ante un parlamento que se temía que «precipitase la destrucción total» de los Estuardo[38]. O peor aún: que llegase a «reducir este governo en democracia»[39]. Es por ello que, en una audiencia privada con Carlos II de Inglaterra, los ministros españoles le hicieron ver el grave peligro que corría su reino si sus fuerzas se retiraban de Flandes[40]. Arrollado por la tormenta que causó el complot papista, Carlos no pudo evidentemente hacer caso a las peticiones formuladas por la corona española.

El exilio bruselense del duque de York (1679)

Detengámonos ahora en el exilio bruselense del duque de York y en el impacto que tuvo sobre el acercamiento anglo-español iniciado a partir de 1673-1674. Este periodo de exilio dura poco más de seis meses, de marzo a septiembre de 1679. Desde el punto de vista internacional, merece la pena destacar dos datos: por una parte, la firma del Tratado de Nimega entre Francia y España en septiembre de 1678; y por otra, la muerte, en septiembre de 1679, de don Juan José de Austria, hijo bastardo de Felipe IV. Dada la constante fragilidad que padecía la salud de Carlos II, era Don Juan quien, *de facto*, controlaba las riendas del gobierno, llegando incluso a forzar el exilio de la reina regente Mariana de Austria a Toledo para quedar como dueño y señor de la

[35] Anchitell Grey, *Debates of the House of Commons from the Year 1667 to the Year 1694*, Londres, 1763, 9 vols. (*AGDHC*), 15 de marzo de 1678, vol. V, p. 247.

[36] AGRB, T 091/494, fols. 90r-v, Embajada de España en La Haya, carta de Egmont a Manuel de Lira, 13 de diciembre de 1678.

[37] AGS, Estado, leg. 2135, doc. 69, carta de Manuel de Lira al marqués de los Balbases, 15 de febrero de 1678 NS.

[38] AGRB, T 091/494, fol. 69, carta de Egmont a Manuel de Lira, 28 de noviembre de 1678.

[39] *Ibidem*, fol. 82, 5 de diciembre de 1678.

[40] NA, 3.01.18, Archivos Fagel, inv.nr.251, s. fol., carta de Van Beuningen a Fagel, 6 de diciembre de 1678.

situación. El embajador de Inglaterra en Madrid, William Godolphin, pensaba que esta transición entrañaría «grandes trastornos» para la corte, en donde la concurrencia de Don Juan por la sucesión incitaba muchos apetitos[41].

Será, por tanto, entre septiembre de 1678 y septiembre de 1679, el periodo en el que se intercalarán los seis meses del exilio que pasó el duque de York en Bruselas. Oficialmente, Francia y España se hallaban en paz, pero nadie creía en las promesas hechas por Luis XIV y, de hecho, su supuesta «fe púnica» formaba parte de los rasgos de su carácter con que le solía representar la literatura anti-francesa[42]. El enviado de los Estados Generales a Madrid, Sébastien de Chèze observó un clamoroso silencio en la corte española a propósito del Tratado de Nimega, que se veía como una «paz vergonzosa», cuya afrenta se procuraba lavar sin grandes esperanzas[43]. En la práctica, la guerra no había acabado del todo. En el periodo en que el duque de York se hallaba en Bruselas, el conde de Avaux (embajador de Luis XIV en La Haya) trató de conseguir para Francia el principado de Lieja. Este punto formaba parte de una negociación secreta cuyo propósito era intercambiar los Países Bajos españoles por Cataluña, pero los ministros de Luis XIV no eran favorables a esta alternativa, pues juzgaban semejante trueque como muy desigual[44]. Los Países Bajos españoles gozaban de una ventaja territorial superior.

La crisis de Exclusión, de Londres a Saint-Andrews: el devenir de los acontecimientos

Desde el punto de vista británico, la cronología de la crisis debería reconsiderarse con más precisión porque, a partir de septiembre de 1678, los acontecimientos se precipitan y se complican por la revuelta de los *Covenants* de Escocia en junio de 1679. Es esto lo que confiere una dimensión «británica», y no solamente inglesa, a la crisis de Exclusión. El duque de York llega a los Países Bajos a fines de marzo de 1679, unos días antes de la dimisión del Lord tesorero Danby, el 26 de marzo. La coincidencia entre estos dos hechos no debió ser ciertamente algo casual. Enviar a su hermano al exilio le permitía a Carlos II, en el mejor de los casos, contrarrestar la ofensiva que preparaba el primer parlamento de la

[41] British Library (BL), Add. Mss. 47899, fols. 250-250v, carta de Godolphin a Bulstrode, 21 de septiembre de 1679 NS.

[42] Marchamont NEDHAM, *Christianissimus Christianandus or Reasons for the Reduction of France to a more Christian State in Europe*, Londres, 1678, p. 59.

[43] NA 3.01.18, Archivos Fagel, inv.nr.388, s. fol., carta de De Chèze a Fagel, 8 de octubre de 1678 NS. Francia entregó a España algunas plazas fuertes adquiridas con el Tratado de Aquisgrán (1668), como Binche, Oudenarde y Courtrai, pero Luis XIV obtuvo a cambio ventajas territoriales considerables, entre las cuales se incluían el Franco Condado o, en Flandes y Hainaut, las ciudades de Cassel, Ypres, Cambrai, Bouchain y Valenciennes. A las que se añadiría la isla de Trinidad, en las Antillas, donde se producía principalmente azúcar.

[44] TNA, SP 84/215, fol. 126, carta de Meredith a Sunderland, 24 de mayo de 1679 NS.

Exclusión, reunido a partir del 6 de marzo de 1679 tras la disolución, el 24 de enero, del «parlamento caballero», aquel «parlamento largo» que había estado funcionando de forma intermitente desde 1661[45]. Que sepamos, existen muy pocas cartas entre Carlos II Estuardo y su hermano en el transcurso de este periodo y, no sin razón, el duque de York podía quejarse de no haber sido tratado «ni como un hermano ni como un amigo»[46]. El embajador de España en La Haya, Manuel de Lira decía de él que «todos le han abandonado»[47]. Entre las cartas de esta correspondencia tan exigua intercambiada entre los dos hermanos se halla en los archivos Godefroy en Lille una que parece ser copia de un mensaje, fechado el 26 de febrero de 1679, de Carlos II a su hermano. Con su forma de escribir apurada, Denis Godefroy dejó la anotación siguiente en la parte superior de la carta: «Carta del rey de Inglaterra al duque de York su hermano dándole orden de retirarse y salir de Inglaterra». El simple hecho de que Godefroy tomase la pluma para anotar dicha carta resumiendo su contenido da muestra del interés que tenía ese documento a ojos del archivero lilense de Luis XIV. He aquí el mensaje remitido por Carlos II a su hermano:

> Ya os he explicado las razones que me obligan a proponeros que os alejéis de mí atravesando los mares pues me veo muy apremiado por la conveniencia de vuestra ausencia, podéis también estar seguro de que ella durará tanto como sea absolutamente necesario para vuestro interés y mi servicio[48].

«Tanto como sea absolutamente necesario para vuestro interés y mi servicio». Esta fórmula solo puede entenderse si se tiene en cuenta el devenir de los acontecimientos. La crisis de Exclusión avanza alimentándose de revelaciones sucesivas. El 27 de abril de 1679, un mes después de la llegada del duque de York a Bruselas, fue abierta la correspondencia remitida por su secretario católico Edward Coleman. Un nuevo rumor comienza entonces a extenderse: el hermano del rey habría entablado negociaciones secretas no solo con el rey de Francia, sino también con el papa. No había que temer, como sugería un panfleto publicado en 1679, que «la causa católica, como las castañas en la fábula, ¿hubiese estado siempre en el fuego después del reinado de la reina María?»[49]. Enviando a

---

[45] A. Patterson, *The Long Parliament of Charles II*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2008.

[46] The Beinecke Library (TBL) (New Haven), OSB-FB-190, Papeles Dartmouth, vol. II, fol. 53, carta del duque de York a Dartmouth, 25 de julio de 1679.

[47] AGRB, T 091/493, fol. 145, carta de Manuel de Lira a Bourgomaine, 2 de mayo de 1679 NS.

[48] ADN, Papiers Godefroy, B/19304, folio único, carta de Carlos II Estuardo al duque de York, 26 de febrero de 1679.

[49] Cambridge University Library (CUL), Verney Tracts, Sel.2.16 (52), *An Appeal from the Country to the City for the preservation of His Majesty's person, liberty, property and protestant religion*, Londres, 1679, p. 2. Contiene una alusión a la fábula de La Fontaine titulada *El mono y el gato*, publicada en *Les Fables choisies* en 1679. La versión original de esta historia se halla en las *Fábulas* de Esopo, de la que se hizo una nueva edición en Londres en 1678.

su hermano al continente, Carlos II había tirado, literalmente, las castañas al fuego. De hecho, el primer proyecto de ley de exclusión fue redactado el 15 de mayo de 1679, pocas semanas después de las revelaciones hechas por la correspondencia de Coleman. Una vez exiliado el duque de York, la mejor solución para Carlos II fue suspender las reuniones del parlamento el 27 de mayo y después disolverlo el 12 de julio de 1679. No debe olvidarse que el rey actuaba *en* su parlamento, pero el parlamento no podía existir sin su rey. O si, como sucedió en la década de 1640, éste existía sin el rey, el parlamento solo podía votar ordenanzas, pero no sancionar leyes[50].

Otro aspecto esencial del contexto político de la primavera-verano de 1679 fue la revuelta abortada de los *Covenants* de Escocia. Esta revuelta se originó por el asesinato del arzobispo de Saint-Andrews James Sharp por unos radicales presbiterianos el 3 de mayo de 1679. Un ejército de 5.000 hombres dirigido por el duque de Monmouth (hijo bastardo de Carlos II) fue enviado enseguida a Escocia. Escribiendo desde Londres a los negociadores ingleses presentes en Nimega, Orlando Bridgeman confesaba que había pedido a Dios que los *Covenants* no recibiesen ayuda del extranjero ni de los presbiterianos de Inglaterra[51]. La revuelta fue finalmente ahogada en sangre en la batalla de Bothwell Bridge el 22 de junio de 1679. Sin que deje de sorprendernos, este episodio evoca, en parte, premisas que se dieron durante la guerra civil, a saber la campaña militar abortada que realizó Carlos I contra los presbiterianos escoceses en 1639-1640. Desde Londres, el marqués de Bourgomaine veía en ella un intento de destrucción de la casa real de los Estuardo[52]. Debe entenderse que para Carlos II, vencedor finalmente de los *Covenants*, esto significaba no sólo tener éxito allí donde su padre había fracasado, sino también tener muy en cuenta al duque de Monmouth, sucesor potencial al trono y héroe de los *whigs*, que podría hacer un regreso triunfal a Londres. El hecho de que Monmouth diese a conocer la historia de la «caja negra» la mañana misma de la partida del duque de York para los Países Bajos evidentemente tampoco fue casual[53]. Carlos II se puso en guardia. Asimismo por esta razón el rey se vio obligado a disolver el primer parlamento de la Exclusión el 12 de julio de 1679.

---

[50] Para un análisis de esta problemática en francés, véase Ch.-E. Levillain, *Un glaive pour un royaume. La querelle de la milice dans l'Angleterre du XVII^e siècle*, París, Honoré Champion, 2014, capt.º 2, *passim*.

[51] TNA, SP 84/214, fol. 395, carta de Bridgeman a Jenkins, 10 de junio de 1679. Para una «asistencia desde el extranjero», Bridgeman pensaba sobre todo en los disidentes religiosos ingleses y escoceses instalados en Holanda.

[52] AGRB, T 091/493, s. fol., carta de Bourgomaine a Manuel de Lira, 17 de junio de 1679. Para la revuelta de Escocia de 1639-1640, véase M. Fissel, *The Bishops' Wars. Charles I's campaigns against Scotland*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994 y una obra maestra de la erudición como la de C. Russell, *The Fall of the British Monarchies, 1640-1642*, Oxford, Clarendon Press, 1990. Para el contexto escocés de la Restauración, C. Jackson, *Restoration Scotland 1660-1690. Royaliste Politics, Religion and Ideas*, Woodbridge, The Boydell Press, 2003.

[53] AGS, Estado, leg. 3862, s. fol., carta de Bourgomaine a Carlos II de España, 29 de marzo de 1679. En esta «caja negra» (*black box*), sin duda ficticia, se habría encontrado el contrato matrimonial de

España ante la crisis de Exclusión

Volvamos ahora a la posición de España. El estallido de la crisis de Exclusión colocó a la corona española ante un dilema corneliano: ¿del rey o del parlamento, qué bando escoger? ¿Un parlamento que perseguía a los católicos pero que era enemigo de Francia o un rey protector de los católicos pero, en cambio, amigo de Francia? La cuestión del estatuto en que se hallaba el duque de York, príncipe católico exiliado en territorio español, contribuía a reforzar estas contradicciones.

La primera alusión a la posibilidad de un exilio del duque de York data de una consulta del Consejo de Estado fechada el 28 de septiembre de 1678. Los consejeros del rey contemplaban tres posibilidades para el duque de York: Holanda, Francia o los Países Bajos españoles. Holanda les parecía una solución poco creíble por razones de afinidad religiosa. Los católicos eran tolerados pero el calvinismo seguía siendo a pesar de todo la religión oficial y los brotes de antipapismo eran frecuentes entre la población. En 1666, por ejemplo, un panfleto de factura orangista hablaba de una oposición irreductible entre los «buenos patriotas» y los «papistas» de Francia que habían buscado refugio en Holanda (instigados por el gran pensionario Johan de Witt y Coenrad Van Beuningen, entonces embajador en París) para hacer frente al obispo de Münster[54]. En 1678, el pueblo parecía inquieto ante el anuncio de la llegada de la duquesa de York María de Módena[55].

La segunda opción era Francia, en donde el duque de York había pasado parte de su exilio en la década de 1650, llevando una vida bastante ociosa entre el ejercicio de las armas y las tentaciones de la vida parisina. Aunque «el Duque de York ha sido siempre reputado por mas Frances que el Rey de Inglaterra»[56], un nuevo exilio parisino parecía difícil teniendo en cuenta las circunstancias políticas. Puede que brindase una ventaja para Luis XIV, quien tendría ocasión de fomentar las divisiones internas en Inglaterra, pero para Carlos II Estuardo, esta medida se vería como un mensaje contradictorio a su parlamento. Por motivos evidentes, España no estaba en absoluto interesada en esta opción. ¿No podría temerse que, una vez en Francia, el duque de York buscase el apoyo de Luis XIV para «suscitar una guerra civil»?[57]

Carlos II Estuardo y de Lucy Walker, madre de James Scott, duque de Monmouth. Monmouth quería convencerse de que él no era fruto de un turbio pasado de Carlos II, sino el compromiso de un amor que había sido sellado por un contrato acordado en buena y debida forma.

[54] KB, Knuttel 9391, *Observatie van een Amsterdammer geschreven aan een goeden patriot op het subject van dezen tegenwoordige oorlog met Engeland* (1666), p. 8.

[55] AGS, Estado, leg. 3862, s. fol., consulta de la Junta política, 28 de septiembre de 1678 NS.

[56] *Ibidem*.

[57] AGRB, T 091/493, fol. 113, carta de Bourgomaine a Manuel de Lira, 11 de abril de 1679.

Así pues, por reducción, los Países Bajos españoles quedaban como la mejor solución, ya que todos parecían hallar argumentos a su favor. Seguía habiendo, no obstante, dos complicaciones: la primera procedía del vínculo dinástico que unía a los Orange con los Estuardo desde 1641. En 1677, el duque de York se había visto obligado a ofrecer en matrimonio a su hija María a Guillermo III bajo las presiones conjuntas ejercidas por Carlos II y Danby: un matrimonio de conveniencia, cuyo propósito, en cierta forma, era constituir un bloque anglo-holandés frente a Francia. Al aceptar recibir al duque de York en Bruselas, España corría, pese a todo, el riesgo de dejar que los regentes de la provincia de Holanda, por naturaleza desconfiados, sospechasen de la existencia de un acuerdo secreto entre los Orange y los Habsburgo españoles. Y no digamos el propio Van Beuningen, influyente regente de Ámsterdam y embajador en Londres, que no deseaba la paz sino «para desarmar al principe [de Orange] y reducirle a burges de Amsterdam»[58]; Guillermo III, príncipe de una república que, después de una tentativa frustrada de hacerse con el título de duque de Güeldres (1675), tal vez había imaginado verse al frente de un «reino de Batavia»[59]. Ni rey de Batavia, ni burgués de Ámsterdam, el príncipe de Orange se quedaría con una posición intermedia y un poco indefinida que una aproximación con su tío y suegro de Inglaterra podría llegar a comprometer. A mediados de la década de 1670, mientras progresaban las negociaciones de su matrimonio con María, los predicantes se quejaban de que el príncipe de Orange, influenciado por el duque de York, vacilase en su lucha contra el papismo[60].

La segunda complicación podría resumirse en una cuestión ya planteada, que la llegada del duque de York a Flandes dota de nuevo sentido: ¿del rey o del parlamento, qué elegir? Ante las dilaciones de Carlos II Estuardo, el interés de España era elegir al parlamento. Lo cual precisamente, entre los diputados de la oposición, seguía siendo difícil de admitir. No se podía hablar propiamente de la existencia de un «partido español», o ni siquiera de un «partido pro-Habsburgo» en la Cámara de los Comunes, incluso si encontramos, por ejemplo, el nombre de Robert Thomas en la correspondencia del marqués de Bourgomaine, un diputado próximo a William Cavendish que había basculado hacia la oposición a partir de 1673. A lo sumo podemos distinguir una comunidad de intereses en torno a una política de contención frente al poderío de

[58] AGS, Estado, leg. 2134, doc. 11, carta de Bourgomaine a Villahermosa, 18 de junio de 1677.

[59] AGS, Estado, leg. 8411, s. fol., carta de Manuel de Lira a Carlos II de España, 6 de febrero de 1675 NS. Para más detalles sobre el incidente de su pretensión al título de duque de Güeldres, véase Levillain, *op. cit.* (nota 20), pp. 250-254; en neerlandés, M. W. Hartog, «Prins Willem III en de Hertogshoed van Gelderland 1673-1675», *Bijdragen en Mededelingen der Vereniging Gelre*, LXIX (1976-1977), pp. 125-155; y en inglés, J. Israel, *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness and Fall, 1477-1806*, Oxford, Clarendon Press, 1995, pp. 816-818.

[60] TNA, SP 84/205, fol. 178, carta de Meredith a Williamson, s. d.

Francia. Según Sébastien de Chèze, los enemigos de Luis XIV trataban «de dirigirse sobre todo al parlamento y de soliviantarlo contra el rey»[61].

Bruselas 1679: recursos y sociabilidades

Afinemos ahora nuestro análisis centrándonos en los seis meses que pasó el duque de York en Bruselas entre marzo y septiembre de 1679. Y comencemos por revisar la posición de la corona española en relación con el desarrollo efectivo de este exilio. Tras su llegada a Bruselas, el duque de York escribió al rey de España para ponerse bajo su protección, declarando que quería vivir de incógnito, al abrigo de todas las miradas[62]. Del lado español, no se puede hablar precisamente de entusiasmo ante la idea de tener que acoger al hermano del rey inglés. En La Haya, Manuel de Lira veía mal la presencia de un Estuardo en territorio español en un momento en que España trataba precisamente de estrechar sus lazos con Inglaterra. Se corría el riesgo de que el parlamento se sintiese ofendido. En cuanto al propio duque de York, Manuel de Lira se dio cuenta al hablar con él que no era favorable a propiciar un acercamiento con la corona española[63]. En Madrid, se mantenía una actitud prudente. Se hizo caso a su deseo de permanecer de incógnito, pero se pidió a Villahermosa que tratase de averiguar más sobre cuáles eran las intenciones reales u ocultas del duque de York. Se sospechaba que la mano secreta de Francia pudiese estar detrás de este traslado de Londres a Bruselas[64]. La única excepción a este escenario tan sombrío era Manuel Ponce de León, duque de Arcos y de Aveiro. Considerado por Godolphin como uno de nobles de sangre real más importantes de la Monarquía española, con muchas propiedades, colmado de honores y próximo al rey, que gozaba de su confianza, el duque de Arcos y Aveiro ya se había distinguido por haber hecho un notorio obsequio a Carlos II de Inglaterra algunos años atrás: tres espléndidos sementales traídos de Andalucía. La anglofilia de este grande de España estaba, por otra parte, mucho más justificada ya que su esposa descendía por línea directa de la Casa de Lancaster (Lancastre en portugués). En cuanto se enteró de que el hermano de Carlos II en persona había elegido domicilio en Bruselas, el duque de Arcos le envió de inmediato una carta de bienvenida por mediación de Godolphin[65].

---

[61] NA, 3.01.18, Archivos Fagel, inv.nr.388, s. fol., carta de De Chèze a Fagel, 20 de abril de 1679 NS.

[62] AGS, Estado, leg. 3862, s. fol., carta del duque de York a Carlos II Estuardo, 30 de marzo de 1679 NS. El mismo mensaje a la atención del gobernador de los Países Bajos españoles, el duque de Villahermosa, unos días antes, cuando el duque de York se encontraba todavía en La Haya, en *ibidem*, s. fol., 18 de marzo de 1679 NS.

[63] *Ibidem*, s. fol., carta de Manuel de Lira a Carlos II de España, 28 de marzo de 1679 NS.

[64] *Ibidem*, s. fol., consulta de la Junta política, 28de marzo de 1679 NS.

[65] BL, Add. Mss. 47899, fols. 225-227, carta de Godolphin a Bulstrode, 14 de mayo de 1679 NS.

Entre las reacciones españolas a la instalación del duque de York en Bruselas en marzo de 1679, la más interesante es la del marqués de Bourgomaine. Entre el 13 y el 29 de marzo de 1679, el embajador de España en Londres envió tres despachos a la atención del rey y de sus ministros que venían a fijar, en cierta forma, el marco en que discurriría la estancia del duque de York en Bruselas. Vamos a tratar de identificar sus principales aspectos. El primero es que, pese a todo, Bruselas seguía siendo un lugar de exilio próximo a Londres —situada en aquella época a apenas una semana de viaje. Por ello, los acontecimientos de Inglaterra seguían influyendo cotidianamente en la situación en que se hallaba el duque de York. Pese al relativo silencio impuesto por las circunstancias, la separación entre los dos hermanos no era total. En el momento en que el duque de York se instaló en Bruselas procedente de La Haya, Bourgomaine observa que los asuntos de Inglaterra se hallaban marcados por una «gran confusión». Preso del pánico, Carlos II Estuardo parecía que no podía «imponerse en nada», mientras que el duque de Monmouth, animado por los *whigs*, seguía al acecho[66]. La rivalidad entre los dos duques —de un lado, el «duque protestante» (como le llamaban los *whigs*) y, del otro, el hermano menor del rey y heredero legítimo al trono— seguía siendo uno de los motores de la crisis de Exclusión. En este sentido, se trata tanto de una crisis dinástica como de popularidad.

El segundo tema importante que aborda la correspondencia de Bourgomaine es la cuestión de los contactos que frecuentaba el duque de York en Bruselas. El embajador de España en Londres no era ingenuo: era en vano que el duque de York pretendiese vivir con discreción, hasta sus más pequeños detalles y gestos eran escudriñados por espías enviados por Shaftesbury y sus aliados. Si la corona española no daba alguna consigna, permitiendo al duque de York plena libertad en sus ocupaciones y en sus contactos, se arriesgaba a «perder el amor de este senado [la Cámara de los Comunes]»[67]. Las recomendaciones hechas por Bourgomaine eran demasiado estrictas: el cese de la correspondencia con Viena o Roma para evitar un «nuevo *affaire* Coleman»; el cese de los contactos con los católicos ingleses exiliados en Francia; y sobre todo, el cese de los contactos con los jesuitas, ya que la supuesta conspiración papista se hallaba en la base de las revelaciones amañadas por Titus Oates en septiembre de 1678[68], Titus Oates y su cómplice William Bedloe de quienes Godolphin señala que habían frecuentado el colegio de los irlandeses de Salamanca y cuyas fabulaciones eran descritas en España como una «fábula forjada con toda clase de falsedades» (una auténtica novela)[69]. Por las mismas razones, Bourgomaine desaconsejaba vivamente a la corte

[66] AGS, Estado, leg. 3862, s. fol., carta de Bourgomaine a Carlos II de España, 29 de marzo de 1679.

[67] *Ibidem*, s. fol., 13 de marzo de 1679.

[68] Titus OATES, *A True Narrative of the Horrid Plot and Conspiracy of the Popish Party against the Life of his Sacred Majesty and Government and the Protestant Religion*, Londres, 1679.

[69] BL, Add. Mss. 47899, fol. 283v., carta de Godolphin a Bulstrode, 29 de junio de 1679 NS.

española invitar a Jacobo a venir a Madrid[70]. La mejor solución seguía siendo el aislamiento. Cuanto menos se inmiscuyera en política el duque de York, mejor le iría a España.

¿Cómo era entonces el duque de York? Los archivos existentes permiten reconstruir parte de sus actividades y de las personas que frecuentaba. Es evidente que no fue éste un periodo feliz en su vida. Bruselas no tenía el encanto de la vida parisina que él había conocido en la década de 1650 ni el atractivo de una capital política como París o Viena. Puesto en la lista negra por su hermano, más o menos rehuido por las autoridades españolas y poco contemplativo por naturaleza, el duque de York no tenía nada que hacer. Una de las distracciones poco agradables de la que se acuerda fue visitar a su hija María en La Haya, cuando ella se encontraba en cama después de haber sufrido un aborto natural[71]. Le acompañó Carlos Enrique de Lorena-Vaudémont, hijo de Carlos IV de Lorena y comandante de los ejércitos imperiales. En razón de su nacimiento y de su sangre, el duque de York formaba parte naturalmente de las redes de sociabilidad trasnacionales propias de la alta nobleza europea, que poseían una misma concepción del honor y, a menudo, una experiencia militar compartida[72]. Es con estos compañeros de exilio o de viaje con quienes el duque de York tuvo ocasión de mostrar su disconformidad con los efectos perversos de un complot papista «infundado»[73]. Para mantener su estatus y para combatir el aburrimiento, el duque de York se ocupó de reconstruir si no una corte, al menos un séquito de servidores fieles: en su mayoría católicos, como el duque de Norfolk[74], el conde de Peterborough o incluso sir Henry Belasyze[75]. Pero la adscripción confesional no constituía en absoluto un requisito excluyente puesto que también se hallaban hugonotes como Louis Duras conde de Feversham. Un militar de carrera que, como el conde de Souche en el Sacro Imperio, formaba parte de esa pequeña diáspora de soldados protestantes al servicio de príncipes católicos[76].

---

[70] AGS, Estado, leg. 3862, s. fol., carta de Bourgomaine a Carlos II de España, 13 de marzo de 1679.

[71] TNA, SP 84/215, fol. 90, carta de Meredith a Sunderland, 13 de abril de 1679 NS; y fol. 98, del mismo, 20 de abril de 1679 NS.

[72] Para este asunto, véase L. BÉLY, *La société des princes*, París, Fayard, 1999. En inglés y de la pluma de un historiador de la Lorena, véase J. SPANGLER, *The Society of Princes. The Lorraine-Guise and the conservation of power and wealth in seventeenth-century France*, Farnham, Ashgate, 2009. Remitimos asimismo a la magnífica síntesis editada por H. SCOTT, *The European Nobilities in the Seventeenth and Eighteenth centuries*, Londres y Nueva York, Longman, 1995.

[73] NA, 3.01.18, Archivos Fagel, inv.nr.228, s. fol., carta de Thomas Van Sarburgh a Fagel, 10 de julio de 1679 NS.

[74] AGS, Estado, leg. 3862, s. fol., carta de Bourgomaine a Carlos II de España, 17 de marzo de 1679.

[75] *Ibidem*, s. fol., 13 de marzo de 1679; y TNA, SP 77/52, fol. 160v., carta de Bulstrode a Sunderland, 26 de junio de 1679 NS.

[76] AGS, Estado, leg. 3862, s. fol., carta de Bourgomaine a Carlos II de España, 13 de marzo de 1679 NS; Bibliothèque Méjanes, Ms. 1042 (682), *Mémoires de la Cour de l'Empereur en l'année 1670-1671*, fol. 29. Sobre los soldados hugonotes en la Europa de la segunda mitad del siglo XVII, véase M. GLOZIER y D. ONNEKINK (eds.), *War, Religion and Service. Huguenot soldiering, 1685-1713*, Aldershot, Ashgate, 2007.

La exigencia de la religión

Del propio Jacobo II, no quedan más que unas pocas cartas de este periodo, esto explica en gran medida el silencio de sus biógrafos sobre este asunto a partir del siglo XVIII. Publicada en 1828, la correspondencia de Hyde contiene una carta en la que el duque de York explica a su sobrino Lawrence Hyde que él no cambiará jamás en materia de religión: «Esto que hago no lo he hecho nunca con precipitación. He esperado muchos años y me he preparado para lo que me pasa y para algo incluso peor que me pueda todavía llegar a pasar»[77]. Se advierte aquí en el duque de York una obstinación testaruda que, desde 1687, le ocasiona los problemas que se han mencionado. La mejor aproximación a la situación personal del duque de York en el trascurso de su exilio bruselense sigue siendo la que proporciona su correspondencia con George Legge conde de Dartmouth. George Legge formaba parte de los más fieles entre sus fieles y que de hecho seguiría siéndolo hasta el final. Entró a su servicio en 1668, y fue uno de los comandantes del ejército de Flandes, que integraban unos 4.000 hombres (800 de ellos en Ostende) enviados por Carlos II Estuardo tras la caída de Gante en marzo de 1678. Elegido diputado por la villa portuaria de Portsmouth (en donde era gobernador) en las elecciones de 1679, Dartmouth se significó por su posición en favor del duque de York en un parlamento entonces dominado por los *whigs*, cosechando así numerosas enemistades entre estos últimos.

Fue por mediación de Dartmouth que el duque de York se mantenía regularmente informado de la evolución de los debates parlamentarios. Una parte de esta correspondencia ha sido publicada[78]; y otra no y se conserva hoy en día en los ricos fondos James Osborn de la Beinecke Library. Nuestro análisis se centrará aquí en dos cartas escritas con un intervalo de dos meses, el 25 de abril y el 25 de julio de 1679. La primera sirve de complemento esclarecedor a la carta ya citada de Lawrence Hyde. Trata la cuestión de la religión con una perspectiva comparada entre España y Holanda. Antes de instalarse en Bruselas a fines de marzo, el duque de York había hecho un alto en La Haya para tomar después la ruta hacia el sur pasando por Breda. Reconocía haber sido «tratado bien» en Holanda. En Breda, según decía, no había razón alguna para considerar que los católicos hubiesen tenido una situación peor

[77] *The Correspondence of Henry Hyde, Earl of Clarendon and his brother Lawrence Hyde, Earl of Rochester*, Londres, 1828, vol. I, p. 45, carta del duque de York a Lawrence Hyde, 24 de julio de 1679 NS. El duque de York había contraído matrimonio en primeras nupcias con Anne Hyde, hija del conde de Clarendon Henry Hyde, que prestaría servicio en calidad de Lord Canciller de Carlos II Estuardo entre 1660 y 1667. Para más detalles sobre Lawrence Hyde, véase G. Tapsell, «Lawrence Hyde and the Politics of Religion in Later Stuart England», *The English Historical Review*, CXXV, 157 (2010), pp. 1415-1448.

[78] *The Manuscripts of the Earl of Dartmouth*, Historical Manuscripts Commission, Eyre & Spottiswoode, 1887-1896.

que en otros lugares. Porque «en este país, alabado sea Dios», según juzgaba él mismo, «no se pregunta jamás a una persona de qué religión es»[79]. Pero, con todo, seguía habiendo una gran diferencia entre un régimen de tolerancia favorable a una heterogeneidad confesional y un régimen uniconfesional orientado hacia un catolicismo militante[80]. Durante su estancia en La Haya, el duque de York no ocultó a Manuel de Lira que él deseaba vivir en un país católico para practicar la «devoción» que allí se daba y por la posibilidad de celebrar la Semana Santa[81]. En Bruselas, según insistía el duque de York a Dartmouth, los católicos no constituían una minoría tolerada sino que eran un grupo mayoritario. O, como admitía el propio Jacobo, «no se puede ser más católico que yo»[82].

Remitida el 25 de julio de 1679, la segunda carta nos recuerda, por su tono y su estilo, a la carta de la víspera escrita a Lawrence Hyde. El duque de York se lamentaba de su condición, admitiendo «armarse de paciencia» ante la sensación de que el final de su exilio no sería para mañana. Tenía que reconocer que, en la primavera de 1679, las posibilidades de una vuelta rápida a la madre patria parecían disminuir día a día. El parlamento parecía haber ganado mucho más «poder» tras el encarcelamiento de Danby y, según Bourgomaine, los *whigs* urdían ya planes para acabar con la autoridad del rey[83]. Una vez disuelto el parlamento el 12 de julio de 1679, el duque de York pudo convencerse de que «todo apuntaba al advenimiento de una república[84]. Temía que se volviese a caer nuevamente en otro periodo de interregno: ésta era una de las obsesiones más arraigadas en el duque de York. No dudaba, por otra parte, en que como su padre antes que él en el patíbulo, tuviese que asumir el papel de mártir dispuesto a morir por su religión: «Si la ocasión se presenta, espero que Dios me dará la gracia de la muerte, como la del destierro, por la verdadera religión católica. Pues lo que he hecho, lo he hecho sin precipitación, y tras una larga reflexión»[85].

---

[79] TBL, OBS-FB-190, Papeles Dartmouth, vol. II, fol. 34, carta del duque de York a Dartmouth, 25 de abril de 1679 NS.

[80] Para más detalles sobre la cuestión de la tolerancia religiosa, véase W. FRIJHOFF, «Religious toleration in the United-Provinces: from case to model», en R. PO-CHIA HSIA y H. VAN NIEROP (eds.), *Calvinism and Religious Toleration in the Dutch Republic*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, capt.º 3, *passim*. Los trabajos de Willem Frijhoff nos permiten matizar la idea largo tiempo extendida de que los católicos neerlandeses constituían una minoría irrelevante en una república dominada por los calvinistas.

[81] AGS, Estado, leg. 3862, s. fol., carta de Manuel de Lira a Carlos II de España, 28 de marzo de 1679 NS.

[82] TBL, OBS-FB-190, Papeles Dartmouth, vol. II, fol. 34, carta del duque de York a Dartmouth, 25 de abril de 1679 NS.

[83] AGS, Estado, leg. 3865, s. fol., carta de Bourgomaine a Carlos II de España, 7 de abril de 1679.

[84] TBL, OBS-FB-190, Papeles Dartmouth, vol. II, fol. 58, carta del duque de York a Dartmouth, 29 de noviembre de 1679 NS. El duque de York se encontraba entonces en Edimburgo.

[85] *Ibidem*, fol. 52, 25 de julio de 1679 NS.

Conclusión

Estas palabras del duque de York, en las que se percibe una mezcla de desesperanza y de testarudez nos llevan a la conclusión de nuestro análisis. A través de este olvidado episodio bruselense de la vida del futuro Jacobo II se perfilan con mayor detalle ciertos aspectos de su personalidad, ciertas actitudes que dominarán después su reinado: una fidelidad absoluta al catolicismo, la memoria dolida del regicidio, la obsesión por todo lo que atentase contra la autoridad de la monarquía y —esto es, sin duda, lo más interesante si se piensa en lo que iba a suceder en la llanura de Salisbury en 1688— cierta resignación frente a la adversidad. Parece un extraño misterio, en el caso del duque de York, que se diese esta mezcla de obstinación, y a veces incluso de rigidez, y de renuncia a la acción en el momento en que ocurría lo inesperado. Puede ser simplemente que, a diferencia de su hermano, el duque de York no estuviese dotado para la política: «*regnandi nescius*», como llegó a escribir de manera un tanto lapidaria un correspondiente del gran pensionario Fagel en 1688[86].

Más allá de la persona del duque de York cabe plantear la cuestión más amplia de las relaciones anglo-españolas en el transcurso de la crisis de Exclusión. El embajador que reemplazó al marqués de Bourgomaine en Londres en julio de 1679, don Pedro Ronquillo siguió practicando esta misma política de acercamiento a los *whigs*. Aunque no dudara en comparar el complot papista con un abismo que había hecho perder a la familia real el amor, el respeto y la veneración del pueblo y deplorase semejante «tragedia inhumana» que asestó un duro golpe a los católicos de Inglaterra, don Pedro Ronquillo no dejó de ser un firme aliado de los *whigs*, de los que se servía como acicate para mover a Carlos II Estuardo en favor de una intervención militar en Flandes. A ojos de Ronquillo, Flandes constituía ciertamente «la clave de la monarquía universal»[87]: expresión tomada de un tratado difundido en 1681, cuya publicación se debía al impresor baptista Francis Smith, un protegido de Shaftesbury que formaba parte de la facción radical de los *whig*[88]. Resulta algo bastante paradójico ver al representante en Londres del rey católico trabajar codo con codo con un baptista procedente del norte de Inglaterra para tratar de sacar a Carlos II Estuardo de su prudente neutralidad. Un embajador de España venía a explicar a la nación inglesa lo que se entendía por «monarquía universal»: por así decir esto era como rizar el rizo.

---

[86] NA, 1.10.29, Archivos de la familia Fagel, inv.nr. 2019 (1688), doc. 68, s. f., carta anónima a Fagel, 8 de octubre de 1688.

[87] AGS, Estado, leg. 3866, s. fol., carta de don Pedro Ronquillo a Carlos II de España, 2 de junio de 1681.

[88] *The Last Memorial of the Spanish Ambassador faithfully translated into English*, Londres, 1681, página única; y J. S. T. Hetet, *A literary underground in Restoration England: printers and dissenters in the context of constraints, 1660-1689*, tesis doctoral inédita, Cambridge University, 1987, p. 79.

EL MARQUÉS DE HARCOURT, EMBAJADOR DE FRANCIA ANTE CARLOS II, ACTOR POLÍTICO Y TESTIGO*

Lucien Bély

A medida que pasaba el tiempo, el problema de la sucesión en España se iba convirtiendo en una cuestión crucial en Europa. Esta cuestión no concernía solamente a la Monarquía española. Si aquel rey moría sin heredero, ¿quién reinaría después de él? Esta pregunta parecía natural, pero resultaba peligroso formularla abiertamente[1]. Aquel que evocase la posible desaparición del soberano español y la suerte que correrían sus dominios se arriesgaba a provocar la irritación del gobierno de Madrid y de los propios españoles. Por lo tanto, alguien prudente debía tratar de estos asuntos con disimulo. Según el marqués de Harcourt, el propio rey no estaba dispuesto a preparar su sucesión. Parecía que uno de sus ministros le hubiese convencido de que, si designaba a un heredero, recaería sobre él toda la atención y las esperanzas públicas, y que el desafortunado rey, todavía reinante, se vería abocado a la muerte[2].

Más allá de la cuestión dinástica, estaba en juego el futuro del mundo. Los príncipes europeos tenían pretensiones sobre esta sucesión pero eran, sobre todo, sus súbditos quienes ambicionaban sacar mayor partido de ella[3]. En lugar destacado entre las rapaces que esperaban la muerte del rey católico, estaba Luis XIV. El rey cristianísimo se había aprovechado de la debilidad de su vecino y había logrado ya apoderarse de villas y territorios del rey de España. Era cuñado y primo-hermano de Carlos II, lo cual confería

---

* Traducción del original en francés realizada por Bernardo J. García García.

[1] Debe tenerse en cuenta el secreto que rodeó todas estas negociaciones, ya que cualquier información que se filtrase podía provocar reacciones drásticas, véase L. BÉLY, *Les Secrets de Louis XIV. Mystères d'État et pouvoir absolu*, París, Tallandier, 2013, pp. 491-506.

[2] J. M. DE BERNARDO ARES (dir.), *La sucesión de la Monarquía hispánica, 1665-1725*, vol. I, *Lucha política en las Cortes y fragilidad económica-fiscal en los Reinos*, Cordoba, Universidad de Cordoba, 2006.

[3] L. BÉLY, «La diplomatie européenne et les partages de l'empire espagnol», en A. ALVÁREZ-OSSORIO, B. J. GARCÍA GARCÍA y V. LEÓN (eds.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2007, pp. 631-652 (existe ed. española en: B. J. GARCÍA GARCÍA (dir.), *En nombre de la paz. La Guerra de Sucesión Española y los tratados de Madrid, Utrecht, Rastatt y Baden, 1713-1715*, catálogo de exposición, Madrid, Fundación Carlos de Amberes y AC/E, 2013, pp. 51-75).

derechos a la casa real de Francia si se planteaba la cuestión sucesoria y se dejaban sin efecto las renunciaciones de las infantas que fueron reinas en Francia. Muchos franceses miraban con atención al otro lado de los Pirineos. Algunos de ellos cruzaban la frontera para trabajar. Numerosos comerciantes franceses se habían asentado en Andalucía para nutrir de productos de su país a los navíos españoles que cruzaban el Atlántico.

Las cortes europeas eran conscientes de que el rey de España no se encontraba bien. Pero ¿cómo y en qué momento acontecería su muerte? Esto seguía siendo una incógnita. Esta incertidumbre provocará una inagotable curiosidad por conocer cuál era el estado de salud de este rey que había padecido tanto que popularmente llegó a apodársele *El Hechizado*[4].

Desde 1697 a 1700, una formidable actividad diplomática marcará la vida de las cuatro capitales europeas más implicadas en esta cuestión: Madrid, París, Londres y Viena. Los príncipes, algunos ministros y embajadores preverán todas las soluciones posibles y examinarán con lupa todos y cada uno de los riesgos[5]. De un puñado de hombres pende el destino del mundo. Tal como se expresan, intuimos que esta carrera contrarreloj que provoca la agonía de Carlos II se convirtió en una lucha desesperada por evitar lo inevitable: una tremenda guerra mundial que permitirá a cada potencia europea apoderarse de lo que pueda[6].

Sin duda, la inminente cuestión sucesoria de la corona española hizo que la Paz de Rijswijk pudiese firmarse y que Luis XIV mostrase mucha más moderación en estas negociaciones[7].

Un embajador francés en Madrid: a la espera y vigilante

En España, se impuso con gran rapidez la idea de que el príncipe José Fernando de Baviera, hijo del elector Maximiliano Manuel I, fuese un posible sucesor de Carlos II.

---

[4] Sobre la Monarquía española véase P. Fernández Albaladejo, *Fragmentos de Monarquía*, Madrid, Alianza Editorial, 1992; M. Artola, *La Monarquía de España*, Madrid, Alianza Editorial, 1999. Sobre la época de Carlos II, H. Kamen, *Spain in the later seventeenth century, 1665-1700*, Londres y Nueva York, Longman, 1980. Sobre el rey Carlos II, L. Pfandl, *Karl II. Das Ende der spanischen Machtstellung in Europa*, Múnich, Callwey, 1940; y J. Nada, *Carlos the Bewitched: The last Spanish Habsburg, 1661-1700*, Londres, Jonathan Cape, 1962. Véase también Ch. Storrs, *The Resilience of the Spanish Monarchy 1665-1700*, Oxford, Oxford U. P., 2006.

[5] L. Bély, *La Société des princes, XVIe-XVIIIe siècle*, París, Fayard, 1999; y A. Legrelle, *La diplomatie française et la succession d'Espagne*, Braine-le-Comte, Zech, 1895-1900.

[6] M.-F. Maquart, *L'Espagne de Charles II et la France, 1665-1700*, Toulouse, Presses universitaires Mirail-Toulouse, 2000.

[7] H. Duchhardt, M. Schnettger y M. Vogt (dirs.), *Der Friede von Rijswijk 1697*, Maguncia, Philipp von Zabern, 1998. Sobre la guerra en Cataluña, véase A. Espino López, *Catalunya durante el reinado de Carlos II. Política y guerra en la frontera catalana, 1679-1697*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 1999.

La reina madre Mariana de Austria, bisabuela del príncipe, que murió en 1696, apoyaba esta solución y Carlos II redactó su testamento en este sentido a fines de agosto de aquel mismo año. Pero el emperador contaba en Madrid con un aliado firme en la propia reina, la segunda esposa de Carlos, una Neoburgo, que era su cuñada y tía del archiduque Carlos[8]. Ante esta ofensiva alemana Luis XIV respondió enviando un embajador, el marqués de Harcourt, como observador privilegiado después de una larga interrupción en las relaciones diplomáticas entre ambas coronas: este embajador, que pertenecía a la vieja nobleza, tenía experiencia en la guerra y era un hábil cortesano.

Henri d'Harcourt nació el 2 de abril de 1654, y provenía de una familia de la más antigua nobleza de Normandía, que ya había dado un mariscal de Francia[9]. Era hijo de François Harcourt, marqués de Beuvron y lugarteniente general en el gobierno de Normandía, y de Catherine Le Tellier. Al vivir en tiempos de un rey belicoso como Luis XIV, Henri d'Harcourt estaba llamado, por su propio nacimiento, a participar como oficial en las guerras emprendidas por el rey de Francia. Inicia así en 1673 una brillante carrera militar, cuando ya ha estallado la Guerra de Holanda, y combate entonces en Alsacia bajo las órdenes del mariscal de Turena. En 1675, asciende a coronel de un regimiento de infantería y, en 1677, a coronel del regimiento de infantería de Picardía, uno de los más antiguos y prestigiosos de los ejércitos franceses. Interviene en diversas campañas en Flandes y Alemania.

Cuando su padre cesó, Henri d'Harcourt le reemplazó en el cargo de lugarteniente general en el gobierno de Normandía el 10 de mayo de 1678. En 1682 es nombrado inspector general de la infantería (abandonará este oficio en 1689) y, en 1683, brigadier de infantería. En 1687, contrae matrimonio con Marie-Anne Brulart de

[8] La reina se apoyaba en la presencia en Cataluña de su primo Jorge de Hesse-Darmstadt de manera que, en caso de urgencia, sus tropas podían respaldar al partido alemán. En 1697, el conde de Harrach, ministro del emperador, y sus hijos poco después, fueron enviados como embajadores para conseguir una solución favorable a los Habsburgo. Parece que en una carta de 25 de junio de 1697, preparada por la reina y enviada a Viena, habría designado al heredero de la corona española. Los diplomáticos alemanes se mostraban encantados con que este proyecto empezase a ponerse en ejecución y que el archiduque Carlos fuese llamado a España, o que se instalase en Milán antes de producirse la sucesión. Al desvanecerse aquella, se presentó otra candidatura, la del rey de Portugal que sugerían algunos escritos que circulaban por Madrid. Adviértase que la reina de Portugal era la hermana de la reina de España y de la empeatriz, pues todas ellas pertenecían a la casa palatina de Neoburgo.

[9] La correspondencia de Henri d'Harcourt durante su embajada en España ha sido publicada en *Avènement des Bourbons au trône d'Espagne. Correspondance inédite du marquis d'Harcourt, ambassadeur de France auprès des rois Charles II et Philippe V*, ed. de C. Hippeau, París, Didier, 1875. Se hará referencia asimismo a las *Mémoires* del duque de Saint-Simon, Arthur de Boislisle, editadas en París, Hachette, 1879-1928, y al diario del conde de Harrach: «Das Tagebuch des Grafen Ferdinand Bonaventura von Harrach», ed. de A. Gaedeke, *Archiv für oesterreischiche Geschichte*, 48 (1872), pp. 163-302. La carrera militar del mariscal duque de Harcourt puede conocerse a través de J. B. PINARD, *Chronologie historique-militaire*, París, C. Hérissart, 1760-1768, 8 tt., t. III, pp. 161-166, t. IV, p. 378 y t. VI, p. 473.

Genlis. En el momento en que una nueva guerra parecía inminente, obtiene en 1688 el grado de mariscal de campo y se distingue enseguida en el sitio de Philippsbourg. A partir de 1690 asume el mando en la provincia de Luxemburgo. Un disparo le deja lisiado. El 30 de marzo de 1693 el rey le hace lugarteniente general. Harcourt contribuye a la victoria francesa de Neerwinden, obtenida por el mariscal Luxemburgo el 29 de julio de 1693. Es designado en 1696 para tomar el mando del ejército que debía restablecer en el trono al rey de Inglaterra Jacobo II, pero la operación no llega a realizarse. El marqués de Harcourt vuelve a asumir el mando del ejército en la región del Mosela. El 4 de junio de 1697 el rey le nombra gobernador de Tournai.

Las instrucciones que él recibió el 23 de diciembre de 1697 insisten en el aborrecimiento que los españoles sentían hacia los alemanes, que acaparaban las mercedes en el entorno de la reina: éste sería el medio para «arrastrar» a la «nación» en favor de los franceses. Luis XIV podía presentarse así como «liberador», pero el rey seguía manteniendo una actitud prudente, «*car, enfin, il n'y a pas de parti formé dont le roi ait connaissance*». El marqués de Harcourt no debía valerse de amenazas, sino mostrar simplemente el poderío militar de Francia. Por último, se opondría, en concreto, a la concesión del gobierno perpetuo del Milanesado al archiduque o a la venida de éste a España. Siguiendo los consejos de Luis XIV —«*dire toujours que l'âge du roi d'Espagne ne permet point que l'on ait des vues si éloignées*»—, el embajador francés adopta un perfil bajo. Observa en silencio «*sans se mêler d'aucune affaire, ni se donner de mouvement inutile*». El embajador puede anunciar, además, que el rey de Francia se despojará si es necesario de sus derechos sucesorios legítimos en favor de uno de sus nietos, que en tal caso vendría a España sin el acompañamiento de ningún francés, y que los cargos de virreyes y gobernadores solo serían desempeñados por individuos pertenecientes a la nación española.

El marqués de Harcourt llega a Madrid el 24 de febrero de 1698 y deberá esperar mucho tiempo antes de su primera audiencia real, porque el rey se hallaba enfermo. Desde el principio de su legación, Harcourt reúne informaciones sobre el estado de salud de Carlos II: transmite a Francia los datos confidenciales que le proporciona el boticario del rey señalando

> *que la médecine avait produit une diminution de la tumeur qui est sur la rate, que l'enflure des jambes continuait toujours et qu'il ne pouvait pas sortir sitôt du lit; que si l'on osait lui faire des remèdes, on pourrait espérer la guérison; qu'il est accompagné d'une grande mélancolie, mais que la faiblesse de ce prince ne le permettait pas…*[10].

[10] *Avènement des Bourbons…*, *op. cit.* (nota 9), t. I, p. 22, carta del marqués de Harcourt al rey Luis XIV, 27 de febrero de 1698.

Escribe también:

> *Quoique toute cette cour soit mystère et que l'on prenne grand soin de cacher l'état de santé du roi catholique, je vois bien qu'il est fort mal par ce qui m'en revient, et Votre Majesté doit, à mon avis, prendre sur cela les mesures qu'elle jugera plus convenables à ses intérêts parce qu'il me semble qu'il ne pourra pas revenir de cette maladie…*[11].

La salud de Carlos II es una cuestión clave en la correspondencia del marqués de Harcourt y nos lleva a considerar los problemas que los historiadores se encuentran en el estudio de la medicina y, en particular, por lo que se refiere a interpretar diagnósticos de manera retrospectiva[12]. Una distancia respecto a la corte que impide conocer verdaderamente cuál era el estado de salud del rey, pero su importancia nos lleva, nada menos, que a proponer un juicio que puede considerarse como un diagnóstico diplomático.

Enseguida, Harcourt percibe que una gran parte de la opinión pública es favorable al advenimiento de un príncipe francés, pero teme al mismo tiempo equivocarse y hacer que se equivoque Luis XIV: «*…il n'est pas possible que toute l'Espagne à la fois ait conspiré pour me fasciner les yeux*»[13].

Entre quienes rodean a Carlos II se desencadena una lucha de influencias, avivada por las crisis que marcan su deteriorada salud. En marzo de 1698, estalla el conflicto en torno al enfermo a propósito de un regimiento que la reina conserva junto a Madrid. Según el marqués de Harcourt, el enfrentamiento entre el rey y la reina es muy violento. Carlos II tiene fiebre y no quiere tener junto a él a nadie más que a sus ayudas de cámara. Luis XIV acusa a la reina de querer asegurarse el control de la Monarquía y la sede de todos los consejos.

El marqués obtiene audiencia el 17 de abril de 1698: «*…je fus aussitôt introduit dans une petite chambre, où il était appuyé le dos contre une table, deux bougies derrière lui placées de manière que je ne pouvais lui voir le visage, un interprète seul dans la chambre*». Cuando el marqués hizo sus cumplimientos, Carlos II le respondió:

> *Il prit cependant un grand soin de se cacher pendant tout le temps que je fus à l'audience, et je me retirai, sans avoir pu voir ni ses yeux, ni la couleur de son visage, mais mon frère, qui était à la porte de la chambre, remarqua qu'il s'appuya les deux mains sur un homme, qui l'aida à repasser dans une autre chambre*[14].

---

[11] *Ibidem*, t. I, p. 25, carta del marqués de Harcourt al rey Luis XIV, 27 de febrero de 1698.

[12] S. Perez, *La santé de Louis XIV*, Seyssel, Champvallon, 2007, nueva ed. 2010; y J. Coste, *La littérature des «Erreurs populaires». Une ethnographie médicale à l'époque moderne*, París, Champion, 2002.

[13] *Avènement des Bourbons…, op. cit.* (nota 9), t. I, p. 181, carta del marqués de Harcourt al rey Luis XIV, 1 de septiembre de 1698.

[14] *Ibidem*, t. I, pp. 71-2, carta del marqués de Harcourt al rey Luis XIV, 18 de abril de 1698.

La creación de una red

En las entrevistas que puede realizar en Madrid, el marqués se contenta con subrayar la legitimidad de los derechos del delfín de Francia y la voluntad de Luis XIV de mantener la paz general. Encuentra apoyos entre algunos grandes de España con los que toma contacto. Por una observación de Harcourt muestra que recibía información del marqués de los Balbases, un Spinola, por tanto un grande de origen genovés. Más tarde, se ve a Harcourt coincidiendo «*à la campagne, à cheval*» con un gran señor, Osuna. También tiene amistades en el mundo eclesiástico donde cuenta con un agente eficaz, el padre de La Blandinière. Éste escribe que «*le peuple est fort changeant*», que «*de plus on aime naturellement le roi d'Espagne [Charles II]*», pero que es un «*imbécile*»[15], queriendo decir con ello que era un inválido. Puede verse asimismo a un predicador jesuita entrar en contacto con el limosnero del embajador y alabar a Luis XIV, «*que toute sa compagnie était fort reconnaissante des obligations qu'elle lui avait*». Éste hablaba, en realidad, de parte del almirante de Castilla.

Desde muy pronto, el cardenal y arzobispo de Toledo, Portocarrero, facilitó el acceso a las negociaciones con el embajador de Francia. Los dos utilizaban como intermediarios a: el padre Martin —cura francés que desempeñaba el cargo de rector del Real Hospital de San Luis de los Franceses en Madrid—, a cierta Madame Daqueri o Daguery que había sido «*fort bien avec la feue reine*» y se alojaba en el Buen Retiro, y al mayordomo eclesiástico del cardenal[16]. El 19 de julio de 1698 Harcourt se entrevistó con Portocarrero. El prelado se pronuncia entonces a favor de la Casa real francesa para la sucesión en España, porque, según él, ella tenía «*la raison de son côté et la force pour la soutenir*»[17]. Como primado de España, Portocarrero, gracias a su prestigio eclesiástico, podía contrarrestar la influencia de la reina. Este vínculo entre el marqués y el cardenal adquirió en aquella coyuntura una importancia crucial, porque el prelado informaba discretamente a Harcourt y conseguía después ganarse la confianza total del rey Carlos II sobre esta espinosa cuestión de la sucesión. El 5 de agosto de 1698 el cardenal Portocarrero se mostraba convencido de «*que le roi d'Espagne est si mal qu'il ne peut pas aller loin*». El marqués de Harcourt agregaba:

> *Il m'a fait dire qu'il a des enflures partout, et qu'en un mot il n'en espère rien, et que je dois sans cesse envoyer des courriers à Votre Majesté pour lui en donner avis, afin*

[15] *Ibidem*, t. I, p. 111, carta del padre de La Blandinière al general de la orden de la Merced, 12 de junio de 1698.

[16] L. A. Ribot García, *Orígenes políticos del testamento de Carlos II. La gestación del cambio dinástico en España*, discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia pronunciado el 17 de octubre de 2010, Madrid, RAH, 2010.

[17] *Avènement des Bourbons…*, *op. cit.* (nota 9), t. I, pp. 134-135, carta del marqués de Harcourt al rey Luis XIV, 20 de julio de 1698.

> *qu'elle se tienne prête à toutes sortes d'événements, et que des troupes, tant de mer que de terre, soient disposées à entrer quand il sera nécessaire*.

El embajador volvió a encontrarse con Carlos II en el momento en que abandonaba el palacio del Buen Retiro: «*Il me paraît assez droit dans son carrosse, mais une couleur morte et bien plus mauvaise qu'il a eu encore…*». El cardenal dijo «*qu'on le promène [le roi] jusqu'au moment qu'il mourra*»[18]. Harcourt también mantuvo estrecho contacto con el agente diplomático de Módena que conocía bien la corte española.

Nuestro embajador cenó con el gobernador de Cartagena de Indias y, unos días más tarde, tuvo una larga charla con él «*dans un jardin*». Éste hizo hincapié que tras la muerte del rey, solamente las Cortes podían decidir quién le sucedería. Consideraba que el emperador contaba con un gran partido a su favor en España, pero que el de Luis XIV era «*plus considérable*». Francia tendría que enviar tropas por Cataluña, Navarra y Vizcaya, y éstas no encontrarían resistencia alguna. Añadía:

> *Que certainement le roi avait fait un testament dont personne ne savait la teneur, et que, quoique les Espagnols ne prétendissent point qu'il fût permis à leur maître de les donner à qui bon lui semblerait, cependant ils étaient tellement affectionnés à leur maître qu'il croyait qu'ils se feraient un principe de conscience de suivre ses volontés*[19].

En Cartagena, él mismo esperaría el aviso de la proclamación hecha por las Cortes, pero creía que ingleses y holandeses tratarían de apoderarse de todo lo que pudiesen en América y que él no podría hacerles frente. Harcourt pensaba que este hombre conservaba «*l'inclination pour la maison d'Autriche*».

El embajador recibió también la visita del enviado del elector palatino —no olvidemos que la reina Mariana pertenecía a la casa palatina de Neoburgo. Afirmaba a propósito de la reina que «*quand on ne la voulait pas avoir pour amie, du moins il n'en fallait pas faire son ennemie…*». El rey de Francia no podía negar el hecho de que ella hubiese tomado partido por el emperador «*par l'étroite alliance qu'elle avait avec lui*». Por ello, la diplomacia francesa no quería presionar a la mujer de Carlos II.

Mientras estuvo con su marido, la mujer del marqués parece haber desempeñado, a su lado, un papel provechoso a su misión, ya que frecuentaba a las damas de la alta nobleza y tenía acceso a la reina.

Para muchos españoles, lo esencial era evitar el desmembramiento de este imperio creado a lo largo de la historia. Poco a poco, Harcourt juzgó que la candidatura de un príncipe francés tenía bastantes posibilidades. Parece que gastó grandes sumas para

---

[18] *Ibidem*, t. I, pp. 153-154, carta del marqués de Harcourt al rey Luis XIV, 5 de agosto de 1698.
[19] *Ibidem*, t. I, p. 88, carta del marqués de Harcourt al rey Luis XIV, 14 de mayo de 1698.

ganarse las simpatías de personas influyentes y que probablemente tejió una red de amistades en Madrid, aunque no llegó a diseñar la formación de un verdadero partido francés en la capital. El padre de La Blandinière escribía que «*M. d'Harcourt s'abîme dans des dépenses effroyables qu'il faut nécessairement qu'il fasse en ce pays pour soutenir le crédit de la nation et l'estime publique, chose si nécessaire dans la conjoncture pour le succès du grand dessein*»[20]. Veía al embajador con «*une mélancolie profonde*» por ser padre y de numerosos hijos, y «*…cependant on apprend dans son domestique qu'il a engagé pour dix-huit mois le revenu de son gouvernement, ses pensions d'ambassade pour toute une année, et qu'il doit encore cinquante-sept mille livres à Paris*». El servicio diplomático costaba mucho a los agentes de la corona. Contamos con una memoria de lo que Harcourt trajo a España y este inventario resulta sorprendente. Tenía cuatro carrozas «*dorés et garnis de velours à galon d'or*», doce sillas, veintidós pelucas, doce arañas de brazos dorados, 686 marcos de una vajilla de plata, veintiséis sombreros de castor, 240 pares de guantes…[21] En todo caso, el marqués se comportaba con prudencia y habilidad, se esforzaba en asegurar a los grandes que un príncipe francés no cambiaría las leyes y las tradiciones españolas.

Una gran deliberación secreta

El embajador imperial, conde de Harrach, trató de forzar que el rey de España designase claramente como sucesor a un Habsburgo de Viena. En realidad, la presencia del marqués de Harcourt paralizó la acción de la diplomacia imperial. El embajador francés hizo una magnífica entrada en Madrid el 15 de septiembre, que atrajo a muchos curiosos, «*comme si c'eût été une course de taureaux*», como anotó él mismo. Se temían desórdenes. El padre de La Blandinière señala que se habían dado «órdenes secretas» a todos los maestros de escuela para que no dejasen salir a los niños antes de mediodía «*parce que c'est ordinairement la marmaille qui est le boute en train*»[22].

Sin embargo, al mismo tiempo, Portocarrero informó confidencialmente al marqués de Harcourt que: la reina tenía en su poder una declaración del rey en favor de uno de los archiduques y que ella gobernaría la Monarquía de forma interina. Estas maniobras sutiles, estos gestos y estas protestas tenían lugar en una villa todavía poco consciente de la situación en la que los diplomáticos se sabían vigilados y en la que disponían de pocos medios de acción. Luis XIV y Guillermo III prepararon un acuerdo de partición del mundo y eligieron como sucesor de Carlos II a su sobrino nieto, el

[20] *Ibidem*, t. I, p. 174, carta del padre de La Blandinière al general de la orden de la Merced, 29 de agosto de 1698.

[21] *Ibidem*, t. I, pp. 277-279.

[22] *Ibidem*, t. I, p. 225, carta del padre de La Blandinière al general de la orden de la Merced, 20 de septiembre de 1698.

príncipe electoral de Baviera José Fernando, nieto de Leopoldo I e hijo del elector Maximiliano Manuel de Baviera que gobernaba los Países Bajos meridionales.

No cabe duda de que a mediados de noviembre de 1698 Carlos II de España y sus consejeros se resignaron a preparar un testamento en favor del príncipe electoral de Baviera, que heredaría todas las posesiones españolas. El rey católico convocó a su consejo e hizo leer el nuevo testamento a Ubilla, secretario del Despacho (secretario general del gobierno)[23], y después hizo firmar el acta «*sur l'enveloppe*» a los consejeros de Estado. Exige el mayor secreto, pero la noticia se difunde. El conde de Harrach protesta ante la reina. La corte española niega la existencia de este testamento (cuyo texto no se conoce), pero pone en alerta a los virreyes, y prepara una alianza matrimonial entre el príncipe electoral y la primogénita de los infantes de Portugal. Maximiliano Manuel de Baviera, padre del nuevo «*héritier universel*» confirma la existencia de este testamento y asegura a Luis XIV que le dará todas las actas necesarias para comprometerse formalmente a la ejecución del tratado de partición.

Luis XIV y Guillermo III se ponen de acuerdo. Deciden no publicar su tratado secreto de partición. La cólera de los españoles llevará al rey a cambiar su testamento y a apelar al archiduque. Esto es lo que decían claramente las instrucciones enviadas a Tallard, embajador de Francia en Londres:

> *...rien ne paraît plus opposé à la bienséance et à toutes sortes d'égards pour un souverain que de lui faire savoir que, sans avoir aucun droit de partager sa succession de son vivant, la disposition en a cependant été faite, telle qu'elle le doit être après sa mort, qu'il n'est pas le maître de changer ce qui a été concerté à son insu, et qu'il n'aurait jamais approuvé s'il en avait été informé.*

Debía mantener absoluto secreto sobre este asunto. Sin embargo, con la aprobación de Guillermo III, Luis XIV encargó a su embajador que protestase ante Carlos II por su nuevo testamento. El marqués de Harcourt tuvo una audiencia el 19 de enero de 1699. El rey le dijo que no debía basar sus juicios «*sur des bruits publics et sur des nouvelles répandues*», pero reconoció los motivos de la protesta francesa, que el embajador le planteó y que le fue traducida al español. El 6 de febrero de 1699, el príncipe electoral murió. Desde luego, su muerte resultaba muy problemática. Todo el proyecto erigido el año anterior en Europa, y después en España, se vino abajo: si el testamento había quedado en nada, ¿pasaría lo mismo con el tratado de partición?

El 18 de febrero de 1699 el embajador analiza la situación en estos términos: «*Le roi d'Espagne comprend les choses qu'on lui dit, et a suffisamment d'esprit pour voir le bon*

[23] Sobre Ubilla, véase la tesis de A. Hamer Flores, *El Secretario del Despacho, don Antonio de Ubilla y Medina. Su vida y obra (1643-1726)*, tesis doctoral bajo la dirección de J. M. de Bernardo Ares, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2013.

et le mauvais; mais il a une telle faiblesse et une telle irrésolution, qu'il ne peut se déterminer de lui-même, à moins que les personnes pour lesquelles il a de la crainte ne lui fassent prendre un parti». Escribe asimismo que la reina «*l'obsède jour et nuit*». Ella gobierna «*absolument*» y los cargos y oficios se venden a su provecho[24]. Harcourt trataba de desentrañar cuáles eran los «*sentiments de ces peuples*». Los españoles pensaban que Luis XIV querría hacer valer sus derechos sucesorios. Esperaban que el modelo de gobierno que existía en Francia permitiría «*rétablir*» la Monarquía española. Según el marqués de Harcourt, estos pueblos «*abhorrent les Allemands*», que solicitarán la ayuda de ingleses y holandeses «*dont la religion leur fait peur*». No existían «*parti formé*» ni a favor del emperador, ni del rey de Francia, pero este último podía contar con el «*concours unanime des peuples qui parlent hautement qu'ils ne peuvent s'accommoder que d'un prince de France*»[25]. Harcourt pensó entonces que había que tratar directamente con la reina «*non pas pour un testament en faveur d'un prince de France, qui est, ici, une pièce reconnue comme invalide, mais pour que les cours s'assemblent, que l'on y agite la succession…*»[26].

El embajador podía observar al rey en las «*chapelles*» a las que asistía junto con el cuerpo diplomático. Señala también que Carlos II acudió a una cacería, pero remarcando que: «*Il n'y a, à ce sortes de chasse, que la fatigue du chemin en carrosse, car du reste, il fait peu de mouvement*»[27]. En abril de 1699 añade: «*…son mal est plutôt un épuisement de nature qu'une maladie, et à le voir, on ne saurait lui donner moins de quatre-vingt ans*»[28].

En el entorno del rey, los grandes de España siguen teniendo un peso importante en la corte, porque ellos participan en los diferentes consejos que gobiernan el imperio. Además, algunos han ganado influencia y amenazan los loables esfuerzos hechos a fines del siglo XVII para mejorar la administración de los reinos. El punto de vista de esta aristocracia se impuso frente a este cambio histórico de gran calado. Los grandes querían a cualquier precio conservar la integridad del imperio español: buscaban por tanto un heredero universal que pudiese garantizar la supervivencia de este conjunto creado a lo largo de la historia. Había en juego intereses muy concretos, como los de los grandes que se promocionaban como virreyes o gobernadores de los diferentes dominios de la corona. Estos destinos eran un medio que les servía para acumular poder y riquezas. Si perdían estos territorios, España se vería perjudicada y, con ella, su clase dirigente. Desde esta óptica, proseguía su razonamiento considerando que un acuerdo internacional para la designación de un príncipe de alta alcurnia sería factible, pero sería ideal que tuviese un poder endeble, porque tal soberano no inquietaría ni a

[24] *Avènement des Bourbons…, op. cit.* (nota 9), t. II, p. 27, carta del marqués de Harcourt al rey Luis XIV, 18 de febrero de 1699.

[25] *Ibidem*, t. II, p. 30, carta del marqués de Harcourt al rey Luis XIV, 18 de febrero de 1699.

[26] *Ibidem*, t. II, p. 31, carta del marqués de Harcourt al rey Luis XIV, 18 de febrero de 1699.

[27] *Ibidem*, t. II, p. 53, carta del marqués de Harcourt al rey Luis XIV, 1 de abril de 1699.

[28] *Ibidem*, t. II, p. 64, carta del marqués de Harcourt al rey Luis XIV, 23 de abril de 1699.

la sociedad de príncipes europeos, ni a la alta nobleza española. Todavía sería mejor que este príncipe pudiese garantizar militarmente la supervivencia del imperio. Un Habsburgo, venido de Viena, continuaría con la tradición dinástica, pero las distancias existentes entre Madrid y Viena eran inmensas, y la potencia austriaca, que no disponía de un acceso cómodo al mar, sería incapaz de conservar en el poder a un archiduque frente al descontento de un temible rey de Francia. Finalmente, una idea fue abriéndose paso: para asegurar la integridad territorial de la Monarquía, debía facilitarse un arreglo con la principal potencia militar de la época, Francia.

El 31 de marzo de 1700 el marqués de Harcourt informaba que el confesor tenía orden de retirarse y que el inquisidor general había hecho arrestar a un capuchino de Niza: «*Il est certain que ce capucin est entré avec le confesseur chez le roi par des portes secrètes, et l'a exorcisé. Plusieurs autres personnes ont été arrêtées pour le même sujet, et mises à l'Inquisition; mais cela ne sert que de prétexte aux intrigues*»[29]. El embajador indica el 11 de marzo de 1700 que Carlos II había salido tres veces a pasear «*le visage fort enflé et les jambes aussi*», pero continua señalando en tono más filosófico: «*…comme tout le monde convient qu'il vit surnaturellement, le miracle peut continuer encore*»[30].

El testamento de Carlos II: una elección política

En la primavera de 1699, el gobierno de Madrid tuvo que hacer frente a la cólera desatada en las calles a raíz del alza de precios del pan. Parece que la opinión pública se pronunciaba cada vez más abiertamente a favor de un príncipe francés. Por ello, Francisco Moles, duque de Parete, partió como embajador a Viena. Al parecer, llevaba consigo un decreto real en el que designaba al archiduque como heredero y le invitaba a venir a Madrid. Tras la firma de un nuevo tratado de reparto, el marqués de Harcourt fue llamado a Francia: debía partir antes de que la noticia de esta nueva partición, firmada en 1700, se difundiese.

El 12 de mayo de 1700 el marqués estaba convencido de que se había hecho algo a favor del archiduque Carlos, pero con el mayor secreto: «*Cette nouveauté mécontente également les grands et les petits; mais la timidité est si grande que personne n'ose se plaindre, ni même confier ses chagrins l'un à l'autre, et même la défiance va jusqu'aux plus proches parents*». Aunque parece caricaturizar esta situación, trata de describir el clima de temor que se respiraba en Madrid.

Antes de partir, conminó al gobierno español en el transcurso de su audiencia de despedida, aludiendo a la misión de Moles, después partió de regreso a Francia,

---

[29] *Ibidem*, t. II, pp. 209-210, carta del marqués de Harcourt al rey Luis XIV, 31 de marzo de 1700.
[30] *Ibidem*, t. II, p. 200, carta del marqués de Harcourt al rey Luis XIV, 11 de marzo de 1700.

dejando en Madrid a su colaborador Blécourt. Se marcha entonces convencido de que Carlos II había hecho llegar ya una declaración a Viena escogiendo al archiduque como su heredero para todos los reinos de la Monarquía. Villars, entonces representante diplomático de Francia en Viena, escribió el 21 de julio de 1700: «*L'on a voulu m'assurer que l'ambassadeur d'Espagne avait remis, en arrivant, à l'empereur, un testament du roi d'Espagne en faveur de l'archiduc*». Las flotas francesas, puestas en estado de alerta, debían impedir el paso de este príncipe a España.

No cabe duda de que había sido remitido un testamento en favor del archiduque, pero el 8 de junio de 1700, el Consejo de Estado sugirió al rey que dejase toda la Monarquía de España al segundo nieto de Luis XIV. ¿Por qué? Los diferentes actores que intervinieron en ella no han justificado su decisión. Aun así, puede adivinarse que los grandes de España y los miembros de los consejos que gobernaban el imperio español no querían ni oir hablar de una partición de los reinos que estaban bajo su soberanía. Querían preservar a toda costa esta herencia del pasado. La idea era elegir a un príncipe francés que Luis XIV pudiese y quisiese defender. La corona más pujante de la época parecía por sí sola capaz de conservar la unidad del imperio español, entonces tan frágil. El 14 de junio Carlos II consultó qué hacer al papa Inocencio XII, cuya respuesta llegó a fines de julio. El soberano pontífice aprobó esta solución francesa. La Santa Sede no reconocía validez a las renunciaciones de las infantas españolas que implicaban una idea de propiedad y remitía la solución de esta causa a los principios de la ley divina y el derecho natural.

Se planteaban dos cuestiones en España: ¿cómo evitar la división de la Monarquía?, y ¿cómo adivinar las verdaderas intenciones de Luis XIV y evitar su rechazo? Castel dos Rios, que había sido enviado a Francia para protestar por el tratado de reparto, sondeó cuáles eran las pretensiones de la Monarquía francesa en agosto de 1700. Luis XIV temía caer en una encerrona, que habría puesto de acuerdo a ingleses y holandeses. En ese momento, el Consejo de Estado encargó al cardenal Portocarrero que insistiese en que Carlos II designara a su sucesor. El rey declaró al cardenal que él tenía que actuar como un padre y que a tal decisión confiaba su alma, su reino, su honor. A fines de septiembre, el cardenal hizo que el secretario del despacho Ubilla preparase el testamento a favor del duque de Anjou, segundo nieto de Luis XIV. El 1 de octubre este testamento fue presentado al rey llevando ya la data de 2 de octubre con la fómula habitual: *Yo el Rey*. El día 3 Ubilla lo selló en presencia de siete testigos. Si el duque de Anjou fallecía, o si, convirtiéndose en hederero de la corona de Francia, él optaba por preferirla a la corona de España, esta última iría a parar a su hermano, el duque de Berry. Si este príncipe también moría o se convertía en rey de Francia, el segundo hijo del emperador sería llamado para ocupar su lugar en la sucesión, y en su defecto, sería el turno para el duque de Saboya y sus hijos, no obstante cualquier renunciación y declaración en contrario «*comme dépourvus de raison et de fondement*». Carlos II, el último de los Habsburgo de España, murió el 1 de noviembre de 1700.

Delicada interpretación de una decisión esencial

¿Luis XIV aceptaría el testamento de Carlos II de España en favor de sus nietos? El periodo que va desde el 1 al 16 de noviembre es crucial y sigue habiendo muchas incertidumbres al respecto. El tenor de dicho testamento es, sin duda, bien conocido, o así se supone, debido a las indiscreciones de los grandes de España. Así, por ejemplo, el 8 de octubre de 1700 el enviado francés a Madrid, Blécourt, indica: «*Le confident du cardinal Portocarrero m'a fait dire que le cardinal était obligé au secret mais que tout allait bien*». Pero, al mismo tiempo, se habla de un codicilo —en realidad, se trataba de aquel que fijaba el destino de la reina de España. En Francia, la corte estaba informada de la deteriorada salud de Carlos II, pero los envíos precedentes dejaban en el aire ciertas dudas al respecto.

Cuando se hizo público, el testamento parecía ser el resultado de la embajada llevada a cabo por el marqués de Harcourt. Éste, enviado a la frontera para estar preparado para cualquier contingencia que pudiese surgir, de nuevo fue designado como embajador en España y Luis XIV le recompensó haciéndole duque en noviembre de 1700[31]. Fue a Madrid, antes de regresar a Dax para recibir al joven Felipe V y acompañarle en su viaje a través de su nuevo reino[32]. Luis XIV encargó al duque de Harcourt guiar y aconsejar al rey de España, pero el embajador cayó enfermo, tuvo que guardar cama en la Zarzuela y después regresar a Francia.

En sus años de servicio en Madrid, el marqués de Harcourt mostró sobre todo gran vigilancia. Observó con detenimiento, creó una red, puso en escena con magnificencia su embajada, y estrechó relaciones sólidas y útiles. Pero, ante todo, supo elaborar para Francia una postura moderada. Al principio, confiaba en sacar adelante su gran proyecto —convencer a la corte y a la sociedad españolas—, pero parece dudar a medida que pasaba el tiempo. Él mismo estaba ausente en el momento en que se produjo el giro definitivo a su favor. Su estancia, breve, fue un fracaso. Sin embargo, su embajada fue reconstruida después como un éxito por el deseo de reescribir la historia de manera continua. Finalmente, como sucede en la esfera política, Henri d'Harcourt ha logrado salir airoso pese a su fracaso[33].

---

[31] Ch. Levantal, *Ducs et Pairs et duchés-pairies laïques à l'époque moderne. Dictionnaire prosographique, généalogique, chronologique, topographique et heuristique*, París, Maisonneuve et Larose, 1996, pp. 647-649.

[32] P. Fernández Albaladejo (dir.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2001; y L. Bély (dir.), *La Présence des Bourbons en Europe*, París, PUF, 2003.

[33] L. Bély, *Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV*, París, Fayard, 1990; y L. Bély, *L'Art de la paix en Europe. Naissance de la diplomatie moderne, XVIe-XVIIIe siècle*, París, P.U.F., 2007.

A su regreso, Harcourt, que parece haberse ganado la confianza de la marquesa de Maintenon, esposa del monarca, se entrevistó con Luis XIV para tratar sobre los asuntos de España y confiaba poder ingresar como ministro en el Consejo de rey. Esto no llegó a suceder. En cambio, el 14 de enero de 1703 el soberano le hizo mariscal de Francia, cargo que le sitúa entonces en la cúspide de la jerarquía militar y, al mismo tiempo, es designado capitán de las guardas de corps del rey, lo que le permite servir directamente al príncipe. Esta brillante carrera muestra que el mariscal sabía mandar y que se entendía bien con los ministros del rey, como hiciera en su juventud con Louvois, y depués con su hijo Barbezieux, y con Chamillart. Aun así, Harcourt no puede ser considerado un gran general, capaz de vencer en batallas decisivas. Saint-Simon escribió, en sus *Mémoires*, que el duque «*mêlait avec grâce un air de guerre à un air de cour d'une façon tout à fait noble et naturelle*». Este autor consideraba que él tenía gran determinación, dominaba el arte de la conversación, poseía un temperamento alegre, y que podría haber sido un «*grand personnage*» en la corte francesa. Sin embargo, Luis XIV no le confió más que una función política, para que recayesen sobre él mismo todos los honores. Siendo ya caballero de las órdenes del rey en 1705, Harcourt fue hecho duque y par de Francia, suprema distinción para su linaje, y, gracias a este título, fue recibido en el parlamento de París el 9 de agosto de 1710. Pese a varios ataques de apoplejía, siguió prestando servicio en varios frentes. Tuvo el mando de las tropas en el Rhin en 1709, en Flandes en 1710, en Alemania en 1711 y 1712, y alcanzó en 1710 el cargo de lugarteniente general en el gobierno del Franco Condado. En su testamento, el rey preveía que, en caso de fallecimiento, el mariscal de Harcourt pudiese reemplazar a Villeroy como gobernador del futuro Luis XV. A la muerte de Luis XIV, el duque de Harcourt entró en el Consejo de regencia, pero su pésima salud le impidió desempeñar un papel relevante. Falleció en su casa de la calle de Saint-Guillaume de París el 19 de octubre de 1718.

EL REY DESCONOCIDO
Las audiencias de Carlos II con Costanzo Operti, 1690-1700*

Christopher Storrs

Ningún debate sobre la situación de España en vísperas de la Guerra de Sucesión puede permitirse ignorar al personaje principal que se halla en el centro del drama: Carlos II. Fueron su salud y la falta de un heredero directo los aspectos esenciales de la cuestión sucesoria, y su muerte largo tiempo anticipada, pero acaecida mucho más tarde, la que centró la atención no sólo de los súbditos españoles (y no españoles), sino también de muchos soberanos, ministros y diplomáticos europeos a lo largo de toda una generación. Se ha dicho que el último de los Habsburgo españoles es uno de los monarcas menos conocidos de fines del siglo XVII, eclipsado por figuras tales como Luis XIV de Francia y Guillermo III de Orange —por identificar solamente dos de sus coetáneos más célebres. Este desinterés por el monarca más conocido como *El Hechizado* se debe a varios factores. Luis XIV fue un gran promotor de su propia figura, fabricando y distribuyendo una imagen distintiva y muy favorable de sí mismo[1]. Pero Luis y muchos otros príncipes de la época —incluyendo, por ejemplo, a Víctor Amadeo II, duque de Saboya— parecen también haber sido más activos, haber logrado más y, por tanto, haber dejado una impronta más duradera en su propia época y en las posteriores que Carlos II[2]. Ciertamente, una tradición historiográfica ampliamente extendida presenta al rey como un hombre incapacitado física y mentalmente[3], como consecuencia, en parte, de varias generaciones de cruces endogámicos entre los

---

* Traducido del original en inglés por Bernardo J. García García.

[1] P. BURKE, *The Fabrication of Louis XIV*, New Haven y Londres, Yale University Press, 1992 (ed. española: Madrid, Nerea, 1995).

[2] G. SYMCOX, *Victor Amadeus II. Absolutism in the Savoyard State 1675-1730*, Londres, Thames & Hudson, 1983.

[3] Véase G. MAURA y GAMAZO, *Carlos II y su corte*, 2 vols., Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1911-1915; G. MAURA y GAMAZO, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Saturnino Calleja, 1940; J. CONTRERAS, *El Hechizado. Poder y melancolía en la corte del último Austria*, Madrid, Temas de Hoy, 2003; y L. RIBOT (ed.), *Carlos II. El rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009.

Habsburgo[4]. Las sucesivas descripciones que se han hecho del rey han tendido a añadir tonos un poco más negativos a su imagen de un monarca «hechizado», hasta el punto de que su retrato se ha llegado a convertir en una caricatura alejada de la realidad. Un historiador actual ha llegado incluso a sugerir que Carlos estaba loco[5].

La supuesta debilidad mental y física del soberano ha sido utilizada a menudo como una metáfora de la que padecía la propia Monarquía española a fines del siglo XVII, cuya supuesta decadencia ha sido un tópico ampliamente extendido entre los historiadores y el gran público. Sin embargo, recientemente el nuevo interés en el reinado de Carlos II parece sugerir que España —la Monarquía— se encontraba en un estado bastante mejor del que suele reconocerse. Algunos historiadores actuales se muestran más impresionados por los logros alcanzados por la Monarquía española —no sólo por haberse conservado casi intacta entre 1665 y 1700— y por las contribuciones realizadas por España para su propia supervivencia[6]. No obstante, sigue persistiendo la imagen tradicional sobre Carlos II, hasta tal punto que a los historiadores les resulta difícil extraer conclusiones más sólidas a partir de unas evidencias fragmentarias que muestran al rey con una perspectiva más esclarecedora[7]. De hecho, no sabemos lo suficiente sobre este rey —qué pensaba y cómo reaccionaba a su experiencia como soberano. No dejó, por ejemplo, unas memorias o un testamento político, ninguna advertencia a un hijo o heredero como la que Luis XIV preparó para el delfín, a menos que pensemos en el testamento de Carlos desde esta perspectiva[8]. Pero entre los materiales que podrían ayudarnos a construir una imagen más completa del rey (adulto) están los informes escritos de las audiencias que tuvieron con él muchos diplomáticos extranjeros residentes en Madrid.

La comunidad diplomática en la corte española, claro reflejo de la importancia que entonces seguía teniendo la Monarquía, era una de las más grandes de Europa. Su tamaño y composición variaban si España se hallaba o no en guerra[9], pero un núcleo

[4] G. Álvarez, F. C. Ceballos y C. Quintero, «The Role of Inbreeding in the Extinction of a European Royal Dynasty», *PloS ONE*, 4 (2009). Me gustaría agradecer a Julie Orr por haber llamado mi atención sobre este artículo.

[5] M. J. Rodríguez-Salgado, «The Problems of Empire: The Spanish Monarchy in the Early Modern Period», *Historical Journal*, 31 (1988), p. 441.

[6] C. Storrs, *The Resilience of the Spanish Monarchy 1665-1700*, Oxford, Clarendon Press, 2006, *passim* (ed. española: Madrid, Actas, 2013).

[7] David Francis dice, por ejemplo, que el «moribundo» Carlos II pudo valorar lo que proponía Schonenberg pero no supo darse cuenta de las tremendas implicaciones que tendría, véase D. Francis, «The Grand Alliance in 1698», *Historical Journal*, 10 (1967), pp. 353-354.

[8] Algunas de las cláusulas de su testamento pueden leerse desde esta perspectiva, véanse los extractos publicados en G. Symcox (ed.), *War, Diplomacy, and Imperialism, 1618-1763*, Londres, 1974, pp. 62-74. Para el texto completo del mismo, véase A. Domínguez Ortiz (ed.), *Testamento de Carlos II* (ed. facsímil), Madrid, Editora Nacional, 1982. Véase también L. Ribot García, *Orígenes políticos del Testamento de Carlos II. La gestación del cambio dinástico en España*, Madrid, Real Academia de Historia, 2010.

[9] El hecho de que hubiese frecuentes conflictos bélicos con Francia se tradujo en la ausencia habitual de un representante diplomático oficial de Luis XIV en Madrid.

permanente de una veintena de ministros extranjeros residía en Madrid en todo momento[10], al que se añadían muchos otros visitantes ocasionales[11]. Estos diplomáticos disponían de numerosas oportunidades para observar en persona a Carlos II, sobre todo en sus audiencias con él, audiencias que invariablemente eran objeto de interés y de comentarios por parte de otros diplomáticos de la corte[12].

Las audiencias reales constituían una parte importante en la vida ceremonial de la corte en la Europa moderna[13], y su organización —sobre todo aquellas que se concedían a diplomáticos extranjeros— merecían por lo general comentarios de otros observadores extranjeros interesados[14]. La corte de los Habsburgo españoles no era, a este respecto, diferente a la de otros príncipes soberanos[15]. Carlos II daba audiencias a muchas personas y corporaciones, incluyendo tanto a súbditos suyos[16] como a diplomáticos extranjeros[17]. Cada legado solía tener una primera audiencia (pública) con el

[10] Archivio di Stato di Torino (AST), Lettere Ministri (LM), Spagna, mazzo 38, s. fol., *Ponderationi che fa il commendatore Operti…*, enviado a Turín en julio de 1692, para una comunidad diplomática asentada en Madrid que ascendía a 22 ministros; y C. Storrs, «La diplomacia española durante el reinado de Carlos II: ¿una Edad de Oro o quizá de Plata?», en P. Sanz Camañes (ed.), *Tiempo de cambios. Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700)*, Madrid, Actas, 2012, p. 45.

[11] En 1697, por ejemplo, el elector de Sajonia envió un representante a Madrid para informar a Carlos II de su elección como rey de Polonia, en AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta de Operti a Víctor Amadeo II, Madrid, 28 de noviembre de 1697; y en 1699, un enviado diplomático llegó allí procedente de Dinamarca para exigir el pago de unos atrasos (de un subsidio) y una compensación por los barcos daneses capturados por corsarios con patentes de Carlos II durante la Guerra de los Nueve Años, en AST, LM, Spagna, mazzo 45, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 19 de marzo de 1699.

[12] En el verano de 1697, Carlos II concedió dos audiencias al representante del duque de Mantua en relación con sus reclamaciones sobre el territorio de Stigliano, en AST, LM, Spagna, mazzo 35, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 22 de agosto de 1697.

[13] Es una lástima que este aspecto no sea analizado de forma adecuada en J. Adamson, «Introduction: The Making of the Ancien Regime Court 1500-1700», en J. Adamson (ed.), *The Princely Courts of Europe 1500-1750*, Londres, Seven Dials, 1999.

[14] Véanse, por ejemplo, los comentarios del conde piamontés de San Martino di Baldissero (1713) acerca de la organización de las audiencias con el emperador Carlos VI en Viena, en C. Morandi (ed.), *Relazioni di Ambasciatori Sabaudi, Genovesi e Veneti durante il periodo della Grande Alleanza e della Successione di Spagna (1693-1713*), Bolonia, Nicola Zanichelli Editore, 1935, pp. 97-98.

[15] J. H. Elliott, «The Court of the Spanish Habsburgs: a Peculiar Institution?», en P. Mack y M. C. Jacob (eds.), *Politics and Culture in Early Modern Europe. Essays in Honour of H. G. Koenigsberger*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987, pp. 5-24, reed. en J. H. Elliott, *Spain and its World 1500-1700*, New Haven y Londres, Yale University Press, 1989, pp. 142-161 (ed. española: Madrid, Taurus, 1999); y G. Redworth y F. Checa, «The Courts of the Spanish Habsburgs 1500-1700», en Adamson (ed.), *op. cit.* (nota 13), pp. 43-66.

[16] En el otoño de 1691 hubo una larga entrevista de Operti con el marqués de Los Vélez, superintendente de Hacienda, véase AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 51, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 25 de octubre de 1691.

[17] Para una audiencia con el marqués de Conflans en la primavera de 1692, véase AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 69, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 24 de abril de 1692.

rey a su llegada a Madrid[18], y otra de despedida al término de su misión[19]. Entre ambas, cada diplomático realizaba cierto número de audiencias «ordinarias» o audiencias privadas —incluso secretas— con el rey[20], dependiendo de diversos factores, como la urgencia de los negocios a tratar, el calendario ceremonial[21], la presencia o ausencia del rey en la corte, y la salud del monarca. Las audiencias reales tenían que ser solicitadas y concertadas con antelación, normalmente a través del consejero de Estado español que había sido elegido para encargarse de la recepción de embajadores, y el secretario de cámara del rey[22]. Así por ejemplo, cuando en marzo de 1691, Operti solicitó una audiencia, recibió una nota de manos de este último, don Eugenio de Marbán, comunicándole que podría ver al rey. Estos encuentros que solían producirse tras la llegada de nuevas órdenes, o de información remitida por los soberanos de cada representante[23], tenían un propósito bien definido como la misión de notificar formalmente un determinado acontecimiento —un nacimiento, un matrimonio, o una defunción en su propia corte[24]—, o dar las gracias por algún favor otorgado por el rey. Por ejemplo,

---

[18] En la primavera de 1693, Carlos II tuvo una audiencia con el nuncio papal recién llegado a la corte española, en AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 21 de mayo de 1693. Después en ese mismo año, el rey recibió al nuevo representante del elector de Baviera, Maximiliano Manuel I, véase carta de Baumgarten al elector, 18 de septiembre de 1693, en Adalberto de Baviera y G. Maura Gamazo (eds.), *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España*, 2 vols., Madrid, Real Academia de la Historia y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004, vol. 1, p. 353. En la primavera de 1699, Carlos II concedió una audiencia al conde de Monasterolo, enviado por Maximiliano Manuel para reclamar el pago de atrasos en el dinero que le debían, en AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, 19 de marzo y 2 de abril de 1699.

[19] Para la del conde Fernando Bonaventura de Harrach, véase AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta de Operti a Víctor Amadeo, 21 de agosto y 18 de septiembre de 1698; y carta del conde Harrach al emperador Leopoldo I, 28 de agosto de 1698, y la del hijo de Harrach al emperador, en Baviera y Maura Gamazo (eds.), *op. cit.* (nota 18), vol. 2, pp. 831-834 y 852-854.

[20] En abril de 1694, Carlos II concedió a Operti una audiencia secreta, pero no está claro si este término se refiere solamente a una audiencia privada o si refleja la naturaleza reservada de los asuntos a tratar o el nuevo estatus de Operti como embajador, véase AST, LM, Spagna, mazzo 40, carta 123, carta de Operti a Víctor Amadeo, 22 de abril de 1694. No todas la audiencias se describen especificando el carácter de las mismas, véase AST, LM, Spagna, mazzo 40, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, 6 de mayo de 1694, refiriéndose a la audiencia de 26 de abril de 1694.

[21] Carlos II no solía conceder audiencias en Semana Santa, véase AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta 170, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 23 de febrero de 1696.

[22] AST, LM, Spagna, mazzo 38, *Memoria al Sr. conte Carretto…nasceranno* (1692). En sus audiencias públicas con Carlos II, los diplomáticos acudían siempre escoltados por el introductor de embajadores, véase AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta de Operti a Víctor Amadeo, 23 de enero de 1698.

[23] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 12 de febrero de 1693. Santo Tomás había informado a Operti sobre el estado de salud de su señor, información que Operti comunicó a Carlos II.

[24] Sobre la audiencia otorgada por Carlos II en noviembre de 1690 a un agente enviado desde Lisboa para notificar a la corte española el fallecimiento de la infanta de Portugal, véase la carta del barón Juan Bautista Novelli al elector palatino, en Baviera y Maura Gamazo (eds.), *op. cit.* (nota 18), vol. 1, pp. 223-224.

a principios de abril de 1692, siguiendo órdenes recibidas de su señor, se le concedió una audiencia a Operti en la que agradeció a Carlos II haber otorgado a Víctor Amadeo un subsidio regular, y le entregó cartas del duque a tal efecto[25]. La petición de una audiencia podía verse provocada por otro tipo de sucesos. Por ejemplo, en diciembre de 1690 Operti solicitó ver a Carlos II, tras la llegada de la Flota, para pedir ayuda financiera urgente para su señor[26]. A menudo, como sucedió en esta ocasión, y sobre todo si debía abordarse una cuestión más compleja y problemática, el diplomático solía entregar en mano una memoria más formal, que Carlos pasaba después a consulta a su Consejo de Estado[27]. A veces, sin embargo, a la audiencia con el rey le seguía la remisión de una memoria escrita por parte del diplomático con el que se había reunido[28]. Algunas audiencias podían ser casi accidentales. En el verano de 1700 Operti, que asistía a misa en una iglesia cercana a palacio, decidió conseguir una audiencia con el rey, enviando a uno de sus gentilhombres al secretario de cámara para asegurarse la que llegaría a ser su última audiencia con Carlos II[29]. Había audiencias bastante breves. En noviembre de 1691, el barón de Lancier, representante del elector de Baviera en Madrid, habló con el rey acerca del cargo de gobernador general de Flandes durante media hora[30]. Pero la primera audiencia de Operti (y una segunda celebrada poco después) con Carlos II fue —y no debe extrañarnos— de una duración semejante[31], y a principios de mayo de 1691 tuvo otra que duró una hora[32], y otra bastante larga en enero de 1692[33], mientras que en junio de 1700, el embajador imperial tuvo otra que duró tres horas, en la que denunció el segundo Tratado de Reparto que se había concluido recientemente[34]. No sorprende, por tanto, que algunos monarcas, como por ejemplo Felipe II se lamentasen del tiempo que gastaban en dar audiencias largas con algunos embajadores[35].

---

[25] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 68, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 10 de abril de 1692.

[26] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 19 de noviembre de 1690; y carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 7 de diciembre de 1690, ambas incluidas en *Breve contenuto delle lettere scritte alla Corte… dall'Eccza… conte e Comendatore Fr. Costanzo Operti nella sua prima ambasciata di Spagna l'anno 1690.*

[27] AST, LM, Spagna, mazzo 45, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 1 de octubre de 1699.

[28] AST, LM, Spagna, mazzo 38, letter 55, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 6 de diciembre de 1691.

[29] AST, LM, Spagna, mazzo 45, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 9 de julio de 1700.

[30] Carta de Juan Bautista Lancier al elector de Baviera, Madrid, 8 de noviembre de 1691, en BAVIERA y MAURA GAMAZO (eds.), *op. cit.* (nota 18), vol. 1, p. 253.

[31] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 1 de septiembre de 1690, una breve nota se incluye en *Breve contenuto..., op. cit.* (nota 26).

[32] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 35, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 16 de mayo de 1691.

[33] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 60, *Copia di memoriale…*, 25 de enero de 1692, y carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 31 de enero de 1692.

[34] AST, LM, Spagna, mazzo 45, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 8 de julio de 1700. El nuncio papal tuvo otra larga audiencia con Carlos II en junio de 1700, en relación con este mismo asunto, véase AST, LM, Spagna, mazzo 45, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 24 de junio de 1700.

[35] G. PARKER, *The Grand Strategy of Philip II*, New Haven y Londres, Yale University Press, 1998, pp. 18-20 y 69 (ed. española: Madrid, Alianza, 1999).

Carlos II estaba bastante ocupado con las audiencias. Estos encuentros a veces largos con el rey —cuyas respuestas eran a menudo registradas palabra por palabra por los diplomáticos correspondientes[36]— convierten estos testimonios escritos de las audiencias reales en una valiosa fuente para todos aquellos que tratan de entender mejor cómo era el rey[37]. Pero no deberían leerse sin una crítica previa: los diplomáticos tenían su propia agenda, trataban de poner de manifiesto sus propias habilidades —y tendían a magnificar sus éxitos— ante su señor. Informando sobre una audiencia con Carlos II celebrada el 24 de marzo de 1691, Operti declaraba «*e qui non posso riferire a V. A. R. tutto quello che mi suggeri il zelo*»[38]. De forma semejante, en el verano de 1696, según Operti, Carlos II empezó a apreciar las ventajas de la inminente paz que habían acordado en Italia el duque de Saboya y Luis XIV tal como le había apuntado el diplomático saboyano[39]. Pero teniendo estas prevenciones en cuenta, tales informes pueden arrojar nueva luz sobre Carlos II, su forma de pensar, su carácter y su manera de comportarse[40]. No se trata de un enfoque totalmente novedoso: hace casi dos décadas John C. Rule señaló el valor que tenía el relato de una audiencia con Carlos celebrada en 1684 por el futuro secretario de Estado francés, el joven Colbert de Torcy[41]. No obstante, este tipo de fuente puede revelarnos mucho más sobre el rey de lo que se ha venido reconociendo: desafortunadamente, la por otra parte inestimable colección de fuentes diplomáticas relativas a los últimos años de la vida de Carlos editada por Adalberto de Baviera y Gabriel de Maura Gamazo ignora ampliamente este aspecto en el contenido de las fuentes publicadas por ellos[42].

Las siguientes páginas se centran en el estudio de las audiencias concedidas por Carlos II en la década de 1690 durante y después de la denominada Guerra de los Nueve Años (1688-1697)[43]. El análisis se basará, en concreto, en la correspondencia

---

[36] Véase la breve respuesta de Carlos II reproducida en el sumario del despacho enviado por el conde Harrach al emperador Leopoldo, 28 de agosto de 1698, en Baviera y Maura Gamazo (eds.), *op. cit.* (nota 18), vol. 2, pp. 831-834 (en concreto en p. 833). Véase asimismo Parker, *op. cit.* (nota 35), pp. 15-16.

[37] Pero Operti solía dar una relación abreviada de sus audiencias con el rey en las que no privaba a su señor de una descripción muy pormenorizada, véase, por ejemplo, AST, LM, Spagna, mazzo 35, carta 88, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 29 de enero de 1693.

[38] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 30, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 24 de marzo de 1691.

[39] AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, 2 de agosto de 1696.

[40] AST, LM, Spagna, mazzo 45, carta de Operti a Víctor Amadeo, 8 de julio de 1700.

[41] J. C. Rule, «A Career in the Making: The Education of Jean-Baptiste Colbert, Marquis de Torcy», *French Historical Studies*, 19 (1996), pp. 983-984.

[42] Baviera y Maura Gamazo (eds.), *op. cit.* (nota 18). Lamentablemente, los editores de esta obra prefirieron resumir las palabras de los diplomáticos para centrarse en la cuestión sucesoria. Este enfoque minimiza el valor de las fuentes que ellos utilizan por lo que concierne a este artículo y a su temática.

[43] Existen ciertamente otras relaciones de audiencias concedidas en periodos anteriores, como por ejemplo en la década de 1670, pero en esa época Carlos II (nacido en 1661) era todavía bastante joven, ya que alcanzaría la mayoría de edad en 1675. Además, seguía estando bajo la tutela de su madre, o de su

del representante en Madrid del duque de Saboya, Víctor Amadeo II, que se conserva en el Archivio di Stato de Turín, en la serie *Lettere Ministri, Spagna*. Esta colección de cartas —todas ellas en italiano— es muy completa y está llena de información, incluso mucho más, por ejemplo, que las relaciones del más célebre residente inglés en Madrid de este periodo, Alexander Stanhope, una selección de cuya correspondencia diplomática fue publicada a mediados del siglo XIX[44]. El piamontés Costanzo Operti, comendador de los caballeros de Malta, cuyo hermano Giambattista fue el agente diplomático saboyano en Nápoles entre 1691 y 1697[45], llegó a Madrid en agosto de 1690[46]. Operti era un experimentado diplomático, que había representado previamente al duque de Saboya en Venecia[47]. No tenía intención de permanecer en este destino por mucho tiempo, y esperaba ser reemplazado por otro ministro despachado desde Turín, el príncipe della Cisterna, una figura evidentemente más distinguida, que venía con el rango más eminente de embajador[48], pero de hecho se quedó en Madrid durante el resto del reinado de Carlos II. En 1692, se produjo un cambio que refleja la sensibilidad coetánea por los distintos rangos diplomáticos existentes (y que estaba relacionada a su vez con el estatus desempeñado por el soberano al que representaba su diplomático en la corte en que éste residía), Operti fue promovido de agente a embajador, aunque no llegó a asumir formalmente este nuevo rango hasta marzo de 1694[49]. En esos años,

---

favorito Valenzuela (hasta 1676), y después bajo la de don Juan José de Austria (hasta su muerte en 1679). Por otra parte, en la década de 1690, nosotros nos centramos en un rey (supuestamente) maduro.

[44] Lord MAHON, *Spain under Charles the Second, or Extracts from the Correspondence of the Hon. Alexander Stanhope 1690-1699*, Londres, John Murray, 1844. Esta colección de cartas no incluye ninguna relación de audiencias con Carlos II. No obstante, cabe señalar que Stanhope desempeñaba un papel secundario respecto a Schonenberg, representante holandés de Guillermo de Orange en Madrid.

[45] G. B. Operti fue enviado a Nápoles para coordinar el pago desde allí de una pensión española concedida a Víctor Amadeo II; sus cartas arrojan una valiosa luz sobre la situación de Nápoles en esos años; como se advierte también en la relación que redactó al final de su misión diplomática, publicada en Morandi (ed.), *op. cit.* (nota 14), pp. 3-31. En 1692, Costanzo Operti sugirió que el pago de esta pensión desde Nápoles se efectuase a través de la red de la Orden de Malta, que era más segura y ahorraría costes de cambio, véase AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 65, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 13 de marzo de 1692.

[46] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, 17 de agosto de 1690, en *Breve contenuto..., op. cit.* (nota 26).

[47] MORANDI (ed.), *op. cit.* (nota 14), p. XXIX. Véase AST, LM, Spagna, mazzo 41, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 1 de noviembre de 1696.

[48] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 20, carta de Operti a Víctor Amadeo, 18 de diciembre de 1690, en *Breve contenuto..., op. cit.* (nota 26).

[49] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 71, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 22 de mayo de 1692; AST, LM, Spagna, mazzo 40, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 25 de marzo de 1694; AST, LM, Spagna, mazzo 40, carta 122, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 8 de abril de 1694. La cuestión del rango diplomático concedido a Operti se vinculó inmediatamente con las aspiraciones de la Casa de Saboya a conseguir el estatus propio de una testa coronada, véase C. STORRS, *War, Diplomacy and the Rise of Savoy, 1690-1720*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999, pp. 153-156; y R. ORESKO, «The House of Savoy in search for a royal Crown in the seventeenth century», en R. ORESKO, G.

Operti no fue el único agente saboyano en Madrid, pero sí el único que tuvo un carácter permanente[50]. Un supervisor de Operti fue el marqués de Mancera, y tenía frecuentes reuniones con él y con muchos otros ministros de Carlos II, así como con el propio rey, con el secretario del despacho universal[51] y con los presidentes de los consejos clave[52]. Dado que buena parte de su misión en Madrid giró en torno al pago de subsidios al duque de Saboya, Operti solía hablar con frecuencia con aquellos ministros de Carlos responsables de las finanzas. También tenía audiencias con otros miembros de la familia real, por ejemplo con la madre de Carlos II, Mariana de Austria, y con su segunda esposa, Mariana de Neoburgo. Su primera audiencia con el propio Carlos en agosto de 1690 vino seguida inmediatamente de sendas audiencias con ambas reinas. En diciembre de aquel año, Operti procuró el apoyo de la reina madre en sus esfuerzos por conseguir ayuda financiera para su señor[53] y al año siguiente, tras las noticias del doble golpe que supuso la caída de Mons y de Niza en 1691, Operti habló con Mariana de Austria y con Mancera[54]. En 1692, durante la ausencia de Carlos

C. GIBBS y H. M. SCOTT (eds.), *Royal and Republican Sovereignty in Early Modern Europe: essays in memory of Ragnhild Hatton*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997, pp. 272-350. Dado que las relaciones entre los duques de Saboya y la República de Venecia se vieron obstaculizadas por esta cuestión de estatus, la misión previa de Operti en Venecia le sirvió para aprovechar la experiencia adquirida a este respecto. Pero la asunción de este «carácter público» de su representación diplomática también tenía implicaciones financieras (y políticas), véase AST, LM, Spagna, mazzo 38, cartas de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 9 y 22 de septiembre y 12, 14 y 21 de octubre de 1690, citadas en *Breve contenuto..., op. cit.* (nota 26). Solamente adquiriendo este carácter podía Operti gozar de los privilegios (franquicias) otorgados a los diplomáticos extranjeros formalmente acreditados en la corte española, aunque de hecho Carlos ya le hubiese concedido éstos antes de que él tuviese ese rango. Operti siguió de incógnito en la corte hasta finales de 1691, véase AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 58, carta de Operti a Víctor Amadeo, 3 de enero de 1692.

[50] Sus gestiones se vieron reforzadas por las del conde Carretto en 1691-1692, el conde Vernone (enviado para instar a Carlos II que concediese al duque de Saboya el gobierno de Milán), y del *commendatore* Balbiano y el marqués d'Ussol en 1699, tras el nacimiento del príncipe de Piamonte. Para una audiencia concedida por Carlos II al conde Carretto, véase AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 58, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 3 de enero de 1692. Un extracto de una relación muy crítica de Vernone sobre la corte española y su política (pero con algunos comentarios positivos sobre Carlos II), escrita en febrero de 1696, que se entregó al regreso de Vernone a Turín figura publicada en MORANDI (ed.), *op. cit.* (nota 14), pp. 33-38.

[51] Para una reunión con el recientemente designado don Juan de Angulo (que siguió a una audiencia con el rey), véase AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 51, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 25 de octubre de 1691; y de otra, en su defecto, al no haber sido posible ver al rey, en AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 53, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 13 de noviembre de 1691.

[52] En diciembre de 1690, en sus esfuerzos por asegurar asistencia financiera para el duque de Saboya, él solicitó el apoyo del presidente del Consejo de Italia, en AST, LM, Spagna, mazzo 38, cartas 18 y 20, cartas de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 14 y 18 de diciembre de 1690, en *Breve contenuto..., op. cit.* (nota 26). Operti también trató de movilizar en su ayuda al confesor del rey.

[53] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 18, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 14 de diciembre de 1690, en *Breve contenuto..., op. cit.* (nota 26).

[54] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 35, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 16 de mayo de 1691.

en Aranjuez, Operti se entrevistó con la reina madre y entregó a Mancera un memorial para el rey[55]. En noviembre de 1693, Operti trataba de aglutinar una ayuda extraordinaria para su señor a raíz de la segunda derrota del duque ante los franceses, consiguió otra audiencia de Mariana de Austria, en la que le proporcionó una pormenorizada relación del desastre acaecido en el Piamonte[56]. En febrero de 1695, en medio de una atmósfera política cada vez más cargada en Madrid, Operti tuvo una larga audiencia con la reina madre, quien, para animarle a hablar con toda franqueza, ordenó salir a su camarera mayor[57]. Hizo lo propio con Mariana de Neoburgo. En la primavera de 1695 Operti se había asegurado una audiencia de la reina como parte de sus esfuerzos para presionar a Carlos II a que diese a su señor más recursos con los que proseguir la guerra en el norte de Italia[58]. Viendo estas gestiones, es una lástima que Adalberto de Baviera y Maura Gamazo omitieran mencionar a Operti hasta que asumió el rango o el «carácter» de embajador[59], y que siguiesen ignorándolo después ampliamente en su obra[60].

Operti constituye una valiosa fuente, no sólo porque escribía con regularidad a su príncipe, el duque de Saboya, y a su secretario de Estado, el marqués de Santo Tomás[61], sino también porque, a diferencia de Stanhope, por ejemplo, no veía a la corte española con ojos protestantes llenos de prejuicios hacia ella. Él no interfirió —a tenor de lo que aparece en su correspondencia— en la política interna española. Esto no quiere decir que ignorase lo que sucedía en ella; más bien al contrario, pues su tarea exigía que se mantuviese alerta a este respecto. En septiembre de 1699, Operti identificó a aquellos miembros de la corte de

---

[55] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 72, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 5 de junio de 1692.

[56] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 111, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 17 de noviembre de 1693.

[57] AST, LM, Spagna, mazzo 41, carta 50, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 10 de febrero de 1695.

[58] AST, LM, Spagna, mazzo 41, carta 144, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 21 de abril de 1695; y AST, LM, Spagna, mazzo 40, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 8 de abril de 1694.

[59] Cartas de Enrique Javier Wiser al elector palatino, 24 de diciembre de 1693 y 1 de abril de 1694; y del elector palatino a Wiser, 22 de enero de 1694, en Baviera y Maura Gamazo (eds.), *op. cit.* (nota 18), vol. 1, pp. 365, 373, y 387-389. Estas cartas reflejan el interés esencial que para los príncipes de segundo orden tenían las cuestiones relativas al rango (diplomático).

[60] No obstante, para una referencia temprana a la correspondencia diplomática de Operti, véase A. Legrelle, *La diplomatie française et la succession d'Espagne*, París, 1889-1990, 3 vols., citada en J. L. Arroyo Vozmediano, *El Gran Juego. Inglaterra y la Sucesión Española*, tesis doctoral inédita, UNED, 2012, p. 219.

[61] Entre su llegada a Madrid a principios de septiembre de 1690 y mediados de agosto de 1696, Operti escribió 175 cartas al duque de Saboya, y alrededor del mismo número al marques de Santo Tomás, es decir, una media de casi una carta cada dos semanas, aunque la frecuencia real varió bastante. Las cartas de Operti a Víctor Amadeo tendían a centrarse en los objetivos políticos más importantes de su misión diplomática, las dirigidas al secretario de Estado abordan aspectos mucho más prosaicos, aunque resulta difícil separar claramente ambas cosas: en el otoño de 1691 Operti instó a Santo Tomás a que consiguiese el permiso del duque para dar pequeños regalos que creía esenciales para ganarse la confianza de aquellos que podían revelarle importantes secretos o realizar labores de espionaje, véase AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 27 de septiembre de 1691.

Carlos II que podían considerarse afectos a los intereses «saboyanos»[62]. También reunió copias de muchas de las sátiras que circulaban en Madrid y que constituían un rasgo característico de la vida política española en este periodo —y que todavía están por descubrir en Turín[63].

La acuciante situación de Víctor Amadeo II explica la mayoría de las solicitudes de audiencia con Carlos realizadas por Operti. Durante la Guerra de los Nueve Años éstas procuraban garantizar y conseguir el pago efectivo de un subsidio para el duque, pero también movilizar las fuerzas militares y navales de España en su ayuda. Víctor Amadeo quería alcanzar asimismo un buen acuerdo de paz. Tras la guerra, surgieron otras cuestiones. Incluían el pago de subsidios atrasados que se habían ido acumulando durante el conflicto[64]; las ambiciones territoriales del duque de Saboya en el norte de Italia, y las implicaciones que tendrían en las comunicaciones entre el marquesado del Finale y Milán[65]; y, por supuesto, la sucesión al trono español. En septiembre de 1700, Operti urgía a aquellos ministros de Carlos II que eran más afectos a la pretensión saboyana de que, si Carlos hacía testamento, tuviese en consideración que Víctor Amadeo II era descendiente de su misma sangre real[66]. Otras cuestiones también revestían especial interés para el duque de Saboya —y para Operti. Entre ellas destacaba la afirmación del estatus del duque como una cabeza coronada, sobre todo cara a otros príncipes soberanos de Italia (y a los príncipes electores alemanes)[67]. Otro de los objetivos saboyanos en Madrid era la búsqueda de acomodo de algunos miembros de la Casa de Saboya en la Monarquía española. A partir de 1695, Operti se dedicó a velar por los intereses de un primo del duque, el conde de Soissons, que había abandonado el servicio de Luis XIV y

---

[62] AST, LM, Spagna, mazzo 45, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 8 de julio de 1700. En la *relazione* anterior de Vernone (1696) se hacía lo mismo.

[63] Sobre las sátiras enviadas en tiempos del motín contra Oropesa, véase AST, LM, Spagna, mazzo 45, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 14 de mayo de 1699, y carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 24 de diciembre de 1699. Sobre la sátira política en España durante el reinado de Carlos II, véase T. EGIDO, *Sátiras políticas de la España Moderna*, 2 vols., Madrid, Alianza, 1973, vol. 1, pp. 34-42.

[64] AST, LM, Spagna, mazzo 45, carta de Operti a Ubilla, 2 de julio de 1700. La solicitud de los atrasos acumulados en la pensión concedida al duque de Saboya siguió presente en las relaciones entre las cortes de Madrid y Turín durante varios años. En junio de 1695, la pensión ordinaria del duque de Saboya acumulaba un retraso de 26 meses, véase AST, LM, Spagna, mazzo 41, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 16 de junio de 1695.

[65] C. STORRS, «The Army of Lombardy and the Resilience of Spanish Power in Italy in the Reign of Carlos II (1665-1700) (Part 1)», *War in History*, 5 (1998), pp. 16-18.

[66] AST, LM, Spagna, mazzo 45, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 30 de septiembre de 1700. Las pretensiones de Víctor Amadeo derivaban del matrimonio de Catalina Micaela, hija de Felipe II, con el duque de Saboya Carlos Manuel I. Véase C. CONTESSA, «I Regni di Napoli e di Sicilia nelle aspirazioni italiane di Vittorio Amedeo II di Savoia (1700-1713)», in *Studi su Vittorio Amedeo II*, Turín, Biblioteca della Societa Storica Subalpina, 1933, pp. 5-125.

[67] Operti estaba atento a los esfuerzos del gran duque de Toscana Cosme de Médicis para obtener de Carlos II el privilegio de lo que se denominaba el «tratamiento real» en la corte española, véase AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 48, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 27 de septiembre de 1691; y AST, LM, Spagna, mazzo 45, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 21 de enero de 1700.

—como muchos vástagos de las familias principescas italianas— confiaba en entrar al del monarca católico[68]. Poco antes, en noviembre de 1696, Operti había presentado a Carlos II una carta de Víctor Amadeo en la que pedía al rey que ejerciese su patronazgo en Flandes en favor de un miembro femenino de la Casa de Saboya, *madeimoselle* de Soissons, procurando para ella la coadjutoría de la abadía de Nivelles[69].

Como ya se ha señalado, puede que Operti hubiese tendido a exagerar cualquier éxito en las presiones ejercidas sobre Carlos II en estas materias. Así, por ejemplo, en 1698 cuando Carlos aceptó que se adoptase un nuevo estilo en sus cartas al duque de Saboya, el embajador se mostró muy orgulloso de este logro[70]. No obstante, como demostrarán las siguientes páginas, las relaciones de Operti detallando sus audiencias con el último de los Austrias españoles arrojan nueva luz sobre cómo era el rey. Algunos otros juicios negativos, bastante tradicionales, de España, de sus élites y de su rey, o de su ineficacia pueden verse confirmados, pero lo que sigue debería poner de manifiesto, sobre todo, que el último Habsburgo español no era aquel personaje de leyenda infeliz —e inútil.

Operti tuvo su primera audiencia con Carlos II el 23 de agosto de 1690, pocos días después de su llegada a Madrid[71]. Ésta fue la primera de unas 140 audiencias con el soberano desde entonces hasta la muerte de Carlos. Esto arroja una media de una audiencia al mes, aunque de hecho éstas fueron mucho menos regulares de lo que esta cifra sugiere (véase la Tabla 1): Operti no tuvo audiencia con el rey durante seis meses entre septiembre de 1696 y abril de 1697.

Tabla 1. Audiencias de Constanzo Operti con el rey Carlos II (1690-1700).

Años	*Audiencias*
1690	6
1691	21
1692	22
1693	26
1694	16
1695	20
1696	16
1697	4
1698	6
1699	3
1700	2

[68] AST, LM, Spagna, mazzo 43, *Copia di memoriale presentato a S. M.* a 8 de enero de 1699, y carta de Operti al príncipe Tomás, Madrid, 10 de enero de 1699. Desafortunadamente para el conde, estos esfuerzos resultaron inútiles.

[69] AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 28 de noviembre de 1697. Operti confiaba en obtener esta gracia, considerando la gran piedad religiosa de Carlos, pero de hecho el rey no estaba en condiciones de poder satisfacer con esta merced al duque de Saboya.

[70] AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 17 de abril de 1698.

[71] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 23 de agosto de 1690, en *Breve contenuto..., op. cit.* (nota 26). Operti explicaba que él no había asumido el carácter público de su papel como agente diplomático para no perder tiempo con todas las ceremonias formales que esto implicaba.

No es de extrañar que una crisis se tradujese normalmente en más audiencias. A mediados de diciembre de 1690, parece que Operti tuvo dos audiencias con Carlos que se sucedieron rápidamente, la segunda fue para informarle de la caída de la fortaleza de Susa, que daba a los franceses acceso al Piamonte y al valle del Po[72]. Por otra parte, durante las festividades religiosas no había audiencias. Carlos II no concedía audiencias en la pascua de Navidad y el día de Reyes[73], fechas en las que tradicionalmente el rey (y la reina) acostumbraban recibir a todos los ministros extranjeros residentes en la corte[74]. Carlos tampoco daba audiencias en la pascua del Martes Santo[75]. Además, Operti no solía acompañar a la familia real en sus jornadas fuera de Madrid hacia El Escorial y Aranjuez[76], aunque tanto en 1691 como en 1692 las acuciantes necesidades de la guerra en el Piamonte le forzaron a acudir al rey y conseguir una audiencia[77]. Por lo general, Operti tenía que esperar al regreso del rey a Madrid: en junio de 1693, por ejemplo, a la llegada de Carlos II desde El Escorial, tuvo una larga audiencia con Operti[78]. En 1696, todos los negocios, incluyendo la concesión de audiencias se vieron interrumpidos por la muerte de Mariana de Austria. El luto de Carlos II se traducía en que él no estaba disponible para nada y afectaba directamente a la marcha de los negocios[79]. Por último, evidentemente, estaban las causas de enfermedad. A fines de 1694, Operti estaba demasiado enfermo para acudir a una audiencia, pero parece que trató de evitar hacerla por temor a que pudiese contagiar de gripe al rey en medio de la que era una situación política muy peligrosa en Madrid[80]. Por lo general, era la delicada

[72] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 19, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 15 de diciembre de 1690, en *Breve contenuto..., op. cit.* (nota 26).

[73] AST, LM, Spagna, mazzo 45, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 7 de enero de 1700. En esta ocasión, Operti remitió una memoria escrita en lugar de realizar una audiencia.

[74] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 23, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 14 de enero de 1691, en *Breve contenuto..., op. cit.* (nota 26).

[75] AST, LM, Spagna, mazzo 41, carta 144, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 7 de abril de 1695.

[76] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 8 de mayo de 1692; cartas de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 1 y 29 de abril, y 27 de mayo de 1700; y AST, LM, Spagna, mazzo 45, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 15 de abril de 1700.

[77] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 35, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 16 de mayo de 1691. En 1692, a raíz de la ausencia de Carlos II, que se hallaba en Aranjuez, Operti habló con la reina madre y después envió un memorial para el rey a través de Mancera, antes de ir él mismo a Aranjuez en donde tuvo una audiencia con Carlos, véase AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 72, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 5 de junio de 1692.

[78] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 18 de junio de 1693.

[79] AST, LM, Spagna, mazzo 43, cartas de Operti al marqués de Santo Tomás, 31 de mayo y 14 de junio de 1696.

[80] AST, LM, Spagna, mazzo 40, carta 136, cartas de Operti a Víctor Amadeo, 18 de noviembre y 30 de diciembre de 1694. En enero de 1695, Operti señaló que durante algún tiempo Carlos II no había concedido ninguna audiencia, debido a diversos problemas y por esa misma razón él no había procurado solicitarlas, véase AST, LM, Spagna, mazzo 41, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 13 de enero de 1695.

salud del rey la que ocasionaba problemas[81]. En los últimos años de su reinado esto —y el hecho de que la guerra ya hubiese concluido— contribuyó a que Operti efectuase muchas menos audiencias reales que en los años de conflicto: tuvo 26 audiencias con el rey en 1693 pero solamente 2 en 1700 (véase la Tabla 1). Operti realizó su última audiencia con Carlos a principios de julio de 1700, cuatro meses antes de la muerte del rey[82].

Pero, ¿qué nos cuenta Operti acerca de Carlos II?[83] Como es habitual, suele informar con frecuencia de cuál es la salud —o más bien, las enfermedades— del rey[84]. Sin embargo, y resulta bastante sorprendente, Operti dice muy poco o casi nada sobre los defectos físicos —o supuestamente mentales— que dominan la mayoría de las crónicas sobre el monarca y su reinado.

Operti comenta en repetidas ocasiones el carácter esencialmente generoso y afable de Carlos. En marzo de 1691, cuando la guerra contra Francia marchaba mal para la Gran Alianza en todos los frentes, encontró al rey con un aspecto más serio y menos benigno de lo habitual; pero —según este diplomático— su propia forma optimista de tratar los asuntos hizo que Carlos recuperase su buen talante habitual[85]. Al año siguiente, en enero de 1692, Operti volvió a destacar la afabilidad esencial del rey —«*essendo d'humore gioviale, e che pareva molto contento, et allegro*»[86]—, una cualidad que podría considerarse como un valioso activo en la manera de tratar Carlos con los diplomáticos extranjeros[87]. Operti vuelve sobre este aspecto pocos meses después, cuando escribe, en marzo de 1692, que «*L'animo di questo Monarcha non puo esser piu*

[81] Se supone que Operti tenía concertada una audiencia con Carlos II el 3 de abril de 1693, pero fue imposible realizarla ante los problemas de salud del rey, véase AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 9 de abril de 1693. Esta interrupción de las audiencias prosiguió durante algún tiempo, véase AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 98, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 4 de junio de1693. A mediados de septiembre de 1696, Operti envió a Turín una relación informando de la última recaída del rey, entre los días 8 y 18 de ese mes, véase AST, LM, Spagna, mazzo 41, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 18 de septiembre de 1696. En julio de 1698, se impidió también al conde Harrach que celebrase una audiencia con el rey debido a la enfermedad de este último, y en su lugar, se le remitió a tratar con el conde de Oropesa y con el almirante, véase la carta del conde Harrach al emperador Leopoldo, 28 de agosto de 1698, en Baviera y Maura Gamazo (eds.), *op. cit.* (nota 18), vol. 2, p. 831. A fines de septiembre, Carlos volvió a denegar la solicitud de una audiencia por parte del conde Harrach alegando que padecía dolor de cabeza, véase la carta del conde Harrach al emperador, 29 de septiembre de 1700, en *ibidem*, vol. 2, pp. 1324-1325.

[82] AST, LM, Spagna, mazzo 45, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 9 de julio de 1700.

[83] En abril de 1698 envió a Turín una detallada relación de su jornada con el rey, en AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 17 de abril de 1698.

[84] AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 9 de enero de 1698.

[85] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 30, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 24 de marzo de 1691.

[86] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 58, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 3 de enero de 1692.

[87] AST, LM, Spagna, mazzo, 41, carta 149, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 30 de junio de 1695. Según Operti, el rey declaró que él se veía sirviendo al duque de Saboya «*come l'istesso pupilla de suoi occhi*».

affettuoso, e desideroso del bene, che tanto lo conosce»[88]. Tras su última audiencia con el rey en 1700, Operti alude nuevamente a la cordialidad del soberano: «*Mi riesce impossibile di rifferirle adesso con qual cordialita, e compiacenza S. M. gradi tutto*»[89].

Operti también resaltó, en más de una ocasión, la inteligencia y el grado de comprensión de los negocios que tenía Carlos II. Así, por ejemplo, en la primavera de 1692, comentó que su encuentro con el rey «*mi confermo maggiormente […] della molta comprensione che S. M. tiene delle cose*»[90]. Unos años más tarde, en agosto de 1696, Operti señaló: «*mi parve che S. M. capi bene il tutto e della sua gran comprensione…*»[91].

Pero este nivel de entendimiento de Carlos claramente hacía que tuviese especial cuidado y preocupación por la situación de la Monarquía. En una audiencia celebrada en abril de 1695, el rey le dijo a Operti que Pinerolo —una fortaleza del Piamonte que había sido ocupada por las tropas francesas desde 1631 y en la que se sustentaba la capacidad de Luis XIV para intervenir en el norte de Italia, cuya recuperación constituía el principal objetivo del duque de Saboya en la guerra que se libraba en aquel escenario— era tan importante para él mismo como lo era para Víctor Amadeo II[92].

Esta conciencia de la situación fue la razón por la que Carlos puso un gran interés en la marcha de la guerra, formulando a menudo preguntas relacionadas con ella[93]. En una audiencia celebrada en marzo de 1691, el rey interrogó a Operti acerca del asedio francés a la fortaleza de Montmelian en Saboya, una operación cuyo resultado tenía importantes implicaciones para la guerra en Italia. Al año siguiente, en el verano de 1692, en el curso de otra audiencia, el rey hizo referencia a la amenaza que conllevaría la ocupación de la plaza fuerte de Namur en Flandes, de gran importancia estratégica, que estaba entonces sitiada por las tropas de Luis XIV, y a la necesidad de actuar en Italia, para divertir las fuerzas de los franceses[94]. Un año más tarde, en septiembre de 1693, Carlos —después de haber recibido un informe del marqués de Leganés comunicándole la toma del fuerte de Santa Brígida en Piamonte, preludio del asedio de Pinerolo— convocó a Operti a una audiencia, esperando que le proporcionase una relación detallada de la campaña en Piamonte, en

---

[88] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 65, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 13 de marzo de 1692.

[89] AST, LM, Spagna, mazzo 45, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 9 de julio de 1700.

[90] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 67, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 27 de marzo de 1692.

[91] AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta 177, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 15 de agosto de 1696.

[92] AST, LM, Spagna, mazzo 41, carta 144, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 21 de abril de 1695.

[93] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 26, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 17 de febrero de 1691.

[94] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 75, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 3 de julio de 1692. Namur había caído en manos de las tropas de Luis XIV el 1 de julio de 1692, véase J. A. Lynn, *The Wars of Louis XIV 1667-1714*, Londres, Pearson, 1999, pp. 223-227.

donde los aliados tenían esperanzas de obtener una ventaja sobre Luis XIV que no podían asegurarse en ninguna otra parte[95].

No es de extrañar que dado su interés por el destino de la Monarquía, Carlos se sintiese profundamente afectado cuando la guerra iba mal. En junio de 1694, el rey se mostró tan visiblemente conmovido por las noticias de la derrota sufrida en Cataluña que Operti decidió hablar en su audiencia de algo distinto a lo que él pretendía tratar originariamente[96]. Sin embargo, Carlos se sintió animado con los progresos experimentados durante el año siguiente en el asedio de Casale, la fortaleza guarnicionada por los franceses (y capital del Monferrato, territorio entonces en posesión de los Gonzaga, duques de Mantua) a medio camino entre Milán y Turín, para las que representaba una clara amenaza[97]. El último día de julio de 1695, Operti fue llamado a palacio mediante una nota de don Juan de Larrea. Una vez allí, le recibió el capitán de la guardia, marqués de Quintana, quien informó al ministro saboyano que tenía órdenes de conducirle hasta los aposentos del rey a través del *gran salone*, lo cual interpretó Operti como un gran honor negado a la mayoría de los diplomáticos extranjeros residentes en Madrid. Carlos apareció finalmente, a medio vestir, y despidiendo a sus gentilhombres, al sumiller de corps y a Quintana, y con mucho entusiasmo —«*pieno di giubilo*»—, informó a Operti de la capitulación de Casale, que había seguido a un largo bloqueo por parte de las fuerzas aliadas[98].

También parece que Carlos era plenamente consciente de los problemas ocasionados por las alianzas en tiempos de guerra, y podía actuar él mismo como un buen diplomático. En junio de 1693, tras el regreso del rey desde El Escorial, Operti procuró tranquilizarle asegurando la lealtad de Víctor Amadeo, porque habían llegado a Madrid preocupantes informes acerca de la suspensión de armas acordada en Piamonte entre el duque de Saboya y Luis XIV. Es cierto que este hecho representó un duro golpe para la causa aliada en general, y para la Monarquía española, en particular, puesto que brindaba la posibilidad a Luis XIV de retirar tropas de Italia y lanzarlas contra Flandes y Cataluña. Y, ciertamente, los territorios y los súbditos de Carlos II se vieron fuertemente presionados por los franceses durante aquel verano. El rey respondió favorablemente al compromiso de lealtad formulado por Operti, declarando que él nunca dudó del duque de Saboya y que «*questi erano de soliti artifici de nemici*»[99]. Poco después, ese mismo año, tras la segunda derrota desastrosa del duque a manos de los

---

[95] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 10 de septiembre de 1693. En el verano de 1692 las fuerzas aliadas, incluyendo unidades del ejército español en Lombardía, habían invadido el Delfinado durante un corto espacio de tiempo.

[96] AST, LM, Spagna, mazzo 40, carta 127, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 17 de junio de 1694.

[97] AST, LM, Spagna, mazzo 41, carta 144, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 21 de abril de 1695.

[98] AST, LM, Spagna, mazzo 41, carta 152, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 9 de agosto de 1695.

[99] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, 18 de junio de 1693.

franceses, en septiembre de 1693, un revés que bien podría haber provocado la salida de Saboya del conflicto, y en respuesta a la lectura que Operti le hizo de una carta del duque de Saboya, Carlos respondió de un modo que reflejaba «*suo gran animo, degno di sommo amore e sommo compatimento*»[100]. Solo unos meses después, en febrero de 1694, Carlos escuchó con «mucha sobriedad» cuando Operti le presentó cartas de Víctor Amadeo informándole de las nuevas ofertas de paz hechas por los franceses. Carlos declaró que él no haría la paz sin sus aliados, tranquilizando así al duque[101]. Con un tono semejante, Carlos animó a Operti, por ejemplo en mayo de 1694, a hablarle con toda franqueza[102]. Un año después, en la primavera de 1695, en otra audiencia, el rey procuró que Operti se sincerase con toda confianza. Carlos, en palabras del embajador, «*s'abbasso confidentemente a dirmi, e confessarmi*…», resaltando que todo lo que Operti dijo fue verdad y no pudo ser rebatido, referencia clara a la manera en que el ministro saboyano hablaba al rey con toda franqueza sobre la situación de la Monarquía[103]. En el verano de 1695, cuando Operti urgía nuevamente que se diese mayor asistencia al duque de Saboya, pues se entendía que un éxito en el asedio de Casale sería claramente en beneficio de los reinos de Carlos II, el rey español escuchó con su habitual «*benignita e tenerezze e mi disse le precise parole, che tutto quello che le dicevo era piu che vero e giusto re che mirava il servizio di V. A. R. come l'istessa pupilla de suoi occhi*»[104]. Y nada menos, parecía que Carlos II hubiese convencido a Operti que el rey le brindaba un trato especial, y que se sentía aliviado más que con ningún otro (ministro extranjero en la corte)[105].

Los comentarios de Carlos —según aparecen registrados por Operti— ofrecen nuevas percepciones sobre aspectos que no atañen solo a la guerra. Así, por ejemplo, en la primavera de 1692, tras la designación por el duque de Saboya de uno de sus más experimentados y leales súbditos, el marqués de Bagnasco, defensor de la fortaleza de Montmelian (antes referida) como general de la artillería, Carlos le dijo a Operti que «*il valore e zelo d'un cosi fedel soggetto ben meritava ogni estimatione e demonstration*»[106].

---

[100] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 17 de noviembre de 1693.

[101] AST, LM, Spagna, mazzo 40, carta 119, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 11 de febrero de 1694.

[102] AST, LM, Spagna, mazzo 40, carta 126, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 3 de junio de 1694. Ya antes, en el verano de 1691, Operti había insistido a Carlos II sobre la urgente necesidad de reformar sus finanzas, véase AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 40, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 10 de julio de 1691.

[103] AST, LM, Spagna, mazzo 41, carta 144, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 21 de abril de 1695. Anteriormente, en 1691, Operti había considerado como prueba de buena voluntad por parte de Carlos II el que hubiese permitido al agente del duque leerle dos memorias, lo cual —según señalaba Operti— el rey no había concedido a ningún otro ministro extranjero, ni tan siquiera al nuncio papal, véase AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 26, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 17 de febrero de 1691, en *Breve contenuto…, op. cit.* (nota 26).

[104] AST, LM, Spagna, mazzo 41, carta 149, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 30 de junio de 1695.

[105] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 67, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 27 de marzo de 1692.

[106] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 69, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 24 de abril de 1692.

Este comentario nos ilustra sobre cómo entendía el rey las relaciones entre el monarca y sus súbditos. Operti también nos proporciona nuevas perspectivas sobre lo que Carlos opinaba acerca de la sucesión. En una audiencia celebrada en septiembre de 1696, Carlos expresó su propio deseo de tener un hijo, añadiendo que si Víctor Amadeo tenía seis hijas, él querría una de ellas para su propio hijo, para demostrar la estrecha relación que sentía por el duque[107]. En una audiencia celebrada en mayo del año siguiente, que fue solicitada originariamente por Operti para hacer entrega al rey de una carta de su señor agradeciendo a Carlos el haber ordenado que tras la guerra siguiese abonándose la pensión que le pagaba, la entrevista derivó en otros asuntos, el rey interrogó a Operti acerca del embarazo de la duquesa de Saboya, que acababa de hacerse público. Al igual que Carlos II, el duque no tenía herederos directos varones (y no los tendría hasta 1699). Según Operti, el rey le habló de este asunto con gran ternura y le dijo al embajador que el consuelo que él sentía era «*incredibile*». En esta preocupación de Operti, el rey vio claramente cierto paralelismo con su propia situación ante la perspectiva de contar con un heredero saboyano[108].

Pero Operti también se mostró crítico con Carlos II. En fechas tan tempranas como marzo de 1691, en un momento en que Operti instaba al nombramiento del marqués de Leganés como gobernador general de Milán en lugar del conde de Fuensalida, y a una partida inmediata de Leganés con los medios adecuados para costear una guerra ofensiva contra Francia, se lamentaba de la educación recibida por el rey, que le había inculcado timidez y falta de resolución[109]. Más adelante, ese mismo año, Operti describía a Carlos como un rey piadoso, afable y bien intencionado, pero que su falta de resolución —consecuencia de su timidez— hacía que no pudiese enfrentarse al poder de los grandes[110].

Este tipo de críticas constituyen un motivo recurrente en la correspondencia de Operti, y se hacen eco de los comentarios de muchos otros diplomáticos extranjeros que deploraban el estado en que se hallaba el gobierno de España en este periodo. En septiembre de 1691, Operti presentó el primero de sus muchos diagnósticos generales sobre los problemas que aquejaban al gobierno español[111]. Una y otra vez, Operti

---

[107] AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 9 de septiembre de 1696.

[108] AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 30 de mayo de 1697.

[109] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 28, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 5 de marzo de 1691.

[110] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 35, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 16 de mayo de 1691.

[111] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 48, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 27 de septiembre de 1691. Operti volvió a tratar sobre este punto con bastante frecuencia a lo largo de sus años de residencia en Madrid. Sin embargo, temiendo que estas cartas pudiesen caer en manos equivocadas, él solía ser muy cauteloso en sus observaciones y críticas. En el verano de 1692, cuando se le presentó la oportunidad de enviar un informe a Turín con un súbdito de su señor que había venido a España para acompañar a unos caballos del duque, escribió una valoración general más sustancial —y mucho menos cándida en sus críticas— sobre España, su situación, su política y sus dificultades, véase AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 74, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 22 de junio de 1692.

observaba que Carlos quería gobernar por sí mismo, pero necesitaba —y carecía de— ministros en los que confiase para que le ayudaran a hacerlo[112]. En enero de 1693, Operti informaba que Carlos siempre respondía positivamente a las instancias que le hacía para que ayudase al duque de Saboya, «*Ma la fatalita e ch'il Re e soverchiamente pietoso, e compassionevole, e si lascia svolgere, onde pare che senta meno di patir Lui, e veder perder I propri stati, che di sentirsi inquietato dalle querelle, se ben ingiuste di quelli che non vorrebbero se gli riformasse cosa alcuna benche minima…*»[113]. En julio de 1694, Operti le dijo al rey que era mejor gastar en la guerra en Italia el dinero que se desperdiciaba en Cataluña; aparentemente, Carlos se mostró de acuerdo, y expresó su determinación a hacer más, pero Operti le contestó que él debía mostrarse más resuelto a hacerse obedecer. Operti volvía a lamentarse de nuevo por la situación del rey, siempre bien intencionado pero con ministros que le empujaban a actuar de un modo diferente[114].

Esto era una desgracia, según Operti, porque la Monarquía tenía abundantes recursos. Ésta es una observación muy relevante acerca de una importante realidad contemporánea, que muchos historiadores posteriores parecen haber pasado por alto. La España de finales del siglo XVII, pese a su delicada situación económica y otras dificultades, no se hallaba escasa de recursos, sobre todo si el punto de vista era el que ofrecía el ministro de un príncipe soberano italiano bastante menos bien dotado. Por desgracia, para Operti, estos recursos eran malgastados por los grandes que no estaban dispuestos a sacrificarse por el bien de la Monarquía. En fechas tan tempranas como el mes de diciembre de 1690, Operti criticaba la falta de compromiso de los grandes, que él atribuía al pesimismo reinante respecto a la sucesión[115]. Al año siguiente, Operti proporcionaba un diagnóstico semejante de los males de España: todos anteponían sus propios intereses a los de la Monarquía[116]. Temía que la confusión resultante conduciría al desastre, y llegaba a declarar en abril de 1692 que «*nel sconcerto che corre in tutte le cose di questo Governo non si puo far fondamento di nulla*»[117].

En el verano de 1691, un año antes, en la estela de la crisis política provocada por la caída del conde de Oropesa en Madrid y la pérdida de Mons en Flandes, Operti parecía vislumbrar mayor vigor en Carlos II. Describía que el estilo de gobierno general en la corte española tendía a aislar al rey[118], pero éste —según creía él— empezaba a

[112] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 45, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 25 de agosto de 1691.

[113] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 88, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 15 de enero de 1693.

[114] AST, LM, Spagna, mazzo 40, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 29 de julio de 1694.

[115] Cf. AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 17, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 7 de diciembre de 1690, en *Breve contenuto..., op. cit.* (nota 26).

[116] AST, LM, Spagna, mazzo 38, cartas 48 y 56, cartas de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 5 de octubre y 20 de diciembre de 1691.

[117] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 69, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 24 de abril de 1692.

[118] ELLIOTT, *op. cit.* (nota 15), *passim.*

mostrar más interés, por ejemplo, en los asuntos de Estado, «*il che fa sperar miglioramento di governo, al quale detta Maesta sta molto aplicata*»[119]. Pocos años después, en el verano de 1694, Operti también informaba que Carlos había hablado seriamente con sus ministros criticando su falta de celo ante la situación en que se hallaba la Monarquía[120]. Sin embargo, al fin y al cabo, Carlos adolecía de la determinación necesaria para acabar imponiéndose. En noviembre de 1692, después de otra audiencia en la que Operti hizo nuevas instancias para paliar las necesidades de dinero de su señor, señaló la buena voluntad mostrada por el rey, pero observó que ésta no era suficiente, pues lo que se necesitaba era un vigor extraordinario del que —implícitamente— carecía Carlos[121]. Fue por esta razón, quizás, por la que Operti pensó que el Segundo Tratado de Reparto sería un paso positivo, ya que forzaba a las élites de la Monarquía española a salir de lo que él veía como un letargo incapacitante[122].

Conclusión

Por espacio de más de diez años, Costanzo Operti observó muy de cerca a Carlos II y a su corte[123], y no les caía mal, como sucediera con el representante holandés de Guillermo III, Francis Schonenberg, que fue expulsado de Madrid en septiembre de 1695 por haber ofendido al rey[124], o con el inglés Alexander Stanhope. Operti mostraba una percepción más amplia de los problemas por los que atravesaba a la Monarquía que la que tenían Schonenberg o Stanhope[125], aunque él fuese menos comprensivo cuando los ministros

[119] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 42, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 2 de agosto de 1691.

[120] AST, LM, Spagna, mazzo 40, carta 125, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 3 de junio de 1694.

[121] AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta 84, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 6 de noviembre de 1692; y AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 6 de noviembre de 1692.

[122] AST, LM, Spagna, mazzo 45, cartas de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 8 de julio y 5 de agosto de 1700.

[123] En 1698, Operti volvió a sugerir que se diesen presentes a los ministros de Carlos II, añadiendo que también deberían darse a la esposa del conde de Oropesa, diciendo que ella podía influir sobre su marido, véase AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 20 de marzo de 1698. En 1691, Operti envió a Turín, para la duquesa de Saboya, un obsequio de mercancías procedentes de las Indias, regalo de la condesa que había sido buena amiga y confidente de la primera esposa de Carlos II (y hermana de la duquesa), véase AST, LM, Spagna, mazzo 38, carta de Operti a la duquesa de Saboya, Madrid, 14 de marzo de 1691, en *Breve contenuto...*, *op. cit.* (nota 26).

[124] AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 6 de enero de 1696; AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta de Larrea a Operti, 6 de enero de 1696; y Francis, *op. cit.* (nota 7), p. 353.

[125] Sobre el denominado *affair* del cordón (cerca de Madrid), en el que Stanhope se sintió muy indignado por el trato recibido por parte de los guardias que querían combatir el fraude fiscal dentro y fuera de Madrid, véase AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta 88, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, 12 de marzo de 1693.

españoles en Madrid y los virreyes en otros dominios gastaban valiosos recursos que él pensaba que deberían haberse canalizado hacia su señor, el duque de Saboya[126]. Y, de hecho, no deberíamos leer la correspondencia de Operti sin la debida crítica a esta fuente[127]. Aun así, y esto es lo más importante, Operti ofrece un punto de vista nuevo sobre el último de los Habsburgo españoles. Operti no altera completamente la imagen tradicional que tenemos sobre España o sobre su rey. Tampoco nos revela a un Carlos II que pueda rivalizar con Guillermo de Orange o Luis XIV —o incluso con Víctor Amadeo II— en cuanto a su determinación o sus logros. Carlos aparece, más bien, como un soberano bien intencionado, pero frustrado por su propia timidez y falta de vigor, y por el egoísmo de las élites españolas. Pero Operti —que evidentemente nos proporciona una enorme cantidad de información acerca del transcurso de la guerra en el norte de Italia— nos muestra un Carlos que era más activo, no sólo concediendo frecuentes audiencias[128], sino más animado, más concienciado, más comprometido, más inteligente[129], de aspecto más acogedor e incluso más lúcido de lo que sugieren algunas crónicas. Es necesario, por tanto, modificar al menos la imagen tradicional de un rey, que, como se ha señalado recientemente, se mostró también más decidido a hacer que se respetasen de forma adecuada su dignidad y estatus[130]. Esto sugiere que muchas de las descripciones de un rey con debilidades físicas y que pueden encontrarse en los despachos diplomáticos de numerosos representantes extranjeros en los últimos años de su vida han llegado a proyectar la capacidad —o mejor dicho, la incapacidad— física y mental del rey a un periodo mucho más largo. En sus últimos tres o cuatro años de vida, Carlos tuvo ciertamente una salud muy delicada —que se iba deteriorando—, pero esto no quiere decir que siempre hubiese sido de constitución débil e incapaz.

Si cuanto hemos subrayado a lo largo de las páginas precedentes es cierto, deberíamos revisar nuestra visión del último de los Austrias españoles. Al menos por lo que respecta a gran parte del periodo de la Guerra de los Nueve Años, Carlos parece merecedor de algunos de los elogios que se le hicieron en los sermones fúnebres que siguieron a su muerte[131].

---

[126] En enero de 1693, Operti criticó al virrey de Nápoles por haber desviado el dinero de la flota española que podría haberse enviado a Turín, véase AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta 89, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 29 de enero de 1693.

[127] AST, LM, Spagna, mazzo 41, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 27 de enero de 1695.

[128] El 18 de septiembre de 1691 Carlos II concedió audiencias por la mañana al embajador imperial y al nuncio pontificio, y por la tarde, a Operti, véase AST, LM, Spagna, mazzo 48, carta de Operti a Víctor Amadeo, Madrid, 2 de septiembre de 1691. Estas audiencias no aparecen recogidas en BAVIERA y MAURA GAMAZO (eds.), *op. cit.* (nota 18).

[129] «*Mi parve che S. M. capi bene il tutto e della sua gran comprensione*», en AST, LM, Spagna, mazzo 43, carta de Operti al marqués de Santo Tomás, Madrid, 15 de agosto de 1696.

[130] ARROYO VOZMEDIANO, *op. cit.* (nota 60), p. 161.

[131] J. A. SÁNCHEZ BELÉN, «'La muerte os sienta tan bien, Majestad'. La imagen de Carlos II en los sermones fúnebres», en RIBOT (ed.), *op. cit.* (nota 3), pp. 327-541.

Por último, la correspondencia de Operti también pone en evidencia el enorme valor que para los historiadores de la España de Carlos II tienen las fuentes diplomáticas extranjeras; ignorarlas ha dado lugar a una imagen distorsionada de la Monarquía española y de su soberano. Estas ofrecen verdaderamente nueva luz sobre un rey cuyo abandono por parte de los historiadores sugiere que habría que pensar en él como «*El desconocido*» más que como «*El hechizado*».

III. Cultura de la magnificencia y representación de la majestad

LA CONSTRUCCIÓN VISUAL DE LA IMAGEN REGIA DURANTE EL REINADO DE CARLOS II

Simulacros de majestad y propaganda política*

Álvaro Pascual Chenel

El franciscano Juan de Santa María, capellán de Felipe III, alertaba del peligro de que los reyes lo fuesen tan sólo de «nombre y representación». Simple imagen y oropel corriendo el riesgo de quedar reducidos a un mero «simulacro vano, que representa mucho y todo mentira» hasta el punto de no ser «más que ídolos de piedra que no tienen de Reyes más que aquella representación exterior»[1].

Efectivamente, por mucho que los teóricos del retrato siempre propugnasen el carácter verista y necesariamente identificador de la persona retratada (*imitatio*), ellos mismos ofrecían la solución cuando el personaje no era muy agraciado apelando a la retórica y la *dissimulatio*. Máxime cuando se trataba de aquellos únicos personajes dignos de ser inmortalizados, fundamentalmente príncipes, reyes o soberanos en los que, además, el concepto de majestad, la dignidad, el *decorum* exigido obligaba necesariamente a ello. Es así que en el retrato de estado se juega a la ambivalencia, simulando lo que no se alcanza y disimulando las faltas y carencias, todo, claro está, en aras de la propaganda política[2].

Así pues la praxis del retrato y sus diferentes usos y funciones se configuran como un poderoso instrumento de persuasión y pieza importante en el juego de la propaganda política. Cuestiones que, tal como tendremos ocasión de comprobar en las páginas que siguen, adquirirán una especial dimensión durante el reinado de Carlos II debido a las complejas y especiales circunstancias que concurrieron. Son precisamente éstas las que determinan la riqueza iconográfica y significante de la retratística regia a lo largo de todo el reinado.

---

* Este artículo forma parte del proyecto de investigación «*Die Kunst der guten Regierung in der spanischen Monarchie*», Deutscher Akademischer Austausch Dienst (DAAD, Projekt 57050251).

[1] Fr. J. de Santa María, *Tratado de Republica y Policia Christiana para Reyes y Principes: y para los que en el gobierno tienen sus vezes*, Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1616, fols. 13r-14v.

[2] Sobre toda esta problemática, véase A. Pascual Chenel, «El retrato de Estado en época Moderna. Teoría, usos y funciones», *Torre de los Lujanes*, 65 (2009), pp. 181-221.

El infante Carlos estaba destinado a heredar, tan sólo cuatro años después de su nacimiento —6 de noviembre de 1661—, el trono de su padre Felipe IV —fallecido el 17 de septiembre de 1665— convirtiéndose en rey con el nombre de Carlos II. Este hecho suponía una verdadera anomalía en la historia de la Casa de Austria donde nunca un niño fue rey. Es precisamente dicha circunstancia la que obligaría a introducir importantísimas y sustanciales alteraciones en el sistema político de gobierno que determinarían, a su vez, los cambios y novedades operados en la representación regia. Partiendo de la tradición anterior, el retrato regio hubo de adaptarse al escenario, mudando el telón para reinventarse a sí mismo superando el agotamiento tipológico a que se había llegado, y articulando nuevas estrategias representativas tanto para el monarca infantil como para la reina-regente que satisficiesen y diesen cabal respuesta a la peculiar coyuntura histórico-política[3].

La venida al mundo de Carlos II venía a colmar de alegría a la Monarquía que veía en él esperanzas de futuro, mitigando la tristeza por la muerte del heredero Felipe Próspero, apenas unos días antes. Así es como en principio parecía que la Divina Providencia compensaba a la Monarquía Católica por la pérdida de su tan siempre ansiado heredero. En aquel difícil trance resulta fácil imaginar la inmensa alegría y alivio de un achacoso Felipe IV al conocer la noticia del nacimiento de su último vástago varón, aquel que recibiría la divina misión de mantener indivisa la Monarquía Católica. Pronto se comprobó que las cosas no iban a ser tan felices como se prometían.

Como era de esperar, la noticia del feliz alumbramiento corrió como la pólvora en la corte, y rápidamente los embajadores extranjeros se apresuraron a transmitir la nueva a sus respectivas cortes, pues se trataba de una noticia con amplia repercusión en el ámbito de la política exterior. Pero paralelo al regocijo por el nacimiento regio, ya corrían por los mentideros de la corte rumores de lo que con el tiempo recibiría plena confirmación: la extrema debilidad del príncipe y los constantes problemas de salud que le acompañarían durante toda su vida[4]. Dichos rumores se convirtieron en cuestión de fundamental importancia internacional. Así, los embajadores extranjeros en Madrid, recibieron de sus respectivas cortes órdenes para que recabasen toda la información posible sobre la salud del recién nacido, del que incluso se llegó a dudar que fuese varón. Ante esta avidez de información, la corte reaccionó con un hermetismo tal que no provocó sino que se diese pábulo a todo tipo de rumores y especulaciones. Fue

---

[3] Véase A. PASCUAL CHENEL, «Retórica del poder y persuasión política: Los retratos dobles de Carlos II y Mariana de Austria», *Goya*, 331 (2010a), pp. 124-145; y A. PASCUAL CHENEL, *El retrato de Estado durante el reinado de Carlos II. Imagen y propaganda*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2010b.

[4] Sobre las diferentes dolencias que padeció Carlos II, véase R. GARCÍA-ARGÜELLES, «Vida y figura de Carlos II el Hechizado (Estudio Histórico-Médico)», en *Actas del II Congreso español de Historia de la Medicina. Salamanca, 23-25 de septiembre de 1965*, Salamanca, Sociedad Española de Historia de la Medicina, 1966, vol. II, pp. 199-232.

precisamente el chisme que especulaba con el posible sexo del varón el que se extendió rápidamente por las cortes extranjeras, creándose tal revuelo que el rey comprendió que las dificultades del infante que se pretendían ocultar, no eran nada comparado con las exageraciones que tal cerrazón informativa estaban originando hasta el punto de que Felipe IV tuvo que permitir que los emisarios extranjeros visitasen al recién nacido para despejar y zanjar así cualquier duda sobre el sexo del infante.

En este contexto, resulta comprensible pensar que Felipe IV quisiera mostrar al mundo que la Monarquía Católica contaba con un heredero fuerte y saludable que aseguraba la sucesión dinástica, acallando de esta manera todas las especulaciones que sobre este delicado tema habían ido surgiendo a raíz de la sucesiva muerte de los infantes, por lo que ordenó que se le retratase.

Sin embargo, desde el bautismo del príncipe y aún desde su mismo nacimiento, se anduvo jugando al despiste, conscientes como enseguida debieron serlo de sus graves carencias, por mucho que la *Gaceta de Madrid*, al publicar la feliz noticia —acompañada de un retrato oficial del infante recién nacido—, le describiese como «hermosísimo de facciones, cabeza grande, pelo negro y algo abultado de carnes»[5].

Por tanto, desde los primeros retratos del recién nacido príncipe y poco después rey, encontramos algo que será una constante en la imagen de Carlos II a lo largo de su breve existencia: los intentos por aparentar una falsa normalidad a través del recurso a la retórica, la simulación, la apariencia, el engaño y la persuasión, que a la postre, sin embargo, apenas pudieron tan solo maquillar, ocultar y velar una realidad que comenzó en 1661 y que terminó de imponerse en 1700 con la muerte de Carlos II, que significaba asimismo el ocaso definitivo de la rama hispana de la Casa de Austria.

Con esta intención esté quizá realizado el retrato que fue de la Colección Stirling Maxwell (Pollok House, Glasgow) que muestra un regio bebe de aspecto saludable y rollizo como bien indicaba la descripción de la *Gaceta de Madrid* (fig. 1). El joven príncipe aparece cubierto con un gorrito, destinado quizá a ocultar ciertas dolencias que el infante padecía.

Así nos lo cuenta Jacques Sanguin, enviado de Luis XIV con la misión oficial de felicitar a los reyes españoles por la feliz noticia del nacimiento, pero con la intención real de hacer saber a Felipe IV las dudas que se habían despertado sobre el verdadero sexo del recién nacido. Para acallar dichos rumores, Felipe IV asintió a que el embajador francés le visitara. El enviado informó a Luis XIV de esta forma:

> el príncipe parece ser extremadamente débil [...]. La cabeza está enteramente cubierta de costras. Desde hace dos o tres semanas se le ha formado debajo del oído derecho una especie

[5] G. de MAURA Y GAMAZO, duque de MAURA, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990 (ed. original de 1942 en 2 vols.), p. 32.



Fig. 1. Juan Bautista Martínez del Mazo (atrib.), *Retrato de un infante regio, ¿Carlos II?*, Glasgow, Pollock House, Culture and Sport Glasgow Museums.

de canal o desagüe que supura. No pudimos ver esto, pero nos hemos enterado por otros conductos. El gorrito hábilmente dispuesto a tal fin, no dejaba ver esta parte del rostro[6].

Al igual que hacía la *Gaceta de Madrid*, complacientes y similares elogios hacia la figura del príncipe encontramos asimismo en la descripción impresa de su bautismo celebrado el 21 de noviembre de 1661 en donde se alude a él como «un Principe tan hermoso y agraciado, como brioso y corpulento»[7]. Y, de nuevo, similar actitud a la adoptada con el enviado francés se observa en la ceremonia del bautizo del príncipe, a la que asistió la nobleza más importante del reino, así como los embajadores extranjeros, expectantes por poder ver por primera vez al recién nacido en público. Sin embargo, todo estaba programado para que la exposición del niño fuera tan breve que nadie pudiese apreciar las dolencias que ya le aquejaban.

De ser cierta la identificación del niño del retrato de Glasgow con Carlos II, sería el primero conocido del mismo, que quizá reproduzca aquel oficial de la *Gazeta de Madrid*

[6] Cit. en J. Calvo Poyato, *La vida y la época de Carlos II el hechizado*, Barcelona, Planeta, 1996, p. 25.

[7] *Descripcion del Magestvoso aparato, con qve se celebro el Bautismo del Principe Don Carlos Ioseph, nuestro señor (que Dios guarde) el lunes 21 de Noviembre de 1661*, Biblioteca de la Universidad de Sevilla, fondo antiguo, A 112/111(18), p. 1.

o incluso conmemore el bautizo[8]. Los rasgos fisonómicos tan característicos de los Austrias (nariz alargada, acusado prognatismo, labio inferior caído o descolgado) no resultan aún apreciables. Dichos signos que tristemente caracterizarían el rostro del último Habsburgo hispano[9], no empezaron a manifestarse hasta años más tarde, con la pubertad, pues tampoco son visibles en los retratos infantiles de Herrera Barnuevo.

Ahora bien, una cosa era la apariencia y otra la realidad, por lo que debemos tener muy en cuenta el grado de adulación existente en unos retratos cuyo objeto o función última era la propaganda favorable de un príncipe (y después rey-niño) cuya debilidad era cuestión de Estado, por lo que se hacía necesario ocultarla a toda costa y mediante toda clase de argucias posibles. En cualquier caso, aquellas halagüeñas palabras con que se describía al pequeño Carlos, si una vez fueron ciertas, se desvanecieron como el humo demasiado rápido.

El rey Felipe IV y, supuestamente también el príncipe Carlos, se hallan representados juntos en un interesante dibujo de Erasmus Quellinus conservado en el British Museum y datado hacia 1665 (fig. 2). El rey planeta aparece sentado en un trono situado sobre un estrado, vestido de armadura, con cetro, corona y revestido con manto de armiño. A su lado y como si de un trasunto en miniatura se tratara, está el joven príncipe. Tras ellos, dos leones rampantes sostienen el escudo real. Les rodean varias figuras femeninas alegóricas acompañadas de un león y varios angelotes. El dibujo es preparatorio para una estampa abierta por su hermano Hubertus, de ahí que las inscripciones que aparecen en el dibujo estén invertidas.

Otro retrato interesante de esta época es el del ya rey Carlos II firmado por David Teniers III en 1666 que se conserva en el Museo de Bellas Artes de Bruselas (fig. 3)[10]. La similitud de dicho retrato con el pintado por Velázquez del infante Felipe Próspero hacia 1659 es manifiesta, aunque introduciendo sutiles pero trascendentes novedades que marcan el cambio, obligado por la necesidad, en las concepciones y modelos de la iconografía regia. El intento de equipar a Carlos II con sus malogrados hermanos será una constante en algunos modelos iconográficos durante la minoría de edad, como el tradicional retrato ecuestre[11]. Aun a pesar de su corta edad, lleva ya la espada al cinto y apoya la

---

[8] E. YOUNG, «Portraits of Charles II of Spain in British Collection», *The Burlington Magazine*, 126, 977 (1984), pp. 489; y E. YOUNG, «Retratos pintados de Carlos II en el Museo Lázaro Galdiano», *Goya*, 193-195 (1986), p. 126.

[9] Aunque estos rasgos eran bien marcados en todos los miembros de la dinastía (recuérdense los retratos juveniles de Carlos V en los que aparece casi invariablemente con la boca abierta), en el caso de su último representante hispano se hacen aún mucho más patentes alcanzando su máximo grado de expresión.

[10] M. DÍAZ PADRÓN, «Influencia y legado del retrato flamenco del siglo XVII en la España de los Austrias», *Archivo Español de Arte*, 218 (1982), p. 140; y *Splendeurs d'Espagne et les villes Belges, 1500-1700*, catálogo de exposición, Bruselas, Crédit Communal, 1985, t. II, nº. B31.

[11] A. PASCUAL CHENEL, «Un nuevo retrato ecuestre de Carlos II por Herrera Barnuevo», *Archivo Español de Arte*, 310 (2005), pp. 179-184; y A. PASCUAL CHENEL, «Sebastián de Herrera Barnuevo y los



Fig. 2. Erasmus Quellinus, *Felipe IV y Carlos II*, Londres, The British Museum.

mano en una mesa sobre la que descansan cetro y corona. Como era de esperar, está colocado en un espacio palaciego con una columna tras él. Al fondo se abre una segunda estancia en la que se adivinan parte de una pilastra con su capitel, una balaustrada de un segundo piso o cuerpo, y un enigmático personaje de compleja identificación que vuelve el rostro hacia el espectador. La principal novedad a que nos referíamos es la intencionada explicitación de dos elementos altamente simbólicos como son el cetro y la corona, atributos por excelencia de la realeza y la majestad, pero que son extraños a la Monarquía Hispánica y, consecuentemente, también a la tradición retratística asociada.



Fig. 3. David Teniers III, *Carlos II*, Bruselas, Museo del Bellas Artes.

En este punto conviene recordar una cuestión que suele pasar inadvertida. La Monarquía Católica, al contrario que la francesa o la inglesa, carecía de fastuosas ceremonias de coronación, así como de objetos simbólicos y sacros asociados a ella puesto que no existía ni la consagración ni la unción. Aquí entraría desde luego toda la compleja concepción teológica de la política tendente a expresar, difundir y proyectar una determinada ideología cuyo fin último era el ensalzamiento y la legitimación religioso-sacralizada de una dinastía gobernante, un concepto de monarquía, y en fin, una praxis política y una forma de autoridad y poder regio establecido en la Tierra por expresa voluntad divina. De este modo, el poder, la autoridad y la *maiestas* del rey católico le devienen por esencia[12]. Esto determinaba que la presentación y la re-presentación de la majestad real se realizasen tan sólo a través de la propia presencia solemne y mayestática del soberano articulada conforme al ritual del protocolario y rígido ceremonial de la etiqueta borgoñona[13], pero desprovistos de aparatosos y retóricos objetos simbólicos que manifestasen su

retratos ecuestres de Carlos II durante su minoría de edad. Fortuna iconográfica y propaganda política», *Reales Sitios*, 182 (2009), pp. 4-27.

[12] F. Negredo del Cerro, «La palabra de Dios al servicio del rey. La legitimación de la Casa de Austria en los sermones del siglo xvii», *Criticón*, 84-85 (2002), pp. 295-311.

[13] F. Checa, «Felipe II en el Escorial. La representación del poder real», en *Arte, poder y cultura. Felipe II y El Escorial*, Madrid, 1988 (curso de verano de la Universidad Complutense), publicado en *Anales de Historia del Arte*, 1 (1989), pp. 121-140, véase en concreto pp. 124 y 129.

poder[14]. Ello implicaba las consabidas características de sosiego, distanciamiento, severidad, gravedad, etc., con que el rey se hacía visible ante el común de los mortales. Consecuentemente, esas mismas actitudes circunspectas, regladas y pretendidamente buscadas es lo que se trasladaba a sus simulacros, es decir, a sus retratos a través de los que quedaba fijada o reflejada la majestad. Estos no sólo re-presentaban el cuerpo físico del rey sino todo ese concepto político de orden superior en torno a la majestad real que lleva implícito, de lo cual se colige el tremendo valor que se concedió al retrato como sustituto simbólico y efectivo del rey en función del principio plenamente aceptado de *regis imago rex est*[15].

En el caso específico del reinado de Carlos II —especialmente durante la regencia— nos encontramos ante el panorama de una constante inestabilidad político-institucional con un gobierno mujeril fuertemente contestado y un rey niño, débil, enfermizo e incapaz de representar por sí mismo la majestad y ejercer el *regis officium*. Estas especiales circunstancias históricas y de la propia persona del rey obligaron en buena medida a construir la imagen de la majestad recurriendo al artificio y la retórica, poniendo en juego los recursos que ofrecían las artes visuales con el fin de suplir con la persuasión lo que el cuerpo físico del rey no podía representar por sí mismo[16].

Así pues, la presencia regular de los símbolos de la realeza en la imagen carolina a partir de entonces viene a ser índice sintomático de la acuciante necesidad de apuntalar la imagen regia mediante todos los artificios posibles.

Tal como señalábamos, al morir el rey Felipe IV en 1665, el príncipe Carlos se convertía en rey sin haber cumplido los cuatro años. Ante este hecho insólito en la Monarquía de los Austrias, pero también previsible, las disposiciones testamentarias del monarca difunto establecían la instauración de una regencia en manos de doña Mariana que, de este modo, mudó de manera decisiva su condición jurídico-política de reina consorte, a reina regente-gobernadora de la Monarquía y tutora de un monarca infantil[17]. La reina comenzó a desempeñar sus nuevas tareas asesorada por la Junta que, también por expreso deseo de Felipe IV, alteraba el entramado institucional del sistema polisinodial, convirtiéndose en nuevo órgano de gobierno.

Cambiaban pues de modo radical sus funciones institucionales y horizontes vitales, lo que, evidentemente, obligó también a mutar y aún construir una nueva imagen oficial. Efectivamente, el inusual papel político de la regente y sus nuevas funciones de

[14] J. M. Serrera, «Alonso Sánchez Coello y la mecánica del retrato de corte», en *Alonso Sánchez Coello y el retrato en la corte de Felipe II*, catálogo de exposición, Madrid, Museo Nacional del Prado, 1990, pp. 43-44.

[15] F. Bouza, «Ardides del arte. Cultura de corte, acción política y artes visuales en tiempos de Felipe II», en *Felipe II, un monarca y su época. Un príncipe del Renacimiento*, catálogo de exposición, Madrid, Museo Nacional del Prado, 1998-1999, pp. 58-61.

[16] Pascual Chenel, *op. cit.* (nota 3, 2010a y 2010b).

[17] Cláusulas 21 y 35 del testamento de Felipe IV; véase A. Domínguez Ortiz (ed.), *Testamento de Felipe IV*, ed. facsímil, Madrid, Editora Nacional, 1982.

gobierno, hacían inválido y obsoleto el modelo habitual de representación de las reinas consortes de la Casa de Austria[18]. Se hacía imprescindible encontrar otra fórmula que diese cabal solución a las nuevas necesidades representativas y que, al mismo tiempo, respondiera de manera contundente a las feroces críticas que, desde el principio, arreciaron contra la regencia y su titular. Mariana de Austria, muy consciente de la delicada situación y de la acuciante necesidad de apuntalar su autoridad y legitimación, puso a su servicio todo el aparato visual de la retórica del poder, utilizando el retrato con fines político-propagandísticos[19].


Fig. 4. Juan Bautista Martínez del Mazo, *Mariana de Austria viuda*, Londres, The National Gallery.

El primer paso en la creación de esa nueva iconografía de doña Mariana lo dio Juan Bautista Martínez del Mazo en la serie de retratos que tienen como prototipo el de la National Gallery de Londres[20] (fig. 4). Posteriormente se ahondará e insistirá en similares ideas con los retratos dobles del círculo de Herrera Barnuevo y, finalmente, será Carreño quien profundice y consagre ese modelo añadiendo sutiles elementos simbólicos que reforzarían el mensaje propagandístico que se pretendía con los retratos de Mazo y Herrera Barnuevo, al situarla ya de manera expresa en el emblemático Salón de los Espejos.

Es en los retratos de Mazo donde se configuran la mayoría de los recursos

[18] SERRERA, *op. cit.* (nota 14), p. 43.

[19] A. RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, «Retrato de Estado y propaganda política: Carlos II (en el tercer centenario de su muerte)», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, XII (2000), p. 94.

[20] Otros ejemplares, con mínimas variantes, hay en el Museo del Greco en Toledo, en el Museo de Arte de Ponce en Puerto Rico y en la Colección Granados de Madrid. La bibliografía sobre los retratos es abundante; véase al respecto, PASCUAL CHENEL, *op. cit.* (nota 3, nota 3, 2010a) y (2010b), pp. 456-459. El de la National Gallery figuró hace poco en la exposición *Brillos en Bronce*, Madrid, Patrimonio Nacional, 2009-2010, nº. 31 y, aún más recientemente, el de la colección Granados en *Semblantes. Colección Granados*, catálogo de exposición, Segovia, Obra Social Caja Segovia, 2011, nº. 5.

iconográficos y significantes —repetidos y desarrollados con leves variantes por los sucesivos pintores de Cámara— que se convertirán en recurrentes en la construcción de la imagen pública de la soberana, y en su proyección como reflejo y representación visual del ejercicio de sus funciones como regente, gobernadora y tutora del rey niño.

La composición se dispone en dos escenas complementarias. La reina aparece retratada en primer plano, vestida con el característico traje de viuda con el que, a partir de aquellos momentos, aparecerá representada invariablemente hasta su muerte. Está sentada en un sillón tapizado de negro y porta un documento en su mano derecha. A sus pies se sitúa un perrillo —alusión de fidelidad a Felipe IV— y en la parte superior, a modo de baldaquino, cierra la composición un cortinaje. Común denominador en esta nueva iconografía es su representación en un espacio tan cargado de significación como el famoso Salón de los Espejos, cosa deducible a partir de la sala que se advierte al fondo del lienzo, la Pieza Ochavada, contigua al salón[21], en la que se observa al rey niño atendido por sirvientes así como una carroza[22] en la que parece que se le trasladaba a causa de su debilidad[23], y una de las estatuas que decoraban aquel recinto[24].

El Salón de los Espejos fue el espacio empleado por Felipe IV como lugar emblemático en el que concedía audiencia a personajes de elevado rango. Puesto que ahora es ella la legítima gobernante, también recibe a los personajes más relevantes en el mismo lugar. En la audiencia a Cosme III de Medici en 1668, así se atestigua, pues le recibió la reina madre en el Salón de los Espejos teniendo al «Rey a su derecha, apoyado en el flanco de una gran mesa de pórfido [...] Detrás del Rey estaba la marquesa de los Vélez, y la de Valdueça, camarera mayor, detrás de la Reina; un poco más al fondo quedaban dos dueñas»[25]. A la vista de tal testimonio, la escena que vemos en los retratos de Mazo parece prácticamente una transcripción visual del mismo.

Del mismo modo, aparece en una muy estudiada actitud: sentada y sosteniendo en su mano un documento, atributo inequívoco de su condición. Muy gráficamente se

---

[21] Así se ha venido considerando tradicionalmente, aunque Morán Turina adujo serios razonamientos que plantean la posibilidad de que la vista que aparece en el cuadro sea ficticia, manipulada por el pintor, quizá con la intención de mostrar la Pieza Ochavada. Véase M. Morán Turina, «Reinterpretando a Velázquez: Carreño y el retrato de Carlos II», en *Cortes del Barroco. De Bernini y Velázquez a Luca Giordano*, catálogo de exposición, Madrid-Roma, SEACEX, 2003-2004, pp. 70-71, nota 51.

[22] Representar la carroza con la que se le transportaba podría parecer un tanto contraproducente pues se daban señas inequívocas de su manifiesta debilidad, pero tal vez pudiese ser un recurso intencionadamente buscado para incidir en la necesidad de la tutoría, de la regencia.

[23] No pudo andar hasta los cuatro años, lo que provocó que en la corte circulasen algunos malintencionados versos sobre el particular como aquel malicioso que decía «El príncipe, al parecer,/ por lo endeble y patiblando,/ es hijo de contrabando,/ pues no se puede tener».

[24] Pascual Chenel, *op. cit.* (nota 3, 2010a).

[25] A. Sánchez Rivero (ed.), *Viaje de Cosme III por España (1668-1669). Madrid y su provincia*, Madrid, Imprenta Municipal, 1927, pp. 31-32.

aludía así a sus nuevas labores de gobierno y a la necesidad de su firma en las consultas y memoriales de los diferentes órganos de gobierno de la Monarquía[26] según estipulaba el testamento de su marido: «Los despachos que Yo suelo y acostumbro firmar, ha de firmar la Reyna en el mismo lugar que yo lo hago; y las resoluciones que tomare en las consultas assí en materias de paz, como de govierno, gracia y justicia y órdenes que embiare se han de executar de la misma manera que si Yo viviendo las resolviera»[27]. Sin embargo, sabemos que ni la reina tenía su despacho en el Salón de los Espejos ni recibía allí a la Junta. La deliberada alteración responde claramente a la intención de representarla en dicho espacio por la enorme carga que había adquirido el salón como símbolo del poder que desde él se irradiaba. Efectivamente, el vicecanciller Crespí de Valldaura, miembro de la Junta, nos describe cómo les recibía la reina diariamente a las 11 en la Pieza del Rubí: «Estaba la Reina ya en la pieza […] y tres pasos más atrás la Camarera mayor, en pie, la silla y bufete estaban sobre una alfombra de terciopelo negro, y el bufete cubierto de lo mismo, con una escribanía de ébano y campanilla de plata»[28]. Imagen tipo que, como decíamos, es transcrita y reflejada de manera visual por los pinceles de Carreño.

La riqueza significante del retrato no se agota aquí, pues podemos encontrar otro tipo de lecturas asociadas igualmente con los cambios y alteraciones que la minoría de edad y la regencia introdujeron en el organigrama de la corte, la misma etiqueta de palacio y en las Casas Reales[29]. El hecho de que el rey niño aparezca expresamente atendido por mujeres, nos muestra su dependencia de la Casa de la Reina[30], en cuyos apartamentos de hecho vivía[31] y era servido[32]. Efectivamente, al morir Felipe IV, su

---

[26] RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, *op. cit.* (nota 19), p. 94.

[27] Cláusula 35 del testamento de Felipe IV; véase DOMÍNGUEZ ORTIZ (ed), *op. cit.* (nota 17), p. 51.

[28] MAURA, *op. cit.* (nota 5), pp. 75-76.

[29] Acerca del interesante tema de la organización y funcionamiento de la corte y la Casa Real, oficios, etiquetas, ceremonial palatino, etc., resultan imprescindibles los estudios clásicos de A. RODRÍGUEZ VILLA, *Etiquetas de la Casa de Austria*, Madrid, J. Ratés, 1913 (resume el contenido de las etiquetas generales) y D. DE LA VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, *Norma y ceremonia de las reinas de la Casa de Austria*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1958; así como los trabajos incluidos en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *La corte de Carlos V*, 5 vols., Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000; J. MARTÍNEZ MILLÁN y S. FERNÁNDEZ CONTI (dirs.), *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, 2 vols., Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, 2005; y J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. A. VISCEGLIA (dirs.), *La Monarquía de Felipe III: la Casa del Rey*, 4 vols., Madrid, Fundación Mapfre, 2008.

[30] M. LLORENTE, «Imagen y autoridad en una regencia: los retratos de Mariana de Austria y los límites del poder», *Studia Historica. Historia Moderna*, 28 (2006), pp. 227-228.

[31] Así lo prueba la visita que Cosme III de Medici realiza al Alcázar en 1668-1669: «En medio de la galería del patio de la mano izquierda está la entrada principal de las habitaciones del rey que al presente se encuentran cerradas», SÁNCHEZ RIVERO (ed.), *op. cit.* (nota 25), p. 34.

[32] «Entre tanto podrá servirse de la [Casa] de su madre», cláusula 36 del testamento de Felipe IV, en DOMÍNGUEZ ORTIZ (ed.), *op. cit.* (nota 17), p. 51.

Casa se transformó y adaptó a la nueva situación integrándose, tal como deseaba el rey en su testamento, en la de la Reina[33], en torno a la cual se articulará ahora toda la intrincada y sinuosa política de corte. La importancia e influencia que adquirió la Casa de la Reina se testimonia gráficamente por la significativa presencia de mujeres en los espacios representativos del Alcázar y, por ello, eminentemente masculinos, como el Salón de los Espejos y la Pieza Ochavada que formaban parte del ala del Alcázar reservada al rey y su séquito, a la que normalmente no tenían acceso las mujeres[34].

Algo parecido sucedía en la Capilla Real durante la minoría de edad y hasta que el rey tuvo casa propia. Allí, el espacio privilegiado reservado al cuerpo del monarca permanecía vacío y sin posibilidad de escenificar el ritual de la majestad y la *ostensio regis*, según exigía la etiqueta de la capilla a través del uso del sitial, el dosel y la cortina. Durante aquellos años, el monarca, junto a su madre, seguía los oficios divinos solemnes desde la tribuna inferior, lugar destinado a las reinas de España[35].

Por otra parte, el hecho de que María Engracia de Toledo, marquesa de los Vélez[36] y aya de Carlos II esté representada sosteniendo los cordones que al parecer se utilizaban para ayudar al rey a mantenerse en pie[37], nos trasmite otra de las funciones que otorgaba a Mariana el testamento de Felipe IV. No sólo es regente y gobernadora, sino también, tutora, custodia y responsable del cuerpo físico del rey y, con ello, de la Monarquía que él representa, pues no es capaz aún de sostenerse sin su ayuda (fig. 5).

---

[33] J. R. Novo Zaballos, «La Casa real durante la regencia de una reina: Mariana de Austria», en J. Martínez Millán y M. P. Marçal Lourenço (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías hispana y portuguesa. Las Casas de las Reinas (siglos xv-xix)*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2008, vol. I, pp. 483-548.

[34] A. Rodríguez G. de Ceballos, «El cuarto de la reina en el alcázar y otros sitios reales», en *La mujer en el arte español. VIII Jornadas de Arte (CSIC)*, Madrid, Alpuerto, 1997, pp. 203-215.

[35] A. Álvarez-Ossorio, «Ceremonial de la majestad y protesta aristocrática. La Capilla Real en la corte de Carlos II», en J. J. Carreras y B. J. García García (eds.), *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de corte en la Europa Moderna*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2001, pp. 353-355 y 362-366; A. Álvarez-Ossorio, «La sacralización de la dinastía en el púlpito de la Capilla Real en tiempos de Carlos II», *Criticón*, 84-85 (2002), p. 319; y J. Fernández-Santos, «*Ostensio Regis*: la '*Real Cortina*' como espacio y manifestación del poder soberano de los Austrias Españoles», *Potestas*, 4 (2011), pp. 167-209.

[36] Este personaje, junto a otras figuras femeninas al servicio de la reina, adquirirán con la nueva situación una preeminencia que les llevó a las más altas cotas en el ejercicio del poder informal que se desarrollaba en los círculos de acceso a las personas reales y, con ello, al patronato y favor regio. Su privilegiada situación como máxima responsable del cuidado del rey niño, elevó de modo exponencial su influencia y funciones, participando activamente en el ceremonial palaciego. Prueba evidente de ello es su papel protagonista, por ejemplo, en la ceremonia de imposición del Toisón a Carlos II. Véase *Etiquetas generales que han de observar los criados de la casa de Su Magestad en el uso y exercicio de sus oficios*, Archivo Histórico Nacional (AHN), Códices, L-1496, fol. 458v-466r. Sobre dichos personajes, véase L. Oliván, «La dama, el aya y la camarera. Perfiles políticos de tres mujeres de la Casa de Mariana de Austria», en Martínez Millán y Marçal Lourenço (coords.), *op. cit.* (nota 33), vol. II, pp. 1301-1355.

[37] Maura, *op. cit.* (nota 65), p. 86.



Fig. 5. Anónimo según Juan Carreño de Miranda, *Mariana de Austria*, iluminación de *Privilegio a la muy noble villa de Vilches de su jurisdicción y exempcion de la ciudad de Baeça.* Madrid, Museo de Historia.

Así pues, todo el retrato se convierte en un elocuente documento visual; verdadero alegato en favor de doña Mariana mostrando el desempeño de sus nuevas funciones y responsabilidades como gobernante y regente de hecho y de derecho. De ahí la presencia perfectamente calculada del rey niño, que atestigua y valida los derechos y legitimidad dinástica de doña Mariana para ostentar un poder y autoridad ejercidos de modo legítimo, en función de los expresos deseos de Felipe IV y en nombre de su hijo el rey católico[38], cuya necesidad de ser tutorado y asistido[39] justifica por sí misma la deseabilidad de la regencia.

Ahora bien, no sólo se trataba de construir una imagen pública para ella, sino que, como dijimos, también era necesario hacer lo propio con el rey niño. Máxime cuando los bulos, rumores y comentarios sobre su extrema debilidad y frágil salud eran materia de libre circulación en la corte madrileña y, lo que es aún más importante, entre las cortes europeas. Así pues, a la inestabilidad interna se sumaban los problemas de índole internacional. Las principales cortes europeas en vista de la mala

[38] RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, *op. cit.* (nota 19), pp. 94-95.

[39] M. LLORENTE, «Mariana de Austria como Gobernadora», en MARTÍNEZ MILLÁN y MARÇAL LOURENÇO (coords.), *op. cit.* (nota 33), vol. III, pp. 1797-1799.

salud crónica del personaje especularon con la factible posibilidad de su prematura muerte y, consecuentemente, con el reparto del apetecible botín. De este modo la salud del rey se convirtió desde el principio en asunto de Estado y de política internacional de primera magnitud[40]. Esta situación resultaba indudablemente peligrosa, pues creaba un clima internacional de descrédito, desprestigio, inestabilidad y debilidad de la Monarquía Católica que la convertía en terreno abonado y la exponía a toda clase de injerencias foráneas que atentaban gravemente contra la soberanía regia.

A toda esta compleja situación se uniría con el tiempo el tremendo problema de la falta del ansiado heredero (que nunca llegaría), creando un clima de creciente preocupación ante la incertidumbre sobre la sucesión al trono, lo cual venía a complicar aún más la cuestión internacional. Era esta una cuestión especialmente importante y problemática en el esquema de una monarquía de carácter hereditario y un rey cuyo poder y autoridad se cimentaban en su propia persona y en el concepto de transmisión y continuidad dinástica. Familia e identidad dinástica, dos ideales sagrados, inquebrantables e inherentes a la Casa de Austria que fueron inculcados generación tras generación a todos sus miembros como elemento aglutinante, cuyo mantenimiento suponía la grandeza, el poder y la continuidad de la propia dinastía, al tiempo que la pertenencia a ella, legitimaba y autorizaba a cada sucesivo soberano en el ejercicio del poder.

La reina y su entorno, conscientes y angustiados por la dimensión pública que adquirían las carencias del rey y sus graves consecuencias políticas, orquestaron también una nueva iconografía propagandística para el rey niño cargada de explícitos elementos simbólicos, lo cual, como señalamos, resulta ciertamente extraño al propio carácter de la monarquía y, por tanto, también a los usos de la retratística regia. Tuvo mucho que ver en esto la intención de mostrar y proyectar una imagen de normalidad física del rey, pletórico de salud y fortaleza. Con el recurso al aparato y la propaganda se trataba pues de disimular las carencias del rey y simular su dignidad, autoridad regia y en fin, su majestad. Era esta una estrategia, quizá desesperada, para intentar consolidar una inestabilidad tanto interior como exterior que amenazaba con socavar los cimientos de la Monarquía. Dichos retratos se convierten pues en verdadero instrumento de estrategia política con el fin de reafirmar y promocionar un refuerzo del poder y la autoridad del rey[41].

---

[40] Véase al respecto, L. OLIVÁN, *Mariana de Austria en la encrucijada política del siglo XVII*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid (ed. electrónica), Madrid, 2008a, II parte, capt.º II, pp. 158-162; y L. OLIVÁN, «El fin de los Habsburgo: crisis dinástica y conflicto sucesorio en la Monarquía Hispánica (1615-1700)», en J. M. NIETO SORIA, y Mª. V. LÓPEZ-CORDÓN (coord.), *Gobernar en tiempos de crisis. Las quiebras dinásticas en el ámbito hispano 1250-1808*, Madrid, Sílex, 2008b, pp. 53-56.

[41] RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, *op. cit.* (nota 19), pp. 93-109; y PASCUAL CHENEL, *op. cit.* (nota 3, 2010a), pp. 124-145.

A este propósito responderán una serie de retratos infantiles del rey —tanto individuales como dobles con Mariana de Austria—, cuyos más significativos exponentes encontramos en las peculiares e interesantes tipologías iconográficas que, partiendo de tanteos anteriores, consagrará Sebastián de Herrera Barnuevo[42]. Se produce ahora un salto cuantitativo en la riqueza iconográfica del monarca y la reina regente, con prototipos sumamente elocuentes del cambio operado en la representación regia. Se conocen numerosos ejemplares cuyo común denominador es la insistente, sintomática y obsesiva explicitación de todos los objetos y atributos simbólicos de la realeza, majestad y poder —combinados en diversas fórmulas— que circundan al joven rey en una curiosa y un tanto infantil mezcla de elementos ilusorios y reales que tendrán su consagración definitiva en los pinceles de Juan Carreño de Miranda, al incorporarlos y combinarlos magistralmente en un espacio real y perfectamente identificable. Se acumulan por doquier coronas, cetros, bastones de mando, espadas, águilas, leones, columnas, orbes, coronas de laurel, angelotes, cortinajes, almohadones...

De los retratos estantes del joven rey, se conocen numerosas copias y versiones de calidades muy dispares. De entre ellos destaca un soberbio dibujo de Herrera Barnuevo que debió servir de modelo para todos los demás[43] (fig. 6), pues en él aparecen resumidos, a modo de manual iconográfico, todos los elementos y recursos simbólicos que después aparecen en el resto de retratos en asociaciones diversas. Es éste el primer prototipo de Herrera Barnuevo a partir del que luego se realizaron las múltiples versiones pintadas cambiando detalles de la ambientación y del aparato simbólico[44].

En una de las copias de las Etiquetas de Palacio de Felipe IV de 1650 conservada en el Archivo Histórico Nacional[45], se añade al final del volumen un anexo de la *Forma que se tuvo y executó quando el rey nuestro Señor, que Dios Guarde, D^{n}. Carlos Segundo recibió el Toisón*. Se indica que la ceremonia tuvo lugar el domingo 8 de noviembre de 1665, aludiéndose justamente al final de la relación al *Rey nro. Señor, D^{n}. Carlos, Segundo de este nombre, de quatro años y dos Días*. No parece resultar

[42] *Ibidem*.

[43] Se conserva en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, *Colección de dibujos de Fernando VII (1831),* vol. I., fol. 41, dibujo nº. 71 (300 x 180 mm). En la parte inferior lleva la leyenda: «Don Carlos Segundo Dios le guarde. Tiene su Mg^{d}. una bara y cuatro dedos de alto. Su edad quatro años y 29 d[ias?] [*sic*] en 4 de nobiembre de 1665».

[44] A. Rodríguez Rebollo, «A propósito de Alonso Cano: el dibujo para el retablo de San Diego de Alcalá y su homónimo para San Andrés», en *In Sapientia Libertas. Escritos en homenaje al profesor Alfonso E. Pérez Sánchez*, Madrid y Sevilla, Museo Nacional del Prado y Fundación Focus-Abengoa, 2007, p. 456; A. Pascual Chenel, *op. cit.* (nota 3, 2010a), pp. 131-132; y J. L. Souto y J. L. Sancho, «El primer retrato del rey Carlos II: una composición alegórica dibujada por Herrera Barnuevo», *Reales Sitios*, 184 (2010), pp. 42-63.

[45] AHN, Códices, L-1496, fol. 458v-466r, *Etiquetas generales que han de observar los criados de la casa de Su Magestad en el uso y exercicio de sus oficios*.



Fig. 6. Sebastián de Herrera Barnuevo, *Carlos II niño*, Colección de dibujos del Rey nuestro señor Fernando VII, Madrid, Patrimonio Nacional, Real Biblioteca.

casual la cercanía de fechas entre el dibujo y la ceremonia. Planteo aquí la factible posibilidad de que dicho dibujo sea el boceto preparatorio para la realización de un retrato que conmemorase el hecho. En este sentido, resulta evidente la pequeña confusión en la fecha que aparece inscrita a tinta en la zona inferior del dibujo, pues el 4 de noviembre de 1665 al rey aún le faltaban dos días para cumplir los cuatro años. Aparte de la coincidencia cronológica, varias cuestiones iconográficas podrían corroborar la hipótesis mencionada. Lo más llamativo evidentemente es la presencia destacada del collar con el Toisón que parece traerle a Carlos el águila habsbúrgica y portado por un angelote, a la izquierda de la composición. Parece elocuente el hecho de que el joven rey aún no lo luzca, como sí hará a partir de entonces en la práctica totalidad de las imágenes conocidas. Por otro lado, el espectacular león nos descubre otro elemento que podría ser también relevante al respecto: sostiene entre sus garras un estoque hacia el que el rey extiende su mano. Se trata, con toda probabilidad, del «estoque con que el rey nro. Señor, que Dios haya, armaba los cavalleros del Toyson», tal como indica la descripción y similar al estoque ceremonial de los Reyes Católicos que lleva el conde duque de Olivares en el lienzo de la *Recuperación de Bahía* de Maíno para el Salón de Reinos[46].

Aunque es probable que el retrato llegase a ejecutarse, lo cierto es que no se conserva o conoce ningún ejemplar que corresponda punto por punto con el boceto, si bien el perteneciente a la colección Gil de Barcelona[47] (fig. 7) resulta el más fiel y directo trasunto en lo que a composición, ambientación y aparato simbólico se refiere. A partir de ahí, tal como hemos señalado, existen numerosas versiones con ligeras variantes, pero siempre siguiendo un mismo esquema común.

Uno de los ejemplares importantes por su calidad e iconografía, es el perteneciente al Hermitage de San Petersburgo, en el que ya se observa al fondo el emblemático Salón de los Espejos del Alcázar de Madrid, escenario fundamental en los posteriores retratos de Carreño (fig. 8). Mismo esquema siguen los ejemplares de colección particular cuya fotografía se conserva en el IPCE[48]; el que pasó por Sotheby's en 1990 y el de la colección Granados de Madrid, hasta hace poco inédito[49]. A estos se suman

---

[46] A. Soler del Campo, «La armería de Felipe II», *Reales Sitios*, 135 (1998), pp. 24-37; L. Ruiz «La recuperación de Bahía de Todos los Santos», en *El Palacio del Rey Planeta. Felipe IV y el Buen Retiro*, catálogo de exposición, Madrid, Museo Nacional del Prado, 2005, nº. 14, pp. 122-125; y F. Marías, *Pinturas de Historia, imágenes políticas. Repensando el Salón de Reinos*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2012, pp. 64-66.

[47] D. Angulo Iñíguez, «Herrera Barnuevo y el retrato de Carlos II del Museo de Barcelona», *Archivo Español de Arte*, 137 (1962), pp. 71-72; y A. Pérez Sánchez, *Carreño, Rizi, Herrera y la pintura madrileña de su tiempo (1650-1700)*, catálogo de exposición, Madrid, Museo Nacional del Prado, 1986, nº. 147.

[48] Tal vez se trate del perteneciente a la colección Lecera.

[49] A. Pascual Chenel, «Retrato de Carlos II niño», en *Semblantes. Colección Granados*, catálogo de exposición, Segovia, Obra Social Caja Segovia, 2011, nº. 6, pp. 42-43.



Fig. 7. Sebastián de Herrera Barnuevo, *Carlos II*, Barcelona, Colección Gil.



Fig. 8. Sebastián de Herrera Barnuevo, *Carlos II*, San Petersburgo, Museo del Hermitage.

otros muchos de diversas calidades, algunos poco citados y conocidos[50]. Uno de los más famosos y reproducidos, a pesar de su discreta calidad, es el que se guarda en la Fundación Lázaro Galdiano, cuya principal particularidad iconográfica reside en el hecho de mostrar una verdadera galería dinástica que actúa a modo de «aval» legitimador del poder y la dignidad del joven Carlos II[51].

Entre los retratos dobles cabe destacar los conservados en el Museo Víctor Balaguer de Villanova i la Geltrú; el vendido en Fernando Durán Subastas en 1997 (fig. 9); el de la Stredoceska Galerie de Praga, o las estampas de la Biblioteca Nacional y el Museo de Historia de Madrid[52]. En cualquier caso, al situar en un mismo plano y escenario a ambos personajes, se concretan de manera explícita todas las ideas que subyacían en los retratos anteriores, añadiéndose además importantes alusiones al peculiar modo de soberanía y gobierno de la Monarquía que había instaurado el sistema de regencia. Efectivamente, el testamento de Felipe IV instauraba la regencia, pero también consagraba (a su muerte) a un niño como monarca efectivo, «rey verdadero y señor natural propietario»[53] y, por ello, dotado de potestad soberana. Se producía pues una compleja situación de soberanía compartida por dos miembros de la familia real en la que, mientras una actuaba como gobernante efectiva, el otro era de hecho el soberano efectivo. Como tales debían actuar y ser representados. Por lo tanto, habría que situar estos retratos dobles en el marco de un significativo contexto de legitimación y normalización de dicha circunstancia[54].

Aparte del característico león y águila habsbúrgicos presentes en los otros retratos individuales citados, quizá lo más significativo en el retrato doble de colección particular es que la regente sostiene con su mano izquierda un pequeño medallón en el que están engastados dos retratitos en miniatura, que señala con la diestra. Se ha indicado la posibilidad[55] de que pueda tratarse de la hija de doña Mariana, Margarita, y de su

---

[50] Podemos citar los ejemplares de Hampton Court, El Escorial, Bowes Museum, Kunsthistorisches Museum de Viena, los dos del Museo de Bellas Artes de Valencia, Fundación Lázaro Galdiano, Museo de Bellas Artes de Budapest, el perteneciente a la colección Thoma, el de la colección de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla o el del Castillo de Tanlay en la Borgoña francesa (debo la generosa noticia de su existencia al Dr. Andreas Gehlert), así como algunos más vendidos en diferentes subastas. Sobre todos ellos véase Pascual Chenel, *op. cit.* (nota 3, 2010b), pp. 44-45, 55-63 y 330-351.

[51] Young, *op. cit.* (nota 8), pp. 126-128; V. Mínguez, «El espejo de los antepasados y el retrato de Carlos II en el Museo Lázaro Galdiano», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 45 (1991), pp. 71-81; A. Pérez Sánchez, *Pintura española de los siglos XVII y XVIII en la Fundación Lázaro Galdiano*, catálogo de exposición, Madrid, Fundación Lázaro Galdiano y Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2005, pp. 72-75; Pascual Chenel, *op. cit.* (nota 3, 2010b) pp. 56-59 y 344-345; y V. Mínguez, *La invención de Carlos II. Apoteosis simbólica de la Casa de Austria*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2013, pp. 65-72.

[52] Sobre esta característica tipología iconográfica, véase Pascual Chenel, *op. cit.* (nota 3, 2010b), pp. 124-145.

[53] Cláusula 10 del testamento de Felipe IV, en Domínguez Ortiz (ed.), *op. cit.* (nota 17), pp. 15-21.

[54] Pascual Chenel, *op. cit.* (nota 3, 2010a), pp. 124-145.

[55] Rodríguez G. de Ceballos, *op. cit.* (nota 19), p. 98.



Fig. 9. Sebastián de Herrera Barnuevo, *Carlos II y Mariana de Austria*, Colección particular.

marido, el emperador Leopoldo I, hermano de la regente[56]. Yo, en cambio, apunté la identificación con los padres de doña Mariana de Austria, nada menos que el emperador Fernando III y Mariana Ana de España, hija de Felipe III. De esta manera se transmitiría la idea de que la fuerza legitimadora del poder ejercido por doña Mariana no sólo procede de su condición de viuda de Felipe IV, cuyo retrato en busto de tipo velazqueño cuelga, «casualmente», al fondo sobre la cabeza del hijo de ambos; sino que ella es Habsburgo por los cuatro costados; en ella confluyen las dos ramas de la Casa de Austria[57].

Además resulta curioso observar cómo esas dos líneas se hallan diferenciadas en el cuadro: por un lado, su hijo Carlos sobre el que cuelga el retrato de su padre Felipe IV (rama hispánica) y, por otro, doña Mariana mostrando las miniaturas de sus insignes progenitores (rama austriaca). Parece evidente, pues, que se pretende dejar clara su noble ascendencia dinástica, como garante de los derechos que le facultan y legitiman en el ejercicio del poder.

Por lo demás, el rey Carlos aparece ofreciendo un ramillete de flores a su madre y a sus abuelos, en señal quizá de respeto y afecto dinástico-familiar[58], mientras su madre trabaja sentada ante su bufete, ejerciendo su labor como gobernante, indicada por la mesa y por los papeles que hay sobre ella, en los que puede leerse con dificultad la palabra *Señor*[59]. Da la impresión que se trata de peticiones o memoriales, evidenciando así tanto la función burocrática y de gobierno diario de doña Mariana[60], como el oficio de rey del pequeño Carlos II. Efectivamente, bufete y memorial son atributos inherentes a la propia condición regia. Aluden a algunas de las más importantes funciones y deberes reales: la administración de la justicia y la gracia real[61]. La facultad del reparto y distribución de la gracia, la merced y el favor regio se consideran una regalía, un derecho

---

[56] Margarita de Austria era hija de Mariana de Austria y Felipe IV, ella y Carlos II fueron los dos únicos hijos supervivientes del matrimonio. Por su parte, Leopoldo I era hijo del emperador Fernando III y de su primera mujer, la infanta María Ana de Austria, hija de Felipe III, y hermana, por tanto, de Felipe IV.

[57] Efectivamente, como hija y nieta de emperador, hermana de emperador, nieta de rey, esposa de rey y madre de rey, era presentada Marina de Austria en algunos tratados laudatorios que la ensalzaban debido a la excepcional sangre que corría por sus venas. Véase A. ÁLVAREZ-OSSORIO, «Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la Casa de Austria» en *Política, religión e inquisición en la España Moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1996, pp. 46-47.

[58] RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, *op. cit.* (nota 19), p. 94. Víctor Mínguez ha planteado recientemente la posibilidad de que las miniaturas y las flores se refieran a la negociación de un enlace nupcial, véase MÍNGUEZ, *op. cit.* (nota 51), p. 43. Tal vez el hecho de que el rey aparezca cubierto en el retrato podría corroborar dicha hipótesis, al estar destinado a una persona de igual nivel, como me sugirió Mercedes Llorente.

[59] Perfectamente distinguible en el memorial que el rey lleva en la mano en el retrato de El Escorial. Éste es el único título de tratamiento que Felipe IV quiso que apareciese como encabezamiento de los escritos que se le dirigían; véase LLORENTE, *op. cit.* (nota 30), pp. 223-224.

[60] *Ibidem*, pp. 237-238; y LLORENTE, *op. cit.* (nota 39), pp. 1795-1799.

[61] Resultan muy reveladoras al respecto las palabras de González Dávila cuando enumera los diferentes usos de las salas del Alcázar en las que el rey desarrolla sus actividades: «En otra (sala) mas adelante

intransferible, inalienable e imprescriptible y, por tanto, una señal inequívoca de majestad y plena soberanía, pues sólo al monarca corresponde la potestad de su concesión[62].

De larga tradición dinástica es la iconografía como cazador. Ejemplo claro es el retrato anónimo en que el joven rey aparece de esta guisa, sosteniendo un arcabuz y con un perrillo perdiguero a los pies. El modelo procede de los pintados por Mazo y Velázquez del príncipe Baltasar Carlos. La intención propagandística perseguida con este tipo de retrato parece clara: entroncar con su padre y hermano y mostrar una imagen saludable del rey al que se muestra como experto cazador con tan sólo cuatro o cinco años, siguiendo una iconografía ya consagrada en la Casa de Austria que incluso perdurará con los Borbones[63]. Lo que parece claro y constante es el deseo de equiparación con su hermano sobre el que se habían depositado todas las esperanzas de continuidad, truncadas bruscamente con su temprana muerte.

Retórica y simulación encontramos también en esos mismos años en otra de las tipologías fundamentales en la construcción de la imagen regia: el retrato ecuestre. Parece evidente que, de nuevo, el modelo a emular es el Baltasar Carlos pintado por Velázquez para el Salón de Reinos del Palacio del Buen Retiro, dotado naturalmente de ese aire de dignidad y majestuosidad del que Carlos carecía.

Si la caza era una de las actividades propias de reyes, no lo era menos el arte de la equitación, que debía ser dominado desde temprana edad[64] y que además contiene un claro mensaje simbólico equiparando el dominio y control que se ejerce sobre el caballo, concretado en la realización de la figura de la corveta, con lo que supone el control político de los súbditos[65]. En este sentido la creación y proyección de este tipo de

---

esperan à su Magestad para acompañarle quándo sale à oyr Missa y Sermon [...] Recibe la primera vez en pie, con el collar del Tuson, arrimado a vn bufete [...] y oye a los vassallos, que piden justicia, ò graçia», en G. GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid corte de los reyes Catolicos de España*, Madrid, 1623, ed. facsímil, Valladolid, Ed. Maxtor, 2003, p. 310. Describe las competencias y funciones de los jefes y principales puestos de las Casas Reales, pp. 309-335. Aparecen también en A. NÚÑEZ DE CASTRO, *Libro historico politico, solo Madrid es corte, y el cortesano en Madrid*, Madrid, 1675, ed. facsímil, Valencia, Ed. Librerías París-Valencia, 1996.

[62] A. ÁLVAREZ-OSSORIO, «El favor real: liberalidad del Príncipe y jerarquía de la República (1665-1700)», en C. CONTINISIO y C. MOZARELLI (eds.), *Repubblica e Virtù. Pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*, Roma, Bulzoni, 1995, pp. 393-453; y J. J. RUÍZ RODRÍGUEZ, *Las órdenes militares castellanas en la Edad Moderna*, Madrid, Arco Libros, 2001, pp. 56-72.

[63] *El Mundo de Carlos V*, catálogo de exposición, México, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000-2001, nº. 32, p. 130; G. MARTÍNEZ LEIVA, «El Salón o Galería de Paisajes del Palacio Real de Aranjuez bajo el reinado de Felipe IV», *Reales Sitios*, 159 (2004), pp. 26-45; y G. MARTÍNEZ LEIVA, «La Galería de Paisajes de Aranjuez en tiempos de Felipe IV», en *Tras el Centenario de Felipe IV. Jornadas de Iconografía y Coleccionismo*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2006, pp. 271-304.

[64] Recordemos *La lección de equitación de Baltasar Carlos* de Velázquez.

[65] Sobre este interesante tema véanse los trabajos de J. MOFFIT, «Velázquez, Olivares, and the Baroque Equestrian Portrait», *The Burlington Magazine*, 112 (1981), pp. 529-537; J. MOFFIT, «Velázquez y el



Fig. 10. Matías de Torres (atrib.), *Carlos II a caballo*, Nueva York, Metropolitan Museum of Art.

retrato del rey niño que lo muestra como experto jinete cuando, en realidad, apenas podía sostenerse sobre sus propias piernas cuanto menos montar briosamente a caballo[66], responde claramente a una intención propagandística basada, otra vez, en la proyección de una imagen que trataba de dotar al aspecto del rey de una dignificación, fortaleza y lozanía de la que carecía[67]. De este modelo se conocen también numerosos ejemplares entre los que destacan el dibujo del Metropolitan Museum of Art de Nueva York (fig. 10) y el lienzo de Patrimonio Nacional[68].

Uniendo y aprovechando las experiencias y tanteos iconográficos de Mazo y Herrera Barnuevo, será Carreño quien fijará de modo definitivo la imagen pública de los reyes que ha trascendido a la Historia. Carreño fue quien durante más tiempo ocupó el puesto

---

significado del retrato ecuestre barroco», *Goya*, 202 (1988), pp. 207-215; y el de J. M. González de Zárate «El retrato en el Barroco y la emblemática: La lección de equitación del príncipe Baltasar Carlos», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 27 (1987), pp. 27-38.

[66] Según el duque de Maura, Carlos II no montó a caballo «hasta el 17 de mayo de 1671, es decir, a los nueve años y medio», véase Maura, *op. cit.* (nota 5), p. 129.

[67] Rodríguez G. de Ceballos, *op. cit.* (nota 19), p. 99.

[68] Sobre los retratos ecuestres de Carlos II en esta época véase Pascual Chenel, *op. cit.* (nota 11, 2005), pp. 179-184; Pascual Chenel, *op. cit.* (nota 11, 2009), pp. 4-27; y Pascual Chenel, *op. cit.* (nota 3, 2010b), pp. 63-66 y 431-453.



Fig. 11. Juan Carreño de Miranda, *Carlos II en el Salón de los Espejos*, Madrid, Museo del Prado.

de pintor de Cámara, motivo que contribuye a explicar este hecho así como la enorme cantidad de retratos conservados, distribuidos en numerosos museos y colecciones por todo el mundo (fig. 11). Esa imagen tipo es la que presenta a Carlos II y Mariana de Austria situados en el famoso Salón de los Espejos del desaparecido Alcázar de Madrid. Espacio no casual y perfectamente identificable por el suntuoso mobiliario que aparece representado en los retratos y que, precisamente, formaba parte del ornato real de aquel emblemático recinto. Así pues, bufetes con leones como soportes y espejos sostenidos por marcos en forma de águila, unidos al propio salón y su decoración pictórica, son utilizados de modo sutil e ingenioso, combinándose magistralmente para crear imágenes dotadas de profundas y complejas implicaciones alegórico-simbólicas[69].

[69] Estos retratos tienen por ello un doble valor, pues constituyen la mejor fuente visual para poder formase una idea de la decoración de aquella emblemática estancia. Véase al respecto principalmente

Es aquí donde encontramos una de las diferencias fundamentales entre lo que había sido el modelo anterior de retrato regio y las nuevas necesidades representativas surgidas en el inicio mismo del reinado de Carlos II. Por ejemplo, en todos los retratos de Felipe IV pintados por Velázquez encontramos magníficamente representado el concepto de serena majestad grave y distante a través tan sólo de la mera presencia mayestática del rey acompañado sólo de pequeñas sutilezas simbólicas, pero siempre en un espacio irreal, inexistente, podríamos llegar a decir incluso que sin espacio; lo que nos transmite la atemporalidad de la majestad regia, el concepto de disimulación honesta, es decir, «la imagen austera, grave y sencilla de los monarcas españoles que sin embargo consiguen proyectar de manera apabullante y sobrecogedora la majestad soberana»[70]. Sin embargo, en el caso de Carlos II ocurre precisamente lo contrario; la necesidad de la *simulación* de lo que no se alcanza, de lo que por sí mismo no es capaz de transmitir. De ahí que se haga necesario representarlo en un espacio real, identificable que, al igual que antes en los retratos de Herrera Barnuevo, ayude a «arropar», a «aumentar» y a proyectar esa majestad y dignidad real; ese poder que los demás soberanos de la Casa de Austria debían *disimular* para no turbar la tranquilidad del común de los mortales con la sola contemplación de uno de sus retratos[71]. Es decir, mientras que en los retratos de Felipe IV pintados por Velázquez y, en general, en los de toda la dinastía la construcción y proyección de la majestad regia se consigue a través de la sola presencia del monarca, en el caso de Calos II es el espacio circundante el que debe suplir las carencias auto-representativas del rey recurriendo a la retórica y a la simulación a través del juego simbólico-teatral de los elementos de la sala y el espacio real circundante.

En la serie del Salón de los Espejos destaca por su unicidad el impactante ejemplar que representa a Carlos II vestido con el deslumbrante atuendo de soberano del Toisón de Oro. No es un modelo nuevo sino que podemos encontrar antecedentes en el de Felipe II[72] o

---

S. ORSO, *Philip IV and the decoration of the Alcázar of Madrid*, New Jersey, Princeton University Press, 1986, pp. 32-117; J. M. GONZÁLEZ DE ZÁRATE, «Las claves emblemáticas en la lectura del retrato barroco», *Goya*, 187-188 (1985), pp. 53-62; S. SEBASTIÁN, «La emblematización del retrato de Carlos II por Carreño de Miranda», *Goya*, 226 (1992), pp. 194-199; RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, *op. cit.* (nota 19), pp. 93-109; MORÁN TURINA, *op. cit.* (nota 21); y A. PASCUAL CHENEL, «Carlos II y Mariana de Austria en el Salón de los Espejos. Espacio real, espacio alegórico», en E. SALAS (ed.), *Arte y significación. Hacia una semiótica de la expresión artística*, Granada, Zumaya, 2012, pp. 541-569.

[70] A. MARTÍNEZ RIPOLL, «Diego Velázquez, hechura de Olivares, y sus simulacros de Monarquía», en *Velázquez (1599-1999). Visiones y revisiones*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2002, p. 133.

[71] PASCUAL CHENEL, *op. cit.* (nota 2), pp. 190-191; y A. PASCUAL CHENEL, «*Imperio que estremeze.* La imagen del monarca católico», en O. ETTE, C. NARANJO y I. MONTERO (eds.), *Imaginarios del miedo. Estudios desde la historia*, Berlín, Verlag Walter Frey, 2013, pp. 217-236.

[72] *La monarquía Hispánica: Felipe II, un monarca y su época*, catálogo de exposición, San Lorenzo de El Escorial, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998, nº. 278, pp. 522-523.

en el de Felipe III pintado por Pantoja[73], ambos ataviados de la misma guisa. La composición general y el escenario mantienen el mismo esquema variando la indumentaria e incluyendo sobre el bufete soportado por leones la corona y el cetro. Se ha señalado repetidamente el tremendo contraste existente entre el majestuoso tocado de soberano de la Orden del Toisón de Oro y la débil y quebradiza apariencia de un monarca al que le venía grande y que da la sensación de apenas poder mantenerse en pie sin caer abrumado por su peso[74]. Díez del Corral[75] interpretó este espléndido retrato considerando la significación política que el Toisón de Oro tenía para la Casa de Austria, en un intento propagandístico de fortalecimiento en una situación de inestabilidad política, para presentar al rey como expresión máxima de la majestad, la realeza y el poder. De ahí el deslumbrante atuendo unido a la explicitación de los atributos de la majestad real, la corona y el cetro, colocados sobre el bufete[76].

Dentro de la serie de retratos que tienen como escenario ambiental el Salón de los Espejos, merece la pena al menos mencionar los varios ejemplares[77] en los que el rey aparece vestido con media armadura como general de sus ejércitos en tono majestuoso y heroico. Se trata de un modelo creado en 1679 para enviar a Francia con motivo del acuerdo del enlace matrimonial con María Luisa de Orléans, sobrina de Luis XIV[78].

A ellos debemos añadir también aquellos pocos ejemplares[79] en los que el rey es representado junto a un impresionante reloj de torre, elemento nada común en los retratos regios y que por ello les confiere una especial importancia iconográfica dentro de la imagen carolina (fig. 12). La creación de dicha tipología tal vez estuviese asociada con el periodo de gobierno de don Juan José de Austria, dado el sentido simbólico que asociaba el reloj —más allá de su propio carácter suntuoso— con la labor política ejercida por el valido[80].

Alguna variante de estos modelos digna de reseñar la constituye el retrato de la Alte Pinakothek de Múnich en el que los leones de los bufetes han sido sustituidos por águilas, mientras que el león descansa mansamente a los pies del rey. Más interesante aún resulta el retrato del rey incluido en el diploma de concesión de la Grandeza de

---

[73] *Alonso Sánchez Coello y el retrato en la corte de Felipe II*, catálogo de exposición Madrid, Museo Nacional del Prado, 1990, nº. 45, p. 155.

[74] A. Pérez Sánchez, *Juan Carreño de Miranda (1614-1685)*, Madrid y Avilés, Ayuntamiento de Avilés, 1985, p. 74; y Pérez Sánchez, *op. cit.* (nota 47), nº. 47, p. 226.

[75] L. Diez del Corral, «Meditación ante un cuadro de Carreño», en *Aspectos del Barroco: el ámbito de Carreño*, Avilés, Ayuntamiento de Avilés, 1985, pp. 155-174.

[76] J. Gállego, *Visión y símbolos en la pintura española del Siglo de Oro*, Madrid, Cátedra, 1996, p. 220.

[77] Museo del Greco en Toledo, Monasterio de Guadalupe e Hispanic Society de Nueva York.

[78] Pascual Chenel, *op. cit.* (nota 3, 2010b), pp. 100-106 y 385-391.

[79] Ayuntamiento de Sevilla, Museo de Bellas Artes de Bilbao y Castillo de Peralada.

[80] A Pascual Chenel, «El retrato de Carlos II en el Ayuntamiento de Sevilla. Un nuevo modelo iconográfico de retrato del rey», *Laboratorio de Arte*, 21 (2008-2009), pp. 427-436.



Fig. 12. Juan Carreño de Miranda, *Carlos II en el Salón de los Espejos*, Sevilla, Ayuntamiento.



Fig. 13. Anónimo, *Carlos II*, ilustración del *Diploma de concesión de la Grandeza de España a Tommaso d'Aquino*, Sorrento, Museo Correale di Terranova.

España a Tommaso d'Aquino (fig. 13), en el que se unen significativamente los elementos que venimos comentando[81].

Resulta curioso el hecho de que desde los retratos infantiles de Herrera Barnuevo no se realizase —al menos no se conoce— ningún otro ecuestre del rey hasta finales del reinado. Destacan sin duda los bocetos de Luca Giordano para la ejecución de un lienzo perdido destinado precisamente al Salón de los Espejos, con el fin de acompañar y completar el programa dinástico significante que constituían los retratos ecuestres de sus antepasados que allí colgaban, desde el Carlos V en Mühlberg de Tiziano al Felipe IV de Rubens[82], y que les presentaba como defensores de la fe y la religión católica

---

[81] J. FÉRNANDEZ-SANTOS, «*Sin atender a la distancia de payses…* El fasto nupcial de los Príncipes de Feroleto entre Nápoles y Mirandola», *Reales Sitios*, 167 (2006), p. 33.

[82] Retrato este último que, por cierto, es uno de los que aparece reflejado en los espejos que se observan en los retratos de Carlos II de Carreño.

contra toda forma de herejía. A ellos hemos de sumar el de Francisco Rizi para la entrada de María Luisa de Orléans; el atribuido a Francisco Ignacio Ruiz de la Iglesia y el de Jan Van Orley, ambos en Bruselas; o el anónimo de la Pinacoteca Ambrosiana de Milán. Junto a ellos se conservan varias estampas e iluminaciones, así como algunas importantes esculturas[83].

Por otra parte, una de las funciones que se consideraban inherentes al oficio de rey era la defensa de la religión católica y su expansión por el orbe luchando con las herejías enemigas de la fe. La imagen del monarca como *defensor fidei* será recurrente en la Casa de Austria. Armas y fe, trono y altar, política y religión se unen para formar la concepción de la monarquía más poderosa de la Tierra cuya cabeza visible era nada más y nada menos que el rey católico que había recibido —como delegado directamente de Dios— no sólo su poder, lo cual le legitimaba en su ejercicio y aplicación, sino también la divina y sacrosanta misión de defender y propagar, con el empleo de las armas si era necesario, la fe católica y su Iglesia. Esto servía, de paso, para legitimar y justificar cualquier actuación política y de expansión territorial.

Especial importancia ocuparán en este sentido la devoción eucarística e inmaculista, profesadas por todos los monarcas hispanos de la Casa de Austria. Será precisamente el Concilio de Trento el que consagre el auge de los cultos eucarísticos, definiéndose el dogma de la Transubstanciación. Ello determinó que la plástica contrarreformista concediese fundamental importancia a la exaltación de los sacramentos, especialmente aquellos que eran cuestionados por la Reforma, como la Eucaristía. Efectivamente, uno de los pilares fundamentales de la piedad de la Casa de Austria fue ciertamente la devoción eucarística que, utilizada al servicio de la fe y en buena medida de la política, produjo notabilísimas obras de arte en ambas ramas de la familia, al tiempo que se convertía en una de las señas aglutinantes de su identidad histórico-dinástica y, por tanto, con un decisivo trasfondo político. El especial fervor devocional de los Habsburgo por el Santo Sacramento de la Eucaristía fue institucionalizado como forma de piedad familiar llegándose a convertir en importante elemento de identidad dinástica y expresión máxima de la religiosidad, piedad, devoción y espiritualidad de la Casa de Austria, conocida como *pietas austriaca*, que será el *leitmotiv* de numerosas empresas artísticas[84].

---

[83] Pascual Chenel, *op. cit.* (nota 3, 2010b), pp. 259-269 y 444-453; A. Pascual Chenel, «Algunas consideraciones acerca de los bronces ecuestres italianos de Carlos II: vicisitudes, relaciones, usos y funciones», *Archivo Español de Arte*, 338 (2012), pp. 165-180; y A. Pascual Chenel, «Carlos II en imágenes: los retratos escultóricos del último Habsburgo español», en A. Rodríguez G. de Ceballos (ed.), *Carlos II y el arte de su tiempo*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2013, pp. 157-217.

[84] Véase al respecto, entre otros, los trabajos de Álvarez-Ossorio, *op. cit.* (nota 57), pp. 29-58; Rodríguez G. de Ceballos, «Carlos V, paradigma de *Pietas Austriaca*», en *Carlos V. Las armas y las letras*, catálogo de exposición, Granada, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 243-260; A. Álvarez-Ossorio, «La piedad de Carlos II», en L. A. Ribot

De hecho, el especial vínculo y alianza entre la Casa de Austria y la divinidad nace con el inicio mismo de la dinastía, pues se deriva del famoso episodio legendario que supone la devota acción del conde Rodolfo hacia el Santísimo Sacramento al ceder su caballo al sacerdote que portaba el viático para administrárselo a un moribundo. Esta acción será capital y tendrá una trascendental importancia política en el futuro, pues, gracias a esa reverencia del conde de Habsburgo ante el Sagrado Sacramento, la Casa de Austria será la elegida por Dios para recibir las mayores dignidades y glorias terrenas; es decir, se introduce el favor divino en la Casa de Austria, no sólo para el conde, sino para su ininterrumpida sucesión como expresaban las proféticas palabras con que la leyenda cuenta que el clérigo despidió a Rodolfo. A través de aquel acto reverente del conde, surge la íntima alianza entre la Casa de Austria y la providencia de Dios. Observamos así uno de los principales fundamentos teóricos del discurso ideológico tendente a la legitimación religiosa de la Monarquía de los Austrias en tanto que el servicio constante de los Habsburgo a la religión católica, es el garante de la continuidad del favor divino. La grandeza de la Casa de Austria se fundamenta por tanto en la voluntad de la providencia divina, y el servicio a la misma garantiza su continuidad en el poder. Así pues, el culto, devoción y defensa eucarística son una obligación dinástica que se hereda[85], se transmite de generación en generación como parte de la identidad del linaje de tal manera que es precisamente esto lo que sanciona, autoriza y legitima a cada sucesivo monarca en el ejercicio y aplicación del poder. De ahí la trascendental importancia de la sucesión. Por eso, esta profesión de fe fue asumida plenamente por los Habsburgo, y la devota acción del conde fue sistemáticamente recordada y utilizada como medio de propaganda para exaltar la piedad regia por literatos, oradores y

---

García (coord.), *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, pp. 141-165; J. Martínez Millán y E. Jiménez de Pablo, «La Casa de Austria: una justificación político-religiosa», en J. Martínez Millán y R. González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2011, vol. I. pp. 9-58; A. Pascual Chenel, «Retrato, política y religión en la Corte de Carlos II», en J. Martínez Millán, M. Rivero Rodríguez y G. Versteegen (coords.), *La Corte en Europa: Política y Religión (siglos xvi-xviii)*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2012, pp. 1715-1794; y A. Pascual Chenel, «Fiesta sacra y poder político: la iconografía de los Austrias como defensores de la Eucaristía y la Inmaculada en Hispanoamérica», *Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro*, 1 (2013), pp. 57-86.

[85] Ya Felipe II dejaba claro en las instrucciones dadas a su hijo Felipe III en 1597, que el principal deber como rey católico es la defensa de la fe y que a este compromiso debía entregarse por encima de cualquier otra consideración de tipo político. Felipe IV incluyó una significativa cláusula testamentaria (cláusula 9), repetida después por su hijo, que deja claro lo anterior: «Mando y encargo a todos los sucesores de esta Corona que, por quanto en reconocimiento y obsequio de la suprema veneración que todo fiel christiano debe tener al soberano misterio de el Santísimo Sacramento, y Yo en especial, por la más estrecha y singular que le reconozco y toda mi augustísima Casa de Austria; dispuse que para merecer mayor favor suio y consuelo mío, se colocase en la Real Capilla de Palacio, se continúe para siempre, como Yo lo fío y espero de mis sucesores», en Domínguez Ortiz (ed.), *op. cit.* (nota 17).

panegiristas en autos sacramentales, sermones, escritos e impresos varios a lo largo de todo el siglo XVII[86], así como inmortalizada en numerosas obras artísticas. Las decisivas implicaciones religioso-políticas de aquel hecho, motivaron que los sucesivos monarcas hispanos repitieran materialmente la acción del conde en lo que se convirtió en rutina retórica de la *pietas austriaca*, constituyéndose en parte del teatral ceremonial cortesano y enfatizando con ello la mitificación y sanción religiosa de la monarquía[87].

Dentro de estos presupuestos y en línea con la tradición político-confesional de la Casa de Austria, son abundantes las imágenes que insistirán en construir una imagen de Carlos II desde muy pequeño como príncipe católico[88] que, como heredero de tan insigne filiación, asume la histórica misión dinástica de defensa de la fe y la devoción eucarística e inmaculista, convenientemente adecuadas a la propaganda política. Son imágenes de claro contenido retórico y elevado trasfondo político que expresan de manera alegórico-simbólica esa imagen ideal como virtuoso y devoto príncipe católico, defensor de la ortodoxia y combatiente de la herejía.

En este punto obligado es recordar algunas obras de trascendental importancia y significación en relación con las cuestiones que venimos comentando, todas ellas muy cercanas cronológicamente y relacionadas entre sí. Entre ellas destaca desde luego el impresionante lienzo de la *Sagrada Forma* pintado por Claudio Coello con destino a la sacristía de la iglesia del Monasterio de El Escorial. Esta obra capital del barroco madrileño se constituye, más allá de su extraordinaria calidad técnica y del hecho piadoso que representa, en auténtico documento visual e imagen postrera para el fin de una dinastía cargada de trascendentales implicaciones histórico-políticas. Estrechamente vinculados con esta pintura se encuentran el lienzo de Pedro Ruiz González, *Carlos II ante el Santo Sacramento* y el *Auto de Fe* de Francisco Rizi.

La renovación del peculiar vínculo de los Habsburgo con el Santísimo a imitación del conde Rodolfo se concreta gráficamente en el grabado de Romeyn de Hooghe que inmortaliza el momento en que Carlos II se apea de su carroza para cedérsela al sacerdote

---

[86] ÁLVAREZ-OSSORIO, *op. cit.* (nota 35, 2002), pp. 313-332; NEGREDO DEL CERRO, *op. cit.* (nota 12), pp. 295-311; y F. NEGREDO DEL CERRO, *Los predicadores de Felipe IV. Corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Actas, 2006.

[87] ÁLVAREZ-OSSORIO, *op. cit.* (nota 57), pp. 46-50; V. MÍNGUEZ, *Los Reyes solares. Iconografía astral de la Monarquía hispánica*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2001, pp. 287-317; J. PAREDES GONZÁLEZ, «Los Austrias y su devoción a la Eucaristía», en F. J. CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA (coord.), *Religiosidad y ceremonias en torno a la Eucaristía. Actas del Simposium*, San Lorenzo de El Escorial, Ediciones Escurialenses, 2003, pp. 653-666; E. RODRIGUES MOURA, «Religión y poder en la España de la Contrarreforma. Estructura y función de la leyenda de los Austrias devotos de la Eucaristía», en M. MALDONADO ALEMÁN (ed.), *Austria, España y Europa: identidades y diversidades. Actas del X Simposio Hispano-Austriaco*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006, pp. 11-30; y PASCUAL CHENEL, *op. cit.* (nota 84, 2012 y 2013).

[88] El duque de Maura nos pinta la imagen de un Carlos II «sinceramente devoto, a quién no fatigan nunca las funciones de la Iglesia por mucho que se prolonguen», en MAURA, *op. cit.* (nota 5), p. 277.

portador del viático. Imagen que entronca directamente con una pintura conservada en la iglesia de Huanoquite (departamento de Cuzco), en la que se observa al rey Carlos II acompañando a la Eucaristía; así como con la obra de Lucas Valdés en la iglesia de los Venerables de Sevilla que figura el instante inmediatamente posterior al representado en el grabado.

A todo ello hemos de añadir la interesante iconografía que presenta a Carlos II como activo defensor de la Eucaristía y combatiente contra las huestes herejes, imagen de evidentes implicaciones políticas que tendrá su consagración en las posesiones americanas, sobre todo en el área andina[89].

Tal como hemos señalado, junto al fervor eucarístico se desarrolló también la devoción a la Inmaculada como «columna» y seña distintiva de la religiosidad propiamente hispana, impulsada y protegida desde la realeza misma. Los monarcas hispanos se convirtieron en acérrimos defensores de la devoción a la Inmaculada Concepción de María, sobre todo desde el reinado de Felipe III y con especial énfasis e impulso durante los de Felipe IV y Carlos II, aunque su definición dogmática tuviera lugar más de dos siglos después, bien entrado ya el siglo XIX[90]. Así pues, el otro puntal, signo distintivo y aglutinante místico de la identidad de la Casa de Austria fue la *pietas mariana* como otro de los rasgos fundamentales de la *pietas hispanica*, cuyo punto culminante fue la defensa y promoción del culto y la definición dogmática de la Inmaculada Concepción, considerada en los difíciles últimos años de la centuria como abogada de la Monarquía en la corte celestial, e intermediaria para obtener el favor y merced divina en forma del ansiado heredero que asegurase la sucesión y, por tanto, la conservación y continuidad de la Monarquía así como su constante servicio a la religión[91].

Al igual que hiciera con la devoción eucarística, Felipe IV incluyó también en su testamento una significativa declaración inmaculista encargando a sus sucesores la continuación de la labor por él iniciada conducente a la definición dogmática del misterio[92]. Todo ello determina la abundancia de imágenes en las que se asocia el retrato regio con diferentes devociones marianas e inmaculistas. Muy conocida es la estampa

---

[89] Véase sobre todo ello PASCUAL CHENEL, *op. cit.* (nota 84, 2012 y 2013). Por otra parte, en los inventarios de testamentarías venezolanas del siglo XVII y XVIII figura una considerable cantidad de retratos de Carlos II, alguno incluso doble con Mariana de Austria, véase, C. DUARTE, *Patrimonio hispánico venezolano perdido*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2002, pp. 20-33.

[90] Bula de Pío IX *Ineffabilis Deus*, 8 de diciembre de 1854. De modo general, sobre el tema de la devoción a la Inmaculada y su imagen véase el estudio de S. STRATTON, *La Inmaculada Concepción en el arte español*, Madrid, Editorial Debate, 1989; el catálogo de la exposición *Inmaculada*, Salamanca, Fundación Las Edades del Hombre, 2005; o las actas del simposio F. J. CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA (coord.), *La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte*, 2 vols., San Lorenzo de El Escorial, Ediciones Escurialenses, 2005.

[91] ÁLVAREZ-OSSORIO, *op. cit.* (nota 84, 2009), pp. 155-162.

[92] DOMÍNGUEZ ORTIZ (ed.), *op. cit.* (nota 17), premisa, p. 3; y cláusula 9, pp. 13-15.



Fig. 14. Anónimo, *Carlos II niño ante la Virgen Inmaculada*, frontispicio de la obra de José de Ormaza, *El Sabio dichoso y Político infeliz. Segunda parte del Grano del Evangelio*, Segovia, 1672, Madrid, Biblioteca Nacional.

de Pedro de Villafranca que supone una auténtica declaración programática de los dos pilares fundamentales de la *pietas hispanica*[93].

Poniendo en práctica el «encargo» dinástico establecido por su padre, vemos al pequeño Carlos II en otra interesante estampa[94] en la que aparece arrodillado ante un haz de espigas que brota de la tierra mientras en la parte superior, tras una especie de telón que descorren dos ángeles, figura la Virgen Inmaculada con el Niño y un haz en la otra mano (fig. 14). Sobre ella la paloma del Espíritu Santo desgrana la espiga de trigo que porta en el pico. Varias inscripciones del Cantar de los Cantares y citas bíblicas aparecen rodeando a la Virgen y en la tarja superior. Vendría a ser la imagen del empeño y celo inmaculista de Carlos II en defensa de la proclamación dogmática desde el inicio de su reinado[95].

Misión que, de nuevo, él mismo fijaba en su testamento repitiendo casi punto por punto las cláusulas de su padre[96]. Obligación dinástica que fue asumida incluso por los Borbones y que se preocuparon de recordar a Felipe V en 1702 recomendándole que «Su Majestad ejecute lo que no pudo continuar Su Majestad (que está en el cielo)»[97].

Con estos presupuestos no es de extrañar que, a modo de resumen, en las exequias de Carlos II en el Puerto de Santa María se afirmara que «Eucharistia y Concepcion fueron los dos Relicarios de su aprecio: todo el oro de su Corona quisiera expender en el obsequio, y promocion de estos Misterios […] siglos ha que estos dos Misterios parecen estar vinculados à esta casa: son herencia de heroycos Progenitores»[98].

---

[93] Pascual Chenel, *op. cit.* (nota 84, 2012), pp. 1780-1793; y Pascual Chenel, *op. cit.* (nota 84, 2013), pp. 62-65.

[94] Frontispicio de la obra de José de Ormaza, *El Sabio dichoso y Político infeliz. Segunda parte del Grano del Evangelio*, Segovia, 1672.

[95] R. M. Cacheda Barreiro, «Dogma, ideología y devoción. La Inmaculada Concepción a través de las estampas del siglo xvii», en Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *op. cit.* (nota 90), vol. II, pp. 848-851.

[96] Domínguez Ortiz (ed.), *op. cit.* (nota 17), cláusula 2, pp. 7-13; y cláusula 11, pp. 35-39.

[97] Álvarez-Ossorio, *op. cit.* (nota 84, 2009), pp. 160-161.

[98] *Solemnidad funebre, y reales exequias qve executò la Ciudad, y Gran Puerto de Santa Maria, por la muerte del Catolico, y Augustisimo Rey Don Carlos II…*, s. l., 1700, p. 43.

PARALELISMOS Y DIFERENCIAS
La política artística de los Habsburgo a finales del siglo XVII y comienzos del XVIII*

Friedrich Polleross

Conociendo las estrechas relaciones de parentesco[1] entre Viena y Madrid sorprende que el influjo artístico entre las dos cortes en la época de Carlos II[2] y Leopoldo I[3] fuese tan escaso. Nos consta, sin embargo, un cierto intercambio de noticias sobre el tema y ahí radica el interés por investigar si alguno de los fenómenos paralelos que se dan en ambas ramas de la Casa de Austria se debe sólo a raíces conjuntas o responde a una estrategia común.

Lo más comprobable es el intercambio de retratos. En el año 1655 aparece en la *galería del archiduque Leopoldo Guillermo* de Múnich un retrato de Carlos II realizado por Juan Bautista Martínez del Mazo siguiendo como modelo el de Felipe IV pintado por Velázquez[4], cuyo estilo ya era conocido en Viena a través de otros retratos de Felipe IV

* Traducción del original alemán realizada por Teresa Insenser. Este trabajo ha sido publicado con ligeras variantes bajo el título «Soberanía e imagen dinástica en la política artística de los Habsburgo ante la crisis sucesoria española. Paralelismos y diferencias» en el catálogo de la exposición *En nombre de la paz. La Guerra de Sucesión Española y los Tratados de Madrid, Utrecht, Rastatt y Baden, 1713-1715*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes y AC/E, 2013, pp. 77-89.

[1] Cl. Ham, *Die Verkauften Bräute. Studien zu den Hochzeiten zwischen österreichischen und spanischen Habsburgern im 17. Jahrhundert*, tesis doctoral, Universidad de Viena, Viena, 1994; K. F. Rudolf, «Unión dinástica y razón política. Los Austrias y los Habsburgo de Viena en el siglo xvii», en J. M.ª Díez Borque y K. F. Rudolf (dirs.), *Barroco español y austriaco. Fiesta y teatro en la Corte de los Habsburgo y los Austrias*, catálogo de exposición, Madrid, Museo Municipal de Madrid, 1994, pp. 33-40.

[2] L. Ribot (dir.), *Carlos II. El rey y su entorno cortesano,* Madrid, CEEH, 2009; y A. Pascual Chenel, *El retrato de estado durante el reinado de Carlos II: imagen y propaganda*, Madrid, FUE, 2010.

[3] F. Polleross, «'*Pro decore Majestatis*'. Zur Repräsentation Kaiser Leopolds I. in Architektur, bildender und angewandter Kunst», *Jahrbuch des Kunsthistorischen Museums*, 4/5 (2003a), pp. 191-295; y F. Polleross, «Entre '*majestas*' y '*modestas*': Sobre la representación del emperador Leopoldo I», en F. Checa Cremades (dir.), *Cortes del Barroco. De Bernini y Velázquez a Luca Giordano*, catálogo de exposición, Madrid, SEACEX, 2003b, pp. 151-160.

[4] M. Morán Turina, «Carlos II y El Escorial», en Ribot (dir.), *op. cit.* (nota 2), pp. 220-238, en concreto, p. 226, figs. 5-7; y Checa Cremades (dir.), *op. cit.* (nota 3), cat. 8.3. La fecha es cuanto menos problemática, pues resulta imposible que en 1655 se pintase un retrato de Carlos II y menos aún con unos cuatro o cinco años. Véase al respecto, Pascual Chenel, *op. cit.* (nota 2), p. 44.

y de los infantes[5], pero parece que a Leopoldo I no le habían gustado demasiado[6]. De todos modos, la manera de pintar de Velázquez dejó resonancia en Viena como quedó documentado hacia 1650 con la copia que hizo el pintor vienés Frans Luyckx von Leuxenstein[7], por encargo de un ministro del emperador, de un retrato del rey de España procedente del taller de Velázquez[8].

Resulta especialmente llamativo que el tipo de retrato ecuestre que bajo Felipe IV llegó a ser un motivo central de la familia real española —y que prosiguió bajo el reinado de Carlos II, como por ejemplo por parte de Luca Giordano[9]—, tuviera tan poco eco en la pintura vienesa. El único ejemplo que existe es uno de Leopoldo I realizado por Matthäus Merian con motivo de la coronación en el año 1658[10]. No obstante, existe un paralelismo entre los cinco retratos ecuestres de Velázquez del Salón de Reinos del Palacio del Buen Retiro de 1634-1635[11] y una serie de estatuillas de bronce de mediados de siglo XVII de Caspar Gras que representan a varios de los Habsburgo a caballo y que actualmente se encuentran en la Schatzkammer (Cámara del Tesoro) de Viena. Hacia 1690 Leopoldo I encargó que se añadieran al grupo dos estatuillas más de márfil de Matthias Steinl[12].

La tipología de los monumentos ecuestres existe en Austria sólo de manera efímera, pero con idéntica función que en el reinado de Carlos II, como símbolo de majestad en las provincias lejanas: en 1660 el gobierno de la provincia de Carintia erigió un monumento ecuestre de Leopoldo I en Klagenfurt para conmemorar la visita del emperador con la idea de cambiar un modelo de madera por otro en mármol y bronce[13] (fig. 1). Este plan no llegó a realizarse nunca, pero las coincidencias formales con el monumento

---

[5] D. W. CARR (dir.), *Vélazquez*, catálogo de exposición, Londres, National Gallery Company, 2006, cat. nº. 43, 45 y 46.

[6] POLLEROSS, *op. cit.* (nota 3, 2003a), pp. 223-225.

[7] F. POLLEROSS, «Frans Luyckx von Leuxenstein (1604-1668) und Prag», en L. STOLÁROVÁ y K. HOLEČKOVÁ (eds.), *Karel Škréta (1610-1674): dílo a doba: studie, dokumenty, prameny*, Praga, Národní Galerie, 2013, pp. 243-256.

[8] F. CHECA CREMADES (dir.), *La Orden del Toisón de Oro y sus soberanos (1430-2011)*, catálogo de exposición, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2011, pp. 160-161.

[9] Madrid, Museo Nacional del Prado, Inv. 2504. Véase J. L. SANCHO y J. L. SOUTO, «El arte regio y la imagen del soberano», en RIBOT (dir.), *op. cit.* (nota 2), pp. 166-185.

[10] G. HEINZ, «Studien zur Porträtmalerei an den Höfen der österreichischen Erblande», *Jahrbuch der kunsthistorischen Sammlungen in Wien*, 59 (1963), pp. 99-224, en concreto p. 209, fig. 222.

[11] J. BROWN (dir.), *Velázquez, Rubens, y Van Dyck. Pintores cortesanos del siglo XVII*, Madrid, Ediciones El Viso, 1999, pp. 132-136.

[12] *Ruhm und Sinnlichkeit. Innsbrucker Bronzeguss 1500-1650*, catálogo de exposición, Innsbruck, Landesmuseum Ferdinandeum, 1996, pp. 300-321; y S. HAAG, *Meisterwerke der Elfenbeinkunst*, Viena y Milán, Skira, 2007, pp. 137-143.

[13] E. KOCH, «Das barocke Reitermonument in Österreich», *Mitteilungen der Österreichischen Galerie*, 19/20 (1975-1976), pp. 32-80, especialmente pp. 50-53.

ecuestre de Carlos II en Messina en 1686, veinte años más tarde, son asombrosas[14] (fig. 2). Ese mismo año de 1660 la ciudad de Trieste erigió una columna con la escultura del emperador[15] —también un tipo común en la Italia meridional española, como muestra la estatua de Carlos II del año 1676 en el Largo di Monteoliveto en Nápoles[16].

Entre las formas de representar la idea de soberanía de Carlos II y Leopoldo I son de gran importancia también las relacionadas con lo religioso. En 1672 una estampa realizada por Pedro Villafranca muestra la Eucaristía como *Patrocinium Austriacum* y la Inmaculada Concepción como *Patrona Hispaniae* custodiando la esperanza del trono futuro[17]. Pero bajo el simbolismo de Cristo y de la Madre de Dios se descubre la alegoría del rey y de su madre. Esta relación se visualiza más claramente todavía en un grabado austríaco de Johann Martin Lerch de 1680, que establece el paralelismo entre Leopoldo I, la emperatriz Eleonora Madalena y el príncipe José I con la Sagrada Familia[18] (fig. 3).

En la arquitectura encontramos otros fenómenos paralelos entre Madrid y Viena. Hacia 1670 el consejero áulico militar y arquitecto aficionado Wolf Wilhelm Prämer dibujó el Alcázar de Madrid[19], bien conocido por Leopoldo I. A pesar de la ampliación y de la uniformidad de las fachadas del Hofburg, la forma de castillo medieval con torres en aquella época daba la impresión de una «especie de arquitectura con la marca imperial de los Habsburgo al modo de un moderno logo empresarial»[20]. Como sucede con las tradiciones del protocolo o ceremonial, estas «modas» de los viejos archiduques de Austria[21] son como un símbolo o referencia a la antigüedad de la Casa y a su modestia

14 D. H. Bodart, «Statues royales et géographie du pouvoir sous les règnes de Charles II et de Louis XIV», en G. Sabatier y M. Torrione (dirs.), *¿Louis XIV espagnol? Madrid et Versailles, images et modèles* (Collection 'Aulica'), Versalles y París, Éditions de la Maison des sciences de l'homme, 2009, pp. 95-116; Pascual Chenel, *op. cit.* (nota 2), pp. 296-304; y A. Pascual Chenel, «Algunas consideraciones acerca de los bronces ecuestres italianos de Carlos II: vicisitudes, relaciones, usos y funciones», *Archivo Español de Arte*, 228 (2012), pp. 165-180.

15 F. Polleross, «Kaiser, König, Landesfürst: Habsburgische 'Dreifaltigkeit' im Porträt», en A. Beyer, U. Schütte y L. Unbehaun (dirs.), *Bildnis, Fürst und Territorium* (Rudolstädter Forschungen zur Residenzkultur, 2), Múnich y Berlín, Deutscher Kunstverlag, 2000, pp. 189-218, en especial, p. 198, fig. 12.

16 D. H. Bodart, *Pouvoirs du portrait sous les Habsbourg d'Espagne*, París, CTHS, 2012, pp. 433-437; y Pascual Chenel, *op. cit.* (nota 2), pp. 305-307.

17 Checa Cremades (dir.), *op. cit.* (nota 3), cat. nº. 7.9.

18 F. Polleross, *Das sakrale Identifikationsporträt. Ein höfischer Bildtypus vom 13. bis zum 20. Jahrhundert* (Manuskripte zur Kunstwissenschaft, 18), Worms, Wernersche Verlagsgesellschaft, 1988, p. 159, fig. 40.

19 Rudolf, *op. cit.* (nota 1), fig. en p. 37.

20 M. Müller, «Der Anachronismus als Modernität: Die Wiener Hofburg als programmatisches Leitbild für den frühneuzeitlichen Residenzenbau im Alten Reich», en M. Dmitrieva y K. Lambrecht (dirs.), *Krakau, Prag und Wien. Funktionen von Metropolen im frühmodernen Staat* (Forschungen zur Geschichte und Kultur des östlichen Mitteleuropa, 10), Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 2000, pp. 313-329, en concreto pp. 323-325.

21 C. Freschot, *Relation Von dem Käyserlichen Hofe zu Wien […] Aufgesetzt von einem Reisenden im Jahre 1704*, Colonia, 1705, pp. 6-7.

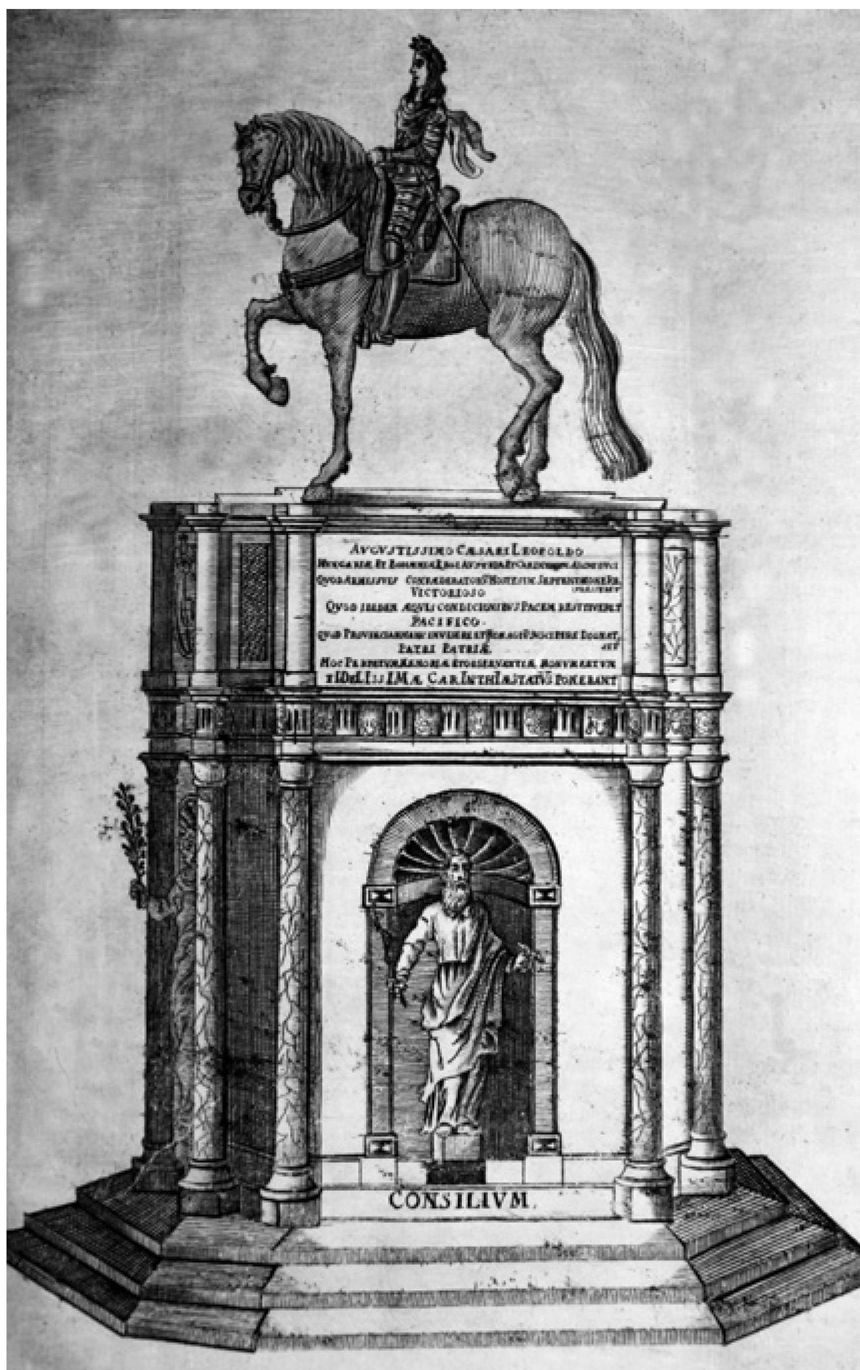


Fig. 1. Monumento ecuestre efímero a Leopoldo I en Klagenfurt, 1660, grabado. Vienna, colección particular (Foto del autor).



Fig. 2. Monumento ecuestre de Carlos II en Messina, 1680, en *Teatro geográfico... de Scilia*, 1686; Madrid, Archivo general del Ministerío de Asuntos Exteriores.

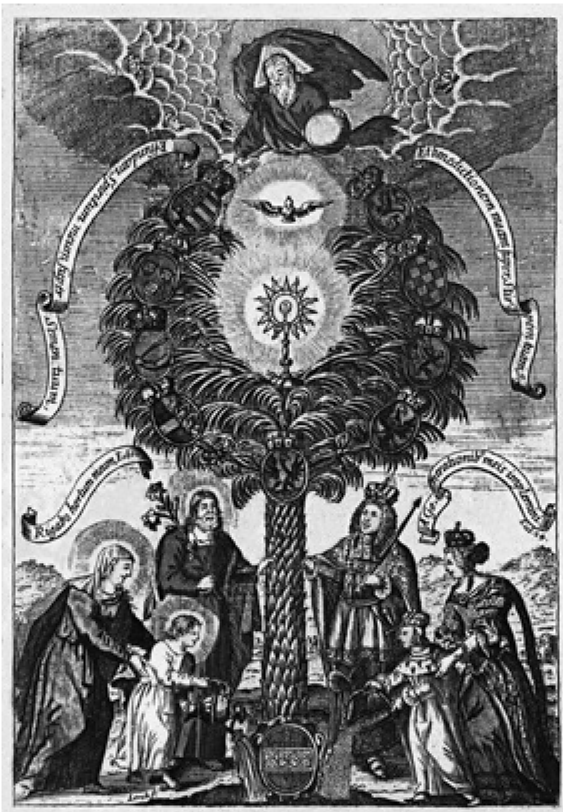


Fig. 3. Leopoldo I, Eleonora Madalena y José I con la Sagrada Familia, grabado por Johann Martin Lerch, hacia 1680; Thaya (Austria), archivo parroquial (Foto del autor).

en contraste con el Rey Sol. Realmente el gran «archienemigo» Luis XIV[22] muestra esta rivalidad en un grabado de 1685: sobre la fachada del palacio de Versalles la Fama presenta el retrato de Rey Sol con las siguientes palabras *«Monde vien voir ce que je voy et ce que le soleil admire: Rome dans un palais, dans Paris un Empire, et tous les Cesars dans un Roy!*». No es posible formular más claramente su precedencia sobre Leopoldo I. La ofensiva político-cultural de Luis XIV también tenía su aplicación en la imposición de la hegemonía francesa en los campos de la arquitectura y de las Bellas Artes[23].

Sólo después del nacimiento del archiduque José en 1678 y la Paz de Nimega en 1679 se volvió a practicar esta ofensiva político-cultural en la corte de Viena. Mientras que Luis XIV hace pintar a Charles Le Brun su triunfo sobre la Triple Alianza (el Sacro Imperio, Holanda y España) para la Gran Galería en Versalles[24], el emperador a su vez encarga al pintor de Amberes Jan Erasmus Quellinus el Joven quince pinturas monumentales de la historia de Carlos V para decorar la gran sala de los aposentos del emperador en el Hofburg de Viena. Una de estas pinturas representa la victoria de los Habsburgo sobre el rey Francisco I de Francia en Pavía[25].

La primera reacción documentada de la corte de Viena contra el monumento del rey francés en la Place des Victoires es de 1686 sólo un día después de su consagración, cuando el embajador imperial Wenzel Ferdinand conde de Lobkowitz envió a Leopoldo I un informe con tres dibujos de la iconografia anti-Habsburgo de la escultura[26].

Finalmente, la corte de Viena reacionó con una doble estrategia al reto artístico del Rey Sol: por un lado, se intentó parar el ataque con los mismos medios político-artísticos; y, por otro, se jugó con mayor énfasis la «carta dinástica» y la demostración de la piedad austríaca. Este modo de actuar queda bien documentado con el libro *Ehren Ruff Teutsch Lands* (que se podría traducir como «La buena reputación de Alemania, esto es, un minucioso relato sobre el origen de las virtudes y las características de los alemanes, en virtud de las cuales están por delante de todos los otros pueblos,

---

[22] F. BOSBACH, «Der französische Erbfeind. Zu einem deutschen Feindbild im Zeitalter Ludwigs XIV.», en F. BOSBACH (dir.), *Feindbilder. Die Darstellung des Gegners in der politischen Publizistik des Mittelalters und der Neuzeit* (Bayreuther Historische Kolloquien, 6), Colonia, Weimar y Viena, Böhlau Verlag, 1992, pp. 117-139; y A. HUGON, «Les méthodes de lutte entre les maisons de Bourbon et de Habsbourg (1598-1700)», en L. BÉLY (dir.), *La présence des Bourbons en Europe XVI[e]-XXI[e] siècle*, París, PUF, 2003, pp. 59-74.

[23] A. BETTAG, *Die Kunstpolitik Jean Baptiste Colberts unter besonderer Berücksichtigung der Académie royale de peinture et de sculpture*, Weimar, VDG-Verlag, 1998, pp. 77-84; y G. SABATIER, «Versalles o la figura del rey», en CHECA CREMADES (dir.), *op. cit.* (nota 3), pp. 127-138.

[24] G. SABATIER, «La galerie des Glaces de Versailles ou l'Empire disqualifié», en T. BERNATOWICZ y otros (dirs.), *Polska I Europa w dobie nowożytnej. Prace naukowe dedykowane Profesorowi Juliuszowi A. Chrościckiemu*, Varsovia, Zamek Królewski w Warszawie 2009, pp. 55-63.

[25] POLLEROSS, *op. cit.* (nota 3, 2003a), pp. 228-230, fig. 20.

[26] H. ZIEGLER, *Der Sonnenkönig und seine Feinde. Die Bildpropaganda Ludwigs XIV. in der Kritik*, Petersberg, Michael Imhof Verlag, 2010, pp. 103-107.

pero especialmente superiores a los franceses»). El autor de este tratado, publicado por primera vez en 1691, fue nada menos que el profesor de historia del rey José I, Hans Jakob Wagner von Wagenfels. En esta obra se encuentra formulada ante todo la crítica oficial de la corte de Viena al monumento de Luis XIV en la Place des Victoires:

> que para difamar a otras potencias hizo erigir hace algunos años/ sobre el que está la efigie del mismo rey presumiendo de su victoria/ con el siguiente título: '*Viro immortali*'/ abajo en la peana cuadrada/ se ven cuatro esclavos o siervos/ el primero/ [...]/ está medio cubierto con un manto corto al estilo romano antiguo/ y en el suelo junto a su escudo está también el del águila imperial. El otro [...]/ lleva en su escudo el Toisón de Oro./ [...] como cualquiera bien puede ver/ a través de semejantes representaciones se burlan del modo más enojoso tanto de nuestros alemanes como de los españoles[27].

Por este motivo se cambiaron los planes concebidos para la columna de la peste en Viena, exvoto de Leopoldo I en 1679, otorgándole no sólo mayor esplendor, sino reforzando la representación del emperador como hombre piadoso en contraste con el rey francés[28].

La piedad austríaca se mostraba especialmente en la veneración de la Madre de Dios y en la adoración de la Sagrada Forma[29]. Mientras que un grabado de 1689 muestra la imagen de la Virgen de la Almudena venerada por Carlos II, María Luisa de Orléans y Mariana de Austria[30], en otro de 1695 dentro de un libro de educación del jesuita Andreas Paur, confesor del archiduque Carlos, aparece el emperador Fernando II venerando la imagen de la Virgen de Loreto, como ejemplo para el futuro sucesor de Carlos II[31]. En este manuscrito ilustrado *Theatrum Austriacum* encontramos también al emperador Rodolfo I ofreciendo su caballo a un sacerdote con el viático. Esta raíz de

---

[27] J. WAGNER VON WAGENFELS, *Ehren Ruff Teutsch Lands/ Das ist: Ein gründlicher Bericht/ Von Ursprung/ Tugenden/ und löblichen Eigenschafften der Teutschen / krafft deren sie allen anderen Völckern/ vorderist aber denen Franzosen/ sehr weit überlegen seynd*, Viena, Andreas Heyinger, 1698, pp. 74-75: «*zu Verschimpffung anderer Potentaten vor wenig Jahren hat auffgerichtet/ auf selbiger stehet die Bildung des Königs Sieg prangend/ mit dieser Uberschrifft: 'Viro immortali'/ unten her auf den viereckigten Fuß Gestell/ siehet man vier Sclaven oder Leibeigene/ deren der erste/ [...] / mit einem kurzen auf alt Römische Arth gemachten Mantel etwas bedecket ist/ und neben seiner den Käyserlichen Reichs Adler für sein Wappen liegen hat. Der Ander [...]/ führet in seinen Wappen das guldene Vellus. [...] wie ein jeder wohl siehet/ durch solche Vorstellung nicht weniger unsere Teutsche/ als die Spanier/ aufs ärgerlichst verschimpffet*».

[28] T. VON DER DUNK, *Das deutsche Denkmal. Eine Geschichte in Stein und Bronze vom Hochmittelalter bis zum Barock* (Beiträge zur Geschichtskultur, 18), Colonia, Weimar y Viena, Böhlau Verlag, 1999, pp 459-461; y POLLEROSS, *op. cit.* (nota 3, 2003a), pp. 205-207.

[29] A. CORETH, *Pietas Austriaca. Österreichische Frömmigkeit im Barock* (Österreich Archiv), Viena, Oldenbourg Wissenschaftsverlag, 1982.

[30] CHECA CREMADES (dir.), *op. cit.* (nota 3), cat. nº. 7.11.

[31] M. OHARA, «'THEATRUM AUSTRIACUM'. An Illustrated '*Speculum Principis*' for Archduke Karl of Austria», *Jissen Women's University Aesthetics and Art History*, 9 (1994), pp. 1-25.

la piedad eucarística de la Casa de Austria[32] se contempla también como cuadro dentro del mismo cuadro imitando un fingido tapiz realizado al fresco por Lucas Valdés en la Iglesia del Hospital de los Venerables en Sevilla hacia 1685, en el que Carlos II aparece cediendo su carroza a un sacerdote portador del Santo Viático[33]. Un grabado publicado por Romeyn de Hooghe y Philibert Bouttats celebraba esta «acción católica» de Carlos II, acaecida el 20 de enero de 1685 en Madrid, con renovado vigor, como una gran prueba de la *pietas eucharistica* del monarca español y de la concepción providencialista de los Austrias pues no dejaba de ser un gesto propiciatorio para conseguir la ansiada sucesión[34]. En una ideología idéntica se basa un grabado de Christoph Weigel según Caspar Luyken que muestra en 1701 al rey de Romanos José I ofreciendo su carruaje a un sacerdote delante de la ciudad de Viena[35] (fig. 4), porque no sólo hace referencia a la fe ejemplar de Rodolfo I, a quien la Casa de Austria debía la corona imperial, sino también al ejemplo inmediato de Carlos II. Esto se aprecia sobre todo en la paráfrasis del grupo celestial con *ecclesia* y el *exemplum* de Rodolfo I, que no podrían tratarse de una pura coincidencia, sino de su utilización con fines propagandísticos, precisamente después de extinguirse la línea española.

Pero en esta época no sólo encontramos la demostración de la piedad y de las otras virtudes de la Casa de Austria en Madrid y Viena, sino también una representación casi religiosa de sus soberanos[36]. Así como Leopoldo I en su juventud fue retratado como San Leopoldo (fig. 5) fomentando conscientemente el culto alrededor de su santo patrono y también del país[37], Jan van Kessel pintó al finales del siglo XVII un retrato en miniatura de Carlos II como San Fernando[38] (fig. 6) —santo patrono nacional de España, como lo es San Leopoldo en el territorio austríaco[39]. En contraposición a

---

[32] M. OHARA, «Rudolf of Habsburg and the Priest. A Study in Iconography of the Counter-Reformation under the House of Habsburg», *Wiener Jahrbuch für Kunstgeschichte*, 49 (1996), pp. 91-135 y 309-328.

[33] *Ibidem*, pp. 107-108, fig. 12; y A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, «La piedad de Carlos II», en RIBOT (dir.), *op. cit.* (nota 2), pp. 140-165, en concreto p. 152.

[34] A. ÁLVAREZ OSSORIO-ALVARIÑO, «Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la Casa de Austria», en P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO, V. PINTO CRESPO y J. MARTÍNEZ MILLÁN (coords.), *Política, religión e Inquisición en la España Moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1996, pp. 29-58; CHECA CREMADES (dir.), *op. cit.* (nota 3), cat. nº. 7.13; y SANCHO y SUOTO, *op. cit.* (nota 9), p. 179.

[35] K. GUTKAS (dir.), *Prinz Eugen und das barocke Österreich*, catálogo de exposición, Viena, Niderösterreich Landesregierung, 1986, cat. nº. 10.7; y OHARA, *op. cit.* (nota 32), p. 108, fig. 13.

[36] F. POLLEROSS, «De l'*exemplum virtutis* à l'apothéose. Hercule comme figure d'identification dans le portrait: un exemple d'adaption des formes de représentation classiques», en A. ELLENIUS (dir.), *Iconographie, propagande, légitimation* (Les Origines de l'État moderne en Europe, XIIIe-XVIIIe siècle, 7), París, PUF, 2001, pp. 37-62.

[37] POLLEROSS, *op. cit.* (nota 3, 2003a), pp. 205-206.

[38] A. ATERIDO, «Pintores y pinturas en la Corte de Carlos II», en RIBOT (dir.), *op. cit.* (nota 2), pp. 186-218, en concreto p. 201, fig. 10.

[39] E. KOVÁCS, «Der heilige Leopold–*Rex perpetuus Austriae*?», *Jahrbuch des Stiftes Klosterneuburg*, NF, 13 (1985), pp. 159-211.



Fig. 4. *La piedad eucaristica de José I*, grabado por Christoph Weigel según Caspar Luyken, 1701. Viena, colección particular (Foto del autor).



Fig. 5. *Leopoldo I como san Leopoldo*, pintura anónima, hacia 1670. Colección particular (Foto del autor).



Fig. 6. *Carlos II como san Fernando*, pintado por Jan van Kessel e. j., hacia 1695. Madrid, colección particular.

la inequívoca política perseguida con las estampas votivas, pero que tipológicamente quedan dentro de la esfera privada, los ejemplos que trataremos a continuación visualizan esta sacralización, casi simultánea en ambas cortes a través de los medios que en aquel momento se dirigían al gran público. Como en los ejemplos mencionados, también encontramos aquí a reyes santos: Fernando para España, Enrique para Alemania, Esteban para Hungría, Casimiro para Polonia, etc. En las escenas al fresco de Luca Giordano en la escalera del Real Monasterio de El Escorial, Carlos II hizo pintar en 1692-1693 las ideas programáticas fundamentales del monasterio y de la Casa de Austria: la dinastía, la defensa de la Iglesia, las virtudes y la adoración perpetua. El rey, como intérprete, muestra a su madre Mariana de Austria y a su segunda esposa Mariana de Neoburgo[40] la *gloria de la Monarquía Hispánica* (fig. 7). Sólo tres años más tarde Elias Nessenthaler creó un grabado titulado según el libro *Annus Sanctus Hapsburgo-Austriacus* de Johann Ludwig Schönleben (fig. 8). El teólogo antifrancés quería demostrar el parentesco de la familia imperial con 365 príncipes predominantemente santos[41]. La ilustración parte de las nubes celestiales del monumento a la Trinidad de Viena (*Pestsäule*) para llegar a un cielo donde aparecen los santos habsbúrgicos y representa también a Leopoldo con sus virtudes como intercesor entre la Trinidad y el pueblo — un mensaje formal e ideológico idéntico al fresco del Real Monasterio. El fresco de la escalera de San Lorenzo es también una anti-imagen a la escalera de los embajadores de Versalles con su veneración hacia Luis XIV; lo mismo puede decirse de la columna a la Trinidad de Viena respecto al monumento regio de la Place des Victoires en París.

La segunda táctica de la corte de Viena, a saber, la de la *imitatio* y *superatio* artísticas, es claramente la construcción del palacio de «Schönbrunn» por Johann Bernhard Fischer von Erlach a partir de 1696 compitiendo con Versalles según las intenciones de José I[42]. Esta búsqueda de la modernidad según el modelo francés es más que destacable después de conocer que Carlos II en su testamento se pronunciara claramente en contra de cualquier renovación en las residencias reales españolas,

> en el artículo XLII dispone que ninguno de los palacios [...] en Madrid y en otras ciudades [...] con todas las pinturas, tapices, espejos y otros utensiles con los que estaban decorados debe quedar cambiado ni por su sucesor ni por los de éste. Para esto les quitó todo

[40] MORÁN TURINA, *op. cit.* (nota 4), pp. 232-234, fig. 12; y A. ÚBEDA DE LOS COBOS, «Luca Giordano y Carlos II», en CHECA CREMADES (dir.), *op. cit.* (nota 3), pp. 73-84.

[41] POLLEROSS, *op. cit.* (nota 3, 2003a), pp. 205-206.

[42] S. SCHMITT, *Johann Bernhard Fischers von Erlach Schloß Schönbrunn in Wien. Studien über Schönbrunn I und das Schönbrunn-II-Ausführungsprojekt von 1696*, tesis doctoral, Universidad de Múnich, Múnich, 1990, pp. 5-72; DUNK, *op. cit.* (nota 28), pp. 487-495; A. KREUL, *Johann Bernhard Fischer von Erlach. Regie der Relation*, Salzburgo y Múnich, Pustet, 2006, pp. 132-133 y 164-167; y R. H. GRÖGER, *Joseph I. (1678-1711). Der außergewöhnliche Habsburger*, Horn, Verlag Berger, 2011, pp. 45-51.



Fig. 7. *La gloria de la Monarquía Hispánica*, pintura al fresco de Luca Giordano, 1692-1693, Real Monasterio de El Escorial, Patrimonio Nacional.



Fig. 8. *Annus Sanctus Hapsburgo-Austriacus*, grabado por Elias Nessenthaler, 1696. Colección particular (Foto del autor).

poder ahora y en el futuro para que no pudieran cambiar o quitar algo de estas casas y palacios reales[43].

Resulta evidente que esta forma de *conservación de monumentos* estaba justificada por el fín de la Casa de Austria en España y por el deseo de preservar sus huellas.

Carlos II y Carlos III

Una referencia directa al modelo español se dio cuando Leopoldo I eligió como heredero del trono de España al archiduque Carlos y en 1703 fuera proclamado oficialmente como rey Carlos III[44]. Romeyn de Hooghe fue seguramente el negociante más hábil y que supo sacar más beneficios con esta evolución, pues en 1704 en un grabado alegórico de Carlos II (véase la ilustración incluida en p. 10 de este volumen) al aguafuerte sólo cambió la efigie del archiduque sustituyendo el número ordinal II por el III[45]. En un poema-homenaje escrito en holandés y francés por F. de Kaarspieter se explica la alegoría, que deja ver sobre todo tres temas centrales: primero, la imitación y/o la protección de sus antepasados Carlos V y Felipe IV; segundo, el gobierno a través de las virtudes de la prudencia, la piedad y la justicia según el ejemplo de Hércules; y tercero, su poder universal visualizado por el globo y los símbolos de los dos hemisferios, occidental y oriental.

Pero también muchos otros retratos y grabados del pretendiente austríaco seguían directamente el ejemplo madrileño. Así lo vemos, por ejemplo, en un cuadro del

---

[43] J. B. von Rohr, *Einleitung zur Ceremonielwissenschaft der grossen Herren*, ed. de M. Schlechte, Weinheim, VCH, 1990 (ed. original: Berlin 1733), p. 81: *«indem er in dem XLII. 'Articul disponirte', dass kein Palast [...] in Madrid und anderen Städten [...] mit samt den Gemälden, Tapisserien, Spiegeln und anderen Geräten, womit sie ausgezieret waren, seinem 'Successori' und Nachfolger unveränderlich für eigen bleiben sollten. Dagegen nahm er ihnen alle Gewalt für jetzt und allezeit, dass sie von diesen Häusern und Königlichen Palästen etwas wegzunehmen oder zu verändern, Erlaubnis haben sollten»*.

[44] Sobre la representación de Carlos VI véase F. Matsche, *Die Kunst im Dienst der Staatsidee Kaiser Karls VI. Ikonographie, Ikonologie und Programmatik des «Kaiserstils»* (Beiträge zur Kunstgeschichte, 16), Berlín y Nueva York, De Gruyter, 1981; y F. Polleross, «*Augusta Carolinae Virtutis Monumenta*. Zur Architekturpolitik Kaiser Karls VI. und seiner Programmatik», en S. Seitschek (dir.), *300 Jahre Karl VI. 1711-1740. Spuren der Herrschaft des «letzten» Habsburgers*, Viena, Österreichisches Staatsarchiv, 2011, pp. 218-234.

[45] F. Polleross, «'*Sol Austriacus*' und '*Roi Soleil*'. Amerika in den Auseinandersetzungen der europäischen Mächte», en F. Polleross, A. Sommer-Mathis y Ch. F. Laferl, *Federschmuck und Kaiserkrone. Das barocke Amerikabild in den habsburgischen Ländern*, catálogo de exposición, Viena, Künstlerhaus, 1992, pp. 54-84, en concreto p. 79, figs. 78 y 79; cat. nº. 6.18; H. Glaser (dir.), *Kurfürst Max Emanuel. Bayern und Europa um 1700*, catálogo de exposición, 2 vols., Múnich, Hirmer Verlag, 1976, cat. nº. 322; J. Erichsen y K. Heinemann (dir.), *Brennpunkt Europas 1704: Die Schlacht von Höchstädt / The Battle of Blenheim*, catálogo de exposición, Höchstädt, Ostfildern Jan Thorbecke Verlag, 2004, cat. nº. 1.08 y 3.05; y H. Ottomeyer y otros (dir.), *Heiliges Römisches Reich Deutscher Nation 962 bis 1806. Altes Reich und neue Staaten 1495 bis 1806*, catálogo de exposición, Dresde, Sandstein Verlag, 2006, cat. nº. II 52 y 53.

pintor de la corte de Viena, Frans van Stampart, que nos ha sido transmitido a través de varios grabados —entre otros uno de 1704 en mezzotinta por Bernard Lens II—, se remonta directamente a uno de Juan Carreño de Miranda, que muestra al rey de España con manto negro, golilla blanca, la Orden del Toisón de oro y la espada[46]. Mientras que la corona real —heráldica— en ambas representaciones se encuentra en el mismo lugar, el grabado inglés se distingue del español por la falta de la espada. Esta forma de representación predomina en los numerosos retratos y grabados, en su mayoría de medio cuerpo o busto, del archiduque que desempeñaron un papel importante en la disputa iconoclasta que se libró durante la Guerra de Sucesión[47]. Otro tipo de retrato del pintor inglés Sir Godfrey Kneller, representando al archiduque con armadura y manto de armiño[48], toma como modelo el grabado de Carlos II de Richard Collin de 1686[49]. El motivo del retrato ecuestre fue retomado al menos en los grabados. Así nos encontramos con un grabado anónimo austríaco o alemán hacia 1703 que sigue directamente el grabado ecuestre de Carlos II de Jacob Peeters en Amberes de 1670[50], tanto en la composición del caballo como en el atuendo del jinete (abrigo y sombrero de plumas, figs. 9 y 10).

Un tema que permite visualizar el poder territorial de la Monarquía española es el empleo de las alegorías de los cuatro continentes. Ya en un grabado de la proclamación de Carlos II en 1666 se muestra al joven soberano en medio de las personificaciones de los cuatro continentes en el que Europa y Asia sostienen la corona real sobre él. En la parte inferior un Hércules lleva los dos hemisferios[51]. En el año 1716 con ocasión del nacimiento del archiduque Leopoldo, portador también del título de príncipe de Asturias, fue adoptado este tema para una decoración efímera a cargo del platero

---

[46] L. Ribot, «El rey ante el espejo. Historia y memoria de Carlos», en Ribot (dir.), *op. cit.* (nota 2), p. 17, fig. 2 y p. 91, fig. 6.

[47] H. Winkler, *Bildnis und Gebrauch. Zum Umgang mit dem fürstlichen Bildnis in der frühen Neuzeit. Vermählungen–Gesandtschaftswesen–Spanischer Erbfolgekrieg* (Dissertationen der Universität Wien, 239), Viena, Universidad de Viena, 1993, pp. 221-251; D. H. Bodart, «Philippe V ou Charles III? La guerre des portraits à Rome et dans les royaumes italiens de la couronne d'Espagne», en A. Álvarez-Ossorio, B. J. García García y V. León Sanz (eds.), *La pérdida de Europa. La guerra de sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes y Universidad Autónoma de Madrid, 2007, pp. 99-133; y F. Polleross, *Die Kunst der Diplomatie. Auf den Spuren des kaiserlichen Botschafters Leopold Joseph von Lamberg (1653-1706),* Petersberg, Michael Imhof Verlag, 2010, pp. 373-412.

[48] Mezzotinta por Ian Smit, véase F. Polleross, «Portraits and Politics. The Imperial Ambassador Leopold Joseph von Lamberg in Rome (1700-1705)», en Bernatowicz y otros (eds.), *op. cit.* (nota 24), pp. 141-145.

[49] Checa Cremades (dir.), *op. cit.* (nota 3), cat. nº. 7.14.

[50] Á. Pascual Chenel, «Sebastián de Herrera Barnuevo y los retratos ecuestres de Carlos II durante su minoría de edad. Fortuna iconográfica y propaganda política», *Reales Sitios*, XLVI, 182 (2009), fig. 11.

[51] Polleross, *op. cit.* (nota 45), cat. nº. 613; y E. Páez y otros, *Los Austrias. Grabados de la Biblioteca Nacional*, catálogo de exposición, Madrid, Julio Ollero Editor, 1993, p. 313.



Fig. 9. *Carlos II*, grabado por Jacob Peeters, 1670. Colección particular (Foto del autor).



Fig. 10. *Carlos III*, grabado anónimo, hacia 1703. Colección particular (Foto del autor).

Thomas von Rauner en Augsburgo: las personificaciones de los cuatro continentes están bajo un portal, cuyas columnas hercúleas ostentan el lema de Carlos VI «*Fortitudine et Constantia*», detrás del globo terráqueo y escuchan las palabras de la Fama: «*VIVAT LEOPOLDUS ARCHIDUX AVSTRIAE PRINCEPS ASTVRIAE*» (Viva Leopoldo Archiduque de Austria y Príncipe de Asturias).

Un globo, de tamaño desmesurado, como símbolo de la hegemonía colonial española aparece en la medalla-efigie de Carlos II de Johann Bernhard Fischer[52] y figura en 1700 —también en Roma— en el catafalco del rey español erigido en la iglesia de S. Giacomo degli Spagnioli[53] (fig. 11). A partir de 1703 se añadirá el globo en el retrato de familia de Leopoldo I pintado por Charles Boit y también en un grabado de Engelbrecht y Pfeffel que muestra al hijo menor del emperador y heredero de la corona de España. En 1711, poco después de su coronación como emperador, Carlos VI fue retratado con el globo en una mezzotinta de Jakob Weißhoff donde se puede ver al

[52] L. de FRUTOS SASTRE, «Semíramis y Pentesilea en Aranjuez. Dos bustos perdidos de Fischer von Erlach procedentes de las colecciones del marqués del Carpio», *Reales Sitios*, XLVIII, 188 (2004), pp.4-23, fig. 9.

[53] POLLEROSS, *op. cit* (nota 47), pp. 377-379, fig. 363.



Fig. 11. *Carlos II y el globo terráqueo*, detalle del catafalco por Tommaso Mattei en Roma, 1700, grabado por Luis Gommier y Giuseppe Rubeis. Viena, colección particular (Foto del autor).



Fig. 12. El emperador Carlos VI y el globo terráqueo, mezzotinta de Jacob Weisshof, 1711. Viena, colección particular (Foto del autor).

fondo una vista de la batalla naval de Barcelona como clara referencia a España (fig. 12)[54]. En un boceto para un monumento a Carlos VI en Praga de Matthias Bernhard Braun en 1719 se muestra al emperador de pie sobre el globo[55].

En 1716 el *Palatium Hispanicum* en Viena fue ornamentado con una *decoratio ficta* por Carl Gustav Heraeus y Giovanni Galli Bibiena que no sólo incluía los leones españoles (*Leones Hispanici*) y las columnas hercúleas (*Columnis Herculeis*), sino que también presentaba al infante Leopoldo dentro de la serie de los Reyes de España (*Hispaniae reges*), desde Felipe I a Carlos III[56].

---

[54] F. POLLEROSS, «'*Austriae Est Imperare Orbi Universo*'. Der Globus als Herrschaftssymbol der Habsburger», en W. KRÖMER (dir.), *1492-1992: Spanien, Österreich und Iberoamerika. Akten des 7. Spanisch-österreichischen Symposions 16.-21. März 1992 in Innsbruck*, Innsbruck, Institut für Sprachwissenschaft, 1993, pp. 35-50; y POLLEROSS, *op. cit.* (nota 3, 2003a), fig. 18.

[55] S. VÁCHA y otros, *Karel VI. & Alžběta Kristýna. Česká korunovace 1723*, Praga, Paseka, 2009, fig. en p. 54.

[56] F. POLLEROSS, «*Hispaniarum et Indiarum Rex*. Zur Repräsentation Kaiser Karls VI. als König von Spanien», en J. JANÉ (dir.), *Denkmodelle. Akten des 8. Spanisch-österreichischen Symposions 13.-18.*

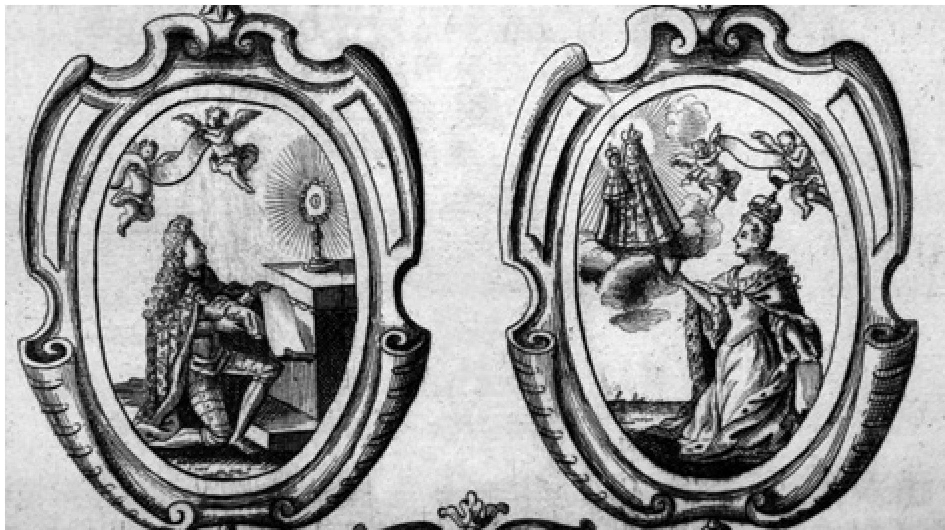


Fig. 13. *La piedad mariana y eucarística de Carlos VI y Elisabeta Cristina*, estampa según una decoración efímera en Augsburgo, 1716. Viena, colección particular (Foto del autor).

Un motivo central en la representación del imperio de Carlos III/VI fue —como en tiempo de Carlos II— el de la *Piedad austríaca*, especialmente con la adoración de la Sagrada Forma y la veneración de la Madre de Dios. Parecido al grabado que muestra a Carlos II y a su madre bajo la proteccion de la Sagrada Forma y de la Inmaculada, existe uno de 1716 para una decoración efímera en Augsburgo que presenta la devoción del emperador por la Eucaristía y la de la emperatriz Elisabeta Cristina por la imagen de la Virgen de Mariazell (fig. 13).

Sin lugar a dudas el cúlmen que nos remite a España en la representación de la piedad de Carlos VI fue la construcción del monasterio agustino de Klosterneuburg en 1730 y su propósito de convertirlo en un Escorial austríaco, que no se llegó a terminar (fig. 14). A pesar de apartarse del modelo español en el esquema arquitectónico, esta tesis se sostiene, por un lado, por el hecho de que Felipe V también se hiciera retratar delante del Real Monasterio y, por otro, debido a las parecidas finalidades de ambos conventos: panteón familiar, monumento a la victoria sobre los franceses y templo salomónico[57]. Sea como fuere, Carlos VI conocía de sobra el modelo español por las ilustraciones que había en uno de sus manuales de estudio: *Description de l'Univers* por Alain Manesson Mallet, adquirido expresamente para él en 1695[58].

Dezember 1999 in Tarragona, Tarragona, Universitas Taraconensis, 2000, pp. 121-175, y en concreto pp. 158-159, fig. 12.

[57] POLLEROSS, *op. cit.* (nota 54, 1993), pp. 166-171, fig. 15.

[58] F. POLLEROSS, «'*Monumenta Virtutis Austriacae*'. Addenda zur Kunstpolitik Kaiser Karls VI.», en M. HÖRSCH y E. OY-MARRA (ed.), *Kunst, Politik, Religion. Studien zur Kunst in Süddeutschland, Österreich, Tschechien und der Slowakei. Festschrift für Franz Matsche*, Petersberg, Michael Imhof Verlag, 2000, pp. 99-122.



Fig. 14. Proyecto para El Escorial austriaco promovido por el emperador Carlos VI en Klosterneuburg, dibujo de J. Knapp, hacia 1730. Klosterneuburg, Museo del Monasterio (Foto del monasterio).

En contrapartida la edificación de la iglesia de San Carlos en Viena, iniciada en 1715, se caracteriza por la conexión entre elementos sacros y profanos; fue financiada nada menos que con impuestos procedentes del territorio del patrimonio español[59]. Las dos columnas hercúleas se encuentran también alegóricamente representadas en las columnas de triunfo de la iglesia de San Carlos en Viena, que en un principio, según una idea de Leibniz, estaba pensado dedicarla a Carlos V y a San Carlos de Flandes como antecesores en el cargo de soberano del imperio alemán y de los territorios españoles. Indirectamente se aprovechó la idea que aparece en una medalla conmemorativa de la coronación de Carlos VI como emperador en 1711, donde las dos columnas representan no sólo el poder del Imperio y de la Monarquía española, sino también la *superación* de Carlos V por Carlos VI[60] (*Plus ultra Carolum Carolus*). Por el contrario, el simbolismo romano-antiguo que encontramos en la iglesia de San Carlos se debe a la recepción de lo antiguo por parte de Carlos VI y que tiene su origen en los monumentos que hay en España como son el anfiteatro y la tumba de Escipión en Tarragona[61]. Este aspecto al parecer no tiene correspondencia en la representación de Carlos II.

---

[59] F. POLLEROSS, «Votivkirche und Staatsdenkmal. Die Karlskirche als Kunstwerk und politisches Symbol», en E. DOPPLER y otros (eds.), *Am Puls der Stadt: 2000 Jahre Karlsplatz*, Viena, Wien Museum, 2008, pp. 80-87.

[60] F. POLLEROSS, «'*Docent et delectant*'. Architektur und Rhetorik am Beispiel von Johann Bernhard Fischer von Erlach», *Wiener Jahrbuch für Kunstgeschichte*, 49 (1996), pp. 165-206 y 335-350, en concreto pp. 185-186, fig. 25.

[61] POLLEROSS, *op. cit.* (nota 54, 1993), pp. 155-159, fig. 6.

CELEBRANDO BUDA
Fiestas áulicas y discurso político en las cortes de Madrid y Londres*

Cristina Bravo Lozano

«Vino la nueva de Buda a la Corte, / y los plebeyos, y gente de porte, / chicos, y grandes, desecharon la pena, / que aquella noche fue la noche buena», con estos versos, el poeta Joseph Pérez de Montoro describía en una de sus coplas el alborozo con el que Madrid acogió la noticia de la toma de Buda[1]. El interés suscitado en la corte por las guerras contra el Turco fue aumentando desde que a comienzos de aquel verano se recibiesen numerosas gacetas, avisos manuscritos y cartas particulares de los combatientes españoles que avanzaban los progresos de la Santa Liga en Hungría, aunque también vendrían falsas nuevas sobre este histórico acontecimiento[2].

---

* Este trabajo se ha realizado al amparo del Programa Propio de la Universidad Autónoma de Madrid (FPI-UAM) y muestra los resultados de una investigación más amplia desarrollada en la tesis doctoral, dirigida por A. Álvarez-Ossorio Alvariño (UAM) y codirigida por E. García Hernán (CSIC). Asimismo, se inscribe en el marco de los proyectos de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad, «Afinidad, violencia y representación: el impacto exterior de la Monarquía Hispánica» (HAR2011-29859-C02-02) y «Gobierno de corte y sociedad política: continuidad y cambio en el gobierno de la Monarquía de España en Europa en torno a la Guerra de Sucesión (1665-1725)» (HAR2012-31189); y del proyecto del Deutscher Akademischer Austausch Dienst (DAAD), «*Die Kunst der guten Regierung in der spanischen Monarchie*» (DAAD, Projekt 57050251). Agradezco a Roberto Quirós Rosado, Leticia de Frutos Sastre y Macarena Moralejo Ortega sus inestimables y generosas aportaciones.

[1] J. Pérez de Montoro, *Obras póstumas. Líricas sagradas*, Madrid, Antonio Marín, 1736, p. 221. Los villancicos de este autor muestran fines doctrinales y religiosos, dadas las características propias de este género barroco. Véase A. Bègue, «Teología política en los villancicos del s. xvii: el ejemplo de José Pérez de Montoro», en M.ª L. Lobato y F. Domínguez Matito (eds.), *Memoria de la palabra. Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro. Burgos-La Rioja 15-19 de julio 2002*, Madrid y Frankfurt am Main, Iberoamericana Vervuert, 2004, vol. I, pp. 317-330.

[2] G. Maura Gamazo, *Vida y reinado de Carlos II*, Barcelona, Planeta DeAgostini, 2007 (1ª ed. 1954), pp. 396-397. Con la llegada del conde de Bucquoy, procedente de Viena, el 31 de agosto comenzó a circular la noticia de la toma de Buda en la corte. El lugarteniente de la posta había confundido al conde con el gentilhombre cesáreo que habría de anunciar el tan esperado acontecimiento. Tal equívoco dio lugar a «*dimostrazionj straordinarie d'allegrezza, con strepito di campane, di fuochi artificiati e d'archibusate. Per i fuochi e luminarie che furono in un istante accesi si vidde tutto Madrid illuminato et in alcune chiese passorno a cantarne solennemente il Teddeum*», en Archivio di Stato di Firenze (ASF), Mediceo del Principato, filza 4984, Avisos de la corte, Madrid, 5 de septiembre de 1686. Asimismo, ante el concurso de gente que acudió a casa del embajador cesáreo Mansfeld, su *familia* tuvo que persuadirles de continuar con estos festejos, pues la nueva era falsa y Buda aún permanecía bajo el dominio otomano.

«Cuando se confirme, la alegría de este pueblo no será menor que la de Viena»[3]. El 17 de septiembre de 1686 llegaba a Madrid la misiva oficial enviada por el gobernador general de Flandes, marqués de Gastañaga, notificando a Carlos II la victoria de las armas imperiales[4]. Junto con el sitio vienés de 1683, la recuperación de la antigua capital húngara de Buda significaba un nuevo revulsivo en las guerras austro-turcas iniciadas en la década de los ochenta con una notable pérdida territorial otomana, y constituía un sonoro triunfo para la cristiandad frente a la Sublime Puerta[5] (fig. 1).

Este *esperado* éxito militar fue celebrado en todo el continente. Según se iban conociendo más detalles de la recuperación de la ciudad y circulaba toda una prolífica literatura panegírica de la batalla, se sucedían fiestas conmemorativas en Roma, Bruselas o Nápoles. La trascendencia religiosa y las ulteriores implicaciones políticas que acompañaron el asalto a los muros de Buda el 2 de septiembre de 1686, se pusieron de manifiesto durante las distintas celebraciones cortesanas que siguieron al mismo. Madrid y Londres, tomadas como caso de estudio por su interés historiográfico, constituyen dos ejemplos en los cuales el lenguaje del ceremonial barroco no sólo expresaba la alegría de los monarcas católicos por un triunfo de la Cristiandad sobre el Imperio otomano, sino también la imagen pública de unos reyes que trataban de reforzar el discurso político de sus respectivas monarquías, incidiendo en el carácter piadoso y devocional por tales medios.

Luminarias desde el Alcázar a Atocha: la cabalgata pública de Carlos II

En 1683, el levantamiento del sitio turco a Viena tuvo una honda repercusión, y las felicitaciones y celebraciones comenzaron a resonar en toda la Europa cristiana. La corte de Carlos II no permaneció ajena y festejó esta victoria como si de un triunfo propio se tratase, con una cabalgata pública y el solemne canto del *Te Deum* en el Real convento de Atocha, si bien la amenaza que suponía el avance francés en los Países Bajos redujo la contribución española a unos pocos voluntarios[6].

---

[3] De esta forma concluía la relación que envió el agente Lancier al elector de Baviera, Maximiliano Manuel, expresando el sentir general ante la esperada confirmación de la toma de Buda, Madrid, 21 de septiembre de 1686, en A. de Baviera y G. Maura Gamazo (eds.), *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria*, Madrid, Real Academia de la Historia y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004 (1ª ed. 1929), vol. 1, p. 22.

[4] Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 3928, carta del marqués de Gastañaga a Carlos II con el extraordinario, Bruselas, 8 de septiembre de 1686.

[5] Una reciente revisión historiográfica de los pormenores de la toma de Buda ha sido realizada por J. Bérenger, «Le siège de Bude de 1686», *XVII^{e} siècle*, 229 (2005), pp. 591-612.

[6] En la comedia festiva de Pedro de Arce, *El sitio de Viena*, estrenada el 12 de diciembre de 1683, se festejaban los acontecimientos que dan título a la obra teatral. En tono épico y a modo de crónica, el autor narra la evolución imperial en la campaña militar, haciendo partícipe a Carlos II del triunfo final, incluyéndole de manera alegórica como el personaje de España. Véase C. Sanz Ayán, *Pedagogía de Reyes. El teatro palaciego en el reinado de Carlos II*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2006, pp. 123-125. En la obra pictórica *La Victoria de los aliados contra los turcos en Viena* (Museo Nacional de Artes Decorativas,

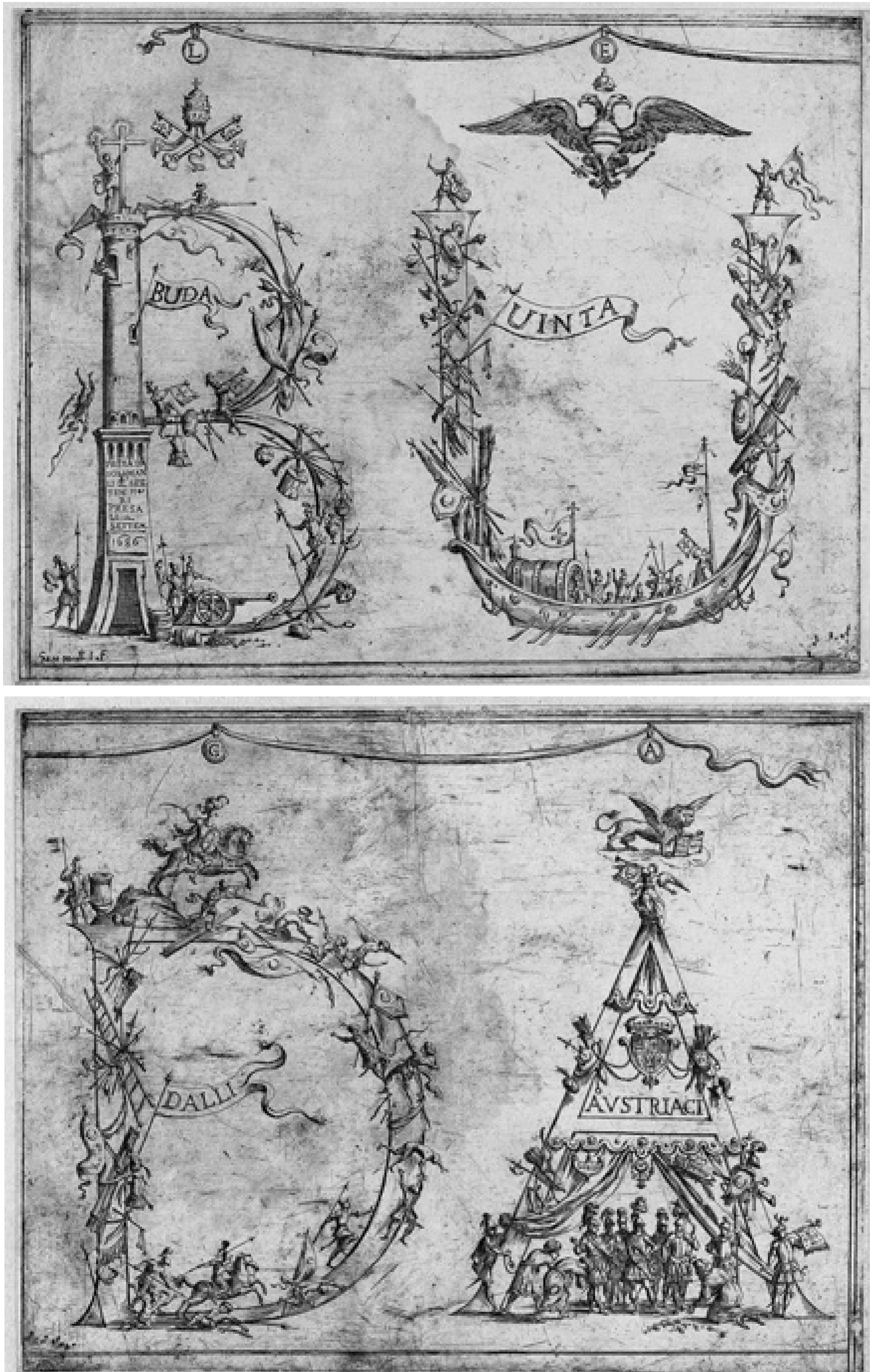


Fig. 1a-b. Giuseppe Maria Mitelli, *Buda vinta dalli austriaci*, 1686. Rijsmuseum Amsterdam.

Tres años después, en las proximidades de la ciudad húngara de Buda, los ejércitos de la Santa Liga —constituida por el Sacro Imperio, la república de Venecia, el reino de Polonia y, posteriormente, el zarato ruso— se preparaban para un asalto que supusiera el repliegue definitivo de la potencia turca de Centroeuropa y los Balcanes[7]. En aquellos momentos la Monarquía de España reforzaba sus tropas en Flandes y en el antemural lombardo, determinando su participación a sus propias necesidades, lo que no impidió en esta ocasión contar con nobles *aventureros* como el marqués de Villena y duque de Escalona, el duque de Béjar, el hermano de éste, marqués de Valero, y su primo el marqués de Aguilafuente, junto a militares licenciados en Flandes y Milán, y otros voluntarios. Estos cerca de trescientos españoles lucharon contra el Turco bajo la bandera cristiana y ayudaron a alcanzar la victoria[8]. Algunos fueron heridos y otros muchos, muertos, como el duque de Béjar, pero el objetivo estaba conseguido y Buda tomada con la ayuda de «sesenta españoles que habían llegado al campo»[9].

Madrid) se ha querido reconocer la figura de Carlos II en este retrato colectivo de los actores que intervinieron en el asedio de Viena como el personaje que aparece arrodillado delante del papa Inocencio XI, ocupando un lugar preeminente del lienzo y siendo uno más de aquellos. Sin embargo, Álvaro Pascual Chenel ofrece otra interpretación que se aproximaría más a la realidad histórica de los hechos, identificándolo con Johann Andreas von Liebenberg, alcalde de Viena durante el cerco, mientras entregaba al Papa las capitulaciones otomanas, en A. PASCUAL CHENEL, *El retrato de Estado durante el reinado de Carlos II. Imagen y propaganda*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2010, p. 188.

[7] La relación más completa para conocer los preparativos previos al asedio y los acontecimientos conducentes a la toma de Buda se encuentra en F. FABRO BREMUNDÁN, *Floro Histórico de la guerra sagrada contra Turcos. Tercera parte que contiene los sucesos del año MDCLXXXVI*, Madrid, Antonio Román, 1687. Otras fuentes contemporáneas de interés son *Diario del asedio, y expugnación de la ciudad de Buda, metrópoli del reino de Hungría*, Sevilla, Thomas López de Haro, 1686; o S. de ARMENDÁRIZ, *Primeras noticias de dos grandes victorias. La derrota dada al ejército otomano sobre Buda, y la expugnación por asalto de la misma ciudad*, Madrid, Antonio Román, 1686.

[8] El papel desempeñado por la Monarquía de España en los enfrentamientos contra el Turco ha sido analizado en R. GONZÁLEZ CUERVA, «La última cruzada: España en la guerra de la Liga Santa», en P. SANZ CAMAÑES (ed.), *Tiempo de cambios. Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Actas, 2012, pp. 221-248, en concreto en pp. 237-241.

[9] AGS, Estado, leg. 3928, consulta del Consejo de Estado a una carta del marqués de Borgomanero, Madrid, 10 de septiembre de 1686. En una carta enviada por el duque de Lorena a Carlos II se lamenta de la pérdida del duque de Béjar y exalta su valor en las armas, ponderando el coraje de los españoles en el primer asedio a los muros de Buda, AGS, Estado, leg. 3928; y Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (SN-AHN), Osuna, CT. 3, D. 40, del campo de Buda, 20 de julio de 1686. Según se refiere en las actas capitulares del monasterio jerónimo de Nuestra Señora de Guadalupe, fechadas en 14 y 26 de septiembre de 1686, «en consideración de la mucha devoción del excelentísimo señor duque de Béjar que a la hora de su muerte en el campo de Buda dejó mandado trajesen su corazón a esta santa casa» y, por ello, era preciso hacerle sus correspondientes honras, celebrando un «entierro con toda majestad y pompa, con vigilia y misas a canto de órgano, haciendo un túmulo ostentoso vestido con muchas luces, a que asistiesen todas las cofradías con su cera, celebrando su reverendísima y habiendo sermón y vistiéndose todos los altares de negro con otros aparatos de solemnidad y poniendo el corazón junto a la peana de Nuestra Señora», en Archivo Histórico Nacional (AHN), Códices, L.

El 17 de septiembre recalaba el extraordinario del marqués de Gastañaga con el feliz suceso que habían tenido las armas imperiales en la toma por asalto el 2 de aquel mes[10]. Dicho día, el monarca rehusaba cualquier tipo de demostración pública hasta que el Consejo de Estado consultase el ceremonial con que debiera regirse «en orden a la celebridad de tan justo y universal regocijo»[11]. Según el estilo acostumbrado, los consejeros propondrían un modelo festivo profundamente mediatizado por las altas instancias cortesanas, y tendente a canalizar, en aras de la mayor justificación y exaltación de la dinastía, la alegría y alborozo del pueblo de Madrid, como bien recordara en su voto el marqués de Mancera. Siguiendo el ritual practicado en ocasiones precedentes, antes de iniciar las celebraciones, había de hacerse tiempo hasta el arribo del

---

103, fol. 99v., Libro de las actas capitulares del monasterio jerónimo de Nuestra Señora de Guadalupe, Cáceres, 14 y 26 de septiembre de 1686. Las glorias del duque de Béjar fueron cantadas en diversas obras que, por su título o la fecha de 13 de julio de 1686, se podrían datar en ese año: Biblioteca Nacional de España (BNE), VC/294/2, *Poesías donde construyen los cisnes de Manzanares la inmortalidad del heroico español D. Manuel Diego López de Zúñiga, duque de Béjar muerto en el asalto que el día 13 de julio de 1686 se dio a la ciudad de Buda*, Madrid, Sebastián de Armendáriz, s. f.; BNE, VE/640/22, *Al excelentísimo Señor Duque de Béjar, muerto sobre Buda, en el Ejército Imperial* —soneto—, s. l., s. i., s. f.; BNE, VE/104/18, *Consuelo católico, en la muerte del Excelentísimo Señor D. Juan Manuel Diego López de Zúñiga, Duque de Béjar, sobre el sitio de Buda*, s. l., s. i., s. f.; P. de MEDRANO Y ECHAUZ, *Elogio funeral en que se describe parte del ardimiento generoso con que en todas ocasiones sobresalió el señalado Valor de... Duque de Béjar, siendo el primero en el Asalto de Buda*, s. l., s. i., s. f.; B. PONCE DE LEÓN Y CORRUCHAGA, *Romance y sonetos a la feliz, cuanto temprana muerte del... Señor Don Manuel Diego López de Zúñiga Cerda y Sarmiento, Marqués de Venalcázar y Duque de Béjar, del Toisón de Oro, en el asalto de la Plaza de Buda*, s. l., s. i., s. f.; o A. de SOMOZA Y QUIROGA, *Sucinto y verdadero elogio de la heroica vida y gloriosa muerte del Excelentísimo Señor Duque de Béjar y de otros señalados héroes que le siguieron en el primer asalto del Memorable Sitio de Buda*, s. l., s. i., s. f. Recientemente, la monografía de Emiliano Zarza ha revisado en profundidad la figura del aristócrata, su motivación aventurera y su contribución en la referida empresa bélica de Centroeuropa, E. ZARZA SÁNCHEZ, *La participación del X duque de Béjar, D. Manuel de Zúñiga, en el sitio de Buda (1686)*, Béjar, Centro de Estudios Bejaranos, 2014.

[10] AGS, Estado, leg. 3928, extraordinario del marqués de Gaztañaga, Bruselas, 8 de septiembre de 1686, «Domingo, a las 4 de la tarde». En otra carta al duque del Infantado, el gobernador general afirmaba «Tengo por sin duda que mi expreso habrá sido el primero que llevase tan buena nueva a Su Majestad porque habiéndose puesto el que me despachó el señor duque de Lorena desde Buda aquí en 6 días, menos cuatro horas, es imposible que por otra parte pueda haber ido más aprisa la noticia», SN-AHN, Osuna, CT. 59, D. 5, carta del marqués de Gastañaga al duque del Infantado, Bruselas, 8 de septiembre de 1686. Con la misma prontitud, se transmitía a las cancillerías europeas el agrado con que se había acogido la noticia en la corte. Este fue el caso del agente milanés Baldassare Porro, quien dos días después del extraordinario comunicaba al *Consiglio Generale dei Sessanta Decurioni* de la ciudad de Milán como en «*Spagna tutta si sono celebrate qui con le dimostrazioni d'alegrezza e giubilo*» por la noticia, Archivio Storico Civico di Milano (ASCMi), Dicasteri, 163, Madrid, 19 de septiembre de 1686.

[11] AGS, Estado, leg. 3928, decreto de Carlos II sobre el tipo de celebraciones que se han de realizar por la toma de Buda, Madrid, 17 de septiembre de 1686. No obstante, el embajador florentino Ottavio Tancredi daba cuenta de cómo al día siguiente de recibirse el aviso bruselense, se cantó el *Te Deum* en la Real Capilla, ASF, Mediceo del Principato, filza 4984, Avisos de la corte, Madrid, 19 de septiembre de 1686.

gentilhombre cesáreo con la confirmación oficial de la *recuperación* de la capital húngara. Sin embargo, la realidad de 1686 era muy diferente y el clima de opinión se había ido preparando conscientemente los meses previos para festejar la ansiada victoria cristiana. El tenor de la consulta incidía en que no podía esperarse más de una semana al emisario leopoldino ya que «con el fervor y gozo con que ha tomado el pueblo esta noticia, será difícil contenerle a que ellos por sí pasen a diferentes alegrías y demostraciones». Atendiendo a las recomendaciones del Consejo, Carlos II convino celebrar tres días de luminarias y *joyas* desde el miércoles 18, sonando las campanas en todas las iglesias de Madrid y con fuegos artificiales el último día desde palacio, tal y como se hizo años atrás con los actos conmemorativos de Mesina y Viena[12]. Mientras, su ida a Atocha quedaba condicionada a la venida del aviso imperial[13].

Una semana después, el 23 de septiembre, se recibía en Madrid la confirmación formal del suceso de la toma de Buda con una carta del emperador Leopoldo y no por medio de su gentilhombre[14]. Coincidiendo con esta victoria militar, y para promover el afianzamiento de sus vínculos con los Habsburgo vieneses para frenar la expansión de Luis XIV, el sábado 12 de octubre de 1686 fue el día señalado por decreto de Carlos II para su exaltación festiva y la ceremonia de hacimiento de gracias en el Real convento de Nuestra Señora de Atocha por los buenos sucesos de la Casa de Austria[15].

---

[12] Sobre la guerra de Mesina véase L. Ribot, *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, Actas, 2002. La cabalgata pública de Carlos II hasta el convento de Atocha con ocasión del sitio de Viena está siendo estudiada por la autora actualmente.

[13] AGS, Estado, leg. 3928, decreto de Carlos II y consulta resuelta del Consejo de Estado, Madrid, 17 de septiembre de 1686.

[14] AGS, Estado, leg. 3928, carta del emperador Leopoldo a Carlos II, Viena, 4 de septiembre de 1686. La misiva original está en latín, pero se acompaña de su correspondiente traducción castellana.

[15] Con inmediatez a la toma de la ciudad, el marqués de Borgomanero, embajador español en Viena, transmitió su enhorabuena al emperador en nombre de Carlos II. Leopoldo daría a entender al ministro que «no ignoraba cuánto lo festejaría Vuestra Majestad [Carlos II] y cuán de corazón daría Vuestra Majestad gracias a Dios por el aumento de nuestra sagrada fe mediante su misericordia y las armas de la Augustísima Casa, escogidas de su divina majestad por la gran piedad y cristiandad de sus príncipes para que en el Oriente triunfe el Evangelio del Corán», AGS, Estado, leg. 3928, carta del marqués de Borgomanero a Carlos II, Viena, 5 de septiembre de 1686. Las celebraciones por la toma de Buda tuvieron una proyección territorial, visibilizándose la pública alegría por el éxito cristiano en distintas ciudades españolas, además de la corte. Véanse algunos ejemplos. El concejo de Ávila organizó una corrida de toros y, días después, el cabildo catedralicio ofició una ceremonia religiosa en la que participaron los regidores de la ciudad, véase Archivo Histórico Municipal de Ávila (AHMAv), Ayuntamiento, Actas consistoriales, L. 78, fols. 145v-146r y 152v-153r, Ávila, 24 de septiembre y 14 de octubre de 1686, respectivamente. En Castellón, además de toros, el 25 de octubre también se cantó el *Te Deum* en unos oficios conventuales, entre luminarias y cohetes, véase J. A. Balbás, *El libro de la provincia de Castellón*, Castellón, J. Armengot, 1892, p. 714. Para el caso de Huesca, los festejos se retrasaron al 2 y 5 de noviembre, destacando el artificio, las justas y los toros, y según reza el título de la relación festiva escrita por el oscense Joseph Cabrero y López, fueron *Días geniales, empeño sagrado, y profano, con que la generosidad de Huesca ha celebrado el feliz asalto, y toma de Buda, en favor de las armas Imperiales*, Huesca, Joseph Lorenzo de Larumbe, 1686.

El Consejo de Estado propuso que el monarca fuese en coche para evitar embarazos y problemas para su salud, «pues está el lugar lleno de viruelas y porque sería menester (si Vuestra Majestad ha de ir a caballo) salir temprano de palacio respecto de la cortedad de los días», mandándose «se tengan aquella noche luminarias»[16]. Ese mismo día también se tendría que ejecutar el indulto real concedido por el monarca para todos los presos de las cárceles de Madrid —como ya se otorgase en las fiestas por Viena— y se habrían de conceder distintos honores a los familiares del duque de Béjar junto con otros reconocimientos y mercedes a los militares y nobles españoles que habían intervenido en la expugnación de Buda[17].

El modelo festivo que rigió las soberbias fiestas cortesanas organizadas en Madrid el 8 de noviembre de 1683, conmemorativas del asedio de Viena, no se mutó en las celebraciones de la toma de Buda, programadas como un desfile público en el que Carlos II, finalmente a caballo, saldría por las calles de la ciudad, integrando en un mismo acto a distintos miembros del cuerpo político y los vasallos de la Corona[18]. El recorrido elegido para esta ocasión fue idéntico. A lo largo de esta función mayestática, destacarían los espacios simbólicos de un trazado amplio que acogiera la participación popular y la visualización de la majestad regia con el objetivo de favorecer la apariencia carolina ante los súbditos, rompiendo con la idea de *realeza oculta* que los propios soberanos habsbúrgicos ejercían en ceremonias áulicas, especialmente en la Real Capilla[19]. Así, el

---

[16] AGS, Estado, leg. 3928, parecer del Consejo de Estado, Madrid, 23 de septiembre de 1686.

[17] A. J. Rodríguez Hernández, «El precio de la fidelidad dinástica: colaboración económica y militar entre la Monarquía Hispánica y el Imperio durante el reinado de Carlos II (1665-1700)», *Studia Historica. Historia Moderna,* 33 (2011), pp. 170-171. Entre las prebendas que recibieron los familiares del duque de Béjar cabe destacar cómo Carlos II envió a su mayordomo para transmitir sus condolencias a la madre y esposa del difunto, entregó el toisón de oro a su primogénito, mientras que asignó una pensión anual de tres mil escudos a su segundo hijo. Por su parte, el marqués de Valero fue nombrado gentilhombre de cámara con ejercicio, y se le confirió el tercio vacante en Flandes por la muerte de su hermano, véase ASF, Mediceo del Principato, filza 4984, Avisos de la corte, Madrid, 5 de septiembre de 1686. Sobre el perdón general concedido para las cárceles de la villa de Madrid por el triunfo del emperador en la plaza de Buda el 12 de octubre de 1686, M. I. Rodríguez Flores, *El perdón real en Castilla*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1971, p. 229. En Nápoles, el virrey marqués del Carpio también indultó a más de cuatrocientos presos, véase L. de Frutos Sastre, *El Templo de la Fama. Alegoría del marqués del Carpio*, Madrid, Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 2009, p. 535.

[18] «[…] por la victoria que consiguieron las armas del Sr. Emperador Leopoldo, del Rey de Polonia, y del Duque de Lorena, contra los otomanos, sobre el sitio de Viena», los regidores de la ciudad, en representación de los madrileños, hicieron un voto a la Virgen de Atocha en 1683, tal y como se recuerda en el *Diario de Madrid* de 13 de septiembre de 1789, Madrid, Hilario Santos, 1789, p. 1021.

[19] A. Álvarez-Ossorio Alvariño, «Ceremonial de la Majestad y protesta aristocrática. La Capilla Real en la Corte de Carlos II», en J. Carreras y B. J. García García (eds.), *La Real Capilla de palacio en la época de los Austrias. Corte, ceremonia y música*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2001, pp. 355-365; y J. Fernández-Santos Ortiz-Iribas, «*Ostensio regis*: la 'Real Cortina' como espacio y manifestación del poder soberano de los Austrias españoles», *Potestas: Religión, poder y monarquía. Revista del Grupo Europeo de Investigación Histórica*, 4 (2011), pp. 167-210.

monarca abandonaría el Real Alcázar con su séquito cortesano en dirección al palacio de la reina Mariana de Austria, donde le esperarían su madre y su esposa, María Luisa de Orléans, para después dirigirse al Real convento de Nuestra Señora de Atocha, pasando antes por la Almudena, plazuela de la Villa, iglesia de San Salvador, Platería, puerta de Guadalajara, calle Mayor, Plaza Mayor, Real Cárcel de Corte, torre de Santa Cruz, colegio de Atocha, plazuela de Antón Martín y Hospital de los Desamparados[20] .

Este acto, considerado el más solemne del ritual público de la monarquía, ofrecía un profundo mensaje de vinculación de los dos aspectos definitorios de la dinastía: la Casa y la Religión[21]. Las celebraciones, concebidas como un espectáculo cortesano, convertían Madrid en un espléndido teatro político barroco donde Buda significó un nuevo intento para atenuar la creciente influencia de Leopoldo I y los Austrias vieneses en detrimento de un Carlos II y una Monarquía de España, cuya posición de preeminencia dentro de la Casa de Habsburgo se estaba eclipsando lentamente[22]. Asimismo, la pérdida de la hegemonía frente a Francia deterioraba aún más la imagen política del *Hispaniarum Rex* en la publicística europea. La solemnidad de esta salida real procuraría reequilibrar la situación y enfatizaría el carácter de la corona carolina como rama principal de la Casa y adalid del catolicismo. Por ello, la refinada etiqueta situó estratégicamente al rey como eje central de la cabalgata oficial y de la realidad política que se iba a escenificar, exaltando públicamente la imagen y dignidad reales con todos los aspectos religiosos, políticos y dinásticos implícitos en la recuperación de Buda[23].

[20] BNE, VE/188/43, *Romance a la salida del rey nuestro señor, a dar gracias a Nuestra Señora de Atocha, sábado doce de octubre de este año de mil seiscientos y ochenta y seis, por la buena nueva de Buda*, s. l., s. i., s. f. [1686].

[21] M.ª J. Río Barredo, *Madrid, urbs regia. La capital ceremonial de la monarquía católica*, Madrid, Marcial Pons, 2000, p. 184. La singularidad de las ceremonias del Convento de Atocha ha sido analizada en J. Jurado Sánchez y otros, «Espacio urbano y propaganda política: las ceremonias públicas de la monarquía y Nuestra Señora de Atocha», en S. Madrazo y V. Pinto Crespo (eds.), *Madrid en la época moderna: espacio, sociedad y cultura*, Madrid, Casa de Velázquez, 1991, pp. 219-257.

[22] Sobre la figura de Leopoldo I véase la clásica biografía de L. Frey y M. Frey, *A question of empire: Leopold I and the War of Spanish Succession, 1701-1705*, New York, East European Monographs, 1983, y la más reciente de J. Griesbach, *Kaiser Leopold I und die Wiener Monarchie bis zum Ausbruch des Spanischen Erbfolgekrieges*, Leipzig, Grin, 2005. Para una visión de conjunto de la Casa de Austria, véase A. Wandruszka, *Das Haus Habsburg. Die Geschichte einer europäischen Dynastie*, Viena, Verlag für Geschichte und Politik, 1956; y J. Bérenger, *El Imperio de los Habsburgo, 1273-1918*, Madrid, Crítica Editorial, 1993.

[23] M.ª J. Río Barredo, «El ritual en la corte de los Austrias», en M.ª L. Lobato y B. J. García García (coords.), *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003, pp. 22-23. Con un símil teatral, Fernando Bouza califica estas apariciones públicas de los monarcas como «salidas a escena» en las cuales la majestad es representada como un gesto por el rey en su papel de actor. Véase F. J. Bouza Álvarez, «El rey a escena. Mirada y hechura de la fiesta en la génesis del efímero moderno», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV: Historia Moderna*, 10 (1997), pp. 33-52, en concreto, pp. 35-45.

En su acompañamiento, el protocolo determinaba la planta del desfile donde la disposición de los gentileshombres de la casa y de boca, los grandes de España, los ministros de testas coronadas y repúblicas, y demás cortesanos del entorno inmediato a Carlos II, venía definida por su jerarquía y orden social, convirtiéndose el cortejo real en el espacio de representación de las distintas esferas políticas de la monarquía[24]. Para evitar las dificultades aparecidas en la cabalgata de la liberación de Viena en relación a las precedencias, los embajadores europeos residentes en Madrid e invitados al acto comenzaron a mover distintas instancias, interesándose por el modo en que serían tratados y el lugar que les correspondía según su propia representación[25]. El embajador cesáreo conde de Mansfeld, recordando su ausencia en las celebraciones de 1683, presionaría al marqués de los Balbases en esta ocasión para que

> Su Majestad, condescendiendo con el deseado ajuste, facilite mi indispensable asistencia a su real persona, por ser tan disonante que en un acto, el más expuesto a la vista del mundo, falte quien hace viva representación de Su Majestad Cesárea, a quien se deben estas tan comunes como gloriosas alegrías y aumentos de la Augustísima Casa[26].

---

[24] B. J. García García, «Las fiestas de corte en los espacios del valido», en Lobato y García García (coords.), *op. cit.* (nota 23), p. 52. La relación de los gentileshombres de la casa (catorce) y de la boca (veinticinco) dispuestos para salir en acompañamiento del monarca hasta Atocha, ofrecida por el grefier, se encuentra en Archivo General del Palacio (AGP), Reinados, Carlos II, leg. 148, exp. 1, Madrid, 10 de octubre de 1686. En sus metafóricos versos, Pérez de Montoro refería el desfile de Carlos II en estos términos: «Porque al contento se echase buen fallo, / el Rey de España salió en un caballo, / y aunque iban muchos, y grandes señores, / él era el Rey, y los otros pastores», en Pérez de Montoro, *op. cit.* (nota 1), p. 221. En la *Relación de la alegre y festiva salida del rey Nuestro Señor don Carlos II a dar gracias de la toma de Buda, plaza memorable y metrópoli de las Hungrías*, su autor, Melchor Zapata, cita a algunos grandes como el duque de Sessa, el marqués de Camarasa, el conde de Monterrey, el conde de Linhares, el conde de Oñate, Brè (*sic*), el conde de Peñaranda, el marqués de Castel Rodrigo, el duque de Pastrana, el conde de Lemos, el duque de Arcos y el duque de Osuna, en SN-AHN, Osuna, CT. 423, D. 45, s. l., s. i., s. f. Entre la nobleza se comentaba, por ejemplo, cómo «el señor marqués de Priego, pues siendo como dicen el Primer Jinete de esta corte, saca un caballo que sólo por verle los señores en la Priora se ha despoblado Madrid», SN-AHN, Osuna, CT. 88, D. 3, carta de Dionis Ros de Castellví informando sobre los preparativos del viaje de su hermano, el duque de Gandía, a la corte para acompañar a Carlos II en su cabalgata a Atocha, Madrid, 7 de octubre de 1686.

[25] Archivio Segreto Vaticano (ASV), Segretaria di Stato, Spagna, filza 165, fol. 330r, Avisos de la corte, Madrid, 10 de octubre de 1686. El conflicto en las precedencias de 1683 surgió ante la queja del cardenal nuncio Savo Mellini, encargado de oficiar la ceremonia que tendría lugar en Atocha por petición propia, y su posición frente al resto de cardenales que acompañarían la comitiva regia; y la petición de la planta del desfile al conductor de embajadores por el conde de Mansfeld, embajador imperial en España, quien finalmente no asistiría a dicha función por tal controversia. Véase AGS, Estado, leg. 3069, carta enviada al marqués de Astorga, a Vincenzo Gonzaga y al marqués de los Balbases, Madrid, 2 de noviembre de 1683. J. M. Marqués, «Entre Madrid y Roma. La nunciatura española en 1675», *Anthologica Annua*, 26-27 (1979-1980), pp. 407-553, en concreto, pp. 544-545.

[26] AGS, Estado, leg. 3928, carta del conde de Mansfeld al marqués de los Balbases, Madrid, 6 de octubre de 1686.

El nuncio Marcello Durazzo quedaba excusado «de concurrir a la función debajo de esta regla por su nueva dignidad» cardenalicia[27]. Por su parte, el embajador veneciano Sebastiano Foscarini y el embajador francés La Feuquière, siguiendo a su homólogo imperial, pidieron a Carlos II nombrase ministro o ministros para que les informasen individualmente de la planta del acompañamiento[28]. Según un *papel* del secretario del Despacho Universal, Manuel Francisco de Lira, los embajadores de príncipes europeos tomarían sus caballos en el zaguán del Real Alcázar tras la persona de Carlos II, «llevando en el acompañamiento los mismos puestos que ocupan en los acompañamientos de a pie». En el recorrido hasta Atocha no habría modificaciones respecto a ceremonias precedentes, centrándose la *planta* de Lira en la recepción que los ministros extranjeros debían hacer al monarca en su entrada al templo, limitando su protagonismo en la llegada y salida del recinto sacro para evitar conflictos de precedencias entre los mismos y, con ello, realzar la imagen regia ante sus súbditos[29].

«Se han de poner luminarias y haréis se ejecute en la misma forma que por el socorro de Viena»[30]. En estos términos ordenaba Carlos II al condestable de Castilla se publicasen las dichas luminarias generales por toda la corte aquella noche. De este modo, se ornamentaron los balcones con antorchas y en las calles y plazas se encendieron grandes hogueras. Como colofón, se lanzarían fuegos artificiales desde la plazuela del palacio que tiñeran el cielo de Madrid de color, como se hiciese en el *Grand Sablon* de Bruselas un día antes, con máquinas y castillos de artificio que lucieron toda la noche (fig. 2), o en la corte virreinal de Nápoles, donde el marqués del Carpio consiguió que un «Sol de Soles» hiciese de día la noche[31].

---

[27] ASV, Archivio della Nunziatura di Madrid, filza 1, fols. 315r-v, carta del marqués de Astorga al cardenal nuncio Marcello Durazzo, Madrid, 11 de octubre de 1686. La promoción de los nuncios en España para la púrpura generó distintos conflictos de precedencias con otros cardenales más antiguos y cambios en la etiqueta palatina, muestra de ello fue lo que sucedió con Savo Mellini y el arzobispo primado Luis Manuel Fernández Portocarrero y el primer ministro duque de Medinaceli. Véase C. BRAVO LOZANO, «A biretta for the Nuncio. Roman diplomacy, court ceremony and royal favour in the Madrid of Carlos II», en A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, C. CREMONINI y E. RIVA (eds.), *The Transition in Europe between XVII and XVIII centuries. Perspectives and case studies*, Milán, Franco Angeli (en prensa).

[28] AGS, Estado, leg. 3928, cartas del nuncio pontificio y los embajadores veneciano y francés, Madrid, 8 de octubre de 1686.

[29] AGS, Estado, leg. 3928, copia de papel que Manuel Francisco de Lira escribió al embajador de Alemania, Madrid, 11 de octubre de 1686.

[30] AGP, Reinados, Carlos II, leg. 148, exp. 1, consulta del condestable de Castilla, Madrid, 4 de octubre de 1686.

[31] BNE, VE/188/43, *Romance a la salida del rey nuestro señor…*, *op. cit.* (nota 20). El marqués de Gastañaga, gobernador general de Flandes, destacaba las celebraciones continuadas en Bruselas «porque el alborozo es tal que desde que llegó la noticia no han cesado las demostraciones públicas, los fuegos, banquetes y fiestas», SN-AHN, Osuna, CT. 59, D. 5, carta del marqués de Gastañaga al duque del Infantado, Bruselas, 8 de septiembre de 1686. «La Villa de noche en fuegos / lucía sin sobresaltos, / que alumbró su



Fig. 2. Romeyn de Hooghe, *Vuurwerk bij de intocht van Leopold I in Brussel, 1686*, 1686-1687. Rijsmuseum Amsterdam.

A las cuatro de la tarde de aquel 12 de octubre, ataviado con calza y botines, según el estilo antiguo, Carlos II iniciaba con brío su salida a escena[32]. Manteniendo la etiqueta, atabales y clarines encabezaron una comitiva que, mediante sus llamadas y sonidos, hicieron que toda la atención se centrase en la llegada del flamante soberano. La imagen pública que proyectase su *auctoritas* sería analizada en las distintas cortes europeas, transmitiendo un mensaje político que resaltaría la majestad carolina. Pero no sólo la *imago* del príncipe iba a ser objeto de una lectura política visual, sino también el resto de su aparato de corte y, especialmente, los ministros de coronas y repúblicas

celo ardiente, / siendo pajuelas los vasos. / […] Se continuaron los fuegos / con artificio extremado, / que a ser Poeta me atreviera, / decir que vi a pie los Astros. / Con luz majestuosa el parque / a la América embargado / le tuvo el Sol esta noche / o, sus hojas fueron rayos.», BNE, VE/126/44, *Relación del alborozo que manifestó Bruselas con la nueva de la toma de Buda*, s. l., s. i., s. f. [1686]. Las distintas fiestas que celebró el marqués del Carpio en Nápoles por la toma de Buda se describen con todo detalle en FRUTOS SASTRE, *op. cit.* (nota 17), pp. 535-539.

[32] Antes de salir a caballo, Carlos II almorzó con su esposa, María Luisa de Orléans, y su madre, Mariana de Austria, en el palacio de esta última, véase ASV, Segretaria di Stato, Spagna, 165, fol. 331r, Avisos de la corte, Madrid, 17 de octubre de 1686.

europeas. Por ello no es de extrañar la exaltación —interesada— de la apostura del conde de Mansfeld, embajador del Sacro Imperio, frente a la *indecorosa* presentación del embajador francés La Feuquière, quien en palabras de Maura, acudió a la cabalgata «sin cabellera, con un mal sayo y un peor rocín»[33].

Cada una de las calles por las que pasaba el cortejo estaba decorada con una rica tramoya de colgaduras con motivos iconográficos y en los balcones relucían ricas telas y tapicería, combinadas con las antorchas encendidas[34]. El pueblo regocijado se sumó a la fiesta y manifestaría sus sentimientos de respeto al fugaz paso del monarca con aclamaciones de «¡Nuestro Rey viva, y pues Buda se toma, viva la Fe!», sobre todo en una Plaza Mayor abarrotada por la muchedumbre, o frente al Hospital de los Desamparados, donde hubo un clamor general entre los niños y jóvenes allí recogidos, mientras repicaban las campanas de las distintas iglesias de Madrid[35].

El palacio de la reina madre, antigua morada de Luis Méndez de Haro y lugar de la parada de paso del cortejo, también fue engalanado para la ocasión. Días antes, desde la Casa de la Reina se dio orden para que su mayordomo, Pedro de Porres y Toledo, dispusiese de 750 reales de vellón «para prevenir el balcón donde Sus Majestades —María Luisa de Orléans y Mariana de Austria— han de asistir el día 12 del corriente» al desfile regio[36]. Alhajado noblemente con lujosos dorados, este balcón resplandeció aún más con las antorchas y luminarias[37].

---

[33] MAURA GAMAZO, *op. cit.* (nota 2), p. 398. Sin embargo, en la carta que envió el representante francés para conocer la planta del acompañamiento, destacaba su predisposición para participar en el desfile público e incidía en cómo «estoy también seguro que Su Majestad [Luis XIV] tendrá gran gusto en que todos sus ministros aumenten con su presencia en el fasto y las ceremonias que se hicieren a este fin», ya que como su príncipe, «nadie tiene más parte que el rey, mi amo, en los felices sucesos alcanzados por las armas cristianas en la toma de Buda contra el enemigo común de la cristiandad», AGS, Estado, leg. 3928, copia traducida del papel enviado por La Feuquière a Crispín González Botello, Madrid, 8 de octubre de 1686. Esta retórica del embajador galo contrasta con la negativa de Luis XIV para integrarse en la Santa Liga o prestar algún tipo de ayuda al emperador Leopoldo I, como se verá a continuación.

[34] PÉREZ DE MONTORO, *op. cit.* (nota 1), p. 221.

[35] BNE, VE/188/43, *Romance a la salida del rey nuestro señor…*, *op. cit.* (nota 20). Dicha participación popular es referida en otras relaciones y en distintos testimonios impresos sobre esta celebración. Véase J. ALENDA Y MIRA, *Relación de solemnidades y fiestas públicas de España*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1903, pp. 430-432.

[36] Esta cantidad fue asignada en dos partidas, una de 500 reales de vellón y otra posterior de 250 reales de vellón. Véase AGP, Reinados, Carlos II, leg. 148, exp. 1, cartas del marqués de Mancera al mayordomo mayor, Madrid, 5 y 9 de octubre de 1686.

[37] «La Reina Madre, y Esposa le espera / en el dorado balcón de su esfera, / que aquella tarde se vio en solo un punto / Alba, y Aurora y Sol todo junto», en PÉREZ DE MONTORO, *op. cit.* (nota 1), p. 221. Las noticias aportadas por *Il Corriere Ordinario* también dieron aviso de esta riqueza de ornatos en el palacio de la reina Mariana de Austria. *Il Corriere Ordinario*, nº 94, Viena, appresso Giovanni van Ghelen, 1686. Avisos. Madrid, 24 de octubre de 1686.

Estaba allí la Alemana,
reina madre, que a Rodolfo,
y a todos sus descendientes,
sin que parezca lo intruso
heredó por línea recta
majestades, y atributos.
Se miraron, y de las almas
volvió a confirmarse el nudo
que ensalza regios afectos
con bien reverentes cultos[38].

El lenguaje ceremonial empleado durante la cabalgata de Carlos II a Atocha se recreó para la ocasión con composiciones artísticas, musicales y literarias de profundos significados metafóricos. La espectacularidad y profusión de medios empleados para ornamentar de manera suntuosa ventanas y balcones, el esplendor las arquitecturas efímeras y los elementos iconográficos que las integraban, así como la solemnidad imperante durante el acto de agasajo y homenaje respondían a una propaganda política concreta, dirigida hacia la vistosa proyección pública de la imagen real y los intereses dinásticos, así como la demostración de su devoción religiosa y piedad regia[39].

El Real convento de Nuestra Señora de Atocha, santuario de la «patrona de la monarquía» —según el cronista madrileño Jerónimo de Quintana— y destino final de

[38] Estos versos incluyen algunos elementos caracterizadores de la Casa de Austria. La reina madre, Mariana de Austria, era hermana del emperador Leopoldo y madre de Carlos II, representaba por tanto la unidad de las dos ramas y la continuidad de la dinastía. Asimismo, la mención al emperador Rodolfo recupera la *Pietas Austriaca* y el carácter devocional de los Habsburgo que se quería trasladar con este desfile por un éxito militar cristiano. BNE, VE/188/43, *Romance a la salida del rey nuestro señor…*, *op. cit.* (nota 20).

[39] Esta imagen laudatoria de la Casa de Austria se encuentra representada en el grabado de Romeyn de Hooghe donde se muestra la hipotética entrada de Leopoldo I en Bruselas, con ocasión de la toma de Buda de 1686. En una escena cargada de simbolismo, con elementos tomados de la escena del viático protagonizada por Carlos II, la iconografía alegórica adquiere especial interés en su exaltación de la persona del emperador, la dinastía habsbúrgica a la que pertenecía y su *pietas*, en un acto que sólo se produjo en la imaginación del grabador. Véase A. Álvarez-Ossorio Alvariño, «Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la Casa de Austria», en P. Fernández Albaladejo, V. Pinto Crespo y J. Martínez Millán (coords.), *Política, religión e inquisición en la España moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1996, pp. 51-52. Sobre esta idea político-religiosa de *Pietas Austriaca* durante el reinado de Carlos II, véase A. Álvarez-Ossorio Alvariño, «La piedad de Carlos II», en L. A. Ribot (ed.), *Carlos II. El rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, pp. 141-166; A. Álvarez-Ossorio Alvariño, «La sacralización de la dinastía en el púlpito de la Capilla Real en tiempos de Carlos II», *Criticón*, 84-85 (2002), pp. 313-332; o el estudio más reciente de E. Garms-Cornides, «*Pietas Austriaca* – Heiligenverehrung und Fronleichnamsprozession», en *300 Jahre Karl VI. (1711-1740). Spuren der Herrschaft des 'letzten' Hanbsburgers*, Viena, Generaldirektion des Österreichischen Staatsarchivs, 2011, pp. 185-197.

la cabalgata carolina, acogía el culto de la Casa de Austria y la tradición ceremonial de los reyes de España desde la década de 1630[40]. Los oficios religiosos de hacimiento de gracias, marcados por la oración y por la música, potenciaban el ambiente festivo mientras las voces de los cantores de la Real Capilla entonaban el himno *Te Deum Laudamus*, la pieza central de esta celebración con ocasión de la recuperación de Buda. Acabada la solemne función, Carlos II abandonaba el templo, tomando el mismo camino para volver al palacio de Mariana de Austria, donde aguardaba su esposa, y dirigirse juntos al Buen Retiro[41].

Poco tiempo después, entre el 2 y el 9 de diciembre, las compañías de Manuel Mosquera y Rosendo López ponían en escena en el Coliseo de este real palacio la comedia festiva *La restauración de Buda*, del dramaturgo Francisco Antonio de Bances Candamo[42]. En el reinado de Carlos II, el gusto de la Corona por las representaciones teatrales estaba reconocido y se había convertido en una práctica palaciega. Dado el interés suscitado por el éxito cristiano en Centroeuropa y siguiendo el modelo de *El Sitio de Viena*, de Pedro de Arce (1683), esta pieza de carácter histórico, junto con su loa, fue escrita expresamente para la ocasión y dedicada a la reina madre Mariana de Austria[43]. La comedia, en torno a tres jornadas, contaba con veintiún personajes —alegóricos e históricos— que

---

[40] Río Barredo, *op. cit.* (nota 21), pp. 184-185.

[41] ASV, Segretaria di Stato, Spagna, 165, fol. 331r, Avisos de la corte, Madrid, 17 de octubre de 1686. Al día siguiente de la cabalgata, se encendieron dos castillos de fuegos artificiales en el palacio del conde de Mansfeld, «*con fontane di vino e trattenimento delle principali dame e cavalieri della corte*», ASF, Mediceo del Principato, filza 4984, Avisos de la corte, Madrid, 17 de octubre de 1686. Según los avisos del vienés *Il Corriere Ordinario*, el ministro cesáreo también hizo «*seminare denari frà il popolo, e trattò con magnifico festino li principali signori della Corte*», en *Il Corriere Ordinario*, nº 94, Viena, appresso Giovanni van Ghelen, 1686, Avisos. Madrid, 24 de octubre de 1686. En las noticias relativas a Madrid, de 23 de octubre, se puede leer en *The London Gazette*: «*The 16th instant by the King went to the Escurial to take the divertissement that place affords in the present season. Some days before Te Deum was sung here for the taking of Buda, at which his Majesty, and most of the Grandees of Spain assisted; the Solemnity on this occasion was very great, there being a Cavalcade from the King's Palace to the Church [of Atocha]*», *The London Gazette*, num. 2186, Londres, Thomas Newcomb in the Savoy, 1686. A finales de ese mismo mes, el Consejo de Estado reflexionaba sobre la conveniencia de escribir a Su Santidad, congratulándose por el triunfo de las armas coaligadas de los reinos cristianos en Buda, a fin de evitar las quejas del pontífice como sucediese con el socorro de Viena, véase AGS, Estado, leg. 3072, consulta del Consejo de Estado, Madrid, 29 de octubre de 1686.

[42] Esta pieza teatral, cuyo título completo es *La Comedia de la Restauración de Buda: fiesta real que se represento a sus majestades, en la celebridad del augusto nombre del Emperador Leopoldo Primero, el día quince de Noviembre de 1686 en el Real Palacio del Buen Retiro*, fue representada el 15 de noviembre de 1686, coincidiendo con la onomástica del emperador Leopoldo I. Véase J. E. Duarte, «Fuentes y representación de '*La Restauración de Buda*' comedia bélica de Bances Candamo», en F. B. Pedraza Jiménez, R. González Cañal y E. E. Marcello (eds.), *Guerra y paz en la comedia española. Actas de las XXIX Jornadas de Teatro Clásico de Almagro. Almagro, 4-6 de julio de 2006*, Almagro, Universidad de Castilla-La Mancha, 2007, p. 259, nota 1.

[43] En consideración de haber sido reconocida con su dedicatoria, la reina Mariana de Austria ordenó «A D. Francisco [Antonio de Bances] Candamo, que escribió la comedia del sitio y toma de Buda, hago

reproducían con la mayor fidelidad posible, mediante espectaculares efectos visuales y sonoros, los episodios militares conducentes al asalto y toma de la ciudad de Buda, tan conocidos por el público ante la masa informativa aparecida sobre este acontecimiento[44].

«Viva la gala de España, viva su heroica nobleza». Bances Candamo, influido por el discurso legitimador de la grandeza de España de los años ochenta, introducía en escena a los nobles españoles que habían marchado a Hungría con este encomiable saludo del duque de Lorena[45]. Esta aristocracia virtuosa en las armas y garante, por dicho medio, de la proyección política de la dinastía se reflejaba en el espejo de unos preponderantes en el gobierno monárquico de Carlos II. Por ello, el dramaturgo presentó a estos *aventureros* como héroes militares por el valor demostrado en la batalla y, con especial atención al duque de Béjar, rendía homenaje a los caídos, recordando el servicio prestado a la corona y a la Casa de Austria[46].

Por la proximidad temporal de los hechos y la variedad y rigurosidad de fuentes que manejó Bances Candamo para su creación, esta obra «presentista» muestra un marcado tono propagandístico. En cierto modo, la Corona española se arrogaba la victoria cristiana como una forma de afianzamiento regio y demostración de su carácter de Monarquía Católica, pese a la *particular* participación de valerosos militares españoles que sobresalían del resto de naciones. Será en los últimos versos donde el autor acentúe la exaltación de la dinastía reinante en España y el Imperio, fortaleciendo su imagen de defensora de la religión mediante su autoridad política:

¡Viva la gran Casa de Austria
cuyo fervoroso celo
alma es de la religión,
gloria es de la fe, supuesto
que en el católico y cesáreo reino
columna del Impíreo es hoy su imperio![47] .

merced de doscientos ducados de vellón de ayuda de costa, por esta vez», AGP, Administración Patrimonial, Buen Retiro, caja 11.744, exp. 70, oficio del marqués de Mancera a Juan Álvarez de Peralta, contralor y grefier de la reina madre, del aposento, 8 de diciembre de 1686.

[44] Sanz Ayán, *op. cit.* (nota 6), p. 143.

[45] F. A. de Bances Candamo, *La Comedia de la Restauración de Buda: fiesta real que se represento a sus majestades, en la celebridad del augusto nombre del Emperador Leopoldo Primero, el día quince de Noviembre de 1686 en el Real Palacio del Buen Retiro*, s. l., s. i., 1686.

[46] El marqués de Villena, por ejemplo, vio reconocido su valor en la toma de Buda por Carlos II en una carta que le envió el 23 de octubre de 1686 (SN-AHN, Frías, C. 60, D. 12), y el emperador Leopoldo I, desde Viena, en otras dos de 7 de septiembre y 29 de diciembre de 1686, respectivamente (SN-AHN, Frías, C. 60, D. 15-16).

[47] BNE, T/14810/5, F. A. de Bances Candamo, *La Comedia de la Restauración de Buda: fiesta real que se represento a sus majestades, en la celebridad del augusto nombre del Emperador Leopoldo Primero, el día*

La explosión del artificio. Del *Te Deum* al alboroto en Londres

Al igual que la villa y corte madrileña, Londres no estaba al margen de los sucesos centroeuropeos. Distintas noticias sobre el ataque a los muros de Buda, contradictorias en algunos momentos, llegaban profusamente y los avances de la Santa Liga se seguían con especial atención[48]. Inclusive, algunos soldados ingleses, entre los cuales se incluía un jovencísimo James Fitz-James —hijo natural de James II y Arabella Churchill—, habían marchado a Hungría para ayudar en esta nueva «cruzada» contra la ocupación otomana[49].

Nueve días después de la toma de la ciudad húngara, se conocía en Inglaterra el feliz suceso[50]. Sería un expreso enviado por el gobernador general de Flandes, marqués de Gastañaga, al embajador español Pedro Ronquillo, el que también anunciase la recuperación de Buda por medio de un asalto «sin que hasta ahora tengamos otra noticia»[51]. Este aviso fue transmitido inmediatamente por el diplomático a James II, desplazado a Windsor con toda su corte en aquellos momentos. Las reacciones de alegría comenzaron a sucederse y el notable júbilo del monarca inglés «se puede cierto comparar con el del Emperador»[52]. Tal fue su satisfacción que Felipe de la Guerra, cónsul y agente español en Londres, escribía al duque del Infantado: «Bendito sea Dios por todo que aseguro a Vuestra

quince de Noviembre de 1686 en el Real Palacio del Buen Retiro, Madrid, Antonio Román, 1686. Véase Duarte, *op. cit.* (nota 42), p. 260.

[48] Según explicó el nuncio Ferdinando d'Adda, días atrás había llegado una misiva desde París en la que el embajador francés en Viena anunciaba la toma de Buda, del mismo modo que otras postas procedentes de Holanda se sumaban a este extendido rumor. Véase ASV, Segretaria di Stato, Inghilterra, filza 11, fol. 193r, carta de Ferdinando d'Adda al cardenal Alderano Cybo, Windsor, 13 de septiembre de 1686. Madrid también se hizo eco de esta novedad y el 31 de agosto comenzaron unas fiestas populares que duraron dos días, aunque la realidad fuese que Buda aún estaba bajo dominio otomano. Véase *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* (*CODOIN*), Madrid, Miguel Ginesta, 1882, t. LXXIX, p. 366, carta del duque de Montalto a Pedro Ronquillo, Madrid, 11 de septiembre de 1686.

[49] A su regreso de Buda, James Fitz-James fue nombrado por su padre duque de Berwick, par de Inglaterra, barón de Bosworth y conde de Tinmouth en 1687. Durante las campañas de Hungría, pese a su juventud, adquirió una gran experiencia militar que demostraría años después en la Guerra de Sucesión española, especialmente, en la batalla de Almansa (1707).

[50] Biblioteca Nazionale di Napoli (BNNa), Sezione Napoletana, Periodici, 120, *Gazzetta di Napoli*, n.º 23. Nápoles, appresso Domenico Antonio Parrino, 1686, Avisos, Londres, 20 de septiembre de 1686.

[51] «…para que vea con la brevedad que aquí lo hemos sabido, pues en 9 días se puso el expreso de Buda aquí que es buena diligencia», SN-AHN, Osuna, CT. 62, D. 78, carta de Felipe de la Guerra al duque del Infantado, Londres, 16 de septiembre de 1686. Estas primeras noticias serían ampliadas con la carta que se esperaba mandase el marqués de Borgomanero desde Viena, Archivio di Stato di Modena (ASMo), Ambasciatori, Inghilterra, busta 5, carta del marqués Giovanni Francesco Cattaneo al duque de Módena, Londres, 13 de septiembre de 1686.

[52] AHN, Estado, L. 183, s. fol., carta de Pedro Ronquillo al marqués de Villagarcía, Windsor, 13 de septiembre de 1686.

Excelencia me han asegurado que este buen rey lloró de gozo con nuestro embajador luego que llegó la nueva y que dijo de más a más que no podía venir en mejor ocasión»[53].

A la mañana siguiente, en el palacio de Windsor ministros ingleses y distintos embajadores hablaban del acontecimiento y hacían cumplimientos de felicitación al nuncio Ferdinando d'Adda por este triunfo cristiano. A causa de la estrechez del real sitio, se produjeron discretas demostraciones, especialmente, durante la comida que reunió en la misma mesa al soberano, el conde de Sunderland, Pedro Ronquillo, el legado pontificio, el residente imperial Johann Phillipp Hoffmann y el embajador francés Paul Barillon, entre otros ilustres comensales[54]. Asimismo, y a diferencia del socorro de Viena cuando Charles II no hizo ninguna demostración pública, comenzaron a programarse las distintas celebraciones que tendrían lugar en Londres días después. Por mandato regio, se fijó el domingo 22 de septiembre como fecha para realizar las ceremonias de acción de gracias por el triunfo cristiano en su Real Capilla y en las tres principales iglesias de la capital británica[55].

Ante la importancia del hecho, Buda se presentaba como una inmejorable oportunidad para que James II legitimase su autoridad como *Defensor Fidei*. Con la intención de fortalecer su imagen ante los católicos y potenciar su política religiosa, el monarca inglés dispuso unas fiestas laudatorias de tal dimensión que imbuyeran a Inglaterra en el ceremonial barroco continental. Su inserción en el circuito festivo europeo, dirigido a la exaltación de la unidad de la Cristiandad frente al Imperio otomano, permitía a la corona Estuardo recuperar su antigua preeminencia en los espacios sagrados y en los rituales cortesanos que tanto hubieran ejercido sus soberanos en las celebraciones litúrgicas católicas.

El día señalado por el monarca, el obispo John Leyburn, vicario apostólico de Inglaterra, ofició una misa de pontifical en la recién inaugurada *Royal Chapel* de Saint James en presencia de sus majestades y sus cortesanos[56]. Durante los oficios, la música añadió mayor solemnidad y lucimiento al acto con el canto del *Te Deum*. Pedro Ronquillo, no sin razón, calificó este acto como histórico, pues hacía más de ciento cincuenta años que en Inglaterra no se escuchaba este himno de acción de gracias —al menos desde el cisma— ni se realizaba un ritual religioso de estas características[57]. La

---

[53] SN-AHN, Osuna, CT. 62, D. 78, carta de Felipe de la Guerra al duque del Infantado, Londres, 16 de septiembre de 1686.

[54] ASV, Segretaria di Stato, Inghilterra, filza 11, fol. 193r, carta de Ferdinando d'Adda al cardenal Alderano Cybo, Windsor, 13 de septiembre de 1686.

[55] AHN, Estado, L. 183, s. fol., carta de Pedro Ronquillo al marqués de Villagarcía, Windsor, 13 de septiembre de 1686.

[56] James II y Maria d'Este regresaron de Windsor la víspera de la fiesta organizada en Londres, véase ASV, Segretaria di Stato, Inghilterra, filza 11, fol. 197r, carta de Ferdinando d'Adda al cardenal Alderano Cybo, Londres, 20 de septiembre de 1686.

[57] El agente modenés en Inglaterra, Giacomo Ronchi, compartió esta impresión «*colla miglior musica di questo paese, la messa pontificale, et il Tedeum per rendimento di grazie dell'espugnazione di Buda, assistendo le*

reina viuda Catalina de Bragança también festejó la victoria cristiana en su capilla del palacio de Somerset House, con otro *Te Deum* y una oración de los padres descalzos[58].

Ese mismo 22 de septiembre, en Saint Peter of Westminster, abadía e iglesia capitular de la inglesa *Order of the Garter* (Orden de la Jarretera), en la iglesia colegial de Saint George en Windsor donde estaba la corte, y en Saint Mary le Bow Church, a la que acudió el *Mayre* de Londres con los oficiales de la compañía de mercaderes en hábito de ceremonia, se hicieron las correspondientes oraciones públicas por la toma de Buda[59]. Dado que se trataba de un acontecimiento extraordinario, al margen del calendario litúrgico católico, James II encargó sermones y plegarias particulares para este propósito[60]. *A form of prayer and thanksgiving to Almighty God for the prosperity of the Christian arms against the Turks, and especially for taking the city of Buda* fue elaborada por los obispos de Durham y Rochester, manteniendo la estructura ordinaria de la liturgia pero con ciertas añadiduras que enfatizaban el objeto de la función[61]. Para que tuviese una mayor difusión por toda Inglaterra esta jaculatoria el monarca mandó se publicase impresa para pregonarla y venderla por las calles londinenses[62] (fig. 3).

Desde la corte de Madrid, inmersa en los preparativos de su propia fiesta, las alusiones a las demostraciones y celebraciones que el Estuardo había realizado por la presente de Buda, contenidas en la correspondencia del embajador Ronquillo, llenaban de toda complacencia a Carlos II[63]. El duque de Montalto las consideraba «dignísimas del

---

Loro Maestà a' quella solenne funzione, la quale non essendosi mai più veduta in questo Regno dallo Scisma in qua, piacque però grandemente a' tutti i cattolici, et anche a' protestanti», ASMo, Ambasciatori, Inghilterra, busta 4, carta de Giacomo Ronchi al duque de Módena, Londres, 28 de septiembre de 1686.

[58] AGS, Estado, leg. 3961, carta de Pedro Ronquillo a Carlos II, Windsor, 30 de septiembre de 1686.

[59] ASV, Segretaria di Stato, Fiandra, filza 76, fol. 542r, Avisos de Bruselas, Bruselas, 4 de octubre de 1686.

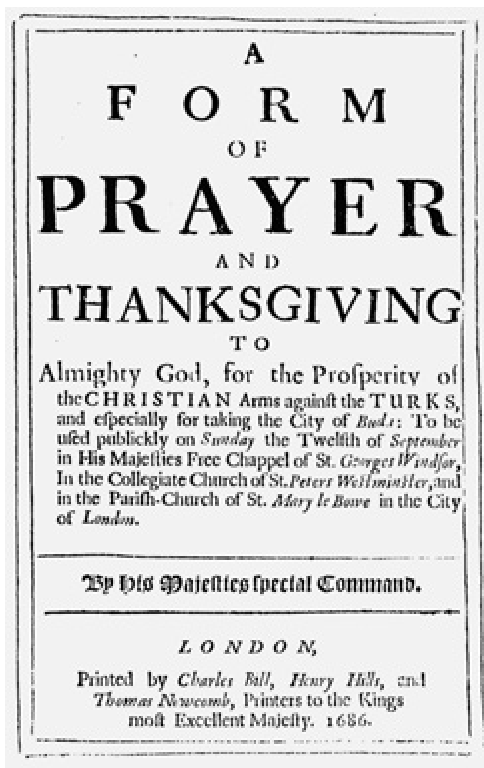
[60] Al igual que en Londres, en otras ciudades europeas se difundieron copias impresas de los sermones y plegarias que deberían hacerse por la toma de Buda, caso de Barcelona y el *Sermón en fiesta de acción de gracias por la insigne victoria de las armas imperiales en la expugnación de Buda. Año 1686*, Barcelona, Jaime Cais, 1686, dedicado a Carlos II, fue ofrecido por el jesuita Tomás Muniesa en la catedral de Barcelona, el día del patrocino de la Virgen, 10 de noviembre de 1686.

[61] Londres, Charles Bill, Henry Hills and Thomas Newcomb, 1686. Agradezco a Igor Pérez Tostado su ayuda para conseguir una copia de este impreso. Véase BNNa, Sezione Napoletana, Periodici, 120, *Gazzetta di Napoli*, n.º 23, Nápoles, appresso Domenico Antonio Parrino, 1686, Avisos, Londres, 20 de septiembre de 1686.

[62] La fecha que figura en los impresos es el 12 de septiembre de 1686 del calendario juliano, vigente en Inglaterra, que corresponde al domingo 22 de septiembre en el calendario gregoriano.

[63] AGS, Estado, leg. 8342, fol. 262r, minuta de una carta dirigida a Pedro Ronquillo, San Lorenzo, 22 de octubre de 1686. Es reseñable que en *The London Gazette*, correspondiente a los meses de septiembre y octubre, a diferencia de Madrid o Nápoles, no haya ningún tipo de mención a las fiestas religiosas organizadas por James II en la corte por la toma de Buda, ni al *Te Deum* cantado en la *Royal Chapel*, pese a que Thomas Newcomb fuera uno de los tres impresores regios que publicase paralelamente la oración particular para las tres iglesias de la corte. No obstante, el pueblo londinense fue consciente de cómo se desarrolló el asalto y recuperación de la ciudad por *A farther Relation of the Taking of Buda*, incluida en *The London Gazette*, num. 2176, Londres, Thomas Newcomb in the Savoy, 1686.

mayor aplauso y en que se califica cuán buen católico es y cuán agradecidos le debemos estar los que lo somos»[64]. Por el contrario, en la Francia de Luis XIV no se hizo ningún tipo de celebración o manifestación pública, merced a la postura de neutralidad que adoptó ante la ofensiva que la Santa Liga preparaba frente a los turcos, en Viena. Ante la negativa francesa para integrarse en esta coalición, los panfletistas acuñaron el apelativo de «Cristianísimo Turco», en relación al monarca Borbón[65]. Como ya sucediese con Francisco I, la ambigua postura del Rey Sol ante el conflicto fue interpretada en la época como una aproximación del monarca a la Sublime Puerta, en calidad de *aliado* de los otomanos frente a la Cristiandad europea[66]. Los éxitos de la Liga en Viena y Hungría significaron una derrota propagandística para el monarca francés y su proyección hegemónica en Europa, hecho que no pasó inadvertido para los embajadores españoles[67].


A
FORM
OF
PRAYER
AND
THANKSGIVING
TO
Almighty God, for the Proſperity of the CHRISTIAN Arms againſt the TURKS, and eſpecially for taking the City of *Buda*: To be uſed publickly on *Sunday* the Twelfth of *September* in His Majeſties Free Chappel of St. *Georges Windſor*, In the Collegiate Church of St. *Peters Weſtminſter*, and in the Pariſh-Church of St. *Mary le Bowe* in the City of *London*.

By his Majeſties ſpecial Command.

LONDON,
Printed by *Charles Bill*, *Henry Hills*, and *Thomas Newcomb*, Printers to the Kings moſt Excellent Majeſty. 1686.

Fig. 3. *A form of prayer and thanksgiving to Almighty God for the prosperity of the Christian arms against the Turks, and especially for taking the city of Buda*, Londres, Charles Bill, Henry Hills and Thomas Newcomb, 1686.

---

[64] *CODOIN*, *op. cit.* (nota 48), p. 371, carta del duque de Montalto a Pedro Ronquillo, Madrid, 7 de noviembre de 1686.

[65] Con posterioridad a la toma de Buda y en el contexto de la Guerra de los dos Reyes, en la Cámara de los Comunes de Londres se recuperaría esta imagen, refiriéndose a Luis XIV como «*The Most Christian Turk, the most Christian ravager of Christendom, the most Christian barbarian who had perpetrated on Christians outrages of which his infidel allies would have been ashamed*», *Journal* de los Comunes, Londres, 15 y 16 de abril de 1689. Véase Th. BABINGTON MACAULAY, *The history of England from the accession of James the Second*, Londres, Longman, Green, Longman, Roberts, & Green, 1864, vol. 2, p. 303.

[66] En la década de 1680, la alianza franco-turca no se produjo en sentido estricto, pero la ausencia de apoyo de Luis XIV al emperador en el socorro de Viena fue evidente, véase P. BURKE, *La fabricación de Luis XIV*, Madrid, Nerea, 1995, pp. 131-132 y 137-138.

[67] Pedro Ronquillo escribía a Carlos II «son más reparables las grandes demostraciones de contento de este Rey cuanto en la vecindad más cercana han sido menores o ningunas», en una clara alusión a la corte francesa, AGS, Estado, leg. 3961, Windsor, 30 de septiembre de 1686. Por su parte, el duque de Montalto consideraba cómo «en la Francia no parece haber tenido lugar la alegría, siendo materia ésta tan

Pedro Ronquillo juzgaba de «inexplicable satisfacción» la acogida popular a la nueva de Buda y se congratuló del alborozo generalizado[68]. Si bien hubo cierta expectación entre los protestantes que siguieron «el gusto con que lo festejan los buenos cristianos y católicos», otros, a los que el embajador calificaba de *fanáticos*, junto con los judíos, se mostraron menos favorables a tales rituales religiosos y las correspondientes manifestaciones públicas de alegría[69]. De hecho, su rabia por la distribución, oral y escrita, de las oraciones regias se tradujo en algunos tumultos, impresos hechos pedazos y «maltrato» a las personas que los vendían por las calles[70]. Dicha resistencia cultural expresada por algunos londinenses ante este tipo de prácticas derivó en un «insulto» hacia la capilla de la embajada española en Londres[71].

En su empeño por consolidar su imagen exterior de comprometido rey *ortodoxo* entre los príncipes europeos, James II pidió a todos los embajadores católicos residentes en la corte londinense que siguiesen su ejemplo y festejasen en sus respectivas capillas este triunfo de las armas cristianas. Del mismo modo, Pedro Ronquillo, en calidad de ministro del rey de España, debía procurar que sus cumplimientos al monarca inglés y al nuncio apostólico, así como las posteriores solemnidades exaltasen al soberano que representaba y su dinastía. Aunque en aquel Real palacio de Windsor hizo prístinas manifestaciones de respeto y enhorabuena, emplazaba su vuelta a Londres para proseguir las fiestas con mayor ostentación[72].

Con gran profusión de medios y según los tópicos del ceremonial hispano, Pedro Ronquillo hizo sus correspondientes manifestaciones de júbilo «*come quelle che hanno ecceduto quelle d'ogn'altro*», y *representó* a la Monarquía española y a la dinastía Habsburgo, tanto en lo espiritual como en lo temporal. A diferencia del agente austriaco, cuya discreta actuación en las celebraciones se correspondía con una limitada disponibilidad de recursos y su menor categoría diplomática, en tanto residente y no embajador, el ministro español publicitaría mediante un fastuoso ciclo festivo la imagen de Carlos II como rey victorioso acorde al modelo codificado que pocas semanas después se

---

escandalosa en los oídos de todos, como plausible los festejos de Su Majestad británica y de su corte», *CODOIN*, *op. cit.* (nota 48), p. 369, carta del duque de Montalto a Pedro Ronquillo, Madrid, 9 de octubre de 1686.

[68] AHN, Estado, L. 183, s. fol., dos cartas de Pedro Ronquillo al marqués de Villagarcía, Windsor, 13 de septiembre de 1686 y Londres, 20 de septiembre de ese mismo año.

[69] *Ibidem*, carta de Pedro Ronquillo al marqués de Villagarcía, Windsor, 20 de septiembre de 1686.

[70] *Ibidem*.

[71] Los distintos insultos y altercados sufridos en la capilla de la embajada española en Londres durante el reinado de Carlos II, incluyendo el presente, se analizan en C. Bravo Lozano, *Tierras de Misión. La política confesional de la Monarquía de España en las Islas Británicas, 1660-1702*, tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2014, pp. 249-268 y 285-311.

[72] AHN, Estado, L. 183, s. fol., carta de Pedro Ronquillo al marqués de Villagarcía, Windsor, 13 de septiembre de 1686; y ASF, Mediceo del Principato, filza 4213, Avisos, Londres, 23 de septiembre de 1686.

escenificaría en la corte de Madrid. Programando un triduo de celebraciones, «*nella forma più solenne che far' si possa a Roma*», se oficiarían misas, prédicas, vísperas, rosarios y otras devociones armonizadas con «*música di voce e di strumenti*», y se expondría el Santísimo Sacramento, símbolo del poder y de la *Pietas Eucharistica* de los Austrias, mientras se reservaba el último al sufragio de las almas caídas en la expugnación de la ciudad[73].

El miércoles 18 de septiembre fue el día elegido por Pedro Ronquillo y Ferdinando d'Adda para solemnizar la recuperación cristiana de Buda en sus respectivas capillas[74]. En ambos templos, se ofició una liturgia, destacando su decoro y el concurso de gente, y se cantó el *Te Deum*, sonando las trompetas en la embajada española[75]. Por la tarde, y como dictara la costumbre, se procedió a la demostración pública de alegría: se colocaron antorchas en las ventanas de la fachada principal, se pusieron máquinas de fuegos artificiales y se hicieron luminarias en la calle. Los palacios de España, el del nuncio y el del residente imperial se iluminaron por completo[76].

El lenguaje simbólico de los actos sufragados por Ronquillo comenzaron con un banquete para cincuenta ilustres *gentlemen* ingleses y damas de la corte con los que el embajador trataba de estrechar lazos, entre ellos William Bridgeman, subsecretario de Estado y secretario del *Privy Council*[77]. La liberalidad y exquisitez del convite se hizo extensible al resto de londinenses. Procurando ganar afectos y conquistar corazones, colocó cuatro fuentes de vino español en la puerta de su casa, la Wild House, como también hiciera el marqués del Carpio en Nápoles o se ejecutara en Bruselas, donde las relaciones refieren cómo el pueblo se dejó embriagar por los placeres de Baco[78]. Apostados desde las distintas ventanas de la embajada, mientras sonaban los instrumentos de los músicos desde un palco, estos nobles disfrutaron de los lucidos espectáculos de

---

[73] ASF, Mediceo del Principato, filza 4213, Avisos, Londres, 23 de septiembre de 1686.

[74] Según el calendario juliano, vigente en Inglaterra, era el día de la Natividad de la Virgen María, 8 de septiembre de 1686, aunque en el calendario gregoriano esta fecha correspondía con el 18 de septiembre. ASV, Segretaria di Stato Inghilterra, filza 11, fol, 199r, carta de Ferdinando d'Adda al cardenal Alderano Cybo, Londres, 20 de septiembre de 1686.

[75] Las dos libras y tres chelines que Pedro Ronquillo pagó por las trompetas que tocaron el día que se cantó el *Te Deum*, aparecen incluidas en sus cuentas de 1687, aunque se trató de un gasto correspondiente al año anterior. Véase AHN, Estado, leg. 1697, Cuenta y relación de los gastos extraordinarios hechos en la capilla de Su Majestad en los seis meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1687, Londres, 22 de enero de 1688.

[76] BNNa, Sezione Napoletana, Periodici, 120, *Gazzetta di Napoli*, n.º 23, Nápoles, appresso Domenico Antonio Parrino, 1686, Avisos, Londres, 20 de septiembre de 1686.

[77] ASF, Mediceo del Principato, filza 4213, Avisos, Londres, 23 de septiembre de 1686.

[78] «*The Spanish Ambassador made a bonfire at Wild House last night and brought out wine for the mob*», carta de J. D. Colt a Robert Harley, Brampton, 9/19 de septiembre de 1686, en *The manuscripts of his grace the Duke of Portland, preserved at Welbeck Abbey*, Londres, Eyre and Spottiswoode, 1901, vol. III, p. 397. El número de cuatro fuentes ha sido tomado de BNNa, Sezione Napoletana, Periodici, 120, *Gazzetta di Napoli*, n.º 23. Nápoles, appresso Domenico Antonio Parrino, 1686, Avisos, Londres, 20 de septiembre de 1686. En Nápoles, Leticia de Frutos describe cómo durante las fiestas, el marqués del

fuegos y artificios previstos por Pedro Ronquillo, pero «a poco más de una hora de haberlos encendido, de repente, empezaron a tirar piedras desde la calle»[79].

La explosión del artificio fue acallada por el ruido de la insolencia. Los «aprendices» o la «canalla» —apelativos utilizados en las fuentes de la época— se apoderaron de dichas fuentes y arruinaron las máquinas, tirando sus brasas. A la par que mostraban su disconformidad hacia este público regocijo político y religioso con el lanzamiento de objetos contundentes, mientras gritaban «fuera mejor que Buda estuviera en poder de los turcos, que no de papistas»[80]. El escándalo fue tal que tuvo que intervenir la guardia real de infantería y caballería, aunque cuando llegaron, la «canalla» ya se había dispersado. El incidente no pasó a mayores, el fuego no entró en la casa y los desperfectos se limitaron a la rotura de cristales en ventanas y vidrieras del oratorio, sin daños personales para los asistentes[81].

Este uso de la violencia dirigido hacia un espacio inmune como la capilla de un embajador, era inusual y constituía un «insulto» y una ofensa a la representación del rey de España. Al día siguiente, Pedro Ronquillo encendió nuevas luminarias, esta vez custodiado por la guardia real, y se retomaron los suntuosos actos celebrativos a mayor gloria del soberano hispano y la Casa de Austria. Esta repetición de los festejos permitió al ministro resarcirse y considerarla reparación suficiente al exceso cometido[82].

Carpio colocó cuatro pirámides de pan y dos fuentes de vino en la puerta del palacio virreinal mientras «las fuentes de vino corrían en los patios de las casas particulares», en FRUTOS SASTRE, *op. cit.* (nota 17), p. 537. Para el caso de Bruselas, en la *Relación del alborozo que manifestó Bruselas con la nueva de la toma de Buda* hay constantes alusiones al vino y a Baco. Así mismo, destaca cómo los distintos festejos fueron supervisados expresamente por el gobernador general marqués de Gaztañaga, en BNE, VE/126/44.

[79] En una carta de J. D. Colt a Robert Harley se ofrecen más detalles de cómo «*the rabble overthrew the bonfires, broke the cask of wine and broke the windows and pulled down some of the brick wall*», Brampton, 9/19 de septiembre de 1686, *op. cit.* (nota 78), vol. III, p. 397. Véase T. HARRIS, «The parties and the people», en L. K. J. GLASSEY (ed.), *The reigns of Charles II and James VII & II*, Londres, Macmillan, 1997, p. 133. Este autor atribuye, por confusión, la victoria en Buda a las armas españolas.

[80] The National Archives, Public Record Office (TNA, PRO), State Papers, 94/72, fol. 95v, carta de Pedro Ronquillo al conde de Sunderland, Londres, 19 de septiembre de 1686. El abad Terriesi, residente florentino en Inglaterra, dio cuenta al gran duque del insulto cometido contra la casa de Pedro Ronquillo, señalando «*Onde, perchè pubblicamente dichiara la generalità, che vorria che restasse più tosto nelle mani del Diavolo la detta città [di Buda], che in quelle delli cattolici, e che risente la perdita fattane li turchi, senza comparatione da vantaggio*», ASF, Mediceo del Principato, filza 4213, Avisos, Londres, 23 de septiembre de 1686.

[81] En una carta enviada por James II a su yerno, William of Orange, le hacía partícipe de lo sucedido en la capilla de Ronquillo durante las celebraciones por Buda, en TNA, PRO, State Papers, 8/4, n.º 9. Windsor, 10 de septiembre de 1686.

[82] «[…] el desacato de la plebe quedó castigado en parte con haber hecho repetir Vuestra Excelencia la festividad y no haber prorrumpido la canalla en desorden como el primer día», se lamentaba el duque de Montalto, en *CODOIN*, *op. cit.* (nota 48), p. 371, carta del duque de Montalto a Pedro Ronquillo, Madrid, 7 de noviembre de 1686. No obstante, como apunta el abad Terriesi en su correspondencia con

Pese a notificar lo sucedido a Madrid, el incidente no afectó a las relaciones entre ambas coronas. La reclamación del ministro sólo se basó en la necesidad de castigar a los autores de este desacato, los treinta *aprendices* que fueron arrestados aquella noche. Justicia es lo que le prometió James II a través de su secretario de Estado, Sunderland[83]. Sin embargo, la ejemplaridad que reclamó Ronquillo contrastó con la impunidad con que salieron de prisión, tras pasar algunos días con los *grillos*. Esta arbitrariedad en los métodos de castigo dictados por el ministerio inglés no dejaron de causar un gran impacto en el resto de representantes europeos por la evidente vulnerabilidad del *ius gentium* y la falta de una legislación específica que regulase tales altercados diplomáticos[84].

Pudo tratarse de una casualidad que el agravio sólo se cometiese en la capilla de España, no así en la del nuncio donde reinó la calma durante las luminarias. Este accidente también puede ofrecer una lectura más profunda sobre cómo la fastuosidad propia de la religiosidad barroca española desplegada por Pedro Ronquillo aquella noche, provocó la repulsa de los protestantes y la mentalidad iconoclasta del puritanismo presbiteriano ante tal despliegue de medios, expresando su resistencia cultural en términos más violentos que los conocidos hasta entonces[85]. Un imprevisto fin de fiesta para unas históricas celebraciones en la corte de Londres.

---

el gran duque de Toscana, la segunda noche no se repitió el insulto, como tenían previsto, tras ver a los cuerpos de la guardia, «*tanti apparati contro di loro*», ASF, Mediceo del Principato, filza 4213, Avisos, Londres, 23 de septiembre de 1686.

[83] TNA, PRO, State of Papers, 94/72, fol. 95v, carta de Pedro Ronquillo al conde de Sunderland, Londres, 19 de septiembre de 1686. La respuesta del secretario de Estado al embajador español en TNA, PRO, State Papers, 104/187, p. 233, Windsor, 11/21 de septiembre de 1686. El insulto a la dignidad diplomática de Pedro Ronquillo se notició en distintas cortes europeas. En Viena, *Il Corriere Ordinario* informó cómo «*Il Sig. ambasciatore di Spagna 2 giorni doppo le scritte illuminazioni avant'il suo Palazzo, diede un sontuoso banchetto; & informato il Rè delle scritte insolenze fattevi prima dalla Canaglia, vi mandò alcuni della sua Guardia, per prevenire tali inconvenienze; onde il Sig. Ambasciatore si portò il giorno seguente a Windsor, per ringraziarne la Maestà Sua: & alcuni insolenti, che causavano li sudetti disordini aspettano nelle carceri il loro meritato castigo*», en *Il Corriere Ordinario*, nº 84, Viena, appresso Giovanni van Ghelen, 1686, Avisos. Londres, 27 de septiembre de 1686.

[84] El residente florentino Terriesi mostraba al gran duque su preocupación ante lo sucedido en la capilla de Pedro Ronquillo, lamentándose de la respuesta que ofreció la justicia inglesa en tales circunstancias, al quedar impunes los infractores «*in un paese dove non è già mai intrato il ius gentium, per dare il reciproco almeno alli altri, e dove non hanno mai provisto le leggi a trattare li rappresentanti forestieri, come son'altrove trattati li loro*». Por ello, juzgaba que la respuesta a los lanzamientos de piedras debió haber sido «*con l'armi da fuoco, con le pietre e con quanto altro fuse in casa*», una forma de satisfacción igualmente violenta, compartida por alguno de los invitados de Ronquillo, ante la indemne pena que sufrirían los treinta arrestados aquella noche, ASF, Mediceo del Principato, filza 4213, Avisos, Londres, 30 de septiembre de 1686.

[85] Esta opinión se correspondió con la de Ferdinando d'Adda quien, en una carta al cardenal Alderano Cybo informándole del modo como había celebrado Buda, exponía lo acontecido en la capilla de Ronquillo y afirmaba «*Si crede che quest'attentato habbia per impulso l'animosità contro la causa di questa pubblica dimostrazione essendo qualche parte degl'eretici particolarmente li presbiteriani molto scontenti della felicità delle armi christiane contro li turchi, massime per l'acquisto di Buda in cui dicono essersi alcuni da loro*

El análisis del ceremonial desarrollado en la corte del Rey Católico en 1686 ha puesto de relieve la dimensión política de unas celebraciones reales que, con un notable componente religioso, constituyeron un espectáculo áulico. En la coyuntura en que la rama española de la dinastía Habsburgo estaba quedando eclipsada por el auge de Leopoldo I y el éxito imperial en Centroeuropa, la cabalgata hacia Atocha proyectó la autoridad, la majestad y la magnificencia de Carlos II mientras éste desfilaba a caballo ante sus vasallos y el resto de Europa, merced a la publicidad que se daría del hecho. En contraste, los fastos por Buda celebrados por James II en la *Royal Chapel*, menos documentados y estudiados por la historiografía, significaron una auténtica novedad en una corte de mayoría protestante, donde algunos aprovecharon la ocasión para expresar su rechazo hacia este tipo de manifestaciones públicas. Estas fiestas pueden ser interpretadas en Inglaterra como una forma de legitimación religiosa en la particular teología política católica de su monarca, mientras que las demostraciones públicas en la capilla del embajador español en Londres, Pedro Ronquillo, se vinculaban con los modelos celebrativos que se seguirían en Madrid y que exaltaron la imagen política, dinástica y religiosa de Carlos II en una corte extranjera. Todos estos rituales de acción de gracias y escenificaciones cortesanas en el teatro político barroco procuraron reforzar la majestad regia y el carácter devocional de estos monarcas católicos en el continente, con una activa política confesional de fondo. Por todo ello, como escribiera por entonces el duque de Montalto, «dudo que en nuestros tiempos haya habido otro que haya sido más celebrado, ni con más razón ni circunstancias»[86].

---

tempi che sussistendo sotto la dominazione dei turchi saranno abbattuti dalli cattolici, onde il loro odio è maggiore contro di questi che verso gl'infedeli», ASV, Segretaria di Stato, Inghilterra, filza 11, fols. 199r-v, Londres, 20 de septiembre de 1686.

[86] *CODOIN*, *op. cit.* (nota 48), p. 369, carta del duque de Montalto a Pedro Ronquillo, Madrid, 7 de noviembre de 1686.

CARLOS II EN LAS ÓPERAS ITALIANAS ENTRE 1674 Y 1700

José María Domínguez[*]

El 6 de noviembre de 1677 se representó en Nápoles la ópera *Enea in Italia* con motivo del cumpleaños del monarca hispano (véase nº. 4 en la Tabla 1). Como era habitual, para la ocasión se imprimió un libreto con el texto cantado para facilitar la comprensión a los espectadores. El libreto se abre con un soneto laudatorio en el que se presenta a Eneas como imagen de Carlos II:

[...] è ben giusto,
che l'eroe che fondò novello impero
che tanto crebbe sovr'ogn'altro antico
quasi imagin fra noi del nostro Augusto
venga

Al igual que en esta ocasión, entre 1674 y 1700 al menos veintiséis libretos de otras tantas óperas estuvieron dedicados a Carlos II o relacionados con eventos dinásticos de su persona (onomástica, esponsales) en Nápoles, Palermo, Milán y Roma[1]. Desde 1637 la ópera había perdido su carácter cortesano y fastuoso para pasar en Venecia

* Este artículo ha sido elaborado en el marco del programa «Juan de la Cierva» del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.

[1] La Tabla 1, al final de este ensayo, recoge los datos esenciales de cada uno de los libretos cuando se conocen, tomados de las referencias bibliográficas que se citan a continuación. En adelante, junto a cada ópera o libreto mencionados, se hará referencia entre paréntesis al número que figura en dicha tabla. El catálogo de referencia para cualquier trabajo sobre libretos italianos es el de C. SARTORI, *I libretti italiani a stampa dalle origini al 1800*, Cuneo, Bertola & Locatelli, 1990-1994, donde se puede encontrar la ubicación actual de los ejemplares localizados hasta entonces (se incluye en la tabla el número de cada libreto en este catálogo). Para agilizar otras referencias, en adelante se citará como Sartori, seguido del número de catálogo. La información contenida en éste puede completarse con el catálogo electrónico del Servizio Bibliotecario Nazionale italiano. Los datos sobre las representaciones napolitanas se han ampliado aquí con los estudios publicados por L. BIANCONI, «Funktionen des Operntheaters in Neapel bis 1700 und die Rolle Alessandro Scarlattis», en W. OSTHOFF (ed.), *Colloquium Alessandro Scarlatti. Würzburg, 1975*, Tutzing, Verlegt Bein Hans Schneider, 1979, pp. 13-111, 220-227, y por A. MAGAUDDA y D. COSTANTINI, *Musica e spettacolo nel Regno di Napoli attraverso lo spoglio della 'Gazzetta' (1675-1768)*, Roma, ISMEZ Editore, 2011.

a convertirse en un negocio, en un espectáculo público de carácter comercial[2]. Esto, a su vez, facilitó la exportación del modelo a otras ciudades a través de compañías itinerantes que difundieron la ópera por toda Italia, un proceso que ya se había consolidado a mediados de siglo[3]. El proceso de unificación fue favorecido por un cierto grado de «indiferencia» en la acogida,

> por una comprensión selectiva que presta más atención a las seducciones canoras y escénicas y menos a los significados culturales e ideológicos de los cuales el drama es portador: de modo que, a la postre [...] poco importa a los fines de la difusión del teatro de ópera la heterogeneidad política y social de la Italia del siglo XVII[4].

Se produjo así una unificación del mercado operístico que, sin embargo, no conllevó inmediatamente «una unificación de los significados» que asumía el espectáculo[5]. Es decir, las mismas óperas, en un primer momento, adquirían significados diferentes en distintas ciudades. En cierto modo los prólogos compensaron esa atenuación de significados culturales e ideológicos, condensándolos y reforzándolos. Para explicar esto, Lorenzo Bianconi pone el ejemplo de *Il Giustino*. Dicha ópera se estrenó en Venecia en 1683. Narraba la historia de un campesino que, convertido en guerrero, llegó a ser emperador de Bizancio. *Giustino* se representó sin cambiar una nota posteriormente en Nápoles, esta vez dedicada a Carlos II (nº. 12), pero los significados de ambos espectáculos fueron muy distintos[6]. Si en la representación veneciana se defendían los ideales heroicos de la patria, en Nápoles *Il Giustino* se convirtió en una glorificación de la Monarquía. El cambio de significado se debía, en parte, precisamente al prólogo escrito ex profeso para la representación napolitana. En éste Nino, Ciro, Alejandro Magno y César Augusto se disputaban el primado de la realeza para acabar postrándose ante la estatua de Carlos que aparecía sobre los cuatro continentes, sobrevolada por la personificación de la Monarquía. Como señala Bianconi, tras este prólogo hasta el «más refractario de los espectadores» tuvo que interpretar en sentido filomonárquico el drama de Giustino. Los casos comentados de *Enea* y de *Giustino* ponen de manifiesto la función ideológica de la ópera y, sobre todo, la fuerza de los prólogos

---

[2] El estudio más completo sobre la ópera como negocio es el publicado por J. E. GLIXON y B. L. GLIXON, *Inventing the Business of Opera. The Impresario and His World in Seventeenth-Century Venice*, Nueva York, Oxford University Press, 2006.

[3] L. BIANCONI, *Il Seicento*, Turín, EDT, 1991 (2ª ed. ampliada, revisada y corregida), pp. 205-206.

[4] *Ibidem*. Cito por la traducción española de la ed. italiana de 1982: L. BIANCONI, *El siglo XVII*, Madrid, Turner, 1986, p. 177.

[5] *Ibidem*.

[6] Para una comparación más detallada entre las diferentes versiones de la ópera, véase R. BOSSARD, «I viaggi del 'Giustino'», en F. PASSADORE y F. ROSSI (eds.), *Giovanni Legrenzi e la Cappella Ducale di San Marco*, Florencia, Leo S. Olschki, 1994, pp. 459-544.

como condicionantes de la interpretación ideológica y cultural en un mercado italiano unificado sí, pero políticamente heterogéneo.

Este ensayo pretende ofrecer una visión de conjunto de los prólogos de las óperas representadas en honor de Carlos II en Italia. Cronológicamente, Carlos fue el único monarca hispano cuyo reinado se desarrolló íntegramente en coincidencia con la consolidación de la ópera como espectáculo nacional difundido por toda Italia[7]. Por tanto tiene sentido estudiarlos de forma conjunta. La tesis que se pretende defender es que estos prólogos fueron una parte más en la construcción de la imagen del monarca. Su papel sería equiparable al de las fiestas, las máquinas barrocas y las representaciones teatrales en tanto en cuanto todas estas manifestaciones comparten el carácter performativo y, justamente, efímero. A pesar de tratarse, por lo general, de breves escenas fuertemente estereotipadas, son también susceptibles de una lectura actualista relacionada con la intencionalidad del virrey o gobernador promotor del espectáculo[8]. En este sentido las dos preguntas a las que se pretende responder son:

1. ¿Qué motiva la forma y el contenido del prólogo y la elección del argumento de la ópera?
2. Vistos en conjunto todos los prólogos, ¿cómo reflejan la realidad histórica presente?

Antes de pasar al estudio de las óperas concretas, nos detendremos en una serie de consideraciones metodológicas, repasando algunas categorías que serán útiles para nuestro análisis. Varios son los investigadores que recientemente han estudiado la mitología y la antigüedad clásica como parte de la lengua del espectáculo cortesano en la segunda mitad del siglo XVII, destacando Maria Grazia Profeti, quien, interesada en la dinámica entre lo antiguo y lo moderno, interpreta la materia mitológica como mero soporte de las simbologías codificadas en casos concretos como *Los juegos olímpicos* de Salazar y Torres[9]. También Franco Piperno, en el ámbito específicamente musical,

---

[7] El proceso se había iniciado en Venecia en 1637 con la apertura del primer teatro público dedicado a las representaciones totalmente cantadas y se consolida con la instauración de la ópera en Nápoles en tiempo y por voluntad del conde de Oñate. Sobre el origen del teatro de ópera italiano y las relaciones entre Venecia y el resto de Italia anteriores a 1650, véase F. WALKER y L. BIANCONI, «Dalla *Finta pazza* alla *Veremonda*: storie di Febiarmonici», *Rivista italiana di musicologia*, 10 (1975), pp. 379-454.

[8] Utilizo la idea de «actualismo» en el mismo sentido que lo hace F. BOUZA, *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II*, Madrid, Akal, 1998, p. 92. Sobre la categoría de «intencionalidad» que manejo aquí véase F. BOUZA, «Realeza, aristocracia y mecenazgo (del ejercicio del poder modo cálamo)», en A. EGIDO y J. E. LAPLANA (eds.), *Mecenazgo y Humanidades en tiempos de Lastanosa. Homenaje a Domingo Ynduráin*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2008, pp. 69-88.

[9] M. G. PROFETI, «'Los juegos olímpicos' e 'Las Amazonas' tra Madrid e Roma», en M. G. PROFETI, *Commedie, riscritture, libretti: La Spagna e l'Europa*, Florencia, Alinea Editrice, 2009, pp. 175-201, y en concreto pp. 178-180.

se ha referido al valor simbólico del mito en la cultura clásica y contrarreformista al explicar el proceso de asociación entre Corelli y Orfeo-Anfión ya en vida del propio compositor[10]. El uso didáctico de esta materia clásica en las comedias españolas ha sido asimismo abordado por otros investigadores: «Calderón subrayó en sus obras las servidumbres de la vida de palacio, los escollos y bajíos que hacen peligrar la navegación cortesana», comenta Antonio Álvarez-Ossorio[11]. Como veremos, algunos de los prólogos que reflejaban la actualidad histórica napolitana estaban pensados para adular a un público heterogéneo compuesto no sólo por la nobleza sino por las clases civiles que le disputaban el dominio exclusivo del buen gusto en materia teatral. No fueron, sin embargo, la comedia española o italiana las únicas en las que los soberanos adquirían la imagen de los héroes mitológicos con fines simbólicos[12].

En el caso específico de Nápoles, que centrará la mayor parte de nuestra atención, hemos de considerar la fuerza de una tradición que se remontaba al Renacimiento con el esplendor de la farsa cortesana y la abundancia de las sátiras políticas. Las primeras, según Benedetto Croce, no eran ni tragedia, ni comedia, sino una invención *ad laudem et gloriam*. Tal fue el caso del *Triumpho della Fama*, representada en 1492 como parte de las celebraciones por la toma de Granada, en las estancias del príncipe Federico. En ella intervenían Palas, Apolo y la Fama, sobre un carro tirado por dos elefantes y conducido por dos gigantes. Como veremos, una escenografía de espectacularidad semejante sería la habitual en los prólogos de las óperas del XVII. Durante el enfrentamiento entre Luis XII y Fernando el Católico por el dominio de Nápoles, también se usó la costumbre de representar a los protagonistas del conflicto en la escena: en una *favoletta* que fue un mero entretenimiento, el rey Fernando se representaba como Protesilao que, ayudado por Venus, Palas, Marte y Mercurio, expulsaba al francés, representado por Oreste, del suelo napolitano[13].

Es necesario, siempre a nivel metodológico, tener en cuenta el carácter convencional de la fuente fundamental que usaremos para este trabajo: los libretos de ópera y, específicamente, los paratextos que contienen, es decir, todo texto antecedente al comienzo del *dramma per musica* propiamente dicho. Normalmente consistían en una dedicatoria (que, en Venecia, tenía carácter venal), un resumen del argumento de la

[10] F. PIPERNO, «Da Orfeo ad Anfione: mitizzazioni corelliane e il primato di Roma: ripensando la classicità di Corelli», en G. BARNETT, S. LA VIA y A. D'OVIDIO (eds.), *Arcangelo Corelli fra mito e realtà storica*, Florencia, Leo S. Olschki, 2007, pp. 3-22, en concreto p. 7.

[11] A. ÁLVAREZ-OSSORIO, «Proteo en Palacio. El arte de la disimulación y la simulación del cortesano» en M. MORÁN y B. J. GARCÍA GARCÍA (coords.), *El Madrid de Velázquez y Calderón. Villa y corte en el siglo XVII*, Madrid, Caja de Madrid, 2000, vol. I, pp. 111-138, en concreto p. 112.

[12] Véase el caso de Isabel I de Inglaterra presentada como Amazona en el propio siglo XVII en A. GARAVAGLIA, «Amazons from Madrid to Vienna, by way of Italy: the circulation of a Spanish text and the definition of an imaginary», *Early Music History*, 31 (2012), pp. 189-233, y especialmente pp. 215-216.

[13] B. CROCE, *I teatri di Napoli*, Milán, Adelphi, 1992, pp. 21 y 25-27.

ópera, una advertencia al lector (no siempre presente), el elenco de personajes junto con, en ocasiones, el nombre de los cantantes y, por último, el elenco de las *mutazioni* o cambios de escena[14]. Como ha explicado Anna Tedesco, una característica normativa de los libretos, o sea, de los textos concebidos para ser puestos en música es el diálogo con el lector a través de los paratextos. De hecho, los prefacios, como el resto de la ópera, contienen una serie de *topoi* que se repiten convencionalmente, entre ellos, la idea de obediencia estrechamente vinculada al problema de la elección del texto (que con frecuencia se debía a cuestiones de índole práctica). Otro problema ligado a la interpretación de los paratextos es el de la relación entre la obra elegida y el gusto del mecenas (o dicho de otro modo, la posibilidad de deducir a partir de una ópera, noticias sobre el gusto del patrono). Desarrollando la idea ya comentada de Bianconi, Tedesco interpreta el prólogo como una norma dirigida al espectador, condicionante de la *escucha* en sentido político, más que estético. En cierto modo el prólogo fija el significado local «*adattato alla circostanza*» de un drama que viajaba por realidades muy diversas y que se adaptaba, con cambios en la propia morfología musical, a los usos locales[15]. Estas consideraciones son interesantes aplicadas a la ópera italiana en general.

Restringiendo la discusión sólo a los prólogos, que no circulaban y que no estaban sometidos a las mismas dinámicas artísticas que el resto de la ópera, algunas preguntas como, por ejemplo, la cuestión del gusto o la intencionalidad del mecenas, tienen más fácil respuesta. Además, los prólogos son en sí mismos *topoi*, escenas convencionales, que se pueden interrogar desde interesantes perspectivas contrastantes y complementarias, planteando a partir de ellos cuestiones de recepción, de gusto, técnica musical, poética, escenografía o la dinámica entre tradición e innovación[16].

Centrándonos ahora en los prólogos operísticos, pasaremos a clasificarlos para poder después describirlos someramente desde el punto de vista de su contenido. Debemos advertir que hay más alusiones a Carlos en otras óperas no explícitamente dedicadas a él o no directamente relacionadas con su persona, pero la dedicatoria (o la

[14] Una introducción sencilla pero bien documentada a la dinámica de creación de los libretos puede leerse en A. TEDESCO, «Mecenatismo musicale e *prééminence sociale* in Italia in età moderna», en P. BOUCHERON, J.-Ph. GENET y E. IGOR MINEO (eds.), *Marquer la prééminence sociale*, París, Publications de la Sorbonne, 2014, pp. 303-322. Agradezco a la autora que me haya permitido consultar este material antes de su publicación.

[15] Este párrafo resume las ideas fundamentales de A. TEDESCO, «'Capriccio', 'comando', 'gusto del pubblico' e 'genio del luogo' nelle premesse ai libretti per musica a metà del Seicento», en G. POGGI y M. G. PROFETI (eds.), *Norme per lo spettacolo. Norme per lo spettatore. Teoria e prassi del teatro intorno all'«Arte Nuevo»*, Florencia, Alinea editrice, 2011, pp. 345-358.

[16] Estos son algunos de los intereses que ofrece el *topos* como objeto de investigación y como forma de aproximación a la ópera entre el siglo XVII y el XVIII enumeradas por A. ROMAGNOLI, «*Fra catene, fra stili, e fra veleni...*» *ossia Della scena di prigione nell'opera italiana (1690-1724)*, Lucca, Libreria Musicale Italiana, 1995, p. 11.

ocasión dinástica) es un criterio sólido para acotar el campo de estudio[17]. Obviamente, el monarca aparece también citado en las óperas representadas en honor de las reinas, pero éstas no se contemplarán, de momento, aquí. De los libretos considerados[18], uno corresponde a una ópera representada en Palermo (nº. 8), dos a óperas representadas en Milán (nº. 17 y 25) y uno a una representación en Roma (nº. 18). El resto son de producciones napolitanas que conforman un corpus homogéneo: describirlo nos ayudará a entender posteriormente los libretos de Palermo, Milán y Roma.

Los prólogos napolitanos solían estar protagonizados por los dioses del Olimpo: Marte, Júpiter, Venus y Cupido son los que aparecen con mayor frecuencia. En otros casos los protagonistas son alegorías como la Gloria, la Virtud, la Memoria, la Paz o el Tiempo. Conocemos la autoría de varios de éstos: el intérprete y teórico Andrea Perrucci reconoce en su importante tratado *Dell'arte rappresentativa premeditata ed all'improviso* haber escrito el texto de los prólogos de *Alessandro Magno*, *Giustino* y *Alfonso il sesto re di Castiglia* (nº. 5, 12 y 22) entre otros[19]. Veamos dos ejemplos de prólogos napolitanos prototípicos: el de *Teodosio* de 1676 (nº. 3) y el de *Alvilda* de 1689 (nº. 16).

El prólogo de *Teodosio* se titula *Il Tempo felice opure il Trionfo della virtù*: en él se representa a Palas y Astrea (hijas de Júpiter y enviadas desde el Olimpo) que arrebatan las armas a Marte y a la Fortuna (respectivamente la espada y la rueda) después de que éstos se hayan vanagloriado de su inmenso poder[20]. Llega Júpiter que reprende los desórdenes causados por Marte y Fortuna aprobando la actuación de Palas y Astrea. Anuncia que será el Tiempo quien decida qué hacer con las armas arrebatadas. Llega el Tiempo que ordena que las armas deben ser tributadas a Carlos II; Júpiter lo consiente

---

[17] Un caso cuyo significado está todavía por estudiar es *La Clemenza d'Augusto*, interpretada en Roma en 1697 sobre libreto de Carlo Sigismondo Capece (Sartori nº. 5756). El coro final contiene una clara referencia a Inocencio XII, con insistentes repeticiones sobre las palabras «*bella Innocenza*» (p. 59 del libreto): la figura de Augusto bien pudiera representar a Carlos II en la compleja coyuntura política previa a la Paz de Rijswijk. Sobre la música, los orígenes y la difusión de esta ópera, véase J. M.ª DOMÍNGUEZ, «Un *pasticcio* romano en la corte de Felipe V: el manuscrito M2257 de la Biblioteca Nacional de Madrid», en G. PITARRESI (ed.), *Responsabilità d'autore e collaborazione nell'opera dell'Età barocca: il Pasticcio*, Reggio Calabria, Laruffa Editore, 2011, pp. 87-110.

[18] Las conclusiones aquí presentadas se basan en el examen de 18 de los 26 libretos recogidos en la Tabla 1.

[19] Citado por TEDESCO, *op. cit.* (nota 15), p. 357, n. 37.

[20] De la representación napolitana se debieron de publicar dos ediciones, pero sólo se conoce la segunda. Ésta, fechada en Nápoles en1677 (por el impresor Lodovico Cavallo) recoge a modo de reclamo en la portada la siguiente advertencia: «*Con un nuovo Prologo, e Tramezzi* [i.e., intermedios en lengua napolitana] *posti nel fine dell'Opera in questa seconda impressione*». Sobre la fecha de la primera representación, el 6 de noviembre de 1676, véase MAGAUDDA y COSTANTINI, *op. cit.* (nota 1), *Appendice*, pp. 6-7, donde se cita la interpretación de L. Bianconi afirmando que la ópera fue «*un lavoro chiaramente locale, la cui trama è una evidente allegoria del potere di los Velez*». Sobre los *tramezzi* como sustitutos de los coros de la tragedia clásica, véase A. PERRUCCI, *Dell'Arte rappresentativa premeditata ed all'improviso*, Napoli, 1699, pp. 178-179 (puede consultarse una ed. facsímil electrónica en la Biblioteca Digitale della Biblioteca Nazionale di Napoli).

y todos cantan las glorias del monarca. El prólogo finaliza con el Sebeto (personificación fluvial de la ciudad de Nápoles) y el coro de las ninfas celebrando lo sucedido y alabando al virrey. Este esquema de sucesivas deidades que se van congregando en el escenario para aclamar al monarca será el más repetido durante los virreinatos del marqués de los Vélez (1675-1683) y del conde de Santisteban (1688-1696). La Fortuna y el Tiempo son de hecho los protagonistas del prólogo de la ópera siguiente, *Enea in Italia* de 1677 (nº. 4). La escena preliminar de ésta se plantea, en cierto modo, como una secuela del prólogo de *Teodosio*: de nuevo dos deidades rebeldes, en este caso el Tiempo y la Fortuna son obligadas por dos dioses, Marte y Venus, a humillarse ante el monarca.

Obviamente, el rey ausente no aparece nunca representado en escena, aunque excepcionalmente sí puede aparecer su efigie en forma de estatua, como hemos visto en el caso de *Il Giustino*. El nombre del rey y sus virtudes siempre son evocados por otros personajes. Veamos algunos ejemplos. En *Enea in Italia*, Venus y Marte cantan sucesivamente:

VENUS: *Se bellezza fù degna d'Imperi,*
se le gratie rapiscono ogn'alma
trionfante può stringer la palma
CARLO solo degl'ambi Emisferi.
MARTE: *Se di CARLO a quell'anima forte*
Giove in Ciel favorevole arride,
brevi sono i confini d'Alcide,
de le zone le mete son corte.

En los libretos, el nombre del monarca aparece invariablemente destacado con mayúsculas. Es interesante observar el juego tipográfico en las portadas de los libretos. Si comparamos el de *Enea* con el de *Alessandro Magno in Sidone*, representado en 1679 (nº. 5), y ambos producidos bajo el virreinato del marqués de los Vélez, veremos que aquella portada está protagonizada tipográficamente por el virrey y ésta, a su vez, por el monarca.

Al igual que en *Il Giustino*, *Alessandro Magno in Sidone* había sido estrenado en Venecia en 1679, en los teatros de la familia Grimani[21]. Mientras que en la versión veneciana los paratextos son un mero reclamo publicitario y celebrativo de la familia

[21] Sobre este estreno véase E. SELFRIDGE-FIELD, *A New Chronology of Venetian Opera and Related Genres, 1660-1760*, Stanford, Stanford University Press, 2007, pp. 130-131. Los hermanos Grimani (Carlo y Vincenzo) fueron propietarios de los teatros de San Samuele, SS. Giovanni e Paolo, y San Giovanni Grisostomo. Una óptima exégesis del programa de *romanità* que los Grimani desplegaron en este último, los problemas estéticos que ello conllevó y su efectividad como modelo adoptado por otros teatros venecianos puede verse en H. S. Jr. SAUNDERS, *The Repertoire of a Venetian Opera House (1678-1714): The Teatro Grimani di San Giovanni Grisostomo*, tesis doctoral, Harvard University, 1985, especialmente pp. 64-126.

Grimani, en Nápoles tienen un sentido político muy marcado, equiparando al virrey y al rey con el propio Alejandro Magno en cuanto a su grandeza (en lo que se refiere al virrey, del que se dice que «*non sa cederli* [a Alejandro] *nelle glorie*») y la extensión de sus reinos (en lo que se refiere al monarca de quien se dice que gobierna los nuevos mundos «*da quello* [de Alejandro] *con lagrime anelati*»). Es decir, el virrey por sus glorias y Carlos II por la extensión de su reino, son superiores a Alejandro Magno. De nuevo el prólogo presenta una reunión de deidades (la Fama, el Amor, Palas y Juno) cada una portando distintos atributos de la majestad (una trompeta, una antorcha, un manto y una corona).

En todos los prólogos es habitual que los personajes se presenten y declaren su identidad al principio, tanto en el caso de los dioses como de las alegorías personificadas, a pesar de estar identificadas iconográficamente. Esto sugiere que había diversos niveles de significación dirigidos a diversos estratos del público: la complejidad simbólica de los prólogos del virrey marqués del Carpio (1683-1687), a los que luego me referiré, contrasta con la simplicidad y evidencia de los prólogos del marqués de los Vélez o del conde de Santisteban donde los personajes declaran su identidad desde prácticamente el comienzo. Veamos algunos ejemplos.

Estos son los primeros versos del prólogo del *Alessandro Magno*:

Io ch'agli huomini, agli Dei
legge impongo a mio volere,
movo gli Astri a' cenni miei,
tengo suddite le Sfere;
sovra stabile Trono
regolator del tutto, il Fato io sono.

En *Il Nerone* de 1686 (nº. 14), la primera escena está protagonizada por la Guerra que duerme y por el Valor Austriaco que llega en un carro tirado por dos Águilas. Tras una breve reflexión, éste se decide a despertar a la Guerra:

VALOR AUSTRIACO:	*Destati o Diva à l'armi.*
	(La Guerra si risveglia).
GUERRA:	*A l'armi.*
(à duo):	*A l'armi.*
GUERRA:	*Chi la guerra destò senza terrore?*
	(La Guerra s'accorge del Valore Austriaco).
VALOR AUSTRIACO:	*Fù l'Austriaco Valore.*

El último ejemplo que pondré es el de *Alfonso il Sesto re di Castiglia* (nº. 22), representada en Nápoles en 1694. Merece la pena leer la acotación y el comienzo para captar el esfuerzo por dejar muy clara la identidad de los personajes:

(Regia di Giunone nell'aria, Monarchia Ispana col tosone in petto et un Aquila, che l'assiste con paludamento, corona e scetro regale, sul globo del mondo Giunone tirata da Pavone).

MONARCHIA ISPANA: *Suora e sposa del Tonante,*
c'hai sù gli astri eccelsa fede;
chi a due Mondi è dominante,
supplicante eccoti al piede.
GIUNONE: *Chi sei Donna sublime?*
MONARCHIA ISPANA: *A l'Augello Regal, che qui inalzommi,*
a la corona che mi adorna il crine,
a l'aureo Vello che mi fregia il petto
non conosci ch'io sia?
L'Ibera Monarchia!
GIUNONE: *Oh nata a stringer Scettri,*
e a dominar Corone;
ecco, agl'Imperi tuoi pronta è Giunone.

Paso ahora a comentar aspectos concretos de los libretos de las óperas no napolitanas (nº. 8, 17, 18, 20 y 25). En cierto modo son excepcionales. La pregunta que surge ante esta evidencia es por qué en Nápoles la cantidad de óperas dedicadas al monarca es mucho mayor que en los otros territorios de la Italia española. O, dicho de otro modo, ¿por qué en otras ciudades las óperas con motivo del natalicio no recogen en el libreto la dedicatoria o referencias al monarca? Además, todos los libretos de representaciones en otras ciudades distintas de Nápoles están relacionados con eventos dinásticos extraordinarios como son las dos bodas reales de 1679-1680 y 1689. Sólo en un caso, Palermo 1691 (nº. 20) y probablemente en Milán 1700 (nº. 25), se trata de cumpleaños. Este último es más excepcional si cabe siendo el único de todos los libretos que se abre con una dedicatoria dirigida al monarca y no al virrey o gobernador local, como solía ser habitual. El nombre de éste, llamativamente, tampoco aparece en la portada, presidida por una corona real. En la dedicatoria, el poeta Pietro d'Averara hace una referencia indirecta al gobernador Vaudémont, pero sin nombrarle, insinuando que por sugerencia suya decidió dedicar la ópera al rey[22]. D'Averara justifica la

[22] La dedicatoria comienza diciendo: «*Devo venerare la fortuna che mi guida a' piedi di V. M., con la scorta di chi degnamente per essa regge questi fortunatissimi Stati. Un cenno solo m'ha reso coraggio di consacrare alla M. V. il presente divertimento Teatrale*».

dedicatoria al monarca como «*testimonio della dolce tranquillità nostra*» y concluye deseando la pronta descendencia que es lo único «*con cui si può assicurare la felicità di tutto il Mondo*». Más adelante, en su advertencia al «*amico lettore*», d'Averara confiesa que su libreto es un experimento (a pesar del temor a los críticos, dice «*mi son rischiato ad una novità*»), en el que ha imitado «*un pensier Spagnuolo, e l'ho vestito alla Francese*», lo que, en plenas vísperas de sucesión, quizá era toda una declaración de intenciones si bien es, asimismo, un rasgo de toda su producción[23]. De hecho, la idea de los gustos reunidos vuelve a aparecer en el *avvertimento* de uno de sus dramas representado en 1702 en presencia de Felipe V, *Angelica nel Catai*, ópera cuya música, no por casualidad, se ha conservado parcialmente en la Biblioteca Nacional, en un manuscrito procedente de la Biblioteca Real:

> *Vi ho poscia introdotto alcuni sentimenti cavati dal Francese, e molto più dallo Spagnolo, avendo qualche Scena, e parte degli accidenti correlazione con ciò, che ha scritto Calderone, ed imitato Cornelio [...]. In questa guisa ho procurato d'unire il gusto italiano al Francese, e allo Spagnolo: ciò che meglio si comprenderà in Teatro*[24].

Consideremos, por último, los otros libretos no napolitanos: *La Fiordispina* (nº. 8), representado en Palermo con motivo de la primera boda del monarca; *Il Mauritio* y *La caduta del Regno dell'Amazzoni* representados respectivamente en Milán y Roma con motivo de las segundas nupcias (nº. 17 y 18). No conservamos el prólogo de *La Fiordispina*, aunque sí el elenco de las *macchine* que intervinieron en él, entre otros Júpiter, Marte, Amor, la Fe o los Celos, por lo que muy probablemente fue un prólogo similar a los de Nápoles. Merece la pena leer el *antefatto* del libreto para ver cómo la elección del tema está en estrecha relación con la ocasión celebrada:

> *ansiosi i popoli dell'Irlanda di vedere stabilita la successione e la corona del loro Regno con le nozze a Endimira, e Rosmiro unico germe di quel sangue Reale; astrinsero con suplichevoli violenze quel Rè alla revocatione dell'odioso editto, ed alla conclusione di quei desiderati sponzali*

---

[23] «*The fact that Averara drew many of his subjects from mythology reflects the preferences of the court of Savoy and the Spanish dependency of Milan*», según H. S. Saunders, «Averara, Pietro d'», en S. Sadie (ed.), *The New Grove Dictionary of Opera*, Londres, McMillan, 1992, vol. 1, p. 261. Sobre la dependencia francesa, y concretamente parisina, de la tradición musical en el Piamonte durante la Edad Moderna, véase A. Colturato, «Musica e cerimoniale nel Settecento», en P. Bianchi y A. Merlotti (eds.), *Le strategie dell'apparenza. Cerimoniali, politica e società alla corte dei Savoia in età moderna*, Turín, Silvio Zamorani, 2010, pp. 167-199, y en concreto p. 170.

[24] *Angelica nel Catai. Melodramma da recitarsi nel Regio Teatro di Milano alla presenza della S. R. M. di Filippo V... l'anno 1702*, Milán, Marc'Antonio Pandolfo Malatesta, 1702 (Sartori nº 1994). Para los detalles sobre esta producción y su relación con las fuentes manuscritas de la Biblioteca Nacional de España, véase T. Pons, *De Milán a Madrid. La ópera* Dido y Eneas *en la corte de Felipe V*, trabajo fin de máster, Universidad de Salamanca, 2012, pp. 14-18.

En el caso de *Il Mauritio* de Milán, de nuevo carecemos del texto del prólogo, pero la dedicatoria del libretista identifica la intencionalidad en la elección del tema. El poeta afirma, de hecho, que no supo «*come meglio festeggiare il sagro nodo dell'Augustissimo nostro Monarca, che con l'Incoronatione di un Augusto*». *La caduta del regno dell'Amazzoni* fue una ópera completamente excepcional dentro del panorama que estamos describiendo, tanto por las circunstancias como por los medios empleados en su producción y por la repercusión diplomática que tuvo, orquestada con gran pericia por el embajador de España ante Alejandro VIII Ottoboni, Luis de la Cerda y Aragón (1660-1711)[25].

Volvamos ahora a los prólogos de Nápoles para detenernos en dos cuestiones. La primera: cómo los libretos eran elegidos intencionadamente por los virreyes. La segunda es una consecuencia lógica de esto: los prólogos contienen referencias actualistas que irán cambiando conforme cambie la coyuntura histórica. Como se verá, esto permite establecer una periodización de los prólogos analizados.

Dos libretos nos hablan concretamente de la intencionalidad del virrey. El primero es el de *L'Amazone Corsara*, representada en 1689 con motivo de las segundas nupcias (nº. 16). El texto original se había estrenado en 1686 en Venecia[26], por lo que fue necesario, una vez más, readaptarlo para Nápoles. En su nota al «*Cortese Leggitore*», el anónimo poeta explica que ha tenido que reformar el libreto de la ópera original «*per alto comando […] per adattarla al genio ed habilità de' Virtuosi Cantanti, e molto più per conformarsi al gusto di chi ha potuto ordinarlo*», donde destaca la idea de adecuarse al gusto del patrono o mecenas. Que Santisteban tenía un interés especial en potenciar de forma extraordinaria las fiestas por las segundas nupcias del rey y que era consciente del poder de la ópera como instrumento político lo sugieren dos fuentes. La primera es su correspondencia con Roma en julio de 1689, exigiendo la vuelta inmediata a Nápoles del compositor Alessandro Scarlatti para participar en las celebraciones de los esponsales regios. Éste, sin embargo, habiendo recibido permiso del virrey para ir a la ciudad papal, se negaba a volver[27]. La segunda fuente es una consulta vista por el Consejo Supremo de Italia que censuraba como gasto «superfluo» los 4.000 ducados librados anticipadamente para sufragar el gasto de las comedias. Como señala Jorge

---

[25] La bibliografía sobre esta producción es considerable. Entre las aportaciones más recientes, donde se puede ampliar con referencias a trabajos anteriores, son el artículo de GARAVAGLIA, *op. cit.* (nota 12) y J. M. DOMÍNGUEZ, «Política, ópera, apariencia: la temporada de carnaval en la Roma de Alejandro VIII, 1690», en R. QUIRÓS ROSADO y C. BRAVO LOZANO (eds.), *Los hilos de Penélope. Lealtad y fidelidades en la Monarquía de España, 1648-1714*, Valencia, Albatros, 2015, pp. 257-267.

[26] SELFRIDGE-FIELD, *op. cit.* (nota 21), p. 174.

[27] Una carta dirigida al embajador, fechada en Nápoles el 5 de julio dice: «es anejo al virtuoso el ser extravagante; como sabes partió de aquí Alexandro Escarlati con mi licencia para volver; ahora no quiere y quitándole el sueldo quedaba mi honra en su lugar y él muerto de hambre pero las comedias, y más este año de boda, sin este sainete», citada por M. J. MUÑOZ GONZÁLEZ, «El IX conde de Santisteban en Nápoles», en J. L. COLOMER (ed.), *España y Nápoles. Coleccionismo y mecenazgo virreinales en el siglo XVII*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, pp. 461-480, en concreto p. 478, n. 80. Es probable

Fernández-Santos, de este modo se desautorizaba desde Madrid el parecer del virrey que juzgaba «ser inexcusables estas fiestas en celebridad de los años de V. Mgd. y para diuertimento de aquel publico»[28]. Ambos indicios refuerzan la idea de que la carga convencional y estereotipada presente en toda dedicatoria institucional contenía, en el caso de *L'Amazone Corsara*, un reconocimiento sincero de la implicación personal de Santisteban en la producción así como en la elección del tema[29]. En el caso de *Alfonso il Sesto re di Castiglia* (nº. 22), la dedicatoria al virrey no deja dudas de que fue éste quien decidió el tema: «*Dovendosi a cenni di V. E. ravvivare sù le Scene la memoria del Giustissimo ALFONSO Sesto Rè di Castiglia*», con razón lo ha destinado para celebrar el cumpleaños de «*Carlo Secondo degnissimo Successore*» de Alfonso. Si «el gusto» del virrey era decisivo para la elección de la temática, probablemente determinase también la forma y el contenido de los prólogos, siendo partes totalmente nuevas y no mediatizadas o condicionadas por una fuente original (casi siempre veneciana) y, por tanto más fáciles de elaborar[30]. Trataremos de mostrar a continuación cómo cada virrey impuso su propia idiosincrasia a dichos prólogos.

El primer libreto del marqués de los Vélez dedicado a Carlos, *La Dori* de 1675 (nº. 2), es excepcional por la brevedad de su prólogo, por los pocos personajes que intervienen (tan sólo dos, la Arquitectura y la Pintura), por la temática (una *gara* erudita entre ambas) y por las escasas referencias al monarca, que queda relegado a un segundo plano. El modelo más repetido se establece al año siguiente en *Il Teodosio* (nº. 3) y es el ya comentado: una sucesión de dioses y alegorías que se van reuniendo progresivamente sobre el escenario para ceder todos los honores al monarca y acabar dándole vivas. Este modelo será el que predomine durante el virreinato de Santisteban, si cabe, con una cierta tosquedad o escasa elaboración escenográfica. Por ejemplo, en el prólogo de *Il Flavio* (nº. 15), se ve un palacio entre las nubes donde está Júpiter asistido por las

---

que la lectura de la última parte de esta cita sea diversa de la que propone Muñoz González, cuyo sentido no queda del todo claro, pero no he podido consultar el documento original. Otras misivas del conde intercambiadas con agentes españoles en Roma aclaran que la protección de Livio Odescalchi sobre el compositor era uno de los motivos de su reticencia a volver a Nápoles. Véase Archivo Ducal de Medinaceli (Toledo), Archivo Histórico, leg. 80, ramo 10, carta de fray Juan de Santa María al conde de Santisteban, Roma, 16 de julio de 1689.

[28] J. FERNÁNDEZ-SANTOS ORTIZ-IRIBAS, «El *nobilissimo teatro di Napoli*: el virrey conde de Santisteban y la revalorización del patrimonio arquitectónico napolitano tras el terremoto de 1688», en J. J. RIVERA BLANCO (coord.), *VI Congreso Internacional Restaurar la memoria. La gestión del Patrimonio hacia un planteamiento sostenible*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2010, t. III, pp. 75-84, y en concreto p. 77, nota 6.

[29] Sobre el *comando* y la *ubbidienza* como *topoi* de los paratextos, véase TEDESCO, *op. cit.* (nota 15), pp. 352-355.

[30] Como ejemplo del proceso de adaptación de una ópera *al uso di Napoli*, véase el artículo de A. TEDESCO, «Aventuras y desventuras de Cunegonda: seis versiones musicales de *La principessa fedele* de Agostino Piovene», en J. J. CARRERAS y M. A. MARÍN (eds.), *Concierto barroco: estudios sobre música, dramaturgia e historia cultural*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2004, pp. 111-150.

Águilas que canta alegremente el nacimiento del nuevo y feliz día. Llega el Tiempo, a quien Júpiter advierte que «*contro il tuo fasto altero*» nace el inmortal «*Giove Ibero*». El Tiempo responde que no es posible «*che un huom caduco e frale / spezzi la falce mia, fatto immortale*», rogando a Júpiter que no permita a los mortales competir con él. Éste responde que su voluntad es que el Tiempo deponga su guadaña ante Carlos. El Tiempo accede y el padre de los dioses celebra la inmortalidad del «infante», llamando ante sí a todos los elementos: Juno, Vulcano, Cibeles y Neptuno, que representan respectivamente el Aire, el Fuego, la Tierra y el Agua. Júpiter celebra entonces la grandeza de Carlo «*il Regnator Ibero*» pidiendo a todos que, como él, le tributen sus elementos y fidelidad. Termina el Tiempo ofreciendo propicias estaciones y años para que pueda vencer a sus enemigos. El prólogo concluye con la preceptiva aclamación coral «*viva Carlo, viva*».

Frente a los prólogos de época de Santisteban y a los del marqués de los Vélez, van a destacar por su complejidad simbólica los tres representados durante el virreinato de Carpio: *Giustino* de 1684, *Fetonte* de 1685 y *Nerone* de 1686 (nº. 12, 13 y 14)[31]. Ya he comentado el primero y el tercero. Leticia de Frutos ha demostrado la relación de estos libretos con la virtud de la osadía en la persona de Carpio[32], pero yo quiero considerarlos en un contexto cronológicamente más amplio y desplazando el foco desde el *pro rege* al monarca mismo. Para entender la singularidad de estos prólogos carpianos, bastará con señalar que sus protagonistas (salvo el Tiempo) no aparecen en ninguno de los prólogos de los demás virreyes. El prólogo de *Fetonte* merece especial atención. En escena se ve el palacio del Tiempo con los pórticos de la edad pasada y de la futura, divididos por una línea que concluye en un punto, representación del presente, en el que se sitúa un ouróboros. El Tiempo y la Memoria comentan los triunfos ruinosos de las monarquías pasadas que llenan el escenario. Observándolos, la Memoria explica que recuerdan la gloria

Degli Assiri monarchi e poi de' Medi,
Indi de' Persi il fasto;
d'Alessandro l'efimer grandezza,
ma la maggior fermezza
d'infiniti Trofei ch'io qui discerno
ha di Roma l'Imago[33].

[31] Sobre la implicación del marqués del Carpio en la producción de las óperas, véase el artículo de L. K. Stein, «Opera and the Spanish family. Private and public opera in Naples in the 1680s», en Colomer (ed.), *op. cit.* (nota 27), pp. 423-443, en particular pp. 430-433 con detalles sobre la producción de *Fetonte*.

[32] L. De Frutos, «'Questo viceré ch'è tanto amico della musica': il marchese del Carpio e la musica a Napoli», en L. Della Libera y G. Maione (eds.), *Devozione e passione: Alessandro Scarlatti nella Napoli e Roma barocca*, Nápoles, Turchini Edizioni, 2014, pp. 9-45, y en concreto p. 28.

[33] Sobre el «buen gusto romano» como forma de distinción de los virreyes aprendida por aquellos que disfrutaron de la experiencia previa en la embajada ante el pontífice, y especialmente por Carpio,

Sin duda es ésta una sutil referencia al prólogo de *Il Giustino* que, recordemos, se había representado el año anterior protagonizado por Nino, Ciro, Alejandro Magno y César Augusto. Es llamativo cómo este prólogo condensa diferentes estratos de significación dirigidos a un público heterogéneo que pudo entenderlo de muy diversas maneras, en función de su propia formación o capacidad. Dado que el autor literario de este prólogo, Andrea Perrucci, fue también el responsable de prólogos escritos para otros virreyes precedentes y posteriores a Carpio (nº. 5 y 22, por ejemplo), cabe atribuir la mayor complejidad intelectual a éste (o a su entorno) y no tanto a la iniciativa del autor.

Las referencias en los prólogos al momento presente son el último elemento que vamos a considerar. En las óperas de Los Vélez se encuentran alusiones a los otomanos y a los franceses que se van a intensificar en los prólogos de Carpio. El caso de *Il Teodosio* es interesante. Al final del prólogo, Júpiter ordena tributar a Carlos las armas apresadas a los dioses y alegorías, cediéndole el puesto de deidad suprema tanto en la paz como en la guerra. Sucesivamente, Palas, Astrea, Marte, la Fortuna y el Tiempo declaran su sumisión al rey a la vez que alaban al valeroso virrey. Los últimos versos contienen una clara referencia a los logros políticos y militares de éste:

Domò pria d'Africa i Mostri,
con la mano, e col valore;
poi col senno, e con l'amore,
venne a render felici i lidi nostri.
Di Fernando al chiaro grido,
vedrem spento il Gallo audace,
catenato il Faro infido,
e l'Italia in lieta Pace.

El diario de Fuidoro relata que a la representación de la ópera en el palacio real (6 de noviembre de 1676) asistieron numerosos miembros del *popolo civile*, circunstancia que ocasionó la queja de algunos nobles, como el duque de la Rocca, Cesare Pignatello, que dijo a uno de los porteros de palacio «*che ci era più popolo che nobiltà a sentir l'opera*», siendo la respuesta no menos interesante: «*che anco nel popolo ci sono le persone circonspette ed ornate di virtù, c'hanno gusto nobile e perciò quest'uso è inevitabile di far*

---

véase G. FUSCONI, «Il 'buen gusto romano' dei Viceré (I): La ricezione dell'effimero barocco a Napoli negli anni del Marchese del Carpio (1683-1687) e del Conte di Santisteban (1688-1696)», en F. SOLINAS y S. SCHÜTZE (eds.), *Le Dessin Napolitain*, Roma, De Luca Editori, 2010, pp. 209-220. Es significativo que la idea de «buen gusto» es evocada por Santisteban en la carta a Luis de la Cerda citada en la n. 27, que concluye así: «hasme de hacer merced de embarcarme al Escarlati, y enviármele luego, que le valdrá el salvoconducto de tu nombre para que no se le hable en lo pasado y te quedaré muy agradecido y el buen gusto de esta ciudad en esta obligación».

entrare ancora essi»[34]. Fuidoro añade que en la representación estuvo también presente el duque de Ferrandina, del que se subraya su reciente enriquecimiento en la guerra de Messina, la misma que enfrentaba a los españoles con «*il Gallo audace*». En esta coyuntura crítica, verdadero banco de pruebas del régimen instaurado tras la revuelta de Masaniello, las fuerzas tradicionales (la nobleza) y las emergentes (los togados, cuya articulación orgánica empezaba a superar la de los mercantes), confluían en el teatro de ópera, un espacio de sociabilidad concebido y utilizado como espejo político y ornato del propio gusto[35].

Al año siguiente, en *Enea in Italia* (1677) se hace referencia a la mayoría de edad del monarca. La ópera fue concebida originalmente por el libretista Giacomo Francesco Bussani por orden del duque de Nevers y se había estrenado en Venecia, en 1675, con un prólogo en el que se establecía una genealogía desde Eneas hasta Luis XIV, pasando por la fundación de Roma, el cardenalato, la púrpura y, como representante de ésta, el cardenal Mazzarino. No deja de ser significativo que, en plena guerra de Messina, se decidiera convertir una ópera originalmente filofrancesa en una apología del monarca hispano[36]. Años después, el *Nerone* de Carpio (nº. 14) aludirá a las «*musulmane stragi*» y a los herederos de Leopoldo y Carlos. Llegada la Victoria y apoyándose en el carro del Valor, éste la recibe con las siguientes palabras:

Oh gran diva, al cui nume,
di musulmane stragi
grate vittime ognor sacra il mio brando;
perché scempi, e ruine,
sdegni, ch'io porti in sù l'Eoo confine?[37]

En época de Carpio se explicita la conciencia de que lo que se representa en la escena es un equivalente de lo que ocurre en el teatro político de Europa. En la dedicatoria de *Il Giustino* los empresarios del teatro Filippo Schor, Nicola Vaccaro y Francesco della Torre, lanzan al marqués la siguiente pregunta retórica, a modo de justificación de

---

[34] Citado en MAGAUDDA y COSTANTINI, *op. cit.* (nota 1), *Appendice*, pp. 6-7, n. 17.

[35] G. GALASSO, *Napoli spagnola dopo Masaniello: politica, cultura, società*, Florencia, Sansoni, 1982, pp. 212-215.

[36] El prólogo del libreto veneciano (Sartori nº. 8895) dice: «*questo drama, parto fortunato dei supremi cenni di V. E., vola a ricovrarsi sotto un tanto patrocinio. Accolga con ciglio sereno quell'Enea che progenitor d'una Roma sin da principio stabilì che si potesse tributar porpore a que' portentosi antenati, che con la sacra aurora sul degno dorso resero vie più sfavillante l'alba de' Gigli*». Sobre el estreno, véase SELFRIDGE-FIELD, *op. cit.* (nota 21), p. 114.

[37] Cito a través de la transcripción de L. DE FRUTOS, *El Templo de la Fama. Alegoría del marqués del Carpio*, Madrid, Fundación Arte Hispánico y Fundación Caja Madrid, 2009, Apéndice, p. 437.

la temática de las comedias musicales: «*E che altro che incoronationi d'Imperanti, Eroiche Imprese e Reali Festini doveano consecrarsi al Natalitio giorno del nostro Gran Monarca Carlo II (che l'Altissimo conservi) allora che ciò che le fintioni ravivano su i Teatri, noi lo vediamo veridicamente nell'attioni dell'inclito nostro regnante verificato?*».

El problema de la sucesión pasa a ser prioritario en los últimos prólogos de Santisteban donde se recurre insistentemente a Venus y Amor. Es paradigmático el caso de la *Introduttione al Festino* de la ópera *Alfonso il Sesto re di Castiglia* (nº. 22), cuya iconografía recuerda significativamente al tema de la bóveda del Casón del Buen Retiro que de allí a poco iba a pintar Luca Giordano. En el palacio de Juno, se presentan en escena la Monarquía Hispana con el Toisón en el pecho asistida por un águila portando los atributos reales y la propia Juno tirada por pavos reales. La Monarquía señala a Juno como «*promotrice*» de los dos reyes (Leopoldo y Carlos), a pesar de lo cual «*senza prole / hor come ancor l'alta union si mira? / E mesto il Mondo, il Successor sospira*». Juno promete la ansiada prole, y le invita a visitar a Lucina para saber la razón de que la reina no haya producido herederos. Llega ésta en globo lunar iluminado y alegre por ser el día en que la luz del Sol Hispano la fecundó. La Monarquía y Juno aclaman a Lucina como la única capaz de dar paz al mundo «*con Regii pegni*», es decir, con descendencia. Lucina consuela a la Monarquía y entre tanto llega el Sol, cortejado por las Horas, para añadirse al alivio ibérico. Todos se saludan con epítetos y el Sol pide que le ordenen, porque lo que ellas soliciten, será ley para él. Juno pregunta porqué no ha dado «*l'Ercole Successor*» al «*grande Atlante Ibero*»; la Monarquía reclama que le contente; Lucina, a su vez, intercede por ella: el Sol cede, señalando cómo preparará «*al gran ceppo de l'Austria [...] un pegno / quanto aspettatto più, tanto più caro*». Finalmente, el Sol desvela el oráculo de Apolo prometiendo y jurando tantos héroes «*dal sangue Austriaco*» cuantas estrellas resplandecen en el cielo.

Con el duque de Medinaceli (1696-1702) hay un cambio en la inercia institucional establecida por sus predecesores. Durante los tres primeros cumpleaños reales que Medinaceli celebró en Nápoles (1696, 1697 y 1698), no se representaron óperas el 6 de noviembre sino unos días después y ninguna de ellas estuvo dedicada al monarca. En cierto modo, el duque estableció una diferencia entre la celebración institucional del día 6 (con sus capillas y bailes de cuadrillas) y el estreno de la ópera sin dedicatoria real ni prólogo. Probablemente se trata de una estrategia dirigida a potenciar la identificación entre su persona y las óperas, también manifestada en el cambio del sistema de gestión del teatro público y en la intensificación de la propaganda musical[38]. Sin embargo, en 1699 el cambio de coyuntura exigió un retorno al uso de los prólogos

[38] Para una interpretación global de la actuación musical de Medinaceli en Nápoles, además de mi monografía citada en la nota 25, véase J. M.ª Domínguez, «Cinco óperas para el príncipe: el ciclo de Stampiglia para el Teatro San Bartolomeo en Nápoles», *Saggiatore Musicale*, 19 (2012), pp. 5-39.

alegóricos en las óperas (y en sus libretos). Tras la muerte de José Fernando de Baviera y la complejidad que adquiría progresivamente la cuestión sucesoria, Medinaceli devuelve a la ópera su peso político, e incluye de nuevo la dedicatoria al monarca (nº. 24), si bien con un estilo propio y diferenciado de sus predecesores, caracterizado por la simplificación: sólo aparece un único protagonista, la Paz. El deseo de una inmediata descendencia es evocado con los siguientes versos:

Oh se un dì si vedesse fecondo
il bel sen de la Sposa Reale
de l'invitto grand'Ercole Ispano!
Che fortuna sarebbe del Mondo
se venisse quel dì si fatale,
ma quel dì non è forse lontano.

De nuevo, al año siguiente el prólogo de la ópera onomástica (nº. 26) tendrá también un solo protagonista: la Gloria. A la vista de la tipología de los dos ejemplos comentados, cabe pensar que los intérpretes de ambos siguieron los consejos codificados por Andrea Perrucci en su tratado de 1699, donde explica cómo «*rappresentare il Prologo, quand'esce solo il Personaggio*»[39].

Desafortunadamente, las partituras de estos prólogos no se han conservado o al menos no están todavía identificadas. Los libretos sirven en cierto modo para paliar esta carencia, ya que a partir de ellos se puede deducir cómo era la música en líneas generales. El tipo de versificación indica el estilo musical de cada estrofa: los *versi sciolti* (largas estrofas de endecasílabos y heptasílabos sin rima fija) irían en recitativo (mínimo acompañamiento musical, gran cantidad de texto) y las estrofas cerradas con rima interna (llamados *versi lirici*) irían en estilo de aria (poco texto, acompañamiento musical elaborado)[40]. En algunos casos las acotaciones contienen referencias a los instrumentos musicales: en el *Nerone* (nº. 14), cuando el Valor se dispone a desafiar «*l'Oriente infedel per eternarmi*», la acotación siguiente especifica que sigue «*sinfonia strepitosa con trombe e timpani*» y al llegar la Aurora y la Paz, ambos cantan el siguiente dúo:

Cessate o Timpani,
tacete o Trombe,
ma sol di cetere,
di liri e flauti,

---

[39] PERRUCCI, *op. cit.* (nota 20), p. 175.

[40] Para una explicación sencilla de las convenciones que rigen relación entre poesía y música escénica en el siglo XVII, véase P. FABBRI, *Metro e canto nell'opera italiana*, Turín, EDT, 2007, pp. 6-50.

d'Arpe e di cimbali
al suono armonico
l'Etra rimbombe.

De este texto cabe deducir una instrumentación contrastante entre ambas estrofas: frente al carácter bélico de las trompetas y timbales que acompañarían al Valor, probablemente los instrumentos de sonido dulce (violines, flautas) predominaron en el dúo de la Aurora y la Paz. Una trompeta muy distinta aparece en *L'Amazone Corsara* (nº. 16). Aquí la entrada de Venus es saludada por una pieza instrumental en la que intervienen «*trombe marine e varii stromenti da fiato*», es decir, trompas marinas y diversos instrumentos de viento[41]. De nuevo estamos ante dos secciones que probablemente contrastaron por su instrumentación, pues la entrada de Venus con estos instrumentos «dulces» se oponía a la rudeza de la escena anterior protagonizada por los cíclopes en la fragua de Vulcano.

Otra forma de deducir cuál era la respuesta musical de los compositores ante el nombre del rey cantado por alguno de los personajes en los prólogos o en las *licenze*, es acudir a las partituras dedicadas a otros monarcas coetáneos, como por ejemplo Leopoldo I de Habsburgo. El caso de *La Dori* de Antonio Cesti es especialmente útil para profundizar en esta perspectiva comparativa. Estrenada en Innsbruck en 1657, fue el título elegido para celebrar la onomástica de Carlos II en Nápoles en 1675 (nº. 2). Entre estos dos extremos cronológicos, la ópera se había representado en Venecia donde estuvo dedicada a un lugarteniente de Luis XIV (1663) y en Viena, probablemente hacia 1664 dedicada al emperador. No deja de ser curioso cómo, de nuevo, cada representación tuvo un prólogo totalmente distinto, cuyo nivel de adulación política basculaba entre lo escaso (como en Venecia) y lo exagerado (como en Viena). La versión napolitana debió de seguir de cerca la partitura de Venecia. Ésta termina con los siguientes versos cantados en coro por los cuatro protagonistas:

Amori volate,
lasciate le sfere
a nuova guerra,
sfidate la terra,
sia l'arco il piacere,
sian baci gli strali;
imparate mortali

[41] Una descripción de la *tromba marina* (que no era un instrumento de viento, sino un monocordio de arco), puede verse en R. ANDRÉS, *Diccionario de instrumentos musicales desde la antigüedad a J. S. Bach*, Barcelona, Península, 2009 (2ª ed.), pp. 445-447.

che dopo mille pene
da radice di mal germoglia bene.

En el libreto napolitano, el coro final es prácticamente idéntico a este en cuanto al texto se refiere, modificando sólo los tres últimos versos para introducir el nombre del monarca:

Ed in giorno si lieto
del gran Carlo Secondo
tributario al suo piè ne corra il mondo.

Los tres nuevos versos mantienen casi exactamente la misma estructura de acentos secundarios que la versión anterior (colocados sobre la tercera sílaba, salvo en el segundo verso en la redacción veneciana), por lo que cabe pensar que la música de Cesti se mantuvo en este pasaje concreto de la representación napolitana tal y como había sido interpretada en Venecia, o con mínimas variaciones[42]. Al contrario de lo que ocurrió en Viena, que concluye con una *licenza*, en la que la Fama y el coro alaban de nuevo al emperador[43], con una compleja elaboración musical, en Nápoles, esta última referencia al monarca no fue objeto de especial recreación sonora.

Es razonable pensar, sin embargo, que la música fuera un elemento más que contribuía a realzar la espectacularidad de la escenografía. Probablemente los *castrati* y las sopranos exhibían aquí sus mejores capacidades canoras. La escritura vocal del único prólogo dedicado a Carlos II cuya música conocemos, el de *La caduta del Regno dell'Amazzoni* (nº. 18), parece compuesta para un cantante de habilidades extraordinarias, con especial capacidad de *fiato* y brillantez en el registro agudo[44]. Los prólogos están al margen de la verosimilitud que rige el resto de la representación. De hecho, Perrucci se ve obligado a aconsejar que el telón se alzase mucho antes de que empezase la representación del prólogo, como hacía el conde Guidobaldo Bonarelli, «*acciochè la meraviglia dell'improviso spettacolo non impedisse l'attenzione che si deve al recitante*»[45]. Según

[42] La partitura se conserva actualmente en la British Library (BL), Ms. Add. 29.248. Agradezco a Cristina Bravo que me proporcionara una reproducción de este coro final.

[43] La partitura de la producción vienesa conservada en la Österreichische Nationalbibliothek de Viena (ÖNB), Ms. 18136 ha sido reproducida en facsímil por H. MEYER BROWN y E. WEIMER, *Italian Opera 1640-1770. Major Unpublished Works in a Central Baroque and Early Classical Tradition*, Nueva York y Londres, Garland Publishing Inc., 1981, Series II, vol. 63.

[44] Un soneto laudatorio, publicado en Roma por Marc'Antonio y Orazio Campana en folio suelto en1690, estuvo dedicado a este cantante, cuya identidad es por el momento desconocida. El soneto confirma que, además del personaje de América en el prólogo, cantó los papeles de Venus y de la Fama, respectivamente en el primer intermedio y el final de la ópera. Un ejemplar se encuentra en la Houghton Library de la Universidad de Harvard, IB6.A100.B675, no. 132.

[45] El consejo se repite en dos ocasiones, véase PERRUCCI, *op. cit.* (nota 20), pp. 31 y 175-176.

Gianvincenzo Gravina cuando la imagen de la cosa ausente (lo representado) se presenta, a través de la poesía, sin una imagen contraria que atraiga nuestra atención hacia lo verdadero (alertándonos de que lo representado es irreal) entonces la imagen ausente será percibida como presente y real. Se trata del mismo mecanismo que opera en los sueños, que creemos reales porque ninguna imagen contraria nos hace percibirlos como ficción. En los prólogos, tanto el aparato escenográfico extraordinario como la vocalidad artificial (barroca) de los *castrati* probablemente eran los elementos que, cumpliendo la función de esas imágenes contrarias, alertaban al espectador de que lo que estaba contemplando era fingido y no verosímil, contrarrestando así el poder ensimismador de la poesía, siendo lo único real la majestad y divinidad del rey ausente[46].

Volviendo a las preguntas formuladas al principio se puede concluir que al menos en Nápoles los virreyes decidieron la temática de las óperas representadas en honor del monarca y adaptaron sus prólogos a la coyuntura histórico-política de cada momento, con mayor o menor sutilidad. Estos prólogos, en su calidad efímera y sonora, fueron parte de la imagen de Carlos II difundida en los dominios italianos, una imagen cambiante en función de las circunstancias políticas y sociales. Es tarea futura estudiarlos en comparación con otras manifestaciones de la pintura (como por ejemplo la de Luca Giordano[47]) y del arte efímero.

[46] G. Gravina, *Discorso delle antiche favole*, Nápoles, Felice Mosca, 1723 (ed. original: Roma, 1696), pp. 155-157.

[47] Para celebrar la victoria española de Messina, Giordano pintó por iniciativa propia una serie de cuadros entre los que había uno en que los dioses, bajo la presidencia de Júpiter, otorgaban la preeminencia sobre Europa a España. Esta iconografía recuerda a varios de los prólogos aquí descritos. Véase A. Úbeda de los Cobos, *Luca Giordano y el Casón del Buen Retiro*, catálogo de exposición, Madrid, Museo Nacional del Prado, 2008, p. 27.

Tabla 1. Óperas italianas con alusiones a Carlos II entre 1674 y 1700.

Núm.	*Año*	*Lugar*	*Titulo*	*Libretista*	*Compositor*	*Dedicatario*	*Ocasión*	*Sartori*
1	1674	Nápoles	*Il Genserico*			Astorga	C	11536
2	1675	Nápoles	*La Dori*		*A. Cesti*	Vélez	C	8355
3	1676	Nápoles	*Il Teodosio*		F. Coppola (?)	Vélez	C	23038
4	1677	Nápoles	*Enea in Italia*	*G. F. Bussani*	*C. Pallavicino*	Vélez	C	8897
5	1679	Nápoles	*Alessandro magno in Sidone*	*A. Aureli*	*M. A. Ziani*	Vélez	C	708
6	1680	Nápoles	*L'Arsinda d'Egitto*	B. Pisani	C. Caresana	Vélez	C	2893
7	1680	Nápoles	*Eteocle e Polinice*	*T. Fattorini*	*G. Legrenzi*		B	9334
8	1680	Palermo	*La Fiordispina*	A. Salamonte	M. A. Sportonio	Santisteban	B	10685
9	1680	Nápoles	*Napoli alata*			Vélez	B	16239
10	1681	Nápoles	*Mitilene Regina delle amazoni*	T. Barbó		Vélez	C	15648
11	1683	Nápoles	*L'Aldimiro o vero favor per favore*	G. D. de Totis	A. Scarlatti	Carpio	C	667
12	1684	Nápoles	*Il Giustino*	*N. Beregani*	*G. Legrenzi*	Carpio	C	12360
13	1685	Nápoles	*Il Fetonte*	G. D. de Totis	A. Scarlatti	Carpio	C	10111
14	1686	Nápoles	*Il Nerone*	*G. C. Corradi*	*C. Pallavicino*	Carpio	C	16405
15	1688	Nápoles	*Il Flavio*	*M. Noris*	A. Scarlatti	Santisteban	C	10705
16	1689	Nápoles	*L'Amazone Corsara overo l'Alvilda*	*G. C. Corradi*	A. Scarlatti	Santisteban	C + B	1175
17	1689	Milán	*Il Mauritio*			Fuensalida	B	15274
18	1690	Roma	*La caduta del Regno dell'Amazzoni*	G. D. de Totis	B. Pasquini		B	4348, 4349
19	1690	Nápoles	*La Pandora*		G. Orsino	Santisteban	B	17746
20	1691	Palermo	*Clearco in Negroponte*	A. Arcoleo	D. Gabrielli		C	5751
21	1692	Nápoles	*Teodora Augusta*	*A. Morselli*	A. Scarlatti	Santisteban	C	23023
22	1694	Nápoles	*Alfonso il sesto re di Castiglia*	*S. Salvatore*	*C. F. Pollaroli*	Santisteban	C	899
23	1695	Nápoles	*Nerone fatto Cesare*	*M. Noris*	A. Scarlatti	M. Fdez. de Córdoba	C	16423
24	1699	Nápoles	*Gl'inganni felici*	*A. Zeno*	A. Scarlatti	M.ª Nieves Téllez Girón	C	13128
25	1700	Milán	*L'inganno di Chirone*	P. D'Averara	Polaroli	Carlos II		13158
26	1700	Nápoles	*I rivali generosi*	*A. Zeno*	*F. M. Collinelli*	M.ª Nieves Téllez Girón	C	20025

Clave: Núm = número; C = cumpleaños; B = boda; cuando el nombre del libretista y/o del compositor no aparece en el libreto y se toma de representaciones anteriores (en su mayoría venecianas), se indica con cursivas.

LISTA DE GRÁFICOS, TABLAS E ILUSTRACIONES

3. Cultura de la magnificencia y representación de la majestad

La construcción visual de la imagen regia durante el reinado de Carlos II. Simulacros de majestad y propaganda política

Álvaro Pascual Chenel

Paralelismos y diferencias. La política artística de los Habsburgo a finales del siglo XVII y comienzos del XVIII

Friedrich Polleross



Durante el reinado de Carlos II (1665-1700) la conservación de la dimensión territorial de la Monarquía Hispánica se fundamentó en una progresiva adaptación de las relaciones entre la corte y las oligarquías de los distintos reinos. El propósito principal de este volumen es brindar aportaciones relevantes sobre la figura de este rey, la construcción visual y simbólica de su imagen, y la situación de la monarquía ante las expectativas internacionales creadas por la cuestión sucesoria.

La debilidad física del monarca, su carencia de herederos directos y el deterioro de su liderazgo han propiciado que se identificase tradicionalmente la propia crisis dinástica de la rama española de los Habsburgo con la decadencia de este complejo entramado político que conformaba la Monarquía Hispánica frente al ascenso y expansión de la rama austriaca y las ambiciones territoriales y hegemónicas de Luis XIV. Sin embargo, las últimas décadas nos están proporcionando una visión cada vez más precisa y mejor documentada del largo reinado de Carlos II y de las coyunturas por las que atravesó la monarquía en vísperas del conflicto sucesorio con un análisis más detenido de la evolución de sus distintos territorios y sus principales actores políticos. Nuestro volumen se suma a ese esfuerzo de renovación y profundización en la investigación de este periodo esencial para la historia europea aportando un enfoque plural e interdisciplinario.

FUNDACIÓN CARLOS DE AMBERES

www.fcamberes.org

